

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA
BIBLIOTECA CIÈNCIES

→ Químicas

Nº Registre 6199

DATA 21.XII.93

SIGNATURA

354.T.D

Nº LIBIS: R: 18662727

29 ms.

UNIVERSITAT DE VALENCIA
DEPARTAMENTO DE HISTORIA DE LA CIENCIA Y DOCUMENTACION

LA ACTIVIDAD CIENTIFICA EN ESPAÑA
BAJO EL REINADO DE JOSE I (1808-1813).
UN ESTUDIO DE LAS INSTITUCIONES, AUTORES Y
PUBLICACIONES CIENTIFICAS A TRAVES
DE LA DOCUMENTACION DEL GOBIERNO AFRANCESADO

Memoria presentada por
José Ramón Bertomeu Sánchez
para optar al grado de
Doctor en Ciencias Químicas.
Valencia, 11 de noviembre de 1993

Nº de Registro Facultad Química

414



UMI Number: U603142

All rights reserved

INFORMATION TO ALL USERS

The quality of this reproduction is dependent upon the quality of the copy submitted.

In the unlikely event that the author did not send a complete manuscript and there are missing pages, these will be noted. Also, if material had to be removed, a note will indicate the deletion.



UMI U603142

Published by ProQuest LLC 2014. Copyright in the Dissertation held by the Author.
Microform Edition © ProQuest LLC.

All rights reserved. This work is protected against
unauthorized copying under Title 17, United States Code.



ProQuest LLC
789 East Eisenhower Parkway
P.O. Box 1346
Ann Arbor, MI 48106-1346

SUMARIO



TITULO: La actividad científica en España bajo el gobierno de José I (1808-1813) a través del análisis de la documentación del Ministerio de lo Interior afrancesado.

INDICE DE TEMAS

- 1.- Introducción. Objetivos. Revisión bibliográfica**
- 2.- Material y métodos**
 - 2.1.- La elaboración del repertorio bibliográfico**
 - 2.2.- La elaboración del repertorio biográfico**
 - 2.3.- Fuentes legislativas. Documentación de archivos. Los documentos del Ministerio del Interior de José I.**
- 3.- Marco histórico.**
 - 3.1.- Instauración del gobierno de José I. Breve historia del reinado**
 - 3.2.- La estructura del Estado proyectado por el gobierno afrancesado. La Constitución de Bayona. El Consejo de Estado. Los Ministerios.**
 - 3.3.- La estructura del Estado proyectado por el gobierno afrancesado y la actividad científica. El Ministerio del Interior.**
- 4.- El gobierno afrancesado y las instituciones científicas**
 - 4.1.- La reforma del sistema educativo del gobierno afrancesado. Las Universidades**
 - 4.1.1. El plan de reforma de un afrancesado: Narganes de Posada.**
 - 4.1.2. La reforma de los niveles elementales del sistema educativo.**
 - 4.1.3. Las Universidades.**
 - 4.2.- Proyectos de creación de instituciones científicas bajo el gobierno de José I.**
 - 4.2.1.- El Instituto Nacional.**
 - 4.2.2.- El Museo de Historia Natural.**
 - 4.2.3.- El Conservatorio de Artes.**
 - 4.2.4.- El Cuerpo de Ingenieros de Caminos.**
 - 4.2.5.- La reunión de las Juntas Gubernativas de Medicina, Cirugía y Farmacia en el Consejo Supremo de Sanidad.**
 - 4.3.- Las instituciones científicas y el gobierno afrancesado: La gestión del Ministerio del Interior.**
 - 4.3.1.- El Observatorio Astronómico**
 - 4.3.2.- El Depósito Hidrográfico**
 - 4.3.3.- El Jardín Botánico**
 - 4.3.4.- El Real Gabinete de Historia Natural**
 - 4.3.5.- EL Real Estudio de Mineralogía**
 - 4.3.6.- Los Laboratorios de Química**
 - 4.3.7.- La Real Escuela de Veterinaria**
 - 4.3.8.- El Real Colegio de Farmacia de San Fernando**
 - 4.3.9.- Los Reales Colegios de Cirugía: El Real Colegio de Cirugía de San Carlos.**
 - 4.3.10.- El Real Colegio de Medicina y el Real Estudio de Medicina Práctica.**
 - 4.3.11.- La Real Academia Médica Matritense.**

5. El gobierno afrancesado y los cultivadores de la ciencia

5.1.- Prosopografía de los autores españoles de obras científicas (1808-1814).

5.1.1.- Año de nacimiento. Edad durante la guerra.

5.1.2.- Lugar de residencia

5.1.3.- Materias científicas cultivadas

5.1.4.- Educación científica

5.1.5.- Profesiones y ocupaciones

5.1.6.- Actitud política frente al gobierno de José I.

5.2.- Los cultivadores de la ciencia partidarios de José I.

5.2.1.- Miembros del gobierno y cargos de la administración del estado de José I.

5.2.2.- Miembros de instituciones científicas y pensionados.

6.- El gobierno afrancesado y las publicaciones científicas

6.1.- Estadística bibliográfica descriptiva de los libros y folletos publicados en España o por autor español (1808-1814)

6.1.1. Año de publicación. Libros y folletos. Primeras ediciones, reediciones y traducciones. Idioma de las publicaciones.

6.1.2. Autores científicos. Máximos productores de libros y folletos científicos.

6.1.3. Lugar de publicación. Imprentas

6.1.4. Materias científicas

6.1.5. Obras de autor español publicadas o traducidas en el extranjero. Obras de autor extranjero publicadas o traducidas en España.

6.2.- La censura de libros científicos por el gobierno afrancesado

6.2.1. La supresión de la Inquisición

6.2.2. La censura gubernativa de libros científicos

6.2.3. Expedientes de censura de libros científicos del gobierno afrancesado.

7. Conclusiones

8. Apéndices

8.1. Repertorio bibliográfico

8.2. Repertorio biográfico

8.3. Documentos

8.3.1. Proyecto de creación del Museo de Historia Natural

8.3.2. Proyecto de creación del Cuerpo de Ingenieros Civiles

8.3.3. Informes sobre la situación económica de los establecimientos

9. Fuentes utilizadas

9.1. Documentos localizados en archivos

9.2. Fuentes impresas

CAPITULO I

INTRODUCCION

Introducción

El presente trabajo se inscribe dentro de una de las líneas de investigación que se desarrollan en el Instituto de Estudios Documentales e Históricos sobre la Ciencia, dedicada al estudio de diversos aspectos de la actividad científica en la sociedad española del siglo XIX. La primera fase de esta línea de investigación ha estado dedicada a la localización y reproducción de determinadas fuentes documentales, inéditas o poco conocidas, que pudieran servir como base para la realización de posteriores trabajos históricos. Esta memoria forma parte de esta fase de la investigación y tiene como el estudio de la actividad científica española durante el reinado de José I, a través de los fondos documentales del Ministerio del Interior afrancesado. Nuestro primer objetivo principal ha sido poner a disposición de los historiadores de la ciencia un grupo de documentos que consideramos de gran interés para el conocimiento de la actividad científica española de principios del siglo XIX. En segundo lugar, hemos realizado un primer análisis de esta documentación mediante el uso de diversas técnicas utilizadas desde hace varias décadas en el Instituto de Estudios Documentales e Históricos sobre la Ciencia. De este modo, hemos estudiado, por separado, las relaciones entre el gobierno afrancesado y 1.- Las instituciones científicas, 2.- Los cultivadores de la ciencia y 3.- La publicación de impresos científicos.

Tanto por el planteamiento general como por las técnicas utilizadas, nuestro trabajo se inscribe dentro de los estudios históricos sobre la ciencia española que desarrolla la unidad de historia de la ciencia del mencionado Instituto desde hace varias décadas, bajo el magisterio del profesor López Piñero. Por ello, es necesario destacar la gran importancia que ha tenido para nuestro trabajo las clases impartidas en los cursos de doctorado, los seminarios y conferencias realizados, así como el contacto personal con los investigadores del Instituto de Estudios Documentales e Históricos sobre la Ciencia, sin cuya colaboración este trabajo hubiera resultado totalmente imposible de realizar.

Como veremos más adelante, tampoco hubiera sido posible este trabajo sin los avances producidos en los estudios históricos sobre el reinado de José I. Gracias a las fuentes documentales que han aportado estos estudios y los esquemas generales que proporcionan, han podido abandonarse determinados juicios apriorísticos que impedían un adecuado estudio de la actividad científica española durante este periodo. Por otra parte, el desarrollo de la investigación histórica sobre la ciencia española, ha planteado algunos importantes esquemas de trabajos y ha desarrollado varias técnicas de investigación que permiten analizar, desde nuevas perspectivas, la abundante documentación que la investigación histórica ha sacado a la luz. Nuestro trabajo pretende recoger las aportaciones de estos dos grandes grupos de investigaciones, los estudios de historia general sobre el reinado de José I y los trabajos de historia de la ciencia española, tal y como vamos a indicar, con más detalle, en la siguiente revisión historiográfica.

En primer lugar, hemos de señalar que no existen estudios monográficos dedicados al estudio concreto que vamos a tratar a continuación, esto es, la actividad científica española bajo el reinado de José I. El estudio de TEN ROS (1990) constituye un primer esfuerzo de asimilación de determinados estudios publicados hasta la fecha, donde se pueden encontrar algunas ideas para posteriores desarrollos de la investigación. No obstante, desde la historia general y la historia de la ciencia se han realizado numerosas aportaciones particulares, algunas de ellas de gran importancia para nuestro trabajo. Por ello, realizaremos un breve repaso a los estudios históricos sobre el reinado de José I para, a continuación, centrar nuestra atención sobre los estudios de historia de la ciencia española de este periodo.



Como es sabido, la bibliografía existente sobre la guerra de la Independencia y su época es enorme, por lo que resultaría muy ridículo tratar de resumir aquí esta voluminosa literatura, que incluye una gran cantidad de planteamientos, enfoques y temas de interés¹. Las revisiones historiográficas de MERCADER RIBA (1952) (1963) y, más recientemente, AYMES (1989) permiten una aproximación a estos estudios así como las líneas principales de investigación desarrolladas hasta esas fechas². También resulta útil, sobre todo para los trabajos más antiguos, la consulta del *Diccionario bibliográfico sobre la guerra de la Independencia española*, publicado por el Servicio Geográfico del Ejército, entre 1944 y 1952³. Entre este conjunto de publicaciones hay que contar varios congresos internacionales, celebrados en la conmemoración del 100º y 150º aniversario⁴, junto con un gran número de monografías producidas alrededor de esos años así como numerosos coloquios, ciclos de conferencias, etc.⁵. Como señala, Jean-Réné Aymes, muchos de estos trabajos, sobre todo los realizados antes de la segunda mitad de este siglo, están dedicados a estudiar preferentemente aspectos de historia política y militar, coyunturas locales y estudios de personajes militares y políticos, muchos de los cuales tienen un marcado carácter hagiográfico⁶. A pesar de ello, muchos de los trabajos publicados alrededor de las diversas conmemoraciones de la guerra de la Independencia tienen un gran interés para nuestro estudio. Como ejemplo, únicamente citaremos los repertorios bibliográficos y documentales, entre los que hay que contar el ya citado *Diccionario bibliográfico* publicado por el Servicio Geográfico del Ejército, varias bibliografías generales y locales como las de IBÁÑEZ MARIN (1908), ALMARCHE LOPEZ (1909) y MARTINEZ MORELLA (1962), y trabajos tan conocidos como el de GOMEZ IMAZ (1910) dedicado a los periódicos durante la guerra de la Independencia.

Los recientes estudios históricos sobre la guerra de la Independencia española han comenzado a prestar su atención sobre otros aspectos poco estudiados de la historia económica, social y cultural de este periodo, tal y como se puede comprobar en las síntesis de ARTOLA (1968) (1976), LOVET (1975), AYMES (1974), FONTANA (1988) o DUFOUR (1989), entre otras. Uno de estos aspectos tradicionalmente olvidados ha sido todo lo relacionado con el gobierno de José I y el afrancesamiento. Así, en fechas tan recientes como 1971, al comienzo de su monumental obra sobre este periodo, el profesor Joan Mercader Riba escribía:

¹ Utilizaremos aquí la expresión "Guerra de la Independencia" por ser ampliamente utilizada en los estudios históricos sobre este periodo, sin entrar en la polémica sobre su significado. Sobre este tema, véase, por ejemplo, FONTANA, J. (1988).

² También hemos utilizado la revisión de JOVER ZAMORA, J.M. (1974) que analiza los estudios históricos sobre el siglo XIX español.

³ AA. VV. (1944-1952).

⁴ AA. VV. (1909-1910); AA.VV. (1964-67).

⁵ Por ejemplo, AA.VV. (1982); AA. VV. (1984).

⁶ AYMES, J.R. (1987), 93. Como cuestión aparte, merece tratarse la abundante literatura realizada desde los planteamientos ideológicos del nacionalismo español que ganó la guerra civil en 1939. Entre otras aberraciones históricas, se han realizado absurdos paralelismos entre la guerra de la Independencia y la "cruzada nacional", entendidas ambas como luchas contra las ideas "venidas de fuera" y como recuperación de la "esencia de lo español".

"La historia del reinado de José Bonaparte no ha sido, que digamos, un tema que haya atraído a los investigadores y tratadistas. Si más no, considerado como unidad histórica, en su visión de conjunto. Por lo que un estudio monográfico y solvente -concretado a las estructuras gubernamentales o simplemente a lo acontecido bajo la égida de aquel monarca efímero- no puede decirse que lo tengamos de un modo plausible, y no porque la cosa no lo merezca, no haya lugar a un tal intento"⁷

Tal y como señala Mercader Riba, la historia de este reinado ha estado cargada de juicios apriorísticos y valoraciones despectivas que han desviado la atención de los historiadores hacia momentos más "lucidos" de la historia. Menéndez Pelayo dedicó el libro VII de su *Historia de los heterodoxos españoles* a estudiar "la heterodoxia entre los afrancesados", con un apartado dedicado a los "literatos afrancesados", en el que se pueden leer afirmaciones como la siguiente:

"... la efímera y trashumante corte del rey José, de la cual formaron parte principalísima casi todos los literatos y abates volterianos ... y toda la hez de malos frailes y clérigos mujeriegos y desalmados, recogida y barrida de todos los rincones de la Iglesia española. Providencial fué la guerra de la Independencia hasta para purificar la atmósfera"⁸

No obstante, aunque las principales aportaciones al estudio del reinado de José I se han producido en los últimos años, diversos trabajos han abordado este tema de modo muy diverso. Algunas de estas aportaciones no han pasado de ser una "colección de curiosidades" o recopilación de anécdotas respecto a una época oscura de la historia peninsular. No deja de ser significativo que una de las series de la sección Consejos suprimidos del Archivo Histórico Nacional donde se encuentra buena parte de la documentación estudiada lleve como nombre "Documentos curiosos". Por el contrario, alrededor del primer centenario del reinado de José I, comenzaron a aparecer varios trabajos con nuevas perspectivas para el estudio de los afrancesados, entre los que merece destacarse la obra de MENDEZ BEJARANO (1912), junto con varios estudios monográficos como los de DELEITO PIÑUELA (1919) (1921) dedicado al exilio o los de CONARD (1909) y SANZ CID (1922) dedicados a la Constitución de Bayona, así como estudios generales realizados por el Marqués de VILLAURRUTIA (1911) y CAMBRONERO (1909), entre otros⁹. Mención aparte merece la obra del historiador francés GEOFFROY DE GRANDMAISON (1908-1931), que, además, publicó la correspondencia del embajador francés, el conde de LaForest, que nos ha sido muy útil para nuestro trabajo¹⁰.

Posteriormente, en la segunda mitad del presente siglo, nuevos trabajos han analizado desde diversas perspectivas el reinado de José I y su época. Las conocidas obras de Miguel

⁷ MERCADER RIBA, J. (1971), 3.

⁸ MENENDEZ PELAYO, M. (1956), 785-786

⁹ Para más información véase AYMES, J.R. (1989); MERCADER RIBA, J. (1963) y la introducción historiográfica del libro de MERCADER RIBA, J. (1971), 3-5.

¹⁰ GRANDMAISON, G. (1905-08).

Artola (1ª edición, 1953) y Hans Juretschke (1ª edición, 1962) caracterizaron la diversidad de matices ideológicos de los afrancesados, mediante el análisis de los motivos que impulsaron a este grupo heterogéneo de individuos a la colaboración con el régimen de José I. Además del estudio de las actitudes políticas, estos libros contienen interesantes incursiones en el estudio de las instituciones creadas por el gobierno afrancesado durante estos años así como un panorama general del reinado realizado a partir del estudio de una gran cantidad de fuentes documentales de muy diverso tipo. También resulta particularmente interesante para nuestro estudio, el análisis que realizan estos autores de algunas biografías de afrancesados, como el estudio de Juretschke sobre la actitud de Fernández de Navarrete durante estos años¹¹. Dentro de estos estudios biográficos, debemos citar, por su interés para nuestro trabajo, el estupendo estudio de DEMERSON (1971) dedicado a la figura de Meléndez Valdés, el de JURETSCHKE (1951) sobre Alberto Listá y, más recientemente, el estudio de FUENTES (1989) sobre José Marchena. El estudio de DEMERSON (1971) no sólo contiene un excelente análisis de uno de los personajes claves dentro del mundo intelectual afrancesado sino que, además, gracias a la gran cantidad de materiales documentales que utiliza, nos ha aportado muchas pistas para la localización de diversos documentos fundamentales para nuestro estudio.

También durante estos años han aparecido diversas historias del reinado realizadas por historiadores ingleses y franceses, aunque, en general de escaso interés para nuestro trabajo. Así, la obra de GLOVER (1971), con el significativo título "Legacy of glory", está dedicada a la historia militar y política, basándose en memorias de militares ingleses y franceses, principalmente. Por su parte, ROSS (1976) realiza una biografía de José I, donde sólo se dedican cinco capítulos al reinado en España¹², de modo semejante a lo que ocurre con las biografías de los franceses de NABONNE (1949)¹³ y GIRORD DE L'AIN (1970)¹⁴. Por su parte, aunque mucho más interesante en otros aspectos, la obra de MARTIN (1969) está dedicada a diversos aspectos diplomáticos y políticos del reinado de José I, por lo que tiene escaso interés para nuestro trabajo. Mucho mayor importancia para nuestro tema tiene las aportaciones realizadas por otros historiadores franceses como Jean René Aymes o Gerard Dufour, buena parte de la cual se puede encontrar resumida en las páginas del *Dictionnaire Napoléon*, publicado bajo la dirección de Jean Tulard¹⁵.

Un apartado diferente merecen los estudios realizados durante varias décadas por el profesor Joan Mercader y Riba. Desde la publicación de su tesis doctoral en 1948, dedicada a la Barcelona ocupada por el ejército francés, hasta sus últimas aportaciones aparecidas en la década de los años 80, las aportaciones de Mercader Riba son fundamentales para cualquier estudio medianamente serio sobre el periodo que nos ocupa¹⁶. Las investigaciones

¹¹ JURETSCHKE, H. (1986), 119-123.

¹² ROSS, M. (1976). Capítulos IX al XIII.

¹³ NABONNE, B. (1949). Capítulos VI al IX.

¹⁴ GIRORD DE L'AIN, G. (1970).

¹⁵ TULARD, J. (ed.) (1987). También nos referimos a los trabajos de DUPUIS, L. (1963), AYMES, J.R. (1974), DUFUR, G. (1991). (COMPROBAR).

¹⁶ Sobre la obra de Mercader Riba puede consultarse la reseña publicada por FONTANA, J. (1983) y la entrevista realizada por PASCUAL, P. (1988).

realizadas por este autor nos han permitido contar con un esquema general de las instituciones administrativas del gobierno afrancesado, dentro del cual resulta posible interpretar la documentación que hemos utilizado en este trabajo. Su principal contribución en este sentido es su obra *José Bonaparte, Rey de España (1808-1813)*, publicada en dos volúmenes en 1971 y 1983. Merece la pena reproducir algunas palabras de sus "normas programáticas para un replanteamiento del tema":

"nuestro empeño se encaminará a desenterrar de un olvido inmerecido una historia no carente de importancia y de atracción como veremos: aquilatar exactamente lo que José I y sus colegas llevaron a buen puerto y contra qué escollos se estrelló su voluntad, entendiendo este personal político afrancesado en un sentido muy elástico, desde los ministerios de la cúspide y la trama burocrática de la administración central hasta los más humildes Alcades o Justicias de lugar, a través de la cadena intermedia de Prefectos, Subprefectos e Intendentes, así que eventualmente, de la de los Comisarios regiso supervisores y en misión. Procuraremos indagar el valor que tuvieron en la práctica las instituciones entonces ensayadas en aquella España en guerra y degradada por tantos motivos: cuáles fueron cambios adjetivados y hasta dónde se pudo llegar, cómo puede determinarse el área de dispersión geográfica de la España de José Bonaparte y qué oscilaciones se perciben en ella a lo largo del quinquenio investigado"¹⁷

El primer volumen de esta obra contiene un esquema cronológico de la totalidad del reinado así como un ensayo de preiodificación, realizado, según las palabras de su autor, "no a remolque de una metodología histórico-militar, sino más bien partiendo de un enfoque político totalmente independiente, aunque forzosamente matizado por el hecho bélico"¹⁸. En el segundo volumen, aún más interesante para nuestro trabajo, Mercader Riba pretendía ofrecer "en forma analítica la anatomía completa del régimen josefino, el despliegue del aparato institucional de aquella España no cuajada". Esta segunda parte comienza con el estudio de la Constitución de Bayona para continuar con el de la estructura ministerial, el Consejo de Estado, el Senado y las Cortes, la administración territorial (comisarios regios, intendentes y prefectos) y local, el ejército y la nobleza, la hacienda y la economía, la política eclesiástica y cultural, la beneficencia, la policía y la diplomacia josefina, entre otros aspectos. El capítulo dedicado XIV de este segundo volumen, dedicado a la cultura, contiene la primera aproximación de conjunto sobre la política científica del gobierno afrancesado, a través del estudio de la labor realizada en educación así como la relación con algunas instituciones científicas como el Real Colegio de San Carlos, las Juntas de Medicina, Cirugía, y Farmacia; el Real Gabinete de Historia Natural, los Conservatorios de Artes y Oficios y el Jardín Botánico, entre otros. También contiene algunas referencias a la situación de los antiguos pensionados y ciertos datos sobre la actividad censora del gobierno de José I, extraídos fundamentalmente de los libros de registros de expedientes del Ministerio del Interior. El único problema que presentan estos trabajos es el escaso contacto con las aportaciones realizadas por los investigadores de la ciencia española. En este capítulo

¹⁷ MERCADER RIBA, J. (1971), 7.

¹⁸ MERCADER RIBA, J. (1971), 8.

dedicado a las instituciones científicas, Mercader apenas cita alguno de los muchos trabajos realizados desde el campo de la historia de la ciencia, lo cual provoca algunas imprecisiones y, sobre todo, impiden al autor destacar el significado de muchos de los interesantes datos que aporta. El propio autor señala estos problemas en un apartado de este capítulo:

" Tenemos infinidad de noticias dispersas acerca de otros aspectos culturales de este reinado efímero, y que por ser muchas, y variadas e incongruentes las noticias, no nos hemos atrevido a dedicarles un espacio, que requeriría acaso una pequeña monografía..."¹⁹

No obstante, los trabajos de Mercader Riba dedicados al reinado de José I son la base fundamental de nuestro estudio, sin los cuales éste no hubiera sido posible. Además de otros aspectos ya citados, nos ha permitido la localización de importantes fondos documentales cuyo análisis es uno de los objetivos del presente trabajo.

En definitiva, los nuevos estudios históricos sobre el reinado de José I y su época, y especialmente la obra de Mercader Riba, nos han permitido contar con una descripción general de las instituciones administrativas del gobierno afrancesado y han sacado a la luz una gran cantidad de fondos documentales que tienen gran importancia para el estudio de la actividad científica española durante los primeros años del siglo XIX.

Si la renovación de los estudios históricos sobre el reinado de José ha sido importante, no lo ha sido menos en el campo de la historia de la ciencia. A lo largo de este siglo, la historia de la ciencia ha experimentado una gran expansión que ha permitido la asimilación de diversas técnicas provenientes de otras disciplinas como la sociología del conocimiento, la documentación, la antropología o la lingüística y la coexistencia de una gran cantidad de diversos enfoques especializados que permiten abordar desde muy diversas perspectivas la historia de la ciencia²⁰. Como otros muchos aspectos que han sido renovados, ha quedado superado el viejo planteamiento de las "grandes figuras" que suponía atribuir a un reducido grupo de "mentes privilegiadas" todo el progreso científico de la humanidad. Tal y como afirma López Piñero, conviene recordar que la historia de la ciencia es "una vertiente del saber histórico que estudia la actividad científica como un aspecto aislado artificialmente del conjunto de actividades de las sociedades humanas a través del tiempo y que su primer objetivo es intentar reconstruir la compleja red de relaciones, dependencias y condicionamientos que lo ligan con los demás aspectos"²¹.

Los estudios sobre la ciencia española también han experimentado notables aportaciones en los últimos años, con trabajos realizados desde las nuevas perspectivas de la historia de la ciencia, que han permitido conocer un gran número de aspectos de la actividad científica desarrollada en la península ibérica a lo largo del tiempo. Sin embargo, el primer tercio del siglo XIX español y, más concretamente, el periodo de la guerra de la Independencia, no ha suscitado el interés de gran número de investigadores. Esto puede ser debido a que este periodo ha sido considerado como un "periodo de catastrofe" para la

¹⁹ MERCADER RIBA, J. (1983), 537.

²⁰ Una publicación reciente sobre la historiografía de la ciencia se puede encontrar en el volumen colectivo publicado por la revista *Arbor* en 1992, especialmente, LOPEZ PIÑERO (1992a y b).

²¹ LOPEZ PIÑERO, J.M. (1992), 8.

ciencia española, y, por lo tanto, poco interesante para determinados estudios, bien por estar basados en el antiguo enfoque de las "grandes figuras" o "grandes épocas", bien por la dificultad que entraña la escasez de fuentes impresas sobre el asunto. Mucho nos tememos que, en algunos casos, el viejo enfoque de las "grandes figuras" ha dado paso a un enfoque basado en los "grandes periodos" o las "grandes naciones", donde se marcan países de primera, segunda y tercera fila que atraviesan por periodos de esplendor y decadencia científica, de los cuales sólo merecen ser estudiados, al igual que ocurría con los grandes científicos, las naciones y periodos más "destacados"²².

No obstante, hemos de señalar diversas aportaciones particulares que se han producido desde la historia de la ciencia a nuestro objeto de estudio. Para facilitar el análisis de estos trabajos, vamos a dividirlos en varios grupos. En primer lugar, analizaremos las biografías de científicos y los estudios monográficos dedicados a instituciones científicas españolas de principios del XIX, todos los cuales suelen llevar alguna pequeña referencia a nuestro tema. En segundo lugar, hemos de señalar la importancia que ha tenido para nuestro trabajo los esquemas generales y la periodificación de la historia de la ciencia española del siglo XIX realizada por López Piñero, así como los estudios de este autor y sus discípulos sobre diversos aspectos de la actividad científica del siglo XIX español, con el uso de nuevas técnicas que han permitido contestar varias cuestiones planteadas en los estudios históricos sobre la ciencia.

Lamentablemente, no existen un número suficiente de biografías de cultivadores de la ciencia españoles que están, por lo general, limitadas a un grupo reducido de ellos²³. Así, resulta muy difícil conocer algunos datos de muchos autores de obras científicas, sobre todo si no tuvieron un cargo institucional importante y/o si sus aportaciones no han sido considerada como muy importantes. Esta situación se agrava cuando lo que se trata de conocer es su situación durante un periodo tan pequeño como los siete años que estamos estudiando, a lo que hay que añadir otros problemas. Mucha de las biografías disponibles están basadas en trabajos hagiográficos realizados tras la muerte del autor estudiado, como homenaje en el seno de alguna institución científica o como noticia necrológica en una revista científica de la época. Por ello, en muchos casos se ha tendido a ocultar aspectos como la colaboración del autor estudiado con el gobierno de José I, por considerarse este acto como deshonesto o antipatriótico para el autor biografiado. En otras ocasiones, los datos que se aportan sobre la situación del biografiado durante estos años se tratan como simples anécdotas, tales como la recepción de la Orden Real de España o la aparición dentro de alguna nómina de científicos realizada por el gobierno de José I.

Dentro de esta situación general, destacan los estudios existentes sobre algunos personajes como Fernández de Navarrete²⁴ y Alberto Lista²⁵, realizados por Juretschke, los diversos estudios sobre la figura de José María Lanz, que incluyen una monografía sobre

²² Un estado de las investigaciones sobre historia de la ciencia española del siglo XIX se puede encontrar en las historias generales sobre la ciencia española de VERNET (1975) y LOPEZ PIÑERO (1982) y, más concretamente, el volumen colectivo, recientemente coordinado por LOPEZ PIÑERO, J.M. (1992) dedicado a la ciencia española del siglo XIX.

²³ Por ello, resulta muy interesante la información regida por el *Diccionario biográfico de la ciencia moderna en España* editado por LOPEZ PIÑERO et al. (1983).

²⁴ JURETSCHKE, H. (1986), 119-123.

²⁵ JURETSCHKE, H. (1951)

su actuación como prefecto de Córdoba²⁶, así como diversos trabajos dedicados a médicos afrancesados como Tomás García Suelto, Antonio Cibat o Domingo Badía Lebllich, "Ali-Bey"²⁷.

Tampoco son bien conocidas la actividad de determinadas instituciones científicas españolas durante estos primeros años del siglo XIX. Como es lógico, estos estudios suelen estar basados en los fondos documentales producidos por las propias instituciones, por lo que, en algunos casos, la pérdida de los documentos producidos por estas instituciones durante este periodo ha imposibilitado su estudio²⁸. Esta falta de documentación o de estudios sobre la existente ha ocasionado que, en ocasiones, se suelen exagerar los efectos destructivos que tuvo la guerra sobre las dependencias y materiales de estas instituciones científicas. Un ejemplo de ello, son los estudios sobre la colección del Real Gabinete de Máquinas. Hasta fechas recientes, se ha venido afirmando que la colección de este Gabinete creado por Betancourt había sido completamente destruida durante la entrada de los franceses en Madrid en 1808²⁹. Posteriormente, diversos trabajos demostraron que buena parte de la colección se había salvado de la destrucción, por lo que su postergación y desaparición tiene que ser explicada en un contexto más amplio, dentro de las condiciones en las que se desarrolló la ciencia española del siglo XIX³⁰. En otras ocasiones, el uso exclusivo de la documentación de la propia institución ha impedido aclarar determinadas situaciones producidas por la situación política general, como por ejemplo la necesidad de prestar juramento de fidelidad al nuevo rey por parte de los empleados. Finalmente, dentro de este grupo, debemos destacar varios estudios monográficos dedicados a la actividad de ciertas universidades durante los años de la guerra, aparecidos alrededor del primer centenario, como el de AMADOR Y CARRANDI (1916) para la Universidad de Salamanca, recientemente reeditado (1986), o el RIBA Y GARCIA (1910) para la de Valencia.

A pesar de estas limitaciones, los estudios biográficos e institucionales sobre la ciencia española de este periodo han sido muy importantes para nuestra investigación, junto con los estudios generales dedicados a determinadas áreas científicas o disciplinas. Entre estudios generales, merecen ser destacados muchos de los trabajos realizados recientemente sobre la ciencia española durante la Ilustración, algunos de ellos aparecidos durante los años del centenario de la muerte de Carlos III. Entre otros podemos citar los volúmenes colectivos dirigidos por SELLES, M.; LAFUENTE, A.; PESET, J.L. (1988); FERNANDEZ PEREZ, J. y GONZALEZ TASCÓN, I. (1990) y el volumen dirigido por TEN ROS, A.E. (1989), dedicado a la ciencia española y la revolución francesa.

Como ya hemos indicado, otro grupo de estudios muy importantes para nuestro trabajo han sido los desarrollados por el profesor López Piñero y su grupo referentes al siglo

²⁶ RUMEU DE ARMAS, A. (1983); GARCIA-DIEGO, J.A. (1985) y, sobre su actuación como prefecto de Córdoba, DEMERSON, J. (1990).

²⁷ Sobre García Suelto, véase las referencias citadas por LOPEZ PIÑERO, J.M. et al. (1983). Sobre Cibat, v. ZARAGOZA RUBIRA (1964), RIERA, J. (1982); LOPEZ PIÑERO, J.M. (1992). Sobre la actuación de Badía y Lebllich durante estos años, ha escrito una pequeña monografía MERCADER RIBA, J. (1965).

²⁸ Por ejemplo, el Real Gabinete de Historia Natural, CALATAYUD, M.C. (1988), 134.

²⁹ ORDUÑA, C. (1924), 16; PADRON ACOSTA, S. (1958), 41; CIORANESCU, A. (1965), 24.

³⁰ Sobre este tema, véase GARCIA-DIEGO, J.A. (1985), 178 y la reciente monografía de RUMEU DE ARMAS, A. (1990), 58.

XIX español. A partir de un estudio sobre la producción científica española del siglo XIX y otras investigaciones, López Piñero propuso durante los años finales de la década de los sesenta una periodificación de la actividad científica de la España decimonónica que, posteriores investigaciones, han ido confirmando y enriqueciendo³¹. El punto de partida de esta periodificación es la crisis que la Ilustración experimentó en España a finales del siglo XVIII, a la que siguió el "periodo de catástrofe" del reinado de la guerra de la Independencia y el reinado de Fernando VII (1808-1833). Posteriormente, la siguiente "etapa intermedia" situada entre el reinado comienzo del reinado de Isabel II y el comienzo del sexenio revolucionado, constituye un periodo de recuperación de la actividad científica, a partir del cual es posible explicar la llamada "generación de sabios" que protagonizaron una notable elevación de la actividad científica durante los años de la Restauración. Dentro de este esquema, López Piñero ha puesto de manifiesto algunos excesos cometidos en la valoración del poder destructivo de la guerra de la Independencia española sobre la actividad científica:

"Es indudable que dicho hundimiento (el producido tras la Ilustración) se produjo, en primer término, por la acción destructiva que la guerra tuvo sobre numerosos aspectos de la vida científica, pero si no hubieran mediado otros factores la posguerra hubiera asistido a la reconstrucción de lo destruido y, sobre todo, a la creación de nuevas condiciones que exigían los cambios que se estaban produciendo, como sucedió en el resto de la Europa occidental. Al aludir a los efectos negativos de la contienda se corre, además, el peligro de simplificar una situación histórica compleja que incluyó también elementos favorables al desarrollo de la vida científica, en especial algunas conexiones con la ciencia francesa, que ocupaba entonces una posición privilegiada. Las causas fueron mucho más profundas"³²

Junto con esta periodificación, López Piñero planteó un estudio de las consecuencias de la guerra de la Independencia sobre la vida de los autores científicos, tomando como base una división entre las varias generaciones de cultivadores de la ciencia que sufrieron las consecuencias de este periodo³³.

Además de estas aportaciones a la historia de la ciencia durante el reinado de José I, López Piñero y su grupo han desarrollado diversas investigaciones sobre la historia de la ciencia española, mediante el uso de nuevas técnicas procedentes de diversos campos de las ciencias sociales, como la bibliometría, la prosopografía o la semántica documental, que han abierto nuevas perspectivas en los estudios históricos sobre la ciencia española³⁴.

³¹ Esta periodificación fue expuesta en primer lugar limitada a los saberes médicos, v. LOPEZ PIÑERO, J.M. (1963) y LOPEZ PIÑERO, J.M.; GARCIA BALLESTER, L.; FAUS, P. (1964), y posteriormente, aplicada al conjunto de la ciencia española de ese siglo, v. LOPEZ PIÑERO, J.M. (1968). Posteriores formulaciones de esta periodificación se pueden encontrar en LOPEZ PIÑERO, J.M. (1979b), LOPEZ PIÑERO, J.M. (1982). Vamos a seguir estas investigaciones a través de su síntesis más reciente en LOPEZ PIÑERO, J.M. (1992).

³² LOPEZ PIÑERO, J.M. (1992), 14.

³³ Véase un análisis reciente de los médicos afrancesados, realizado con esta perspectiva en LOPEZ PIÑERO, J.M. (1992), 206-208.

³⁴ Sobre estas técnicas, véase LOPEZ PIÑERO, J.M. (1987), donde aparecen citados algunos de los trabajos realizados. Una revisión reciente de los estudios bibliométricos en LOPEZ PIÑERO, J.M.; TERRADA, M.L. (1993).

En definitiva, la anterior historiográfica pone de manifiesto varias cuestiones de interés para nuestro trabajo. En primer lugar, desde la investigación histórica se ha producido una renovación de los estudios sobre el reinado de José I, lo cual nos permite contar con un esquema general de la organización administrativa del gobierno afrancesado. Además, gracias a estos trabajos, han aparecido numerosas fuentes documentales de gran interés para el estudio de la actividad científica en la España de principios del siglo XIX. Desde el campo de la historia de la ciencia, la aparición de nuevos enfoques, diversas técnicas y la existencia de algunos esquemas sobre el periodo estudiado, permiten abordar el análisis de esta documentación para contestar varias de las cuestiones planteadas por la historiografía de la ciencia española decimonónica. El presente trabajo pretende ser el punto de encuentro de estas investigaciones.

Nuestro trabajo pretende contestar a tres grandes cuestiones planteadas por la historiografía contemporánea sobre las consecuencias del reinado de José I sobre la actividad científica. En primer lugar, estudiaremos la influencia de este gobierno sobre las instituciones científicas, tanto a través de las reformas emprendidas como por la gestión de las instituciones ya existentes. En segundo lugar, analizaremos la situación de los cultivadores de la ciencia durante estos años, centrandó nuestra atención sobre su colaboración u oposición frente al gobierno afrancesado y las consecuencias que esta actitud tuvo posteriormente. Finalmente, estudiaremos las consecuencias de este periodo sobre las publicaciones científicas, a través de una estadística bibliográfica descriptiva y el estudio de la actividad censora del gobierno afrancesado sobre los libros científicos.

De acuerdo con ello, el plan de nuestra exposición será el siguiente: En primer lugar, comentaremos las fuentes utilizadas en cada uno de los apartados siguientes. En segundo lugar, utilizando los estudios históricos disponibles, realizaremos un pequeño resumen de algunas características del reinado de José I, con el objetivo de recordar al lector algunos datos necesarios para el análisis de los siguientes capítulos. En el capítulo IV, estudiaremos la relación del gobierno afrancesado con las instituciones científicas, comenzando por el estudio de las reformas del sistema educativo realizadas por este gobierno. A continuación, estudiaremos diversos proyectos del gobierno afrancesado destinados a crear nuevas instituciones científicas y, en el siguiente apartado, la gestión del Ministerio del Interior de José I sobre las instituciones científicas, lo cual nos permitirá conocer, además, la situación en la que se encontraron muchas de ellas durante este periodo. En el capítulo V presentaremos los resultados de un análisis prosopográfico realizado sobre una nómina de 483 cultivadores de la ciencia españoles de este periodo, con el objetivo de aclarar algunas características de este grupo, especialmente su actitud política frente al gobierno afrancesado. Un apartado especial de este capítulo está dedicado a estudiar, con más detalle, el grupo conocido como "científicos afrancesados". Finalmente, el capítulo VI consta de dos partes. En primer lugar, exponemos los resultados generales de una estadística bibliográfica descriptiva realizada sobre un total de 254 libros y folletos publicados en España o por autor español entre 1808 y 1814, que sirve como marco general para el análisis de los expedientes de censura del gobierno afrancesado dedicados a la concesión de licencias de impresión para los libros científicos.

CAPITULO II

MATERIAL Y METODOS

2.- MATERIAL Y METODOS

En este apartado vamos a describir las fuentes utilizadas en nuestro trabajo así como los métodos que hemos empleado para analizarlas. Aunque no podemos separar totalmente fuentes y métodos empleados en cada uno de los capítulos, vamos a presentarlos en tres grupos que se corresponden, aproximadamente, con los capítulos cuatro, cinco y seis. Para la exposición de las fuentes y métodos seguiremos un orden inverso al que aparece en el desarrollo de la tesis, para aumentar la claridad de nuestra exposición y para respetar el orden cronológico en el cual se fueron desarrollando estos trabajos. En primer lugar, describiremos la realización del repertorio bibliográfico y la estadística descriptiva bibliográfica. Un segundo apartado estará dedicado a describir la realización del repertorio biográfico y las técnicas de análisis prosopográfico. Finalmente, en un tercer apartado describiremos las fuentes documentales localizadas en los diversos archivos y bibliotecas en las que hemos trabajado.

2.1. - La realización del repertorio bibliográfico

La elaboración de un repertorio bibliográfico de impresos y folletos científicos publicados en España o de autor español fue una de las primeras fases de nuestra investigación. Su realización ha estado motivada por varios de los objetivos de nuestra investigación. En primer lugar, a través de la estadística bibliográfica descriptiva de los libros del repertorio, hemos tratado de aproximarnos a la producción y difusión de la literatura científica en España durante la guerra de la independencia. En segundo lugar, la consulta de algunas de las obras de este repertorio bibliográfico nos ha permitido conocer diversas informaciones de interés que hemos utilizado en otros apartados de este trabajo. Finalmente, la nómina de autores españoles de obras científicas que publicaron durante la guerra de la independencia ha sido el punto de partida de nuestra nómina de cultivadores de la ciencia sobre la que hemos realizado el estudio prosopográfico.

La estadística bibliográfica descriptiva y la bibliometría son técnicas utilizadas habitualmente en el Instituto de Estudios Documentales e Históricas sobre la Ciencia para el estudio de diferentes aspectos relacionados con la producción, difusión y consumo de la información científica, por lo que han sido utilizadas en numerosos estudios sobre historia social de la ciencia³⁵. La limitación temporal de nuestro estudio a los 6 años de la guerra de la independencia nos impide contrastar los resultados con las leyes bibliométricas de Price, Lotka o Bradford que exigen una extensión temporal mayor. Nuestro estudio ha estado centrado en el análisis de la distribución por años de publicación, idiomas, autores científicos, lugares de edición e imprentas y materias científicas. También hemos prestado atención a la producción científica de autor español publicada en el extranjero y a las traducciones y ediciones de obras de autor extranjero en España durante estos años. Para contrastar estos resultados, hemos utilizado otros estudios estadísticos más generales sobre la literatura científica española del siglo XIX.

Como hemos señalado, los límites temporales de nuestro repertorio bibliográfico están determinados por los sucesos políticos relacionados con el origen y fin del reinado de José

³⁵ Una revisión del conjunto de estos estudios ha sido publicada recientemente por LOPEZ PIÑERO, J. M.; TERRADA, M. L. (1993).

I y la guerra napoleónica. Hemos incluido en el repertorio las obras de los autores científicos españoles que publicaron durante este intervalo, tanto dentro como fuera de España, así como los impresos de autores extranjeros que se publicaron en los territorios españoles de 1808, incluyendo la península y las colonias. Utilizamos la expresión "autor científico español" para referirnos a aquellos cultivadores de la ciencia que, o bien nacieron, o bien se formaron científicamente, o bien desarrollaron en España gran parte de su actividad científica.

Aclarados los límites temporales y espaciales, nos centraremos a continuación en los límites temáticos, es decir, aclararemos lo que entendemos por "libros y folletos científicos". La primera parte de esta expresión es sencilla de aclarar: Como el propio nombre del repertorio indica, sólo hemos recogido libros y folletos, dejando fuera los trabajos incluidos en publicaciones periódicas. Mayor dificultad entraña unos límites claros acerca de lo que hemos considerado como "científico". En primer lugar, quedan excluidas de esta definición las obras que contienen conocimientos referentes a las ciencias sociales como la economía o la historia, limitando nuestro interés a las llamadas "ciencias de la naturaleza", expresión que resulta demasiado vaga para ser utilizada como criterio para incluir o excluir publicaciones. Con el fin de profundizar más en nuestra delimitación temática, vamos a definir previamente las diferentes áreas científicas que hemos considerado, comentando, en algunas de ellas, los límites que se han establecido para la inclusión y exclusión de publicaciones.

Como es sabido, el establecimiento de una división por disciplinas científicas en un momento histórico determinado resulta una labor compleja, si se quiere evitar la proyección de los esquemas y estructuras de la ciencia actual sobre la del pasado. López Piñero ha demostrado que el uso de las técnicas de la semántica documental puede ser una herramienta idónea para superar este problema, si se complementa convenientemente con un buen conocimiento de diferentes aspectos de la estructura social de la ciencia³⁶. La limitación temporal de nuestro trabajo a los años de la guerra de la Independencia (1808-1814), junto con la falta de gran número de investigaciones necesarias, nos impiden resolver de modo definitivo este difícil problema. Para superar esta carencia, hemos utilizado una delimitación provisional, prácticamente coincidente con la empleada por López Terrada en su estudio sobre los impresos y obras científicas valencianas en el siglo XVIII (1700-1808)³⁷. Las áreas científicas consideradas han sido las siguientes:

Agronomía y zootecnia
Ciencia en general
Física
Historia Natural
Ingeniería militar
Medicina y Farmacia
Veterinaria

Astronomía
Ciencias extraacadémicas
Geografía
Ingeniería civil e industrial
Matemáticas
Náutica

³⁶ Un ejemplo magistral de los resultados que puede ofrecer en la semántica documental en LOPEZ PIÑERO, J.M. (1979). Sobre el uso de esta técnica en los estudios históricos sobre la ciencia, veasé LOPEZ PIÑERO, J.M.; TERRADA, M.L. (en publ.).

³⁷ LOPEZ TERRADA, M.L.(1982)(1987). Una discusión acerca de la metodología y los resultados del trabajo se puede encontrar en LOPEZ TERRADA, M.L.(1983).

El grupo más numeroso lo constituyen las agrupadas bajo el epígrafe de Medicina y Farmacia. Dentro de ellas hemos incluido todas las publicaciones sobre medicina, cirugía y farmacia, incluyendo informes y memorias que tratan aspectos relacionados con la organización de la profesión y la enseñanza de estas ciencias así como los elogios académicos de médicos, cirujanos y boticarios. Hemos excluido de nuestro repertorio las disposiciones legislativas referentes a la medicina y la farmacia así como a cualquier otra publicación referente a la reglamentación de la actividad científica³⁸.

Dentro del apartado Agronomía y Zootecnia hemos incluido mayoritariamente obras referentes al cuidado y mejora de la producción agrícola en su mayoría, aunque también nos ha aparecido un trabajo referente a la ganadería. Las publicaciones que tratan sobre el estudio de las enfermedades de los animales y su curación así como otras tareas realizadas por los albéitares, las hemos incluido dentro del grupo dedicado a la veterinaria.

Dentro del apartado astronomía hemos recogido obras que hacen referencia al estudio de los cuerpos celestes, eliminando aquellas que utilizan estos estudios para su aplicación a la navegación que hemos incluido en náutica. No hemos incluido en este apartado los almanaques y calendarios por ser considerados publicaciones periódicas. Por su parte, varios folletos localizados que polemizan sobre el influjo de los cometas en la vida de los hombres los hemos incluido en el apartado de Ciencias Extraacadémicas junto con varios libros de secretos.

Dentro del grupo "Ciencia en general" hemos incluido obras de divulgación y recopilaciones generales de diversos aspectos científicos. Como obras del área Historia Natural hemos incluido los libros dedicados a las producciones de los tres reinos de la naturaleza, de acuerdo con los criterios del catálogo elaborado por Gomis et al. (1988), al igual que en el caso de la química donde hemos seguido los criterios del repertorio realizado por Eugenio Portela y Amparo Soler (1988).

Como integrantes del área geografía hemos considerado las obras generales referentes a la descripción física del territorio, las geografías astronómicas, los tratados de la esfera, los libros de geodesia, las guías y prontuarios de caminos y los libros de viajes. Hemos excluido, por el contrario, los mapas individuales por considerarlos un tipo de publicación cualitativamente diferente a las aquí recogidas y la dificultad para obtener una serie medianamente completa de este tipo de producción impresa. Por último, los derroteros y portulanos que hemos seleccionado los hemos incluido dentro del área de náutica.

En el grupo caracterizado como "Ingeniería civil e industrial" hemos incluido las publicaciones referentes a la construcción de canales y caminos, la arquitectura civil y otros aspectos de ingeniería no militar. Los obras generales de mecánica, filosofía natural y física experimental las hemos incluido dentro del área de la física.

Dentro del amplio grupo de obras que aparecen en este periodo relacionados con los conocimientos militares, hemos incluido en el repertorio las obras de fortificación y diseño militar así como aquellas referentes a la artillería y la balística. Hemos dejado fuera de nuestro trabajo los manuales y guías para oficiales y soldados así como los reglamentos militares y prontuarios de órdenes y libros de táctica y estrategia militar que, aunque algunas de ellas pueden contener algunos capítulos dedicados a nociones de aritmética o geografía, la mayor parte de su contenido no se ajusta a los límites temáticos que hemos establecido.

Finalmente, en el conjunto de libros recogidos como matemáticas hemos incluido los compendios y tratados generales de matemáticas, los libros de aritmética, las geometrías

³⁸ Seguimos los criterios de los autores de la *Bibliographia Medica Hispanica*. LOPEZ PIÑERO, J.M. et al. (1991).

teóricas y prácticas y otros aspectos de la matemática aplicada como la reducción de pesos y medidas, los libros de cuentas ajustadas o las tablas de logaritmos.

Para la elaboración del repertorio hemos utilizado las siguientes obras³⁹:

1.- Repertorios de libros científicos publicados en España: Hemos consultado obras recientemente publicadas referentes a la medicina en el siglo XIX (López Piñero et al.(1991)), la astronomía y geodesia (Castro, J.; Ten, A.E.; Zorrilla, V. (1990)), la geografía (Capel, H.; Solé, J.; Urteaga, L.(1988)), la historia natural (Gomis, A. et al. (1988)), la química (Portela, E. ; Soler, A. (1987)) y la arquitectura, ingeniería y urbanismo (Bonet Correa (1980)). También hemos utilizado el diccionario biobibliográfico de los científicos españoles publicado por López Piñero, Glick, Navarro y Portela (1983). Asimismo, hemos revisado sistemáticamente los estudios biobibliográficos dedicados a la náutica de Fernández Navarrete (1851)), la mineralogía y la minería de Maffei, E.; Rua, R. (1871-72), la farmacia de Roldán Guerrero (1958-76), botánica de Colmeiro (1858)), agricultura de Antón Ramírez (1865), arquitectura de Zamora Lucas y Ponce de León (1947) y la veterinaria de Palau Clavera (1973) así como la *bibliografía relojera española* de Basanta Campos (1975) y el repertorio biobibliográfico militar de Almirante (1873). También hemos repasado la bibliografía de manuales de arte, ciencias, oficios, costumbres públicas y privadas de Castañeda y Alcover (1962).

2.- Repertorios de bibliografía española general y regional: Hemos utilizado la conocida obra de Palau Dulcet (1948-1977) y el incompleto repertorio de Hidalgo (1870) para los impresos españoles del siglo XIX. Además hemos manejado bibliografías de libros y folletos publicados durante la guerra de la Independencia como la de Ibáñez Marín (1908) o las referencias que aparecen en el *Diccionario bibliográfico sobre la guerra de la Independencia Española* publicado por el servicio geográfico del Ejército (1944-52). También hemos consultado bibliografías regionales centradas en el periodo de la guerra de la independencia como la de Almarche Vázquez (1909) para Valencia y Martínez Morella (1962) para Alicante. Como complemento, hemos utilizado también repertorios de bibliografía regionales y locales del siglo XIX como la Zaragozana de Ruiz Lasala (1977) o la alicantina de Rico García (1961).

3.- Catálogos de bibliotecas: Hemos utilizado los catálogos de varias bibliotecas para comprobar las referencias bibliográficas aparecidas en los anteriores repertorios y para obtener nuevas obras científicas utilizando una nómina de autores científicos de la época. Hemos revisado de modo sistemático los catálogos de tres grandes bibliotecas: La Biblioteca Nacional de Madrid (en microficha), la *Bibliothèque Nationale* de París (1900-1963) y la del *British Museum* (1967). Además hemos manejado algunos catálogos disponibles de otras bibliotecas como la de las universidades de Santiago (Bustamante y Urrutia, J.M.(1944-59)) y Granada (Suñe, J.M.; Mendoza, M.L.(1976) y Delgado, E.; Cordón, J:(1990)). Asimismo, y dado el tema de nuestro repertorio, hemos revisado el fichero temático de la colección Gómez Imaz de libros y folletos existente en la Biblioteca Nacional de Madrid ya que, como es sabido, la mayor parte de ellos corresponden al periodo estudiado.

Como complemento a estos catálogos y repertorios, hemos consultado, dentro de un plan de trabajo más amplio, los números de la *Gaceta de Madrid* correspondientes al periodo del gobierno afrancesado (1809-1813). Hemos extraído todos los anuncios de publicaciones

³⁹ La referencia completa de las obras se encuentra en la introducción al repertorio.

científicas allí aparecidos, así como las reseñas y comentarios de libros. Gran parte de estos libros no corresponden a publicaciones aparecidas entre 1808 y 1814 por lo que únicamente aparece en nuestro repertorio citas a la *Gaceta de Madrid* como confirmación de referencias anteriores.

2.- La elaboración del repertorio biográfico

Con el objetivo de analizar la actitud de los cultivadores de la ciencia ante la implantación del gobierno de José I, hemos realizado un estudio prosopográfico de cerca de medio millar de biografías cuya lista ofrecemos en el apéndice 8.2. El uso de la prosopografía en los estudios sobre la ciencia ha demostrado ya su capacidad para resolver determinadas cuestiones planteadas por la investigación histórico social⁴⁰. Se trata de una técnica utilizada en numerosas investigaciones sobre la historia de la medicina y la historia de la ciencia española dentro del Instituto de Estudios Documentales e Históricos sobre la Ciencia, a la que remitimos para una descripción de sus características generales⁴¹. En este apartado, describiremos las características particulares de nuestro análisis prosopográfico comenzando por los criterios utilizados para confeccionar la nómina de "cultivadores de la ciencia" sobre las que hemos basado nuestro estudio.

Los estudios sobre las profesiones y ocupaciones científicas muestran que durante el periodo que estamos analizando se produjo un importante cambio en algunos países europeos en el rol del científico dentro de la sociedad, especialmente tras los procesos revolucionarios de Francia. Al margen de las discusiones sobre el nivel de institucionalización de la actividad científica en la España de la época, resulta necesario tener en cuenta que la actividad científica no constituía una profesión, al menos en el sentido que se le ha dado a este término en los estudios histórico-sociales sobre la ciencia⁴². En general, la situación variaba según el área científica que se tenga en consideración, siendo bastante diferente en áreas como la medicina y la farmacia, cuya actividad se encontraba mucho más regulada, frente a otras como la química o la agronomía, mucho menos institucionalizadas. Por todo ello, al hablar de actividad científica nos estamos refiriendo a un grupo heterogéneo de tareas realizadas por individuos con distintas profesiones y ocupaciones, a los que no parece adecuado agrupar bajo términos como "científicos" o "comunidad científica".

En estas circunstancias, ha sido necesario establecer un criterio general para incluir o excluir a un individuo de la época dentro del grupo que hemos considerado como "cultivadores de la ciencia". Este criterio ha sido la publicación de al menos un impreso en alguna de las áreas científicas que estamos estudiando. De acuerdo con Solla Price, consideramos que el acto de la publicación constituye un producto esencial de la actividad científica contemporánea, mediante el cual una idea puede ser evaluada, aceptada o corregida

⁴⁰ Sobre la aplicación de la prosopografía en la historia de la ciencia veasé el trabajo de SHAPIN, S. ; THACKRAY, A. (1974).

⁴¹ Una revisión sobre el conjunto de estos estudios en LOPEZ PIÑERO, J.M. (1987) y LOPEZ PIÑERO, J.M.; TERRADA, M.L. (1993). Un ejemplo de los excelentes resultados de la aplicación de la prosopografía para el estudio de la ciencia española es el capítulo II de LOPEZ PIÑERO, J.M.(1979), 47-88.

⁴² Seguimos aquí el trabajo de BEN-DAVID (1976) así como diversos estudios dedicados a la situación en Francia durante este periodo como los de GILLESPIE, C.C. (1980), CROSLAND, M. (1975), HANH, R. (1975), OUTRAM, D. (1980) y, más recientemente, DHOMBRES, N.; DHOMBRES, J. (1989).

por el resto de los cultivadores de la ciencia en un periodo determinado⁴³. No obstante, hemos incluido en nuestra lista de cultivadores de la ciencia un reducido número de individuos de los que no conocemos publicación alguna, pero que hemos considerado necesaria su inclusión de acuerdo con otros criterios, tales como su importante producción manuscrita, sus cargos institucionales, o sus aportaciones técnicas. En cualquier caso, este último grupo representa una porción muy reducida del total por lo que nos referiremos indistintamente al conjunto como "cultivadores de la ciencia" o "autores científicos".

Aclarado este primer aspecto, debemos señalar los límites temporales dentro de los cuales hemos realizado nuestra selección de autores científicos. Hemos considerado todos aquellos autores que, nacidos antes de la última década del siglo XVIII, continuaban existiendo durante los años de la guerra de la Independencia (1808-1814) y de los cuales aparecen referencias en algunos de los repertorios bibliográficos y biobibliográficos utilizados. En aquellos casos en los que sólo disponíamos de una referencia aislada hemos incluido a aquellos en que esta referencia se situaba dentro de un intervalo de 10 años alrededor de la guerra.

Los repertorios bibliográficos y biográficos utilizados han sido los que hemos indicado al hablar de nuestro repertorio bibliográfico, a los que hemos añadido algunos diccionarios biográficos, estudios biográficos particulares, historias de instituciones científicas españolas, entre otras fuentes impresas que recogemos en la bibliografía final. En general, podemos clasificar estos trabajos de acuerdo en dos grupos:

1.- Repertorios bibliográficos y biobibliográficos de autores científicos españoles: Estos repertorios los hemos revisado completos dentro de nuestros límites temporales. Además del Diccionario Histórico sobre la ciencia moderna en España publicado por López Piñero, Glick, Navarra y Portela (1983) hemos consultado diccionarios biobibliográficos dedicados a áreas científicas determinadas como el de Roldán Guerrero (1958-1976) para la farmacia, Hernández Morejón (1842-52), Chinchilla (1841-46), Alvarez Sierra (1963), Calbet-Corbella (1981-83) para la medicina y cirugía, Colmeiro (1858) para la botánica, Palau Claveras (1973) para la veterinaria, Maffei y Rua (1871-72) para la mineralogía, Fernández de Navarrete (1851) para la náutica, Antón Ramírez (1865) para la agronomía, Bonet Correa (1980) para la ingeniería civil y Capel et al. (1983) para los ingenieros militares. Como repertorios bibliográficos, además del repertorio de impresos que recogemos como apéndice, hemos consultado los repertorios de obras científicas españolas que hemos señalado en el apartado anterior⁴⁴. Con todas estas referencias hemos consultado los repertorios biobibliográficos y diccionarios biográficos generales.

2.- Repertorios biobibliográficos regionales y diccionarios biográficos generales de historia de España: Con las listas de autores científicos elaboradas en el apartado anterior hemos efectuado entradas en los repertorios biobibliográficos regionales como el de Torres Amat (1836), Corminas (1849) y Elías de Molins (1972) para los escritores catalanes, Pastor Fuster (1827-1830) para Valencia, Bover (1868) para Baleares, Latassa (1884-1886) para Aragón y Suárez para Asturias (1939-1959). También nos ha sido de gran utilidad el Diccionario Histórico del Trienio Liberal dirigido por Gil Novales (1991) que, por su proximidad

⁴³ SOLLA PRICE (1978), especialmente "A definition of research", 79-83.

⁴⁴ Véase el apartado anterior.

temporal, recoge mucha información sobre las biografías de nuestro interés. Finalmente, hemos consultado también diccionarios históricos generales como el de Artola (1991) o las biografías que aparecen en la enciclopedia universal ilustrada (ESPASA).

Hemos completado la información existente con diversos estudios históricos sobre cultivadores de la ciencia, instituciones científicas o generales sobre la ciencia en España a principios del siglo XIX que recogemos en la bibliografía final.

Junto con todo este material bibliográfico, hemos analizado las referencias a los cultivadores de la ciencia que aparecen en la documentación de archivos que describiremos en el siguiente apartado. Esta documentación es especialmente interesante para analizar la actitud política de los cultivadores de la ciencia, la cual resulta difícil conocer por diversas razones. Nuestro primer problema procede del escaso conocimiento de las biografías de muchos de estos individuos, especialmente de aquellos cuya obra científica ha sido considerada menos importante, la cual se limita, en muchas ocasiones, al año de publicación de una obra o el trabajo en una institución durante un periodo determinado. En segundo lugar, muchos de estos datos biográficos proceden de trabajos con un marcado carácter hagiográfico, tales como elogios académicos o discursos conmemorativos, que, en muchos casos, han intentado evitar informar sobre la colaboración del autor científico con el gobierno afrancesado, por considerar esta colaboración como un acto inmoral o antipatriótico. Por ello, ha resultado muy valioso para esta investigación el uso de la documentación del ministerio del Interior afrancesado donde aparecen muchas de las referencias a estos cultivadores de la ciencia, entre ellas los juramentos de fidelidad de los miembros de diversas instituciones científicas, especialmente de Madrid. También aparecen referencias a la huida de diferentes autores científicos de Madrid para no quedar bajo el gobierno de José I, lo cual nos permite colocarlos en el grupo de opositores al gobierno afrancesado.

Con todos estos datos hemos realizado un estudio sobre las características de estos cultivadores de la ciencia durante la guerra de la independencia, tales como el lugar de residencia, su formación, profesión y actitud frente al gobierno afrancesado.

3.- La documentación del gobierno afrancesado. Las instituciones científicas.

En el capítulo IV nos ocupamos de la actividad del gobierno afrancesado respecto a las instituciones científicas, mediante el estudio de los proyectos de creación de nuevas instituciones así como de la gestión de las ya existentes. Para ello, hemos consultado diversos documentos manuscritos e impresos generados por el gobierno afrancesado que vamos a exponer a continuación. Como hemos indicado, la presentación ordenada de esta documentación constituye uno de los objetivos del presente trabajo.

En primer lugar, con el objetivo de conocer la legislación promulgada por el gobierno afrancesado en materia científica, hemos repasado los tres volúmenes del *Prontuario de leyes y decretos del rey nuestro señor Don José Napoleón I*⁴⁵ y los números de la Gaceta de Madrid editados en Madrid durante los años del gobierno de José I⁴⁶. Este periódico gubernamental fue editado diariamente durante estos años y en sus páginas aparecen algunas ordenes y decretos que no aparecen en la anterior recopilación. Además, la Gaceta contiene

⁴⁵PRONTUARIO (1810-1812). También hemos consultado la recopilación de RIOS, J.M. (1854).

⁴⁶Hemos utilizado los ejemplares conservados en la Biblioteca Nacional de Madrid (R-24713-24731). Hemos de recordar que durante este periodo se publicaron también otra Gaceta en Sevilla y Cádiz bajo el gobierno de la Junta Suprema y a Regencia del Reino.

abundantes informaciones sobre diversos aspectos de nuestro interés desde noticias necrológicas hasta anuncios de apertura de clases o convocatoria de exámenes así como anuncios y reseñas de libros científicos. Especialmente durante los años 1810 y 1811, las páginas finales de la *Gaceta de Madrid* recogieron numerosos artículos sobre diferentes temas científicos algunos de ellos firmados por conocidos cultivadores de la ciencia como Antonio Cibot, Martín Fernández de Navarrete y Antonio Gutiérrez. Se trata, por todo ello, de una fuente muy importante que hemos utilizado en diversos apartados de nuestro trabajo.

Con el objetivo de conocer la génesis y los resultados de esta producción legislativa en materia científica aparecida en el *Prontuario* (1810-1812) y la *Gaceta de Madrid* hemos tratado de consultar la mayor parte de la documentación conocida del Ministerio del Interior de José I que, como veremos, era el Ministerio que asumía la mayor parte de las tareas relacionadas con la gestión de establecimientos educativos y científicos⁴⁷. Aunque esta documentación fue generada por una sola institución, en la actualidad se encuentra dispersa en un gran número de archivos, en muchos casos sin la necesaria labor de inventariado y catalogación. Por ello, ha sido necesario planificar una serie de búsquedas en diferentes archivos, tomando como punto de partida las referencias aparecidas en la investigación histórica sobre el reinado de José I⁴⁸.

Aunque mucha de esta documentación se encuentra perdida o deslocalizada, diversas circunstancias nos han permitido reunir un gran número de documentos generados por el gobierno de José I referentes a la gestión de las instituciones científicas. Afortunadamente para nosotros, el gobierno afrancesado ordenó a todos las secciones de los diversos ministerios crear un libro de registros con los expedientes tramitados por cada sección⁴⁹. Uno de estos libros de registros de expedientes, precisamente el de la sección del Ministerio del Interior encargada de los asuntos relacionados con la actividad científica y la instrucción pública, se ha conservado en el Archivo del Palacio Real⁵⁰. Se trata de un total de 136 folios que contienen 1436 registros de expedientes sobre diversos temas que eran competencia de esta sección del Ministerio que fueron tramitados durante los meses finales de 1809 y todo el año 1810⁵¹. Dado el interés de este documento, hemos revisado de modo completo el libro y hemos seleccionado alrededor de medio centenar de noticias diversas sobre las instituciones científicas y los cultivadores de la ciencia de este periodo. También hemos consultado otro libro de registros de expedientes del Ministerio del Interior titulado "Registro

⁴⁷ Véase capítulo III.

⁴⁸ La obra de MERCADER RIBA, J. (1971) (1983) ha sido fundamental para la localización de esta información. La obra de ARTOLA, M. (1976), 307-318 contiene un resumen de alguna de la información disponible en varios archivos españoles y franceses. Una panorama más general de la documentación sobre José Napoleón I que se encuentra en diversos archivos ingleses, franceses, españoles e italianos en la obra de TOURTIER-BONAZZI, C. (1982), 30-50. y AYMES, J.R. (1989), 133-136. Aunque dedicada a la figura de Meléndez Valdés, la obra de DEMERSON, G. (1971), II, 391-462, contiene una abundante documentación que ha sido muy interesante para nuestro trabajo. También queremos agradecer la ayuda prestada en la localización de algunos documentos inéditos al personal de diversos archivos consultados que nos ha ayudado en nuestra investigación.

⁴⁹ Véase capítulo III.

⁵⁰ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. En su lomo se puede leer: "Ministerio de lo Interior/ Registro Particular de Expedientes de la 3ª división". Esta documentación así como el resto de la consultada en el APR ha sido utilizada por MERCADER RIBA, J. (1983).

⁵¹ Sobre estas competencias veasé el capítulo III.

general de decretos", cuyo periodo temporal coincide con el anterior⁵².

Dentro de la serie del Archivo del Palacio Real titulada "Papeles Reservados del Reinado de Fernando VII" hemos consultado algunos documentos del tomo VI que contiene las actas del consejo privado de José I⁵³ y el tomo IX donde se encuentra un "Compendio de los decretos expedidos por el Intruso Josef Napoleon en Madrid y otras Provincias". Este compendio contiene alrededor de 400 folios con extractos de documentos del gobierno afrancesado referentes a diversos asuntos⁵⁴. También hemos utilizado el fichero del archivo, ya que la sección "Fernando VII", contiene algunos expedientes de interés para nuestro trabajo. Finalmente, gracias a la lista de autores científicos obtenida de nuestro repertorio biográfico, hemos consultado algunos expedientes personales conservados en este archivo.

Lamentablemente, los expedientes registrados en estos libros que hemos indicado anteriormente no se encuentra en el Archivo del Palacio Real, por lo que ha sido necesario realizar búsquedas en diversos archivos. Gracias a las investigaciones de Teodoro Moya, hemos podido localizar una parte de estos expedientes en el Archivo de la Universidad de Madrid, junto con un gran número de papeles referentes a diversas instituciones científicas⁵⁵. Se trata de un único legajo que no tiene relación con el resto de la documentación allí conservada, por lo que su conservación en este archivo resulta difícil de explicar⁵⁶. En cualquier caso, se trata de muchos de los expedientes a los que hace referencia el libro de registros del Archivo del Palacio Real, especialmente los dedicados a la creación del Conservatorio de Artes y Oficios en Madrid y el traslado de diversos instrumentos científicos. También en este archivo, hemos consultado algunos legajos del fondo generado por el Colegio de Cirugía de San Carlos correspondiente al periodo de la Guerra de la Independencia, como complemento a otros documentos sobre esta institución⁵⁷.

Otra parte de los expedientes generados por el Ministerio del Interior de José I se encuentran en el Archivo General de Simancas, dentro de la sección "Gracia y Justicia". La documentación que nos interesa se encuentra en la serie "Gobierno Intruso" mezclada con diversos papeles del Ministerio de Justicia de José I, lo cual puede explicarse porque ambos ministerios, Justicia e Interior, estuvieron bajo el mando de Manuel Romero durante algún tiempo. Debido a los pocos datos que ofrece el inventario de esta serie⁵⁸, ha sido necesario realizar diversas catas que nos han llevado a revisar completos los legajos 1088 a 1144 de esta sección, todos ellos agrupados bajo el rótulo "Gobierno Intruso, 1809-1813". El análisis de estos documentos ha producido un doble fruto. En primer lugar, hemos localizado un

⁵² APR. Gobierno Intruso. Libro 2208.

⁵³ APR. Papeles Reservados de Fernando VII. t. VI. f. 24-349. Actas del Consejo Privado. 26 de Julio de 1808 al 5 de Mayo de 1813.

⁵⁴ APR. Papeles Reservados de Fernando VII. t. IX, f. 97-504.

⁵⁵ AUM. Legajo D-1551. MOYA, T. (1991) utiliza parte de estos documentos en su tesis doctoral.

⁵⁶ Podría tratarse de una parte de la documentación salvada del incendio del Archivo de Alcalá de 1939, ya que sabemos que Bonet y Bonfill (1885) consultó estos documentos a finales del siglo XIX en el Archivo de Alcalá.

⁵⁷ AUM. Legajo D-402.

⁵⁸ Hemos utilizado la guía general de PLAZA BONES, A. (1986). Lamentablemente para nuestra sección solo existe un inventario del siglo pasado: " *Inventario de los papeles del Archivo de la Secretaría de Estado y despacho de Gracia y Justicia de España que de Real Orden se remiten al Archivo General de Simancas en el año 1826.* ".

pequeño libro de registros de la sección segunda del Ministerio del Interior, junto con los expedientes completos y su resolución, que corresponde al periodo 1808-1809⁵⁹. En segundo lugar, hemos localizado numerosos expedientes tramitados por el Consejo de Estado de José I que hacen referencia a diversos proyectos, entre ellos la creación de un Museo de Historia Natural⁶⁰ y un Cuerpo de Ingenieros Civiles⁶¹. Además, otros dos legajos de esta serie contienen diversos expedientes del Ministerio del Interior relacionados con la reforma de la instrucción pública⁶² y la situación del colegio y la junta de Farmacia⁶³.

, en el Archivo Histórico Nacional de Madrid hemos localizado algunos documentos de gran interés para nuestro trabajo. Hemos consultado la documentación sobre censura de libros científicos que se encuentra traspapelada dentro de la serie "Imprenta y sus derivados" de la sección "Consejos suprimidos"⁶⁴. Además de los expedientes de censura, hemos localizado una interesante documentación reunida a finales de 1809 para la publicación de una guía de forasteros de Madrid⁶⁵. Se trata de una docena de expedientes remitidos por diferentes instituciones científicas de Madrid en los que se resume la historia y la situación de estas instituciones en 1809⁶⁶. Para completar esta información, hemos utilizado las guías de forasteros de Madrid publicadas durante los años 1808 a 1814, recogiendo los datos que hacían referencia a diversas instituciones científicas⁶⁷.

Muchos documentos del gobierno afrancesado se encuentran traspapelados en la serie "Documentos Curiosos" de la sección "Consejos" del Archivo Histórico Nacional⁶⁸. Estos documentos, que apenas se encuentran descritos en las guías del archivo, contienen numerosos papeles del Ministerio del Interior desde facturas, pagos y presupuestos hasta proyectos de estructuración interna del Ministerio o listas de empleados, algunas de ellas de gran interés para nuestro estudio⁶⁹.

Gracias a la guía de Martínez Aparicio (1980), hemos consultado varios libros de

⁵⁹Esta documentación se encuentra principalmente en los legajos 1089-1090.

⁶⁰ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1188.

⁶¹ ibíd. Legajo 1181.

⁶² ibíd. legajo 1182

⁶³ ibíd. Legajo 1181. Algunos de estos expedientes aparecen señalados en los libros de registro de los que hemos hablado.

⁶⁴ AHN. Consejos. Legajos 11289-11291. La serie de censura de libros del Consejo de Castilla se encuentra en la serie "Impresiones" (legajos 5528-5574 de la sección Consejos). Sobre este tema, veasé el apartado 6.2. del capítulo VI.

⁶⁵ No tenemos noticia sobre la publicación de esta guía. No se encuentra en las series de guías de forasteros de Madrid de la Biblioteca Nacional y la Biblioteca del Palacio Real.

⁶⁶ Estos expedientes se encuentran en AHN. Consejos. Legajo 11290.

⁶⁷ Hemos utilizado la serie que se conserva en la Biblioteca Nacional. Hay que tener en cuenta que, durante estos años, solo se conserva una guía publicada en Madrid, la de 1808. Las restantes que corresponden a los años 1811-1813 fueron publicadas en Cádiz con el título de "Guía patriótica de las Españas" (1811) y "Guía política de las Españas" (1812-1813).

⁶⁸ Hemos podido localizar esta documentación por las referencias de MERCADER RIBA, J. (1983).

⁶⁹ Nos referimos a los legajos 17.784 al 17.786 y 49.614 al 49.616.



registro de expedientes de la sección "Hacienda" del Archivo Histórico Nacional⁷⁰. Utilizando las listas de cultivadores de la ciencia y los índices de estos libros de registro, hemos podido obtener algunas referencias a diversos pagos realizados por el gobierno afrancesado a algunas instituciones científicas y cultivadores de la ciencia.

Además de estos documentos, hemos localizado en el Archivo Histórico Nacional diversos papeles que, aunque no fueron generados por el gobierno afrancesado, contienen interesantes datos para completar nuestro estudio. De este modo, dentro de la serie "Juntas de Sanidad", en la sección "Consejos", hemos consultado algunos documentos remitidos a la Regencia del Reino por diversos miembros de las juntas gubernativas de medicina huidos de Madrid⁷¹. También ha sido interesante la consulta de los expedientes formados por el gobierno de Fernando VII para perseguir a los afrancesados tras la guerra de la Independencia, algunos de los cuales se encuentran en la sección de "Consejos"⁷² y otros en la sección de "Estado"⁷³. Estos documentos han sido muy importantes para la elaboración del capítulo V.

Otra parte de la documentación del gobierno de José I se encuentra en los Archivos Nacionales de Francia dentro de una sección con el título de "Archives Joseph Bonaparte". Se trata de un grupo de documentos que fueron arrebatados por el duque de Wellington a las tropas francesas que huyeron en retirada tras la batalla de Vitoria. Tras permanecer en manos de la familia Wellington hasta hace pocos años, los Archivos Nacionales de Francia adquirieron estos documentos y se procedió a realizar un inventario detallado de su contenido⁷⁴. Hemos consultado varios de los legajos de esta sección, especialmente los agrupados bajo el título "Ministère de l'Interieur, 1809-1813", donde se encuentran diferentes expedientes e informes relativos a la realización de obras públicas y la gestión de las mismas⁷⁵.

También, dentro de los Archivos Nacionales de Francia, hemos consultado algunos legajos de la sección F¹⁷ (Instruction Publique), que aparecen dentro de la serie "Organisation de l'instruction publique dans les pays conquis, An XI-1814"⁷⁶. En estos expedientes se pueden encontrar diversos informes sobre la situación de la instrucción pública y la actividad médica en Cataluña tras su anexión al Imperio Napoleónico en 1812.

A pesar de todos estos expedientes localizados, ha sido imposible completar la documentación total generada por el Ministerio del Interior de José I. Hemos continuado nuestras investigaciones en otros archivos, en algunos casos de modo infructuoso. Así, en el Archivo de la Administración de Alcalá no hemos localizado documentación del gobierno afrancesado. En el archivo de las Cortes hemos consultado los restantes tomos de la serie

⁷⁰ AHN. Hacienda. Libros 6486-6488. Registro de Ordenes a Tesorería General. Años 1808-1809.

⁷¹ AHN. Consejos. Legajo 11979.

⁷² Dentro de la serie "Sucesos políticos". Los legajos 49642-49644 (Partidarios del Intruso, 1816) y los legajos 49809-49810 (Partidarios del Intruso, 1818).

⁷³ Dentro de esta sección, hemos consultado varios legajos de la serie "José Napoleón", Expedientes varios, especialmente los legajos 3091, 3092, 3101, 3108, 3116, guiados por diferentes referencias de la bibliografía consultada.

⁷⁴ TOURTIER-BONAZZI, C. (1982), 9-12.

⁷⁵ ANF. Archives Joseph Bonaparte. 381 AP 15. Dossier 2.

⁷⁶ Hemos utilizado el inventario de ANTOINE, M.E.; OLIVIER, S. (1975), así como la guía de PAZ, J. (1934).

"Papeles Reservados de Fernando VII" que se encuentra dividida entre este archivo y el del palacio real⁷⁷. En este mismo archivo hemos consultado el "Índice General de Expedientes, 1809-1865" de donde hemos obtenido algunas interesantes referencias biográficas que hemos empleado en el capítulo V.

Finalmente, hemos de señalar dos interesantes grupos de documentos que nos han permitido conocer bastantes datos sobre las instituciones científicas de Madrid durante el reinado de José I. El primero de ellos se encuentra en el Archivo de la Real Sociedad Económica Matritense y se trata de un expediente formado durante la traslación de los restos del Gabinete de Máquinas a esta institución⁷⁸. El segundo grupo de documentos, mucho más interesante, se encuentra en el Archivo de la Villa de Madrid⁷⁹. Se trata de una serie de informes realizados por diversas instituciones docentes y benéficas de Madrid para responder a una encuesta realizada por el prefecto de Madrid a principios de 1811, dentro de un plan del gobierno afrancesado para mantener económicamente estas instituciones a partir de las rentas de diversos bienes nacionales⁸⁰. Cada institución debía realizar un informe sobre sus "obligaciones y gastos", la cantidad necesaria "para su subsistencia" y los "dependientes que tenía que mantener". Aunque los resultados de este proyecto fueron nulos, la documentación almacenada por el prefecto de Madrid nos ha permitido conocer la situación de algunas instituciones científicas durante los años centrales del reinado de José I.

Toda esta documentación ha sido ordenada y estudiada de acuerdo con el esquema de la investigación que hemos planteado. Así, en el capítulo IV hemos analizado la mayor parte de la documentación que hemos descrito en este último apartado, con el objetivo de estudiar los proyectos de creación de nuevas instituciones científicas y la gestión de las instituciones ya existentes por parte del gobierno afrancesado. Consideramos que la documentación que hemos reunido es muy importante para este estudio y, además, permite ofrecer nuevos datos sobre la situación de algunas instituciones científicas españolas a principios del siglo XIX. Para cada una de las instituciones hemos tratado de estudiar, principalmente, la situación del establecimiento y los destrozos ocasionados por la guerra, la situación de los miembros de las instituciones, su actividad científica y docente durante estos años así como sus relaciones con el gobierno afrancesado. También hemos estudiado el origen de los fondos con los que se subvencionaba la actividad de estas instituciones puesto que, como veremos, la falta de medios económicos fue uno de los problemas más importantes con los que se enfrentaron durante estos años.

Como ya hemos indicado, también hemos utilizado esta documentación en el capítulo V, principalmente para determinar la actitud política de los cultivadores de la ciencia y para caracterizar al grupo de partidarios del gobierno de José I. Finalmente, en el apartado 6.2. hemos reproducido la documentación referente a la censura de libros científicos que se encuentra en el Archivo Histórico Nacional, tal y como hemos indicado anteriormente.

Para el análisis de esta documentación hemos utilizado las técnicas habituales de análisis de textos históricos. Dado que gran parte de estos documentos son inéditos o poco

⁷⁷ La serie completa consta de 108 tomos y un índice, de los cuales 44 se encuentran en el Archivo de Cortes y el resto en el Archivo del Palacio Real.

⁷⁸ ARSEM. Legajo 220. Localizado gracias a la obra de RUMEU DE ARMAS, A. (1990).

⁷⁹ AVM. Secretaría 2-353-25. Ha sido posible localizarlo gracias al apéndice documental de la obra de RUIZ BERRIO, J. (1970), 399-427.

⁸⁰ Sobre este plan nos ocuparemos más adelante. Véase capítulo IV. Apartado 4.2.

conocidos, hemos reproducido algunos de ellos en el apéndice documental. La transcripción de estos documentos, así como los extractos de otros documentos que aparecen a lo largo de este trabajo, se ha realizado respetando la ortografía original de los mismos.

CAPITULO III

MARCO HISTORICO

3.1.- El reinado de José Napoleón I (1808-1813)

En este apartado vamos a realizar un pequeño resumen de la historia del reinado de José I con el objetivo de establecer las coordenadas históricas generales de nuestra investigación. Como es sabido, sobre este periodo existen un gran número de estudios históricos con diversos planteamientos y enfoques que resultaría absurdo tratar de resumir en estas breves líneas. Por ello, vamos a seguir la historia del reinado de José I a través de diversas síntesis recientes, realizadas por diferentes historiadores de este periodo⁸¹. Nuestro relato se limitará a destacar aquellos aspectos que consideramos de interés para una adecuada comprensión de los capítulos siguientes dedicados a las instituciones científicas, los cultivadores de la ciencia y las publicaciones científicas.

Como es sabido, el reinado de José I estuvo precedido por los sucesos de Aranjuez, tras los cuales Carlos IV se vio obligado a abdicar en su hijo, Fernando VII, como consecuencia de las revueltas acaecidas en marzo de 1808. Este primer reinado de Fernando VII estuvo marcado por la ocupación de la península por las tropas francesas y por numerosos alborotos y pequeñas revueltas que culminaron en Mayo de 1808 con un levantamiento

general en diversos puntos de España. Los reyes, que habían sido trasladados a Bayona, renunciaron a su corona en favor de Napoleón, el cual decidió otorgar esta a su hermano mayor, José, que, en esos momentos, dirigía el reino de Nápoles.

A propuesta de Napoleón, se reunió en Bayona una Asamblea de Notables donde estaban representadas las ciudades con voto en Cortes, los Grandes de España, las Diputaciones y diferentes Consejos del Antiguo Régimen español, el Ejército y la Marina, las Universidades, algunos diputados por el comercio y los consulados y otros representantes de provincias de ultramar⁸². En Junio de 1808, se examinó y promulgó la Constitución o Estatuto de Bayona que había sido propuesto por Napoleón sobre la base de los textos constitucionales franceses del Consulado y el Imperio⁸³.

Tras jurar esta constitución y nombrar su primer equipo de ministros, José Bonaparte partió de Bayona a principios de Julio de 1808. Así comenzaba un efímero primer periodo de su reinado que se vio truncado por la victoria del ejército español sobre Dupont en Bailén. El nuevo monarca apenas pudo residir algunos días en la capital española puesto que el retroceso de los ejércitos franceses obligó al rey y su corte a huir hacia el Norte. En Vitoria, estableció José I un gobierno provisional y comenzó la labor de establecer una nueva administración para el reino con el nombramiento de nuevos ministros⁸⁴.

⁸¹ Revisiones de la abundante bibliografía existente sobre la Guerra de la Independencia se pueden encontrar en los trabajos de MERCADER RIBA, J. (1963) y AYMES, J.R. (1987). En este capítulo utilizamos, principalmente, las síntesis de MERCADER RIBA, J. (1971) y (1983); AYMES, J.R. (1974); LLOVET, G. H. (1975); ARTOLA, M. (1968) y (1976); JURETSCHKE, H. (1986) y DUFOUR, G. (1989).

⁸² La lista completa en MERCADER RIBA, J. (1971), 31-32. Más análisis de esta asamblea en JURETSCHKE, H. (1986), 20-21 y DUFOUR, G. (1989), 49. Entre estos "notables" de Bayona podemos encontrar a algunos cultivadores de la ciencia que aparecen representando a diversas instituciones y grupos: Francisco Angulo (tribunal de comercio y moneda), Vicente González Arnao (Colegio de Abogados de Madrid), Francisco Antonio Zea (provincias de ultramar).

⁸³ MERCADER RIBA, J. (1983), 21-22. Más datos sobre la génesis y contenidos de esta "Constitución de Bayona" en SAN CID, C. (1922). Véase también las valoraciones de JURETSCHKE, H. (1986), 29 y DUFOUR, G. (1989), 54 y ss.

⁸⁴ Esta etapa del gobierno afrancesado es poco conocida. Véase MERCADER RIBA, J. (1971), 56-70.

Mientras tanto, Napoleón comenzó la formación de un numeroso ejército, la "Grande Armée", con el objetivo de conquistar la península ibérica y asegurar el mantenimiento de su hermano José en el trono español. Tras numerosas victorias militares, Napoleón entró en Madrid a principios de Diciembre de 1808. En Madrid, Napoleón promulgó ocho importantes decretos en los que ordenaba, entre otras cosas, la destitución de los individuos del Consejo de Castilla, la supresión del Santo Oficio, la reducción de las ordenes monásticas, la eliminación de las aduanas interiores y la abolición de los derechos feudales⁸⁵.

Tras la salida de Napoleón de la península, reapareció la administración del gobierno de José I que comenzó a desarrollar una importante legislación para la organización de un estado inspirado en la Constitución de Bayona. A pesar de las victorias de Napoleón, la estabilidad militar del nuevo gobierno no estaba totalmente asegurada y en el verano de 1809 se produjo una importante crisis, motivada por la indecisa batalla de Talavera. Por un lado, la amenaza de entrada en Madrid de un ejército angloespañol permitió aclarar los límites del partido afrancesado y quedaron al descubierto muchos de los opositores al nuevo gobierno que habían permanecido en silencio hasta ese momento. Según narra el Conde de La Forest, embajador francés en Madrid, algunos individuos fueron encarcelados bajo la acusación de difundir noticias negativas sobre la situación del nuevo gobierno, entre ellos el director del Observatorio Astronómico, Salvador Jiménez Coronado, y el médico Ignacio María Ruiz de Luzuriaga⁸⁶. Por otro lado, los partidarios de José I que veían amenazada su posición solicitaron medidas más severas sobre sus compatriotas rebeldes. Como consecuencia, entre julio y agosto de 1809, se promulgaron una serie de decretos que tuvieron importantes consecuencias sobre el tema que nos ocupa. En primer lugar, fueron suprimidos todos los Consejos del Antiguo Régimen, con lo que quedaba clausurada buena parte de la anterior administración borbónica, mucha de la cual no tenía ningún objeto con la instauración de los nuevos ministerios⁸⁷. Otro decreto de Agosto de 1809 declaraba disueltas las órdenes monacales, mendicantes y clericales y ponía todos los bienes monacales en manos del gobierno⁸⁸. Este decreto tuvo importantes consecuencias para la educación primaria, puesto que, tras la supresión de las ordenes que tradicionalmente se hacían cargo de la misma, tuvo que ser reformada, como veremos⁸⁹. Otro decreto, también de gran interés para nuestro estudio, ordenaba la destitución de todos los empleados en la administración civil y judicial que no hubieran sido nombrados directamente por el nuevo monarca. Para conseguir el mantenimiento en sus puestos, los empleados debían solicitarlo al nuevo gobierno y presentar un juramento de fidelidad, tal y como ordenaban anteriores decretos⁹⁰. Como veremos,

⁸⁵ Un análisis de estos decretos en MERCADER RIBA, J. (1971), 83-90.

⁸⁶ GRANDMAISON, G. (1905-1909), t. II, 261.

⁸⁷ PRONTUARIO (1810-1812), I, 291-293. Real Decreto 18 de Agosto de 1809. *Por el que se suprimen los Consejos de Guerra é Indias, Ordenes, Hacienda y las Juntas de Comercio y Moneda, y la Suprema de Correos.*

⁸⁸ PRONTUARIO (1810-1812), I, 303-305. Real Decreto, 18 de Agosto de 1809. *Por el que se suprimen todas las Ordenes Regulares de España.*

⁸⁹ Véase el apartado 4.1.1.

⁹⁰ PRONTUARIO (1810-1812), I, 296-297. Real Decreto, 18 de Agosto de 1809. *En que se manda cesar en sus funciones, sueldos y honores á todos los empleados en la administración civil y judicial, y en la carrera militar, que no hubiesen sido nombrados por S.M. y sus Ministros, y señala el medio para obtener su colocacion.* Otros decretos habían ordenado y regulado la realización de este juramento a los empleados públicos: PRONTUARIO (1810-1812), I, 55 (01-10-

muchos de los empleados en instituciones científicas de Madrid se vieron obligados a prestar este juramento de fidelidad.

La victoria militar en Ocaña en noviembre de 1809 aseguró al gobierno de José I el control de buena parte del territorio peninsular. Además, las conquistas napoleónicas en Europa y la firma de la paz de Viena, despejaron el horizonte político-militar del nuevo gobierno y permitieron la conquista del territorio del sur peninsular hasta la reducción de los rebeldes a los territorios de Cádiz.

Fue durante este periodo de estabilidad, entre 1810 y mediados de 1811, cuando el gobierno de José I emprendió sus más ambiciosos proyectos de reforma, entre ellos también los de creación de nuevas instituciones científicas, como veremos. Al mando del ejército, José I recorrió el mediodía peninsular y puso sitio a la plaza de Cádiz. Durante estas fechas, algunos de los individuos que habían negado su participación en la administración del gobierno afrancesado en los primeros momentos del reinado, se sumaron al grupo de los colaboracionistas, con la creencia que no podían resistirse al nuevo poder⁹¹.

El principal revés que sufrió el gobierno afrancesado durante estas fechas vino del otro lado de los Pirineos. Los decretos de Napoleón de 8 de febrero de 1810 ordenaron el establecimiento de cuatro gobiernos militares en el conjunto de situados al Norte del Ebro: Cataluña, Aragón, Navarra y Vizcaya. Con ello, quedaba en contradicho uno de los principales argumentos de los partidarios de José I, esto es, el mantenimiento de la integridad de los territorios españoles a cambio de la aceptación de la nueva monarquía. El gobierno afrancesado intentó la revocación de estos decretos con sucesivas embajadas en París y trató de asegurar la unidad territorial creando una división prefectural de la península dependiente del poder central de Madrid⁹². A pesar de estos intentos del gobierno afrancesados por asegurar su control sobre los territorios de la península, la realidad fue muy diferente y nuevos decretos de Napoleón establecieron nuevos gobiernos militares bajo la autoridad militar francesa. Como consecuencia, la autoridad del nuevo gobierno quedó limitada a una porción del territorio peninsular, mientras que el resto de los territorios se encontraron durante estos años en muy diversas situaciones políticas, bien bajo algún gobierno militar francés, bien bajo el mando de los nuevos poderes surgidos de la resistencia a las tropas francesas⁹³.

Tras este corto periodo de estabilidad, diversos factores provocaron la disolución progresiva del nuevo estado proyectado por el gobierno afrancesado y sus partidarios. A ello contribuyó la situación de la hacienda del gobierno de José I, que había heredado una lamentable situación del gobierno anterior que se agrabó con los gastos de la guerra. La desamortización iniciada por el gobierno afrancesado con la venta de los Bienes Nacionales y la reforma del sistema tributario fueron insuficientes para mantener los gastos del gobierno que, además, no podía recaudar en los territorios bajo gobierno militar francés y no recibió

1808); I, 108 (16-02-1809); I, 239 (02-05-1809); I, 287 (07-06-1809).

⁹¹ Véase las interesantes reflexiones sobre este tema de JURETSCHKE, H. (1986), 99-118.

⁹² PRONTUARIO (1810-1812), II, 57-132. Real Decreto de 17 de Abril de 1810. *Por el que se establece la division del gobierno civil de los pueblos del Reyno en Prefecturas, y demarcacion de sus límites.*

⁹³ Sobre estos decretos y la reacción del gobierno afrancesado, vease MERCADER RIBA, J. (1971), 155-166; ARTOLA, M. (1976), 171-173 y 284-286.

las ayudas económicas prometidas por Napoleón⁹⁴. A todo ello, se unió la mala cosecha del año 1811, fenómeno general en Europa que contribuyó al desmoronamiento del imperio napoleónico⁹⁵. Durante el invierno de 1812, una gran hambruna se extendió por diversos territorios de la península, entre ellos Madrid, donde el gobierno afrancesado tuvo que tomar diversas medidas⁹⁶.

La crisis del gobierno afrancesado se vio agudizada por dos nuevos decretos de Napoleón que ordenaban la anexión de Cataluña al Imperio Francés, con la creación de cuatro prefecturas gobernadas por administradores franceses⁹⁷.

En esta situación, con una grave crisis hacendística y la desmembración del territorio peninsular, aconteció la derrota del ejército francés en Arapiles a finales de julio de 1812. A partir de ese momento, el estado bonapartista entró en un proceso de disolución del que ya no se recuperaría. En Agosto de 1812, José I y su gobierno se vieron obligados a evacuar Madrid y refugiarse en Valencia al amparo de las tropas del mariscal Suchet. A pesar de que Madrid fue reconquistada por el ejército francés y José Bonaparte pudo volver a la capital en Noviembre de 1812, la labor de gobierno quedó prácticamente paralizada y la administración del estado bonapartista comenzó a desaparecer con el avance de las tropas anglo-españolas.

Las derrotas de Napoleón en Rusia obligaron al traslado de parte de las tropas francesas que se encontraban en la península, lo cual otorgó a las tropas anglo-españolas la superioridad suficiente como para expulsar a los ejércitos franceses de la península. El efímero reinado de José I quedó definitivamente clausurado tras la batalla de Vitoria en Junio de 1813⁹⁸.

A partir de ese momento, comenzó para los colaboradores del gobierno de José I un largo periodo de persecución y exilio. Muchos de ellos habían salido ya hacia Francia aprovechando la retirada del gobierno a Valencia, mientras que otros lo hicieron con las tropas francesas en 1813. Muchos de los afrancesados que decidieron permanecer en España fueron separados de sus cargos y sometidos a persecución o deportados. En Mayo de 1814, un decreto de Fernando VII estableció dos grupos dentro de los partidarios del anterior gobierno. Por un lado, aquéllos que habían recibido o conservado cargos políticos, dignidades eclesiásticas o empleos en la policía o en el ejército (desde el grado de capitán), eran condenados a expatriación perpetua. Por otro lado, todos aquellos afrancesados que no tuvieron cargo alguno o únicamente desempeñaron cargos subalternos en la administración de José I, quedaban autorizados a permanecer en el reino, pero no en la corte, "ni establecerse en pueblo que estuviese a menos de veinte leguas de distancia de ella"⁹⁹. Asimismo, se les privaba a todos ellos de sus honores y se les inhabilitaba para ocupar cargos públicos. A pesar de diversas peticiones de clemencia, el gobierno de Fernando VII

⁹⁴ No podemos resumir aquí esta importante cuestión. Véase MERCADER RIBA, J. (1983), 331-412. Un estudio sobre la situación de la hacienda del gobierno de la Junta Central en FONTANA, J.; GARRABOS, M. (1986).

⁹⁵ Sobre este tema, veasé las síntesis de TULARD, J. (1987) y SOBOUL, A. (1993).

⁹⁶ Sobre la situación de Madrid, veasé SARRABLO, E. (1959).

⁹⁷ Sobre Cataluña, veasé MERCADER RIBA, J. (1949).

⁹⁸ Sobre los momentos finales del reinado veasé, MERCADER RIBA, J. (1971), 359-373.

⁹⁹ Real Decreto de 30 de Mayo de 1814. Artículo II. Reproducido por ARTOLA, M. (1976), 235-236.

mantuvo estas medidas represivas contra los afrancesados hasta 1818, año en el que apareció una Real Cédula que permitía el retorno de algunos de los anteriores partidarios de José I¹⁰⁰.

3.2.- La estructura del estado bonapartista. El Ministerio del Interior. El Consejo de Estado. Los intendentes y prefectos.

La estructura del estado proyectado por el gobierno afrancesado ha sido estudiada ampliamente por el profesor Mercader Riba, por lo que sus investigaciones son fundamentales para todo nuestro trabajo¹⁰¹. En este apartado, nos ocuparemos brevemente de las instituciones de gobierno que tenían competencias sobre la actividad científica y la instrucción pública y remitiremos, en cada momento, a las obras de Joan Mercader Riba para ampliar la información.

Como hemos dicho, entre Junio y Julio de 1808 se redactó y aprobó la llamada Constitución de Bayona, primer marco legislativo del gobierno afrancesado. Según Mercader Riba, la Constitución de Bayona contenía las bases para establecer una monarquía autoritaria que, bajo una apariencia de moderación y garantías, permitiese al rey y sus ministros llevar adelante la tarea de gobierno proyectada de un modo rápido y eficaz¹⁰².

El poder ejecutivo, aunque detentado por el rey, había de ser ejercido por nueve ministerios: Justicia, Negocios Eclesiásticos, Negocios Extranjeros, Hacienda, Guerra, Marina, Indias, Interior y Policía General. Algunos de estos ministerios, como el del Interior, no habían existido anteriormente en la España del Antiguo Régimen y constituían una nueva distribución de las tareas de gobierno. Un real decreto fechado en febrero de 1809 establecía las "atribuciones de la Secretaría de Estado y demás Ministerios"¹⁰³. Según se desprende de este decreto, la mayor parte de las competencias en materias científicas y educativas quedaban en manos del "Ministerio de lo Interior".

Antes de pasar a ocuparnos de la actividad de este Ministerio del Interior, creemos interesante realizar una estimación de la importancia que tuvieron estos ministerios en la actividad de gobierno a partir del análisis de los presupuestos y gastos de los mimos. Así, según un documento firmado por el ministro de Hacienda que recoge los gastos de septiembre de 1809, la mayor parte de los gastos de gobierno corresponden al Ministerio de la Guerra (63%), seguido del de Hacienda (20%). El Ministerio del Interior no alcanza el 1% del conjunto total de gastos de todos los Ministerios¹⁰⁴. Otro informe sobre el estado de la hacienda que abarca un periodo más amplio, nos indica que, entre 1810 y 1811, los presupuestos del Ministerio del Interior ocuparon el tercer puesto en volumen de gastos (entre

¹⁰⁰ Sobre la represión contra los afrancesados, veasé ARTOLA, M. (1976), 257-274.

¹⁰¹ Especialmente, MERCADER RIBA, J. (1983).

¹⁰² MERCADER RIBA, J. (1983), 21-43. Más datos sobre la Constitución de Bayona en SANZ CID, C. (1922).

¹⁰³ PRONTUARIO (1810-1812), t. I, 83-94. Real Decreto del 6 de febrero de 1809. MERCADER RIBA, J. (1983), 79 y ss. transcribe y comenta este decreto.

¹⁰⁴ APR. Papeles Reservados de Fernando VII. t. VI. f. 44. *Tesorería Mayor de S.M. Estado que demuestra con distinción de dos clases los ingresos y gastos ocurridos en todo el mes de septiembre del corriente año, según los diarios de la oficina.* Madrid, 30 de Septiembre de 1809.

el 15% y el 20% del total), después del Ministerio de la Guerra y del de Hacienda¹⁰⁵.

Según Mercader Riba, el Ministerio del Interior era "una de las innovaciones más importantes del reinado de José Napoleón I en España"¹⁰⁶. El primer ministro del interior nombrado por José I fue Gaspar Melchor de Jovellanos que, como es sabido, rechazó el ofrecimiento. Como consecuencia de ello, pasó a ocupar el cargo de modo interino el Conde de Cabarrus. En 1809, fue sustituido por el ministro de justicia, Manuel Romero que ocupó este cargo hasta finales de ese año, momento en el cual fue reemplazado por el Marqués de Almenara que ya no lo dejará, salvo cortas estancias fuera de la Corte, hasta finales del reinado de José I¹⁰⁷.

De acuerdo el decreto de febrero de 1809, que ha sido citado anteriormente, este ministerio se debía ocupar, entre otras cosas, de la administración de hospitales y beneficencia, la construcción y conservación de caminos, puentes y canales y otras obras públicas, las minas y canteras, las medidas de sanidad, el control de los pesos y medidas, etc¹⁰⁸. Además, el decreto encargaba a este Ministerio diversos asuntos relacionados con la instrucción pública y la actividad científica:

"Propone quanto concierne á la formacion y organizacion de las Academias, Sociedades sabias, y todo establecimiento literario.

Nos somete todo lo perteneciente á los establecimientos de instrucción pública, de artes y oficios, ..."109

Aunque de modo más limitado otros ministerios podían tener competencias sobre aspectos relacionados con la ciencia y la educación¹¹⁰, la nueva división de las funciones de gobierno concentraba en el Ministerio del Interior la mayor parte de las competencias necesarias para llevar adelante la política científica del gobierno afrancesado. En diferentes cargos dentro del Ministerio del Interior podemos encontrar a conocidos cultivadores de la ciencia como José María Lanz, Francisco Antonio Zea, Joaquín de Abaitúa o Cristóbal Cladera¹¹¹.

La organización interna del Ministerio del Interior varió a lo largo del periodo, existiendo varios documentos que nos señalan algunos proyectos de estructuración por secciones de este ministerio. El profesor Mercader Riba ha estudiado exhaustivamente esta documentación y a sus trabajos remitimos de nuevo al lector interesado en conocer más a

¹⁰⁵ APR. Papeles Reservados de Fernando VII. t. VI. f.272. *Etat Général de l'arrière du Gouvernement d'Espagne depuis l'avenement au trône de S.M. jusqu'a la fin d'Octobre 1811*. s.f.

¹⁰⁶MERCADER RIBA, J. (1982), 183.

¹⁰⁷ MERCADER RIBA, J. (1982), 186-187.

¹⁰⁸ PRONTUARIO (1810-1812), t. I, 83-94. Real Decreto del 6 de febrero de 1809. La lista completa de las competencias la reproduce MERCADER RIBA, J. (1983), 116-117.

¹⁰⁹ PRONTUARIO (1810-1812), t. I, 88. Real Decreto del 6 de febrero de 1809.

¹¹⁰ Así el Ministerio de la Guerra tenía a su cargo "los colegios, escuelas y establecimientos militares de toda especie" (PRONTUARIO(1810-1812), t.I, 91) y el Ministerio de Indias financió algunos gastos residuales de las ya finalizadas expediciones a Nueva España y Perú (APR. Papeles reservados de Fernando VII. Libro VI. Fol. 272).

¹¹¹ Sobre este asunto veasé el Capítulo V.

fondo este tema¹¹². Para nuestro objetivo general, bastará con señalar que en todas estas estructuraciones del Ministerio del Interior aparece una sección (la segunda o la tercera) a la que se encargaba los asuntos relaciones relacionados con la instrucción pública y los establecimientos científicos. En uno de estos borradores, se nombra a esta tercera sección como "Instrucción Pública, Artes, Fábricas y Manufacturas" y se indica que sus atribuciones son las que transcribimos a continuación:

"Todo quanto pertenece à la instruccion publica: Como por exemplo, las escuelas de primeras letras, hasta aquellas en que se supone llevada la instruccion al mayor grado posible de perfeccion, sea en las ciencias exactas ò en las naturales. Todas las escuelas especiales de Agricultura, bellas artes, derecho publico, legislacion, Medicina, Cirugia, Farmacia, Veterinaria, etc. , etc. Las de aplicacion como la de minas, tintes, geografos, de navegacion, tejidos, artes mecanicas, etc.,etc. Las escuelas particulares, Colegios, Casas de educacion, bajo qualquiera denominacion que tengan.

Las sociedades ya sean científicas, ya de artes, las Academias, y, en general, toda Corporacion cuya existencia dependa del ministerio de lo Interior, ò necesite de su aprobacion, y cuyo objeto sea exercer, perfeccionar ó propagar las ciencias, las artes, ò las manufacturas.

Todo los establecimientos científicos, literarios, de artes, de fabricas ó de manufacturas, como son las Bibliotecas nacionales, los depositos literarios, Academias, museos, gabinetes de historia natural, de minas, de maquinas, el Conservatorio de Artes y Oficios, la casa del grabado de medallas, las Farmacias y droguerías, el Observatorio de Madrid, las Imprentas del Estado por lo relativo à las ciencias, y à las obras que se impriman por orden del ministerio; las manufacturas por cuenta del gobierno, la cada de la Platina, la de la loza de la China, la de cristales de la Granja, la de Tapices, las relogerias nacionales, etc.,etc.

Quanto tiene relacion con las patentes de descubrimientos; con el regimen de los Obreros, aprendices y maestros: con la policia de las manufacturas: y los medios de perfeccionar, de naturalizar y de propagar los descubrimientos utiles.

Los pensionados por le ministerio fuera del reyno, con objeto que tenga relacion á estos ramos.

Premios y recompensas à los Sabios, à los Literatos, à los artistas y à los manufactureros.

Premios dados à las Artes de Pintura, Escultura, y Arquitectura.

Transporte, adquisicion, y conservación de Objetos de Ciencias y Artes.

La Policia de todos los Teatros del Reyno, en la parte artistica y científica.

Las fiestas nacionales y Ceremonias publicas.

La correspondencia con las Academias extranjeras, relativa à todo lo que

¹¹² Además de su libro, ya citado, existe un artículo monográfico dedicado a este tema: MERCADER RIBA, J. (1982). En el Archivo Histórico Nacional. Consejos. Legajo 49616 se encuentran varias estructuraciones del Ministerio, acompañadas de un informe, en francés, sobre el Ministerio del Interior de Napoleón que parece haber inspirado la estructura del Ministerio español.

concierno à la propagacion de las Ciencias"¹¹³

Como se puede comprobar a través de esta extensa lista de competencias, esta sección del Ministerio del Interior tenía a su cargo todos los establecimientos científicos y de enseñanza superior de Madrid, así como algunos aspectos relacionados con el fomento y propagación de las ciencias. Aunque el nombre de esta sección varía en alguno de los proyectos de estructuración interna del Ministerio del Interior, varios datos confirman que, a lo largo del periodo, existió una sección dentro del Ministerio del Interior que tramitó la mayor parte de los asuntos referentes a ciencias e instrucción pública.

Como confirmación de todo ello, disponemos de varios presupuestos que indican la distribución de los gastos dentro del Ministerio del Interior en varios momentos del reinado de José I. En un documento titulado "designación de la clase de sus gastos", que parece copiado de otro en francés adjunto, se dividen los gastos del Ministerio en varias partidas: Ministerio-Archivos Nacionales y Prefecturas, Socorros y trabajos públicos, establecimientos de Agricultura y Comercio, establecimientos de Instrucción pública, establecimientos de Ciencias y Artes, líneas Telegráficas, Gastos para epidemias y medidas de sanidad, premios y recompensas (socorros y premios para el fomento de las artes, ciencias, industria y agricultura) y obras públicas¹¹⁴. En un presupuesto del Ministerio del Interior, probablemente del año 1812, se destinan cantidades concretas a diversas instituciones científicas como el Consejo de Sanidad, la Escuela de Veterinaria, el Jardín Botánico, el Conservatorio de Artes, el Gabinete de Historia Natural, etc. Si a estas cantidades sumamos las partidas destinadas a las escuelas y colegios especiales, el conjunto supone el 20% de gastos totales del Ministerio, correspondiendo la mayor parte del resto a gastos destinados a la Municipalidad de Madrid y otros gastos menores de beneficencia, hospitales, obras públicas, etc.¹¹⁵.

También conocemos un estado dónde se indican "los sueldos y gastos hasta fin de Septiembre de 1810, y por pensiones, reformas y retiros hasta fin de Diciembre del mismo año" correspondientes al Ministerio del Interior¹¹⁶. Aproximadamente dos terceras partes de estos pagos correspondían a instituciones científicas como la Dirección General de Caminos, el Gabinete de Historia Natural, el Consejo de Sanidad Pública y otras que hemos citado anteriormente.

Además de los datos económicos, hemos estudiado otro grupo de documentos para conocer la actividad real del Ministerio del Interior respecto a sus competencias en materia científica y educativa. Se trata de los libros de registro de la sección tercera de este Ministerio, precisamente la encargada de la mayor parte de las tareas relacionadas con la

¹¹³ AHN. Consejos. Legajo 49616. *Nota delas atribuciones propias del ministerio del Interior*. s.f. Ha sido analizado por MERCADER RIBA, J. (1982).

¹¹⁴ AHN. Consejos. Legajo 49616. *Ministerio del Interior. Designacion de la clase de sus gastos*. Este documento aparece reproducido en su mayor parte por MERCADER RIBA, J. (1982), 204-206 por lo que, a pesar de su interés, no nos extendemos más en él.

¹¹⁵ APR. Papeles reservados de Fernando VII, t. VI, f. 273. *Dépenses par mois du Gouvernement d'Espagne divisées par Ministères*. MERCADER RIBA, J. (1983), 409 fecha el documento hacia 1812. En esta distribución continua siendo el Ministerio de la Guerra el más importante (63% del total), mientras que para el del Interior se destinan la décima parte del total.

¹¹⁶ AHN. Consejos. Legajo 49616. Ministerio del Interior. Atrasos. Madrid, 19 de Diciembre de 1811.

actividad científica. Según se indica en el texto de la organización interina ya estudiada, "en cada sección" se debía formar "un libro de registros" donde se recogieran todos los asuntos tramitados por la sección, con el fin de "facilitar las operaciones interiores del Ministerio"¹¹⁷. Hemos localizado y estudiado algunos de estos libros de registro de la sección tercera del Ministerio del Interior que confirman, a través de los asuntos tramitados allí, las competencias científicas y educativas que se establecen en los anteriores borrador¹¹⁸. En estos libros aparecen referencias a cultivadores de la ciencia españoles, a instituciones científicas, fundamentalmente de Madrid, como la Juntas Gubernativas de Medicina, Cirugía y Farmacia, los Colegios de Cirugía, Farmacia y Veterinaria, los laboratorios de química y el Real Estudio de Mineralogía, el Jardín Botánico, el Real Gabinete de Historia Natural, las Universidades y la Academia Médica de Madrid, entre otras, por lo que constituyen, junto con los expedientes a los que hacen referencia una fuente importante para nuestro trabajo.

El Consejo de Estado

Otra institución de gobierno importante para nuestro estudio es el Consejo de Estado de José I. El título 8º del Estatuto de Bayona establecía la creación de un Consejo de Estado español, de características semejantes al formado en Francia por Napoleón, que se componía de seis secciones (artículo 52): Justicia y Negocios Eclesiásticos, Interior y Policía general, Guerra, Marina e Indias. El artículo 57 establecía que el Consejo de Estado debía examinar los proyectos de leyes civiles y criminales, así como los Reglamentos generales de la Administración pública, teniendo sus resoluciones un carácter consultivo¹¹⁹. En marzo de 1809 quedaron definitivamente designados los nuevos miembros del Consejo de Estado¹²⁰ y un reglamento posterior determinó el funcionamiento que debía seguir esta institución¹²¹. El Consejo debía dividirse en varias secciones, de acuerdo con una lista formada trimestralmente por el Rey, el cual decidía también los asuntos a tratar en el Consejo de Estado. Los pasos a seguir para la tramitación de un proyecto estaban descritos en el título II del decreto. El secretario del Consejo de Estado debía transmitir el proyecto y los documentos adjuntos al presidente de la sección que debía informar sobre él, el cual lo distribuiría entre los miembros de la sección. A la vista del informe del Consejero de Estado correspondiente, la sección debía decidir su admisión, modificación o rechazo. Posteriormente, el informe y el proyecto debía ser remitido al Rey, que decidiría la

¹¹⁷ AHN. Consejos. Legajo 49616. Organización interina del Ministerio del Interior. s.f.

¹¹⁸ MERCADER RIBA, J. (1983) ha utilizado exhaustivamente la información que contiene el libro de registros 2209 del Palacio Real. En el lomo de este libro manuscrito se puede leer *Ministerio de lo Interior. Registro Particular de Expedientes de la 3ª división*. Corresponde a los años 1809-1810. En el Archivo de Simancas (Gracia y Justicia. Legajo 1089) se conserva también un pequeño librito manuscrito titulado *Noticia de los Expedientes resueltos de la 2ª división*, de contenido similar al anterior pero correspondiente a un periodo anterior de 1809.

¹¹⁹ MERCADER RIBA, J. (1983), 135 y ss. estudia la documentación existente en el Archivo Histórico Nacional y el Palacio Real, así como las referencias aparecidas en la Gaceta de Madrid y las memorias del conde de La Forest, fundamentalmente.

¹²⁰ Véase su composición en MERCADER RIBA, J. (1983), 143-146.

¹²¹ PRONTUARIO (1810-1812), I, 171-177. Real Decreto, 2 de Mayo 1809. *En que se prescribe el reglamento para el Consejo de Estado*. Comentado por MERCADER RIBA, J. (1983), 146-149.

pertinencia de presentarlo al pleno del Consejo de Estado para su debate. Las minutas de los decretos o el parecer adoptado por el Consejo de Estado serían enviadas al rey para su aprobación y, en caso de ser esta favorable, el decreto sería enviado al ministerio encargado de su ejecución¹²².

La actividad del Consejo de Estado fue muy variable durante todo el reinado de José I, existiendo periodos de bastante actividad, sobre todo en los primeros momentos, y periodos en los que, prácticamente, se paralizaron sus funciones¹²³. Además de las secciones que ya hemos citado, se formaron varias comisiones especiales, entre las que debemos destacar, la comisión de Instrucción Pública, presidida por Juan Meléndez Valdés¹²⁴. Como veremos, en el pleno del Consejo de Estado o en alguna de sus sesiones se discutieron algunos proyectos científicos importantes como la creación de un Museo de Ciencias Naturales o de un Cuerpo de Ingenieros Civiles.

La administración territorial: intendentes y prefectos

En las provincias que dominaba el gobierno afrancesado, muy variables a lo largo del reinado, primero los intendentes y, más tarde, los prefectos tenían a su cargo la instrucción pública y el fomento de las ciencias y las artes¹²⁵. Algunos de estos empleados encargados de la administración territorial fueron conocidos cultivadores de la ciencia como José María de Lanz (prefecto de Córdoba)¹²⁶, Francisco Antonio Zea (prefecto en Málaga, en comisión)¹²⁷, Francisco Angulo (Comisario regio de Córdoba)¹²⁸, Domingo Badía Lebllich (prefecto de Córdoba)¹²⁹ o José Garriga (comisario regio de Cataluña)¹³⁰.

En una circular enviada a los intendentes en 1809, el ministro del Interior, Manuel Romero, aleccionaba a estos en varios puntos de su labor de gobierno ("Agricultura", "Industria", "Comercio", "Artes", "Sanidad pública", etc.) y señalaba la necesidad de ocuparse especialmente de la mejora de la instrucción pública, elaborando informes sobre la situación de cada una de las prefecturas. En el apartado dedicado a "Instrucción. Escuelas", el Ministro del Interior afirmaba:

"Por más atrasados que el nuevo gobierno haya encontrado todos los ramos

¹²² MERCADER RIBA, J. (1983), 146-147. PRONTUARIO (1810-1812), I, 172-176.

¹²³ Sobre la historia y funcionamiento de esta institución, veasé MERCADER RIBA, J. (1983), 154-162.

¹²⁴ MERCADER RIBA, J. (1983), 148. Sobre el escritor Meléndez Valdés, veasé el trabajo de DEMERSON, G. (1971), especialmente las páginas t. I, 485-492, para su actividad en el Consejo de Estado.

¹²⁵ Sobre la administración territorial del gobierno afrancesado: MERCADER RIBA, J. (1983), 219-270. La división prefectural de 1810 ha sido estudiada por MELON RUIZ, A. (1971).

¹²⁶ DEMERSON, J. (1990) ha dedicado un estudio monográfico a la actividad de Lanz como prefecto de Córdoba.

¹²⁷ MERCADER RIBA, J. (1983), 129.

¹²⁸ MERCADER RIBA, J. (1983), 237.

¹²⁹ Hay un estudio monográfico: MERCADER RIBA, J. (1965). También MERCADER RIBA, J. (1983), 254-259.

¹³⁰ MERCADER RIBA, J. (1983), 184-185.

que contribuyen á la felicidad general, ninguno tan completamente como la instruccion publica..." (por lo que) "trátase de establecer un plan general que abrace desde las primeras letras hasta las altas ciencias, enlazando todas las partes de la enseñanza pública..."¹³¹.

De acuerdo con ello, Manuel Romero solicitaba la colaboración de los intendentes, y ordenaba la elaboración de informes que debían contener los siguientes datos:

"un estado exâctísimo de todas las escuelas, establecimientos de enseñanza y Universidad, espresando sus rentas, fondos de que se pagan, dotaciones de Maestros y Catedráticos, y si bastan á su decente subsistencia, catedras vacantes ó sin exercicio y la inversion de sus respectivas asignaciones, numero de discipulos, y en fin quanto pueda conducir al mejor acierto en un punto de tanta importancia..."¹³²

De momento, el Ministro del Interior recomendaba a los intendentes que "vayan introduciendo mejoras saludables, preparando la opinión publica y facilitando los medios de realizar con acierto la nueva organización", dando algunas instrucciones concretas para ello¹³³. Según tenemos noticia, varios intendentes asumieron estas labores y tramitaron asuntos relacionados con la instrucción pública y las ciencias. Como ejemplos, conocemos que los intendentes de Valladolid y Zaragoza se ocuparon de remitir al Ministerio del Interior diversos asuntos relacionados con sus respectivas Universidades¹³⁴. También conocemos que la sociedad económica de Zaragoza envió al intendente de Aragón, Luis Menche, un informe sobre la situación del laboratorio químico que se pretendía construir¹³⁵.

Como hemos dicho anteriormente, en abril de 1810, un real decreto estableció la división del territorio español en departamentos o prefecturas al estilo de las francesas¹³⁶. A cargo de ellas quedaban los prefectos de cada zona que tenían diversas atribuciones de gobierno, entre ellas, la vigilancia "sobre la instrucción pública y los establecimientos literarios y científicos"¹³⁷.

Aunque en muchos casos la guerra y otras circunstancias impidieron el desarrollo de la actividad de estos prefectos, tenemos noticia de algunas de sus actividades en materias de instrucción pública y ciencias. Así, un real decreto de 24 de Diciembre de 1810, estableció la creación de una junta compuesta por el prefecto y otras autoridades civiles y eclesiásticas para examinar la situación de los establecimientos de educación pública y beneficencia y

¹³¹ ANF .Archives Joseph Bonaparte. 381 AP 15. Dossier 2. Ministerio del Interior. *Instrucciones del ministro de lo Interior a los Intendentes de las provincias*. 47 f. Madrid, 18 de Junio de 1809.

¹³² *ibíd.* Continuaremos utilizando y analizando este interesante documento en otros apartados.

¹³³ *ibíd.*

¹³⁴ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1089. (1809). Varios documentos. APR. Gobierno Intruso. Libro de Registros 2209. f. 26 (354), 16 de Diciembre de 1809.

¹³⁵ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1089. Varios documentos (1809).

¹³⁶ MERCADER RIBA, J. (1983), 230 y ss.

¹³⁷ *ibíd.*, 235. Mercader Riba reproduce la lista completa de las atribuciones.

proponer los medios necesarios para su mantenimiento y mejora, obtenidos a partir de las rentas de los bienes nacionales de cada prefectura¹³⁸. Nuestra documentación indica que el proyecto no llegó a realizarse, aunque sí que comenzaron la realización de los informes. Uno de estos informes, el correspondiente a la prefectura de Madrid, se conserva en el Archivo Histórico de la Villa de Madrid y ha sido una de las fuentes más importantes que hemos utilizado para reconstruir la historia de las instituciones científicas de Madrid durante estos años¹³⁹.

En definitiva, al margen de que otras instituciones de gobierno pudieran tener algunas competencias en materia científica y educativa, podemos afirmar que el Ministerio del Interior de José I era el encargado de llevar adelante la reforma y la gestión de las instituciones científicas y educativas que habían quedado a su cargo. Como veremos, la actividad que realizó este Ministerio estuvo condicionada por la evolución histórica del reinado de José I, tal y como hemos estudiado anteriormente. Por ello, su gestión estuvo restringida a aquellas instituciones científicas y educativas que quedaron dentro del área controlada por el gobierno afrancesado, la cual varió a lo largo de todo el periodo. Además, como el resto de órganos de gobierno, el Ministerio del Interior sufrió las consecuencias de la crisis de la hacienda del gobierno de José I, lo cual limitó su capacidad para gestionar o modificar las instituciones científicas que dependían de este Ministerio. Veamos, a continuación, cuales fueron los proyectos del gobierno afrancesado para reformar las instituciones científicas españolas, así como su gestión sobre las instituciones científicas existentes.

¹³⁸ Gaceta de Madrid, 30 de Diciembre de 1810. Real Decreto de 24-12-1810. MERCADER RIBA, J. (1983), 266.

¹³⁹ AVM. Secretaría. 2-353-25. 1811-1812. *Establecimientos de educación, instrucción pública y beneficencia*. La referencia de este documento aparece en la interesante lista de fuentes para la historia de la educación en España que ofrece RUIZ BERRIO, J. (1970).

CAPITULO IV

EL GOBIERNO AFRANCESADO

Y

LAS INSTITUCIONES CIENTIFICAS

4.- El gobierno afrancesado y las instituciones científicas

Introducción

En este capítulo vamos a exponer los diversos proyectos del gobierno de José I para reformar las instituciones científicas españolas así como su gestión sobre las instituciones científicas ya existentes. En un primer apartado (4.1) estudiaremos, a grandes rasgos, las características de la reforma del sistema educativo iniciada por el gobierno de José I, con especial atención a las Universidades. A continuación, en el siguiente apartado (4.2), estudiaremos los proyectos de creación de nuevas instituciones científicas a través de la legislación del análisis de la legislación del gobierno afrancesado y varios proyectos tratados en el Consejo de Estado que no llegaron a traducirse en decretos. Finalmente, el último apartado (4.3) estará dedicado a estudiar la gestión del gobierno afrancesado sobre las instituciones científicas ya existentes, a través de la documentación generada por el Ministerio del Interior.

4.1.- La reforma del sistema educativo del gobierno de José I

Como han señalado diversos estudios, la reforma del sistema educativo iniciada por el gobierno de José I estuvo centrada en la enseñanza primaria y secundaria¹⁴⁰. Entre la documentación consultada del Ministerio del Interior hemos encontrado numerosas referencias al desarrollo de esta reforma y la situación de algunos establecimientos educativos¹⁴¹. Aunque el estudio detallado de esta reforma queda fuera de los límites de nuestro trabajo, en este apartado abordaremos las líneas generales de estos proyectos de reforma del sistema educativo con el objetivo de aclarar el marco general dentro del cual se diseñaron algunas nuevas instituciones dedicadas al cultivo y enseñanza de las ciencias.

En primer lugar, analizaremos una propuesta de reforma educativa de un importante miembro de la Comisión de Instrucción Pública : José Narganes de Posada. A continuación, presentaremos las líneas generales de la reforma de la enseñanza primaria y secundaria a través del análisis de la legislación del gobierno afrancesado. Finalmente, estudiaremos la relación entre el gobierno afrancesado y las Universidades así como la propuesta de reforma presentada en 1811 por el general Thiébault para la Universidad de Salamanca.

4.1.1.- El plan de reforma del sistema educativo español de José Narganes de Posada (1809).

La biografía de José Narganes de Posada (1772-post.1823) ha sido poco estudiada hasta la fecha, por lo que sólo podemos ofrecer algunos datos sobre su formación y sus actividades. Había estudiado en el Seminario patriótico de Vergara y fue durante varios años profesor del colegio francés de Soréze¹⁴². Tras la instauración del gobierno afrancesado, fue elegido director del Real Colegio de San Antonio y San Fernando, de Madrid y, más tarde, miembro de la Junta de Instrucción Pública¹⁴³. También aparece entre el profesorado elegido para una Academia de Ciencia por el gobierno afrancesado, dentro de la clase segunda, en la sección "Análisis de las sensaciones y de las ideas"¹⁴⁴. Tras la caída del gobierno josefino, Narganes huyó a Francia refugiándose en Auch. Nuestros últimos datos sobre este autor corresponden a los años del trienio liberal, periodo durante el cual se encontraba Narganes en España dirigiendo, primero, el periódico *El Universal* y, más tarde, la *Gaceta del gobierno*. Durante estos años, Narganes fue elegido miembro de la Academia Nacional, en la sección de literatura y artes, no conociéndose más información sobre su

¹⁴⁰ Aunque, como señala Ruiz Berrio, la política educativa de este período es poco conocida, existen algunos trabajos sobre el tema. Nosotros hemos consultado SUBIRA, J. (1926); RUIZ BERRIO, J. (1970) y (1983); VIÑAO FRAGO, A. (1982); ESTEBAN MATEO, L. (1983) y el capítulo dedicado a este tema del libro de MERCADER RIBA, J. (1983), 501-534.

¹⁴¹ Numerosas referencias se pueden encontrar en los libros del Ministerio del Interior del APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. así como en los expedientes que se conservan en los archivos que hemos indicado. Sobre las instituciones docentes de Madrid, se puede consultar los expedientes formados por el prefecto en 1811 en AVM. Secretaría. 2-325-35.

¹⁴² Sobre este autor, puede consultarse el trabajo de RUIZ BERRIO, J. (1983) que recoge la bibliografía existente sobre Narganes y contiene un análisis de la obra que estamos estudiando.

¹⁴³ MERCADER RIBA, J. (1983), 512, 531-32. También se ocupó interinamente de la dirección del Liceo de Lavapiés de Madrid en 1810.

¹⁴⁴ DANVILA Y COLLADO, M. (1880), t. VI, 688-690. Nos ocuparemos más adelante de este proyecto (apartado 4.2).

actividad tras la caída del gobierno constitucional¹⁴⁵.

En 1809, Narganes de Posada publicó en Madrid sus *Tres cartas sobre los vicios de la Instrucción Pública en España*; en ellas analizaba la situación de la educación en España y proponía un plan para su reforma¹⁴⁶. Posteriormente, a principios de 1810, la Gaceta de Madrid publicó varios artículos de realizados por un comentarista anónimo que contenían un análisis y varios extractos de la obra de Narganes de Posada, el cual contestó con tres artículos en este mismo periódico publicados poco después¹⁴⁷.

El libro de Narganes está escrito en forma de cartas dirigidas a un amigo. Tras un análisis crítico de la situación de la educación en España, expuesto en las dos primeras cartas, Narganes de Posada incluye un plan de educación que vamos a comentar a continuación. El plan abarcaba tres niveles de enseñanza: las escuelas primarias, las secundarias o liceos, y las escuelas especiales. Las escuelas primarias estarían abiertas a todas las clases sociales y se ocuparían de la enseñanza elemental hasta los doce años¹⁴⁸. Además de enseñar a leer, los maestros debían ofrecer a estos alumnos conocimientos elementales de moral, lógica, historia natural, aritmética y geometría. En el segundo nivel de la enseñanza, Narganes de Posada coloca a los liceos que no debían ser gratuitos con el objetivo de reservarlos a aquellos que "por su nacimiento o sus riquezas deben tener una influencia más inmediata en el bien o el mal de los otros"¹⁴⁹. En estos centros, los estudios durarían seis años y se haría especial énfasis en el estudio de la literatura y la matemática ("desde la aritmética hasta el cálculo diferencial e integral"). Además, la enseñanza se completaría con el elementos de física experimental y química, historia general y particular, junto con cronología y geografía, estadística (sobre todo nacional), lengua latina y otras "lenguas cultas", principios de dibujo y topografía, y un curso de ideología y moral¹⁵⁰.

Finalmente, Narganes de Posada proponía la creación de varias escuelas especiales destinadas a "aquellas ciencias en que el bien de la sociedad exige que haya cierto numero de personas instruidas a fondo". Entre estas ciencias, Narganes cita el derecho, la medicina, el arte militar, "y las demás ciencias que son auxiliares de estas" (economía política, botánica, náutica, mineralogía...)¹⁵¹. Para la formación del plan de estudios de cada escuela, el Gobierno debía elegir "hombres versados en (cada) ciencia y prácticos en su enseñanza".

A la cabeza de todo este sistema educativo, Narganes de Posada propone establecer en la Corte las "escuelas de perfección o centrales o Universidad Central". Esta institución debía convertirse en el "depósito de todas las ciencias, y el conservatorio nacional de todos

¹⁴⁵ RUIZ BERRIO, J. (1983), 12-13.

¹⁴⁶ NARGANES DE POSADA, J. (1809).

¹⁴⁷ Las cartas fueron comentadas en la Gaceta de Madrid durante varios días consecutivos: 7, 11, 12, 13 y 14 de enero de 1810. Posteriormente, Narganes de Posada contestó al comentarista anónimo en la Gaceta los días 16, 17 y 18 y, dos meses más tarde, un nuevo comentarista anónimo dedicó dos artículos a la obra de Narganes, aunque sin comentarla extensamente (26 y 27 de marzo de 1810).

¹⁴⁸ NARGANES DE POSADA, J. (1809), 93 y ss.

¹⁴⁹ NARGANES DE POSADA, J. (1809), 92.

¹⁵⁰ NARGANES DE POSADA, J. (1809), 109-110.

¹⁵¹ NARGANES DE POSADA, J. (1809), 123-124.

los conocimientos útiles¹⁵² y debía desempeñar las funciones que, en Francia, habían desempeñado la *Ecole Polytechnique* y las *Ecoles Normales*. Para ello, las enseñanzas serían públicas y gratuitas y debían ser obligatorias para los cuerpos científicos del Ejército y para todos aquellos que quisieran dedicarse a la enseñanza¹⁵³. Al frente de esta institución, el gobierno debía nombrar "un hombre de opinión y acreditado saber", con el título de "director general de los estudios del reino"¹⁵⁴. Un grupo de profesores de esta Universidad Central formarían el "Consejo de Instrucción Pública" cuyas atribuciones serían, entre otras, proponer al gobierno de los maestros de escuelas primarias, secundarias y especiales que debían ser nombrados. Además, debía encargarse de tareas como las siguientes:

"indicar al Gobierno los medios más fáciles y menos costosos para la organización de las escuelas del Reyno; proponer los métodos de enseñanza, y formar los reglamentos orgánicos de cada escuela...; velar sobre la observancia de estos reglamentos; advertir al Gobierno de los abusos que puedan introducirse, y aconsejarle las mejoras y reformas que la experiencia haga creer necesarias"¹⁵⁵

Como veremos a continuación, este proyecto tiene varias coincidencias con los decretos de reforma de la enseñanza expedidos por el gobierno de José I.

4.2.- La reforma de los niveles elementales de la enseñanza

Tal y como señala Mercader, la supresión de las ordenes regulares a mediados de 1809, obligó al gobierno afrancesado a trabajar en la reforma de la educación, comenzando por la que era impartida en las Escuelas Pías¹⁵⁶. Merece la pena reproducir los comentarios sobre esta reforma educativa del embajador francés, el Conde de La Forest, que confirma esta interpretación:

"La suppression des Ordres réguliers a mis le gouvernement dans le cas de s'ocuper de l'instruction publique depuis le 18 d'août dernier. Il ne l'a fait d'abord pour remplacer dans la capitale les écoles qui venaient fermées. Il a procédé ensuite à des mesures plus générales... Le ministre de l'Interieur a détaché d'un plan général d'instruction publique, auquel il travaillait et s'est hâté de perfectionner la partie relative aux établissements de première education"¹⁵⁷

¹⁵² NARGANES DE POSADA, J. (1809), 131-132.

¹⁵³ NARGANES DE POSADA, J. (1809), 134.

¹⁵⁴ NARGANES DE POSADA, J. (1809), 135-136.

¹⁵⁵ NARGANES DE POSADA, J. (1809), 137. Un análisis más detallado de esta obra se puede encontrar en RUIZ BERRIO, J. (1983).

¹⁵⁶ MERCADER RIBA, J. (1983), 501 y ss.

¹⁵⁷ GRANDMAISON, G. (1905-09), t. III, 113-117. Madrid, 10 de Diciembre de 1809.

En efecto, poco después de la supresión de estas órdenes, un decreto estableció un reglamento de enseñanza para las antiguas Escuelas Pías, ordenando la creación de un colegio de pensionistas y una escuela gratuita de enseñanza pública en cada uno de los anteriores establecimientos de las Escuelas Pías, todo ello bajo la dirección del Ministerio del Interior¹⁵⁸. Según el decreto, el objetivo de las escuelas se limitaba a la enseñanza de "la doctrina cristiana, á leer, escribir, y los primeros elementos de la aritmética", mientras que en los colegios de pensionistas se debía enseñar, además, "gramática castellana, aritmética, principios de álgebra y de geometría, geometría descriptiva, dibuxo y geografía". El personal del colegio debía estar formado por un director, un regente de estudios, dos directores de salas, ocho profesores, un capellán, un médico y un médico operante, y un mayordomo¹⁵⁹. Un mes después de este decreto, se nombraron en Madrid los profesores que debían encargarse de los Colegios de San Antonio y Lavapiés¹⁶⁰.

Poco después, en Octubre de 1809, el gobierno afrancesado promulgó uno de sus más importantes decretos en materia educativa, el cual mandaba poner en ejecución "la parte del plan general de instrucción pública concerniente a los establecimientos de primera educación, ó liceos"¹⁶¹. En cada capital de intendencia debía establecerse un liceo, tomando como modelo los dos creados en Madrid y utilizando, si fuere necesario, los edificios de los conventos suprimidos¹⁶². Para subvencionar cada liceo, además de los pagos realizados por los padres de los alumnos, el Ministerio del Interior debería proponer aquellas propiedades territoriales necesarias que quedarían bajo la supervisión de un Administrador del liceo¹⁶³.

El título III del decreto estaba destinado a regular el "sistema de enseñanza del liceo". En cada uno de estos establecimientos debía nombrarse un censor de estudios, nueve profesores y cinco maestros externos, de acuerdo con la distribución siguiente:

Profesores : Rudimentos de la lengua latina, sintaxis y propiedad de la misma lengua, lengua griega, retórica y arqueología griega y latina, matemáticas (2 profesores), Lógica, metafísica y ética, elementos de Física y elementos de Historia Natural.

Maestros externos: Lengua francesa, dibujo, música, baile, esgrima y ejercicios militares.

Además, debía haber, en cada liceo, un capellán encargado de la enseñanza religiosa y un censor de estudios, encargado de "velar sobre la instrucción de los alumnos, sobre la observancia del método prescrito para la enseñanza, y sobre todo lo concerniente a este ramo"¹⁶⁴.

¹⁵⁸ PRONTUARIO (1810-1812), t. I, 337. Madrid, 6 de Septiembre de 1809.

¹⁵⁹ *ibíd.*

¹⁶⁰ MERCADER RIBA, J. (1983), 512 ofrece la nómina de profesores.

¹⁶¹ Prontuario (1810-12), t. I, 417-431. Madrid, 26 de Octubre de 1809. Ha sido reproducido recientemente por ESTEBAN, L. (1983).

¹⁶² *ibíd.* Título I.

¹⁶³ *ibíd.* Título II.

¹⁶⁴ *ibíd.* Título III.

Este tercer apartado del decreto indicaba que, en un futuro inmediato, el Ministerio del Interior se encargaría de regular los diferentes aspectos de la actividad docente de los liceos, tales como "el método de estudios, el orden que ha de seguirse en la enseñanza, la distribución de materias, arreglo de horas y todo lo concerniente a la policía y régimen escolástico"¹⁶⁵.

El título IV regulaba el gobierno y disciplina interior de los liceos que quedaban bajo la dirección de un director, con la asistencia de un mayordomo. También se preveía la existencia de un médico y varios tutores que debían velar por el buen comportamiento de los alumnos. El director, el censor de estudios y todos los profesores debían recibir su nombramiento a propuesta del Ministerio del Interior¹⁶⁶.

Los alumnos admitidos debían tener edades comprendidas entre los siete y los catorce años, saber leer y escribir correctamente, tener una formación suficiente para "comprender las lecciones de la clase de rudimentos de lengua latina", y haber sido vacunados o haber pasado la viruela. La edad máxima de permanencia era de 18 años¹⁶⁷. Los alumnos quedaban divididos en tres clases:

Alumnos Reales, un tercio del total, mantenidos a expensas del Estado. Debían ser escogidos entre los hijos de militares y funcionarios civiles y entre aquellos que más se distinguieran en las escuelas primarias y secundarias.

Alumnos pensionados, un mínimo de 60 en régimen de internado, que debían ser seleccionados tras una entrevista entre el director y sus padres o tutores con la aprobación del Intendente y debían pagar ciertas cantidades para permanecer en el liceo.

Alumnos externos, los cuales solo podían asistir a las aulas, siempre con el control del director acerca de "sus costumbres y buenas disposiciones para estudiar con aprovechamiento". No estaban obligados a pagar contribuciones al liceo¹⁶⁸.

Finalmente, los títulos VI y VII se encargaban de regular los premios y recompensas para los profesores del liceo y otros asuntos como las características de los exámenes finales.

Las consecuencias de este decreto, al igual que las consecuencias de los anteriores, no son bien conocidas debido a la falta de un estudio general sobre la actividad de estos establecimientos proyectados por el gobierno afrancesado. Las noticias recogidas por Mercader entre la documentación del Ministerio del Interior nos informan principalmente de los liceos establecidos en Madrid, aunque también indican la existencia de liceos o proyectos para establecerlos en ciudades como Zaragoza, Málaga, Palencia, Sevilla, Guadalajara y Granada¹⁶⁹.

Antes de acabar el año 1809, tres nuevos decretos establecieron las características generales de la educación femenina. El primero de ellos ordenaba la creación en cada

¹⁶⁵ ibíd. No tenemos noticia sobre si esta labor llegó a realizarse.

¹⁶⁶ ibíd. Título IV.

¹⁶⁷ ibíd. Título V.

¹⁶⁸ ibíd. Título V.

¹⁶⁹ MERCADER RIBA, J. (1983), 515-520.

provincia del reino de una "casa de educación para niñas"¹⁷⁰. Para ser admitidas, las alumnas debían tener entre 7 y 12 años y podrían continuar hasta la edad de los 18 años. Al igual que en los liceos, el estado se haría cargo del mantenimiento de un cierto número de alumnas, mientras que el resto corrían a cargo de sus familias. Tres maestras internas se debían encargar de enseñar a leer y escribir, y de instruir a las alumnas en la doctrina cristiana, mientras que cinco maestras externas se ocuparían del dibujo, la música (dos), aritmética y geografía e historia.

En el mismo día, un nuevo decreto mandaba establecer en Madrid una casa de educación para niñas con el nombre de "Fundación Real" que se encargaría de la enseñanza de 150 niñas, escogidas entre las hijas de los funcionarios públicos civiles y militares¹⁷¹. Otro decreto, con la misma fecha, prohibió a los conventos de religiosas la admisión de educandas, permitiendo a las ya admitidas continuar en los conventos hasta la creación de los nuevos establecimientos¹⁷².

Meses después, durante la estancia en Sevilla de José I, un nuevo decreto estableció las reglas provisionales de la educación primaria "hasta que se ponga en ejecución el plan general"¹⁷³. El decreto ordenaba continuar con la enseñanza de la doctrina cristiana, las primeras letras y la aritmética, en los edificios de los conventos suprimidos, mediante maestros nombrados por el Ayuntamiento, con el dictamen del cura local y la supervisión de prefectos y subprefectos. También se preveía el nombramiento de un administrador para gestionar la hacienda del colegio, mediante las rentas de aquellos bienes nacionales destinados a este fin¹⁷⁴.

La idea de utilizar los bienes nacionales para subvencionar los establecimientos docentes volvió a retomarse en a finales de Diciembre de 1810. Como hemos señalado anteriormente, un decreto publicado en la Gaceta de Madrid ordenó la formación en todas las capitales del reino de una junta encargada de examinar las necesidades de todos los establecimientos de educación, instrucción pública y beneficencia. La junta debía estar formada por "el prefecto y subprefecto, obispo, si lo hubiere, ó del cura párroco mas antiguo, del corregidor y del rector de la Universidad en donde la haya"¹⁷⁵. Con la mayor prontitud posible, la junta debía elaborar un informe donde indicara "las fincas de bienes nacionales, cuyos réditos, graduados por un quinquenio, basten para llenar las obligaciones respectivas de cada establecimiento"¹⁷⁶. Posteriormente, el Ministerio del Interior debía proponer al Rey las medidas concretas a realizar en cada caso, tras la consulta de los informes enviados por estas juntas. Con este decreto, el Ministerio del Interior adjuntó una nota dirigida a los prefectos dando instrucciones para poner en marcha esta tarea que merece la pena reproducir:

¹⁷⁰ Prontuario (1810-1812), t. I, 465-468. Madrid, 29 de Diciembre de 1809.

¹⁷¹ PRONTUARIO (1810-1812), t. I, 468-469. Madrid, 29 de Diciembre de 1809.

¹⁷² *ibíd.* t. I, 473.

¹⁷³ *ibíd.* t. II, 147-148.

¹⁷⁴ *ibíd.*

¹⁷⁵ Gaceta de Madrid, 30 de Diciembre de 1810. Real Decreto de 24-12-1810. MERCADER RIBA, J. (1983), 266.

¹⁷⁶ *ibíd.*

" Los deseos de S.M. son que la primera enseñanza no se interrumpa; que los medios de instrucción en las ciencias como en las artes se conserven; que el hombre, abandonado en la infancia, en sus dolencias ó en su decrepitud, halle los alivios que permitan las desgracias que afligen nuestra patria; y quiere que el influxo benéfico de sus providencias penetre hasta las prisiones, casas de corrección y demás instituciones de absoluta necesidad. (...)

Al mandar S.M. que las juntas se compongan de las primeras personas en el orden civil, en el eclesiástico y científico, ha querido reunir todos los intereses, todos los conocimientos, y todo el zelo que exigen sus atribuciones.

Las juntas explicarán las necesidades urgentes sin exâgeracion, y sin que el ansia del bien dificulte el bien mismo, pasando con igual actividad al exâmen de los medios para subvenir á ellas... "¹⁷⁷

Hemos podido localizar la documentación generada por la Junta formada en Madrid de acuerdo con el anterior decreto¹⁷⁸. Se trata de un conjunto de expedientes enviados por diversas instituciones científicas, docentes y benéficas al prefecto de Madrid. Todo indica que los resultados prácticos de este decreto no pasaron de aquí, puesto que la documentación del Ministerio del Interior, encargado de coordinar estas tareas, no refleja ninguna labor posterior relacionada con esta iniciativa.

Poco después, el gobierno *afrancesado* expidió el último decreto importante referente a la reforma de la educación. En enero de 1811 se nombró una "Junta Consultiva de Instrucción Pública" que quedaba encargada de las siguientes tareas:

- 1º La formación de un plan general de instrucción pública
- 2º La formación de planes particulares para la organización de las Escuelas, Colegios y demás establecimientos de esta clase
- 3º La indagación de los medios de realizar estos planes¹⁷⁹

Como miembros de la Junta, el Ministerio del Interior designó a los individuos que aparecen en la tabla 4.1.

Tabla 4.1. Miembros de la Junta de Instrucción Pública. Fuente: Gaceta de Madrid, 2 de febrero de 1811.

Juan Meléndez Valdés	Juan de Peñalver	José Vargas y Ponce
Pedro Estala	Juan Andújar	Francisco Marina
Manuel Narganes y Posada	José Antonio Conde	José Marchena
Martín Fernández de Navarrete		

De acuerdo con G. Demerson, la mencionada Junta llevaba trabajando varios meses

¹⁷⁷ Gaceta de Madrid, 30 de Diciembre de 1810.

¹⁷⁸ Nos referimos a la documentación contenida en el AVM. Secretaría. 2-353-25. Sus contenidos los expondremos en los apartados destinados a instituciones científicas.

¹⁷⁹ PRONTUARIO (1810-1812), t. III, 78-79. Madrid, 28 de enero de 1811. Sobre esta Junta de Instrucción Pública, veasé MERCADER RIBA, J. (1975).

antes de la publicación del decreto, fruto de lo cual fue la redacción de un interesante informe por parte de Vargas Ponce. En este informe, Vargas Ponce valoraba algunos de los decretos que hemos señalado anteriormente y realizaba algunas propuestas para desarrollar y mejorar el plan de instrucción pública¹⁸⁰. Además, en el libro de registros del Ministerio del Interior aparecen numerosas referencias a diversas tareas realizadas por esta Junta en los meses finales de 1810¹⁸¹. Durante estos meses, la Junta de Instrucción Pública desarrolló tareas relacionadas con el nombramiento de comisiones de examen, anuncios de organización de oposiciones, peticiones de autorización para establecer academias de enseñanza, resultados de exámenes, entre otros asuntos¹⁸².

A pesar de esta importante reforma iniciada por el gobierno de José I en la educación primaria y secundaria, ningún decreto se ocupó de la enseñanza superior y las Universidades. Como veremos a continuación, la gestión del gobierno de José I sobre las Universidades fue muy escasa, aunque algunos datos indican que pudo comenzar a trabajar en su reforma.

4.1.3. Las Universidades

En 1807, una Real Cédula había mandado reducir el número de universidades a once, a saber, Salamanca, Alcalá, Valladolid, Sevilla, Granada, Valencia, Zaragoza, Huesca, Cervera, Santiago y Oviedo¹⁸³. Apenas hubo tiempo para llevar adelante el nuevo plan de estudios ya que, con el comienzo de la guerra, se cerraron las universidades y muchos estudiantes y profesores se alistaron en batallones para combatir a las tropas francesas¹⁸⁴. En Abril de 1810, el Consejo de Regencia ordenó el cierre de las Universidades y Colegios, para facilitar el alistamiento en el ejército de los jóvenes estudiantes:

"que se suspenda por ahora la enseñanza de todas las ciencias que no tienen por objeto la guerra, ó alguna relación inmediata con ella, mandando que se cierren todas las Universidades y Colegios, a fin de que los jóvenes que concurrían a instruirse en dichos establecimientos se dediquen a aprender lo que conviene saber en las circunstancias en que peligrá la Patria..."¹⁸⁵

Posteriormente, en Abril de 1811, la orden fue revocada por un decreto de las Cortes de Cádiz, con los siguientes argumentos:

•
;

¹⁸⁰ DEMERSON, G. (1971), t. I, 495-500; Un comentario del informe de Vargas Ponce en MERCADER RIBA, J. (1983), 532-534, 507-508.

¹⁸¹ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209.

¹⁸² DEMERSON, G. (1971), t. I, 496-497.

¹⁸³ REAL CEDULA (1807), 12 de Julio de 1807. Seguimos en este apartado los estudios de PESET, M. (1968) y PESET, J.L.; PESET, M. (1974). Además de los estudios dedicados a cada una de las universidades que señalamos en la bibliografía secundaria, existen algunas monografías dedicadas a la vida de las universidades durante la guerra de la Independencia: RIBA Y GARCIA (1910) (Valencia), AMADOR Y CARRANDI (1986) y AMADOR DE LOS RIOS (1893) (Alcalá de Henares). También MERCADER RIBA (1983) dedicó un breve apartado a las Universidades, p. 534-38.

¹⁸⁴ Sobre la formación de estos batallones veasé ANTON DE OLMET (1911), t. IV, 328 y ss. y LLANES, J.L. (s.f.).

¹⁸⁵ Real Decreto Consejo de Regencia, 30 de Abril de 1810. Un ejemplar se encuentra en AC. Impresos. Legajo 1 nº

"considerando el influxo que tiene la educación nacional no solo en el orden político y en la mejora de las costumbres, sino también en la sabia dirección de nuestras empresas militares; y deseando precaver la decadencia que en estos puntos tan interesantes pudiera ocasionar la suspensión de los estudios públicos en la Universidad y Colegios..."¹⁸⁶

Sabemos que en universidades como la de Valencia, Salamanca y Alcalá se mantuvo cierta actividad docente, aunque con un número menor de estudiantes que el habitual¹⁸⁷. Por el contrario, en Zaragoza, los destrozos ocasionados por la guerra impidieron el restablecimiento de las clases, hasta 1813¹⁸⁸. En Cervera, los préstamos cedidos para el mantenimiento de la guerra y la dispersión de los estudiantes impidieron la continuación del curso 1808-1809. Posteriormente, las tropas francesas ocuparon el edificio de la Universidad y las enseñanzas no se reanudaron hasta 1814¹⁸⁹. La Universidad de Santiago estuvo bajo el dominio francés muy poco tiempo, solamente los meses de enero a mayo de 1809. Tras la salida de las tropas francesas se trató de restablecer la enseñanza, lo cual estuvo dificultado por los problemas de la guerra¹⁹⁰. Al igual que en Santiago, los estudiantes de la Universidad de Oviedo formaron batallones patrióticos y el edificio de la Universidad se utilizó como cuartel para la tropa. La ocupación francesa ocasionó numerosos destrozos que retrasaron la apertura de las clases hasta 1812¹⁹¹. En Huesca, el curso 1808-1809 fue interrumpido por la ocupación de las tropas del general Suchet que nombró un nuevo rector. Aunque las clases intentaron abrirse a finales de 1810, la ausencia de actas de claustro durante este periodo indica que la normalidad no volvió hasta finalizada la guerra¹⁹². La Universidad de Granada paralizó las enseñanzas en Mayo de 1808 y el edificio se utilizó para guardar las tropas españolas. Más tarde, con la conquista del sur peninsular por el gobierno de José I, los prefectos y comisarios regios del nuevo gobierno intervinieron en su gestión¹⁹³. Por su parte, tanto Valencia como Salamanca estuvieron bajo el dominio de militares franceses que influyeron en la actividad de las Universidades nombrando nuevos catedráticos e, incluso, proponiendo un plan de reforma, como veremos¹⁹⁴.

Este rápido repaso a la situación de algunas Universidades durante la guerra nos

¹⁸⁶ COLECCION (1811-1813), t. I, 130. Decreto de 16 de Abril de 1811. AC. Impresos. Legajo 1. n.º 150.

¹⁸⁷ Véase RIBA GARCIA (1910), AMADOR Y CARRANDI (1986). La Gaceta de Madrid (24-10-1811) anuncia la apertura de estudios de la Universidad de Alcalá del curso 1811-1812, indicando con se realizó "con la mayor solemnidad y pompa".

¹⁸⁸ JIMENEZ CATALAN, M. (1923-24), t. II, 371 y ss.; TOMEO, M. (1962), 115-116. Un informe sobre la situación en 1813 se encuentra en AC. Legajo 18. Exp. 56.

¹⁸⁹ PRATS I CUEVAS, J. (en pub.). La Universidad envió un informe a las Cortes en 1809 donde, entre otras cosas, se narra el estado de la Universidad: AC. Legajo 10. Exp. 35.

¹⁹⁰ CABEZA DE LEON, S.; FERNANDEZ-VILLAMIL, E. (1945-47), vol. II, 287-325.

¹⁹¹ CANELLA SECADER, F. (1903-1904), 165-189.

¹⁹² ARCO, R. (****), t. I, 50-58.

¹⁹³ MONTELLS Y NADALS, F. P. (1870), 430-459.

¹⁹⁴ RIBA Y GARCIA, C. (1910); AMADOR Y CARRANDI, F. (1986).

informa sobre las escasas posibilidades que tenía el gobierno de José I para relacionarse con muchas de las Universidades del Reino. Algunas de ellas estuvieron durante muy poco tiempo bajo el dominio francés o del gobierno afrancesado, mientras que otras quedaron bajo el control de generales franceses que apenas recibían ordenes del gobierno central de Madrid. Una prueba de esta situación es la propia documentación que estamos estudiando. Según la división de competencias de los ministerios que hemos visto, la gestión de las Universidades quedaba encargada al Ministerio del Interior. Sin embargo, en la documentación de este Ministerio hemos encontrado muy pocas referencias a las Universidades, limitándose a las de Salamanca, Alcalá, Valladolid, Huesca, Granada y Baeza. Tampoco hemos encontrado en la legislación del gobierno afrancesado ningún proyecto de reforma que haga referencia a los estudios universitarios. Veamos, a continuación, las características de estas pocas referencias que disponemos.

Al igual que a los empleados públicos, el gobierno afrancesado exigió a los miembros de algunas Universidades el juramento de fidelidad al rey José I para continuar en sus puestos. Así, en octubre de 1809, el alcalde de Huesca envió un escrito a la Universidad en la que solicitaba información sobre la situación del establecimiento y anunciaba que "todos los empleados de la Universidad estaban sin empleos", hasta que prestasen el juramento necesario¹⁹⁵. El vicerrector lo comunicó a la Junta de Catedráticos y, en diciembre de ese año, varios de ellos solicitaron al gobierno la confirmación en sus cargos¹⁹⁶. Igualmente, durante el corto periodo de ocupación francesa de Santiago, se obligó a los catedráticos a prestar juramento, lo cual fue revocado en un claustro celebrado tras la salida de las tropas francesas¹⁹⁷. En Salamanca, el claustro decidió que los decretos de agosto de 1809 sólo obligaban a prestar juramento al cancelario y a los jueces de estudio y rentas¹⁹⁸.

En algunas de las poblaciones ocupadas por las tropas francesas, el gobernador militar francés intervino en la gestión de las Universidades, llegando, en algunos casos, a nombrar profesores. En Santiago de Compostela, fueron restituidos en sus cátedras varios profesores que habían sido apartados bajo la acusación de "afrancesados" y uno de ellos, Pedro Bazán, fue nombrado "Inspector de la Universidad", un cargo que reunía las atribuciones del Cancelario y el Rector¹⁹⁹. También el mariscal Suchet intervino en la vida de varias universidades de los territorios que dominó militarmente, nombrando nuevos rectores para las universidades de Huesca y Valencia²⁰⁰. En esta última, Suchet nombró nuevos catedráticos, entre ellos el joven Andrés Alcón (química), Tomás de Villanova y Entraigües

¹⁹⁵ ARCO, R. (****), t. I, 52.

¹⁹⁶ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 29 (385). El intendente de Zaragoza remitió el 26-12-1809 los memoriales de José Guiral, José Bueno y José Bonilla para la confirmación en sus destinos. También aparecen referencias a confirmación de empleos para diversos miembros de la Universidad de Valladolid, *ibíd.* f. 66 (711), f. 68 (730), 26-05-1810.

¹⁹⁷ CABEZA DE LEON, S.; FERNANDEZ-VILLAMIL, E. (1945-47), vol. II, 299-302.

¹⁹⁸ AMADOR Y CARRANDI, F. (1986), 49.

¹⁹⁹ CABEZA DE LEON, S.; FERNANDEZ-VILLAMIL, E. (1945-47), vol. II, 300-320.

²⁰⁰ Sobre las opiniones de Suchet sobre la situación educativa en España y las reformas que intentó realizar se puede consultar sus memorias: SUCHET (1828), t. III, 293-297, 307-308, 371-374 (gobierno de Aragón) y SUCHET (1834), t. II, 292 y ss. (gobierno de Valencia). Un estudio sobre los gobiernos militares de Suchet en España en MERCADER RIBA, J. (1954)

(anatomía) y Francisco Jiménez (veterinaria). Tras la salida de las tropas de Valencia, el nuevo Ayuntamiento mandó destituir a todos los catedráticos nombrados durante estos años²⁰¹. En Salamanca, los bienes de los catedráticos emigrados durante la ocupación francesa fueron embargados y el gobierno afrancesado nombró nuevos catedráticos que, posteriormente, fueron también apartados de sus cargos²⁰².

Otro grupo de estas noticias está formado por reclamaciones de la Universidad del pago de los sueldos de sus miembros y/o de fondos suficientes para mantener sus actividades. Aunque el diezmo se siguió cobrando durante buena parte del reinado de José I, algunas de las tradicionales porciones recaudadas por la Corona y reservadas para el mantenimiento de algunas Universidades, pasaron a ser destinadas exclusivamente para el mantenimiento del ejército²⁰³. Por ello, en varias ocasiones, la Universidad de Valladolid informó al Ministerio del Interior sobre los problemas económicos que le suponía el no cobro de las dos novenas asignadas sobre las rentas del Arciprestazgo de Cevico y Portillo. El gobierno contestó que, de momento, no podía restituirse el pago, aunque afirmaba que, en el futuro, se propondrían "a S.M. otras rentas para este establecimiento"²⁰⁴. También la Universidad de Salamanca dejó de percibir las tercias reales que tenía asignadas para su mantenimiento²⁰⁵. El Claustro de esta Universidad solicitó al Ministerio del Interior la restitución de estas rentas²⁰⁶, lo cual no fue posible y fue necesario destinar ciertas cantidades para el mantenimiento provisional de la Universidad²⁰⁷. En Granada, el Comisario Regio, el Conde de Montarco, consultó con los catedráticos las posibles medidas que se podrían tomar para mantener la Universidad. El claustro nombró una comisión que propuso solicitar una subvención sobre la cuarta parte de las mitras de Granada, Málaga, Córdoba, Jaén, Almería, Guadix y Abadía de Alcalá del Real, lo cual no fue finalmente aceptado²⁰⁸. Como veremos, el problema de la hacienda universitaria fue uno de los que trató el general Thiébault en su informe para la Universidad de Salamanca²⁰⁹.

Finalmente, otro grupo de noticias hacen referencia a diversas peticiones de las Universidades para continuar la enseñanza de la medicina. La Real Cédula de 1807 había impuesto una serie de condiciones a aquellas universidades que quisieran impartir estudios

²⁰¹ RIBA Y GARCIA, C. (1910), 109-110.

²⁰² AMADOR Y CARRANDI, F. (1986), 61. La lista de profesores aparece reproducida en las páginas 137 y ss.

²⁰³ MERCADER RIBA, J. (1983), 334. Recordemos que, en Diciembre de 1808, Napoleón había suprimido todos los derechos feudales. Véase, MERCADER RIBA, J. (1971), 83-85.

²⁰⁴ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 7 (91), 19-10-1809; f. 10 (36), 25-10-1809; f. 51 (578), 4-04-1810.; APR. Papeles reservados de Fernando VII, t. IX, f. 272 (2893).

²⁰⁵ AMADOR Y CARRANDI, F. (1986), 46.

²⁰⁶ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 100 (1067), 25-08-1810; APR. Papeles Reservados de Fernando VII, t. IX, f. 127 (2324).

²⁰⁷ AMADOR Y CARRANDI, F. (1986), 92-93.

²⁰⁸ MONTELLS Y NADAL, F. (1870), 456.

²⁰⁹ THIEBAULT (1811).

de medicina, con lo que quedaron limitados a las Universidades de Valencia y Salamanca²¹⁰. Así, a finales de 1809, el Intendente de Valladolid solicitó la apertura provisional de la cátedra de medicina de esta Universidad, lo cual fue concedido por el Ministerio del Interior²¹¹. En Granada, el comisario regio autorizó a la Universidad para preparar un nuevo plan de estudios para la enseñanza de la medicina, lo cual fue aprobado posteriormente por el Ministerio del Interior²¹². El Claustro nombró una comisión formada por dos doctores de la Universidad que redactó una propuesta de plan de estudios que se discutió en Octubre de 1810, aunque desconocemos si llegó a aplicarse²¹³.

Las peticiones para la extensión de los estudios de medicina a las Universidades del Reino no sólo fue solicitada por los claustros universitarios. También la Junta de Medicina solicitó la apertura de estudios de medicina en las Universidades del Reino, "en atención a los perjuicios y atrasos que experimenta desde que quedó reducida a las dos Universidades de Salamanca y Valencia"²¹⁴. El Ministerio del Interior acordó denegar la propuesta con el argumento de que se estaba analizando el nuevo plan de estudios por parte del ministro²¹⁵.

La existencia de este proyecto de plan de estudios que se estaba preparando por el Ministerio del Interior viene confirmada por otras referencias. Así, en Mayo de 1810, el rector de la Universidad de Alcalá solicitó la continuación en su empleo hasta que se verificara "el nuevo plan de estudios"²¹⁶. A principios de 1811, el plan aún no debía estar finalizado, aunque existía el proyecto de realizarlo, tal y como se deduce de esta carta del Ministro del Interior al Consejo Supremo de Sanidad:

"ha de establecerse un plan general de instrucción pública, en que todas las partes de la enseñanza se hallen enlazadas; en que se figen el régimen y la policia de todas las profesiones facultativas y en que se confiera a una Universidad Central la dirección y gobierno de todo ramo literario"²¹⁷

Lamentablemente, a pesar de haber sido un objetivo de nuestras búsquedas en los archivos indicados, no hemos conseguido encontrar la documentación a la que hacen referencias estas noticias sueltas que hemos señalado anteriormente. Como es sabido, existe otro plan de reforma de la Universidad que fue redactado durante estas fechas por un general

²¹⁰ La REAL CEDULA (1807) ordenaba que "en aquellas Universidades donde por falta de rentas, teatros, instrumentos y auxilios necesarios no pueden hacerse qual conviene la enseñanza de la Medicina y Cirugía... cesarán todas las cátedras de una y otra profesión...".

²¹¹ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 16 (217), 12-11-1809.

²¹² *ibíd.* f. 123 v. (1298), 13-11-1810; MONTELLS Y NADALS, F. (1870), 455-457.

²¹³ MONTELLS Y NADALS, F. (1870), 456-457 reproduce algunas características de este plan.

²¹⁴ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 76 (822), 15-06-1810.

²¹⁵ *ibíd.*

²¹⁶ *ibíd.* f. 68 (731), 28-05-1810.

²¹⁷ Carta del Ministro del Interior al Consejo Supremo de Sanidad Pública. enero de 1811. Citado por APARICIO SIMON, J. (1956), 135.

del ejército francés, Pablo Thiébault (1769-1843), jefe del séptimo ejército de la península. Este plan no puede considerarse como la expresión de las ideas en esta materia del gobierno afrancesado, ya que fue redactado por el general Thiébault, con la ayuda de algunos catedráticos de la Universidad de Salamanca, con el objetivo de satisfacer una petición del Mariscal Bessières. A pesar de ello, vamos a analizar brevemente las características generales de este plan²¹⁸.

La primera parte del trabajo de Thiébault está dedicada a realizar una pequeña historia de la Universidad de Salamanca, analizando los diferentes estatutos y reglamentos de enseñanza²¹⁹, los hombres célebres y las aportaciones más importantes de la Universidad²²⁰. Posteriormente, analiza el origen de las rentas de la Universidad y su situación actual, señalando el problema producido por la supresión del cobro de la porción del diezmo que tenía asignada la Universidad de Salamanca. A partir de ese momento, según Thiébault, la Universidad había perdido "la totalidad de sus rentas" y sus miembros dejaron de cobrar, por lo que fue necesario cerrar los estudios²²¹. Tras justificar la necesidad de conservar la Universidad, Thiébault propone cuatro medios para substituir las antiguas rentas de la Universidad:

" 1º.- Hacer para la Universidad de Salamanca un señalamiento de Provincias, que no teniendo Universidades, ó no debiendo conservarlas, y participando de la necesidad de acudir á una, contribuyesen á sus gastos por medio de un repartimiento proporcional

2º.- Hacer pagar sus gastos a los Estudiantes mismos

3º.- Restituir las tercias de los diezmos de que gozaba, asegurar su disfrute, y suplir su Insuficiencia, aumentando el número de Pueblos de donde debieran percibirse.

4º.- Dar á la Universidad de Salamanca bienes raíces situados en las cercanías, tomados de los bienes nacionales de esta Provincia, á eleccion de las Autoridades Civiles, y de un valor relativo á sus necesidades; es decir, de veinte millones de reales "222

Tras analizar cada uno de ellos por separado, Thiébault propone seguir la última propuesta, es decir, otorgar las rentas de los Bienes Nacionales de la provincia de Salamanca para mantener el establecimiento²²³. Además, con el objetivo de reducir gastos y mejorar la calidad de las Universidades de todo el Reino, Thiébault proponía reducir su número a cuatro : "una para el Mediodía en Córdoba, otra para el Sud-Este en Valencia, otra para el Norte en Salamanca, y otra para el Centro en Madrid ó Alcalá"²²⁴.

²¹⁸ THIEBAULT (1811). Este plan ha sido analizado en diversos trabajos desde diversos puntos de vista : PESET, M. (1968), 273 y ss. (derecho); PESET, J.L.(1968a), 152-153 (medicina); MORENO GONZALEZ, A. (1988), 177 y ss. (física). Sobre su gestación, puede consultarse la obra de AMADOR Y CARRANDI, F. (1986), 64-65.

²¹⁹ THIEBAULT (1811), capítulo II, 13-41.

²²⁰ THIEBAULT (1811), capítulo III y IV, 41-51 y 51-57.

²²¹ THIEBAULT (1811), 62-63.

²²² THIEBAULT (1811), 69-70.

²²³ THIEBAULT (1811), 71-72. El uso de los bienes nacionales para el mantenimiento de las instituciones científicas es una propuesta que aparece en diversos momentos del reinado, como veremos.

²²⁴ THIEBAULT (1811), 74.

El resto del informe está dedicado a proponer un plan de reforma de la universidad de Salamanca y un proyecto de "Estatutos y Reglamentos"²²⁵. Entre las medidas que propone Thiébault encontramos la supresión del cargo de cancelario, la unificación de los sueldos de los catedráticos y su jubilación, la modificación del número y el contenido de las cátedras existentes, la reducción del número de fiestas y la disminución del tiempo de duración de cada estudio, la eliminación de los estudiantes del claustro universitario y el fin del carácter pontificio de la Universidad, entre otras propuestas²²⁶. También señala Thiébault en este capítulo los problemas existentes en España debido a la "falta de libros elementales en casi todos los ramos de la instrucción", por lo que propone que cada catedrático tenga la obligación de publicar, durante sus tres primeros años de su enseñanza, un tratado o curso de su materia en "idioma Nacional"²²⁷.

El siguiente capítulo del proyecto de Thiébault contiene una propuesta de "Estatutos y Reglamentos para la Universidad de Salamanca", donde se regulan diversos aspectos de la actividad universitaria²²⁸. En el apartado dedicado al "objeto y modo de la instrucción", Thiébault realiza una propuesta de los contenidos de la enseñanza universitaria que debía abarcar cinco objetos generales: las lenguas antiguas y modernas, la filosofía, la medicina y cirugía, la jurisprudencia y la teología²²⁹. Los planes de estudio propuestos para la facultad de filosofía y de medicina y cirugía están recogidos en la tabla 4.2. Además, entre el presupuesto de gastos propuesto se incluía un Observatorio, un gabinete de Física, un Jardín Botánico, un Laboratorio y un Teatro Anatómico²³⁰.

²²⁵ THIEBAULT (1811), 76-117.

²²⁶ THIEBAULT (1811), 76-84. Thiébault propone 22 puntos con varias propuestas de reforma cada uno.

²²⁷ THIEBAULT (1811), 83.

²²⁸ THIEBAULT (1811), 85-114.

²²⁹ THIEBAULT (1811), 100. Sobre los contenidos de los planes de estudio pueden consultarse las obras anteriormente citadas.

²³⁰ THIEBAULT (1811), 109.

El informe de Thiébault concluye afirmando las limitaciones del estudio que presenta, "hecho de improviso y sin preparacion, bosquejado lejos de las personas las mas propias para

Tabla 4.2. Cátedras de las Facultades de Filosofía y Medicina y Cirugía según el plan Thiébault (1811), p. 101.

<u>Cátedras de la Facultad de Filosofía</u>		
Elementos de Aritmética, de Geometría y Algebra; es decir, de Matemáticas		
Lógica y Metafísica	Filosofía Moral	
Física Experimental	Química	Matemáticas sublimes
Astronomía	Historia Natural	
<u>Cátedras de la Facultad de Medicina y Cirugía</u>		
Anatomía y Fisiología	Patología, Terapéutica y Botánica	
Medicina y Farmacia	Afectos Internos y Clínica	
Cirugía; es decir, de Afectos exteriores y Clínica		
Partos, y de Enfermedades propias de mujeres y niños		
Veterinaria		

trazarlo, y formado de prisa por un hombre extranjero en estas materias y en el pays"²³¹. Por ello propone que su trabajo sea continuado por personas más preparadas, llegando a proponer un concurso para tratar de responder a la pregunta: "¿Qual es el Plan de Instrucción mas propio para restituir la Universidad á la clase de las mas célebres del mundo; es decir, para hacerla igualmente digna de su objeto, de su clase y reputación?"²³².

Como hemos visto, la importante reforma emprendida por el gobierno afrancesado en materia educativa estuvo centrada en los niveles elementales de la educación y no afectó a la enseñanza de las Universidades. El proyecto del general Thiébault no puede ser considerado como la expresión de las ideas del gobierno afrancesado en materia de reforma de las Universidades. La actividad del Ministerio del Interior para gestionar las Universidades no fue muy importante, ya que sólo mantuvo contacto con unas pocas universidades del Reino que se dirigieron a este Ministerio para presentar los juramentos de fidelidad exigidos, protestar por la situación de su hacienda o exigir la puesta en marcha de los estudios médicos que habían sido suprimidos en 1807, entre otros temas. En definitiva, podemos afirmar que el gobierno afrancesado prestó poco interés a las Universidades españolas durante estos años y no llegó a realizar ninguna producción legislativa que tuviera como finalidad la reforma de la enseñanza universitaria.

²³¹ THIEBAULT (1811), 115.

²³² THIEBAULT (1811), 116.

4.2. Proyectos de creación de instituciones científicas bajo el gobierno de José I.

Tal y como hemos indicado, en este apartado estudiaremos diversos proyectos de creación de nuevas instituciones científicas, a través de la legislación promulgada por el gobierno de José I y varios documentos del Consejo de Estado que complementaremos con otros datos tomados de diversas fuentes. En primer lugar, analizaremos el proyecto de creación de un "*Instituto Nacional*" y un *Museo de Historia Natural* que, probablemente, hubieran ocupado las dependencias del actual Museo del Prado, por lo que nos hemos detenido a estudiar la situación de este edificio durante estos años. A continuación, estudiaremos el decreto de creación del *Conservatorio de Artes y Oficios* que se promulgó a mediados de 1810, así como el proyecto de creación de un *Cuerpo de Ingenieros Civiles* que realizó José María Lanz, muy probablemente, para ser discutido en el Consejo de Estado. Finalmente, analizaremos la actividad de las Juntas de Medicina, Cirugía y Farmacia hasta su unificación en 1811 formando el *Consejo Supremo de Sanidad Pública*.

4.2.1.- El proyecto de un Instituto Nacional.

A lo largo del siglo XVIII se produjeron en España diferentes propuestas para la creación de una Academia de Ciencias en Madrid²³³. Durante el reinado de Fernando VI, Ignacio Luzán y José de Carvajal realizaron una propuesta consistente en una Academia general dividida en cinco clases que reunía las ciencias sociales y las naturales. Además, este proyecto establecía una estructuración interna del personal académico en cuatro tipos: honoríficos, pensionados, asociados y agregados²³⁴.

En 1753 el Marqués de la Ensenada defendió la creación de una "Sociedad Real de Ciencias", encargando el reglamento de la misma a Jorge Juan, Louis Godin y José Carbonell pero, al igual que el resto de los proyectos, no llegó a ponerse en práctica. Ya en el reinado de Carlos III, Tomás de Iriarte propuso al Conde de Floridablanca la creación de una Academia de Ciencias y Bellas Artes. En varios documentos, este ministro de Carlos III defendió la reunión en un solo centro de diferentes instituciones científicas de Madrid (Observatorio Astronómico, Jardín Botánico, Gabinete de Historia Natural, Real Escuela de Mineralogía...) y para ello se elaboró un informe sobre la posible estructura de la Academia y los individuos que podían ser miembros de la misma²³⁵.

La idea de establecer en Madrid un centro científico de estas características se mantuvo durante los primeros años del siglo XIX y durante la guerra contra las tropas napoleónicas. Los proyectos de reforma del sistema educativo de Jovellanos (1809)²³⁶ y

²³³ Sobre los proyectos de la Academia de Ciencias española hemos consultado el trabajo de RUMEU DE ARMAS, A. (1980b). Respecto a la Academia de Ciencias de París, seguimos el estudio clásico de HAHN, R. (1974), con las nuevas aportaciones de CROSLAND, M. (1978) (1992). Un panorama general en McCLELLAN, J.E. (1985).

²³⁴ RUMEU DE ARMAS, A. (1980b).

²³⁵ Este interesante documento está ampliamente extractado y comentado en la obra de RUMEU DE ARMAS, A. (1980b), 48 y ss.

²³⁶ *Bases para la formación de un plan general de Instrucción pública*. Sevilla, 16 de Noviembre de 1809. Presentado por Jovellanos a la Junta Central. Se encuentra reproducido en la *Biblioteca de Autores Españoles*, t. XLVI, 267-276. Claudio Nocedal, autor de la selección de textos, indica que "Alcanzó tanto crédito este escrito, que mandó tenerlo presente el gobierno del rey intruso, que pensaba por entonces en decretar un plan general de estudios".

Quintana (1814)²³⁷ contienen un proyecto de creación de una Academia de Ciencias, aunque con propuestas diferentes acerca de su estructura y sus objetivos.

Como es sabido, ninguno de estos proyectos llegaron a fraguar. Sin embargo, con el fin de establecer un edificio para la Academia de Ciencias, se comenzó en 1785 la construcción del edificio que hoy ocupa la pinacoteca del Museo del Prado. Merece la pena detenerse previamente en la historia de este edificio, puesto que, muy probablemente, el gobierno de José I pensaba destinarlo para albergar algunas de sus proyectadas instituciones científicas, tales como el "Instituto Nacional" y el Museo de Historia Natural.

Según afirma Antonio Rumeu de Armas, la pérdida de varios documentos referentes a la fábrica del edificio del Museo del Prado dificultan enormemente el conocimiento del desarrollo de las obras desde su inicio en 1785 hasta su finalización²³⁸. Gracias a la investigación de Teodoro Moya, hemos podido localizar algunos documentos firmados por el arquitecto Juan de Villanueva y dirigidos al Ministerio del Interior de José I, que nos permiten reconstruir, a grandes rasgos, el desarrollo de la construcción y su situación durante la guerra²³⁹.

Según el testimonio de Villanueva, en 1785 comenzaron las obras que continuaron "con toda actividad" hasta 1794. En esa fecha el Duque de la Alcudia ordenó que se suspendiera de la construcción y "que solo se atendiera a conservar lo construido"²⁴⁰. Afirma Villanueva que ya entonces manifestó los daños que sufriría el edificio sino se acaba la cubierta, lo que motivó a que, en noviembre de ese mismo año, se fijara una asignación de 8000 reales mensuales que se mantuvo hasta febrero de 1800²⁴¹. A partir de ese momento, las obras del Museo comenzaron a acumular deudas que llegaron hasta 261.500 reales en 1808, según la estimación del arquitecto Villanueva. Como consecuencia no se pudo reparar los daños del edificio ni atender al pago de los empleados. Por ello, cuando entraron las tropas francesas en Madrid, el edificio se encontraba sin protección lo que permitió el robo de madera y diversos materiales y herramientas que se utilizaban en su construcción²⁴².

Villanueva calculaba que el total de gastos, incluyendo las deudas pendientes, ascendía en la fecha a más de 23 millones de reales. A pesar de esta abultada cantidad necesaria, el arquitecto consideraba que la continuación del pago de los 8000 reales semanales sería suficiente para "poner el edificio en términos de que pudiera servir ... todo ó en parte a cualquier destino que se le quisiera dar...". En este mismo informe, Villanueva comenta los usos que se podían dar este edificio:

" colocar en todo su piso general y con la extension propia de su clase, todos

²³⁷ *Dictamen y proyecto de Decreto sobre el arreglo general de la Enseñanza pública, presentados a las Cortes por su comisión de Instrucción pública*. 7 de marzo de 1814. Se encuentra reproducido y comentado en la obra de RUIZ BERRIO, J. (1970). También MOYA, T. (1991), t. I, 111 y ss.

²³⁸ RUMEU DE ARMAS, A. (1980b), 60.

²³⁹ MOYA, T. (1991), t. I, 95 y ss.

²⁴⁰ *ibíd.* Carta de Juan de Villanueva al Ministerio del Interior. Madrid, 11 de febrero de 1809.

²⁴¹ *ibíd.*

²⁴² *ibíd.*

los objetos y producciones pertenecientes á la Historia Natural, dedicando algunos de sus Salones para manufacturas de artesanos antiguos y modernos. La parte baja à el andar del terreno, con su entrada por frente de la Calle de las Huertas, se destinaba para aulas de la enseñanza de las Ciencias, con un salon al frente en donde deberían celebrarse las Conferencias. La parte del Jardín Botánico, se destinaba à las dos Escuelas de Química y Botanica; y en lo elevado del Edificio, y casa contigua que se compró à los Reales Geronimos del Rezo de San Lorenzo, se debian establecer habitaciones para los Directores y dependientes de cada uno de los destinos referidos...

En dos distintas ocasiones se ha propuesto emplear alguna parte del edificio para la Real Biblioteca, quedando igualmente lugar suficiente para la Historia Natural y demas objetos, respecto hallarse aquella en la casa de la calle del tesoro, maltratada y ruinosa, y expuesta a incendio"²⁴³

Meses después del informe de Villanueva, en noviembre de 1810, el Ministro de la Guerra comunicó al del Interior, Marqués de Almenara, que la cubierta del Edificio del Museo se encontraba en mal estado y que las aguas habían causado la ruína de una bóveda²⁴⁴. Posteriormente, el arquitecto Villanueva volvió a solicitar al Marqués de Almenara la reparación del edificio, por lo que se le comisionó para reconocerlo y emitir un informe sobre su estado²⁴⁵. Poco después, el arquitecto informaba del estado ruinoso de la bóveda del cubierto del edificio y el robo de plomo y otros materiales del edificio que hacían aconsejable nombrar un vigilante permanente para su custodia²⁴⁶. Esta fue la última iniciativa que conocemos de Villanueva para salvar el edificio ya que el arquitecto falleció en 1811²⁴⁷, obligando a sus herederos a vender varias de sus pertenencias, entre ellas un modelo del Museo, para poder mantener a sus familiares²⁴⁸.

Tras este informe, el Ministro del Interior envió un informe al Rey dónde indicaba la necesidad de destinar rápidamente 8000 reales para el Museo, mientras se aprobaba el presupuesto de noviembre en el que existía una cantidad de 20.000 reales para las reparaciones de este edificio²⁴⁹. Posteriormente, en un Consejo Privado de José I, se planteó la posibilidad de utilizar parte del beneficio que producían las cuatro casas de juego

²⁴³ibíd.

²⁴⁴ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 124 v. (1306). 19 de Noviembre de 1810.

²⁴⁵ MOYA, T. (1991), t. I, 96-97. Carta de Juan de Villanueva al Marqués de Almenara. Madrid, 21 de Diciembre de 1810.

²⁴⁶ AUC. Legajo D-1551. Carta de Juan de Villanueva al Ministro del Interior. Madrid, 21 de Diciembre de 1810.

²⁴⁷ Gaceta de Madrid, 26 de septiembre de 1811. Necrológica de Juan de Villanueva.

²⁴⁸ AUC. Legajo D-1551. Varios documentos. marzo de 1812. Tras ser informado del intento de venta del modelo del Museo, el Marqués de Almenara ordenó la compra de "este y los demás modelos" pertenecientes a Villanueva.

²⁴⁹ AUC. Legajo D-1551. *Informe del Ministro del Interior al Rey Nuestro Señor*. Madrid, 14 de enero de 1811. En el informe elaborado por el prefecto de Madrid se establecen como gastos de la "Academia Española" 62.500 rs. para "su subsistencia" (AVM. Secretaría. 2-353-25. *Razón de las rentas que poseen los establecimientos que se citan... s.f.* (ca. 1811)

creadas en Madrid para "ir cubriendo el Museo del Prado"²⁵⁰.

No sabemos si los pagos llegaron a realizarse, ya que, en febrero de 1812, el Comandante de la Artillería Francesa continuaba manifestando al Ministro del Interior el estado ruinoso de algunas de las habitaciones del Museo y proponía ocupar parte de su tropa en la reparación del edificio, siempre y cuando el Ministerio se hiciera cargo del pago de los materiales necesarios²⁵¹.

A pesar de todas estas iniciativas, el edificio del Museo quedó en mal estado hasta el final de la guerra y así permaneció hasta que, en 1818, se comenzó su restauración para acabar convirtiéndolo en la pinacoteca actual²⁵². Este episodio es una buena prueba de las dificultades económicas del gobierno afrancesado, incapaz de llevar adelante las reformas necesarias de este edificio con el objetivo de que pudiera ser utilizado como un establecimiento científico. Veamos a continuación dos proyectos de instituciones científicas, el "Instituto Nacional" y el Museo de Historia Natural, que, probablemente, estaban destinadas a ocupar este edificio.

Como es sabido, a finales del siglo XIX, el erudito Dánvila y Collado reprodujo en su obra sobre el poder civil en España una lista de científicos españoles que tituló *Relación del profesorado de España, elegido por José Napoleón Bonaparte, con el juicio de cada uno de sus profesores*²⁵³. Este documento ha sido comentado por diversos autores que han destacado su importancia, desde que Menéndez Pelayo lo citara en su biografía de José Marchena²⁵⁴. Según indica Dánvila y Collado, el documento pertenecía a su colección personal y no lo hemos podido consultar directamente. Tampoco hemos encontrado en ninguno de los archivos en los que hemos trabajado ninguna huella documental que haga referencia a este listado. El documento, aunque sin fecha, Rumeu de Armas lo data en 1809²⁵⁵. La lista en sí corresponde a la estructura de una Instituto Nacional de Ciencias y Letras, semejante al *Institute de France*, en la que sus miembros se dividen en cuatro clases, cada una de las cuales tiene al frente un secretario²⁵⁶. A su vez, cada clase se subdivide en diferentes secciones que corresponden a diferentes temas. Como se puede comprobar en la tabla 4.3., la estructura de la clase de ciencias era muy semejante a la que tenía el Instituto

²⁵⁰ APR. Papeles Reservados de Fernando VII. t. VI, 214. Acta del Consejo Privado de 4 de diciembre de 1811. Se destinan 10.000 rs. al Museo y cantidades semejantes a otras instituciones científicas como el Jardín Botánico (6000) y el gabinete de Historia Natural (10.000).

²⁵¹ AUC. Legajo D-1551. Carta de Dedon al Ministro del Interior. Madrid, 3 de febrero de 1812. En la parte superior de la carta se encuentra la resolución del Ministerio: pasar "oficio a (Silvestre) Perez, el Arquitecto conservador, para que se vea con el S^m Dedon y arregle lo que convenga".

²⁵² RUMEU DE ARMAS, A. (1980b), 118-122.

²⁵³ DANVILA Y COLLADO, M. (1880), t. VI, 688-690.

²⁵⁴ MENENDEZ PELAYO, M. (1946), 90. Se pueden encontrar análisis más recientes y reproducciones de este documento en VILLACORTA BAÑOS, F.(1980); RUMEU DE ARMAS, A. (1980a) y, más recientemente, MORENO GONZALEZ, A. (1988), 158-166, entre otros.

²⁵⁵ RUMEU DE ARMAS, A. (1980a), 345.

²⁵⁶ Excepto la clase de ciencias que tiene dos secretarios.

de Francia tras la reforma de 1803²⁵⁷.

Otra característica que compartía este proyecto de Instituto de José Bonaparte con su homólogo de París era el importante peso de la clase de ciencias sobre el resto.

Tabla 4.3. Estructura de la clase de ciencias del "Instituto Nacional de Ciencias y Letras" y el *Institute de France*. Fuente: DANVILA Y COLLADO, M. (1880); CROSLAND, M. (1978).

<u>"Instituto" de José I</u>	<u>Institute de France</u>
Clase 1ª	Clase 1ª
Geometría	Mathématiques
Mecánica	Arts mécaniques
Astronomía	Astronomie
Geografía y navegación	Géographie et navigation
Física general	Physique générale
Química	Chimie
Mineralogía	Minéralogie
Botánica	Botanique
Agricultura y Veterinaria	Économie rurale et Art vétérinaire
Anatomía y zoología	Anatomie et zoologie
Medicina y Cirugía	Médecine et chirurgie

Aproximadamente, el 41% del total de miembros del Instituto Josefino pertenecen a la clase de ciencias, porcentaje prácticamente igual que el correspondiente a la clase de ciencias del *Institute de France*²⁵⁸. En otras clases de la lista, también podemos encontrar algunos conocidos cultivadores de la ciencia que estamos estudiando. Entre ellos Martín Fernández de Navarrete y Casimiro Gómez Ortega en la clase tercera, sección "lengua española". De Gómez Ortega se dice "tiene más crédito como literato que como naturalista".

Centrando nuestra atención en la clase de ciencias, hemos de indicar que aparecen reservadas 33 plazas que se distribuyen a razón de 3 miembros en la mayor parte de las secciones, con la excepción de Astronomía, Geografía y Navegación y Química, que tienen sólo dos miembros, Anatomía y Zoología que tiene cuatro y Medicina y Cirugía con cinco miembros. Además, en esta clase existe dos plazas más reservadas a un secretario para la clase de ciencias y otro para la de físicas. De este total de 35 plazas hay cubiertas 33, quedando solo dos huecos por cubrir en las secciones de Geografía y Navegación y Agricultura y Veterinaria. Hemos analizado las biografías de estos 33 individuos, de los cuales disponemos datos sobre 31 de ellos, puesto que las biografías de "Nemesio Varas" y "Alvarez" nos son totalmente desconocidas. El primero de ellos aparece en la sección de Geometría con el comentario "Antiguo profesor, muy celoso y se le debe lo poco que se sabe en este ramo". Sobre el segundo que aparece en la sección de Anatomía y Zoología se indica "Maestrescuela de Baza; hombre extraordinario".

El resto los podemos clasificar en varios grupos de acuerdo con su fecha de

²⁵⁷ Como hemos indicado, sobre el Instituto de Francia hemos consultado la obra ya clásica de HAHN, R. (1974) que finaliza su estudio a principios del siglo XIX. Para el siglo XIX, hemos utilizado los estudios de CROSLAND, M. (1978) (1992). Los datos que aparecen en la tabla corresponden a la estructura de la clase primera tras los cambios de 1803.

²⁵⁸ HAHN, R. (1974), 301. En el *Institute de France* el porcentaje de miembros de la clase de ciencias corresponde al 42% del total.

nacimiento y la edad que tenían durante la guerra de la Independencia²⁵⁹. Un primer grupo, formado por trece miembros, habían nacido antes de 1770, tenían más de 40 años durante la guerra y algunos de ellos murieron en esos años o poco después. Se trata de cultivadores de la ciencia que tenían publicadas varias obras científicas, formaban parte de diversas instituciones científicas y gozaban de cierto prestigio en sus respectivas disciplinas. El siguiente grupo, algo menor que el anterior ya que está formado por diez miembros, había nacido en la década de los años 1770-1780 y tenían alrededor de 30 a 40 años durante la guerra. En general, se trata de cultivadores de la ciencia que se habían formado en las nuevas instituciones científicas de la ilustración de las cuales habían pasado a formar parte en algunos casos, y, además, tenían publicadas algunas obras científicas antes del comienzo de la guerra. Finalmente, solo dos de los miembros de este instituto, Agustín Pascual y Donato García Noguera, habían nacido después de 1780, por lo que se encontraban finalizando su periodo de formación en 1808. Se trataba, por lo tanto, de una institución destinada a autores científicos ya consagrados que, en muchos casos, ocupaban cargos institucionales importantes.

Como hemos señalado, muchos de los miembros de esta lista pertenecían a diversas instituciones de Madrid creadas durante la Ilustración española como el Observatorio Astronómico (Salvador Jiménez Coronado), el Jardín Botánico (los hermanos Bouletou, Simón de Rojas Clemente, Francisco Antonio Zea), el Real Estudio de Mineralogía (Herrgen, Donato García), el Gabinete de Máquinas (Sureda), la Academia Médica (Ruiz de Luzuriaga, García Suelto, López Mateos, Mociño, etc.), el Colegio de Cirugía de San Carlos (José Rives, Eugenio de la Peña) y la Escuela de Veterinaria (Agustín Pascual). Destaca el gran número de miembros de la Escuela de Ingenieros de Caminos de Madrid (Lanz, López de Peñalver, Sureda, Monasterio y Gutiérrez). También encontramos a varios de los botánicos que formaban parte de las expediciones botánicas comenzadas durante la ilustración a Perú (Ruiz y Pavón) y a Nueva España (Mociño y de La Llave), que se encontraban durante esos años trabajando en la organización y análisis de estos resultados. Así mismo, aparecen en la lista profesores de los Reales Estudios de San Isidro (Antonio Gutiérrez) y de la Casa de Caballeros Pajes del Rey (Agustín Pedrayes). Otro grupo importante lo constituyen diversos funcionarios que trabajaban en ramos relacionados con la actividad científica como Manuel Lamas (ensayador de la moneda), Francisco Angulo (Director General de Minas), Domingo García Fernández (Director de las Fábricas de salitre y pólvora) y Juan López de Peñalver (Junta de Comercio). Encontramos en la lista solo dos militares, ambos de la armada: José de Mazarredo, Ministro del Marina de José I, y Rodrigo Armesto, funcionario de ese ministerio. Por su parte, Antonio Cibot y Tomás García Suelto habían actuado como médicos militares durante los primeros años del siglo XIX, el segundo de ellos en el ejército francés. Finalmente, también merece ser destacada la presencia en la lista del médico de cámara de José I, Juan Bautista Parroise, en la sección "física general".

Por otro lado, de acuerdo con nuestros datos, la mayor parte de los individuos de la lista (al menos 23) pertenecen al grupo de autores científicos que colaboraron con el gobierno de José I. Para la mayoría de ellos, el lugar de residencia durante la guerra fue Madrid, por lo que se vieron obligados a prestar, voluntaria o forzosamente, el juramento de fidelidad al nuevo monarca si querían conservar los cargos institucionales que hemos señalado anteriormente. No encontramos en la lista ninguno de los autores científicos que siguieron

²⁵⁹ Tomamos toda esta información y la que sigue de nuestro repertorio biográfico que ofrecemos como apéndice. Las fuentes aparecen indicadas en "Material y métodos".

al gobierno de Cádiz y se opusieron al gobierno de José I, entre ellos autores importantes como Gabriel Císcar, Isidoro de Antillón o José Mendoza y Ríos, por citar algunos ejemplos de los individuos que podían haber cubierto los huecos existentes en la sección "Geografía y Navegación" donde solo aparece el nombre de Rodrigo Armesto cuya producción científica no puede compararse con los anteriores²⁶⁰. A pesar de ello, merecen ser destacados los casos de Agustín Pedrayes, Salvador Jiménez Coronado, Eugenio de la Peña y Pablo de la Llave. Aunque estos autores científicos permanecieron en Madrid durante los primeros años del reinado de José I, posteriormente huyeron de la ciudad y se pusieron en contacto con el gobierno de Cádiz. Salvador Jiménez Coronado y Eugenio de la Peña salieron de Madrid hacia Cádiz por haber sido elegidos diputados en Cortes y allí murieron ambos en 1813 como consecuencia de la epidemia existente²⁶¹. Pablo La Llave se encontraba en Madrid como ayudante de José Mariano Mociño, al menos hasta 1810²⁶²; posteriormente, huyó hacia Cádiz y fue elegido miembro del Tribunal Supremo de Censura de las Cortes de Cádiz en 1813²⁶³. Del mismo modo, Agustín Pedrayes permaneció en Madrid, al menos hasta mediados de 1810, sin cobrar el sueldo que le correspondía, por lo que reclamó el pago al gobierno afrancesado²⁶⁴. Posteriormente, huyó de Madrid y se puso en contacto con el gobierno de Cádiz²⁶⁵.

En definitiva, podemos resumir indicando que se trataba de una institución destinada a ser cubierta por cultivadores de la ciencia que, en general, gozaban de cierto prestigio científico, eran miembros de diversas instituciones científicas de Madrid y habían mostrado su fidelidad al gobierno afrancesado.

Aunque uno de los objetivos de las búsquedas realizadas en diversos archivos ha sido la localización de la documentación referente a este proyecto, no hemos encontrado ninguna referencia. La legislación del gobierno de José I no recoge referencia alguna a esta institución; tampoco en los documentos del Ministerio del Interior aparecen datos sobre esta nueva institución. Nuestra única referencia aparece relacionada con la Academia Médica Matritense que, en Junio de 1810, remitió una solicitud al Ministerio del Interior solicitando un edificio y fondos para sus juntas. La contestación del Ministerio fue: "se la tendrá presente en el arreglo de las Academias"²⁶⁶.

En cualquier caso, lo que podemos afirmar con seguridad es que el proyecto no llegó

²⁶⁰ En el capítulo V estudiamos las características generales del grupo de autores científicos partidarios del gobierno de José I. Las conclusiones del estudio prosopográfico permiten aclarar tanto la escasa presencia de militares como estos huecos en áreas como náutica y astronomía.

²⁶¹ Sobre Eugenio de la Peña véase COMENGE (1914), 103.; APARICIO SIMON (1956), 29, 230-233. Más datos en el apartado dedicado al Colegio de Cirugía. Sobre Jiménez Coronado, TINOCO (1951), 10-11; BARREIRO (1992), 138-139 y el apartado dedicado al Observatorio Astronómico.

²⁶² Según las referencias del libro de registros del Ministerio del Interior de José I. Cf. APR. Gobierno Intruso. Libro 2209.

²⁶³ Gaceta de Madrid (20-07-1813), p. 193.

²⁶⁴ AHN. Consejos. Legajo 17.785. Oficio del Ministerio del Interior que informa sobre la situación de A. de Pedrayes, Madrid, 7 de Junio de 1810.

²⁶⁵ Sobre este autor véase RUBIO VIDAL (1951).

²⁶⁶ APR. Gobierno Intruso. Libro de registros 2209. f. 70 v. (757). 6 de Junio de 1810.

a ponerse en marcha y que el prometido "arreglo de las Academias" no fue realizado por el gobierno de José I. El proyecto que veremos a continuación muestra que la situación de la hacienda del gobierno de José pudo ser una de las causas que provocaron el fracaso de estos proyectos.

4.2.2.- El proyecto de creación de un "Real Museo de Historia Natural" en Madrid

Como ya hemos indicado, uno de los proyectos del Conde de Floridablanca había sido la reunión en el edificio del Prado de varias instituciones científicas de Madrid, con el objeto de formar "una Academia de Ciencias Naturales, como la que tienen todas las naciones sabias"²⁶⁷. A principios del reinado de José I, Juan de Villanueva seguía considerando que el destino del edificio del Museo que había construido era reunir diferentes instituciones científicas de Madrid²⁶⁸. Como veremos, una iniciativa de estas características fue estudiada por el gobierno afrancesado. Las referencias a este proyecto comienzan en los primeros momentos del reinado. Así, en Febrero de 1809, en un decreto que mandaba agregar la huerta del convento de los Padres Gerónimos al Jardín Botánico se afirmaba la necesidad de reunir, en un solo establecimiento, varias instituciones científicas de Madrid²⁶⁹.

Hemos localizado diversos documentos pertenecientes al Consejo de Estado que nos indican que la existencia de un proyecto de creación de un Museo de Historia Natural en Madrid durante el reinado de José I²⁷⁰. En Junio de 1810, el Ministro del Interior envió al rey un proyecto de decreto que ordenaba la reunión del "Jardín Botánico, el Gabinete de Historia Natural, y las Escuelas de Química y Mineralogía" formando "un solo establecimiento con el título de "Real Museo de Historia Natural"²⁷¹. En el informe previo del Ministro del Interior se encuentran algunas interesantes consideraciones sobre la situación de las ciencias naturales en España y la utilidad de la creación de un nuevo establecimiento que merecen ser reproducidas:

"La España es la única Nación de Europa en que casi todos los ramos de Historia Natural se hallan desconocidos: la única que gasta sumas considerables en mantener un gabinete por mera curiosidad, y después de todo la que más necesita de estas ciencias por las preciosas producciones con que la naturaleza ha privilegiado su territorio.

Reuniendo en uno solo varios establecimientos casi todos inútiles por su mala organización, se puede con poco gasto mantener un Museo que compita con el de París y llegue con el tiempo a sobrepujarle, por que en ninguna parte hay tantas proporciones como aquí para engrandecerlo.

Estas consideraciones me han movido á proponer a V.M. la reunión del jardín botánico del gabinete y de las escuelas de Mineralogía y de la Química y

²⁶⁷ RUMEU DE ARMAS, A. (1980b), 54 y ss.

²⁶⁸ MOYA, T. (1991), t. I, 95 y ss. Véase apartado anterior.

²⁶⁹ PRONTUARIO (1810), t. i, 133. Decreto del 18 de Febrero de 1809. Véase el apartado dedicado al Jardín Botánico.

²⁷⁰ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1188. *Sobre establecimiento de R^l Museo de Historia Natural*. Años 1810-1811. Hemos reproducido este documento en el apéndice 8.1.

²⁷¹ *ibíd.* Minuta de Real Decreto. *Establecimiento del Real Museo de Historia Natural*. 1810 (27 de Junio de 1810).

formar de todos estos establecimientos uno que se verdaderamente util y en donde se cultiven todos los ramos de historia natural.

He adoptado los principios generalmente reconocidos para el arreglo de estos establecimientos y todas se hallan comprendidos en el Decreto que tengo la honra de presentar á V.M. ²⁷²

El proyecto fue remitido a la sección de Interior del Consejo de Estado en Julio de 1810. El escritor Juan Meléndez Valdés, miembro de esta sección del Consejo de Estado, elaboró un informe en el que, tras realizar un pequeño análisis de la situación de la ciencia española, valoró positivamente el proyecto de instauración del Museo²⁷³. Salvo algunas "ligerísimas enmiendas"²⁷⁴, el proyecto de decreto fue presentado en la Asamblea General del Consejo de Estado, tal y como lo propuso el Ministerio del Interior. Los 18 artículos del decreto regulaban la ubicación, composición, y estructura general del Museo, dejando para más tarde la elaboración un reglamento sobre "todo lo concerniente al regimen de estudios, orden y policía interior del museo" (artículo 17).

El artículo I establecía la reunión del "Jardin Botanico, el Gabinete de Historia Natural, y las Escuelas de Quimica y Mineralogia en un solo establecimiento con el titulo de Real Museo de Historia Natural". Se establecía como ubicación definitiva del mismo "el edificio que Carlos III erigió con este objeto, reuniendosele el inmediato ex-convento de San Geronimo²⁷⁵ para habitacion de los profesores y empleados", unificando los dos edificios con el Jardín Botánico (artículo 2). De modo provisional, "mientras se concluye la fabrica del museo", se manda establecer "las escuelas en el gabinete de historia natural, permaneciendo en el jardin las de botánica y agricultura" (artículo 3).

El artículo cuarto determinaba el número de profesores y empleados y nos permite conocer el tipo de enseñanzas que se pensaba impartir. En la tabla 4.4. presentamos la lista de materias que debían tratar los profesores del nuevo establecimiento. La comparación con las materias desarrolladas por los profesores del Muséum d'Histoire Naturelle de París nos permite comprobar las semejanzas entre ambas instituciones²⁷⁶.

Además de estos profesores y empleados permanentes del museo, el proyecto establecía la figura de los "corresponsales del Museo", que podían ser españoles o extranjeros (artículo 6).

El artículo séptimo establecía la libertad de cada profesor "para adoptar en (su ramo) la clasificacion sistematica y el método de enseñanza que le parezcan mejor". En su informe,

²⁷² *ibíd. Informe del Ministro del Interior al Rey Nuestro Señor. Madrid, 27 de Junio de 1810.*

²⁷³ *ibíd. Informe de la Sección de lo Interior sobre el proyecto del establecimiento del R^l Museo de Hist^a Natural. Madrid, 13 de septiembre de 1810. El documento fue elaborado por Juan Meléndez Valdés (informante) y está firmado además por el Conde de Motarco, Francisco Amorós, Zenón Alonso, el Conde de Guzmán, Bernardo Iriarte, Jorge Rey, Benito de la Mata Linares y Pedro de Echevarría. Por su interés, hemos reproducido el documento completo en el apéndice documental.*

²⁷⁴ La más importante corresponde al aumento del sueldo del bibliotecario, igualándolo al del disecador y colector, justificándolo porque "si sus trabajos no son tantos como los de los dos (anteriores), su instrucción en la ciencia y sus conocimientos deben serle muy superiores". *ibíd. Informe... de Meléndez Valdés.*

²⁷⁵ Recordemos que un decreto de 18 de Agosto de 1809 mandó suprimir todas las órdenes regulares de España. Sobre el destino de los conventos véase MERCADER RIBA, J. (1983), 476.

²⁷⁶ Los datos sobre el Muséum de París, corresponden a la estructuración posterior al decreto de 10-06-1793, según recoge LIARD, L. (1888-1894), t. II, 257.

Tabla 4.4. Profesores del Real Museo de Historia Natural y del Muséum d'Histoire Naturelle. Fuente: AGS. Legajo 1188. LIARD, L. (1888-1894), t. II, 257.

<u>Real Museo de Historia Natural</u>	<u>Muséum d'Histoire Naturelle</u> (según Decreto 10-06-1793)
Mineralogía	Minéralogie
Geología	Géologie
Botánica y fisiología vegetal	Botanique
Botánica rural	Agriculture, culture des jardins, des arbres fruitiers, et des arbustes
Agricultura y economía rural	Histoire naturelle des insectes, vers, et animaux microscopiques
Zoología de los insectos y gusanos	Histoire naturelle des reptiles et des poissons
Zoología de los reptiles y peces	Histoire naturelle des quadrupèdes, des cétacés et des oiseaux
Zoología de los cuadrúpedos, aves y cetáceos	Anatomie humaine
Anatomía humana	Anatomie des animaux
Anatomía comparada	Chimie générale
Química general	Arts chimiques
Artes Químicas	Iconographie naturelle
Iconografía natural	

Meléndez Valdés destacaba la importancia de esta libertad para la enseñanza de los profesores, con las siguientes argumentaciones:

"esta libertad es el espíritu que da vida á las ciencias: sin ella no pueden haber progresos ni descubrimientos, sus pasos serán tímidos y por las sendas conocidas, y el naturalista del siglo 19 se hallará estacionado en el mismo lugar que el del siglo de Aristoteles y Teofrasto"²⁷⁷.

Cada profesor contaría con un ayudante "nombrado por el mismo entre sus discípulos más aprovechados, siempre con la aprobación de nuestro Ministro de lo Interior". Además de estos profesores, se preveía la existencia en el centro varios empleados más:

Un bibliotecario, con su ayudante
 Un disecador, con un ayudante
 Un colector con tres ayudantes
 Dos pintores
 Dos grabadores
 Un jardinero mayor ayudante del profesor de agricultura
 Doce jardineros
 Seis guardas para las galerías, etc.
 Una guardia permanente de inválidos con dos oficiales.

De acuerdo con el artículo V, las plazas de los establecimientos reunidos que no aparecían entre los profesores y empleados del Real Museo de Historia Natural, serían

²⁷⁷ *ibid.* Informe de la Sección de lo Interior sobre el proyecto del establecimiento del R^l Museo de Hist^a natural.

suprimidas, dándose a su titular otro destino. Los empleados que permanecieran, deberían ser nombrados de nuevo (artículo 14) o seleccionados, sino se encontrasen en España, entre "algunos de los jovenes mas instruidos que se hallan pensionados fuera del reino para obgetos de ciencias" (artículo 13). Los sueldos de los profesores y empleados quedaban como se indica a continuación (artículo 15):

Los trece profesores	...	40.000 reales cada uno
Sus ayudantes	...	12.000 reales cada uno ²⁷⁸
El bibliotecario	...	20.000 reales
Disecador y colector	...	20.000 reales cada uno
Sus ayudantes y el del bibliotecario	...	8.000 reales cada uno
Pintores y grabadores	...	10.000 reales cada uno

En total, 816.000 reales de gastos ordinarios del Museo cada año. Esta elevada suma será una de las causas fundamentales para que el proyecto se desestimara, como veremos. Sin embargo, no toda esta cantidad suponían nuevos gastos. Según el informe del Ministro del Interior, los profesores que se pretendían contratar estaban cobrando entre 18.000 y 40.000 reales por sus cargos al frente de las instituciones que iban a ser reunidas en este nuevo establecimiento, por lo que la nueva distribución no suponía un excesivo aumento de gastos:

"Todos los Profesores que por aora se emplearán, disfrutan sueldos desde diez y ocho hasta quarenta mil reales. Igualandolos no se aumenta considerablemente los gastos, y es grande la utilidad, quando aora no se saca alguna. Luego que se hayan suprimido muchisimos empleados inutiles, apenas será notable el aumento"²⁷⁹

Aunque como ya hemos indicado, se dejaba para un reglamento posterior la regulación de la vida interna del Museo, algunos artículos nos informan de modo indirecto de las previsiones que se tenían para la nueva institución. Así, el artículo octavo determina que de uno de los dos ayudantes de química deberá dedicarse a hacer los análisis que le encarguen los profesores de cualquier ramo de historia natural. El disecador debería tener "un taller abierto para todos los discipulos del establecimiento, y será de su obligacion enseñarles el arte de preparar las producciones naturales" (artículo 9). Respecto a la formación del colector se indica: "conocimientos prácticos muy estensos en todos los ramos de historia natural, y viajar continuamente con sus ayudantes para enriquecer el museo con todo genero de producciones" (artículo 10). También los guardas y los cuidadores del museo deberían "tener conocimientos prácticos de los objetos à que atienden, y saber designarlos por sus nombres científicos y vulgares" (artículo 11). Finalmente, se ordena que el bibliotecario sea "un bibliógrafo capaz de dirigir à los alumnos en la eleccion y buen uso de los libros" (artículo 11).

²⁷⁸ El artículo 16 establecía que "los ayudantes solo disfrutaran de la mitad de su sueldo el primer año, de las dos terceras partes el segundo y tercero, y de todo él desde el quarto en adelante". Como es lógico, en la primera elección se ordena escoger jóvenes ya formados que "disfrutaran de todo el sueldo".

²⁷⁹ *ibid.* Informe del Ministro del Interior al Rey Nuestro Señor. Madrid, 27 de Junio de 1810.

Además de los instrumentos y dependencias de las instituciones que se iban a reunir en este nuevo centro, el artículo 12 indicaba que, cuando lo permitieran las circunstancias, se crearía en el museo "un gabinete de anatomía comparada, un anfiteatro para las lecciones, una biblioteca de historia natural, y una casa de aves y animales silvestres y domesticos".

El artículo sexto establecía la estructura interna de gobierno del Museo, el cual sería administrado por una junta en la que participarían todos los profesores. Esta junta elegiría, con la aprobación del gobierno, un profesor "encargado del gobierno y disciplina interior, otro encargado de la tesorería, y otro encargado de la secretaria". Además, la junta propondría al gobierno los profesores destinados a cubrir las plazas del museo y designaría directamente los empleados y los "corresponsales del museo, así extranjeros, como patricios". También dependía de esta junta la adjudicación de premios "para los discípulos más aprovechados", la proposición del presupuesto de gastos ordinarios y extraordinarios y los intercambios de materiales con otras instituciones. Se le encargaba la formación de un informe para el gobierno con "los adelantamientos que haya hecho y de lo que haya contribuido a la prosperidad pública", indicando también "los auxilios de que se necesite para aumentar nuestras riquezas territoriales".

Como ya se indicaba en el prólogo del decreto, una de las funciones del Museo era la difusión de los conocimientos en ciencias naturales con la finalidad de influir positivamente en "la agricultura y la industria". Así, entre las funciones de la junta del Museo, se encuentra la distribución de "las plantas y animales útiles a la agricultura ó a la industria que haya logrado aclimatar, o cuyas razas haya mejorado, para que se propaguen en nuestro territorio". Meléndez Valdés destaca en su informe el carácter práctico de esta nueva institución:

"Solo el hombre rico debe gastar en objetos de ostentación y lujo: nosotros lo seremos algún día: pero hoy que somos pobres, ocupen toda nuestra atención y nuestro esmero el arado, la viña, la abeja y los instrumentos de las artes: distribuyamos por nuestras provincias plantas y animales ó desconocidos ó mejorados; aclimatemos en ellas, y hagamos como indígenas las producciones de otros suelos; y esperemos que llegara algún día, en que no tengamos que envidiar a la América los principales de sus frutos"²⁸⁰

Además, el extenso artículo sexto fijaba entre las atribuciones de la Junta, la publicación, a expensas del gobierno, de una obra periódica titulada "Anales del Museo de Historia Natural", con el objeto de "dar a conocer en Europa las producciones nuevas, ó muy raras del establecimiento, y los descubrimientos que en él se hagan"²⁸¹.

En definitiva, se trataba de establecer en Madrid un Museo de Historia Natural con muchas similitudes con la institución del mismo nombre creada tras la revolución francesa en París, como se puede ver comparando la lista de profesores y materias. Sin embargo, en este caso como en otros que veremos, no resulta conveniente simplificar la política científica del gobierno afrancesado y considerarla una simple importación de establecimientos existentes en la Francia de principios del XIX. Como hemos visto, el proyecto de reunión de las instituciones científicas de Madrid había sido ya apuntado de los años finales de la Ilustración

²⁸⁰ *ibíd. Informe de la Sección de lo Interior sobre el proyecto...*

²⁸¹ En su informe, Meléndez Valdés considera esta publicación como la "continuación de unos Anales de Historia Natural".

Española y, para ese objetivo, se había construido el edificio del actual Museo del Prado.

La situación de la hacienda del gobierno afrancesado impidió la realización del proyecto que no llegó ni a publicarse en forma de decreto. Como hemos indicado anteriormente, el proyecto fue remitido al Consejo de Estado para que, en una sesión del mismo, se decidiera sobre el asunto. El informe debió permanecer varios meses archivado ya que la resolución final del Consejo se produjo un año más tarde²⁸². En esta resolución, fechada en septiembre de 1811, se rechaza la posibilidad de establecer, por el momento, el Museo de Historia Natural:

"observando que en la actualidad no es posible la egecucion de las nobles ideas que comprende dicho proyecto, fue de parecer (el Consejo), se suspendiese por ahora deliberar sobre este, encargando al ministro del mismo ramo continúe con sus cuidados por la conservacion de lo que hoy existe de los objetos que abraza, y que proponga mas adelante lo que le parezca mas oportuno y acomodado alas circunstancias y situacion politica del reino."²⁸³

La situación política, económica y militar del gobierno había cambiado mucho desde el momento en que se realizó el proyecto, mediados de 1810, hasta la fecha en que se tomó la resolución final, finales de 1811. Los momentos de relativa estabilidad que siguieron a la conquista del sur peninsular pronto dejaron paso a una situación económica y militar insostenible para el gobierno afrancesado²⁸⁴. En este sentido, resulta interesante reproducir las palabras del embajador de Francia, el Conde de La Forest, que nos ofrece en su correspondencia un relato de lo ocurrido en esa sesión del Consejo de Estado :

" Une inadvertance a fait appeler la lecture d'un autre projet de décret, préparé par la section de l'intérieur, peu après de retour d'Andalucie. Il y est question de l'achèvement du Museum du Prado. Un sourire général a empêché que la lecture ne fût achevée, et certes jamais projet de depenses d'embillement n'avait paru plus horts de propos"²⁸⁵.

La creación de una institución con características semejantes a la que había proyectado el gobierno afrancesado se produjo poco después del retorno de Fernando VII al trono español. Una Real Orden de 1815 mandó la constitución de un "Museo de Ciencias Naturales" que reunía el Gabinete de Historia Natural, el Jardín Botánico, el Laboratorio de Química, el Real Estudio de Mineralogía y, más tarde, el Observatorio Astronómico²⁸⁶.

4.2.3 El Conservatorio de Artes y Oficios.

²⁸² MERCADER RIBA, J. (1983), 161 indica que el Consejo de Estado disminuyó sus reuniones a partir de Agosto de 1810 y muchas de sus trabajos pasaron a manos de las comisiones creadas dentro del mismo.

²⁸³ *ibíd.* Borrador del certificado de la resolución del consejo celebrado el 16 de septiembre de 1811. Madrid, 18 de septiembre de 1811.

²⁸⁴ Sobre este tema, véase el capítulo III.

²⁸⁵ GRANDMAISON, G. (1905-08), t. V, 263. Citado por RUMEU DE ARMAS, A. (1980b), 105.

²⁸⁶ BARREIRO, A. (1992), 129 y ss.

Antes de pasar a analizar el decreto del gobierno afrancesado que mandaba establecer en Madrid un "Conservatorio de Artes y Oficios", vamos a estudiar la situación del Real Gabinete de Máquinas que fue el punto de partida de la nueva institución. Como ya es conocido, en 1792 se abrió al público el Real Gabinete de Máquinas en el Palacio del Buen Retiro, siendo su director el que había sido uno de sus principales promotores, Agustín de Betancourt²⁸⁷. Según el catálogo manuscrito de Betancourt, recientemente editado, el gabinete de máquinas contaba con 270 modelos, 359 planos y 99 memorias, todo ello relacionado con " la hydraulica o con la construcción de canales y caminos "²⁸⁸. La plantilla inicial del Real Gabinete la componían un director (Agustín de Betancourt), un encargado o vicedirector (Juan López de Peñalver), un conserje (Antonio Alvarez, pronto sustituido por Bartolomé Sureda y, más tarde, por José Sureda) y un "encargado del aseo y cuidado del Real Gabinete " (Manuel Rioboo)²⁸⁹.

En 1802, el Gabinete se incorporó a la recién creada Escuela de Caminos y Canales, institución en la que se formaron varias promociones de Ingenieros hasta su cierre como consecuencia de los acontecimientos del 2 de Mayo de 1808²⁹⁰. Durante algún tiempo, diversos autores, siguiendo las afirmaciones de Carlos Orduña, han afirmado que el Gabinete de Máquinas fue destruido como consecuencia de la entrada de las tropas francesas en Madrid²⁹¹. Un trabajo de Pedro García Ormaechea, publicado postumamente, demostró que los instrumentos del gabinete fueron trasladados en Junio de 1808 a las salas de dibujo de la Academia de Bellas Artes, siendo evacuadas de allí en Octubre del mismo año, tras la retirada de las tropas francesas de Madrid²⁹². Los modelos fueron trasladados, al menos en parte, de nuevo al Retiro, donde debieron sufrir el ataque militar cuando Napoleón entró en Madrid en diciembre de 1808²⁹³. Diversos documentos indican que parte de la colección debió quedar en alguna dependencia de la Real Academia de San Fernando ya que, por una Real Orden fechada el 15 de diciembre de 1808, se mandó el traslado desde aquellas dependencias al edificio de la calle del Turco²⁹⁴, donde se encontraba el Laboratorio de Química que había dirigido Luis Proust²⁹⁵.

A partir de este momento, los modelos y planos del gabinete de máquinas sufrieron sucesivos traslados y su situación fue deteriorándose a lo largo del periodo. Gracias a varios

²⁸⁷RUMEU DE ARMAS (1980), 148.

²⁸⁸ RUMEU DE ARMAS, A. (1990), 41-42. En esta misma obra existe un importante estudio de Jacques Payen sobre las máquinas del Real Gabinete: p. 223-236.

²⁸⁹ RUMEU DE ARMAS, A. (1990), 42.

²⁹⁰ RUMEU DE ARMAS, A. (1980), 148.

²⁹¹ ORDUÑA, C. (1924), 16 ; PADRON ACOSTA, S. (1958), 41; CIORANESCU, A. (1965), 24.

²⁹² Publicado por GARCÍA-DIEGO, J.A.(1985), 178.

²⁹³ RUMEU DE ARMAS, A. (1990), 58.

²⁹⁴ Actualmente Marqués de Cubas.

²⁹⁵ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1089. Carta del conservador de la colección, José Sureda, fechada el 14 de Abril de 1809. También el expediente formado por la Real Sociedad Económica Matritense sobre la concesión del edificio de la calle del Turco indica esta traslación. (ARSEM. Legajo 220. Exp. 1. *Expediente sobre la concesión de la casa de la C/ del Turco para establecer la R^a Sociedad, el R^a Gabinete de Máquinas...*, Madrid, 9 de Abril de 1814).

documentos reproducidos por Teodoro Moya en su tesis doctoral²⁹⁶ y a diversos papeles sueltos del Ministerio del Interior que hemos localizado recientemente, podemos realizar una reconstrucción de la serie de traslados que sufrió el gabinete de máquinas y los diversos intentos del gobierno afrancesado para obtener un lugar adecuado donde establecer esta colección, en el marco de dos nuevas instituciones como el Cuerpo de Ingenieros Civiles o el Conservatorio de Artes y Oficios.

Como hemos señalado, al menos parte de la colección fue trasladada a las dependencias del Laboratorio de Química. Otra parte de la colección permaneció en el Retiro, que pasó a ser una plaza militar de las tropas francesas por lo que fue fortificado y quedó bajo la dirección de los comandantes militares franceses²⁹⁷. En estas circunstancias, las máquinas e instrumentos científicos que permanecían en el Retiro se encontraban en peligro de destrucción o robo, por lo que se realizaron diversos intentos por parte del Ministerio del Interior para que fueran trasladadas a un lugar más adecuado. Poco después de la entrada de las tropas francesas en Madrid, en diciembre de 1808, el Ministro del Interior, Manuel Romero, solicitó al comandante francés al mando del Retiro la traslación de varios objetos científicos²⁹⁸, solicitud que fue atendida por el General Belliard poco después²⁹⁹.

Mientras tanto, los objetos que habían sido trasladados a la calle del Turco fueron acondicionados en los sótanos del edificio, mientras se seguía buscando un lugar más adecuado³⁰⁰. En Marzo de 1810, los directores generales de Caminos, Fernando de la Serna y José Romero, informaban sobre la dispersión de las máquinas y biblioteca del Real Gabinete, considerando que se encontraban en "peligro de su total ruina"³⁰¹.

La situación del Gabinete continuó agravándose y tuvo que sufrir un nuevo traslado. El edificio de la calle del Turco fue vendido en enero de 1810, dentro del plan de ventas de bienes nacionales realizado por el gobierno de José I³⁰². Como consecuencia, el Conde de Cabarrus, ministro interino del Interior, ordenó a Antonio de Texada la realización de un inventario de los instrumentos existentes en el establecimiento y, tras el retorno de la expedición andaluza de José I, se ordenó el traslado al Palacio de Buenavista³⁰³, del que

²⁹⁶ MOYA, T. (1991).

²⁹⁷ Sobre la situación del Buen Retiro durante la guerra puede consultarse los artículos de TOBAJAS LOPEZ, M. (1977).

²⁹⁸ APR. Gobierno Intruso. Caja 115. Exp. 8. Carta de Manuel Romero. Madrid, 18 de diciembre de 1808.

²⁹⁹ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1089. Carta del "Sur Intendant Général de la Maison du Roi" al Ministro del Interior. Pardo, 22 de diciembre de 1808.

³⁰⁰ AGS. Gracia y Justicia. 1089. Resolución del Ministerio del Interior fechada en Madrid el 15 de Abril de 1809.

³⁰¹ AGS. Gracia y Justicia. 1181. Carta de Fernando de la Serna y José Romero al Ministerio del Interior. Madrid, 8 de Marzo de 1810.

³⁰² MERCADER RIBA, J. (1983), 386.

³⁰³ MOYA, T. (1991), t. I, 97-98.

se encargó Antonio Texada durante el mes de Junio de 1810³⁰⁴.

Según nuestra documentación, el edificio del palacio de Buenavista, que había pertenecido a Godoy, no se encontraba en buen estado³⁰⁵. Un real decreto de Agosto de 1810 destinó este edificio para albergar un Museo de Pinturas³⁰⁶, por lo que se comenzaron a buscar nuevos emplazamientos para los instrumentos científicos allí reunidos. En septiembre de 1810, el Ministro de Hacienda propuso el edificio de San Francisco para trasladar allí todos los instrumentos recogidos en el Palacio de Buenavista³⁰⁷. Tras la publicación del decreto de creación del Conservatorio de Artes y Oficios, del que nos ocuparemos más tarde, José María Lanz y Mariano González Sepulveda efectuaron varias peticiones al Ministerio del Interior con el fin de conseguir un local adecuado para la colección de máquinas. En septiembre de 1811, firmaron conjuntamente un informe en el que indicaban que las máquinas almacenadas en el Palacio de Buenavista estaban "padeciendo... infinito" como consecuencia del estado de ruina del edificio³⁰⁸. La petición no fue atendida ya que, meses más tarde, Mariano Sepulveda continuaba recordando la situación:

(Las máquinas del Real Gabinete) "que han costado tantos caudales se estan perdiendo en sótanos, y es urgente sacarlos de allí para que no queden inserbibles"³⁰⁹.

Junto con el deterioro producido por el mal almacenamiento, la colección de máquinas fue dispersándose como consecuencia de su cesión a otros individuos e instituciones durante estos años. Al margen de los posibles robos o extracciones ilegales de material científico que pudieron producirse durante estos años, conocemos que el Ministerio del Interior autorizó la salida de algunos de estos objetos, con destino a otros establecimientos. Así, en 1812, Pedro Mégnie entregó al Gobernador de la Real Casa de pages un grupo de instrumentos de física y matemáticas de los que se encontraban en el Palacio de Buenavista y el Convento de la Trinidad³¹⁰. En una nota al inventario, Mégnie manifestaba su opinión respecto al estado de los instrumentos:

" todos los expresados instrumentos necesitan habilitarse poniendo a algunos

³⁰⁴ AHN. Consejos. Legajo 17785. Carta de Antonio Texada al Ministerio del Interior. Madrid, 3 de Agosto de 1810. En el AUC. Legajo D-1551 se conservan varios documentos de pago fechados entre el 1 y el 9 de Junio de 1810, correspondientes a este traslado. También se trasladaron durante estas fechas los instrumentos del Real Laboratorio de Química. Véase el apartado dedicado a los laboratorios de química.

³⁰⁵ En 1812, Silvestre Pérez, tras reconocer el edificio, manifestaba que "las bóvedas del piso segundo como los techados ... se han hundido juntamente con algunas guardillas" y cifraba su reparación en 22.000 rs. AHN. Consejos. Legajo 49616. Carta de S. Pérez al Ministerio del Interior. Madrid, 4 de enero de 1812.

³⁰⁶ Prontuario (1810-1812), t. II, 204-205.

³⁰⁷ APR. Libro de registros de la tercera división. f. 109 (1174). 26 de septiembre de 1810.

³⁰⁸ MOYA, T. (1991), t. I, 103.

³⁰⁹ AUC D-1551. Carta de Mariano Sepúlveda al Ministerio del Interior. Madrid, 2 de Marzo de 1812.

³¹⁰ AUC. Legajo D-1551. *Lista de los instrumentos de física y matematica q^a se han sacado de los depositos dela Trinidad y Palacio de Buenavista de orden del Ex^{mo} S^{or} General Strolz para la casa de los caballeros pages de S.M.* Firmado por Pedro Mégnie en Madrid, 13 de Marzo de 1812. MOYA, T. (1991), t. I, 105.

piezas que les faltan y recorriéndolos todos para que se puedan usar"³¹¹.

En definitiva, los sucesivos traslados, las malas condiciones de los locales de depósito, y la extracción de varios de los instrumentos para diversos usos o por robos, produjeron el deterioro y la disminución de los objetos del Real Gabinete de Máquinas. Gracias a varios documentos del archivo de la Sociedad Económica Matritense, estudiados recientemente por el profesor Rumeu de Armas, hemos podido conocer la situación del Gabinete de Máquinas tras la guerra³¹². El material que sobrevivió en los sótanos del Palacio de Buenavista, fue trasladado a la Sociedad Económica Matritense, institución interesada en hacerse cargo de la colección. El traslado se verificó en 1815 y, al año siguiente, se formó una Junta de Gobierno del Real Gabinete, en la que no estaban ninguno de los anteriores encargados de esta institución. Según un inventario de 1816, la colección de planos y modelos había quedado reducida en más de un 40% con respecto a la catalogación hecha por Betancourt en 1792³¹³.

En los apartados siguientes estudiaremos dos instituciones propuestas por el gobierno de José I y en las que se trataba de recuperar el Gabinete de Máquinas para ser utilizado con fines científicos y educativos. El primer proyecto, el Conservatorio de Artes y Oficios, tenía como núcleo la colección del Gabinete de Máquinas, a la que se debían unir "todas las máquinas, modelos, instrumentos, dibuxos, descripciones y libros de artes y oficios pertenecientes al Estado"³¹⁴. El segundo proyecto, el Cuerpo de Ingenieros Civiles, establecía la ubicación de estos modelos dentro de una Escuela de Ingenieros Civiles.

Como es sabido, el 13 de Junio de 1810 un Real Decreto ordenaba el establecimiento en Madrid de un Conservatorio de Artes y Oficios³¹⁵. Los objetivos de la institución eran descritos por el Marques de Almenara, ministro del Interior, en su informe preliminar:

"El primer paso que debe darse para reanimar las artes industriales ha de ser el establecimiento de un conservatorio, en que se reunan máquinas, instrumentos, modelos, dibujos, y libros que más contribuyeren a sus adelantamientos, y en donde hayan hombres instruídos siempre prontos a demostrar todo lo concerniente al uso de estos objetos, a hacer palpables sus ventajas y facilitar su adquisición a los fabricantes y artesanos"³¹⁶.

Según los primeros artículos del Decreto, el Conservatorio debía cumplir una doble

³¹¹ *ibíd.* Nota firmada por Pedro Mégnié en Madrid, 15 de Marzo de 1812.

³¹² RUMEU DE ARMAS, A. (1990), 69-74.

³¹³ *ibíd.*

³¹⁴ Prontuario (1810-12), t.II, 173. Decreto de creación del Conservatorio de Artes y Oficios. Artículo IX.

³¹⁵ PRONTUARIO (1810-12) t. II, p. 170-173. Sobre este Conservatorio de Artes y Oficios puede consultarse MERCADER RIBA, J. (1983), 541-542; JURETSCHKE, H. (1986), 94.; RUMEU DE ARMAS, A. (1980), 345-346. Son interesantes los comentarios de La Forest, GRANDMAISON, G. (1905-1909), t. III, 465-466: "Un décret, qui sera très utile plus tard et qui previent, pour le moment, des dispersions fâcheuses".

³¹⁶ MOYA, T.(1991). t. I, p. 99. Informe del Marques de Almenara sobre el decreto. Madrid, 13 de Junio de 1810.



función: almacenar modelos e instrumentos científicos y la difusión de los conocimientos técnicos. En primer lugar, este establecimiento debía reunir las siguientes colecciones:

"todas las máquinas, modelos, instrumentos, dibuxos, descripciones y libros de artes y oficios pertenecientes al Estado; todos los objetos del antiguo gabinete de máquinas, y los que se hallan en los palacios y sitios reales"³¹⁷.

En segundo lugar, el proyectado Conservatorio contaría con "un taller y escuela" dónde se debería enseñar "la construcción y uso de toda especie de máquinas é instrumentos, el dibuxo y la geometría descriptiva"³¹⁸.

Para cumplir los fines establecidos, el Conservatorio debía remitir "adonde quiera que lo juzgue conveniente, descripciones, dibuxos y modelos de máquinas é instrumentos, facilitando en todas partes, y especialmente en las capitales de las Prefecturas, los medios de perfeccionar las artes y los oficios"³¹⁹. Con este objetivo, se establecía la publicación de un periódico titulado "Anales de Artes" que estaría a cargo del Bibliotecario del Conservatorio³²⁰.

Como directores del establecimiento debían ser nombrados "un Matemático y dos Artistas" que "se hayan ... distinguido en la mecánica"³²¹. Además, se preveía la

Tabla 4.5. Empleados en el Conservatorio de Artes y Oficios. Fuente: PRONTUARIO(1810-12), t. II, 173.

	<u>Reales/año</u>
3 Directores a 40.000 reales cada uno	120.000
1 Oficial de detalle	25.000
2 Dibujantes a 10.000 reales cada uno	20.000
1 Bibliotecario	18.000
TOTAL	183.000

contratación de "un Artista oficial de detalle, dos Dibuxantes de máquinas, y un Bibliotecario humanista"³²². Los sueldos de todos ellos quedaban fijados del modo como se indica en la tabla 4.5³²³

Finalmente el decreto, preveía la redacción de "un reglamento particular" que regulara

³¹⁷ PRONTUARIO(1810-12), t. II, 173. Decreto citado. Artículo IX

³¹⁸ Artículo II.

³¹⁹ Artículo III.

³²⁰ Artículos III y V.

³²¹ Artículo IV.

³²² Artículo V.

³²³ Artículo VI.

"todo lo concerniente al régimen y policía interior del establecimiento"³²⁴. El Ministerio del Interior quedaba encargado de facilitar los fondos necesarios al establecimiento³²⁵, de proponer a sus empleados³²⁶ y, en general, de todo lo concerniente a la ejecución de este decreto.

Un primer análisis de este decreto nos permite encontrar bastantes analogías entre este proyectado establecimiento y su homólogo francés. El *Conservatoire des Arts et Metiers* de París tenía como precedente inmediato el gabinete de máquinas que Jacques Vaucanson había instalado en 1784 en el Hôtel de Mortagne. Durante la Revolución, esta colección se unió a diversos instrumentos y máquinas del Observatorio de París, dando lugar al núcleo del Conservatoire des Arts et Metiers³²⁷. Sin embargo, como señala H. Juretschke³²⁸, sería demasiado simplista reconocer únicamente en este proyecto la influencia francesa, ya que resulta también cabe señalar los precedentes de esta institución en el malogrado Gabinete de Máquinas creado por Agustín de Betancourt.

³²⁴ Artículo X.

³²⁵ Artículo VIII.

³²⁶ Artículo VII.

³²⁷ GILLISPIE, C.C.(1980), 462. Más información sobre el Conservatoire des Arts et Métiers en la obra de BONNEFOUS, E. (1987).

³²⁸ JURETSCHKE, H. (1986), 94.

Tras la publicación del decreto en la Gaceta de Madrid, varios individuos presentaron instancias ante el Ministerio del Interior, solicitando ser contratados en el Conservatorio de

Tabla 4.6. Solicitudes para ocupar plazas en el Conservatorio de Artes. Fuente: AUC. Legajo D-1551. APR. Gobierno Intruso. Libro 2209.

<u>Nombre y apellidos</u>	<u>Plazas</u>	<u>Empleo/Formación</u>
José Recacho Alvarez	-	Catedrático Física Experimental Universidad Salamanca
Luis Rieux	Bibliotecario	Viajes a América para estudiar la botánica.
Adriano Fernández	-	Dependiente R ¹ Gabinete Máquinas desde 1799.
Pedro Frutos	-	Oficina de Contaduría General de la R ¹ Casa.
Angel Rodríguez	Dibujante	Artífice tallista.
Valentín Urbano	Dibujante	Profesor del Arte del Dibujo y adornos.
Juan de Alva	Bibliotecario	Ex-presentado de la Religión de S. Agustín.
Joseph Fontenelle	Director Artista	Grabador en piedras finas.
Fran ^{co} Verdejo Gonzalez	Director de Matemáticas	Catedrático matemáticas R ¹ Estudios S ^a Isidro.
José Fonseca y Mendoza	Dibujante de Máquinas	Grabador. Discípulo Academia S ^a Fernando.
Eugenio Roldán	-	Catedrático Matemáticas R ¹ Liceo del Avapies.
Pedro Megnié	Oficial de detalle	Constructor de instrumentos.
Santiago Delgado	Bibliotecario	Capellán. Catedrático Colegio Avapies.
Fran ^{co} Lorenzo Carretero	Oficial de detalle	Instrumentista R ¹ Observatorio Astronómico.
Pedro María Olive	Bibliotecario	R ¹ Academia de Minas. Traductor de Fourcroy.
Matías Mur y de los Ríos	Bibliotecario	-
Gabriel Luguet	Bibliotecario	Presbítero. Rector de S ^a Luis.

Artes y Oficios. A partir de la documentación estudiada hemos podido reconstruir una lista de los solicitantes que ofrecemos en la 4.6.

No hemos localizado los nombramientos que el Ministerio del Interior hizo para cubrir las plazas de este Gabinete. Ahora bien, según el presupuesto mensual correspondiente al mes de Agosto de 1810, la lista de los miembros del Conservatorio era la que aparece en la 4.7³²⁹.

Como se puede comprobar, comparando con la anterior tabla de puestos, quedaban sin contratar los dos dibujantes y el Bibliotecario. Al parecer, la contratación de los mismos se posponía hasta que se hubiera puesto en marcha el Conservatorio³³⁰.

Muy probablemente, la situación de la hacienda del gobierno afrancesado impidió la puesta en marcha de este proyecto. Como hemos indicado, pasados los momentos de relativa estabilidad que siguieron a la conquista del sur español, los años siguientes del reinado de José I estuvieron marcados por las carencias económicas y por las sucesivas derrotas

³²⁹ El bajo salario de José María Lanz se explica porque ya cobraba un sueldo como jefe de sección del Ministerio del Interior. Un decreto fechado el 13-06-1810 ordenó que "los empleados, de cualquiera clase que sean, que tengan dos ó mas empleos ó comisiones, cobren el mayor de los sueldos asignados á estos empleos, y no otro alguno". PRONTUARIO (1810-1812), t. II, 169-170.

³³⁰ En una de las solicitudes de plaza de Bibliotecario, el Ministerio del Interior señala "Téngase presente cuando se trate de formar la Biblioteca". MERCADER RIBA, J. (1983), 542.

Tabla 4.7. Miembros del Conservatorio de Artes y Oficios. Fuente: AHN. Consejos. Legajo 49615. MERCADER RIBA, J. (1983), 542.

<u>Directores</u>	<u>Salario anual (reales)</u>
José María Lanz	8.000
Bartolomé Sureda	40.000
Mariano Sepulveda	40.000
<u>Oficial de Detalle</u>	
José Sureda	25.000
<u>Empleados</u>	
Manuel Rodrigo	7.000
Adriano Fernández, portero	3.650
TOTAL	123.650

militares. A pesar de ello, durante 1811, 1812 y hasta en los momentos finales del reinado de José I en 1813, José María Lanz y Mariano González Sepúlveda efectuaron diversas peticiones para conseguir un local adecuado donde establecer el Conservatorio de Artes y Oficios³³¹. No tenemos constancia de que ninguna de estas solicitudes fuera atendida. Sin embargo, al menos formalmente, Mariano González Sepúlveda actuó como director del Conservatorio de Artes, interesándose por la colección del Gabinete de Máquinas y tomándolo a su cargo la reunión de diversos instrumentos científicos en los locales del Palacio de Buenavista. Así, además de los ejemplos ya citados, conocemos que en 1812 fueron trasladados "al depósito del Conservatorio" varios "instrumentos de astronomía"³³².

En cualquier caso, a pesar de estos documentos, nada indica que el proyecto del Conservatorio de Artes se transformara en realidad durante el periodo que nos ocupa. Finalmente, la partida hacia Francia del gobierno de José I y de algunos afrancesados, entre ellos José María Lanz, y el retorno al trono de Fernando VII no permitieron la realización de este proyecto. La creación de un Conservatorio de Artes y Oficios en Madrid se pospondrá hasta el segundo reinado de Fernando VII. El 18 de Agosto de 1824, un Real Decreto establecía la creación de un Conservatorio de Artes y Oficios, indicando que uno de sus fundamentos sería el "antiguo Gabinete de Máquinas"³³³.

4.2.4.- El Cuerpo de Ingenieros Civiles.

En el Archivo General de Simancas hemos localizados diversos documentos que nos indican la existencia de un proyecto de creación de un cuerpo de Ingenieros Civiles, inspirado y redactado por José María Lanz³³⁴. Entre estos documentos existen varios borradores y varios propuestas de decreto e informes al Rey que ,por su interés, los hemos

³³¹ MOYA, T.(1991), t. I, p. 100-102.

³³² AHN. Consejos. 49615. Oficio de José Antonio Conde, jefe de la 2ª división del Ministerio del Interior. Madrid, 12 de Mayo de 1812.

³³³ *Decretos del Rey Nuestro Señor don Fernando VII*, t. IX, 1825, 1195-60. R.O. 18-Agosto-1824. Citado por GARCIA-DIEGO, J.A. (1985). Véase también RUMEU DE ARMAS, A. (1980), 404

³³⁴ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1182.

reproducido en su mayor parte en el Apéndice documental. Diversas consideraciones nos obligan a datar estos documentos en los primeros meses de 1810. El límite inferior viene determinado por la incorporación del autor de estos borradores, José María Lanz, al Ministerio del Interior en septiembre de 1809. Por otra parte, uno de estos borradores, el más completo, debe ser contemporáneo o posterior al decreto de división territorial en prefecturas, al que hace referencia, publicado en Abril de 1810³³⁵. Los límites temporales superiores resultan más difíciles de establecer. Por un lado, el decreto de creación del Conservatorio de Artes (13 de Junio de 1810), fija la ubicación del Gabinete de Máquinas y, por lo tanto, si el proyecto del Cuerpo de Ingenieros fuera posterior a esta fecha debería estar rectificado el apartado dedicado a la ubicación de esta colección. Desde luego, todos los borradores deben ser anteriores a Octubre de 1811, fecha en la que se realizó una modificación de la división prefectural de 1810³³⁶, la cual que no aparece en el proyecto estudiado. Otra prueba más para datar este documento en el año 1810 nos la aporta el embajador francés, el Conde de LaForest, en su comentario al decreto de 6 de Junio de 1810 que mandaba suprimir la administración del Canal del Jarama:

"(el gobierno afrancesado) Il se propose de supprimer bientôt la direction générale des chemins elle-même, dont les employés sont plutôt fonctionnaires en retraite qu'en activité, et de la remplacer par une institution analogue à celle des ponts et chaussées en France"³³⁷

Respecto a la autoría del proyecto, varias razones nos obligan a otorgarla a José María Lanz. En primer lugar, hemos comprobado la letra de algunos de estos borradores y coincide con otros manuscritos realizados por Lanz. Por otra parte, su formación y su labor al frente de la Escuela de Puentes y Canales durante el reinado de Carlos IV y su cargo al frente de una de las secciones del Ministerio del Interior de José I, apoyan la prueba anterior³³⁸.

El legajo consta, como hemos dicho, de varios borradores y proyectos de decreto, en muchos casos, transpapelados y confundidos entre sí. Por ello, nos hemos visto obligados a reconstruir el orden de esta documentación y ofrecerla en forma de apéndice documental, al que remitimos al lector interesado en ampliar la documentación referente a este punto.

Con el objeto de justificar el presente proyecto, José María Lanz realizó una pequeña historia del Cuerpo de Ingenieros de Caminos creado en España en los años finales del reinado de Carlos IV. Utilizamos sus palabras para resumir la historia de este cuerpo³³⁹:

³³⁵ Real Decreto del 17 de Abril de 1810. Sobre este decreto se puede consultar un estudio monográfico de MELON, A. (1952).

³³⁶ MERCADER RIBA, J. (1983), 232-233.

³³⁷ GRANDMAISON, G. (1905-08), t. III, 447. Madrid, 15 de Junio de 1810.

³³⁸ Una biografía reciente de José María Lanz ha sido publicada por RUMEU DE ARMAS, A. (1983). Sobre su actividad al frente de una de las secciones del Ministerio del Interior puede consultarse la obra de MERCADER RIBA, J. (1983). Además, existe una reciente monografía dedicada a su labor al frente de la prefectura de Córdoba durante 1811 y 1812, DEMERSON (1991).

³³⁹ Esta institución ha sido estudiada por RUMEU DE ARMAS, A.(1980), 207 y ss.

" Animado el antiguo Gobierno con el ejemplo de las ventajas que habia producido en Francia el Cuerpo de Ingenieros de Puentes y Calzadas, resolvió de establecer otro a su imitación. Confió primero su arreglo al Conde de Guzman y después a D. Agustín de Betancourt, dandoles el título de Inspectores Generales de caminos: éste último manifestó quan importante era la formación de una Escuela de Puentes y Canales, encargando la dirección científica a D. Joseph Maria de Lanz, quien presentó su plan de estudios que fue aprobado en 21 de enero de 1804. Pero el estado de decadencia en que se hallaba ya el Estado, apenas permitió que se comenzase a formar el establecimiento y se entablase el plan de estudios de la escuela.

V.M. que está continuamente atendiendo à todo lo que puede cubrir en bien y engrandecimiento de la monarquía, pensará sin duda que la reorganizacion y nuevo arreglo del Cuerpo de Ingenieros y de la Escuela es uno de los primeros objetos à que se debe atender, y que la falta de caminos en España, y la conservacion de los pocos buenos que hay construidos reclaman imperiosamente que este cuerpo tan necesario y tan util empiece desde luego à exercer sus funciones y à arreglar un ramo que se halla en tanta decadencia"³⁴⁰.

En primer lugar, el proyecto ordenaba la supresión de "la Dirección general de Caminos, todas las especialidades de Canales, Azequias, etc. comprendidas en las atribuciones del Ministerio del Interior" y la formación de "un Cuerpo de Ingenieros Civiles, baxo la direccion del mismo Ministerio". Como atribuciones del Cuerpo se consideraban la realización de todas las obras correspondientes al Ministerio del Interior, agrupadas ya en una sección al mando de la cual se encontraba José María Lanz³⁴¹. Además, se establecía la posibilidad de realizar obras particulares y se destacaba como una de las labores más importantes la elaboración de una mapa de España³⁴².

La composición del cuerpo consistiría en "un Director General, de quince Ingenieros de Division; de veinte Ingenieros de Seccion; de veinte y cinco Ingenieros de primera clase; de treinta Ingenieros de segunda clase... y ademas diez alumnos en Comision y veinte Alumnos en la Escuela"³⁴³.

Un reglamento adicional establecía la estructura jerárquica del Cuerpo. Al frente del mismo se situaba un Director General que reunían amplias atribuciones en materias referentes a la dirección de los establecimientos del cuerpos, ascensos, inspecciones, etc.³⁴⁴. Bajo su dirección quedaban los diferentes ingenieros encargados de alguna división territorial española. Para establecer esta división territorial, Lanz se valió de la nueva estructuración en prefecturas realizada en Abril de 1810, atribuyendo a cada una de estas prefecturas, una sección de dentro del cuerpo de ingenieros. Además, estableció agrupaciones de estas secciones formando "divisiones" del cuerpo de Ingenieros. Según Lanz, al agrupar las distintas prefecturas o secciones en divisiones se había tenido en cuenta que "estas Divisiones comprendan los Valles formados por los Ríos principales, a fin de que las obras que se

³⁴⁰ A.G.S. Gracia y Justicia. Legajo 1182.

³⁴¹ MERCADER RIBA, J. (1983), 126.

³⁴² *ibíd.* Reglamento... Título I. Artículo 2.

³⁴³ *ibíd.*, Título I. Artículo IV. El artículo quinto establecía los sueldos de cada una de estas categorías. Véase apéndice documental.

³⁴⁴ *ibíd.* Título III. Art. 1.

executen en ellas y los ramales principales de navegacion ò de regadio estén baxo la direccion y cuidado de un mismo individuo"³⁴⁵.

De acuerdo con esta división territorial, bajo la dirección del Director General, quedaban los "Ingenieros de División con mando" , a los que se reservaba "la parte científica, material, personal y económica de quantas obras se proyecten y executen en sus respectivas Divisiones"³⁴⁶. Por su parte, al frente de cada sección, se situaba un "Ingeniero comandante de sección" que tenía a su cargo la dirección de los Ingenieros y Alumnos para la realización de las obras correspondientes. Además, el Ingeniero de Sección tendría que ocuparse de mantener una adecuada relación con las autoridades locales y el prefecto, para llevar a cabo el mantenimiento y la realización de las obras.

El resto de los ingenieros y alumnos comisionados quedaban bajo el mando de los anteriores cargos. Fuera de esta estructura jerárquica, el título séptimo del reglamento establecía la posibilidad de que el Director General encargara comisiones particulares a determinados ingenieros que actuarían de modo independiente de la anterior estructura.

Además, el reglamento del Cuerpo de Ingenieros preveía la constitución de una "Junta General de Puentes y Canales"³⁴⁷. Esta junta estaría presidida por el Director General y en ella tendrían voz todos los Ingenieros del Cuerpo, aunque sólo los ingenieros de división podrían participar en la toma de decisiones³⁴⁸. La Junta tenía carácter consultivo y podía dar su parecer sobre diferentes aspectos de los proyectos presentados y los planes de obra, tanto sobre "qüestionnes del arte" como de contabilidad. Según el plan de funcionamiento esbozado por José María Lanz, la Junta ocuparía un lugar intermedio entre los proyectos presentados por los diferentes ingenieros de División y Sección y el Ministerio del Interior. La decisión última quedaba en manos del Ministerio del Interior que, tras el informe de la Junta, resolvería sobre la conveniencia de la realización de los proyectos³⁴⁹.

La formación de los ingenieros estaba reservada a una "Escuela de Ingenieros Civiles" que estaría compuesta de "un Inspector, tres Profesores y veinte Alumnos", quedando "á las ordenes y cuidado del Director General"³⁵⁰. Los asuntos referentes a la enseñanza, disciplina y administración de la escuela estarían a cargo de un "Consejo de la Escuela" que estaría constituido por el Inspector, los Profesores y la Junta General de Puentes y Canales. Además de esta tareas, el Consejo de Escuela quedaba encargado de la formación de un "plan de estudios", y debería cuidar de "su execucion y de ir perfeccionandolo"³⁵¹. Para establecer la escuela, el decreto preveía la concesión de un "edificio publico" donde, además,

³⁴⁵ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1182. Proyecto de informe al Rey sobre el decreto del Cuerpo de Ingenieros Civiles. s.f. ca. 1810-1811. Sin firma (letra de José María de Lanz). La división territorial en secciones y divisiones la hemos reproducido en el apéndice documental ya citado.

³⁴⁶ Título IV. Art. 1.

³⁴⁷ Reglamento. Título IX

³⁴⁸ ibíd. Art. 2.

³⁴⁹ Borrador sobre el funcionamiento del Cuerpo de Ingenieros Civiles. Véase apéndice documental.

³⁵⁰ Decreto. Artículo 8º.

³⁵¹ Reglamento. Título 8º. Artículo 4º.

se colocarían la "Biblioteca, el Gabinete de Maquinas, Archivo y demas oficinas necesarias"³⁵².

Entre la documentación que hemos localizado se encuentra una lista manuscrita por Lanz que nos informa sobre los sujetos llamados a ocupar diversos puestos del Cuerpo de

Tabla 4.8. Lista de individuos propuestos para el cuerpo de ingenieros civiles. Fuente: AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1182.

<u>Director General de Ingenieros Civiles</u> Juan López de Peñalver	<u>Ingenieros de División</u> José Agustín de Larramendi
<u>Ingenieros de Seccion</u> Francisco Javier Barra Miguel Inza Rafael Bausa (sic.) Manuel Echanove	<u>Ingenieros de 1ª Clase</u> Joaquín Maria Pery Joaquín Monasterio Antonio Gutiérrez
<u>Ingenieros de 2ª Clase</u>	
José Coqueret	José Subercasa (sic.)
José de Azas	Joaquín Rillo
José Collar	Tadeo Jesús de la Maza
Alumnos en Comision	
Alumnos en la Escuela	
Para nombramiento del Ministro	
Conserje	D ^a José Sureda
Portero	D ^a Adriano Fernandez

Ingenieros de Caminos (tabla 4.8). Entre ellos, encontramos muchos de los alumnos y profesores de la Escuela de Caminos (1802-1808) que habían estudiado y colaborado con José de Lanz en los años inmediatamente anteriores a la guerra. Algunos de ellos, colaboraron con el gobierno de José I en diversas comisiones. Así, José Agustín de Larramendi elaboró varios informes para estudiar la posibilidad de trasladar las aguas del Jarama a Madrid, empresa en la que colaboraron también Antonio Gutierrez, Joaquín Monasterio³⁵³ y Juan López de Peñalver, que emitió un informe sobre este proyecto³⁵⁴. Por su parte, José de Azas y José

³⁵² Decreto. Artículo 10º.

³⁵³ ANF. Archives Joseph Bonaparte. 381 AP 15. Dossier 2. Las primeras referencias a esta empresa son de enero de 1809. Según el testimonio de Larramendi, en Marzo de 1809 comenzaron los trabajos, en los que colaboraron Joaquín Monasterio y Antonio Gutierrez, pero fueron suspendidos poco después. Un Decreto posterior, suprimió los compañía de gobierno y administración del Jarama, poniéndose a cargo de la dirección de Caminos. PRONTUARIO (1810-1812), t. III, 165. Real Decreto, 06-06-1810.

³⁵⁴ Informe sobre el proyecto de conducir a Madrid las aguas del Jarama (1810). Se conserva en el ANF. Archives Joseph Bonaparte. 381 AP 15. Dossier 2. Nos ocuparemos de Peñalver con más detalle en el capítulo dedicado a los autores científicos afrancesados.

Subercase estuvieron relacionados con el proyecto del canal del Manzanares³⁵⁵. Sobre Francisco Javier Barra sabemos que se encontraba en 1810 en Madrid donde solicitó permiso para la apertura de una "Academia para el estudio de las ciencias exactas"³⁵⁶. Posteriormente, tras la supresión de la administración del Canal del Manzanares, fue encargado de recoger las cuentas para entregarlas a la Dirección de Caminos³⁵⁷. José Coqueret y Miguel de Inza, ambos ingenieros de caminos y canales, habían sido encargados por el anterior gobierno para la construcción de la presa de la Real Acequia del Jarama y se encontraban en Madrid durante estos años³⁵⁸, al igual que el también ingeniero José Collar³⁵⁹. Por su parte, el ingeniero Joaquín Rillo realizó un mapa topográfico de Córdoba, en colaboración con el ingeniero de minas barón de Karvinski³⁶⁰. Rafael Bauzá fue ascendido durante estos años a Comisario de la Dirección General de Caminos y se le encargó, entre otros trabajos, la dirección de los trabajos de los caminos de Jaén, desde Andujar a Granada³⁶¹.

En definitiva, la mayor parte de los que aparecen en la lista eran ingenieros de caminos que permanecieron en Madrid durante la ocupación francesa. Muchos de ellos fueron sometidos a procesos de purificación y sufrieron problemas tras la caída del gobierno de José I.

A pesar todos estos elaborados borradores, tras repasar la legislación del gobierno afrancesado, no hemos encontrado referencias a ningún decreto que ordene la creación de est nuevo Cuerpo de Ingenieros Civiles³⁶². La Dirección General de Caminos siguió funcionando³⁶³ y nada indica que se restableciera la enseñanza en la Escuela de Ingenieros, cuyos locales anteriores habían quedado en el interior atrincherado del Retiro.

4.2.5.- La unión de las Juntas Gubernativas de Medicina, Cirugía y Farmacia en el Consejo Supremo de Salud Pública.

³⁵⁵ SAENZ RIDRUEJO, F. (1990), 58. Sobre este proyecto y el anterior v. MERCADER RIBA, J. (1983), 451-452.

³⁵⁶ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 106 (1139), 6 de septiembre de 1810. También obtuvo permiso para imprimir un prontuario de monedas francesas. *ibíd.* f. 35 v. (602).

³⁵⁷ APR. Papeles Reservados de Fernando VII. t. IX, f. 122 (51). Más datos sobre Francisco Javier Barra en MAFFEI, E.; RUA (1871-72), t. I, 66; GIL NOVALES, A. et al. (1991), 74.

³⁵⁸ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1182. Instancia de José Coqueret al Ministerio del Interior. Madrid, 04-06-1810. En esta instancia, José Coqueret, afirma ser "natural y vecino de Madrid" y "profesor de arquitectura civil". También afirma que en el verano de 1808 fue perseguido por "ser afecto a S.M. el Sr. D. José Napoleón I y haber recogido y custodiado los efectos de varios franceses amigos suyos", por lo que tuvo que huir de Madrid. También afirma haber realizado el juramento de fidelidad al nuevo rey y ser miembro de la Milicia Cívica desde Julio de 1809.

³⁵⁹ SAENZ RIDRUEJO, F. (1990), 61.

³⁶⁰ Gaceta de Madrid (18-10-1811). SAENZ RIDRUEJO, F. (1990), 57.

³⁶¹ AHN. Estado. Legajo 3091. Expediente de Rafael Bauzá. Nombramiento firmado por el Ministro del Interior, Andujar, 4 de Abril de 1810.

³⁶² La documentación del AGS no recoge la discusión en el Consejo de Estado, con lo que esta pudo no haberse producido.

³⁶³ Josef Romero y Fernando de la Serna firman como "Directores de Caminos" las cartas que envían al Ministerio del Interior y que hemos citado en el apartado anterior.

En 1811, un Real Decreto del Gobierno afrancesado ordenó la unificación de las Juntas Gubernativas de Medicina, Cirugía y Farmacia en una sola institución con el nombre de "Consejo Supremo de Sanidad Pública"³⁶⁴. Antes de estudiar las características de esta nueva institución, vamos a analizar las relaciones del gobierno afrancesado con las anteriores juntas con el objetivo de intentar comprender los precedentes inmediatos de esta unificación y la gestión del gobierno afrancesado sobre las juntas que controlaban el ejercicio de la actividad de médicos, cirujanos y boticarios. Además, el estudio de la actividad de las Juntas de Medicina, Cirugía y Farmacia resulta muy importante para nuestra investigación, especialmente para el apartado 4.3., ya que muchas de las instituciones científicas que estudiaremos más adelante dependían directa o indirectamente de estas Juntas.

La bibliografía existente sobre historia de la medicina, la cirugía y la farmacia en la España del siglo XIX es mucho más abundante que la dedicada al estudio histórico de otras áreas científicas, por lo que resulta imposible tratar de resumirla en un trabajo de estas características. Por ello, nos limitaremos a señalar los trabajos más importantes que hemos utilizado en cada caso, y utilizaremos como fuente más importante los informes realizados por estas Juntas dirigidos al gobierno de José I.

4.2.5.1.- La Junta Gubernativa de Medicina

Como es sabido, las instituciones que controlaban el ejercicio de la medicina, cirugía y farmacia en España sufrieron varias transformaciones a finales del siglo XVIII y principios del XIX³⁶⁵. Recordemos que en 1804, una Real Cédula mandó suspender las funciones del Protomedicato y crear una "Real Junta Superior Gubernativa de Medicina", compuesta por cinco médicos de la Real Cámara³⁶⁶. La nueva junta quedaba encargada de "velar sobre los estudios médicos en todas las Universidades", la expedición de los títulos de Médicos, proponer los Médicos del Ejército, Hospitales Militares y otros destinos del Real Servicio, entre otros asuntos³⁶⁷.

Según el informe elaborado en 1809 por dos de sus miembros, Manuel Núñez y Felix González, durante sus primeros años la Junta había estado ocupada en varias tareas tales como la elaboración de una obra adecuada para la enseñanza de la medicina en España³⁶⁸; el mantenimiento de contactos con "Academias, Sociedades y otros cuerpos sabios Médicos"; la elaboración de instrucciones para la educación física de los parvulitos expósitos; la ayuda a la propagación de la vacuna; el asesoramiento a las Juntas de Sanidad para erradicar epidemias y contagios; la realización de informes para el Consejo de Castilla y otras instituciones de gobierno sobre varios temas relacionados con la medicina; por último,

³⁶⁴ PRONTUARIO (1810-1812), t. III, 77. Real Decreto de 28 de enero de 1811. Publicado en la Gaceta de Madrid (01-02-1811).

³⁶⁵ Sobre este tema existe abundante bibliografía. Utilizaremos aquí los trabajos de IBORRA, P. (1987), COMENGE, L. (1914), 68-110; PESET, J.L. (1968a) y (1968b); entre otros y, sobre todo, los informes realizados por las Juntas Gubernativas de Medicina, Cirugía y Farmacia que hemos localizado en los archivos indicados.

³⁶⁶ REAL CEDULA (1804a)... por la qual se manda formar una Junta Superior de Medicina que vele sobre esta enseñanza, sus progresos y profesores.... Dada en Aranjuez a 5 de Febrero de 1804. Un análisis de esta Real Cédula en PESET, J.L. (1968b). Hemos utilizado un ejemplar existente en AHN. Consejos. Legajo 11979.

³⁶⁷ *ibíd.* Artículos 5 al 9.

³⁶⁸ Se trata de una de las obligaciones que imponía la Real Cédula (1804).

siempre según Nuñez y González, la Junta estuvo encargada de los problemas planteados por el control de la actividad de médicos, cirujanos y boticarios, denunciando a "los intrusos" que ejercían sin la titulación necesaria³⁶⁹.

En 1808, la Junta de Medicina estaba compuesta por los miembros que se detallan en la tabla 4.9. Con la instauración del nuevo régimen de José Bonaparte, la Junta pasó a

Tabla 4.9. Miembros de la Junta Gubernativa de Medicina (1808). Fuente: Calendario manual y guía de forasteros (1808), 104-105.

<u>Nombres</u>	<u>Cargos</u>
Manuel Pereyra Manuel Nuñez Félix González José Soria	Médico de Cámara de S.M. con ejercicio Individuos natos como Médicos de Cámara en ejercicio
Juan Bautista Soldevilla Joaquín de Lerga Juan de Dios Fornés	Médico de Cámara de S.M. Médico de Cámara de S.M. Vicesecretario de la JUnta
Francisco de Neyra Antonio Franseri	Examinador perpetuo Examinador perpetuo
Juan Antonio Martínez Benito Méndez, secretario de exámenes	Examinador supernumerario Secretario de exámenes

depender del Ministerio del Interior. Algunos sus miembros optaron por huir de Madrid, entre ellos Manuel Nuñez y Felix González, que huyeron a Sevilla, donde elaboraron el informe que hemos comentado anteriormente, con el objetivo de restaurar una Junta Gubernativa de Medicina en los territorios gobernados por la Junta Central³⁷⁰. Asimismo, otro importante médico de la época, Higinio Antonio Lorente, también fugado a Sevilla, emitió un informe similar. En este informe, Lorente exigía también el restablecimiento de una institución de control de la práctica médica, diferente de la junta que había quedado en Madrid bajo el gobierno de José I. Una Real Cédula de Junio de 1809 había extinguido los "Consejos, Tribunales y Juntas residentes en Madrid"³⁷¹ y, por lo tanto, los médicos residentes en los territorios gobernados por la Junta Central habían quedado imposibilitados para obtener los títulos necesarios para ejercer la medicina. Al igual que Nuñez y González, Higinio Antonio Lorente propuso en su escrito el rápido restablecimiento de una institución de control, a la que denominó "Inspección general de Salud publica". Además, elaboró un proyecto de reglamento de esta institución, en el que se realizaban modificaciones a la real

³⁶⁹ AHN. Consejos. Legajo 11979. Manuel Nuñez y Felix González. *Breve exposicion del Proto-medicato y Juntas Gubernativas*.(manuscrito). Sevilla, 25 de Julio de 1809.

³⁷⁰ AHN. Consejos. Legajo 11979. Instancia de Manuel Nuñez y Félix González. Sevilla, 12 de Junio de 1809.

³⁷¹ *ibíd.* *Breve exposición del Proto-medicato ...* por M. Nuñez y F. González. Sevilla, 25 de Julio de 1809

cédula de 1804³⁷². Sobre la situación de la Junta de Madrid, Lorente se expresaba del siguiente modo:

"Es publico y notorio que los Medicos de Camara que componían la Junta de Gobierno de su facultad no han querido salir de Madrid, y sin meterse el exponente en indagar qual haya sido la causa, lo cierto es que la facultad de Medicina ha quedado sin regimen, ni gobierno, expuesta á una anarquía, que aunque no de tan malas consecuencias como la política, es, no obstante, digna de evitarse por los atrasos que resultarán en la ciencia; por los graves perjuicios que se irrogan á una parte de individuos de la Sociedad; y sobre todo (que es lo mas digno de la consideracion de V.M.) á la salud publica, y á la particular de los militares...

Los que han concluido la carrera de estudios de medicina, y se hallan en disposicion de poder sufrir el examen, están imposibilitados de poder conseguirlo por falta de una Junta de examinadores; pues por una parte la de Madrid está exerciendo sin autoridad legitima, y con la nulidad de ser bajo el nombre de un Rey supuesto; y por otra parte los examinandos se hallan sin tener adonde presentarse, pues hasta las subdelegaciones de la Junta de Madrid deben por la misma razon cesar de unas funciones que no dimanar de una autoridad constituida por V.M. cusandose á estos Vasallos unos graves perjuicios en sus adelantamientos, é intereses..."³⁷³.

Como se puede comprobar a través de estos textos, la crisis política que generó la guerra provocó una desorganización de diversas instituciones del Estado que afectó a los mecanismos de control de la actividad médica en España. La actividad realizada por el gobierno de la Junta Central y la Regencia del Reino para superar este problema en los territorios bajo su dominio queda fuera de nuestro ámbito de estudio, como hemos indicado. Únicamente nos interesa recordar que, en 1811, las Cortes de Cádiz decidieron la supresión de las Juntas Gubernativas y la unificación de las tres con la reinstauración del Protomedicato³⁷⁴.

Por su parte, en los territorios gobernados por José I, durante los primeros años continuaron ejerciendo su autoridad las juntas de medicina, cirugía y farmacia, de acuerdo con la legislación heredada del reinado de Carlos IV. En Madrid quedaron los miembros de la Junta de Medicina que, en palabras de Higinio A. Lorente,

"ó por ser adictos al gobierno francés, ó por timidez a perder sus propiedades, ... [juraron] al nuevo Rey y su constitucion"³⁷⁵.

Según un informe de la Junta de Medicina, en Octubre de 1809 se encontraban

³⁷² AHN. Consejos. Legajo 11979. Instancia y proyecto de Real Cédula de Higinio Antonio Lorente. Sevilla, 3 de Marzo de 1809.

³⁷³ ibíd.

³⁷⁴ PESET, J.L. (1968), 152. Decreto LXXIX de Cortes de 22 de Julio de 1811.

³⁷⁵ AHN. Consejos. Legajo 11979

"ausentes" cuatro de sus miembros: Manuel Nuñez, Félix González, José Soria y Antonio Franseri. Además, existía una plaza de examinador vacante desde diciembre de 1807, para la cual se había propuesto al supernumerario Juan Antonio Martínez³⁷⁶. A finales de 1809, las plazas de examinadores quedaron todas vacantes con el fallecimiento del catedrático de clínica y examinador de medicina, Francisco Neyra³⁷⁷. La junta de medicina propuso como sustitutos a Juan Antonio Martínez y Manuel Sánchez Rebotó³⁷⁸ para que, en compañía de otro facultativo, pudieran continuar los exámenes. Mientras tanto, la junta en compañía de los médicos propuestos, continuó realizando exámenes para evitar su paralización³⁷⁹.

Como otros funcionarios del gobierno de José I, los miembros de la Junta sufrieron problemas económicos como consecuencia de la falta de pagos. Así, en Mayo de 1810, la Junta informó que sus empleados se encontraban en la "mayor necesidad"³⁸⁰ y algunos de éstos se vieron obligados a reclamar al Ministerio del Interior el pago de sus sueldos³⁸¹.

A pesar de todos estos problemas, hemos encontrado referencias en los archivos del Ministerio del Interior de José I que nos indican que la Junta de Medicina continuó desarrollando algunas funciones para el gobierno afrancesado. Se trata de una documentación que tiene muchos puntos en común a la estudiada por Albi Romero en el Archivo de Simancas, ya que hace referencia a aquellos trámites que, necesariamente, debían ser resueltos por la autoridad inmediatamente superior a la Junta, es decir, el Ministerio del Interior³⁸². Por lo tanto, resulta arriesgado extrapolar la actividad cotidiana de la junta a partir de los documentos consultados, ya que éstos hacen referencia a casos excepcionales donde era necesaria la decisión de una autoridad superior. Sin embargo, esta documentación nos permite estudiar a fondo las relaciones entre el gobierno afrancesado y la Junta de Medicina y nos aporta una importante información sobre las decisiones tomadas por el Ministerio del Interior en estos asuntos. Creemos que todas estas decisiones, tanto como la labor legislativa desarrollada, deben ser consideradas a la hora de estudiar la política científica del gobierno afrancesado, objeto último de nuestro interés.

A grandes rasgos, podemos agrupar en tres bloques estas actividades: el control de la profesión médica, la censura de remedios curativos y la presentación de informes y proyectos de reforma. Veamos cada uno de estos bloques por separado.

El grupo más numeroso lo constituyen las peticiones dirigidas al Ministerio del Interior con el fin de obtener alguna dispensa en los trámites impuestos para conseguir el

³⁷⁶ AHN. Consejos. Legajo 11289. Informe de la Junta de Medicina para la guía de Forasteros... Madrid, 30 de Octubre de 1809.

³⁷⁷ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 23 (311), 7 de diciembre de 1809. La Junta de Medicina participa del fallecimiento de Francisco Neyra.

³⁷⁸ *ibíd.* f. 22 v. (305-6), 7 de diciembre de 1809.

³⁷⁹ *ibíd.* f. 28 (376), 24 de diciembre de 1809.

³⁸⁰ *ibíd.* f. 60 (653), 9 de Mayo de 1810. Además, la Junta solicitaba el pago de 900 rs. producto del traslado de "efectos y papeles" a una casa de la "Plazuela de la Leña".

³⁸¹ *ibíd.* f. 85 v. (932), 15 de Julio de 1810. El secretario Juan Fornés solicita el pago de 14.361 rs. devengados.

³⁸² ALBI ROMERO, G. (1986) describe cuatro legajos de la sección Gracia y Justicia que corresponde a la documentación perteneciente "a la consulta y decisión final del rey o bien concierne a asuntos administrativos que necesariamente habían de pasar por la Secretaría de Gracia y Justicia".

título de licenciado en medicina o para solicitar la resolución de algún problema generado por la situación bélica. Así, en 1809, Francisco Escovédo reclamó la expedición de su título de bachiller en Medicina, alegando no poder certificar sus estudios de Física Experimental por encontrarse la documentación retenida en la Universidad de Valencia³⁸³. Otros interesados solicitaron la creación de tribunales en sus ciudades de residencia para poder realizar el correspondiente exámen de medicina sin tener que desplazarse a Madrid³⁸⁴. No sabemos en qué medida estos tribunales llegaron a formarse, pero tenemos varias referencias que indican que, en algunos territorios controlados por el gobierno de José I, se realizaron estos exámenes. Veamos algunos ejemplos tomados de la documentación del Ministerio del Interior afrancesado:

En Mayo de 1809, Agustín María de Zavaleta solicitó al Ministerio del Interior la realización del examen de medicina en San Sebastián, sin tener que presentarse en Madrid ante la Junta. El ministerio aceptó su petición y pasó oficio al comisario regio de Guipúzcoa, Francisco Amorós. Meses más tarde, la Junta de Medicina informó al Ministerio que no podía expedir el título a Zavaleta "por faltar en las formalidades de estilo el título de grado de Bachiller". A pesar de ello, el Ministerio ordenó a la Junta la expedición del título³⁸⁵. Posteriormente, en Junio de 1810, los practicantes de Cirugía y Medicina de Málaga solicitaron que se nombrase profesores para su examen y que se les descontase la parte del sueldo correspondiente para el pago de los costes. El Ministerio del Interior pidió un informe a Antonio Cibot, aceptando las conclusiones de éste³⁸⁶. Por su parte, en estas mismas fechas, Santos Carlos Carvallo, de Valladolid, solicitó ser examinado por los profesores del colegio de Medicina de esta ciudad³⁸⁷.

Además de estos asuntos, la Junta de Medicina emitió informes sobre los remedios curativos presentados por algunos particulares al Ministerio del Interior. Por ejemplo, Gerónimo de la Chica y Nicolás Luna Calderón solicitaron por separado el permiso necesario para poder vender algunos remedios contra el "mal venéreo", elaborados por ellos mismos³⁸⁸. En ambos casos, el Ministerio trasladó el asunto a la Junta de Medicina para que tratara con el interesado, analizara el producto y emitiera el correspondiente informe. Veamos, con más detalle, el procedimiento seguido en la censura utilizando como ejemplo otro caso que hemos encontrado. En 1809, el farmacéutico Davejan solicitó al Ministerio del Interior el permiso necesario "para la publicación en el Reino de una preparación febrífuga indígena, que surte los mismos efectos que la quina", acompañando la instancia con "los

³⁸³ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1089. Varios documentos de Francisco Escovedo.

³⁸⁴ Higinio A. Lorente, en el informe que hemos citado, indicaba que estos tribunales habían dejado de formarse como consecuencia de la guerra.

³⁸⁵ AGS. Gracia y Justicia. Noticia de los expedientes resueltos de la 2ª división, f. 23 (93), 1 de Mayo de 1809. Un caso semejante conocemos de un médico de Málaga, Cristobal Alarcón, en 1810. Cf. APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 74 (798) y f. 95 (1025).

³⁸⁶ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 74 v. (799), 10 de Junio de 1810.

³⁸⁷ APR. libro 2209. f. 72 (770), 9 de Junio de 1810.

³⁸⁸ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 20 (275), 29 de Noviembre de 1809 (de la Chica) y f. 121 (1282), 8 de Noviembre de 1810 (Calderón).

certificados que atestiguan la eficacia de este remedio"³⁸⁹. Toda esta documentación fue remitida a la Junta de Medicina para la realización del informe que no pudo concluirse al no presentarse el interesado. Poco después, la Junta contestaba al Ministerio del Interior:

"Para acordar lo correspondiente al cumplimiento de la orden de V.E. ha estado esperando hasta ahora el que se apersonase en la Junta el interesado para tratar de las observaciones que deben preceder para la confirmación de la eficacia, y virtudes de su remedio; pero no habiéndolo verificado después del transcurso de más de doce días se vé la Junta en la precisión de hacerlo presente a V.E. ... "³⁹⁰

Finalmente, el Ministerio ordenó la devolución de todos los documentos a Davejan, el cual no pudo presentarse como consecuencia de su partida con el ejército³⁹¹.

Además de la expedición de títulos y la censura, la Junta cumplió con su labor de dirección de los establecimientos de Madrid a su cargo, como veremos en el apartado dedicado al Real Estudio de Medicina Práctica. También sabemos que, durante estos años, la Junta envió informes sobre la organización de la docencia y práctica médica en España y propuestas de reforma, según vamos a ver continuación.

En enero de 1809, coincidiendo con varios informes enviados por las restantes juntas gubernativas de cirugía y farmacia, la Junta de Medicina envió una memoria al Ministerio del Interior referente a su historia y situación actual³⁹². Al año siguiente, en Junio de 1810, otro escrito de la Junta dirigido a este Ministerio analizaba "los males que causan los curanderos, charlatanes y médicos introducidos sin los conocimientos necesarios" y realizaba algunas propuestas para solucionar esta situación³⁹³. Pocos días después, la Junta se interesó por el estado de la enseñanza de la medicina en las Universidades, criticando los "perjuicios y retrasos" causados por la reducción de la docencia en medicina a las Universidades de Salamanca y Valencia. Por ello, proponía habilitar todas las Universidades del Reino para la enseñanza de la medicina, de modo provisional, hasta que "se apruebe el plan general de estudios que está formando". El Ministerio no consideró oportuna esta propuesta, ya que, según su contestación, en ese momento se encontraba examinando el nuevo plan de estudios³⁹⁴. Como hemos indicado en el apartado dedicado a las Universidades, no tenemos noticia alguna sobre este plan y ninguna referencia nos indica que llegara a realizarse ninguna reforma en este sentido.

En definitiva, podemos afirmar que la Junta Gubernativa de Medicina continuó su actividad durante estos años bajo la supervisión del Ministerio del Interior, cumpliendo varias de las funciones que le estaban encomendadas por la legislación anterior al gobierno de José

³⁸⁹ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1089. 25 de Junio de 1809.

³⁹⁰ *ibíd.* Carta de Juan Bautista Soldevilla y Joaquín Lerga a Manuel Romero. Madrid, 8 de Julio de 1809.

³⁹¹ *ibíd.* Oficio de Davejan al Ministerio del Interior. s.f. (ca. Julio 1809).

³⁹² AHN. Consejos. Legajo 11289. Informe para la guía de Forasteros, 30 de Octubre de 1809.

³⁹³ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 61 v. (744). 1 de Junio de 1810. Sobre este mismo tema se ocupará más tarde el Consejo Supremo de Sanidad de José I.

³⁹⁴ *ibíd.* f. 76 (822), 15 de Junio de 1810.

I.

4.2.5.2.- La Junta Gubernativa Cirugía

Tras la desaparición del Protomedicato, el control de la docencia y práctica de la cirugía quedó en manos de una Junta Gubernativa de Cirugía. Además de la expedición de los diferentes títulos que habilitaban para el ejercicio de la cirugía, la Junta tenía bajo su dirección los Colegios establecidos en Santiago, Barcelona, Burgos y Madrid. Aunque durante un tiempo el Colegio de Cádiz estuvo bajo el control de la Junta, posteriormente pasó a depender del Ministerio de la Marina, ya que sus discípulos eran destinados a servir en los buques de la Real Armada. En cualquier caso, la Junta de Cirugía mantenía su jurisdicción sobre los aspectos científicos, en materia de exámenes y la expedición de los títulos que habilitaban para la práctica de la cirugía³⁹⁵.

En 1808 los individuos de la Junta eran los que hemos indicado en la tabla 4.10. Tras la instauración del régimen de José Bonaparte, la mayor parte de los miembros de la Junta

Tabla 4.10. Miembros de la Junta Gubernativa Cirugía (1808). Fuente: CALENDARIO (1808), 105.

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>
Antonio de Gimbernat	Primer cirujano de Cámara de S.M.
Leonardo Galli	Segundo Cirujano de Cámara de S.M.
Francisco Vullier	Cirujano de Cámara de S.M.
Ignacio Lacava	Cirujano de Cámara de S.M.
Pedro Vidart	Cirujano de Cámara de S.M.
José Antonio de Capdevila	Cirujano de Cámara de S.M.
Antonio Lavedan	Cirujano de Cámara de S.M.
Miguel Gutiérrez de Caviedos	Secretario

abandonaron Madrid, quedando esta reducida tres cirujanos: Antonio de Gimbernat, Leonardo de Galli y Antonio de Lavedan³⁹⁶. A pesar de ello, la Junta colaboró con el Ministerio del Interior afrancesado y continuó ejerciendo diversas tareas hasta su disolución en 1811.

Durante estos años, la Junta controló la actividad del Colegio de Cirugía de Madrid, con el que mantuvo algunas disputas por problemas económicos³⁹⁷. Según la documentación que hemos analizado, la Junta perdió el contacto con el resto de los Colegios de Cirugía de Barcelona, Burgos y Santiago. En un informe fechado en Octubre de 1809, los miembros de la Junta reconocen "no tener noticia del estado en que se hallan" estos colegios desde el año

³⁹⁵ AHN. Consejos. Legajo 11289. Informe de la Junta Gubernativa de Cirugía para la guía de Forasteros. 30 de Octubre de 1809.

³⁹⁶ AHN. Consejos. Legajo 11289. Informe de la Junta para la Guía de Forasteros. Madrid, 30 de Octubre de 1809.

³⁹⁷ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f.48 v. (538), 27 de Marzo de 1810. Como veremos, la falta de pagos afectó seriamente al Colegio.

1808³⁹⁸. Tampoco entre los documentos del Ministerio del Interior aparecen referencias a estos Colegios.

De acuerdo con sus competencias, la Junta continuó con la expedición de los diferentes títulos de cirujanos y sangradores, cuyos exámenes se realizaban en los Colegios de Cirugía. Las solicitudes para la obtención de alguna dispensa en el procedimiento legislado para obtener el correspondiente título se tramitaron a través del Ministerio del Interior que, en muchos casos, recurría al informe de la Junta de Cirugía para decidir su resolución. Las noticias referentes a la Junta de Cirugía que aparecen en la documentación del Ministerio del Interior tienen unas características muy semejantes a las referentes a la Junta de Medicina, por lo que son aplicables las mismas consideraciones que hemos realizado anteriormente. En general, esta documentación hace referencia a diversas tareas realizadas por la Junta en relación con la dirección del Colegio de San Carlos de Madrid, la expedición de títulos de cirujanos (latinos y romancistas) y sangradores, y la tramitación de los expedientes de censura de libros de contenido quirúrgico, entre otros asuntos. A continuación examinaremos algunos ejemplos de estas tareas.

De acuerdo con las ordenanzas de 1804, para presentarse al examen de reválida, los cirujanos romancistas y latinos debían cursar previamente cinco o seis años, respectivamente, en un colegio de Cirugía³⁹⁹. Para poder presentarse a examen con un número de años de escolaridad menor era necesario obtener el permiso de una autoridad superior a la Junta Gubernativa de Cirugía. De este modo, al principio de la guerra, Murat concedió este tipo de dispensa a algunos cirujanos. Sin embargo, tras la salida de los franceses en el verano de 1808, las dispensas de Murat fueron anuladas por la Junta de Cirugía "en atención a haberse anulado posteriormente por el Gobierno todo lo resuelto (por Murat) durante su regencia del Reino"⁴⁰⁰.

Posteriormente, con la instauración del Ministerio del Interior, las solicitudes fueron remitidas a la sección segunda del mismo, tal y como se puede comprobar con los siguientes ejemplos. Así, los colegiales Marcos Mantilla y Diego Rodríguez, obtuvieron la dispensa de varios meses de tiempo necesarios para poder presentarse a examen⁴⁰¹. También, Pablo Pastor, sangrador aprobado y discípulo del Colegio, fue admitido a examen con la dispensa de un año, tras un informe favorable de la Junta de Cirugía⁴⁰². Otro cirujano romancista, Miguel Pérez, obtuvo una dispensa semejante, tras aducir que sus servicios en el Ejército no le habían permitido asistir a las clases del Colegio de Cirugía⁴⁰³.

En otras ocasiones, cuando el tiempo necesario era superior a un año, las solicitudes solían ser denegadas. Así, Miguel Fernández Sedano, que llevaba once años trabajando como cirujano romancista, solicitó presentarse al examen de cirujano latino, con la dispensa del año necesario, señalando como causa "sus servicios y ... sus conocimientos acreditados en

³⁹⁸ AHN. Consejos. Legajo 11289. Informe para la guía de Forasteros.

³⁹⁹ PESET, J.L. (1968a), 151.

⁴⁰⁰ APARICIO SIMON, J. (1956), 130.

⁴⁰¹ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 41 (493), 3 de Marzo de 1810 y f. 79v. (738), 6 de Junio de 1810.

⁴⁰² *ibíd.* f. 112 (1200), 2 de Octubre de 1810.

⁴⁰³ *ibíd.* f. 101 (1083), 30 de Agosto de 1810.

1808³⁹⁸. Tampoco entre los documentos del Ministerio del Interior aparecen referencias a estos Colegios.

De acuerdo con sus competencias, la Junta continuó con la expedición de los diferentes títulos de cirujanos y sangradores, cuyos exámenes se realizaban en los Colegios de Cirugía. Las solicitudes para la obtención de alguna dispensa en el procedimiento legislado para obtener el correspondiente título se tramitaron a través del Ministerio del Interior que, en muchos casos, recurría al informe de la Junta de Cirugía para decidir su resolución. Las noticias referentes a la Junta de Cirugía que aparecen en la documentación del Ministerio del Interior tienen unas características muy semejantes a las referentes a la Junta de Medicina, por lo que son aplicables las mismas consideraciones que hemos realizado anteriormente. En general, esta documentación hace referencia a diversas tareas realizadas por la Junta en relación con la dirección del Colegio de San Carlos de Madrid, la expedición de títulos de cirujanos (latinos y romancistas) y sangradores, y la tramitación de los expedientes de censura de libros de contenido quirúrgico, entre otros asuntos. A continuación examinaremos algunos ejemplos de estas tareas.

De acuerdo con las ordenanzas de 1804, para presentarse al examen de reválida, los cirujanos romancistas y latinos debían cursar previamente cinco o seis años, respectivamente, en un colegio de Cirugía³⁹⁹. Para poder presentarse a examen con un número de años de escolaridad menor era necesario obtener el permiso de una autoridad superior a la Junta Gubernativa de Cirugía. De este modo, al principio de la guerra, Murat concedió este tipo de dispensa a algunos cirujanos. Sin embargo, tras la salida de los franceses en el verano de 1808, las dispensas de Murat fueron anuladas por la Junta de Cirugía "en atención a haberse anulado posteriormente por el Gobierno todo lo resuelto (por Murat) durante su regencia del Reino"⁴⁰⁰.

Posteriormente, con la instauración del Ministerio del Interior, las solicitudes fueron remitidas a la sección segunda del mismo, tal y como se puede comprobar con los siguientes ejemplos. Así, los colegiales Marcos Mantilla y Diego Rodríguez, obtuvieron la dispensa de varios meses de tiempo necesarios para poder presentarse a examen⁴⁰¹. También, Pablo Pastor, sangrador aprobado y discípulo del Colegio, fue admitido a examen con la dispensa de un año, tras un informe favorable de la Junta de Cirugía⁴⁰². Otro cirujano romancista, Miguel Pérez, obtuvo una dispensa semejante, tras aducir que sus servicios en el Ejército no le habían permitido asistir a las clases del Colegio de Cirugía⁴⁰³.

En otras ocasiones, cuando el tiempo necesario era superior a un año, las solicitudes solían ser denegadas. Así, Miguel Fernández Sedano, que llevaba once años trabajando como cirujano romancista, solicitó presentarse al examen de cirujano latino, con la dispensa del año necesario, señalando como causa "sus servicios y ... sus conocimientos acreditados en

³⁹⁸ AHN. Consejos. Legajo 11289. Informe para la guía de Forasteros.

³⁹⁹ PESET, J.L. (1968a), 151.

⁴⁰⁰ APARICIO SIMON, J. (1956), 130.

⁴⁰¹ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 41 (493), 3 de Marzo de 1810 y f. 79v. (738), 6 de Junio de 1810.

⁴⁰² *ibíd.* f. 112 (1200), 2 de Octubre de 1810.

⁴⁰³ *ibíd.* f. 101 (1083), 30 de Agosto de 1810.

Santander". Su solicitud fue denegada en dos ocasiones⁴⁰⁴. Meses después, la Junta de Cirugía denunciaba al interesado ante el Ministerio del Interior por "los graves delitos de haber ejercido facultades que no podía" y, en consecuencia, solicitaba "que se le prive de este ejercicio y se le aplique las penas de un falsificador"⁴⁰⁵.

También un sangrador de la provincia de Valladolid, Juan Juquero, vió denegada su solicitud de dispensa de los cinco años necesarios para presentarse al exámen de cirujano romancista. Además, el Ministerio del Interior advirtió al sangrador que debía abstenerse de "exercer en adelante la Facultad mientras no se examine como previenen las ordenanzas"⁴⁰⁶. En éste como en otros casos, el gobierno de José I respetó la legislación heredada del gobierno de Carlos IV, al menos durante el periodo en el que no fue posible crear nuevas normas que regularan el ejercicio de las ocupaciones y profesiones científicas.

Algunos interesados, alegando dificultades para poder realizar los depósitos necesarios, solicitaron la exención de las tasas correspondientes al derecho de exámen. Por ejemplo, Juan Bauchí, tras concluir los seis años de estudios en el Colegio, afirmaba carecer de medios para hacer el depósito correspondiente, por lo que solicitaba la correspondiente dispensa. Tras el informe de la Junta de Cirugía, la solicitud fue denegada⁴⁰⁷. Por su parte, Valentín López alegaba como méritos haber servido como cirujano en el Ejército Francés, a pesar de lo cual, sólo pudo obtener que el depósito correspondiente le fuera descontado de su sueldo como militar⁴⁰⁸.

También hemos encontrado referencias a exámenes de sangradores, los cuales debían acreditar tres años de práctica con un facultativo de igual o superior rango para presentarse al examen de reválida⁴⁰⁹. Ya hemos visto algunos ejemplos en los cuales diferentes sangradores pretendían presentarse al examen de reválida de cirujano, lo que exigía el correspondiente permiso del Ministerio del Interior. Para presentarse al examen de sangrador no era necesaria ningún tipo de dispensa. Así, Pedro García, vecino de la villa de Torre del Campo, solicitó ser examinado de sangrador y la expedición del título correspondiente. Consultada la Junta, informó que no encontraba reparo alguno, siempre que el interesado pagara los correspondientes derechos de examen (20 reales) y presentara la documentación correspondiente⁴¹⁰.

Además de la expedición de los correspondientes títulos, la Junta de Cirugía tenía la obligación de controlar el ejercicio de la práctica de cirujanos y sangradores, con el fin de evitar que practicaran la cirugía aquellos que no tuvieran "los estudios, aprobacion y título

⁴⁰⁴ *ibíd.* f. 73 (789), 9 de Junio de 1810 y f. 82 v. (903), 5 de Julio de 1810. Del mismo modo, y tras el informe de la Junta de Cirugía, fueron desestimadas las solicitudes de Tomás Domínguez (*ibíd.* f.100 (1068)) y Balbino Avilés (*ibíd.* f. 125 (1308)).

⁴⁰⁵ *ibíd.* f. 126 v. (1324), 26 de Noviembre de 1810.

⁴⁰⁶ *ibíd.* f. 108 (1162). 22 de septiembre de 1810.

⁴⁰⁷ *ibíd.* f. 65 (698), 21 de Mayo de 1810.

⁴⁰⁸ *ibíd.* f. 88 (964), 22 de Julio de 1810.

⁴⁰⁹ PESET, J.L. (1968b) describe los contenidos del exámen. No hemos encontrado ninguna referencia a los exámenes de parteras.

⁴¹⁰ *ibíd.* f. 1315 (125), 21 de Noviembre de 1810.

correspondientes"⁴¹¹. Además de los ejemplos que hemos analizado anteriormente, conocemos que, en 1810, la Junta remitió al Ministerio del Interior un informe firmado por 19 sangradores de Valladolid, en el que los sangradores se quejaban de que varios sujetos habían abierto "tiendas de barberos y ejercían la cirugía sin tener títulos". Enterado el Ministerio del Interior, se pasó oficio al Ministerio de la Policía General para que tomara las medidas punitivas necesarias. El Ministerio del Interior recordaba que, entre sus competencias, se encontraba la siguiente:

"entender en los asuntos de la Facultad y graduar si los que quieren ejercer una profesion tan noble como la Cirugía tienen los conocimientos necesarios"⁴¹².

La labor desarrollada por la Junta y el Colegio en los aspectos relacionados con la censura de libros de cirugía será estudiada en otro capítulo⁴¹³. Avancemos únicamente que la Junta remitía los manuscritos al Colegio, el cual debía emitir el correspondiente informe al respecto, a partir del cual el Ministerio del Interior emitía la resolución correspondiente⁴¹⁴. También conocemos que la Junta intervino para solicitar al Ministerio del Interior la derogación de un anuncio publicado en la Gaceta sobre un remedio del mal venéreo. Para solucionar el problema, el Ministerio del Interior decidió colocar un anuncio en contra del primero en un número posterior de la Gaceta⁴¹⁵.

Todos estos ejemplos indican que, durante los primeros años del reinado de José I, la Junta de Cirugía realizó diversas tareas bajo la dirección del Ministerio del Interior, de acuerdo con los límites marcados por la legislación anterior. Esta situación fue bastante semejante a la que vivieron las restantes Juntas que estamos estudiando.

4.2.5.3.- La Junta Gubernativa de Farmacia

Tras la promulgación de la Real Cédula de 1804, la junta gubernativa de Farmacia había quedado encargada del control sobre la práctica y la docencia de la Farmacia en los territorios de la corona española, con la excepción de Navarra, Vizcaya, Guipúzcoa y Alava, islas Canarias y los territorios de ultramar⁴¹⁶. La Junta estaba encargada de la dirección de

⁴¹¹ AHN. Consejos. Legajo 11289. Informe de la Junta para la guía de Forasteros.

⁴¹² *ibíd.* f. 81 v. (889). 30 de Junio de 1810.

⁴¹³ Véase el capítulo 6.2.

⁴¹⁴ APARICIO SIMON, J. (1956), 221 y ss. recoge diversas censuras realizadas por el Colegio durante los años anteriores.

⁴¹⁵ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 120 (1275), 8 de Noviembre de 1810. El anuncio había sido insertado por Geronimo de la Chica en la Gaceta de 31 de Octubre de 1810 y la contestación en el número de 6 de Noviembre. El anuncio indicaba: "Aviso. Gerónimo de la Chica vende, con permiso que para ello ha obtenido del gobierno, un específico, examinado y aprobado por la real junta de medicina de esta corte para curar el mal venéreo: lo que hace presente a las personas que gustaren ó quisieren hacer uso del citado específico acudan a comprarlo á su casa ..."

⁴¹⁶ Seguimos varios informes de la Junta que se conservan en el AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1181., principalmente un Informe de la Junta Gubernativa de Farmacia al Ministro del Interior fechado en Madrid, 28 de enero de 1809. Diversos análisis sobre esta Junta un contexto histórico más amplio que el del presente trabajo, en PUERTO SARMIENTO, J. (1986), 399-403; PUERTO SARMIENTO, J. (1992), 154-159. La Real Cédula (1804c) se encuentra reproducida en CHIARLONE,

los Colegios de Farmacia y la expedición de los diferentes títulos, desempeñaba las funciones de Boticario Mayor del Ejército y nombraba a los examinadores provinciales y a los visitadores de las boticas⁴¹⁷.

La Junta estaba compuesta por siete vocales que eran "el Boticario mayor en propiedad con el título de Presidente nato, y los seis Boticarios de Cámara de primera clase

Tabla 4.11. Miembros de la Junta Gubernativa de Farmacia. Fuente: AGS. Gracia y Justicia. 1181. CALENDARIO (1808), p. 106.

	<u>Cargo</u>	<u>Observaciones</u>
Luis Blet	Presidente	Falleció ca. 1808-1809
Leandro Sandoval	Director decano	
Francisco Puche	Director	
Francisco Xavier de la Peña	Director	
Castor Ruiz del Cerro	Director	
Francisco Trifón Fernández	Director	
Thomás Arias	Director	
Vicente Sánchez	Director supernumerario	
Antonio Fernández Abelló		Fallecido antes 1808

con el de Directores natos"⁴¹⁸. En 1809, estos cargos estaban ocupados por los nombres que aparecen en la tabla 4.11.

De acuerdo con el informe que estamos siguiendo, la Junta no tenía asignada renta alguna fija por tesorería real ni por otro establecimiento. Sus fondos provenían de los depósitos realizados por los que realizaban los diversos exámenes que otorgaban las titulaciones farmacéuticas, los pagos para obtener dispensas en la realización de los mismos y los ingresos producidos por las visitas a Boticas realizadas dos veces al año ⁴¹⁹. Las cantidades que se pagaban por cada uno de estos conceptos eran las siguientes:

Q.; MALLAINA, C. (1865), 808-822. Hemos utilizado un ejemplar conservado en AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1181.

⁴¹⁷ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1181. Informe de la Junta de Farmacia al Ministerio del Interior, Madrid, 28 de enero de 1809.

⁴¹⁸ REAL CEDULA (1804), Capítulo I, Art. I.

⁴¹⁹ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1181. Informe de la Junta... 28 de enero de 1811. La Junta indica que sus ingresos provenían de "los depósitos que hacen los que aspiran á ejercer la Farmacia con Botica publica: los que igualmente hacen aquellos que quieren obtener el Grado de Doctor con dispensa de ejercicios, y lo que producen las visitas de Boticas que se hacen bienalmente".

Examen de Bachiller	80 reales
Examen de licenciados	2.000 reales
Examen de Doctor	1.000 reales
Visitas a Boticas	180 reales/cada una ⁴²⁰

Además, según Pedro Gutiérrez Bueno, en los últimos tiempos se obtenían algunos ingresos adicionales de "la impresion y venta de la Farmacopea Hispana, la tarifa y el petitorio para hacer las visitas de las Boticas del Reyno"⁴²¹.

Como es fácil suponer, el conjunto de los ingresos de la Junta variaba cada año en función del número de examinados y de boticas visitadas. Según una estimación de la propia Junta, realizada a partir de los ingresos de los años 1804 a 1808, la media anual se podía calcular en "363.795 reales poco mas ó menos"⁴²².

Con esta cantidad, la Junta Gubernativa de Farmacia debía sufragar los sueldos de sus

Tabla 4.12. Gastos e ingresos de la Junta Gubernativa de Farmacia. Fuente: AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1181.

GASTOS		
Concepto	Reales/año	Porcentaje
Jardín Botánico	191300	48.85
Junta Gubernativa	92300	23.57
Colegio Farmacia	77155	19.70
Protomedicato	16775	4.28
Colegios Cirugía	14041	3.59
TOTAL	391570	100.00
INGRESOS MEDIOS (según estimación de la Junta)		
	363.795 reales/año	
SALDO		
	- 27.775 reales/año	

componentes, mantener la docencia en el Colegio de Farmacia de Madrid y otra serie de gastos relacionados con el apoyo a diversas instituciones científicas. Como se puede comprobar en la tabla adjunta, la mayor parte del presupuesto de la Junta se destinaba al Jardín Botánico, siguiendo en importancia la cantidad destinada al pago a los miembros de la Junta y del Colegio de Farmacia y, con un peso mucho menor, los pagos de las pensiones de diversos miembros del Protomedicato y de los Reales Colegios de Cirugía. Ofrecemos un resumen de esta información en la tabla 4.12⁴²³. Durante la guerra, la Junta de Farmacia

⁴²⁰ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1181. Informe de Pedro Gutiérrez Bueno al Ministerio del Interior. 9 de enero de 1811. No conocemos los ingresos obtenidos a partir de las dispensas de examen para el grado de Doctor.

⁴²¹ibíd.

⁴²² AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1181. Informe de la Junta...(1809).

⁴²³ La información completa se encuentra en el apéndice documental.

dejó de percibir las cantidades que recibía como consecuencia de la disminución del número de exámenes y de visitas a boticas que, como hemos visto, eran una de las principales fuentes de financiación de la Junta. En 1809, la Junta advertía ya de la grave crisis económica:

"el año ultimo de 1808 no ha producido un tercera parte [de ingresos] con respecto á lo que dio de sí en el año anterior de 1807, sin duda por los acontecimientos presentes en las provincias de esta Península, que si siguen del mismo modo que en el presente será incomparablemente mucho menor el producto, quando no llegue el caso de ser ninguno"⁴²⁴.

Como consecuencia, desde principios de 1809 cesaron los pagos que la Junta tenía asignados, tanto a los profesores del Colegio de Farmacia⁴²⁵ como al Jardín Botánico⁴²⁶. La crisis estaba motivada por la disminución del número de exámenes y de visitas de boticas, las principales fuentes de ingresos de esta institución como ya hemos señalado. Según señala la Junta en 1811, los exámenes se realizaban con poca frecuencia ("uno u otro por casualidad") y las visitas a las boticas "no se pueden hacer por el estado en que ... se hallan todas las provincias del Reyno"⁴²⁷. Entre 1809 y 1811, únicamente se había realizado en Octubre de 1810 la visita de las boticas de Madrid, "con cuyo auxilio y otro poco que se pudo juntar se dio un socorro á las viudas declaradas de empleados que no habian cobrado un quarto desde principios del año 1809". De este modo, en enero de 1811, la Junta declaraba tener únicamente en sus arcas 124 reales y 18 maravedíes. No sin cierta ironía, los miembros de la Junta declaraban que esta cantidad únicamente podía servir para "satisfacer al cartero si le trae alguna carta, papel, tinta y polvos para escribir este y otros informes que ocurren á menudo, á fin de no tener que ir á pedir"⁴²⁸.

A pesar de esta situación, tenemos varias referencias que la Junta de Farmacia continuó realizando diversas tareas durante este periodo, siempre bajo la dirección del Ministerio del Interior. Podemos dividir estas tareas en tres grupos: las relacionadas con la expedición de los diferentes títulos de farmacia, las visitas a boticas y la censura de libros con contenidos relacionados con la farmacia. Veamos, a continuación, algunos ejemplos.

Entre la documentación referente a los exámenes de farmacia, hemos encontrado diversas solicitudes para realizar estas pruebas en territorios bajo el dominio del gobierno afrancesado fuera de Madrid⁴²⁹. De este modo, Juan Francisco García, autor de un tratado de química publicado en 1808⁴³⁰, presentó una instancia al Ministerio del Interior para ser sometido a examen en Bilbao, para lo cual se formó una comisión formada por dos

⁴⁴ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1181. Informe de la Junta Gubernativa de Farmacia. Madrid, 28 de enero de 1809.

⁴⁵ *ibíd.* Informe del Colegio de Farmacia. Madrid, 25 de Junio de 1810.

⁴⁶ AVM. Secretaría. 2-353-25. Informe de Claudio Boutelou. Madrid, 3 de septiembre de 1811.

⁴⁷ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1181. Informe de la Junta. Madrid, 17 de enero de 1811.

⁴⁸ *ibíd.*

⁴⁹ La real cédula de 1804 establecía la posibilidad de nombrar un tribunal especial para aquellos interesados que no pudieran trasladarse a Madrid para realizar el examen.

⁵⁰ ROLDAN GUERRERO, R. (1956-1978), II, 326-328 aporta algunos datos biográficos sobre este autor.

boticarios, Simón de la Peña y Francisco Jado⁴³¹. Las características del examen son descritas del siguiente modo:

"... en cumplimiento del auto proveído por dicho S^{or} Corregidor y a presencia de S.S. le habian examinado con la mayor detencion en dos dias consecutivos, asi teoricamente en la facultad de Farmacia haciendole las preguntas conducentes, como en la parte practica de dicha Facultad, demostrando y formando composiciones con los simples que le fueron presentados por ellos, haciendole reconocer botanicamente varias plantas españolas, rayces y gomas Americanas describiendo sus virtudes y familias, segun el sistema de Lineo, y habiendo contestado con todo acierto le han hallado habil y capaz para ejercer la nominada facultad de farmacia"⁴³²

Una vez realizado el examen y a petición del interesado, se formó una comisión compuesta por el médico titular de la villa, un cirujano latino y un boticario, con el objeto de examinar la botica de Juan García. Tras el informe positivo de la comisión, Juan García obtuvo, no sin cierta demora, la licencia correspondiente para "establecer una Botica publica en esa Villa, sujetandose á los reglamentos que rigen en este ramo"⁴³³.

Los problemas en las comunicaciones que provocó la guerra fue un motivo suficiente para promover este tipo de tribunales provinciales. Así, en octubre de 1810, Lorenzo Alonso manifestaba al Ministerio del Interior no poder trasladarse a Madrid por los peligros del viaje y solicitaba, por ello, la formación de un tribunal de boticarios en Burgos para realizar el correspondiente examen⁴³⁴. El Ministerio remitió el expediente a la Junta, que aceptó las razones del interesado, indicando que se debía remitir la solicitud directamente a la Junta para que esta nombrara la correspondiente comisión examinadora⁴³⁵.

En otros casos, el aspirante a examen acudía al Ministerio del Interior con el objetivo de solicitar la dispensa de alguna de las condiciones que exigía la ley para la tramitación del título de Farmacia. Así, Miguel Maria Oliva, natural de Alcaudete (Jaén), solicitó la exención del pago de los gastos del examen, en atención a "su notoria pobreza"⁴³⁶. El Ministerio solicitó el informe de la Junta de Farmacia y, de acuerdo con ella, denegó la

⁴³¹ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1090. Instancia e Juan García. Bilbao, 22 de julio de 1809.

⁴³² AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1090. Copia compulsada de la diligencia de exámen de Juan García. Bilbao, 5 de Octubre de 1809.

⁴³³ *ibíd.* Oficio del Ministerio del Interior a Juan García y al Corregidor de Vizcaya. Madrid, 12 de Noviembre de 1809. Muy probablemente, este exámen fue invalidado posteriormente ya que, según Roldán Guerrero, en Julio de 1814 tuvo que desplazarse a Madrid para realizar el exámen ante los catedráticos examinadores del Real Colegio de San Fernando. ROLDAN GUERRERO, R. (1956-78), II, 327.

⁴³⁴ APR. Libro de Registros de la 2ª división. f. 119 (1266), 29 de Octubre de 1810. La instancia se conserva en el AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1181. Villalba (Burgos), Octubre de 1810.

⁴³⁵ *ibíd.* Informe de la Junta. Madrid, 8 de Noviembre de 1810. Un caso similar es el de Francisco Bengoechea (Bilbao). APR. Libro de Registros de la 2ª división. f. 17 (230) y f. 32 (415).

⁴³⁶ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1181. Instancia de Miguel Mª de Oliva. Madrid, 22 de diciembre de 1810. Aparece en el libro de registros de la 2ª división (APR). f. 134 v. (1392).

solicitud⁴³⁷. La Junta consideraba que Miguel María Oliva "siendo pobre de solemnidad no [podía] poner botica" y que, si se aceptaba su solicitud, se crearía un precedente que podía poner en peligro la fuente de ingresos de la institución⁴³⁸.

También hemos localizado solicitudes para acceder al exámen con una edad inferior a los veinticinco años reglamentados⁴³⁹. Así, Andrés Aguilar solicitó al Ministerio la dispensa de " 3 años y cinco meses de edad que le faltan para el cumplimiento de los que precisa la ley para ser admitido á examen en la facultad de Farmacia"⁴⁴⁰. El Ministerio, esta vez sin consultar a la Junta, aceptó la solicitud, indicando que debía realizarse "un examen mas riguroso que lo acostumbrado"⁴⁴¹. También Tomás Malpartida presentó una solicitud semejante ante el Ministerio que, en este caso, fue remitida la Junta de Farmacia⁴⁴². En su informe, favorable a las pretensiones del interesado, los miembros de la Junta justificaban su decisión indicando que "la suficiencia suple muchas veces la falta de edad, especialmente quando es tan corta como la de una año como sucede en este caso"⁴⁴³.

Como vemos a través de estos ejemplos, los exámenes para obtener el título de licenciado se continuaron produciendo en este periodo. Los casos estudiados nos informan de algunos problemas que se plantearon en estos años a los aspirantes al grado de licenciado en Farmacia. La documentación analizada tiene unas características semejantes a la que hemos estudiado anteriormente al tratar sobre la actividad de las Juntas de Medicina y Cirugía. Por ello, se deben tener en cuenta las mismas consideraciones que hemos realizado en los apartados anteriores respecto a las características generales de los ejemplos que citamos. Como hemos señalado, se trata de casos que se apartaban del procedimiento legislado y, por ello, la Junta debía informar al Ministerio del Interior, del cual dependía la decisión última. En general, las decisiones este ministerio coincidieron con las que recomendaba en sus informes la Junta de Farmacia.

Otro grupo de noticias sobre la Junta de Farmacia localizadas entre la documentación del Ministerio del Interior hacen referencia a las visitas a boticas. Como hemos visto, la visita a las boticas del reino, junto con los exámenes de Farmacia, suponían las fuentes más importantes de ingreso para la Junta de Farmacia, a razón de 180 reales por visita. De acuerdo con el capítulo VI de la Real Cédula de 1804, cada dos años, los visitantes nombrados por la Junta debían inspeccionar las boticas de acuerdo con lo dispuesto en el petitorio farmacéutico, poseyendo la facultad de imponer multas o cerrar la botica en determinados casos.

De acuerdo con el informe de la Junta de Farmacia, el número de visitas a boticas descendió durante estos años. Anteriormente, hemos señalado que, entre 1809 y 1811,

⁴³⁷ *ibíd.* Oficio del Ministerio del Interior al Consejo Supremo de Sanidad. Madrid, 19 de Febrero de 1811.

⁴³⁸ *ibíd.* Informe de la Junta al Ministerio del Interior. Madrid, 14 de enero de 1811.

⁴³⁹ La Real Cédula (1804b), Capítulo IV, artículo 4 indica que " (es) circunstancia precisa que los exâminados hayan de tener la edad de veinte y cinco años, sin la qual no prodrán ser admitidos á la Licenciatura".

⁴⁴⁰ *ibíd.* Instancia de Andrés Aguilar. Sevilla, 20 de Julio de 1810. Fue tramitada a través del comisario regio.

⁴⁴¹ *ibíd.* Oficio del Ministerio del Interior al Comisario Regio de Sevilla. Madrid, 27 de septiembre de 1810.

⁴⁴² *ibíd.* Instancia de Tomás Malpartida. Madrid, 12 de octubre de 1810.

⁴⁴³ *ibíd.* Informe de la Junta al Ministerio del Interior. Madrid, 25 de octubre de 1810. El Ministerio resolvió "como parace a la Junta". Cf. APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 115 v. (1233).

únicamente se pudo realizar las visitas a las boticas de Madrid en octubre de 1810, siendo imposible la inspección del resto por las dificultades que imponía la guerra⁴⁴⁴.

Hemos localizado un expediente relativo a la visita a la botica del profesor Pedro Gutiérrez Bueno, lo cual nos permite conocer el procedimiento utilizado por los visitantes de la Junta durante el periodo que estudiamos. En 1808, Leandro Sandoval y Castor Ruiz del Cerro, directores de la Real Junta de Farmacia, se presentaron en la botica de Gutiérrez Bueno y, ante su presencia, revisaron los siguientes materiales de su botica:

"todos los libros que previene el artículo septimo del Petitorio dispuesto por la Real Junta Gubernativa de Farmacia; los pesos, pesas, medidas e instrumentos del Laboratorio, y los generos simples y medicamentos compuestos que le fueron pedidos por el orden y clases del citado petitorio"⁴⁴⁵

Tras analizar todo ello, los inspectores informaron que la Botica se encontraba en peor estado que cuando fue visitada el año anterior, por lo que determinaron imponer una multa de 6.000 maravedíes a Gutiérrez Bueno, advirtiéndole que si no mejoraba las condiciones de la botica, ésta debería ser cerrada⁴⁴⁶. Gutiérrez Bueno recurrió la resolución y, como consecuencia, se produjo una nueva inspección que recomendó la contratación de un "regente aprobado de Farmacia" que supliera el trabajo que Gutiérrez Bueno no podía realizar por causa de su enfermedad⁴⁴⁷.

Un informe presentado por Ruiz de Luzuriaga a petición del Ministerio del Interior, nos indica la existencia de críticas a la validez de estas visitas como medio para controlar la calidad de las boticas. El informe trata diversos aspectos de la situación de las boticas de Madrid y fue realizado para contestar a una solicitud de apertura de nuevas boticas en la Corte. Entre otras cosas, Ignacio Ruiz de Luzuriaga se lamentaba del procedimiento seguido en la visita a las boticas:

"las visitas de las Boticas... suelen verificarse en plazos determinados, para los cuales acostumbran prepararse los Boticarios. Importa pues que el visitador los sorprenda inesperadamente a fin de que pueda juzgar mejor de lo bien ó mal acondicionados que puedan tener las Boticas. Para lo qual tambien es de mayor importancia que el visitador ó perito, sea el sujeto mas justificado é integro que pueda hallarse, y que á mas no tenga interes particular en disimular las faltas de sus comprofesores."⁴⁴⁸

Finalmente, otro grupo noticias sobre la Junta de Farmacia hacen referencia su

⁴⁴⁴ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1181. Informe de la Junta de Farmacia, Madrid, 17 de enero de 1811.

⁴⁴⁵ AGS. Gracia y Justicia. Copia del certificado de la visita de la Junta Gubernativa de Farmacia a la botica de Pedro Gutiérrez Bueno. Madrid, 10 de octubre de 1808.

⁴⁴⁶ *ibíd.*

⁴⁴⁷ *ibíd.* Certificación de la visita... 5 de Noviembre de 1808.

⁴⁴⁸ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1090. Informe de Ignacio Ruiz de Luzuriaga al Ministerio del Interior. Madrid, 8 de Mayo de 1809.

actividad en la censura de obras relativas a la Farmacia. Se trataba de una de las tareas que debía realizar la Junta de acuerdo con las ordenanzas de 1804:

"Sin la revision y aprobacion de esta Junta no podrá imprimirse obra alguna de Farmacia: en consecuencia es la voluntad de S.M. que el Consejo ú otro Tribunal, ó Jueces de Imprentas en sus Dominios no den licencias para imprimir obras de Farmacia sin aquella precisa circunstancia; á cuyo fin los expresados Tribunales pasarán á la Junta superior gubernativa de dicha Facultad las que respectivamente se les presenten solicitando licencia para su impresion"

La actividad censora de esta Junta sobre los libros científicos la hemos estudiado en el capítulo 6.2. Avancemos únicamente que la Junta informó desfavorablemente sobre el permiso para la publicación de una obra de Gutiérrez Bueno, profesor del Colegio de Farmacia, que, finalmente, no obtuvo la necesaria licencia de impresión. Posteriormente, unificadas las tres juntas en el Consejo Supremo de Sanidad Pública, las obras de farmacia fueron remitidas a Casimiro Gómez Ortega, vocal de esta institución por la sección de Farmacia⁴⁴⁹.

En definitiva, podemos afirmar que las tres Juntas Gubernativas de Medicina, Cirugía y Farmacia continuaron realizando las tareas que tenían asignadas, con más o menos problemas derivados de la situación política de los primeros años del reinado de José I. La gestión del Ministerio del Interior, del cual pasaron a depender, consistió en la tramitación de aquellos casos excepcionales que exigían la decisión de una autoridad superior a las Juntas. Esta situación a principios de 1811, cuando un real decreto ordenó la unificación de las tres juntas en una nueva institución con el nombre de "Consejo Supremo de Sanidad Pública".

4.2.5.4. El Consejo Supremo de Sanidad Pública

Diversos datos indican que, desde los primeros momentos del reinado de José I, el gobierno *afrancesado* mostró interés por la reforma de la educación y el ejercicio de la medicina, cirugía y farmacia. En enero de 1809, a petición del Ministerio del Interior, las juntas gubernativas de Medicina, Cirugía y Farmacia emitieron informes en los que narraban su historia y analizaban su situación en ese momento⁴⁵⁰. Algunas de estas Juntas enviaron varios informes sobre las posibles reformas a realizar, tal y como hemos señalado en los tres apartados anteriores.

Además, el Ministerio del Interior solicitó informes a otras instituciones. A finales de 1809, Manuel Romero solicitó al Colegio de Cirugía un informe completo con el objetivo de que el Gobierno pudiera "formar concepto del actual estado del arte de curar, de su

⁴⁴⁹ Véase capítulo 6.2. Expediente sobre la solicitud de Antonio de la Cal para imprimir su *Ilustracion del Petitorio Farmacéutico*.

⁴⁵⁰ De estos informes, sólo hemos localizado el correspondiente a la Junta de Farmacia que se conserva en AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1181. Del resto tenemos noticias indirectas, según hemos indicado en los apartados anteriores.

enseñanza y de las causas que (habían influido en el actual estado de decadencia)"⁴⁵¹. El ministro alentaba al Colegio a hacer su exposición con total libertad, asegurando que sería tenida en cuenta por el rey:

"... el rey, cuyos deseos mas ardientes son los de restablecer el imperio de las luces y de la enseñanza lo leerá con interés y gusto apreciará dignamente las buenas ideas que V.I. le presente y tendrá en consideración este servicio"⁴⁵²

Asimismo, algunos particulares asesoraron al gobierno en temas relacionados con la reforma de la sanidad. En Abril de 1809, a petición del Ministerio del Interior, Ruiz de Luzuriaga envió un extenso informe sobre la situación de las boticas de Madrid, proponiendo un plan general de reforma⁴⁵³. Por su parte, Antonio Cibat publicó varios artículos en la *Gaceta de Madrid* entre 1810 y 1811 relativos a la reforma de la "policía de la prevención de enfermedades"⁴⁵⁴. También conocemos que, en octubre de 1810, Cibat presentó un informe al Ministerio del Interior que contenía "una noticia histórica del origen de la Junta de Medicina, Cirugía y Farmacia y un plan de reforma de sus facultades"⁴⁵⁵. Lamentablemente, no hemos podido encontrar este interesante documento, por lo que resulta difícil establecer la relación entre la reforma propuesta por A. Cibat y el nuevo Consejo Supremo de Sanidad Pública creado por el gobierno de José I. Recordemos que A. Cibat ocupó diferentes cargos en la administración sanitaria de José I y, poco antes de su muerte, fue nombrado vocal del Consejo Supremo de Sanidad Pública⁴⁵⁶.

Todo este proceso de debate cristalizó a principios de 1811 con la reunión de las tres juntas gubernativas de Medicina, Cirugía y Farmacia en un sola institución bajo el nombre de "Consejo Supremo de Sanidad Pública"⁴⁵⁷. Según el texto del decreto, el nuevo Consejo estaba dividido en tres secciones (Medicina, Cirugía y Farmacia), cada una de las cuales constaba de cinco facultativos. Estas secciones no podían tomar decisiones por separado⁴⁵⁸.

Según Aparicio Simón, la lista inicial de vocales del Consejo Supremo de Sanidad Pública era la que aparece en la tabla 4.13. A finales de 1811, fueron nombrados nuevos vocales "para completar el número de individuos establecidos por el real decreto": Antonio Cibat y Santiago Conde (sección de Cirugía) y Casimiro Gómez Ortega (sección de

⁴⁵¹ AUC. Legajo D-402. Carta de Manuel Romero al Real Colegio de San Carlos, 15 de diciembre de 1809.

⁴⁵² *ibíd.*

⁴⁵³ El informe se conserva en el AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1090.

⁴⁵⁴ *Gaceta de Madrid*, del 12 al 14 de octubre de 1810. *Memoria sobre la necesidad de establecer la policía de sanidad en unas bases sólidas y estables, capaces de contener las epidemias y contagios desoladores...*

⁴⁵⁵ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 113 (1211), 3 de octubre de 1810.

⁴⁵⁶ *Gaceta de Madrid*, 2 de enero de 1811. Necrológica de A. Cibat.

⁴⁵⁷ PRONTUARIO (1810-1812), t. III, 77. Real Decreto de 28 de enero de 1811. Publicado en la *Gaceta de Madrid* del 1 de Febrero de 1811.

⁴⁵⁸ *ibíd.* : "ninguna de ellas (las secciones) podrá deliberar por separado, reuniéndose en el cuerpo la representación y atribuciones de todas".

Tabla 4.14. Miembros del Consejo Supremo de Sanidad Pública. Fuente: APARICIO SIMON, J. (1956), 136. Gaceta de Madrid (02/01/1812)

Juan Bautista Parroisse	Casimiro Gómez Ortega	Francisco Trifón Fernández
Juan Bautista Soldevilla	Vicente Sancho	Santiago Conde
Antonio Lavedán	Antonio Cibat	Ignacio Ruiz de Luzuriaga
Leonardo Galli	Tomás García Suelto	
Antonio Gimbernat	Leandro Sandoval	

Farmacia)⁴⁵⁹. La mayor parte de los miembros del nuevo Consejo Supremo de Sanidad Pública procedían de las desaparecidas Juntas Gubernativas de Cirugía (Lavedan, Galli, Gimbernat), Farmacia (Sandoval, Trifón) y Medicina (Soldevilla). No resulta extraño encontrar en la lista a Antonio Cibat y Tomás García Suelto, ambos colaboradores del gobierno afrancesado desde los primeros momentos de su instauración, así como a Juan Bautista Parroisse, médico de cámara de José I. Más difícil resulta explicar la presencia de Gómez Ortega y Ruiz de Luzuriaga que, aunque permanecieron en Madrid durante estos años, dieron muestras repetidas de disconformidad con el nuevo régimen de José I⁴⁶⁰.

La actividad del Consejo Supremo de Sanidad durante sus dos años de existencia no ha sido estudiada hasta la fecha, por lo que únicamente podemos ofrecer algunas referencias que hemos encontrado en la documentación consultada⁴⁶¹. Tras la creación de esta institución y la supresión de las Juntas gubernativas de Medicina, Cirugía y Farmacia, las instituciones docentes que dependían de estas juntas pasaron a depender del Consejo Supremo de Sanidad. Así, poco antes de la aparición del decreto en la Gaceta de Madrid, Tomás García Suelto y Juan Bautista Parroisse, como representantes de la "Junta Suprema directiva de Medicina, Cirugía y Farmacia", contestarpm a la petición del prefecto de Madrid con un informe sobre las instituciones docentes gobernadas por las anteriores juntas. En este informe, se indicaba que la nueva institución había recibido la orden de realizar un plan de reforma con las siguientes características:

"un reglamento general para la enseñanza y ejercicio de la medicina en toda su extensión, en el qual han de expresarse el numero y obligaciones de todos los que han de emplearse en estos objetos, indicando sus gastos"⁴⁶²

Entre la documentación analizada no hemos encontrado ninguna referencia más a este proyecto de reforma de la medicina, que, en cualquier caso, no aparece reflejado en la legislación promulgada por el gobierno de José I.

Con la creación del Consejo Supremo de Sanidad Pública se produjo un cambio en el sistema de exámenes de reválida que no conocemos a fondo, debido a que disponemos de poca información sobre este tema. Sabemos que en 1811, el Colegio de San Carlos dejó de

⁴⁵⁹ Gaceta de Madrid, 18 de diciembre de 1811.

⁴⁶⁰ Tomamos estos datos del estudio prosopográfico del capítulo V. Más información sobre este tema en el apartado 5.2.

⁴⁶¹ Bastantes referencias a esta institución se puede encontrar entre la documentación del Colegio de Cirugía de San Carlos que se encuentra en AUC. Legajo D-402.

⁴⁶² AVM. Secretaría 2-353-25. Madrid, 30 de enero de 1811.

Tabla 4.14. Examinadores de Cirugía y Farmacia. Fuente: APARICIO SIMON, A. (1956), 136. Gaceta de Madrid (17-02-1812).

<u>Farmacia</u>	<u>Cirugía</u>
Gregorio Bañares	Antonio Hernández
Manuel Ibáñez	Ginés Laxio
Manuel Hernández de Gregorio	Pedro Laplana
<u>Supernumerario</u>	<u>Supernumerario</u>
Hipólito Ruiz	Pablo Irigoyen

realizar estas pruebas y fueron nombrados examinadores de los ramos de cirugía y farmacia, tal y como se señala en la tabla 4.14. Más tarde, en febrero de 1812, Ginés Laxio (fallecido) fue substituido por el supernumerario Pedro Irigoyen y, al mismo tiempo, Antolín Herranz fue nombrado examinador de farmacia⁴⁶³.

Entre las tareas que realizó la nueva institución debemos contar la persecución a los practicantes de la medicina que no tenían la titulación requerida. Para atajar este problema, el Consejo Supremo de Sanidad publicó varios anuncios en la Gaceta de Madrid convocando a los "profesores de los tres ramos de las ciencias de curar" para que presentaran sus respectivos títulos en la secretaría de este Consejo. Además de obligar a todos ellos a pagar la tarifa correspondiente al derecho de patente, el Consejo pensaba elaborar e imprimir una lista de individuos autorizados, para que "solo ellos y no otros puedan ejercer su respectiva profesion". Esta lista debía repartirse a finales de 1811 entre las boticas para que estas no despacharan recetas de personas no autorizadas⁴⁶⁴.

De acuerdo con este plan, a principios de 1812, el Consejo Supremo de Sanidad se dirigió al Ministerio de Justicia para solicitar su colaboración en la persecución de

"los innumerables curanderos que por las actuales circunstancias andan ejerciendo la ciencia de curar sin titulo ni aprobacion alguna"⁴⁶⁵

Para ello, una vez elaborada y repartida la lista, el Consejo Supremo de Sanidad solicitaba que los jueces aplicaran con todo rigor las leyes contra los practicantes no autorizados de las ciencias de curar:

" El Consejo Supremo de Sanidad publica ha acordado formar y distribuir en todas las boticas de esta Corte una lista de los profesores revalidados, y autorizados en ella en virtud de exâmen. Y como por este medio será facil el sorprender à los transgresores, y necesario imponerles las penas que señalan las leyes de la Facultad y del Reino, no existiendo la fuerza coactiva en una corporacion cientifica recurre a V.E. suplicandole se sirva prevenir à los Jueces de primera instancia que presten su auxilio, y se encarguen de la execucion de las mismas leyes, segun en ellas se advierte, en los casos que

⁴⁶³ Gaceta de Madrid, 17 de febrero de 1812.

⁴⁶⁴ Gaceta de Madrid, 18 de octubre de 1811.

⁴⁶⁵ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1139. Instancia del Consejo Supremo de Sanidad Pública al Ministerio de Justicia. Madrid, 2 de febrero de 1812.

ocurrieren atransgresiones de este genero"⁴⁶⁶.

También durante estas fechas, el Consejo de Sanidad trabajó en la formación de una nueva Farmacopea, Tarifa y Petitorio para lo cual consultó al colegio de boticarios de Madrid. El Colegio realizó diversas anotaciones y correcciones a los nombres de fórmulas y drogas que fueron enviados al Consejo Supremo de Sanidad⁴⁶⁷. Probablemente, uno de los frutos de este proyecto fue el "Catálogo de las sustancias simples y preparadas que debe haber en la botica de los Hospitales Civiles de la Corte", que realizaron Ruíz de Luzuriaga, Bartolomé Piñera y Eugenio de la Peña a requerimiento del Mīnisterio del Interior⁴⁶⁸.

La falta de documentación nos impide contestar a una larga serie de preguntas sobre la estructuración final del Consejo de Sanidad Pública y sus actividades durante estos años. En cualquier caso, la duración en el tiempo de esta institución fue muy corta ya que, año y medio después de su creación, José I y su gobierno se vieron obligados a abandonar Madrid y dirigirse a Valencia, dónde permanecieron varios meses. En noviembre de 1812 volvió la corte josefina a instalarse en Madrid y, poco después, el Consejo de Sanidad Pública reinició sus sesiones:

"Restituido felizmente S.M. a esta Capital y restablecida la administración pública al mismo estado que tenía quando en agosto de este año se ausentó de ella; el Consejo Supremo de Sanidad publica ha continuado y continua desde 12 del presente (diciembre) en que celebró su primera sesión en el exercicio de sus funciones"⁴⁶⁹

Al igual que el resto de las instituciones del estado josefino, la nueva etapa del Consejo de Sanidad tuvo muy corta duración ya que, en el verano de 1813 el gobierno de José volvió a salir de Madrid, esta vez de modo definitivo.

⁴⁶⁶ibíd.

⁴⁶⁷ No hemos podido consultar la documentación referente a este asunto que se encuentra en el archivo de la Real Academia de Farmacia. Véase el catálogo de FOLCH JOU, G.; MUÑOZ CALVO, S. (1978), 242.

⁴⁶⁸ LOPEZ PIÑERO, J.M. et al. (1983), II, 278.

⁴⁶⁹ AUC. Legajo D-402. Oficio del Consejo Supremo de Sanidad al Colegio de San Carlos, Madrid, 12 de enero de 1813.

4.3. Las Instituciones científicas y el gobierno afrancesado: La gestión del Ministerio del Interior.

En este apartado vamos a analizar la gestión del gobierno afrancesado sobre diversas instituciones científicas a través de la documentación del Ministerio del Interior. Como indicamos en el capítulo III, el Ministerio del Interior concentraba la mayor parte de las competencias relacionadas con la instrucción pública y la actividad científica. La gestión de este ministerio se limitó a las instituciones científicas de Madrid y sus alrededores, con algunas acciones aisladas sobre instituciones situadas en otros puntos de la península, a través de la actividad de intendentes y prefectos. Por ello, a través de la documentación que generó este ministerio sólo se puede estudiar una parte de las instituciones científicas españolas de la época, precisamente aquellas que mantuvieron contactos con el gobierno afrancesado y que, por ello, son objeto de nuestro estudio.

Las tareas desarrolladas por el Ministerio del Interior fueron muy diversas y variaron de una institución a otra. En general, hemos tratado de estudiar, para cada una de ellas, el origen de las instituciones, las consecuencias de la guerra (destrozos, ocupación del establecimiento, robos, etc.), los fondos económicos que sustentaban cada institución antes y durante la guerra, las actividades docentes y científicas realizadas durante este periodo, y los proyectos de reforma del gobierno afrancesado para atender a las necesidades de estas instituciones, entre otros aspectos. También hemos prestado atención a la situación de los diferentes miembros de cada institución durante estos años, especialmente su actitud frente al gobierno afrancesado. Como hemos indicado, los funcionarios públicos, entre ellos algunos miembros de instituciones científicas, estaban obligados a prestar juramento de fidelidad al nuevo rey José I para continuar en sus puestos⁴⁷⁰.

Además de la documentación generada por el Ministerio del Interior, hemos utilizado dos fuentes de gran importancia para conocer la situación de estas instituciones científicas durante estos años. En primer lugar, hemos analizado los expedientes formados a finales de 1809 que pretendían ser la base de una futura guía de forasteros de Madrid para el año 1810, la cual no llegó a publicarse⁴⁷¹. En segundo lugar, hemos estudiado otro grupo de informes realizados por las instituciones científicas de Madrid a petición del prefecto de Madrid, dentro de un plan de reforma que no pudo llevarse a cabo⁴⁷². Finalmente, hemos completado toda esta información con los estudios históricos disponibles sobre estas instituciones, generalmente basados en el estudio de la documentación generada por cada una de ellas.

4.3.1.- El Observatorio Astronómico

Como es sabido, el proyecto de creación de un Observatorio Astronómico surgió durante el reinado de Carlos III, aunque la construcción del edificio no comenzó hasta la

⁴⁷⁰ Sobre este tema, véase el capítulo III y el capítulo V, apartado 5.2.

⁴⁷¹ Hemos tratado de encontrar ejemplares de esta guía de 1810 entre las colecciones de la Biblioteca Nacional de Madrid y la Biblioteca del Palacio Real, aunque sin conseguirlo. Los expedientes se encuentran en AHN. Consejos. Legajos 11289-11290. También hemos utilizado las guías de Madrid de 1808 y 1814.

⁴⁷² Los expedientes se encuentran en AVM. Secretaría. 2-353-25. Más datos sobre este plan de reforma en el apartado 3.2. y 4.2.

Tabla 4.15. Miembros del Real Observatorio Astronómico (1808). Fuente: TINOCO, J. (1951). Guía de Forasteros (1808). AHN. Consejos. Legajo 11289. Exp. 68.

<u>Nombres</u>	<u>Cargos</u>
Salvador Jiménez Coronado	Director
José Miguel Sarassa (vacante)	Profesor Astronomía teórica Ayudante
José Chaix (ausente)	Profesor Astronomía práctica y observación
Juan Carbonell	Ayudante
Pedro de la Cantolla	Ayudante
Modesto Gutierrez	Profesor de Meteorología
José Ramón Ibarra	Encargado observación con telescopio Herschell
Francisco Martínez Escalera	Adjunto
Pedro Colmenares	Ayudante

última década del siglo XVIII⁴⁷³. Además del Observatorio Astronómico, se estableció en el Buen Retiro una escuela de astronomía y un taller de instrumentos astronómicos. En 1808, los miembros del Observatorio Astronómico eran en 1808 los que hemos recogido en la tabla 4.15.

El taller-escuela de instrumentos astronómicos estuvo dirigido por el francés Pedro Mégnié y, tras la partida de este a Francia, se hicieron cargo del mismo Carlos Rodríguez y Mario Fernández, que, previamente, habían sido pensionados en Londres. Más tarde, se encargó de este taller, Francisco Lorenzo Carretero, que había estudiado con el francés Mégnié⁴⁷⁴.

Según Jiménez Coronado, el Observatorio tenía a su cargo la observación de los "fenómenos celestes", la docencia de la astronomía teórica y práctica y la elaboración del calendario para el reino. También tenía la obligación de realizar, al menos cuatro veces cada día, informes sobre el estado de la atmósfera, gracias al observatorio meteorológico que debía existir en el establecimiento bajo la dirección de Modesto Gutiérrez⁴⁷⁵. Además, el observatorio debía publicar mensualmente una publicación periódica cuyos contenidos describe Jiménez Coronado con las siguientes palabras:

" 1º El estado del Cielo, esto es la perspectiva que el Systema solar ha presentado à la vista en las horas de Observacion; 2º La Observacion meteorologica con arreglo a las luces que en este importante ramo de ciencia han esparcido De Luc, Saussure, Senneber, La Metherie, etc y a los fines á que este trabajo se destina; 3º las Observaciones meteorologicas que de otras partes remitan; 4º La descripcion de qualquier fenomeno extraordinario que ocurra como aurora boreal, uracan, tempestad, etc.; 5º La hora del passo por

⁴⁷³ Sobre el Observatorio Astronómico de Madrid se puede consultar el artículo de Gil de Zarate reproducido por TINOCO, J. (1951) y el trabajo de BARREIRO, J. (1932), (1992), 137-152, que reproduce un catálogo de instrumentos científicos.

⁴⁷⁴ TINOCO, J. (1951), 13-15. Durante la traslación del gran telescopio de Herschell en 1802, falleció Carlos Rodríguez siendo sustituido por Francisco Lorenzo Carretero (AUC. Legajo D-1551).

⁴⁷⁵ AHN. Consejos. Legajo 11289. Exp. 68. Informe de Jiménez Coronado para la guía de Forasteros. s.f. (ca. septiembre-octubre 1809).

el meridiano del Sol, Luna, Planetas, etc.; 6º La explicacion y usos de uno de los instrumentos de observacion meteorologica; 7º Un discurso sobre la influencia de la atmosfera en los tres reinos de la Naturaleza⁴⁷⁶

El establecimiento sufragaba sus gastos gracias a la venta del calendario para el reino que le había sido otorgada en exclusiva desde 1796⁴⁷⁷. Según el director del

Tabla 4.16. Ingresos y gastos del Observatorio Astronómico. Fuente: AVM. Secretaría. 2-253-25. Informe de Jiménez Coronado al prefecto de Madrid, 20 de enero de 1811.

<u>Ingresos:</u> 150.000 r ^s anuales por el arrendamiento del calendario a los impresores Brugada e hijos	
<u>Gastos</u>	<u>Reales</u>
<u>A) Sueldos de empleados</u>	<u>por año</u>
Director	18.000
Profesor de astronomía teórica	15.000
Profesor de practica y observación	15.000
Profesor de meteorología	15.000
Profesor observador en el telescopio y compositor de tablas del calendario	15.000
Adjunto a este Profesor	
Cuatro Ayudantes	8.800
Un portero	22.000
<u>B) Otros gastos</u>	4.400
Fondos de penas de Cámara	
Profesor de astronomía de Salamanca	23.000
Portero de estrados del Consejo de Castilla	1.500
Total Gastos	138.000
Saldo: + 11.200 reales/año.	

establecimiento, los gastos del mismo se repartían del modo que recoge la tabla 4.16. Tras restar a los ingresos producidos por el calendario, 150.000 reales por año, los gastos del observatorio, 138.800 reales anuales, quedaban 11.200 reales, con los que el observatorio debía comprar todo lo necesario para el mantenimiento del edificio y las clases. Además, según Jiménez Coronado, los gastos fueron superiores a los que aparecen en la lista ya que se fueron añadiendo otras cantidades por parte del gobierno, tales como "gratificaciones, viudedades, sueldos a sujetos que ya no estaban en el Observatorio..."⁴⁷⁸. Por ello, el Observatorio había acumulado dedudas con los impresores Brugada e hijo (más de 18.000

⁴⁷⁶ ibíd. No tenemos noticias sobre si esta publicación llegó a realizarse.

⁴⁷⁷ TINOCO, J. (1951), 19-20.

⁴⁷⁸ AVM. Secretaría. 2-353-25. Contestación de Jiménez Coronado al prefecto de Madrid. 20-11-1811.

reales) y con empleados del establecimiento, como el portero (alrededor de 40.000 reales)⁴⁷⁹.

En estas circunstancias, con el edificio del Observatorio ya acabado, la escuela y el taller de instrumentos en funcionamiento, con un grupo de profesores y estudiantes trabajando en el Observatorio y con algunas deudas acumuladas, el Observatorio de Madrid sufrió las consecuencias de la invasión de las tropas francesas. Las dependencias del Retiro madrileño fueron fortificadas por el ejército francés y los edificios existentes en su interior utilizados como cuarteles u Hospitales militares⁴⁸⁰. Como consecuencia, parte de los instrumentos del Real Observatorio fueron destrozados por los soldados, entre ellos el gran telescopio Herschell⁴⁸¹ así como numerosos papeles y libros de esta institución. En 1811, Jiménez Coronado resumía brevemente la situación del establecimiento con estas patéticas palabras:

" Los Instrumentos que se pudieron salvar, recojidos. El observatorio grande convertido en Ciudadela. El observatorio provisional para dar lecciones destruidos del todo. Las Escuelas, y piezas en donde se custodiaban los Instrumentos convertido en bodegones, tabernas, etc. Los profesores unos prisioneros en Dijon, y sus mugeres e hijos, madres y hermanas mendigando . Otros por diversas partes y los que aquí quedaron destituidos de todo auxilio

"⁴⁸².

Como señala Jiménez Coronado, parte de los instrumentos que pudieron ser salvados fueron transportados por Ramón Ibarra y él mismo a la casa del comerciante Brugada, arrendatario de la publicación del calendario. Otra parte de los instrumentos permaneció en el Buen Retiro, ocupando los locales del taller de instrumentos astronómicos. En noviembre de 1809, tras una orden del Mariscal Duque de Dalmacia, estos locales fueron transformados en un Hospital militar y fue necesaria la traslación de los objetos que allí se encontraban depositados⁴⁸³. Para ello, se comisionó a José Antonio Conde y Antonio Texada, funcionarios del Ministerio del Interior, para la traslación de dichos objetos al Convento suprimido de la Trinidad⁴⁸⁴.

Como ya hemos comentado en el caso del Gabinete de Máquinas, el mal estado de estos edificios y algunas extracciones de objetos que se realizaron durante el periodo, deterioraron y dispersaron la colección de instrumentos astronómicos. A pesar de las protestas de José María Lanz y Mariano González Sepúlveda, director del Conservatorio de Artes, los instrumentos permanecieron en estos locales y no tenemos datos que nos permitan

⁴⁷⁹ ibíd.

⁴⁸⁰ TOBAJAS LOPEZ, M. (1977).

⁴⁸¹ En un inventario realizado en 1816, José Ramón Ibarra indica que lo único que sobrevivió del telescopio Herschell de 25 pies de largo fueron "Dos Espejos de metal de dos pies y medio de diámetro", ya que "los franceses destruyeron y quemaron su maquinamiento". Cf. BARREIRO, A. (1932), 179.

⁴⁸²AVM. Secretaría. 2-253-25. Contestación de Jiménez Coronado a la prefectura de Madrid, 20-02-1811.

⁴⁸³ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 17 (232). 15 de noviembre de 1809.

⁴⁸⁴ AHN. Hacienda. Libro 6488. Ministerio de Hacienda. Copiador de Ordenes a Tesorería General. f. 159 (358). 21 de noviembre de 1809.

suponer una mejora en su situación.

Otra parte de los instrumentos fueron guardados por el instrumentista Francisco Lorenzo Carretero que se los llevó consigo durante su huída hacia Alicante en 1811. Según su propia declaración, en abril de este año, salió de Madrid con su familia y "veinte y dos cajas de instrumentos y herramientas", los cuales fueron depositados en la Aduana de Alicante⁴⁸⁵.

Como también señala Jiménez Coronado en el breve balance que hemos reproducido anteriormente, los miembros del Observatorio fueron obligados a dispersarse y sufrieron, en diferente medida, las consecuencias de la variable situación política y bélica.

Una parte de los miembros del Observatorio residieron en Madrid durante la guerra. Debido al cierre del Observatorio, dejaron de cobrar sus salarios que dependían de este establecimiento por lo que debieron buscar otras ocupaciones para obtener los medios para su subsistencia. Así, Francisco Ramírez se dedicó a la enseñanza de las matemáticas y Pedro Colmenares y Pedro de la Cantolla pasaron a formar parte del Cuerpo de Ingenieros del Ejército⁴⁸⁶. Por su parte, José Ramón Ibarra continuó trabajando en su cátedra de matemáticas de los Reales Estudios de San Isidro. Al igual que el resto de los profesores de los Reales Estudios, Ibarra vivió en condiciones de "suma miseria" como consecuencia de la falta de pago de sus sueldos⁴⁸⁷. José Chaix, Juan Carbonell y el propio director, Jiménez Coronado, fallecieron durante el periodo de la guerra.

Otros miembros del Observatorio decidieron abandonar Madrid a la entrada del ejército francés. Francisco Martínez de la Escalera se dirigió a Murcia donde impartió clases en el Colegio Militar de esta ciudad y, más tarde, trabajó en el Colegio Militar de Jaén⁴⁸⁸. Como ya hemos indicado, el instrumentista Francisco Lorenzo Carretero permaneció en Madrid hasta 1811, intentando obtener alguna trabajo adecuado, para lo que solicitó ser empleado como oficial de detalle en el Conservatorio de Artes⁴⁸⁹. Tras ver denegada su solicitud, Lorenzo Carretero se puso en contacto con un diputado por México en las Cortes de Cádiz que le ofreció trasladarse a Cádiz para, una vez allí, viajar a México. De este modo, partió de Madrid en abril de 1811 con destino a Alicante, llevándose consigo varias cajas de instrumentos científicos. Sin embargo, la concesión del permiso para trasladarse de Alicante a Cádiz se demoró varios meses y, según su propio testimonio, la situación de Lorenzo Carretero se agravó al no poder encontrar medios para ganarse la vida⁴⁹⁰. Finalmente, el Consejo de la Regencia le concedió en agosto de 1811 el correspondiente permiso⁴⁹¹ y Lorenzo Carretero se trasladó a Cádiz, donde continuó solicitando empleos

⁴⁸⁵ AUC. Legajo D-1551. Varias cartas e instancias de Francisco Lorenzo Carretero. 1811-1812. El instrumentista acabó su huída en Cádiz, dónde es posible que llevara los instrumentos.

⁴⁸⁶ TINOCO, J. (1951), 32-33.

⁴⁸⁷ AHN. Consejos. Legajo 49615. Reales Estudios de San Isidro. 1812. Varios documentos.

⁴⁸⁸ TINOCO, J. (1951), 33.

⁴⁸⁹ APR. Gobierno Intruso. Libro de Registros de la 2ª div. f. 79 (858). 24 de junio de 1810.

⁴⁹⁰ AUC. Legajo D-1551. Instancia de Francisco Lorenzo Carretero. Alicante, 6 de julio de 1811.

⁴⁹¹ *ibíd.* Orden dirigida al gobernador de Alicante. Cádiz, 4 de agosto de 1811.

adecuados a su formación⁴⁹².

Otros miembros del Observatorio fueron encarcelados por el ejército francés. Jiménez Coronado fue arrestado en 1809, aunque gracias a la solicitud de la Academia de Medicina fue puesto en libertad poco después. Tras la salida de las tropas francesas de Madrid en 1812, fue elegido diputado a Cortes por la Mancha y, al año siguiente, murió en Jerez de la Frontera⁴⁹³. También Modesto Gutiérrez y José Sarassa, considerados como personal militar, fueron arrestados en 1809 y conducidos a las dependencias militares establecidas en el recinto fortificado del Retiro⁴⁹⁴. A pesar de las protestas del director del Observatorio y del Ministro del Interior, solicitando que los dos profesores fueran considerados como personal civil, Gutiérrez y Sarassa fueron conducidos a Dijon en marzo de 1809. Meses después, José Sarassa envió una instancia al Ministerio del Interior español solicitando su inmediata puesta en libertad y la restitución a su anterior empleo⁴⁹⁵. No conocemos más datos sobre lo ocurrido con este profesor del Observatorio, ya que Gil de Zárate únicamente nos informa del retorno en 1814 del otro encarcelado, Modesto Gutiérrez, desconociéndose el paradero de Sarassa⁴⁹⁶.

Por su parte, también los miembros del Observatorio pensionados en el extranjero atravesaron momentos difíciles durante el periodo que nos ocupa. Dentro de este grupo, conocemos algunos datos referentes a José Rodón, profesor del taller de instrumentos, y uno de los alumnos de esta escuela, Lope Bernardo Rodríguez, hijo del maquinista Carlos Rodríguez fallecido en 1802. José Rodón había sido pensionado en París para el estudio de la química antes de 1808. Permaneció en esta ciudad durante toda la guerra y retornó después a Madrid donde fue agregado al Museo de Ciencias Naturales⁴⁹⁷. También Lope Bernardo Rodríguez se encontraba pensionado en París desde mediados del año 1802, con el fin de perfeccionarse en el arte de la construcción de "Instrumentos de Astronomía y Mathematicas"⁴⁹⁸. Para ello se le asignó un sueldo de 6.000 reales anuales que, según su propio testimonio, dejó de percibir a partir de agosto de 1808. Por ello, Bernardo Rodríguez envió una instancia al Ministerio del Interior español, en la que manifestaba encontrarse "en la mayor miseria y cargado de deudas" y solicitaba el reintegro de los sueldos devengados⁴⁹⁹. El instrumentista indicaba que, en caso de no ser posible el pago de sus sueldos, era su deseo retornar a España, para lo cual solicitaba un destino acorde a sus conocimientos. El Ministerio del Interior resolvió solicitar el retorno del instrumentista a

⁴⁹² *ibíd.* Instancias de Francisco Lorenzo Carretero. Cádiz, 25 de Septiembre de 1812 y 20 de junio de 1813.

⁴⁹³ BARREIRO, A. (1992), 141; TINOCO, J. (1951), 32-33; GRANDMAISON, G. (1905-1908), t. II, 261; MARISCAL GARCIA, N. (1934), 732-733. Más datos, en el apartado 5.2.

⁴⁹⁴ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1090. Carta de Salvador Jimenez Coronado a Manuel Romero solicitando la libertad de los detenidos. Madrid, 21 de marzo de 1809.

⁴⁹⁵ APR. Gobierno Intruso. Libro de Registro de Expedientes de la 2ª div. f. 22 (302). 5 de diciembre de 1809.

⁴⁹⁶ TINOCO, J. (1951), 32-33.

⁴⁹⁷ TINOCO, J. (1951), 32-33.

⁴⁹⁸ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1089. Instancia de Lope Bernardo Rodríguez al Ministerio del Interior. Paris, 7 de marzo de 1809.

⁴⁹⁹ *ibíd.*

Madrid en marzo de 1809, fecha a partir de la cual carecemos de información sobre el mismo⁵⁰⁰.

En definitiva, el cierre del establecimiento del Observatorio supuso el fin de las actividades del mismo por lo que sus miembros tuvieron que buscar nuevas actividades para poder subsistir. Las deudas que se habían contraído en los años inmediatamente anteriores a la guerra y la imposibilidad de disponer de los frutos del calendario dejaron al Observatorio sin los fondos económicos necesarios para mantener a sus miembros. Algunos de ellos permanecieron en Madrid, sin oponerse directamente al gobierno afrancesado aunque sin prestar tampoco su colaboración. Otros miembros del Observatorio se negaron a permanecer bajo el gobierno de José I y huyeron a otros territorios o fueron hechos prisioneros por los militares franceses.

Esta lamentable situación del Observatorio durante estos años no pudo pasar desapercibida por el gobierno afrancesado. Ya hemos indicado que José María Lanz y Mariano González Sepúlveda se interesaron por el destino de los instrumentos del Observatorio depositados en el Convento de la Trinidad. En 1811, respondiendo a la encuesta realizada por el prefecto de Madrid sobre la situación de los establecimientos científicos de la Corte, Jiménez Coronado señalaba en un extenso informe "lo que puede hacerse hoy para que subsista el Observatorio" que vamos a reproducir en su totalidad, a pesar de larga extensión⁵⁰¹:

" La astronomia no es como las demas cienias naturales: En estas, qualquier cosa que se hace aunque sea corta puede ser util o para poco o para mucho en aquella lo que se haga ó ha de servir para todo u para nada. Un Laboratorio de Quimica que solo hiziesse mezcla de ciertos metales seria un Laboratorio util: un Gabinete de Historia natural que solo manifestase mariposas seria utili sin embargo de ser corta esta respecto de lo que el nre. indica. Pero una Observacion astronomica que haya que hacer queriendo que sea util es necessario hacerla con todas aquellas circunstancias, requisitos y precauciones que hoy presentan las Ciencias naturales: entonces solo y no de otro modo es util á la medida del tpo., á la Geografia, á la Navegacion, a la Geologia y Geogonia, á la Cosmologia y Cosmogonia, á la Agricultura , á la Medicina , etc., etc. Es una vulgaridad mui ridicula creer que se puede tener un Observatori astronomico util al progreso de las Ciencias arriba indicadas sino tiene todo quanto se necesita para la exactitud de las Observaciones astronomicas, y que estas lleven todas las credenciales propias para la preponderancia y tono definitivo á que se destinan: en la inteligencia de que hoy dice si la Quimica, si la economia animal, vegetal y mineral han de hacer algun progreso en orden a su verdad , origen y funciones no hai otro material en donde buscar todo esto sino es en la Astronomia y Meteorologia. Para quasi todos los que se mezclan en asuntos de Astronomia, veo que un sitio elevado, una azotea en medio de una poblacion, una guardilla, en donde se pueda de qualquier modo poner un querto de circulo, un reloj yu un antejo, es un Observatorio Astronomico: y el mirar un astro á una hora determinada, medir la altura diametro etc. es una Observacion Astronomica, de la qual y sobre la qual se habla, se escribe, se forman calculos, dissertaciones y resoluciones que hacen callar al imperito y arman al presumido.

⁵⁰⁰ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1089. Oficio del Ministerio del Interior al Ministerio de Relaciones Exteriores. Madrid, 31 de marzo de 1809 y 3 de abril de 1809. Más datos sobre los pensionados científicos españoles durante estos años en el capítulo 5.2.

⁵⁰¹ AVM. Secretaría. 2-353-25. Madrid, 20 de enero de 1811.

En tal caso al que sabe quanto se requiere para que una observacion decida no le queda mas que decir lo que el gran Cano decia a otro proposito: nos in silentio taciti illorum stultitiam amentiamque xidebimus.

En el estado en que hoy se halla el Establecimiento para cumplir con la orden de V.E. con la sinceridad que me es genial, dire: Que nada se puede hacer sino se asegura un fondo que reditue á lo menos 150.000 reales de vellón. Por que ya este ramo de instruccion pública perdio sus fondos, y no son ya restaurables por el camino que antes tenian. Diez, doce, ni veinte mil reales de nada servirian: el numero de Professores indicado es lo menos que puede haver en un Establecimiento Astronomico bien entendido: las dotaciones son aun moderadas si se quiere que el hombre se entregue todo al estudio de la Ciencia que profesa, y llegue a entusiasmarse de ella que es el solo medio segun se hagan progresos. Con la pobreza, el hambre, y el vilipendio solo se pueblan los Hospitales, los presidios, y aun los patibulos"⁵⁰²

A pesar del completo informe que presentó Jiménez Coronado, el resultado de esta iniciativa fue nulo. Como ya hemos señalado, nada indica que el trabajo realizado por estas juntas creadas para estudiar el arreglo de los establecimientos científicos tuviera algún resultado en la práctica.

Conocemos otro proyecto surgido en los años finales del gobierno de José I que, como el anterior, no llego a traducirse en mejoras para el Observatorio. Según Gil de Zárate, en 1812 se comisionó al instrumentista Pedro Mégnié para informar sobre el estado del establecimiento astronómico. El instrumentista francés preparó un informe en el que indicaba que todavía se conservaban suficientes instrumentos del Observatorio como para construir uno nuevo, comparable a los mejores de Europa. Para llevar a cabo esta empresa, Mégnié adjuntó varios planos como propuesta para la obra y solicitó la ayuda del arquitecto Silvestre Pérez para la construcción del nuevo edificio del Observatorio⁵⁰³. A pesar de que el Ministerio del Interior dió las ordenes oportunas, no hemos encontrado en los documentos consultados ningún indicio sobre la realización de las obras.

Al final del periodo, el Observatorio se encontraba prácticamente desmantelado: el edificio diseñado por Villanueva quedó notablemente deteriorado; muchos de los instrumentos se perdieron o quedaron en mal estado, aunque una parte importante se conservó en los depósitos del Convento de la Trinidad⁵⁰⁴; además, la institución quedó sin fondos y sin posibilidad de obtener los beneficios de la venta del calendario⁵⁰⁵ y, como hemos visto, los miembros del establecimiento se dispersaron o desaparecieron. En estas circunstancias, cuando, al finalizar la guerra, José Ramón Ibarra solicitó hacerse cargo de la dirección del establecimiento, el gobierno le contestó que únicamente debía ocuparse de custodiar e inventariar los objetos que habían quedado.

4.3.2. El Depósito Hidrográfico

⁵⁰² AVM. Secretaría. 2-353-25. Informe de Jiménez Coronado al Prefecto de Madrid. Madrid, 20 de enero de 1811.

El número de profesores y sueldos a los que se refiere Jiménez Coronado son los que hemos recogido en las tablas anteriores.

⁵⁰³ TINOCO, J. (1951), 35.

⁵⁰⁴ BARREIRO, A. (1932) reproduce un inventario realizado en 1816 por José Ramón Ibarra.

⁵⁰⁵ El derecho exclusivo para editar y vender el calendario del reino había sido otorgado al Observatorio de San Fernando de Cádiz.

El depósito hidrográfico había sido creado en 1797 bajo la dirección de José Espinosa y Tello con el objetivo de reunir cartas, planos, diarios de navegación y otros documentos hidrográficos que se encontraban dispersos en diversos archivos⁵⁰⁶. En 1808, como ayudantes de Espinosa, trabajan en este depósito Felipe Bauzá y José Luyande⁵⁰⁷. Al comienzo de la guerra de la Independencia, el depósito hidrográfico había realizado un gran número de publicaciones de cartas, planos y otros documentos (80.000 ejemplares en total) y disponía de una gran biblioteca de obras impresas y manuscritas⁵⁰⁸. Como veremos, estas colecciones estuvieron a punto de perderse durante el periodo que estamos estudiando.

Entre la documentación del Ministerio del Interior hemos encontrado pocas referencias al depósito hidrográfico, lo cual contrasta con la actividad de esta institución durante estos años, tal y como queda reflejada en sus publicaciones⁵⁰⁹.

Al igual que otros miembros de instituciones científicas, los miembros del Depósito Hidrográfico fueron obligados a prestar juramento de fidelidad al nuevo rey para permanecer en sus puestos. Según un decreto publicado en la Gaceta de Madrid, Espinosa y Tello fue apartado de su cargo en el Depósito Hidrográfico, atendiendo a "las repetidas instancias" del interesado para dejar su puesto debido a "su quebranto de salud"⁵¹⁰. Sin embargo, la proximidad temporal de este decreto con el que obligaba a todos los empleados públicos a prestar juramento de fidelidad a José I nos hace suponer que Espinosa pudo ser apartado del cargo por negarse al juramento. Posteriormente, Espinosa se fugó de Madrid y se presentó ante el gobierno de la Junta Central en Sevilla que le encargó viajar a Londres para trabajar en la formación y grabado de cartas marinas⁵¹¹. Por su parte, Felipe Bauzá fue hecho prisionero tras la entrada de las tropas de Napoleón de Madrid en diciembre de 1808. Después de ser liberado, fue presionado por el francés Laborde y el Ministro de Hacienda, con el objetivo de que colaborara con el nuevo gobierno y entregara los mapas y planos del Depósito Hidrográfico. Utilizando diversas argucias para confundir a sus perseguidores, Bauzá consiguió conservar la colección y en julio de 1809 salió de Madrid con una buena parte de la misma que trasladó a Sevilla. Más tarde, Bauzá se dirigió a Cádiz donde se le encargaron varias misiones, entre ellas el restablecimiento del Depósito Hidrográfico en esta ciudad. Durante el exilio valenciano de José I y su corte en 1812, Bauzá fue comisionado para entrar en Madrid y recoger cuantos documentos pudiera llevarse consigo del Depósito Hidrográfico con el fin de evitar que cayeran en manos de los franceses. Posteriormente, al

⁵⁰⁶ Sobre esta institución, hemos utilizado los estudios de FERNANDEZ DURO, C. (1876-1881), t. IV, 332-343 y FERNANDEZ NAVARRETE, M. (1851), t. II, 61-66. Más recientemente, GONZALEZ GONZALEZ, F.J. (1992), 195-197. Sobre las actividades cartográficas durante la guerra, véase NUÑEZ DE LAS CUEVAS, R. (1982) y ALONSO BAQUER, M. (1982).

⁵⁰⁷ Calendario (1808), 116. En esta guía se indica que " Hay además en este establecimiento varios Pilotos para la construcción de cartas y planos, Grabadores de dibujo y letras, y otros empleados para la cuenta y razón".

⁵⁰⁸ FERNANDEZ DURO, C. (1876-81), t. IV, 334.

⁵⁰⁹ Es posible que este hecho se deba a que el depósito hidrográfico dependía administrativamente del Ministerio de la Marina. Así lo indica un oficio del Ministro del Interior a Cristobal Cladera, fechado en Sevilla el 14 de abril de 1810: "El Ministro de Marina me avisa...haber cesado... en su comision de Director del Depósito Hidrográfico de esa Villa, ... D. José María Lanz" Cf. AHN. Consejos. Legajo 17785.

⁵¹⁰ Gaceta de Madrid, 23 de septiembre de 1809, p. 1177. Real Decreto, 31 de agosto de 1809.

⁵¹¹ FERNANDEZ DE NAVARRETE, M. (1851), t. II, 61-66.

finalizar la guerra, Rafael Bauzá fue nombrado director del Depósito Hidrográfico⁵¹².

Para substituir a Espinosa en la dirección de este establecimiento, el gobierno afrancesado nombró a José María Lanz⁵¹³. La actividad de Lanz al frente de esta institución fue muy breve puesto que, en marzo de 1810, cesó de desempeñar este cargo⁵¹⁴. Durante estas fechas, Lanz estuvo encargado, además, de la realización de una "carta general de España", aunque desconocemos si estos trabajos llegaron siquiera a ponerse en marcha⁵¹⁵.

A pesar de la huída de los miembros del Depósito Hidrográfico, esta institución continuó con sus actividades como lo muestra las publicaciones que aparecieron durante estos años. En 1809, se publicaron en la Imprenta Real de Madrid los dos tomos correspondientes a las "Memorias sobre las observaciones astronómicas hechas por los navegantes españoles en distintos lugares del globo...", bajo la dirección de José Espinosa y Tello⁵¹⁶. Además de cuatro memorias sobre diversas observaciones de latitud y longitud hechas por pilotos españoles, esta obra contiene varios apéndices con memorias de Luis María Salazar (historia de la náutica española)⁵¹⁷, Jorge Juan (proyecto del mapa de España, observaciones de latitud y longitud en Cádiz, construcción y uso del cuarto de círculo), José Espinosa y Felipe Bauzá (observaciones astronómicas del viaje a América Meridional), Dionisio Alcalá Galiano (cálculo trigonométrico de la altura de las montañas), Gabriel Císcar (experiencias sobre el péndulo), entre otros. A petición del Ministro de la Marina⁵¹⁸, Martín Fernández de Navarrete realizó una reseña sobre esta obra que se publicó en varios números de la Gaceta de Madrid durante el mes de marzo de 1810⁵¹⁹. En estos artículos, Navarrete elogiaba la protección del nuevo gobierno al Depósito Hidrográfico y anunciaba la publicación de nuevas obras:

" Una carta general del archipiélago de Filipinas, levantada en 1792 y 93 por los comandantes, oficiales y pilotos de las corbetas de S.M. Descubierta y Atrevida.

Otra carta general del océano índio"⁵²⁰.

Algunos meses más tarde, Fernández de Navarrete publicó en la Gaceta de Madrid una reseña de una nueva obra publicada por la Dirección de Hidrografía: "Derrotero de las

⁵¹² BOVER, J.M. (1868), 80 y ss. ; FERNANDEZ DURO, C. (1876-81), t. IV, 336-339.

⁵¹³ Gaceta de Madrid, 23-09-1809. Real Decreto 31-08-1809.

⁵¹⁴ AHN. Consejos. Legajo 17785. Oficio del Ministro del Interior a Cristobal Cladera. Sevilla, 14 de abril de 1810.

⁵¹⁵ AHN. Consejos. Leg. 17785. Presupuesto del Ministerio del Interior. ca. 1810. *Sr. D. José de Lanz para la construcción de la carta general de España y estimular al trabajo á los que la construyen...* Se asigna 6.300 reales.

⁵¹⁶ ESPINOSA Y TELLO, J. (1809). Véase la descripción bibliográfica en el repertorio bibliográfico.

⁵¹⁷ Se publicó como libro independiente. SALAZAR, J. M. (1809). Véase repertorio bibliográfico.

⁵¹⁸ FERNANDEZ DE NAVARRETE, M. (1851) t. II, 448.

⁵¹⁹ Gaceta de Madrid, 6 al 14 de marzo de 1810. p. 278, 281-282, 285-286, 290, 293-294, 301-302, 305-306, 309-310.

⁵²⁰ Gaceta de Madrid, 14 de marzo de 1810, p. 310.

islas Antillas, de las costas de Tierra-firme y del seno Mexicano"⁵²¹. A lo largo de 1811, la Gaceta de Madrid continuó anunciando varias obras del depósito hidrográfico:

" La dirección de trabajos hidrográficos establecida en esta corte, continuando sin interrupción las tareas de su institutio, avisa al público que desde 30 de noviembre de 1808, en que publicó por apéndice á la gazeta la noticia de las cartas y obras que hasta entonces había dado á luz, ha concluido, y estan de venta en la real calcografía, calle de las Carretas, las cartas y obras siguientes:

Nueva carta de las islas Baleares y Pithiusas, con el cabo de S. Antonio y el de Oropesa en España, el plano particular de los freus de Ibiza, y el detall topográfico de las islas. Su precio 20 rs. vn.

Nueva carta, que comprende todas las costas del seno Mexicano, el golfo de Honduras, y las islas de Cuba, Santo Domingo, Jamaica y Lacayas. Su precio 16 rs. vn.

Nueva carta general del Océano indio en dos hojas. Su precio 36 rs. vn.

Memorias sobres las observaciones astronómicas hechas en distintos lugares del globo, que han servido de fundamento para la formación de las cartas de marear, publicadas por este establecimiento: dos tomos á la rústica. Su precio 80 rs. vn.

Discurso sobre los progresos y estado actual de la hidrografía en España: un tomo en rústica. Su precio 15 rs. vn.

Derrotero de las islas Antillas y costas de Tierra-firme, y su Seno Mexicano: un tomo en 4º. Su precio, encuadernación á la holandesa, 20 rs. vn. y á la rústica 18.⁵²²

Carta esférica de los canales que forma la isla de San Martín con las de S. Bartolomé y Anguila, levantada geoméricamente en 1794 por D. Cosme de Churruca, brigadier de la real armada: su precio 6 rs.

Plano del fondeadero del Callao de Lima y de la Costa inmediata, desde los farallones de Pachacamac hasta las islas Hormigas, construído por los comandantes y oficiales de las corbetas Descubierta y Atrevida en 1790, con los planos de los puertos de Concepción y Valparaíso en el reino de Chile. Su precio 16 rs.

Carta esférica de la parte interior de la América meridional para manifestar el camino que conduce desde Valparaíso a Buenos Aires, cosntruída por las observaciones astronómicas que hicieron en aquellos parages en 1794 los oficiales de la real armada D. Josef de Espinosa y D. Felipe Bauzá. Su precio 25 rs.

Publícala con las dos obras anteriores la Dirección de trabajos hidrográficos establecida en Madrid, y se hallará con las demás obras del mismo establecimiento en el despacho de la calcografía establecido en la Imprenta Real"⁵²³

No conocemos ninguna producción legislativa del gobierno afrancesado dirigida a la reforma del Depósito Hidrográfico. Tampoco ni en la inédita Guía de Forasteros de 1810 ni en la documentación reunida por el prefecto de Madrid en 1811 aparecen referencias a esta institución. Solo podemos señalar un decreto de 1809 que mandaba establecer un "depósito general de cartas geográficas nacionales y extranjeras" y de "planos y diseños topográficos"

⁵²¹ Gaceta de Madrid, 21 de agosto de 1810, 1042-1044. DIRECCION DE HIDROGRAFIA (1810).

⁵²² Gaceta de Madrid, 11 de enero de 1811, p. 44.

⁵²³ Gaceta de Madrid, 22 de octubre de 1811, p. 1222.

bajo el gobierno del Ministerio de la Guerra⁵²⁴. Para su constitución, los Ministerios debían enviar al nuevo depósito los planos, cartas y dibujos que no consideraran necesarios para su actividad aunque los planos, cartas, libros e instrumentos que se encontraran en otros depósitos continuarían custodiados en estos mismos locales. Para la dirección de este depósito topográfico, el gobierno debía nombrar un Oficial General⁵²⁵.

Como hemos indicado, las colecciones del depósito hidrográfico sufrieron las consecuencias de diversos traslados y saqueos durante estas fechas. Según Fernández Duro, a lo largo de este periodo, varios planos y manuscritos del depósito fueron extraídos para satisfacer diversos fines⁵²⁶. Por su parte, Felipe Bauzá se llevó varios documentos del depósito hidrográfico durante su salida de Madrid, en julio de 1809, y durante su misión a finales de 1812, como ya hemos relatado. Tras el retorno de José I de Valencia a Madrid, las oficinas del depósito fueron saqueadas con la colaboración de los porteros y dependientes nombrados por el gobierno afrancesado. Según Fernández Duro, sólo una pequeña parte de estos materiales fue recuperada posteriormente⁵²⁷.

4.3.3.- El Jardín Botánico

El Real Jardín Botánico de Madrid había sido establecido a mediados del siglo XVIII en el Soto de Migas Calientes y, posteriormente, fue trasladado a su actual emplazamiento en el Paseo del Prado. Esta institución científica cumplía importantes funciones como la docencia e investigación en botánica y agricultura, la dirección de las expediciones botánicas o el cultivo de plantas medicinales para su empleo en Farmacia. Al frente del Jardín Botánico de Madrid estuvieron importantes cultivadores de la botánica como José Quer, Casimiro Gómez Ortega o Antonio José Cavanilles. Además, en el último tercio del siglo XVIII, el jardín botánico contaba con una amplia red de corresponsales, tanto españoles como extranjeros, con los que mantenía intercambios científicos habituales⁵²⁸.

Tras la reestructuración de 1801 y el establecimiento de nuevas cátedras de materia médica y agricultura y economía rural, la lista de empleados quedó tal y como refleja la tabla 4.17. Para el pago de todos estos empleados, el jardín ingresaba 208.000 reales anuales que provenían de diversas fuentes: 18.000 del fondo de temporalidades, 40.000 de tesorería general y 150.000 de la Junta de Farmacia que, además, pagaba pensiones a diferentes empleados y ex-empleados del Jardín⁵²⁹.

El jardín botánico fue una de las primeras instituciones científicas a las que dirigió su atención el gobierno afrancesado. Poco después entrada a Madrid, a finales de enero de

⁵²⁴ PRONTUARIO (1810-1812), t. I, 440-441. R.D. 30 de noviembre de 1809.

⁵²⁵ *ibíd.*

⁵²⁶ FERNANDEZ DURO, C. (1879), 335-336.

⁵²⁷ FERNANDEZ DURO, C. (1876-1881), 335-336.

⁵²⁸ Sobre el jardín botánico hemos consultado los estudios biobibliográficos de Miguel Colmeiro (1858) y los recientes trabajos de PUERTO SARMIENTO, J. (1988) y AÑON, C. (1987) incluyen abundante bibliografía.

⁵²⁹ AVM. Secretaría. 2-353-25. Informe de Claudio Boutelou al Prefecto de Madrid, 3 de septiembre de 1811. Sobre los pagos realizados por la Junta de Farmacia véase el apartado que hemos dedicado a esta institución.

Tabla 4.17. Empleados en el Jardín Botánico (1808). Fuente: Calendario Manual (1808), p. 117. AHN. Consejos. leg. 11289. Exp. 77

Nombre	Cargo
Francisco Antonio Zea	Profesor y encargado del gobierno y dirección del jardín.
Claudio Boutelou	Segundo profesor de Botánica, jardinero mayor y Profesor de Agricultura y economía rural.
Esteban Boutelou	Segundo profesor de Agricultura y economía rural.
Mariano Lagasca	Profesor de materia médica vegetal
José Rodríguez	Viceprofesor de Botánica
Simón de Rojas Clemente	Bibliotecario (ausente)
Tomás Aldevó	Médico
(-)	Cirujano
Agregados al Jardín Botánico, con destino a la publicación de la Flora de Perú y Chile.	
Hipólito Ruíz	Primer botánico de la expedición
José Pavón	Dibujante-pintor

1809, José I se paseó por el Jardín Botánico⁵³⁰ y mandó pagar a los empleados de este establecimiento el importe de una mes de salario⁵³¹. Al mes siguiente, apareció un decreto que agregaba al Jardín Botánico la huerta del convento de los Padres Jerónimos y la porción de terreno entre ella y el Observatorio Astronómico perteneciente al Real Sitio del Retiro⁵³². El artículo segundo de este decreto indica el uso que debía hacerse de estos nuevos terrenos:

"Se hará nuevamente la distribución de los terrenos agregados al Jardín para el establecimiento de las escuelas prácticas y de observación, indispensables para enseñar por el libro de la naturaleza la agricultura y economía rural, dando desde luego principio á los plantíos⁵³³"

Según el preámbulo del decreto, la agregación de estas tierras al jardín botánico formaba parte del proyecto de reunión de diversos establecimientos científicos de Madrid para formar una nueva institución:

"... Atendiendo... á que la agricultura y economía rural son inseparables de las ciencias naturales, sin cuyo auxilio no pueden adelantar un paso, y que estas mismas ciencias deben reunirse en un solo establecimiento para ilustrarse mutuamente, y para que su influxo en la fortuna pública y en los adelantos de

⁵³⁰ Gaceta de Madrid, 28 de enero de 1809.

⁵³¹ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1089. *Noticia de los expedientes resueltos de la 2ª división*, f. 14 (57), 28 de enero de 1809. Véase los comentarios de LaForest sobre esta visita del rey al Jardín Botánico en GRANDMAISON, G. (1905-08), t. II, 28.

⁵³² PRONTUARIO (1810-1812), t. I, p. 133-135. Real Decreto 18 de febrero de 1809.

⁵³³ *ibíd.*

las artes sea mas activo y provechoso; Reflexionando igualmente que aunque las circunstancias no permiten realizar desde luego el vasto plan que tenemos meditado para que florezcan unas ciencias tan necesarias á la prosperidad del Estado, reuniéndolas en un establecimiento bien organizado y digno de la nacion y del siglo, conviene ir preparando los medios, y poniendo en planta las escuelas de mas urgente necesidad"⁵³⁴

Para el embajador francés, el Conde de LaForest, el objetivo del nuevo decreto era mostrar las buenas intenciones del nuevo gobierno:

"Je crois qu'il (el decreto) n'est présenté au public dans les circonstances actuelles, qu'à cause des considerations qui lui servent de préambule. Il est bien, sans doute, que des actes paternels soient mêlés aux actes du sévérité que le Roi a été conduit irrésistiblement à exercer"⁵³⁵

Como ocurrió en otras instituciones, algunos de los miembros del jardín botánico se negaron a reconocer al nuevo gobierno de José I. Tras la publicación del decreto de febrero de 1809⁵³⁶, José Rodríguez se negó a prestar juramento al nuevo monarca y fue apartado de su puesto poco despues. El director Francisco Antonio Zea propuso que la plaza de Rodríguez (viceprofesor de botánica) fuera anulada y su dotación económica cedida a Mariano La Gasca, en atención a "sus talentos, instrucción y laboriosidad que lo han hecho conocer ventajosamente en Europa"⁵³⁷. Como es sabido, La Gasca se negó a aceptar los ofrecimientos del gobierno de José I, huyó de Madrid y se unió al ejército como médico militar, a pesar de lo cual pudo continuar su actividad como botánico y publicar algunos trabajos⁵³⁸. Por su parte, el bibliotecario Simón de Rojas Clemente se encontraba en Sanlúcar de Barrameda al frente de un jardín botánico que fue destruido en 1808. Posteriormente, se trasladó a Sevilla donde su herbario y muchos de sus manuscritos fueron destruidos tras la entrada del ejército francés en la ciudad⁵³⁹.

También Francisco Antonio Zea abandonó su puesto en el jardín botánico, aunque por unas razones muy diferentes. En septiembre de 1809 fue nombrado jefe de sección del Ministerio del Interior, quedando bajo su responsabilidad, entre otros asuntos, todas las

⁵³⁴ ibíd. Estas ideas cristalizaron más tarde en el proyecto de creación de un Museo de Historia Natural, tal y como hemos estudiado en el apartado 4.2.2.

⁵³⁵ GRANDMAISON, G. (1905-09), t. II, 84.

⁵³⁶ PRONTUARIO (1810-1812), t. I, 107-108. Real Decreto *Para que todos los empleados presten el juramento de fidelidad y obediencia*. 16 de febrero de 1809.

⁵³⁷ AGS. Gracia y Justicia. leg. 1090. Carta de Francisco Antonio Zea al Ministro del Interior, Madrid, 16 de marzo de 1809.

⁵³⁸ CARREÑO, E. (1840), 8-9. Según este autor, además del primer número de sus *Amenidades naturales de las Españas* publicado en Orihuela (1811), Lagasca publicó dos trabajos sobre la fiebre amarilla, uno en Murcia (1812) y otro en Cádiz (1813).

⁵³⁹ COLMEIRO, M. (1858), 195-196.

instituciones científicas⁵⁴⁰; posteriormente, fue nombrado prefecto de Málaga⁵⁴¹. Como consecuencia de ello, fue nombrado nuevo director Claudio Boutelou, ocupando la plaza de éste (segundo profesor y jardinero mayor) su hermano Esteban Boutelou⁵⁴². Por todo ello, tal y como comenta Claudio Boutelou en un informe de finales de 1809, el personal del jardín botánico había quedado reducido a tres individuos: los hermanos Boutelou y el médico Tomás Aldevó. Este último fue nombrado, poco después, director de la Real Escuela Veterinaria⁵⁴³.

Como otros establecimientos científicos situados las proximidades del Retiro, el jardín botánico sufrió algunos destrozos realizados por los soldados franceses. A finales de 1809, Claudio Boutelou denunció el robo de varias vidrieras que formaban parte de estufas del Jardín Botánico⁵⁴⁴ y el Duque de Dalmacia, mariscal Soult, tuvo que dar las ordenes oportunas a los soldados para que cesaran los robos⁵⁴⁵.

A todos estos problemas se unió la falta de cobro de las sumas que hemos indicado anteriormente. La Junta de Farmacia disminuyó considerablemente sus ingresos y dejó de

Tabla 4.18. Resumen de gastos del Jardín Botánico. Fuente: AVM. Secretaría. 2-353-25. *Nota de los gastos indispensables... del Real Jardín Botánico*. Madrid, 22-01-1811. Firmado Claudio Boutelou.

<u>Concepto</u>	<u>Reales por año</u>
Sueldos de los profesores	
El director y primer Profesor	32.000
El segundo profesor y jardinero mayor	24.600
El bibliotecario	18.000
Jardineros	53.390
Viudas	7.375
Jornaleros	30.000
Gastos extraordinarios	36.000
 Total	 201.740

efectuar determinados pagos, entre ellos los 150.000 reales anuales que pagaba al Jardín Botánico⁵⁴⁶. A partir de 1809, el jardín botánico pasó a depender del Ministerio del

⁵⁴⁰ Gaceta de Madrid, 10 de septiembre de 1809, Real Decreto del 6 de septiembre. Sobre la labor de Zea en el ministerio del Interior véase también MERCADER RIBA, J. (1983), 126-134.

⁵⁴¹ MERCADER RIBA, J. (1983), 241 y 246.

⁵⁴² APR. Gobierno Intruso. Libro 2208. *Ministerio del Interior. Registro general de decretos, 1809-1810*. f. 17, nº 15, 17 de octubre de 1809.

⁵⁴³ Véase el capítulo dedicado a esta institución.

⁵⁴⁴ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 12 (161), 3 de noviembre de 1809. y f. 28 (377-378), 24 de diciembre de 1809.

⁵⁴⁵ *ibíd.* f. 29 (386), 24 de diciembre de 1809.

⁵⁴⁶ Véase el apartado 4.2.5.3 dedicado a la Junta de Farmacia.

Interior, presentando cada mes un presupuesto de gastos que, tras ser aprobado, se pagaba por la real hacienda⁵⁴⁷. Los pagos no debieron ser regulares ya que, en varias ocasiones, Claudio Boutelou solicitó el pago a los jornaleros que trabajaban en el jardín botánico⁵⁴⁸. Finalmente, en octubre de 1810, la mayor parte de los trabajadores del jardín botánico dejaron sus puestos debido a la falta de cobro de sus salarios, por lo que Claudio Boutelou se vio obligado a comunicar al Ministerio del Interior la posibilidad de cierre del establecimiento⁵⁴⁹.

En su informe al Prefecto de Madrid en 1811, Claudio Boutelou indicaba que eran necesarios 201.740 reales anuales para mantener el jardín botánico, de acuerdo con el presupuesto de gastos que reproducimos en la tabla 4.18. Además, Boutelou consideraba que para poder mantener la cátedra de Agricultura eran necesarios destinar nuevos terrenos para una escuela práctica y 25.000 reales anuales adicionales para instrumentos y máquinas⁵⁵⁰. Como hemos indicado, las consecuencias de esta encuesta del prefecto de Madrid fueron nulas y el jardín botánico no consiguió recibir las cantidades económicas que solicitaba.

A finales de 1811, el gobierno de José I destinó 6.000 reales mensuales al Jardín Botánico, procedentes de los ingresos de cuatro casas de juego establecidas en Madrid, parte de los cuales fueron destinados a otras instituciones docentes.⁵⁵¹

A pesar de la mala situación económica y la dispersión de los profesores del Jardín Botánico, sus lecciones públicas de botánica y agricultura siguieron anunciándose en la Gaceta de Madrid. En septiembre de 1810, la Gaceta anunció la reanudación de las clases de agricultura y economía rural a cargo de D. Esteban Boutelou que habían sido suspendidas debido a "la estación de los calores"⁵⁵². Anuncios semejantes aparecieron en abril de 1812⁵⁵³ y en mayo de 1813⁵⁵⁴, lo que indica que el jardín mantuvo cierta actividad docente a cargo de los hermanos Boutelou. Además, en mayo de 1812, la Gaceta de Madrid publicó un "Extracto del discurso con que el profesor D. Estéban Boutelou dió principio el día 21 de abril de este año á las lecciones publicas de agricultura en el real jardín botánico de esta corte". En este discurso, Esteban Boutelou realizó una breve historia de la agricultura española, analizando las causas de sus progresos y decadencia⁵⁵⁵.

Esteban Boutelou murió en Madrid en 1813 y su hermano Claudio fue destituido de

⁵⁴⁷ AVM. Secretaría. 2-353-25. Informe de Claudio Boutelou, Madrid 3 de septiembre de 1811. Boutelou indica que las anteriores sumas cesaron desde "principios de 1809".

⁵⁴⁸ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 33, 13 de enero de 1810 y f. 76 (820), 14 de junio de 1810.

⁵⁴⁹ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 106 (1136), 17 de septiembre de 1809 y f. 116 v. (1247), 20 de octubre de 1810. En noviembre de 1810, los jornaleros solicitaron que "no se les paguen sus atrasos en papel sino en metalico" a lo que el Ministerio contestó indicando no tener facultades para ello. Cf. APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 121 (1280), 8 de noviembre de 1810.

⁵⁵⁰ AVM. Secretaría. 2-353-25. Informe Claudio Boutelou, Madrid 22 de enero de 1811.

⁵⁵¹ MERCADER RIBA, J. (1983), 409.

⁵⁵² Gaceta de Madrid, 11 de septiembre de 1810.

⁵⁵³ Gaceta de Madrid, 11 de abril de 1812.

⁵⁵⁴ Gaceta de Madrid, 12 de mayo de 1813.

⁵⁵⁵ Gaceta de Madrid, 12 de mayo de 1812. p. 538-540.

su cargo en el Jardín Botánico por haber permanecido en él durante el gobierno de José I⁵⁵⁶. Tras la guerra, fue nombrado director del jardín botánico Mariano Lagasca⁵⁵⁷ y Simón de Rojas Clemente volvió a ocupar su cargo de bibliotecario⁵⁵⁸. Poco después, el Jardín Botánico de Madrid pasó a integrarse dentro del "Museo de Ciencias Naturales" junto con otras instituciones científicas de Madrid⁵⁵⁹.

Las Expediciones Botánicas

En la documentación analizada del gobierno de José I, hemos encontrado varias referencias a la expedición botánica a Nueva España que pasamos a resumir a continuación. Como es sabido, esta expedición se desarrolló entre 1787 y 1803 bajo la dirección de Martín Sessé y José Mariano Mociño. Finalizada la expedición, Mociño y Sessé se dirigieron a Madrid, donde fueron acumulando los materiales recogidos y comenzaron a realizar su estudio. Después de la muerte de Martín Sessé, José Mariano Mociño se hizo cargo de los materiales de la expedición y solicitó que fueran custodiados en el Real Gabinete de Historia Natural y en la Oficina de la Flora del Perú dirigida por Hipólito Ruíz y José Antonio Pavón⁵⁶⁰.

Poco después de la definitiva instauración del gobierno de José I, en marzo de 1809, un Real Decreto ordenó la continuación de los trabajos para la publicación de los materiales de la expedición botánica a Nueva España⁵⁶¹. En primer lugar, el decreto ordenaba el traslado de "todos los herbarios, dibuxos y demas relativo á dicha expedición" a la casa donde se encontraban los materiales de la expedición de Perú y Chile, debiendo realizarse "catálogos y con índice expresivo de las especies". Por su parte, "todas las aves y demás relativo a Zoología" se debían entregar al Real Gabinete de Historia Natural. José Mariano Mociño quedaba encargado de la dirección de la expedición, con un sueldo de 20.000 reales anuales y continuaba como ayudante el dibujante Atanasio Echeverría. De acuerdo con el decreto, Mociño debía continuar trabajando en la preparación de los materiales para su publicación la cual se realizaría "cuando las circunstancias lo permitan"⁵⁶².

Algunos meses después, en junio de 1809, un nuevo decreto regulaba la continuación de los trabajos de la Expedición botánica de Nueva España⁵⁶³. El primer artículo ordenaba que estos trabajos debían limitarse a la "descripción de los géneros nuevos", que se publicarían en cuadernos sueltos y sin láminas. De momento, sólo se publicarían "dos o más láminas completas con sus descripciones completas" con el objeto de "dar alguna idea de la

⁵⁵⁶ COLMEIRO, M. (1858), 189-190.

⁵⁵⁷ CARREÑO, M. (1840), 10-11.

⁵⁵⁸ COLMEIRO, M. (1858), 195-196.

⁵⁵⁹ Sobre este tema, véase BARREIRO, A. (1992).

⁵⁶⁰ Sobre esta expedición véase RAMIREZ, R. (1887); ARIAS DIVITO, J. C. (1968) y LOYOLA, X. (1984).

⁵⁶¹ PRONTUARIO (1810-12), t. I, p. 158-160. Real Decreto, 11 de marzo de 1809, publicado en la Gaceta de Madrid, 17 de marzo de 1809.

⁵⁶² *ibíd.*

⁵⁶³ PRONTUARIO (1810-12), t. I, p. 225-226. Real Decreto, 21 de junio de 1809.

exâctitud y mérito de los trabajos de dicha Expedición". Para sufragar los gastos de la impresión, el decreto preveía la apertura de una suscripción en París. Como ayudante de Mociño el decreto nombraba a Pablo de la Llave con un sueldo de 12.000 reales anuales⁵⁶⁴.

Según Arias Divito, tras la promulgación de estos decretos, Mociño reclamó los materiales de la expedición y los trasladó a una casa en la que habitó junto con Pablo de la Llave⁵⁶⁵. Algunos de estos materiales se encontraban en un almacén del Retiro que, en esos momentos, estaba ocupado por las tropas francesas. El Ministerio del Interior nombró una comisión formada por Luis Bellocq y José María Lanz para la entrega a José Mariano Mociño de doce cajones con objetos de la expedición botánica a Nueva España, que habían llegado en la fragata Rufina en 1804⁵⁶⁶. Con la ayuda del bibliotecario del Real Gabinete de Historia Natural, Manuel Castor González, Lanz y Bellocq se trasladaron al Palacio del Buen Retiro donde sólo encontraron siete cajones y algunas cajitas sueltas que pertenecían a los cinco cajones que faltaban. Según el inventario realizado por Mociño, las cajas contenían "quatrocientos doce Aves, un cuadrúpedo, varias pieles de aves y huesos, y algunas plantas"⁵⁶⁷. También se aprovechó la ocasión para trasladar varias cajas de minerales procedentes de Chile al Real Gabinete de Historia Natural⁵⁶⁸.

Tras la reunión de los materiales, Mociño y su ayudante comenzaron a trabajar en el reconocimiento de todos los ejemplares. También estudiaron las aves, cuadrúpedos y peces del Real Gabinete de Historia Natural y formaron un catálogo científico para los aficionados y profesores⁵⁶⁹. Como fruto de estos trabajos, el 21 de marzo de 1811 La Llave expuso en la Academia de Medicina el hallazgo de un ave que creía perteneciente a un género nuevo, lo cual suscitó la polémica con José Mariano Mociño⁵⁷⁰.

A pesar de los anteriores decretos y del esfuerzo de Mociño y de la Llave, la publicación de la "Flora Mexicana" no llegó a realizarse y los materiales estuvieron a punto de perderse. José Mariano Mociño ocupó diversos cargos durante el reinado de José I:

⁵⁶⁴ ibíd.

⁵⁶⁵ ARIAS DIVITO, J.C. (1968), 264.

⁵⁶⁶ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1090. Varios documentos.

⁵⁶⁷ ibíd. Certificados del traslado firmado por Luis Bellocq, José de Lanz y Manuel Castor González. Madrid, 29-30 de junio de 1809. En este legajo existe una breve lista de los objetos realizada por José Mariano Mociño: *Lista de los objetos contenidos en siete caxones y quatro cxitas sueltas de los doce que vinieron de Veracruz en la fragata Rufina, i relativos á la Expedicion Botanica de Nueva España, y entregados á D. Josef Mociño, director de la misma en treinta de junio de 1809.*

⁵⁶⁸ ibíd. *Lista de los Caxones de minerales que existen en el Buen Retiro, y se han llevado provisionalmente al Gabinete de Historia Natural*, Madrid, 29 de junio de 1809. Firmado por Luis Bellocq, Manuel Castor González y José de Lanz.

⁵⁶⁹ ARIAS DIVITO, J.C. (1968), 264. Utiliza una carta del Archivo del Real Jardín Botánico, s.f., s.l., sin destinatario que data en Madrid, en 1811. Según consta en el libro de registros del Ministerio del Interior, Mociño y de la Llave remitieron en noviembre de 1811 varias "listas de cuadrúpedos, aves y peces" del Real Gabinete de Historia Natural. Cf. APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 19 v. (263), 26 de noviembre de 1811.

⁵⁷⁰ ARIAS DIVITO, J.C. (1968), 264 utiliza las actas de la Real Academia de Medicina, 21-3-1811. Pablo de la Llave le dió el nombre genérico de *Pharoma cros*. Por su parte, Mociño consideraba a este ejemplar como una especie nueva del género *Bucco*.

Formó parte de la Junta de Sanidad de Madrid⁵⁷¹, fue elegido vicepresidente de la Real Academia Médica⁵⁷² y, como director interino del Real Gabinete de Historia Natural, dió clases de zoología⁵⁷³. Tras la retirada del ejército francés de Madrid, Mociño fue perseguido como afrancesado y tuvo que huir con parte de los materiales de la expedición a Francia⁵⁷⁴. En Montpellier entró en contacto con De Candolle al que encargó la custodia de los manuscritos y dibujos. Las diversas vicisitudes que acompañaron a la colección a partir de ese momento han sido narradas en varios trabajos y quedan fuera de nuestro estudio⁵⁷⁵.

4.3.4. El Real Gabinete de Historia Natural

El Real Gabinete de Historia Natural había sido establecido durante el reinado de Carlos III y había tenido como núcleo inicial la importante colección realizada por Pedro Franco Dávila en Francia⁵⁷⁶. Al frente de la institución estuvieron Pedro Franco Dávila y, posteriormente, Eugenio Izquierdo y José Clavijo. Entre los cultivadores de la ciencia que permanecieron algún tiempo empleados en el Real Gabinete de Historia Natural podemos encontrar a Carlos de Gimbernat (vicedirector), Juan Bautista y Mariano Bru (disecadores) o el alemán Cristiano Herrgen (colector). El Gabinete y su biblioteca se establecieron en un edificio de la calle de Alcalá y se abrían al público dos veces a la semana. Las colecciones del Real Gabinete fueron ampliadas con la actividad de diversos colectores de este establecimiento y con algunas colecciones particulares que le fueron entregadas⁵⁷⁷.

Los datos que disponemos sobre la actividad del gabinete durante el gobierno de José I son escasos y provienen de fuentes diversas ya que, como señala M. C. Calatayud, la documentación de esta época del Real Gabinete no se encuentra en el archivo de este establecimiento⁵⁷⁸. En 1808, el gabinete se encontraba sin dirección, puesto que Eugenio Izquierdo ostentaba este cargo a título honorífico y Carlos de Gimbernat se encontraba fuera de España, desde su nombramiento como vicedirector del Gabinete. En la tabla 4.19 hemos recogido a los empleados en el Real Gabinete durante estos años.

Desconocemos el paradero de Eugenio Izquierdo durante estos años, pero resulta evidente que debió huir de Madrid, puesto que el gobierno de José I procedió al secuestro

⁵⁷¹ Gaceta de Madrid, 15 de diciembre de 1810.

⁵⁷² ARIAS DIVITO, J.C. (1968), 262.

⁵⁷³ Gaceta de Madrid, 26 de febrero de 1812 y 23 de enero de 1813. Anuncio del comienzo de las clases.

⁵⁷⁴ Una descripción de lo ocurrido la ofrece RAMIREZ, R. (1887), viii-ix. utilizando el testimonio de Pablo de la LLave.

⁵⁷⁵ Véase ARIAS DIVITO, J.C. (1968), 265-268 y LOYOLA, X. (1984), 202 y ss.

⁵⁷⁶ Para esta institución seguimos la obra de Agustín Barreiro, recientemente reeditada (1992). Sobre el origen de la institución véase CALATAYUD, M.A. (1988).

⁵⁷⁷ Más datos sobre las colecciones y los científicos del gabinete en el catálogo de CALATAYUD, M.C. (1987).

⁵⁷⁸ CALATAYUD, M.C. (1988), 134.

Tabla 4.19. Empleados en el Real Gabinete de Historia Natural (1809) Fuente: AHN. Consejos. Legajo 11289. Exp. 68.

<u>Nombre</u>	<u>Empleo</u>
Manuel Castor González	
Pedro Mailfert	Bibliotecario
Guillermo Duthu	Conserje
Pasqual Moineau	Vice-Conserje
Mariano Bru	Disecador
Antonio Rodríguez	Ayudante disecador
Lorenzo Aguilar	Marmolista
Cándido Fernández	Portero
Juan Dortet	Barrendero
Mathias Menviela	Barrendero
Matheo Jorde	Barrendero
Francisco Martin	Plantones
<u>Pensiones</u>	
Salvador López	
Francisco Villamil	
<u>Jubilados</u>	
Juan Guillermo Thalaker	

de varios objetos de su casa⁵⁷⁹. Por su parte, Carlos de Gimbernat se encontraba en Munich con una pensión concedida durante el reinado de Carlos IV y atravesó serias dificultades económicas debido a la falta de pagos⁵⁸⁰. Según la documentación consultada sabemos que, a finales de 1809, Gimbernat envió varios cajones con objetos "pertenecientes al Gobierno Español" desde Munich a León a través de los hermanos Peyron⁵⁸¹. Posteriormente, Gimbernat solicitó al Ministerio de Asuntos Extranjeros la licencia necesaria para detener sus actividades con el objeto de restablecer su salud, lo cual le fue concedido⁵⁸².

Ante la ausencia de los responsables oficiales del Real Gabinete de Historia Natural, el bibliotecario Manuel Castor González asumió la dirección del establecimiento y fue el interlocutor con la administración de José I. En 1809, José Fontenelle, grabador, solicitó la plaza vacante de director del Gabinete sin que le fuera otorgada⁵⁸³. Según nuestra documentación, la plaza continuó vacante hasta que, a finales de 1811, José Mociño fue nombrado director interino del establecimiento⁵⁸⁴.

⁵⁷⁹ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 11 (144), 1 de noviembre de 1809; f. 20v. (276), 29 de noviembre de 1809; f. 26 (353), 16 de diciembre de 1809.

⁵⁸⁰ SOLE SABARIS, L. (1982), 115-117.

⁵⁸¹ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 20 (271-2), 28 de noviembre de 1809.

⁵⁸² ibíd. f. 81 (883), 30 de junio de 1810.

⁵⁸³ A.P.R. Libro 2209, f.3 (30), 4 de octubre de 1809.

⁵⁸⁴ ARIAS DIVITO (1968), 265.



Tras la instauración del Ministerio del Interior de José I, el Real Gabinete pasó a depender administrativa y económicamente de este ministerio⁵⁸⁵. Cada cierto tiempo, el bibliotecario Manuel Castor González enviaba al Ministerio las nóminas de los empleados, con los salarios de cada uno, que eran pagados posteriormente⁵⁸⁶. Además, a principios de 1809, el Ministerio del Interior asignó una cantidad de mil reales mensuales con el fin de hacer frente a "gastos extraordinarios"⁵⁸⁷. Sin embargo, el Real Gabinete contrajo numerosas deudas desde mayo de 1808 que, alcanzaban la suma de 10.000 reales a principios de 1809⁵⁸⁸. Asimismo, muchos de los empleados del Gabinete protestaron por el retraso en los pagos, entre ellos, el relojero Salvador López⁵⁸⁹ y el disecador Pascual Moineau⁵⁹⁰.

Poco después del nombramiento de Mociño como director interino del gabinete, el Ministro del Interior ordenó el comienzo de las clases de Mineralogía y Zoología en las salas del Real Gabinete de Historia Natural⁵⁹¹. De acuerdo con Mariano Mociño y Cristiano Herrgen, el Marqués de Almenara propuso que la inauguración de las clases tuviera lugar en "vísperas de San José". En la gaceta de Madrid apareció el siguiente anuncio:

"En virtud de orden del Excmo. Sr. marques de Almenara, ministro de lo Interior, se dará principio el dia 2 de marzo próximo á las once de la mañana á la enseñanza de la zoología, y el 3 á la misma hora á la mineralogía en una de las salas del real gabinete de historia natural, y continuará dando las lecciones de zoología el director de dicho establecimiento D. Josef Mariano Mociño todos los lunes, miércoles y viernes que no sean feriados, y las de mineralogía Don Cristiano Hergen, director del estudio mineralogico, y de todo lo relativo a este ramo en el mismo gabinete los martes, jueves y sábados que no sean festivos"⁵⁹²

⁵⁸⁵ Lamentablemente, en el informe formado por el prefecto de Madrid no aparece información sobre las fuentes de financiación anteriores del Real Gabinete ni una estimación de sus gastos. Manuel Castor González se negó a facilitar esta información aduciendo que precisaba una orden del Ministro del Interior. AVM. Secretaría. 2-353-25. Madrid, 17 de enero de 1811 y 4 de septiembre de 1811.

⁵⁸⁶ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209 recoge varias noticias: f. 46 (536), 23 de marzo de 1810; f. 82 (897), 4 de julio de 1810; f. 103 (1114), 5 de septiembre de 1810.

⁵⁸⁷ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1089. Carta de Manuel Castor González al Ministro del Interior. Madrid, 26 de mayo de 1809.

⁵⁸⁸ *ibíd.* Razón de los gastos hechos en el Real Gabinete de Historia Natural desde el mes de mayo de 1808 hasta diciembre del mismo, que están por pagar, Madrid, 26 de mayo de 1809; Cuenta de gastos del Real Gabinete de Historia Natural, Madrid, 7 de julio de 1809.

⁵⁸⁹ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 90 v. (993), 30 de julio de 1810; f.127 (1328), 30 de noviembre de 1810; f. 129 (1349), 9 de diciembre de 1810.

⁵⁹⁰ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1090. Oficio del Ministerio del Interior. marzo de 1809. Pascual Moineau solicitó el pago del alquiler de su cuarto "como se ha practicado en años anteriores". La solicitud no debió ser atendida porque tres años después volvió a pedir el pago de este alquiler. Cfr: AHN. Consejos. leg. 49615. Instancia de Moineau, Madrid, 26 de febrero de 1812.

⁵⁹¹ AHN. Consejos. Legajo 49615. Carta de C. Herrgen al Ministro del Interior. Madrid, 23 de febrero de 1812.

⁵⁹² Gaceta de Madrid, 26 de febrero de 1812, p. 227.

No tenemos información sobre el número de alumnos que asistieron a estas clases y el desarrollo que tuvieron. En cualquier caso, al año siguiente, en fechas parecidas, volvió a repetirse un anuncio semejante en la Gaceta de Madrid, tras el retorno del gobierno de José I de Valencia⁵⁹³.

Además de las clases, el gabinete exponía al público sus colecciones varios días por semana. Tenemos noticia de varias solicitudes para visitar el Gabinete realizadas durante estas fechas por varios militares franceses. Hemos encontrado permisos concedidos al general de división de artillería Dedon⁵⁹⁴, al encargado de Negocios de Holanda⁵⁹⁵ y al "chirurgien en chef de l'armée d'Espagne" Mr. Gallée y varios cirujanos más⁵⁹⁶.

En la documentación consultada no aparecen referencias a destrozos ocasionados durante los primeros años de la guerra. Sin embargo, durante la salida de las tropas francesas de Madrid en 1813, varios objetos del Gabinete fueron robados y conducidos en carros hacia Francia. Según relata A. Barreiro, el disecador Pascual Moineau participó activamente en el saqueo y Manuel Castor y otros compañeros fueron detenidos por tratar de evitarlo. Los materiales del Gabinete permanecieron en Francia hasta diciembre de 1815 en que fueron devueltos, en parte, por el gobierno de Luis XVIII⁵⁹⁷.

En junio de 1814 se reanudó la actividad del Gabinete. El nuevo gobierno de Fernando VII solicitó informes sobre la conducta y actividad del personal durante la etapa anterior. Como resultado de la misma se aplaudió "la fidelidad y patriotismo de los que se habían negado a permanecer en sus puestos mientras duró el Gobierno Intruso, indultándose a los demás por haberse ceñido a cuidar el Gabinete"⁵⁹⁸. Poco después, junto con otras instituciones de Madrid, el Gabinete pasó a formar parte del Real Museo de Ciencias Naturales.

4.3.5. El Real Estudio de Mineralogía

El Real Estudio de Mineralogía se estableció en Madrid a finales del siglo XVIII, bajo la dirección de Francisco Chabaneau y, posteriormente, del alemán Cristiano Herrgen⁵⁹⁹. A partir de 1791, pasó a ocupar un piso del edificio del Real Almacén de Cristales en la calle del Turco (Marqués de Cubas) que actualmente ocupa la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación⁶⁰⁰. Según Herrgen, las clases comenzaban en noviembre y se impartían tres

⁵⁹³ Gaceta de Madrid, 23 de enero de 1813.

⁵⁹⁴ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1089. Oficio del Ministerio del Interior. Madrid, 9 de septiembre de 1809.

⁵⁹⁵ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1090. Oficio del Ministerio del Interior. Madrid, 23 de agosto de 1809.

⁵⁹⁶ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1090. Oficio del Ministerio del Interior. Madrid, 18 de junio de 1809.

⁵⁹⁷ BARREIRO, A. (1992), 128.

⁵⁹⁸ BARREIRO, A. (1992), 128.

⁵⁹⁹ Sobre este establecimiento se ha ocupado RUMEU DE ARMAS, A. (1979) y, más concretamente sobre la época que nos ocupa, hemos publicado un estudio BERTOMEU SANCHEZ, J.R. (1992). También hemos utilizado los trabajos de MAFFEI, E. y RUA, R. (1871, reed. 1970) y las publicaciones conmemorativas del primer centenario de las minas de Almadén: AA.VV. (1877).

⁶⁰⁰ RUMEU DE ARMAS, A. (1979), 311.

veces por semana a lo largo de 5, 6 ó 7 meses, de acuerdo con "el número, aplicación y capacidad de los discípulos concurrentes"⁶⁰¹. El plazo previsto de duración de las enseñanzas era de dos años⁶⁰². En 1803, Herrgen propuso un plan de estudios que abarcaba la enseñanza de cuatro materias: orictognosia, geognosia, minería práctica y mineralurgia⁶⁰³. El Real Estudio disponía de una rica colección de minerales para la enseñanza y, además, los alumnos realizaban viajes de corta duración junto con el profesor, con el objetivo de identificar diferentes minerales sobre el terreno⁶⁰⁴.

No disponemos de datos precisos sobre el número de alumnos del Real Estudio, aunque podemos suponer que no fue muy numerosa la asistencia⁶⁰⁵. De acuerdo con Herrgen, el objetivo del establecimiento era "formar sugetos que conozcan, busquen y utilizen los productos del reyno mineral con que la naturaleza ha favorecido a una nacion"⁶⁰⁶. Por ello, aunque las enseñanzas eran públicas, estaban especialmente dirigidas a aquellos que debían dedicarse a la explotación de los recursos minerales, tal y como ocurría con los alumnos de las minas de Almadén que estaban obligados a asistir a estas clases⁶⁰⁷. Sin embargo, en opinión de Herrgen, estos objetivos no llegaron a cumplirse y las aulas del Real Estudio se llenaron en parte con curiosos y aficionados, debido a que las enseñanzas allí recibidas no aseguraban la consecución de un cargo remunerado adecuado a la formación recibida, entre otras razones. En el breve balance de la actividad del establecimiento que Herrgen realizó en 1809, se plantean algunos de estos problemas que dificultaron la institucionalización de la enseñanza de la mineralogía en España durante estos años:

"Que los españoles aprendiesen a conocer las producciones mineralogicas de España era y es el objeto inmediato de las dos partes de que consta la enseñanza de mi catedra, á saber, la orictognosia y la geonosis. Mis discipulos han dado pruebas tan publicas como autenticas de que he sabido lograr este obgeto, y me refiero sobre este punto al concepto que tengo establecido en el publico. Debo advertir, sin embargo, de que si he logrado mucho en virtud de mis esfuerzos y aun de sacrificios de toda especie, no he sido ayudado por el gobierno como debia. Los discipulos que se han distinguido por su aplicacion en mi Catedra deberian haber sido los unicos empleados en las minas que corrian por cuenta del ministerio de hacienda, y esto no solamente no se ha verificado nunca, sino que se han embiado con pensiones á Cortes extrangeras jovenes que nunca habian visto mi Catedra. Bien sabe V.E. que

⁶⁰¹ AHM. Secretaría. 2-353-25. Informe de C. Herrgen al prefecto de Madrid. Madrid, 19 de enero de 1811.

⁶⁰² RUMEU DE ARMAS, A. (1979), 315.

⁶⁰³ AA.VV. (1877), 16-17.

⁶⁰⁴ AHN. Consejos. Legajo 11289. Exp. 68. Informe de C. Herrgen para la guía de Forasteros. Madrid, 28 de octubre de 1809. Herrgen indica que se realizaban viajes de "2 hasta 6 leguas de distancia" en compañía de "4, 6, hasta el número de 30 discipulos".

⁶⁰⁵ RUMEU DE ARMAS, A. (1979), 311-315, estima que "las matrículas fueron exiguas, no sobrepasando la cifra de una docena de alumnos cada año".

⁶⁰⁶ ibíd.

⁶⁰⁷ AA.VV. (1877), 13-17. En 1803, Herrgen se quejaba de la falta de asistencia de estos alumnos a sus clases.

el hombre no trabaja mientras no le queda esperanza de ser recompensado, y así se compuso el número, aunque considerable, de mis discípulos, casi siempre jóvenes que ya tenían otra carrera, y de personas de mayor edad que por sus luces y conocimientos en otros ramos, gustaban instruirse"⁶⁰⁸

Algunos alumnos del Real Estudio se integraron en este establecimiento como ayudantes o profesores; tal es el caso de Ramón Espiñeira, Martín de Párraga y, acabada la

Tabla 4.20. Empleados del Real Estudio de Mineralogía. Fuente: AHN. Consejos. Legajos 11289 y 49615. BERTOMEU SANCHEZ, J.R. (1992)

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Reales/año</u>
Christiano Herrgen	Director	40.000
Martín de Párraga	Profesor	12.000
Ramón Espiñeira	Ayudante director	6.000
José Gil	Empleado	5.475

guerra, Donato García que fue el sucesor de Herrgen en la dirección. Sin embargo, el número de plazas disponibles en el Real Estudio era muy pequeño, como muestra la tabla 4.20.

Debido a la proximidad con el Retiro, el edificio que albergaba el Real Estudio de Mineralogía sufrió serios daños durante la entrada de las tropas francesas en 1808. El 3 de mayo de ese año, varios soldados franceses entraron en el establecimiento y robaron algunas de los objetos pertenecientes al director⁶⁰⁹. Posteriormente, tras la retirada de los franceses de Madrid el edificio fue utilizado como vestuario y almacén por las tropas españolas hasta diciembre⁶¹⁰. La nueva entrada de las tropas francesas en Madrid provocó un nuevo saqueo

⁶⁰⁸ AHN. Consejos. Legajo 11289. Exp. 68. Informe de C. Herrgen ... Madrid, 28 de octubre de 1809.

⁶⁰⁹ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1090. Informe de C. Herrgen al Ministro del Interior. Madrid, 12 de mayo de 1809.

⁶¹⁰ ibíd. Más información en ARSEM. Legajo 220. Exp. 1. Expediente formado para la distribución de la Casa que fue almacén de cristales de la calle del Turco y concedida por el Rey N.S. a la Real Sociedad Económica Matritense. Madrid, 3 de abril de 1819. Este expediente contiene bastante información sobre el edificio.

del establecimiento que, de acuerdo con el informe de Herrgen, supuso el robo de dinero, alhajas, vestidos y otros enseres de su casa⁶¹¹.

En enero de 1810, el edificio fue vendido por el gobierno de José I, junto con el resto de edificios que formaron parte de la venta de bienes nacionales iniciada por el gobierno afrancesados⁶¹². En mayo de ese año, Herrgen recibió la orden de abandonar el edificio que pasó al nuevo propietario, el Duque de Campo Alange⁶¹³. Las colecciones de minerales del Real Estudio fueron trasladadas a las salas del Real Gabinete de Historia Natural y de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, quedando en las condiciones que relata Herrgen:

"... todos los minerales y demas efectos pertenecientes a este Real Establecimiento al Real Gabinete de historia natural en la calle de Alcalá, donde una parte de los citados minerales se halla sistematicamente colocada en sus armarios. Lo demas, y que forma la mayor parte, queda amontonado, bien cada pieza envuelta en papeles, en una de las salas de la Real Academia de Dibujo y bajo la custodia del Conserje de dicha academia."⁶¹⁴

Como nuevos locales para el Real Estudio, Herrgen propuso el edificio que albergaba el Laboratorio del Platino en la calle Hortaleza que, en esos momentos, se encontraba ocupado por tropas francesas⁶¹⁵. El informe del Ministro del Interior al Rey apoyando esta propuesta nos informa sobre las ideas que el gobierno afrancesado tenía acerca de la utilidad de la mineralogía:

"(Herrgen se propone) construir laboratorios en que preparar diversos productos mineralogicos, de que no se saca algun partido y por la mayor parte ni se conocen; pero que pueden traer al comercio y á la industria grandes utilidades. (Herrgen) Ofrece comunicar al publico el modo de aprovechar estos productos y mostrarlos practicamente, ciñendose á las utilidades que espera lograr, mientras se forman otros establecimientos. Pareciendome muy util esta idea: teniendo presentes las ventajas que de ella se ha sacado en Alemania y deseando que el Gobierno dé á un Profesor tan benemerito, tan zeloso por la enseñanza, y de una aplicacion y laboriosidad extraordinaria, pruebas del aprecio que le merecen los que se consagran á propagar los buenos conocimientos propongo a V.M. se digne acceder a su solicitud"⁶¹⁶

⁶¹¹ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1090. *ibíd.*

⁶¹² Sobre este tema véase MERCADER RIBA, J. (1983), 374 y ss. Mercader Riba indica que "la casa que fue Escuela de Química, en la calle del Turco" fue vendida a Mario Clary (p. 386). Sin embargo, el informe existente en el ARSEM. Legajo 220. Exp. 1 indica que "desde la 2ª invasión de los enemigos en diciembre de 1808 hasta su evacuación en mayo de 1813 estuvo destinado a varios objetos según la voluntad del Conde de Campo-Alange quien lo cambió con el Rey intruso por otra casa de pertenencia...".

⁶¹³ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 62 v. (673), 18 de mayo de 1810.

⁶¹⁴ AVM. Secretaría. 2-353-25. Informe de C. Herrgen al prefecto de Madrid. 19 de enero de 1811.

⁶¹⁵ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 95 (1032), 16 de agosto de 1810.

⁶¹⁶ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1113. Informe del Marqués de Almenara al Rey. Madrid, 19 de noviembre de 1811.

Con el apoyo del Ministerio del Interior, el mineralogista alemán consiguió obtener este edificio como vivienda para su familia y allí vivió hasta su muerte en 1816⁶¹⁷. Por su parte, el Real Estudio de Mineralogía quedó ubicado en las dependencias del Real Gabinete de Historia Natural.

Tras todo lo que hemos indicado, no resulta difícil suponer las dificultades que atravesaron los miembros del Real Estudio de Mineralogía. Al igual que ocurrió con otras instituciones, algunos de los miembros del Real Estudio dejaron Madrid, negándose a colaborar con el *gobierno intruso*. Este parece ser el caso de Martín de Párraga y Ramón Espiñeira que, según el informe de Herrgen, se encontraban huídos de Madrid a finales de 1809⁶¹⁸. No tenemos noticias de que sus plazas fueran cubiertas con nuevos miembros, aunque conocemos que se presentaron solicitudes para incorporarse a la plaza de ayudante del Real Estudio. Santiago Languidante, de quien no tenemos más información, solicitó en diciembre de 1809 esta plaza que, tras el informe de C. Herrgen, le fue denegada⁶¹⁹.

Los miembros que decidieron permanecer en el Real Estudio sufrieron diversos problemas económicos durante este periodo. Al iniciarse el conflicto bélico, los empleados recibían las cantidades que hemos indicado en la tabla 4.20, las cuales procedían de los fondos de la Renta de Correos⁶²⁰. Tras la estructuración del estado realizada por José I, el Real Estudio pasó a depender del Ministerio del Interior y durante los primeros meses los empleados no cobraron salario alguno. En mayo de 1809, Herrgen afirmaba no haber "podido cobrar mesada alguna de (su) sueldo desde el mes de agosto de 1808", al igual que el resto de los empleados⁶²¹. Tras varias protestas, el Ministerio del Interior incluyó en su presupuesto estos sueldos, aunque, probablemente, los pagos fueron irregulares⁶²². Así, en 1812 Herrgen se quejaba de no haber recibido ningún pago desde diciembre de 1810⁶²³. Finalmente, el Ministerio del Interior asignó un salario mensual de 1000 reales a Herrgen, con la condición de que comenzaran las clases de mineralogía⁶²⁴. En cualquier caso, todos estos pagos no sirvieron para mantener a Herrgen y su familia, por lo que el mineralogista alemán se vio obligado a realizar otras actividades para su existencia. Herrgen resumía así su situación en 1813:

"... reducido a la miseria por haber sido saqueada mi casa en la calle del

⁶¹⁷ ARAGON DE LA CRUZ, F. (1988), 1011.

⁶¹⁸ AHN. Consejos. Legajo 11289. Exp. 69. Informe citado.

⁶¹⁹ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 18 (246) y f. 21 v. (294).

⁶²⁰ AHN. Consejos. Legajo 17785. En este legajo existen varias certificaciones referentes a los sueldos de estos empleados realizadas en 1810 para reclamar los pagos devengados.

⁶²¹ AGS. Legajo 1090. Instancia de Herrgen al Ministerio del Interior. Madrid, 12 de mayo de 1809.

⁶²² Entre los documentos del Ministerio del Interior encontramos varias referencias a las protestas de los empleados del Real Estudio de Mineralogía por la falta de pagos. APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 130 v. (1380) y AHN. Consejos. Legajo 17785.

⁶²³ AHN. Consejos. Legajo 49615. Varios documentos. febrero 1812.

⁶²⁴ *ibíd.* Este salario (12.000 reales anuales) era menos de la tercera parte del sueldo que cobraba anteriormente Herrgen (40.000).

Turco a la entrada de las tropas imperiales en diciembre de 1808, me dediqué a la fabricación de cerveza como medio lícito y honesto de reparar mi ruina y sostener mi desgraciada y numerosa familia. No tengo otro capital que mis cortos conocimientos, mi amor al trabajo, y la buena opinión que se me quiere quitar... "625

El resto de los miembros del Real Estudio de Mineralogía que permanecieron en Madrid sufrieron parecidos problemas económicos. Además, algunos derechos que estos individuos tenían por su pertenencia a esta institución (casa pagada, uniforme, médico y botica) los perdieron durante estos años. Así, José Gil y Tomás Cernuda estuvieron amenazados de embargo por falta de pago del alquiler de su casa que, hasta entonces, había pagado el gobierno⁶²⁶.

El 23 de marzo de 1812 falleció el ayudante José Gil y fue sustituido por Francisco Rodríguez Codón, del que no tenemos más noticias⁶²⁷, puesto que, tras la salida del gobierno afrancesado, Herrgen eligió como ayudante a Donato García⁶²⁸.

Es evidente que, en estas circunstancias, el desarrollo de la actividad docente del Real Estudio de Mineralogía resultaba prácticamente imposible, por lo que las clases se suspendieron en mayo de 1808. En 1811, respondiendo a la encuesta del prefecto de Madrid, Herrgen calculaba que, además de los sueldos anuales de los empleados (49.125 reales), era necesario 2000 reales más para poder comenzar las clases (combustible, papel, tinta, etc.). Como locales, proponía las salas del Real Gabinete de Historia Natural donde había trasladado gran parte de los enseres del Real Estudio de Mineralogía⁶²⁹. Al año siguiente, el Ministro del Interior ordenó el comienzo de las clases de Mineralogía y Zoología en las salas del Real Gabinete de Historia Natural, otorgando 1300 reales mensuales para el pago de los sueldos de los dependientes del Real Estudio de Mineralogía⁶³⁰. Tal y como hemos indicado en otro apartado, no tenemos información sobre el número de alumnos que asistieron a estas clases y el desarrollo que tuvieron⁶³¹. Posteriormente, tras la definitiva expulsión del gobierno afrancesado, C. Herrgen se puso en contacto con Felipe Canga Argüelles, encargado de reorganizar la instrucción pública en Madrid. Las clases de mineralogía volvieron a comenzar en diciembre de 1814 en los locales del Real Gabinete de Historia Natural, donde Herrgen continuó dirigiendo la enseñanza hasta su muerte en 1816⁶³².

⁶²⁵ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1144. Carta de C. Herrgen al Ministro de Justicia. Madrid, 10 de mayo de 1813.

⁶²⁶ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 91 (999) y f. 127 v. (1334). Las cartas se encuentran en AHN. Consejos. Legajo 17785. Madrid, 29 de noviembre de 1810.

⁶²⁷ AHN. Consejos. Legajo 49615. Oficios de José Antonio Conde. 11 y 21 de julio de 1812.

⁶²⁸ MAFFEI, E.; RUA FIGUEROA, R. (1871-72), t. II, 279.

⁶²⁹ AVM. Secretaría. 2-353-25. Informe de C. Herrgen al prefecto de Madrid. 19 de enero de 1811.

⁶³⁰ AHN. Consejos. Legajo 49615. Carta de C. Herrgen al Ministro del Interior. Madrid, 23 de febrero de 1812.

⁶³¹ Véase el apartado dedicado al Gabinete de Historia Natural.

⁶³² MAFFEI, E.; RUA, R. (1871-72), t. II, 35.

4.3.6. Los Laboratorios de Química

A finales del siglo XVIII, se crearon diversos laboratorios de química costeados por el gobierno y bajo la dirección de importantes cultivadores de la química españoles y franceses⁶³³. En 1799, el Ministerio de Estado ordenó la supresión de las cátedras de química de la Escuela de Artillería de Segovia (dirigida por L. Proust), la Escuela de Física, Química y Mineralogía (François Chabaneau) y el Real Laboratorio de Química (Gutierrez Bueno) y la unificación en un solo laboratorio bajo la dirección de Louis Proust⁶³⁴. Para el nuevo laboratorio, se estaba construyendo un edificio en un solar inmediato al laboratorio de la calle del Turco⁶³⁵. Sin embargo, diversos problemas, impidieron la construcción de los nuevos locales y, a partir de 1802, las clases de química comenzaron en los locales de la calle del Turco bajo la dirección de Louis Proust⁶³⁶. Como ayudante de Proust, se encontraba Gregorio González Azaola⁶³⁷.

El otro laboratorio de química, el Laboratorio de la Platina, fue inaugurado en marzo de 1789, bajo la dirección de François Chabaneau en un edificio construido por Juan de Villanueva en la calle de Hortaleza de Madrid⁶³⁸. A partir de 1796 pasó a dirigir el establecimiento Joaquín Cabezas y, tras la ausencia de éste, se hizo cargo el sustituto Diego Sánchez Molero.

La documentación del Ministerio del Interior de José I indica que estos laboratorios fueron cerrados durante estos años y sus instrumentos fueron trasladados, debido a que los edificios fueron empleados en diferentes usos.

En 1809 Antonio Texada, empleado del Ministerio del Interior, fue encargado de elaborar un inventario de los instrumentos del Laboratorio de la Platina⁶³⁹. En esos mismos días, el Ministerio de Indias remitió al del Interior copias de los inventarios del laboratorio realizados por Chabaneau⁶⁴⁰. Al año siguiente se mandó recoger "la Platina que existía en la Calle de Hortaleza nº 4 manzana 330 propia de D. Juan Cabezas, a quien se la dio Carlos 4º para el ejercicio y funciones de Química". La platina "se recogió y custodió por el Conserje de la Casa Establecimiento de Historia Natural"⁶⁴¹.

⁶³³ Sobre este tema, véase BONET Y BONFILL, M. (1885); CARRACIDO, J.R. (1917), especialmente, 233-249; MOLES ORMELLA, E. (1934); ROLDAN GUERRERO, R. (1957) y, más recientemente, los trabajos de Ramón GAGO (1984), (1988 a y b).

⁶³⁴ La orden la reproduce BONET Y BONFILL, M. (1885), 102. Esta fechada el 18 de abril de 1799.

⁶³⁵ Actualmente, Marqués de Cubas.

⁶³⁶ *ibíd.*

⁶³⁷ GAGO, R. (1988a), 132; ROLDAN GUERRERO, R. (1957), 355.

⁶³⁸ Sobre este laboratorio véase GAGO, R. (1984), 281 y ss.; ARAGON DE LA CRUZ, F. (1988), 1011-1012.

⁶³⁹ AUC. Legajo D-1551. *Inventario de los objetos y enseres existentes en el Real Laboratorio de Platina que se hallaba á cargo de D. Diego Sanchez Molero por ausencia del Director D. Joaquin Cabezas.* Madrid, 29 de septiembre de 1809 por Antonio Texada.

⁶⁴⁰ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 2v. (28).

⁶⁴¹ APR. Papeles Reservados Fernando VII. tomo IX. *Compendio de los decretos expedidos por el Intruso Josef Napoleon en Madrid y otras Provincias*, pp. 343-343. Año 1810.

Posteriormente, en 1811, el edificio fue cedido como alojamiento para C. Herrgen y su familia, tras ser expulsados de los locales de la calle del Turco. Según el informe realizado por el Ministro del Interior, la casa necesitaba considerables reparaciones, debido a los destrozos que había ocasionado el alojamiento de militares franceses⁶⁴². Tras realizar él mismo las reparaciones oportunas, C. Herrgen ocupó este edificio con su familia hasta su muerte en 1816, fecha en la cual pasó a depender del Museo de Ciencias Naturales de Madrid⁶⁴³.

El laboratorio que dirigió Proust también atravesó por circunstancias semejantes al laboratorio de la platina. En el verano de 1806, Proust obtuvo licencia para volver a Francia, de donde ya no regresaría debido al estallido de la guerra en 1808⁶⁴⁴. Sin embargo, en 1810 el químico francés mantuvo contactos con el gobierno afrancesado con el objetivo de obtener un sueldo de retiro y una indemnización por los salarios devengados⁶⁴⁵. Poco después, el gobierno afrancesado concedió un sueldo de 40.000 reales anuales a Proust, de acuerdo con un decreto que apareció publicado en la Gaceta de Madrid:

" En atención á los descubrimientos con que Luis Proust ha contribuido á los adelantamientos de la química, al mérito que ha contraído enseñándola por el espacio de 25 años en España, y á la solicitud que ha hecho de su retiro por razon de enfermedad habitual:

Visto el informe de nuestro ministro de lo Interior

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

Artículo I. Concedemos á D. Luis Proust el retiro de profesor de nuestra real escuela de Química con todo el sueldo de que hasta ahora ha gozado.

Artículo II. Sin embargo de que nadie debe disfrutar de sueldo ni pension fuera del reino, si no se halla en servicio activo, se parará á D. Luis Proust la asignacion señalada por el artículo anterior en qualquier pais á que se retirare, haciendo esta excepcion en honor de las ciencias que ha cultivado con gloria... "⁶⁴⁶

A pesar del decreto, Proust no recibió inmediatamente los pagos anunciados⁶⁴⁷ y se vió obligado a encargar al químico Domingo García Fernández que actuara como su representante para reclamar los pagos aprobados⁶⁴⁸.

⁶⁴² AGS. Legajo 1113. Informe del Ministro del Interior a S.M. Madrid, 19 de noviembre de 1811.

⁶⁴³ ARAGON DE LA CRUZ, F. (1988), 1011.

⁶⁴⁴ *ibíd.* A pesar de ello, su nombre aparece junto al de González Azaola en la guía de forasteros de Madrid de 1808, p. 117.

⁶⁴⁵ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 62 v. (674), 18 de mayo de 1810.

⁶⁴⁶ Gaceta de Madrid, 15 de junio de 1810, p. 700. El embajador francés, Conde de La Forest, consideraba que este decreto había sido promulgado "pour l'effet européen". Cf. GRANDMAISON, G. (1905-1908), t. III, 449. Madrid, 15 de junio de 1810.

⁶⁴⁷ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 107 (1149). El 18 de septiembre de 1810, Proust solicitaba el pago a través de un banquero de París.

⁶⁴⁸ *ibíd.* F. 128 (1343), 6 de diciembre de 1810.

Sobre la suerte del otro miembro del Real Laboratorio de Química, Gregorio González Azaola, disponemos de poca información. Al menos durante 1809, debió permanecer en Madrid puesto que, en junio de ese año, se le ordenó que entregara algunos instrumentos que pertenecían al Laboratorio Química a un tal Josef Perie, "ayudante de la Caba"⁶⁴⁹.

Tal y como hemos señalado en el apartado dedicado al Real Estudio de Mineralogía, el edificio del laboratorio fue saqueado por las tropas francesas en diciembre de 1808. Posteriormente, fue vendido al Conde de Campo Alange y se tuvo que desalojar los instrumentos y libros que en él se encontraban. Los sucesivos traslados nos han permitido contar con inventarios de los instrumentos que disponían los Laboratorios de Química en estos años. En febrero de 1810, el Conde de Cabarrús, encargado interinamente del Ministerio del Interior, ordenó a Antonio Texada la formación de un "Inventario general de los libros, instrumentos, maquinas y demas objetos existentes en el Real Laboratorio de Chimica"⁶⁵⁰. Este inventario fue remitido al Ministerio del Interior en abril de 1810 y, tras el regreso de la expedición andaluza de José I, el Marqués de Almenara ordenó a Texada la traslación de los instrumentos y demás objetos del laboratorio al Palacio de Buenavista⁶⁵¹. El traslado se verificó entre los días 1 al 24 de junio de 1810, de acuerdo con las facturas de gastos que ascendieron a 5005 reales⁶⁵².

El destino de estos instrumentos ha sido ya comentado en el apartado dedicado al Gabinete de Máquinas, cuya colección se unió al Laboratorio de Química en los sótanos del Palacio de Buenavista. Recordemos que, en varias ocasiones, José María Lanz y Mariano González Sepúlveda informaron al Ministerio del Interior del peligro que corría la colección de instrumentos debido al mal estado del edificio. También hemos localizado documentos que indican que, con el permiso del Ministerio del Interior, se extrajeron algunos instrumentos para algunos particulares e instituciones docentes como la Escuela de Caballeros Pajes de S.M.⁶⁵³.

El edificio del Palacio de Buenavista no estaba destinado para albergar estas colecciones científicas puesto que, un real decreto de agosto de 1810, lo convirtió en sede de un Museo de Pinturas. En este decreto, se ordenaba la extracción del edificio de todos los objetos de la "Real Casa" que se encontraban allí almacenados⁶⁵⁴. Quizás con este objetivo, en mayo de 1811 se realizó un nuevo inventario, del cual se encargaron Joaquín Cifuentes y Antonio Texada, oficiales del Ministerio del Interior, y Pedro Mégníé, constructor de

⁶⁴⁹ AGS. Legajo 1090. Varios documentos. Oficio del Ministerio del Interior a Gregorio de Azaola, Madrid 20 de junio de 1809.

⁶⁵⁰ AUC. Legajo D-1551. Este legajo, localizado gracias a las investigaciones de Teodoro Moya (1992), contiene el inventario completo.

⁶⁵¹ AHN. Consejos. Legajo 17785. Informe de Antonio Texada. Madrid, 3 de agosto de 1810.

⁶⁵² *ibíd.* Citado también por BONET Y BONFILL, M. (1885), 112.

⁶⁵³ AUC. Legajo D-1551. Varios documentos. 1812. Véase el capítulo dedicado al Real Gabinete de Máquinas y el Conservatorio de Artes y Oficios.

⁶⁵⁴ PRONTUARIO (1810-1812), t. II, p. 204-205. Decreto señalando el palacio de Buenavista para Museo de Pinturas. Madrid, 22 de agosto de 1810.

instrumentos⁶⁵⁵.

Como hemos indicado, tras el decreto de creación del Conservatorio de Artes, Lanz y González Sepúlveda emitieron varios informes al Ministerio del Interior denunciando el mal estado de la colección y proponiendo nuevos locales para su almacenamiento⁶⁵⁶. Nada indica que consiguieran su objetivo. Nuestros últimos datos sobre el destino de esta colección de libros e instrumentos provienen de un inventario realizado en mayo de 1812⁶⁵⁷. Gracias a él, sabemos que la colección de libros almacenados en Buenavista ascendía en ese momento a 5197 volúmenes, entre los que se podía encontrar libros de ciencias naturales, medicina, literatura, derecho e historia, entre otras materias. Los libros estaban siendo guardados en cajas, probablemente para realizar la traslación a otro lugar que desconocemos.

La única iniciativa que conocemos del gobierno afrancesado para la reforma de los laboratorios de química es el proyecto de creación del Museo de Historia Natural, donde se integrarían estos establecimientos⁶⁵⁸. En el informe del prefecto de Madrid, realizado en 1811, para mejorar los establecimientos de instrucción pública no aparecen referencias a estos laboratorios⁶⁵⁹.

El destino de la colección de libros e instrumentos de estos laboratorios después de la Guerra de la Independencia no es suficientemente conocido. Recordemos que parte de la colección del Real Gabinete de Máquinas sobrevivió en los sótanos del Palacio de Buenavista y, tras la guerra, fue trasladado a la Sociedad Económica Matritense, institución interesada en hacerse cargo de la colección⁶⁶⁰. Gil de Zárate afirma que durante este periodo "todo se destruyó, sin que apenas quedase rastro alguno del establecimiento"⁶⁶¹. Sin embargo, los diferentes inventarios que hemos indicado anteriormente demuestran que algunos instrumentos debieron sobrevivir, al menos hasta los últimos años del reinado de José I. De hecho, en 1815, la orden de creación del Museo de Ciencias Naturales ordenaba la unión del "Gabinete de Historia Natural, el Jardín Botánico, el *Museo del Laboratorio de Química* y el Estudio de Mineralogía"⁶⁶². Según A. Barreiro, en 1827 " fueron trasladados desde la calle del Barco al Museo (de Ciencias Naturales), el Laboratorio de Química o mejor los restos del mismo que se habían salvado de la irrupción francesa en 1808"⁶⁶³.

⁶⁵⁵ AUC. Legajo D-1551. *Inventario de los objetos del Real laboratorio Químico, del Real Gabinete de Máquinas y otros que se hallan depositados en el Palacio de Buenavista bajo la intervención y custodia del Conserje Dn. L. Leclair formado con presencia de este y de sus ayudantes empleados Dn. Adriano Fernandez y Dn Miguel Suel por nosotros los infrascriptos oficiales del Ministerio de lo Interior Dn Joaquin de Cifuentes y Dn. Antonio Texada en virtud de orden del mismo Ministro q' al efecto se nos ha comunicado; a cuyo invent' concurrió tambien D' Pedro Megnie constructor de Instrumentos de Matemáticas.* Esta firmado en madrid el 21 de mayo de 1811.

⁶⁵⁶ Véase el capítulo dedicado al Gabinete de Máquinas.

⁶⁵⁷ APR. Gobierno Intruso. Caja 72. Exp. 10. Madrid, 23 de mayo de 1812.

⁶⁵⁸ Véase el apartado dedicado a este proyecto (4.2.2).

⁶⁵⁹ AVM. Secretaría. 2-353-25.

⁶⁶⁰ RUMEU DE ARMAS, A. (1990).

⁶⁶¹ GIL DE ZARATE, A. (1855), t. III, 73.

⁶⁶² BARREIRO, A. (1992), 129. El subrayado es nuestro.

⁶⁶³ BARREIRO, A. (1992), 156.

4.3.7. La Real Escuela de Veterinaria

La creación de una escuela veterinaria en Madrid fue un proyecto del gobierno de Carlos III que comenzó con el envío de varios pensionados a la Escuela creada en la corte francesa, entre ellos Bernardo Rodríguez, Segismundo Malats e Hipólito Estevez⁶⁶⁴. Tras el retorno de los pensionados, se les encargó la elaboración de un plan de para la Escuela, siendo aprobado en 1793 el propuesto por Segismundo Malats que pasó a dirigir el establecimiento⁶⁶⁵. Los profesores de la escuela y los miembros del protoalbeiterato sostuvieron continuas disputas que se resolvieron con crisis en la dirección y el profesorado de cada una de estas instituciones⁶⁶⁶. Como veremos, durante la Guerra de la Independencia está polémica se agravó, al militar sus protagonistas en bandos diferentes. A cargo de la enseñanza se encontraban en 1809 los profesores que aparecen en la tabla 4.21.

Además, existía un "subprofesor" (Francisco Puente) y varios oficiales de fragua y herrado (Lorenzo Cubero y Juan González). Creadas posteriormente a la ordenanzas de 1800,

Tabla 4.21. Profesores de la Real Escuela de Veterinaria (1809). Fuente: AHN. Consejos. Legajo 11289. Exp. 84. AVM. Secretaría, 2-353-25.

<u>Profesores</u>	<u>Asignatura</u>	<u>S u e l d o</u> (reales/año)
Benito Agustín Calonge	Farmacia	9.000
Francisco González	Patología, enfermedades internas, externas y operaciones	12.000
Antonio Bobadilla	Zootomía	12.000
Agustín Pasqual	Zoofisiología	8.000
Tomás Schwart	Fraguas	12.000
José Ataide	Disector de Anatomía	12.000

existían una cátedra de "lógica en castellano" y un maestro de francés que impartía sus enseñanzas en el tercer y cuarto año de los estudios⁶⁶⁷.

De acuerdo con un informe de Francisco González, profesor de patología de la Escuela, la institución cumplía durante estos años varias funciones⁶⁶⁸. En primer lugar, realizaba una función docente, por lo que debía formar a 60 alumnos que pasaban a ser

⁶⁶⁴ Sobre la Escuela de Veterinaria hemos consultado las obras de LLORENTE LAZARO, R. (1856) y SANZ EGAÑA, C. (1941). Más datos sobre su fundación en PEREZ GARCIA, J.M. (1988). También utilizamos la información que ofrece el folleto de MALATS (1814), aunque con las cautelas necesarias debido a su carácter polémico.

⁶⁶⁵ MALATS, S. (1814), 16-17. La escuela se estableció en un edificio comprado a los padres de S. Felipe Neri, situado junto a Recoletos. Cf. LLORENTE LAZARO, R. (1856), 11.; SANZ EGAÑA, C. (1941), 243-244.

⁶⁶⁶ En su escrito, Segismundo Malats narra su punto de vista. No hemos podido localizar el folleto publicado por A. Bobadilla (1813), crítico de la gestión de Malats. Para Llorente Lazaro (1856) todos estos problemas vinieron determinados por el diferente grado de formación de los diferentes protagonistas de la polémica.

⁶⁶⁷ Más datos sobre los sueldos de estos y otros empleados de la Escuela en el apéndice documental.

⁶⁶⁸ AHN. Consejos. Legajo 11289. Exp. 84. Informe de Francisco González sobre la Real Escuela Veterinaria para la guía de Forasteros de 1810. Madrid, 2 de noviembre de 1809.

integrados dentro de una compañía militar, de acuerdo con las ordenanzas de septiembre de 1800⁶⁶⁹.

Otra función que cumplían los profesores de la Escuela Veterinaria era la lucha contra las enfermedades epizooticas. En primer lugar, los profesores de la escuela eran destinados a determinados puntos de la geografía española para combatir las epidemias que se producían entre diferentes animales de interés agrícola o ganadero. En su informe, Francisco González señalaba la importancia de los trabajos realizados por los miembros de la Escuela para combatir las plagas aparecidas en diferentes puntos de Aragón, Navarra, Castilla la Vieja, la Alcarria y la Mancha. En segundo lugar, la Escuela cuidaba de los animales que eran dejados en su Hospital o eran traídos periódicamente a la Escuela para seguir un tratamiento adecuado⁶⁷⁰.

Para sufragar los gastos de la Escuela se le asignó el uno por ciento de todos los propios y arbitrios del Reino que producían alrededor de 100.000 reales anuales⁶⁷¹. Un

Tabla 4.22. Resume gastos de la Escuela de Veterinaria de Madrid. Fuente: AVM. Secretaría. 2-353-25. Apéndice documental.

<u>Gastos</u>	<u>Reales/año</u>
Sueldo empleados y pensiones de los colegiales	196.415
Gastos de matenimiento	
Caballerizas	2.579
Fragua	2.496
Huerta	12.000
Sala disecciones	680
Gastos oficina	8.436
Enfermería	360
Otros	2.545
Total	225.511

informe fechado en 1811 indica que los gastos se repartían del modo que hemos reproducido en el apéndice documental y que resumimos en la tabla 4.22⁶⁷².

Según varios profesores, las dependencias de la Escuela de Veterinaria fueron

⁶⁶⁹ *ibíd.* Un tercio de los alumnos provenía de los "herradores e hijos de los mariscales mayores del exercito" y el resto de todas las provincias del reino e isla de Mallorca.

⁶⁷⁰ *ibíd.*

⁶⁷¹ AVM. Secretaría. 2-353-25. Carta de Tomás Cladera al Corregidor de Madrid. Madrid, 9 de septiembre de 1811. Véase también SANZ EGAÑA, C. (1941), 257.

⁶⁷² *ibíd.*

saqueadas durante la entrada de las tropas francesas en Madrid⁶⁷³. A pesar de ello, los profesores intentaron su reconstrucción, llevando a la Escuela cuanto era preciso y mejorando el estado de "las caballerizas, hospitales, botica, fragua y demas oficinas". Los profesores de la Escuela indicaban que, gracias a estos arreglos, se había podido seguir prestando los servicios veterinarios a la villa de Madrid y "señaladamente al ejercito francés". Al mismo tiempo, informaban que se había mantenido la docencia en la escuela, lo cual consideraban positivo por varios motivos:

"(los alumnos) escuchando las voces de sus maestros, no se han dexado seducir por las sugeriones de los perturbadores de la paz"⁶⁷⁴.

A pesar de todos estos esfuerzos, los profesores criticaban en su informe la mala situación económica de la escuela, por lo que no se podía atender a la manutención de los alumnos y al pago de los empleados de la escuela. La causa de esta crisis estuvo motivada por el fin del cobro del porcentaje establecido sobre los propios y arbitrios del Reino, que dejó de cobrarse desde el principio de la guerra. En 1811, Tomás Cladera describía la situación económica de la Escuela de Veterinaria con las siguientes palabras:

"en el momento que entraron las tropas francesas cesó absolutamente dicho arbitrio, y en el día (septiembre de 1811) solo cuenta con el presupuesto que S.M. concedió en mayo proximo pasado de 24.000 reales mensuales para atender a sus necesidades, de las cuales el Establecimiento no ha percibido mas que el sueldo de los Empleados correspondientes al mes de octubre de 1810 y la media mesada de noviembre del referido mes"⁶⁷⁵.

Como otras instituciones científicas, al pasar a depender del Ministerio del Interior, sufrió las consecuencias de los problemas hacendísticos del régimen bonapartista. En varias comunicaciones al Ministerio de Estado, Tomás Aldevó remitió informes sobre las deudas contraídas por el establecimiento, señalando que sin "el auxilio indispensable de 26.309 reales se hallará en la precision de cerrar el establecimiento"⁶⁷⁶. Ya en 1810, en una carta firmada por el director y varios profesores de la escuela, se continua informando "por quarta vez" al Ministerio del Interior de la mala situación de la escuela. Según este informe, la Escuela de Veterinaria no tenía recursos para atender las oficinas de servicio al público, mantener a los alumnos y pagar a sus empleados. La situación de los empleados es descrita por Tomás Aldevó del siguiente modo:

⁶⁷³ Carta de Tomás Aldevó, Francisco González, Antonio Bobadilla y José Atayde al Ministerio del Interior. Madrid, 6 de mayo de 1810. Reproducida por MALATS, S. (1814), 80-83. También el nuevo capellán de la Escuela, Ramón Robert, señaló al tomar posesión de su cargo, que por "motivo de las desgracias que son inseparables a la guerra" faltaban varios ornamentos de la Capilla, por lo que se obtuvieron de los objetos encontrados en los Conventos suprimidos. AGS. Gracia y Justicia. 1090. Varios documentos. junio-julio de 1809.

⁶⁷⁴ibíd.

⁶⁷⁵ AVM. Secretaría. 2-353-25. Carta de Tomás Cladera al Corregidor de Madrid. 9 de septiembre de 1811.

⁶⁷⁶ APR. Libro de Registros de la 2ª división. f. 48 (556). 27 de marzo de 1810. Anteriormente, aparecen señaladas varias peticiones del director en el mismo sentido el 18 de noviembre de 1809 (ibíd. f. 17 v. (234)) y el 18 de febrero de 1810 (ibíd. f. 37 (461)).

"hace un año (que) nada perciben de sus sueldos" por lo que "muy en breve se verán reducidos á la dura y triste necesidad de mendigar el sustento, ó de abandonar (con dolor suyo) los destinos para buscarse por cualquier otro medio la existencia"⁶⁷⁷.

No parece que estas solicitudes fueran atendidas⁶⁷⁸, por lo que en agosto de 1810, el Director de la Escuela propuso valerse de los fondos del establecimiento para pagar "los sueldos y objetos de primera necesidad"⁶⁷⁹ y cobrar a "todas las personas sin distincion de clases... los gastos originados en la curacion de animales"⁶⁸⁰. Esta segunda propuesta, que fue aceptada por el Ministerio del Interior, suponía modificar las normas de funcionamiento del establecimiento hasta la fecha, puesto que la escuela facilitaba la medicación necesaria a los animales de modo gratuito, siempre que el animal no debiera permanecer en el Hospital de la misma. En este caso, existía además la posibilidad de obtener gratuitamente el servicio veterinario, siempre que el dueño demostraba "ser un pobre jornalero ... que no tiene otro caudal que el (animal) enfermo..."⁶⁸¹.

A pesar de estas medidas, no parece que la situación mejorase durante los últimos años del reinado de José I. Aunque, como hemos visto se pagaron algunos sueldos, a finales de 1811, el Ministerio del Interior reconocía tener una deuda con la Escuela de más de 15.000 reales por pensiones y jubilaciones del año 1810⁶⁸² y, hasta el final del periodo conocemos instancias de los profesores para el pago de sueldos y deudas contraídas⁶⁸³.

En estas circunstancias, el número de alumnos descendió considerablemente. En un informe de 1811 que hemos reproducido únicamente aparecen 9 alumnos frente a los noventa y seis que, según el director, había llegado a tener⁶⁸⁴. Parte de estos alumnos partieron de Madrid tras la entrada de las tropas francesas y se entrevistaron con su antiguo director, Segismundo Malats, fugado también a Córdoba, para poder continuar sus estudios o "servir

⁶⁷⁷ MALATS, S. (1814), 80-83. Carta de Tomás Aldevó, Francisco González, Antonio Bobadilla y José Atayde al Ministro del Interior. Madrid, 6 de mayo de 1810. Aparece registrada en el libro de expedientes de la 2ª división. f. 59 v. (646). 8 de mayo de 1810.

⁶⁷⁸ En junio de 1810, el director y empleados de la Real Escuela solicitaban de nuevo el pago de sus sueldos. APR. Libro de Registros de la 2ª división. f. 83 (906).

⁶⁷⁹ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 92 v. (1011). El director estimaba estos fondos en 139.580 r² y 8 mrs. en créditos contra el estado. La respuesta que aparece en el citado libro es "Se tomaran por el Ministerio a la mayor brevedad las disposiciones convenientes".

⁶⁸⁰ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 96 v. (1043). 18 de agosto de 1810.

⁶⁸¹ AHN. Consejos. Legajo 11289. Exp. 68. Informe de Francisco González para la guía de Forasteros. Madrid, 2 de noviembre de 1809.

⁶⁸² AHN. Consejos. Legajo 49616. Ministerio del Interior. Atrasos. Madrid, 19 de diciembre de 1811.

⁶⁸³ Por ejemplo, en enero de 1812, Tomás Aldevó debía solicitar el pago a Benito Agustín Calonge, profesor de farmacia, de varios medicinas utilizadas en la curación de animales en la Escuela. AHN. Consejos. 49615. Cuentas para informe de la División. 1812.

⁶⁸⁴ AVM. Secretaría. 2-353-25. Carta de Tomás Aldevó a Pedro de Mora y Lomas. Madrid, 22 de enero de 1811. La dotación de los alumnos de la escuela era de 6 reales diarios.

en los ejércitos según el estado en que se hallaban de conocimientos en la ciencia"⁶⁸⁵.

La situación de los alumnos que permanecieron en la Escuela no debió ser muy buena. Ya hemos señalado anteriormente las dificultades económicas del establecimiento, del que dependía la manutención de los alumnos que, además, tenían asignados 6 reales diarios para su subsistencia. Algunos de ellos se vieron obligados a desplazarse de Madrid por diversas causas, lo que dificultó la continuidad en sus estudios. Así, conocemos el caso de Ramón Guerrero, alumno de la Escuela, que afirma "haber salido de Madrid con licencia y no haber podido volver a concluir los 6 meses de estudios que le faltaban". Por ello, dirigió una instancia al Ministerio del Interior en la que solicitaba que "se le dispense este tiempo y se le admita a examen de esta facultad". Tras solicitar el informe del director de la Escuela, el Ministerio del Interior acordó admitir la solicitud del interesado⁶⁸⁶.

Por su parte, los profesores y otros empleados de la Escuela de Veterinaria atrevaron diversos problemas durante estos años. Con la llegada de las tropas francesas, tuvieron que elegir entre permanecer en Madrid en sus puestos o huir con los partidarios de la Junta Central hacia el sur español. Los que permanecieron en Madrid fueron obligados a prestar juramento de fidelidad al nuevo rey para continuar en sus puestos.

Según su propio testimonio, Segismundo Malats optó por huir de Madrid en septiembre de 1809, para evitar colaborar con el gobierno de José I⁶⁸⁷. Malats había ocupado el cargo de director de la Escuela durante varios periodos anteriores, aunque se encontraba destituido de este cargo desde agosto de 1806. Según su testimonio, discutido por otros profesores de la Escuela de Veterinaria, una orden de 1 diciembre de 1808 lo restituyó al cargo de director de la Escuela⁶⁸⁸. Después de la entrada de las tropas francesas en diciembre de 1808, permaneció como director, llegando a presidir el acto de juramento de fidelidad al régimen de los nuevos miembros de la Escuela⁶⁸⁹. Sin embargo, tras el decreto de 18 de agosto de 1809⁶⁹⁰, Malats abandonó Madrid y se dirigió hacia los territorios gobernados por la Junta Central en el sur español. En un escrito posterior, Malats justifica así su conducta:

"queriéndome ... hacer prestar juramento al rei intruso, y presentar mis títulos para revalidarlos, me fugué de Madrid en 2 de septiembre de 1809, prefiriendo el amor a mi patria y legítimo gobierno, á los intereses, á la

⁶⁸⁵ MALATS, S. (1814), 58.

⁶⁸⁶ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 115 (1231). 15 de octubre de 1810.

⁶⁸⁷ MALATS, S. (1814), 48-50.

⁶⁸⁸ MALATS, S. (1814), 48-50. En su escrito Malats polemiza con Antonio Bobadilla que publicó un folleto criticando la labor de Segismundo Malats y, entre otras cosas, poniendo en duda la legalidad de su nombramiento como director.

⁶⁸⁹ AGS. Gracia y Justicia. 1090. Certificación del secretario de la Escuela Veterinaria del juramento de fidelidad del profesor de lógica Francisco Robert. Madrid, 28 de junio de 1809.

⁶⁹⁰ PRONTUARIO (1810-1812), 296. Decreto de 18 de agosto de 1809. *En que se manda cesar en sus funciones, sueldos y honores á todos los empleados en la administracion civil y judicial, y en la carrera militar, que no hubiesen sido nombrados por S.M. y sus ministros, y señala el medio para obtener su colocacion.*

proscripción y al riesgo de perder la vida"⁶⁹¹

Como consecuencia, el gobierno afrancesado aplicó a Malats la legislación referente a los empleados públicos que abandonaban sus empleos, de acuerdo con la cual quedaba apartado de su empleo y sus bienes eran confiscados⁶⁹². Por ello, se efectuó un registro en la casa de Malats, requisando todos los ejemplares de una obra de veterinaria⁶⁹³ que fueron entregados a la escuela⁶⁹⁴. Malats fue apartado del cargo de director de la Escuela y de su puesto en el Protomedicato.

Mientras tanto, Segismundo Malats consiguió alcanzar la ciudad de Córdoba, donde fue destinado como veterinario en las Reales Caballerizas⁶⁹⁵. Cuando Córdoba fue conquistada por el ejército de José I, Malats se dirigió hacia Murcia, donde permaneció hasta fin de la guerra. Durante estos años, Malats fue nombrado Mariscal mayor del Ejército del centro. Al salir el gobierno francés de Madrid, Malats regresó a Madrid donde fue rechazado por los profesores de la escuela, lo que provocó una dura polémica que se refleja en los folletos publicados por Bobadilla⁶⁹⁶ y Malats⁶⁹⁷.

Buena parte de los argumentos de Malats contra los otros profesores de la escuela consistían en la colaboración de estos con el régimen de José I. En la obra que publicó en 1814, Malats reproduce varios documentos que nos informan sobre la actuación de algunos de los miembros de la escuela durante este periodo. Aunque, dado el carácter del escrito, sus afirmaciones deben ser tomadas con muchas cautelas, algunos de estos documentos coinciden con otras informaciones que hemos obtenido y pueden ser considerados como una fuente fiable⁶⁹⁸. A partir de los datos que ofrece Malats y la documentación del Ministerio del Interior, podemos concluir que, dentro del grupo de profesores que continuaron en sus cargos dentro de la Escuela Veterinaria, se encuentran Francisco González (profesor de patología), Antonio Bobadilla (anatomía), Thomas Sohivarri (Fragua), Benito Calonge (farmacia), Agustín Pasqual (zoofisiología) y Josef Ataide (disector anatómico) que falleció en junio de

⁶⁹¹ MALATS, S. (1814), 48-50. Todo el escrito de Malats que estamos utilizando debe ser leído con cautela, especialmente en estos pasajes donde justifica su conducta en los años de la guerra. No hay que olvidar que el objetivo de Malats con su escrito era descalificar a los profesores de la Escuela y algunos miembros del Protoalbeiterato, con los que le enfrentaba una larga polémica, acusándolos de afrancesados.

⁶⁹² PRONTUARIO (1810-1812), t. I, 168-169. Decreto de 1 de mayo de 1809. Artículo II.

⁶⁹³ APR. Registro de expedientes de la 2ª división del Ministerio del Interior. 3 de octubre de 1809 (2). Muy probablemente se trate de los *Elementos de Veterinaria que se han de enseñar a los alumnos del Real Colegio de Veterinaria de Madrid*. Madrid, Benito Cano, 1795-1800. 11 vols.

⁶⁹⁴ *ibíd.* 22 de octubre de 1809 (105-6). Fueron entregados a Agustín Pasqual que informó haber recogido "13603 tomos en papel de la obra que imprimió Segismundo Malats".

⁶⁹⁵ MALATS, S. (1814), 60.

⁶⁹⁶ BOBADILLA, A. (1813). Fue anunciado en la Gaceta de Madrid (04-11-1813). No hemos podido localizar ejemplares de esta obra. Véase repertorio bibliográfico.

⁶⁹⁷ MALATS, S. (1814).

⁶⁹⁸ En otras ocasiones, Malats acusa de modo indiscriminado a los miembros de la Escuela. Así, afirma que Antonio Bobadilla, Agustín Pasqual y Francisco Puente, "desde el instante en que esta capital fue invadida por los franceses, ... manifestaron una grande alegría, y una extraordinaria adhesión a su partido".

1812, al igual que otros miembros de la Escuela⁶⁹⁹.

Tras la partida de Malats, fue nombrado temporalmente Bernardo Rodríguez como director de la escuela y, posteriormente, Tomás Aldevó. El nuevo director había servido como médico del Real Jardín Botánico⁷⁰⁰ y, según Malats, fue propuesto por los profesores Antonio Bobadilla, Agustín Pasqual y Francisco Puente⁷⁰¹. Como ya hemos visto, Tomás Aldevó presentó al Ministerio del Interior diversas reclamaciones y propuestas tendentes a mejorar las condiciones del establecimiento, aunque con unas consecuencias muy limitadas. Para substituir a Malats en el tribunal del protoalbeiterato fue nombrado Antonio Bobadilla⁷⁰², catedrático de anatomía de la Escuela, y autor del folleto "Aviso importante a los albeytas" que suscitó la dura contestación de Malats.

Agustín Pasqual, profesor de Zoofisiología de la escuela, fue considerado como colaboracionista con los franceses durante el verano y otoño de 1808, por lo que su casa fue saqueada por "la gente de la calle", según sus palabras⁷⁰³. En su petición de indemnizaciones al gobierno de José I, Agustín Pasqual aseguraba haber colaborado con el ejército francés durante la entrada de este en Madrid en diciembre de 1808⁷⁰⁴. En abril de 1810, dirigió un memorial al Ministerio del Interior para solicitar la plaza de alcalde examinador del real protoalbeiterato⁷⁰⁵. Tras conocer el informe del director de la Escuela Veterinaria⁷⁰⁶, el Ministerio otorgó la plaza a Agustín Pasqual que tuvo que prestar el correspondiente juramento⁷⁰⁷.

Durante estos años, todos ellos sufrieron las consecuencias de la crisis económica de la escuela que hemos estudiado anteriormente. Además, su permanencia en sus cargos durante el reinado fue causa suficiente para que fueran acusados por Segismundo Malats de *afrancesados*. Tras el breve periodo constitucional, la represión del gobierno de Fernando VII contra los afrancesados fue aprovechada por Malats para hacerse con el control de la escuela y eliminar a sus antiguos enemigos⁷⁰⁸.

⁶⁹⁹ AHN. Consejos. Legajo 49615. Cartas de Antonio Conde. Madrid, 14 y 27 de junio de 1812. El 6 de junio falleció Ventura García, mayordomo de la Escuela, el día siguiente el palafrenero Ramon Bote y el día 25 del mismo mes Josef Ataide, que también era miembro del Protoalbeiterato.

⁷⁰⁰ Tomás Aldevó siguió como médico del Jardín Botánico, ya que en julio de 1810, el director del jardín señalaba la incompatibilidad de Aldevó para cobrar dos sueldos públicos, tras el decreto de 13 de junio. ARP. Libro de Registros de la 2ª división. f. 83 (906).

⁷⁰¹ MALATS, S. (1814), 68.

⁷⁰² APR. Registro de expedientes de la 2ª división. f. 2 v. (22). 3 de octubre de 1809.

⁷⁰³ MALATS, S. (1814), 73-75. Carta de A. Pasqual a Manuel Romero. Madrid, 11 de diciembre de 1809.

⁷⁰⁴ *ibíd.*

⁷⁰⁵ MALATS, S. (1814), 79. Oficio de Tomás Aldevó a Cristobal Cladera. 24 de abril de 1810. La plaza había quedado vacante por fallecimiento de Jacinto García. Cf. APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 55 v. (617), 21 de abril de 1810.

⁷⁰⁶ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 56 (623). 21 de abril de 1810.

⁷⁰⁷ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 60 v. (656). 10 de mayo de 1810.

⁷⁰⁸ Más datos sobre la Malats y la Real Escuela de Veterinaria en SANZ EGAÑA, C. (1941); PALAU CLAVERAS, A. (1973), 50-51; ELIAS DE MOLINS, A. (1972), t. II, 68.

El tribunal del protoalbeiterato

Desde el siglo XVI, existía en Castilla un tribunal encargado del control del ejercicio de "la albeitería y arte de herrador" con el nombre de Real Protoalbeiterato⁷⁰⁹. A partir de 1802, el tribunal pasó a tener cuatro examinadores que, en octubre de 1809, eran los siguientes⁷¹⁰:

Jacinto García⁷¹¹
Bernardo Rodríguez
Segismundo Malats
Hipólito Estevez⁷¹²
Josef Atayde⁷¹³

De acuerdo con Jacinto García, presidente del protoalbeiterato, el objeto del tribunal era el control de la actividad de los practicantes de la albeitería y el arte de herrar:

" los Alcaldes exâminadores no consientan que persona alguna exerza la Albeiteria y Arte de Herrador sin estar previamente examinados y aprovados por ellos y con titulo suyo, y de consiguiente que sin estos requisitos tampoco pueden tener tienda a fin de que no se exerza esta facultad arbitrariamente por Curanderos, y que los que la hayan de exercer se dediquen á aprednerla con Maestros y con aprovechamiento para el servicio publico evitando los daños que de esto se seguirían "⁷¹⁴

Para ello, los pretendientes debían presentar al secretario escribano del tribunal una certificación judicial de limpieza de sangre, buenas costumbres y haber practicado "lo menos quatro à cinco años". El secretario debía dar cuenta al tribunal, el cual admitiría a examen al interesado en Madrid. Si el interesado manifestaba su imposibilidad para presentarse en la Corte, el tribunal podía "despachar comision à un juez de letras, para que nombrando este tres maestros albeytares aprobados, admitan à examen à qualquiera que lo solicite"⁷¹⁵.

⁷⁰⁹ AHN. Consejos. Legajo 11289. Exp. 73. Informe de Jacinto García para la guía de Forasteros de 1810. Madrid, 30 de octubre de 1809. En los territorios del reino de Navarra y la Corona de Aragón existía también tribunales con atribuciones semejantes al de Castilla pero sus licencias servían únicamente para los propios territorios. Más datos en LORENTE LAZARO, R. (1856), 8 y ss.; SANZ EGAÑA, C. (1941).

⁷¹⁰ AHN. Consejos. Legajo 11289. Exp. 68 y 73. Utilizamos los informes de Jacinto García y Francisco González.

⁷¹¹ Murió en abril de 1810. Fue sustituido por Agustín Pasqual. APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 55 v. (617), f. 56 (623) y f. 60 v. (656).

⁷¹² Tanto Malats como Estevez huyeron de Madrid durante 1809, por lo que fueron sustituidos por Francisco González y Antonio Bobadilla, profesores de la Escuela Veterinaria.

⁷¹³ Murió en 1812, como hemos indicado en el apartado anterior.

⁷¹⁴ AHN. Consejos. Legajo 11289. Exp. 73. Informe de Jacinto García para la guía de Forasteros de 1810. Madrid, 30 de octubre de 1809.

⁷¹⁵ AHN. Consejos. Legajo 11289. Informe de Francisco González para la guía de Forasteros de 1810. Madrid, 2 de noviembre de 1810.

Según Malats, el precio del examen consistía en 700 reales que se repartían del siguiente modo⁷¹⁶:

- 496 reales para los examinadores
- 93 reales por el derecho de media anata
- 32 reales por el sello primero estampado en el título
- 40 reales por los derechos del asesor
- 39 reales repartidos entre el oficial escribiente y portero

El tribunal tenía potestad para "castigar à los Albeytares y herradores que delinquieren en sus oficios; multando y confiscando la tienda al que la tubiese sin estar examinado"⁷¹⁷.

Gracias a un expediente conservado en los archivos del Ministerio de Justicia de José I, conocemos un ejemplo de cómo se desarrollaban los exámenes del protoalbeitarato durante la época que nos ocupa⁷¹⁸. En 1811, Pedro Rodríguez, herrero de Carabanchel, solicitó la admisión a exámen de Herrador al tribunal del protoalbeitarato, para lo cual presentó los siguientes documentos:

"Fé de Bautismo, Informaciones de limpieza de sangre, y otras informaciones recibida judicialmente en que constava por declaraciones de testigos, y del Maestro Albeytar que dijo haverle enseñado el Oficio, haver practica este por espacio de cinco años"

A la vista de los documentos, "se le admitió á exámen, y examinó con efecto, y por el ejercicio que hizo resultó ser idoneo para exercer el arte de Herrador solo, y por lo tanto se le mandó despachar y despachó ... el correspondiente Título" ⁷¹⁹

Poco después, dos herradores de Carabanchel que veían perjudicado su negocio con el nuevo título de Pedro Rodríguez, presentaron una denuncia contra éste, en la que consideraban falso el certificado de experiencia práctica en el arte de herrar de Rodríguez. Tras realizar las correspondientes averiguaciones, el juez obtuvo la confesión del supuesto "Maestro Albeitar" y los testigos que habían certificado la experiencia de Pedro Rodríguez. Como consecuencia, el juez procedió al arresto de Rodríguez y a la anulación del título de herrador, como castigo ejemplar a un delito "por desgracia frecuente"⁷²⁰. En su defensa, el interesado reconocía la falsedad de su certificado de experiencia, aunque aseguraba haber adquirido experiencia por otros medios. Para el acusado, este tipo de certificaciones tenían muy escaso valor y no debían de ser aceptadas por el nuevo gobierno :

⁷¹⁶ MALATS, S. (1814), 98. Estos precios eran considerados abusivos por el protoalbéitar Bernardo Rodríguez, que proponía rebajarlos a 376 reales.

⁷¹⁷ AHN. Consejos. Legajo 11289. Exp. 68. Informe de Francisco González...

⁷¹⁸ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1118. Varios documentos. 1811.

⁷¹⁹ *ibíd.* Informe de Agustín Pasqual, Antonio Bobadilla y Bernardo Rodríguez al Ministerio del Interior. Madrid, 28 de noviembre de 1811.

⁷²⁰ *ibíd.* Informe de Juan Bautista Guitart. Madrid, 5 de diciembre de 1811.

"una vez que se considera como un documento necesario para la aprovacion requisito de formalidad antigua, que en el actual ilustrado gobierno no deve tenerse por qualidad esencial, supuesto que en nada influye acerca de la mas, ó menos ciencia de la persona sobre quien recae... Si los papeles de terceros en materia científica ó de las artes son infructuosos, la instruccion del sugeto, el exâmen y la aprovacion, son los que le autorizan y llos que sellan su habilitacion para el exercicio de la ciencia ó profesion a que se dedica"⁷²¹

Tras escuchar el informe del protoalbeiterato, el Ministro del Interior, Marqués de Almenara, trató de interceder en favor del herrador con el fin de que fuera puesto en libertad, a pesar de la oposición del juez.

Dejando al margen las características particulares, el caso estudiado nos muestra que el protoalbeiterato continuó ejerciendo su función de control sobre la práctica de la albeitería en determinados puntos del reino. Nada indica que el gobierno afrancesado tuviera interés en modificar la estructura y competencias de este tribunal.

Los miembros de este tribunal que permanecieron en Madrid durante el reinado de José I fueron acusados de *afrancesados*. Conocemos el caso de Bernardo Rodríguez que, desde la creación de la Escuela de Veterinaria, sostenía una dura polémica con Segismundo Malats. En su defensa, Bernardo Rodríguez afirma haber rechazado su puesto como mariscal de las reales caballerizas para "seguir la suerte de la nacion"⁷²². El escrito fue remitido a Malats por el jefe político de Madrid para que este emitiera el informe correspondiente. Según su propio testimonio, Malats manifestó que

"era cierto no haber continuado don Bernardo Rodriguez en el destino de mariscal, pero que no lo era menos, habia continuado en el de alcalde exâminador, cuyos títulos habría tenido que revalidar el intruso Pepe ó sus ministros, sin cuyo formal requisito no hubiera seguido exâminando, como me constaba lo hizo; y que si reputaba el mismo un crimen haber continuado en el destino de mariscal de las caballerizas del rey Pepe, no veía yo una razon para que dexase de serlo, y mas grave, continuando en el empleo de alcalde exâminador; y por consiguiente no era un mérito haber dexado el uno y no el otro; pues si razon halló para lo primero, debia haber encontrado mucha mayor para desestimar el segundo, puesto que este destino es el de un verdadero juez, y así debió despreciarlo, y no obedecer al intruso, y con su sello autorizar el de exâminador de despachos, cosa que no exígia el de mariscal"⁷²³.

Al igual que hemos estudiado en la Escuela de Veterinaria, al finalizar la guerra, Malats persiguió a sus antiguos enemigos en el Real Protoalbeiterato con la acusación de colaboración con el gobierno de José I.

⁷²¹ ibíd. Instancia de Pedro Rodríguez. Madrid, 20 de noviembre de 1811.

⁷²² MALATS, S. (1814), 94.

⁷²³ MALATS, S. (1814), 95-96.

4.3.8.- El Colegio de Farmacia

El Colegio de Farmacia de Madrid fue instaurado tras la promulgación de la Real Cédula de 1804, en la que se regulaba el "régimen y gobierno de la Facultad de Farmacia"⁷²⁴. En 1805, se celebraron las primeras oposiciones a cátedra y las lecciones comenzaron en mayo de 1806, tanto en Madrid como en Barcelona⁷²⁵. Como empleados del colegio existían dos catedráticos y dos substituto, cuyos nombres eran los que hemos recogido en la tabla 4.23⁷²⁶.

Según la Real Cédula de 1804, el objetivo del colegio era la "enseñanza fundamental de la farmacia en todas sus partes" y el control de los conocimientos de los boticarios,

Tabla 4.23. Miembros del Colegio de Farmacia (1809). Fuente : AHN. Consejos. Legajo 11289. Exp. 78. AGS. Gracia y Justicia. 1181.

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Sueldo</u> <u>Reales./año</u>
Pedro Gutiérrez Bueno	Catedrático Química y Farmacia	18.000
Antonio de la Cruz	Substituto y Bibliotecario	12.000
Angel Gómez Ortega	Catedrático Historia, Natural y materia médica	18.000
Rafael Mariano de León	Substituto y Secretario	12.000

mediante la realización de exámenes para los diferentes grados de Bachiller, Licenciado y Doctor en Farmacia⁷²⁷.

El número de alumnos de la escuela alcanzó un máximo de 72 en 1806, para ir descendiendo en los años siguientes hasta los 16 de 1816⁷²⁸. Para matricularse, cada alumno debía presentar "su fe de bautismo, información de limpieza de sangre... y certificaciones de su buena vida y costumbres, de haber estudiado la Gramática Latina, la Lógica y las Matemáticas, las cuales son absolutamente necesarias para la debida comprensión de la Química"⁷²⁹.

Tras realizar un examen de estas materias, los alumnos debían asistir a los siguientes cursos:

⁷²⁴ La REAL CEDULA(1804c) se encuentra reproducida en CHIARLONE, Q.; MALLAINA, C. (1865), 808-822. Hemos utilizado un ejemplar conservado en AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1181. Sobre el Colegio utilizamos el trabajo de FOLCH JOU, G. (1977) que analiza los libros de acuerdos de este Colegio. También PUERTO SARMIENTO, J. (1992), 166-167 y ROLDAN GUERRERO, R. (1957), 342-343.

⁷²⁵ No aparecen referencias al colegio de Barcelona en la documentación del Ministerio del Interior de José I, debido a que estuvo en un territorio no gobernado por el gobierno afrancesado.

⁷²⁶ AHN. Consejos. Legajo 11289. Exp. 78. Informe de Pedro Gutiérrez Bueno para la guía de Forasteros. Madrid, 27 de octubre de 1809. Además, trabajaban en el colegio un jardinero, un peón de jardín, un mozo de laboratorio y un portero. Los datos económicos los hemos obtenido del AGS. Gracia y Justicia. 1181.

⁷²⁷ Véase el capítulo III y IV de la Real Cédula de 1804.

⁷²⁸ FOLCH JOU, G. (1977), 31-32.

⁷²⁹ REAL CEDULA (1804c). Capítulo III, Artículo 16.

"tres años literarios consecutivos á las lecciones teóricas y prácticas de estos Colegios por el orden siguiente: en el primero oirán las que debe dar el Catedrático de Historia Natural: en el segundo el que explique el Catedrático de Química, asistiendo de nuevo á las de Historia Natural; en el tercero repetirán el curso de Química"⁷³⁰.

En el plazo más breve posible, cada catedrático debía componer un "curso elemental de la asignatura que se le encargase" y, mientras tanto, en la Real Cédula se daba algunas instrucciones sobre los contenidos de los cursos. En las clases de química se recomendaba los "Elementos de Lavoisier", en Farmacia "los elementos de Carbonell y del Diccionario elemental de Hernández de Gregorio" y en Historia Natural se ordenaba seguir el "sistema de Linneo"⁷³¹. Para la enseñanza práctica, se disponía de un pequeño Jardín Botánico y un Laboratorio químico, que, en opinión de Gutiérrez Bueno, eran insuficientes para las necesidades del Colegio. En su contestación a la encuesta realizada por el prefecto de Madrid, Pedro Gutiérrez Bueno describía las dependencias del Colegio del siguiente modo:

"haviendo escatimado la Junta (de Farmacia) desde su principio los auxilios no han sido suficientes ... para mantener y aumentar la Biblioteca que no dexa sin embargo de estar surtida tambien esta bien probisto el Gabinete de mineralogía aunque no completo. El de Zoología apenas tiene un exemplar y el herbario esta muy escaso.

Asimismo tiene el Colegio su Jardin muy pequeño y su Laboratorio falto de instrumentos; la Casa en que estan uno y otro no es propio, y si solo está provisionalmente hasta tanto que haya fondos para trasladarlo á otra parte"⁷³²

Tras completar estos tres años de estudios y aprobar el correspondiente examen, el alumno recibía el título de Bachiller en Farmacia⁷³³. Para poder obtener el grado de Licenciado, el alumno debía acreditar dos años de práctica "bien en los laboratorios de los mismos Colegios, ó con Boticarios aprobados que tengan Botica pública"⁷³⁴. Después de realizar un examen frente a un tribunal del Colegio⁷³⁵, el estudiante podía obtener el título de Licenciado en Farmacia y, con esta titulación, tenía derecho a regentar una botica pública.

Para aquellos que practicaban la farmacia antes de la creación del Colegio, en la Real Cédula, se establecía la posibilidad de ser admitidos a examen, bien ante un tribunal del

⁷³⁰ REAL CEDULA (1804c), Capítulo III, Artículo 18.

⁷³¹ *ibíd.* Capítulo III, Artículo 7.

⁷³² AVM. Secretaría. 2-353-25. Contestación de Pedro Gutiérrez Bueno y Antonio de la Cruz al Prefecto de la Provincia de Madrid. Madrid. 25 de enero de 1811.

⁷³³ En el Capítulo IV. Artículo 2 de la Real Cédula (1804c) aparecen las características que debía reunir el examen.

⁷³⁴ REAL CEDULA (1804c). Capítulo IV. Artículo 3.

⁷³⁵ Los contenidos del examen se encuentran en los artículos 5 y 6 del capítulo IV de la Real Cédula (1804c).

Colegio, bien ante una comisión provincial elegida por la Junta Gubernativa de Farmacia⁷³⁶. En todos los casos, era la Junta Gubernativa de Farmacia la que expedía las diferentes titulaciones que hemos indicado y la que cobraba y administraba las aportaciones económicas que daban derecho a examen⁷³⁷.

El Colegio se encontraba bajo la dirección de la Junta Gubernativa de Farmacia, la cual proporcionaba los fondos necesarios para el desarrollo de la docencia y el pago de los sueldos de los profesores. Durante los primeros años, la relación entre ambas instituciones fue tensa y sometida a frecuentes crisis como consecuencia de esta dependencia económica del Colegio respecto a la Junta, entre otras causas⁷³⁸. Por su parte, la Junta acusaba al Colegio de no atender convenientemente la enseñanza, como consecuencia del mal estado físico de la mayoría de los profesores⁷³⁹. Esta polémica, agravada por las dificultades económicas del periodo, determinó la relación de estas dos instituciones durante los años del reinado de José I.

A finales de 1809 y durante los primeros meses de 1810, los miembros del Colegio de Farmacia decidieron expedir las titulaciones de Licenciado en Farmacia y almacenar las cuotas que los examinados pagaban por este título, contraviniendo, de este modo, las ordenanzas de 1804 que encargaban a la Junta este papel. Enterados de este proceder del Colegio, los miembros de la Junta enviaron ordenes a este para que cesara en la expedición de los títulos y devolviera las cantidades económicas acumuladas. El colegio se negó a ello y la Junta recurrió al Ministerio del Interior para que hiciera cumplir las ordenanzas vigentes⁷⁴⁰.

Después de recibir varios informes de la Junta, el Ministerio del Interior decidió intervenir y solicitó explicaciones al Colegio por su conducta. En su contestación, los profesores del Colegio indicaban que se habían visto obligados a adelantar determinadas cantidades para poder pagar los gastos de la docencia, en especial los gastos a los drogueros de los productos utilizados en el laboratorio de química. Según el informe de los profesores del Colegio, se había acumulado un total de 16.000 reales, los cuales habían sido invertidos en los siguientes gastos:

"proveer el Laboratorio y clase de Química y Farmacia de Carbon para todo el año; En comprar una remesa de vasijas é instrumentos de vidrio; En comprar una partida de basijas de cristal; En otra partida de vasijas de talavera y de barro; En pagar al Droguero la Cuenta de los generos sacados; en comprar varios articulos del reyno animal para las demostraciones de Zoologia; En pagar á un Jornalero que se ha ocupado tres meses en arreglar el Jardín del Colegio, y proveer delas plantas necesarias para las lecciones de

⁷³⁶ REAL CEDULA (1804c). Capítulo IV. Artículo 10.

⁷³⁷ Sobre la Junta Gubernativa de Farmacia, veasé el apartado 4.2.5.3.

⁷³⁸ FOLCH JOU, G. (1977), 44-45. La opinión de Gutiérrez Bueno sobre estos problemas se puede conocer en varios informes que se conservan en el AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1181 y AHN. Consejos. Legajo 11289. Exp. 78.

⁷³⁹ AGS. Gracia y Justicia. 1181. Varios informes de la Junta. 1809-1811.

⁷⁴⁰ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1181. La Junta presentó varios informes al Ministerio el 17 de abril, 11 y 18 de mayo de 1810. La salida de parte del gobierno hacia Andalucía por estas fechas retrasó la resolución del Ministerio del Interior que se produjo tras una nueva petición de la Junta el 18 de junio de 1810.

Botanica, y en una nota de gastos menores de cosas mecanicas compradas por el Portero, en todo dos mil setecientos cinquenta y siete reales de vellón. Lo restante se ha distribuido entre los profesores y el Portero á cuenta de los sueldos que tienen debengados de diez y seis meses que se les deben en la forma siguiente: Cada profesor tiene percibidos quatro mil reales y el Portero mil doscientos quarenta y tres; cuyas cantidades componen la suma de los diez y seis mil... "⁷⁴¹

Los profesores del Colegio aprovecharon la ocasión para criticar la actuación de la Junta en los últimos tiempos:

" Una Junta que jamas se movió á dar un paso para promover los adelantamientos de este Establecimiento que tiene á su cargo ha pesar de las representaciones del mismo Colegio, y que jamas estando baxo su inspeccion la enseñanza de este Establecimiento se acercó a él á informarse de estado, orden, y materias de esta enseñanza, etc. "⁷⁴²

Para poder continuar las enseñanzas en el Colegio, los profesores proponían continuar administrando los fondos dejados por los exámenes, sin participación alguna de la Junta, "por aora y mientras se hace el arreglo definitivo de la facultad"⁷⁴³.

Tras la lectura del informe de los profesores, el Ministerio del Interior resolvió recriminar duramente al Colegio por su conducta, ordenando que "en adelante se conformen exactamente á las ordenanzas y reglamentos de la facultad, que estan obligados a respetar mientras no rijan otros". Sin embargo, "por esta vez", el Ministerio no obligaba al reembolso de los fondos gastados por el Colegio, siempre que se demostrara que habían sido destinados al mantenimiento de la enseñanza⁷⁴⁴.

Poco después de este primer incidente se produjo un nuevo conflicto entre las dos instituciones farmacéuticas. El 7 de septiembre de 1810 falleció Rafael Mariano de León⁷⁴⁵, secretario del Colegio, con lo que sólo quedaban dos profesores al frente del establecimiento. Como consecuencia, la Junta informó al Colegio que, hasta el nombramiento de un nuevo sustituto, no podía seguir realizando exámenes, ya que era necesaria la presencia de, al menos, tres profesores⁷⁴⁶. Con el fin de continuar con la expedición de títulos de farmacia, la Junta propuso realizar por sí misma los exámenes de licenciado en Farmacia, de modo provisional, hasta la dotación de las plazas vacantes:

⁷⁴¹ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1181. Informe del Colegio de Farmacia al Ministerio del Interior. Madrid, 25 de junio de 1810. Firmado por Pedro Gutiérrez Bueno, Antonio de la Cruz y Rafael Mariano de León.

⁷⁴² ibíd.

⁷⁴³ ibíd.

⁷⁴⁴ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1181. Oficio del Ministerio del Interior al Colegio de Farmacia. Madrid, 5 de agosto de 1810.

⁷⁴⁵ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1181. Instancia de Tomasa Ujaravi, viuda de Rafael Mariano de León. Madrid, 11 de septiembre de 1810.

⁷⁴⁶ ibíd. Copia del Oficio de la Junta al Colegio. Madrid, 10 de septiembre de 1810.

" (La Junta de Farmacia solicita la expedición de los títulos) todo ello interina y provisionalmente hasta que se dote de las dos plazas vacantes por oposición rigurosa, precedidos edictos convocatorios en el Reyno, que no puede por ahora practicarse atendidas las críticas circunstancias que lo impiden"⁷⁴⁷.

El Colegio protestó inmediatamente, criticando la tardanza de la Junta en reemplazar las plazas dejadas por los profesores fallecidos⁷⁴⁸ y acusando a la junta de querer arrogarse todas las atribuciones del Colegio, en contra de las ordenanzas existentes⁷⁴⁹. El Ministerio optó por aceptar la propuesta de la Junta⁷⁵⁰, por lo que el Colegio le remitió varios escritos de protesta que no fueron atendidos⁷⁵¹.

En definitiva, podemos afirmar que las disputas entre la Junta y el Colegio de Farmacia estuvieron motivadas fundamentalmente por la crisis de ingresos de la Junta que le impidió atender a los pagos que tenía asignados. Para comprender el enfrentamiento entre ambas instituciones, también debemos señalar las polémicas que venían sosteniendo como consecuencia de la subordinación económica del Colegio a la Junta en los años inmediatamente anteriores. Además, el catedrático de química, Gutiérrez Bueno, mantuvo enfrentamientos con los miembros de la Junta de Farmacia por causas diferentes al gobierno y dirección del Colegio durante los años 1809 y 1810. Como veremos más adelante, la Junta Gubernativa de Farmacia realizó una censura desfavorable de una obra de Gutiérrez Bueno que, por ello, no obtuvo la necesaria licencia de impresión⁷⁵². Además, la botica de este profesor del Colegio de Farmacia estuvo a punto de ser cerrada como consecuencia de la inspección de la Junta de Farmacia⁷⁵³. Todo ello, situación heredada, los enfrentamientos particulares y la crisis en los ingresos de la Junta, contribuyeron al enfrentamiento entre ambas instituciones farmacéuticas.

En la encuesta que realizó el prefecto de Madrid, los profesores Gutiérrez Bueno y Antonio de la Cruz indicaban la necesidad de asignar una cantidad de 74.965 reales anuales para satisfacer los sueldos de los dos catedráticos y los dos substitutos, un mozo de laboratorio, un portero, un jardinero y un peón para el cuidado del jardín botánico. Además, solicitaban una cantidad anual adicional de 15.000 reales anuales. La propuesta de reparto era la siguiente⁷⁵⁴:

⁷⁴⁷ *ibíd.* Informe de la Junta al Ministerio del Interior. Madrid, 11 de septiembre de 1810.

⁷⁴⁸ *ibíd.* Copia del Oficio del Colegio a la Junta. Madrid, 10 de septiembre de 1810. Como alternativa, el Colegio señalaba lo realizado por el Colegio de San Carlos, nombrando substitutos que ocupan el puesto de los catedráticos.

⁷⁴⁹ *ibíd.* Informe del Colegio al Ministerio del Interior. Madrid, 19 de septiembre de 1810.

⁷⁵⁰ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 107 v. (1152), 18 de septiembre de 1810.

⁷⁵¹ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1181. El último escrito que hemos localizado en este legajo está fechado el 9 de enero de 1811.

⁷⁵² Véase el apartado 6.2. dedicado a la censura de libros.

⁷⁵³ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1181. Varios documentos. Véase el apartado 4.2.5.3.

⁷⁵⁴ *ibíd.* Estado nº 2. "Nota de las cantidades que se necesitan para mantener y aumentar poco a poco los Gavinetes del Real Colegio de Farmacia de esta Corte por un juicio prudencial".

Farmacia química	6.000
Historia Natural	4.000
Gastos de Jardín	2.000
Biblioteca y gastos menores	3.000

En total 89.965 reales anuales que, de acuerdo con los fines de la encuesta de 1811, debían satisfacerse de las rentas de diferentes bienes nacionales de Madrid. Sin embargo, como hemos indicado, la encuesta del prefecto de Madrid no tuvo resultados prácticos, por lo que el Colegio se mantuvo en unas malas condiciones económicas durante todo el periodo estudiado.

Todos estos datos podrían obligarnos a pensar que las actividades propias del Colegio se detuvieron durante el reinado de José I. Sin embargo, diversos documentos nos indican que esto no fue así. Aunque el nivel de actividad descendió, la docencia del Colegio de Farmacia se mantuvo durante estos años, aunque, como consecuencia de todos estos problemas, se produjo un descenso en el número de alumnos que se presentaban al Colegio. En mayo de 1810, la Junta proponía suspender las clases del Colegio ante la falta de oyentes, como consecuencia de las circunstancias que "experimentaba actualmente el Reyno"⁷⁵⁵. A pesar de ello, el Colegio continuó insertando en la Gaceta de Madrid de los años 1810 y 1811 el anuncio del comienzo de curso:

"El Real Colegio de Farmacia de esta Corte abrirá el curso el 1º de octubre. Todos los que deseen obtener certificación de asistencia y aprovechamiento deberán presentarse en dicho Colegio á matricularse según ordenanza."⁷⁵⁶

El descenso del número de los presentados a examen para obtener las diferentes titulaciones farmacéuticas fue una de las causas de la crisis de ingresos de la Junta de Farmacia. Según el testimonio de Pedro Gutiérrez Bueno, entre 1809 y junio de 1810, fechas en las que el Colegio se quedó con los ingresos que producían estos exámenes, se realizaron únicamente 19 exámenes para obtener el título de licenciado en Farmacia, los cuales dejaron un total de 38.000 reales⁷⁵⁷. En el apartado dedicado a la Junta de Farmacia hemos comentado algunos datos que disponemos sobre la realización de estos exámenes y las visitas a boticas durante estos años.

En la tabla 4.23 hemos reproducido la lista completa de miembros del Colegio durante estos años. Como en el resto de las instituciones científicas de Madrid, el decreto de 18 de agosto de 1809 obligó a los componentes del Colegio a solicitar de nuevo la continuación en los empleos que ocupaban⁷⁵⁸. Con el fin de no interrumpir las funciones públicas de estas instituciones, el Ministerio del Interior envió una circular a la Junta de Farmacia donde indicaba haber habilitado "a los individuos y empleados... para continuar ejerciendo sus funciones, debiendo V.S. recogerles sus títulos ó nombramientos y prevenirles que dentro

⁷⁵⁵ AGS. Gracia y Justicia. 1181. Informe de la Junta al Ministerio del Interior. Madrid, 28 de mayo de 1810.

⁷⁵⁶ Gaceta de Madrid, 28 de septiembre de 1811. El mismo anuncio apareció el año anterior, esta vez el día 22 de septiembre.

⁷⁵⁷ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1181. Informe de Gutiérrez Bueno al Ministerio del Interior. Madrid, 25 de junio de 1810.

⁷⁵⁸ PRONTUARIO (1810-12), t. I, 296.

de tercero día le entreguen sus memoriales los que desearan ser empleados en servicio de S.M.⁷⁵⁹.

Todos los empleados de la Junta y el Colegio presentaron la correspondiente solicitud en los últimos días del mes de agosto de 1809⁷⁶⁰. De modo inmediato, todos ellos fueron nombrados para su respectivo puesto, lo cual confirma que el objetivo fundamental del decreto era obtener un juramento de fidelidad al rey.

Como ya hemos señalado anteriormente, algunos individuos de estas instituciones fallecieron en estos años, dejando vacante su puesto. Los mayores problemas se produjeron en el Colegio que quedó reducido a dos profesores. En julio de 1809 falleció Angel Gómez Ortega, catedrático de Historia Natural, y, un año después, su sustituto Rafael Mariano de León⁷⁶¹. A pesar de las solicitudes de los otros profesores, la Junta se negó a proveer las plazas vacantes, argumentando que la convocatoria debía difundirse por todo el Reino, lo cual era imposible en las circunstancias del momento⁷⁶². Como consecuencia, se negó al colegio la potestad de realizar exámenes, lo cual provocó una polémica de la que nos hemos ocupado anteriormente.

No tenemos noticia de que los miembros del Colegio de Farmacia fueran perseguidos posteriormente como *afrancesados*. Gutiérrez Bueno se jubiló en 1815, siendo substituido por Andrés Alcón Calduch⁷⁶³ y Antonio de la Cruz ascendió a jefe local del colegio y fue elegido, poco antes de su muerte, boticario de cámara⁷⁶⁴.

4.3.9. Los Reales Colegio de Cirugía: El Colegio de Cirugía de San Carlos.

Durante el siglo XVIII se crearon en España diversos Colegios de Cirugía que desarrollaron una importante labor docente y contribuyeron al aumento del prestigio de la cirugía española que alcanzó un importante nivel a finales del XVIII⁷⁶⁵. Aunque este tipo de establecimientos fueron creados en diversos puntos de la península, el gobierno afrancesado sólo mantuvo contacto con dos de ellos, el de Burgos y el de Madrid, debido a las circunstancias políticas y militares. En el apartado dedicado a la Junta de Cirugía, hemos indicado que esta junta reconocía no mantener contactos con los Colegios de Cirugía de Barcelona, Santiago y Burgos desde 1809. En su informe para la guía de forasteros de 1810, la Junta se vio obligada a recurrir a los datos que disponía en 1808, que hemos resumido en las tablas 4.24, 4.25, 4.26 y 4.27. Además, en los documentos del Ministerio del Interior sólo hemos encontrado referencias al Colegio de San Carlos de Madrid, por lo que este colegio será objeto de nuestro estudio en este apartado.

⁷⁵⁹ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1181. Oficio de la Junta al Ministerio. Madrid, 30 de agosto de 1809.

⁷⁶⁰ Todas las solicitudes se encuentran en el AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1181.

⁷⁶¹ FOLCH JOU, G. (1977), 20-21.

⁷⁶² AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1181. Informe de la Junta al Ministerio del Interior. Madrid, 11 de septiembre de 1810.

⁷⁶³ ROLDAN GUERRERO, R. (1958-1976), II, 558-563.; MAFFEI, E.; RUA, R. (1871-1872), I, 336-338.

⁷⁶⁴ ROLDAN GUERRERO, R. (1958-1976), I, 732-734. Más datos sobre el Colegio en FOLCH JOU, G. (1977).

⁷⁶⁵ Sobre estos Colegios de Cirugía existen varios trabajos. Véase, por ejemplo, USANDIZAGA, M. (1948) (1964); APARICIO SIMON, J. (1956); FERRER, D. (1961). La importancia de estas instituciones ha quedado reflejada en el estudio prosopográfico del capítulo V.

Tabla 4.24. Miembros del Real Colegio de Cirugía de Barcelona. Fuente: AHN. Consejos. Legajo 11289. Informe Junta Cirugía (30 de Octubre de 1809).

Catedráticos

José Forner, cirujano honorario de Cámara de S.M.

Francisco Junoy

Vicente Pozo

Antonio San Germán

Domingo Bover

Antonio Bas

Supernumerarios

Ramón Vidal, Bibliotecario

Ignacio Ameller, Secretario

Francisco Borrás y Montaner, Disector Anatómico

El estudio del resto de los Colegios se encuentra fuera de los límites de nuestro trabajo, puesto que no fueron gestionados por el gobierno afrancesado y su estudio requeriría

Tabla 4.25. Miembros del Real Colegio de Cirugía de Burgos. Fuente: AHN. Consejos. Legajo 11289. Informe Junta Cirugía (30 de Octubre de 1809).

Catedráticos

Francisco Artigas, cirujano honorario de Cámara de S.M.

Jacinto Mayzonada

Francisco Saleta

Juan Baras

José Fernández

José Victoriano Gómez

Supernumerarios

José Soler, Disector Anatómico

(vacantes las de Secretario y Bibliotecario)

unos fondos documentales diferentes a los que estamos utilizando. La situación de estos Colegios de Cirugía durante la Guerra de la Independencia supone un buen ejemplo de la diversidad de situaciones políticas y militares en las que se encontraron las instituciones científicas de los diferentes territorios de España. Durante todo este periodo, el Colegio de Cádiz permaneció bajo el gobierno del grupo de españoles resistentes a la ocupación francesa y estuvo sometido a la legislación producida por las Cortes de Cádiz⁷⁶⁶. El Colegio de Santiago, aunque estuvo algunos meses bajo la dominación del ejército francés, la mayor parte del periodo se mantuvo fuera del control del régimen de José I. Por su parte, el Colegio de Barcelona estuvo bajo un gobierno militar francés y, desde la anexión de Cataluña al Imperio francés decretada por Napoleón, se encontró bajo la dirección de las autoridades

⁷⁶⁶ FERRER, D. (1961), 204-215.

francesas hasta el final de la guerra⁷⁶⁷. En unas circunstancias bastante diferentes, el Colegio de Burgos estuvo durante bastante tiempo bajo el control del gobierno afrancesado,

Tabla 4.26. Miembros del Real Colegio de Cirugía de Santiago. Fuente: AHN. Consejos. Legajo 11289. Informe Junta Cirugía (30 de Octubre de 1809).

<p><u>Catedráticos</u></p> <p>Bruno Roig, cirujano honorario de Cámara de S.M. José Ridecos Ramón Herrera Eusebio Bueno Martínez Cornelio Benito Rodríguez Domingo Rives</p> <p><u>Supernumerarios</u></p> <p>Marcos Marín, bibliotecario Ramón Angelet, Disector Anatómico José Francisco Pedralbes, Secretario</p>
--

con el cual mantuvo algunos contactos que hemos podido encontrar entre la documentación analizada. Así, conocemos que, en abril de 1810, la Junta de Cirugía solicitó un convento suprimido de Burgos para establecer el Colegio de Cirugía, de modo que los tres catedráticos presentes pudieran continuar sus enseñanzas⁷⁶⁸. Nada indica que la petición fuera atendida ni que las clases comenzaran a impartirse. A finales de 1810, la Junta de Cirugía informó que uno de los profesores del Colegio, Francisco Saleta, se había trasladado a la residencia de su hermano en Puigcerdá "obligado por su indignancia"⁷⁶⁹. Todo indica que la enseñanza debió paralizarse y los individuos se encontraron en una situación económica difícil. En cualquier caso, el estudio de las relaciones del gobierno afrancesado y este colegio queda fuera de nuestro trabajo por ser necesaria la consulta de la documentación local, especialmente la generada por intendentes y prefectos, que no hemos utilizado.

Por todo ello, centraremos nuestra atención en este apartado en el estudio de las relaciones entre el gobierno afrancesado y el Real Colegio de San Carlos de Madrid, sobre el que disponemos diversas referencias entre la documentación del Ministerio del Interior de José I. El Colegio de Cirugía de Madrid comenzó sus enseñanzas en 1787, instalado

⁷⁶⁷ Sobre los proyectos de reforma que se pretendían efectuar en Cataluña, es necesario consultar los Archivos Nacionales de Francia (ANF), especialmente la sección F¹⁷. 1098. *Académies et facultés des pays conquis* (1806-1831) y 1563 a 1614. *Organisation de l'instruction publique dans les pays conquis An XI-1814*. Dentro de esta serie hemos localizado un informe elaborado por el Intendente del Departamento de Montserrat en 1813 sobre "*l'exercice de la Médecine, de la Chirurgie et de la Pharmacie dans le Département du Mont-Serrat*". Sobre el Colegio de Cirugía veasé USANDIZAGA SORALUCE, M. (1964).

⁷⁶⁸ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 53 (594), 11 de abril de 1810.

⁷⁶⁹ *ibíd.* f. 116 v. (1245), 20 de octubre de 1810.

Tabla 4.27. Miembros del Real Colegio de Cirugía de San Carlos. Fuente: Calendario Manual y Guía de Forasteros (1808), 119.

<u>Catedráticos</u>	
Diego Rodríguez del Pino, cirujano de cámara de S.M. , vice-director	
Agustín Ginesta, cirujano de cámara de S.M.	
José Rives y Mayor	
Rafael Costa de Quintana	
Eugenio de la Peña, cirujano honorario de cámara de S.M.	
Manuel Bonafós	
<u>Supernumerarios</u>	
Sebastián Aso Travieso, disector anatómico	
José Abades, secretario	
Sebastián Loche, bibliotecario	
Pedro Castelló y Ginesta	
Antonio Fernández Solano, jubilado	

provisionalmente en los sótanos del Hospital General de Madrid⁷⁷⁰. De acuerdo con las ordenanzas de 1804, debían existir en cada Colegio de Cirugía seis catedráticos y tres supernumerarios que realizaban las funciones de Secretario, Bibliotecario y Disector Anatómico. Los componentes del Colegio de San Carlos en 1808 aparecen en la tabla 4.27.

El número de colegiales varió durante los primeros años de existencia del Colegio y

Tabla 4.28. Estado de los exámenes anuales ... del Real Colegio de Cirugía Médica de S. Carlos de esta Corte... en los días 22, 23, 25, 26 y 27 de Septiembre de 1809. Fuente: AUC. Legajo D-402.

Nº de estudiantes presentados a los exámenes realizados del 22 al 27 Septiembre de 1809 en el Real Colegio de San Carlos de Cirugía						
CURSOS:	1º	2º	3º	4º	5º	Total
Cirujanos latinos	3	4	2	4	3	16
Cirujanos romancistas	13	33	11	13	-	70
Sin datos	-	-	3	2	-	5
Total	16	37	16	19	3	91
No presentados						217

una parte de ellos era mantenida a expensas de la Real Hacienda⁷⁷¹. En las tablas 4.28,

⁷⁷⁰ La historia de este establecimiento ha sido estudiada por APARICIO SIMON, J. (1956).

⁷⁷¹ APARICIO SIMON, J. (1956), 35. Según un informe de Tomás García Suelto la manutención de los Colegiales se pagaba con 22.500 reales anuales que se obtenían de nueve de las doce extracciones de lotería. (AVM. Secretaría, 2-353-25. Madrid, 30 de enero de 1811).

4.29 y 4.30⁷⁷² resumimos la información que disponemos sobre el número de alumnos durante los años de la guerra, a partir de diferentes fuentes. En la tabla 4.31 resumimos las enseñanzas impartidas por el Colegio así como los profesores que las impartían en el otoño de 1809.

Como otras instituciones científicas de Madrid, el Colegio de Cirugía atravesó

Tabla 4.29. Estado de los exámenes anuales ... del Real Colegio de Cirugía Médica de S. Carlos de esta Corte... en los días 16 y siguientes hasta el 26 inclusive de Setiembre de 1811. Fuente: AUC. Legajo D-402.

Nº de estudiantes presentados a los exámenes realizados del 22 al 27 Septiembre de 1809 en el Real Colegio de San Carlos de Cirugía:						
CURSOS:	1º	2º	3º	4º	5º	Total
Cirujanos latinos	13	8	4	5	4	34
Cirujanos romancistas	54	32	22	45	-	153
Total	67	40	26	50	4	187
No presentados						34

diversos problemas económicos. Según un informe de Tomás García Suelto, el Colegio debía recibir de la tesorería mayor la cantidad anual de 216.325 reales y 8 maravedíes, además de los 22.500 reales necesarios para la manutención de sus colegiales⁷⁷³. Nuestros datos indican que, durante este periodo, los pagos fueron muy irregulares, lo que obligó a los profesores y alumnos del colegio a tomar medidas excepcionales. Conocemos varias instancias de miembros del Colegio dirigidas al Ministerio del Interior, reclamando sus sueldos o solicitando ayudas para poder sobrevivir durante estos años⁷⁷⁴.

A principios de 1809, una junta extraordinaria del Colegio se dedicó estudiar a la situación económica del Colegio y acordó repartir los fondos del Colegio para el pago de los atrasos⁷⁷⁵. En diciembre de ese año, la Junta de Cirugía informaba al Ministerio que los fondos del Colegio consistían en vales reales y libramientos, no existiendo más que 250 reales en efectivo. Para poder pagar a sus empleados, la junta proponía "desacer dos medallas de oro de a dos onzas" y utilizar los depósitos que se fueran haciendo en lo

⁷⁷² Las tablas 4.28 y 4.29 están basadas en varios impresos sobre los exámenes del Colegio. La tabla 4.30 está basado en un informe del Colegio a la Junta de Cirugía sobre los "alumnos que concurren diariamente" al Colegio fechado el 5 de Mayo de 1810. Este informe indica que a los cursos asisten "como oyentes, otros muchos sugetos y todos los discípulos que repiten el año". Recordemos que cada alumno del colegio debía examinarse cada año de su curso y de todos los anteriores.

⁷⁷³ AVM. Secretaría. 2-353-25. Informe de la Junta Suprema directiva de Medicina, Cirugía y Farmacia al prefecto de Madrid, 30 de enero de 1811.

⁷⁷⁴ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 77 v. (846), 24 de junio de 1810. Instancia de Luis Franchesqui, constructor de figuras anatómicas. ibíd. f. 74 (796), 9 de junio de 1810, Basilio Enriquez, alumno.

⁷⁷⁵ APARICIO SIMON, J. (1956), 131.

sucesivo⁷⁷⁶. A mediados de 1811, todavía continuaban los problemas y el Colegio fue autorizado a utilizar los fondos destinados a gastos para pagar a los empleados⁷⁷⁷.

La difícil situación económica provocó tensiones entre el Colegio y la Junta durante estos años, lo que obligó al Ministerio del Interior a intervenir como mediador⁷⁷⁸. Además, al destinar todos los fondos para el pago de los empleados, el Colegio no pudo renovar sus materiales e instrumentos. En 1810, contestando a la Junta de Cirugía, los profesores del Colegio se quejaban del "miserable estado" del mismo y "la falta de libros, instrumentos, etc."⁷⁷⁹.

Además, durante estos años, los miembros del Colegio intentaron conseguir el traslado a un edificio en mejores condiciones, petición que habían formulado ya a los anteriores gobiernos. Como hemos indicado, el Colegio fue instalado "provisionalmente" en los sótanos del Hospital General de Madrid, aunque esta situación se mantuvo durante varias décadas. En varios informes, los profesores protestaron por las incomodidades y molestias que ocasionaba este emplazamiento, sugiriendo el traslado a unos nuevos locales. Durante el periodo que nos ocupa, el Colegio, apoyado esta vez por la Junta de Cirugía, solicitó el traslado al convento de Santa Isabel, uno de los muchos edificios puestos a disposición del gobierno de José I tras la supresión de las ordenes religiosas del reino. No tenemos constancia de que su petición fuera atendida y, en la contestación del Ministerio, únicamente se indica:

"en la lista de edificios de que necesita el Ministerio se ha puesto el correspondiente al Colegio teniendo presente las misma razones que alega"⁷⁸⁰

A pesar de las peticiones de los profesores, el Colegio permaneció en el mismo emplazamiento durante toda la guerra. Tras la salida del gobierno afrancesado y el fin de la guerra, el Colegio continuó permaneciendo en los sótanos del Hospital hasta 1830, fecha en la que fue trasladado al Hospital de la Pasión⁷⁸¹.

En estas circunstancias, las clases impartidas en el Colegio no pudieron desarrollarse con normalidad. Como ocurrió en otras instituciones docentes, los sucesos de mayo de 1808 provocaron la suspensión de las clases que no se reiniciaron hasta octubre, a pesar de los requerimientos de Murat para que continuara la enseñanza. En septiembre, se acordó conceder la dispensa de exámenes a los alumnos del Colegio, en atención a los sucesos de ese año⁷⁸².

⁷⁷⁶ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 39 (481), 27 de diciembre de 1809 y f. 43 (509), 10 de marzo de 1810.

⁷⁷⁷ APARICIO SIMON, J. (1956), 132.

⁷⁷⁸ En el libro de registro de este Ministerio aparecen numerosas referencias a esta polémica sobre pagos y atrasos: APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 109 (1173), 26-09-1810; f. 115 v.(1236), 15-10-1810; f.127 v. (1330-1331), 30-11-1810.

⁷⁷⁹ ibíd. f. 109 v. (1176), 26 de septiembre de 1810.

⁷⁸⁰ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 114 (1222-23), 11 de octubre de 1810.

⁷⁸¹ APARICIO SIMON, J. (1956), 17-19.

⁷⁸² APARICIO SIMON, J. (1956), 128-133.

En octubre, se reiniciaron las clases con un discurso inaugural de Sebastián Loche que trató sobre la existencia del principio vital en la sangre. También durante estas fechas se reanudaron los seminarios que se celebraban los jueves por la tarde, que habían quedado interrumpidos en mayo. Estas juntas de profesores constituían reuniones de carácter científico en las que podían participar colegiales y otros cultivadores de la ciencia ajenos al Colegio. Durante estos últimos meses de 1808 se celebraron cinco reuniones, las cuales quedaron paralizadas con la entrada de Napoleón en Madrid en diciembre y no se reanudaron hasta pasada la guerra⁷⁸³. Durante estos años, el Colegio disminuyó su actividad como consecuencia de la partida de varios profesores, la crisis económica y la disminución del número de alumnos. Veamos, por separado, cada uno de estos aspectos.

En un informe remitido a la Junta de Cirugía en 1810, los profesores del Colegio indicaban que el número de alumnos era muy inferior al de otros años y consideraban que la causa era

"la falta de comunicaciones y libre tránsito entre algunas provincias y ciudades del Reyno a la Corte, y por la ausencia de varios sujetos de esta"⁷⁸⁴

En las tablas 4.28, 4.29 y 4.30 se puede comprobar esta disminución de alumnos, especialmente en el curso 1808-1809, donde el número de no presentados a examen superó el 70%. En los cursos siguientes sobre los que disponemos información, 1810 y 1811, parece existir un aumento del número de alumnos, aunque aparece reflejado en los cursos segundo y tercero el bajo número de alumnos del curso 1808-1809. Con la estabilización de la situación política y militar, el número de no presentados descendió hasta menos de un 20% en 1811.

Respecto al número de exámenes de reválida que se realizaban en el Colegio, únicamente disponemos de la información correspondiente a dos meses en 1813 que hemos resumido en la tabla 4.31. Al igual que ocurre con los colegiales, el número de exámenes de cirujanos romancistas es muy superior al de cirujanos latinos.

Durante estos años, el número de profesores que se encargaban del Colegio disminuyó, debido a la huída de algunos y al fallecimiento de otros. Al igual que otros

Tabla 4.31. Exámenes realizados en el Colegio de Farmacia (octubre-diciembre 1813). Fuente: AUC. Legajo D-402. Informe del secretario del Colegio, 26 de Febrero de 1814.

Individuos examinados entre 11 de Octubre y Diciembre de 1813 en el Colegio Nacional de Cirugía médica de San Carlos.	
<u>Titulación</u>	<u>Nº Exámenes</u>
Licenciados	3
Cirujanos romancistas	43
Sangradores	20
Total	66

⁷⁸³ ibíd. Sobre estas reuniones, p. 168-220.

⁷⁸⁴ AUC. Legajo D-402. Informe del Colegio a la Junta de Cirugía. Madrid, 5 de mayo de 1810.

empleados públicos, los miembros del Colegio fueron obligados en agosto de 1809 a prestar juramento de fidelidad y presentar sus títulos para ser readmitidos en sus puestos. En la Junta de profesores del Colegio celebrada el 24 de agosto de 1809, se leyó un oficio de la Junta de Cirugía que informaba de este decreto de José Bonaparte. En el acta de esta junta se indica "se acordó su cumplimiento"⁷⁸⁵.

En septiembre, Manuel Romero, tras recibir un informe de la Junta de Cirugía, ordenó la rehabilitación de todos los catedráticos con el objetivo de que no se alterara la enseñanza de la cirugía⁷⁸⁶. A pesar de ello, algunos catedráticos decidieron abandonar sus puestos y huir de Madrid. En octubre de 1809, la Junta informó al Ministerio del Interior de la ausencia de cuatro miembros del Colegio: Rafael Costa, Sebastián Aso Travieso, José Abades y Pedro Castelló⁷⁸⁷.

A finales de ese año, el vice-director Diego Rodríguez del Pino cayó enfermo y fue necesario sustituirlo en sus clases de anatomía, con lo que se unió los grupos de primero y segundo bajo la dirección del disector anatómico⁷⁸⁸. Poco después, a principios de diciembre, falleció Rodríguez del Pino⁷⁸⁹ y los profesores del Colegio acordaron, de modo unánime, la realización de un elogio público del difunto, del cual se encargó Eugenio de la Peña⁷⁹⁰. Para sustituir a Rodríguez del Pino en la vicedirección del Colegio, la Junta de Cirugía propuso a Agustín Ginestá⁷⁹¹.

Como consecuencia de este fallecimiento y de la huída de los catedráticos antes indicados, el Colegio se encontró reducido a casi la mitad de sus componentes. Ante esta situación, la Junta se planteó la contratación de nuevos profesores para el Colegio con el objetivo de cubrir las vacantes. Sin embargo, en opinión de los profesores del Colegio, encontrar nuevos profesores era una tarea difícil en las circunstancias del momento:

"El Colegio no tiene noticia en el día de sugetos graduados capaces de desempeñar esta enseñanza (Anatomía) que se hallen en Madrid y quieran tomar sobre sí este penoso cargo sin interés alguno como sería preciso, careciendo absolutamente la Escuela, como carece de fondos y de todo arbitrio..."⁷⁹²

Por ello, para continuar con las enseñanzas, se planteó una reestructuración interna

⁷⁸⁵ AUC. Legajo D-402. A la junta asistieron los profesores Diego Rodríguez del Pino, José Rives, Rafael Costa, Eugenio de la Peña, Manuel Bonafós, José Abades, Sebastián Loche y Pedro Castelló.

⁷⁸⁶ APARICIO SIMON, J. (1956), 133.

⁷⁸⁷ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 4v.(53), 10 de octubre de 1809 y f. 13 v. (183), 7 de noviembre de 1809. En su resolución, el Ministerio ordenó "Tengasé presente y pasese oficio a la Policía General con las otras listas".

⁷⁸⁸ *ibíd.* f. 19 v. (265), 26 de noviembre de 1809.

⁷⁸⁹ El 2 de diciembre de 1809 según el parte de fallecimiento del Colegio. AUC. Legajo D-402.

⁷⁹⁰ *ibíd.* f. 28 (374), 24 de diciembre de 1809.

⁷⁹¹ *ibíd.* f. 23 (310), 7 de diciembre de 1809.

⁷⁹² AUC. Legajo D-402. Contestación de A. Ginestá y S. Loche a la Junta Gubernativa de Cirugía, 21 de noviembre de 1809.

Tabla 4.32. Materias impartidas por los profesores del Colegio de Cirugía de San Carlos, Octubre de 1809.
 Fuente: APARICIO SIMON, J. (1956); AUC.Legajo D-402. AHN. Consejos. Legajo 11289.

<u>Catedráticos</u>	<u>Materias</u>
Diego Rodríguez del Pino	Anatomía Cirugía Legal y Forense Vendajes
Eugenio de la Peña	Fisiología e Higiene Patología Terapéutica
José Rives	Afectos Externos y operaciones Flebotomía Enfermedades de los Huesos
Agustín Ginestá	Partos, Enfermedades de las Mujeres Enfermedades de los niños Enfermedades venéreas
Manuel Bonafón	Materia Médica, Botánica, Química y Farmacia Médica
Rafael Costa de Quintana (ausente)	Afectos internos
Sebastián Aso Travieso (ausente)	Disector Anatómico

de la docencia, con la repartición, entre los profesores que quedaban, de las distintas asignaturas que eran anteriormente impartidas por los ausentes. Rafael Costa de Quintana fue sustituido por Sebastián Loche en su cátedra de Afectos Internos, el cargo de Disector Anatómico quedó vacante y las materias impartidas por Diego Rodríguez del Pino fueron repartidas entre José Rives (Vendajes) y Eugenio de la Peña (Anatomía y Cirugía legal y forense)⁷⁹³.

Fue necesario esperar hasta los primeros meses de 1812 para que se convocara la oposición a las cátedras vacantes del Colegio, tanto la de Anatomía como la de Disector Anatómico. La oposición era convocada por el recién creado Consejo Supremo de Sanidad y a ella podían presentarse "indistintamente los licenciados en cirugía ó en medicina". El ganador de la oposición debía conseguir el título de doctor tras ganar la plaza. La prueba consistía en tres partes: una oración latina sobre aspectos generales de la cirugía, un discurso en castellano sobre algún tema de anatomía y un "acto teórico-práctico", y, por último, un ejercicio privado consistente en la respuesta a diversas preguntas efectuadas por los doctores y la ejecución de varias operaciones sobre un cadáver⁷⁹⁴.

Otro problema que se planteó a los catedráticos del Real Colegio de Cirugía fue su participación en la Guardia Cívica de Madrid. La Guardia Cívica había sido creada por Napoleón, con el objeto de hacer participar a la población civil en tareas de policía,

⁷⁹³ AUC. Legajo D-402. Informe del Colegio a la Junta de Cirugía, mayo de 1810. Sobre la situación en Octubre de 1809, veasé 4.32.

⁷⁹⁴ Gaceta de Madrid (08-02-1812), p. 156.

colaborando con las tropas francesas ocupantes⁷⁹⁵. Aunque en un principio la adscripción fue voluntaria, un reglamento posterior obligaba a ingresar en la Guardia Cívica a todos los padres de familia residentes en Madrid menores de 60 años, los primogénitos mayores de 17 años, los artesanos con tienda propia y todos los empleados civiles⁷⁹⁶. Según Mercader Riba, la incorporación de individuos a este Guardia fue lenta y, a principios de 1810, tan sólo habían ingresado en ella una parte de los funcionarios del Estado⁷⁹⁷.

Entre octubre y noviembre de 1810, los miembros del Colegio y de la Junta de Cirugía dirigieron sus instancias al Ministerio del Interior con el objeto de ser eximidos de la pertenencia a la Guardia Cívica de Madrid. El Ministerio del Interior intercedió ante el de la Guerra que, finalmente, contestó de modo negativo por encontrar "graves inconvenientes" en esta concesión⁷⁹⁸.

Al finalizar el reinado de José I, algunos de los miembros del Colegio que permanecieron en Madrid durante estos años fueron apartados de sus cargos y perseguidos por el gobierno de Fernando VII. El caso más conocido es el de Antonio de Gimbernat, que perteneció al Consejo Supremo de Sanidad y recibió la Orden Real de España creada por José I. Gimbernat perdió su sueldo como Cirujano de Cámara jubilado y quedó en la miseria hasta su muerte en 1816⁷⁹⁹. Por el contrario, Eugenio de la Peña, tras haber sido miembro de la Junta de Sanidad de Madrid del gobierno afrancesado⁸⁰⁰, fue elegido diputado en las Cortes de Cádiz donde murió en 1813⁸⁰¹. Otros como José Rives, Manuel Bonafos o Agustín Ginestá continuaron varios años al frente del Colegio y no tenemos noticia de que fueran perseguidos por haber permanecido en Madrid⁸⁰².

4.3.10.- El Real Colegio de Medicina y el Real Estudio de Medicina Práctica

En este apartado presentamos las noticias sueltas que hemos podido reunir sobre dos instituciones dedicadas a la docencia de la medicina en Madrid: El Real Colegio de Medicina y el Real Estudio de Medicina Práctica. Por diversas razones, estas dos instituciones permanecieron inactivas durante todo el periodo que estamos estudiando, por lo que han dejado muy pocas huellas entre la documentación del Ministerio del Interior. La gestión de este ministerio se limitó a asuntos de trámite y no trató de realizar ninguna reforma que variara la situación de estas instituciones.

⁷⁹⁵ Sobre la guardia cívica, veasé MERCADER RIBA, J. (1983), 301 y ss.

⁷⁹⁶ PRONTUARIO (1810-12), t. III, 199 y ss. Reglamento para la guardia cívica de Madrid.

⁷⁹⁷ MERCADER RIBA, J. (1983), 302.

⁷⁹⁸ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 105 (1125), 12 de septiembre de 1810 y f. 112 (1201), 2 de octubre de 1810. A principios de 1810, la Junta Gubernativa de Cirugía había conseguido que uno de sus oficiales, José Períña, fuera relevado del servicio en la Guardia Cívica, tras la correspondiente instancia al Ministerio del Interior. *ibíd.* f. 48 (557), 27 de marzo de 1810.

⁷⁹⁹ SALCEDO Y GINESTAL, A. (1926), I, 301. LOPEZ PIÑERO, J.M. et al. (1983), I, 395-399. USANDIZAGA, M. (1964), 152 reproduce una instancia de Gimbernat de 1815 donde describe su lamentable situación.

⁸⁰⁰ Gaceta de Madrid (15-12-1810).

⁸⁰¹ Más datos en APARICIO SIMON, J. (1956), 230-232; LOPEZ MATEOS, R. (1813). Véase capítulo V, apartado 5.2.

⁸⁰² La historia posterior del Colegio de Cirugía ha sido estudiada por APARICIO SIMON, J. (1956).

De acuerdo con el informe de la Junta de Medicina, el Colegio de Medicina había sido establecido a finales del siglo XVIII con el objetivo de controlar la formación de aquéllos que ejercían la medicina en la Corte y Sitios Reales. Sin embargo, las diversas reformas de las instituciones médicas realizadas durante los años finales del siglo XVIII y principios del XIX, impidieron la puesta en marcha de esta institución⁸⁰³. A pesar de ello, la guía de forasteros de Madrid reproducía en 1808 la nómina de miembros del Real Colegio de Medicina que reproducimos en la tabla 4.33. Por tratarse de una institución poco conocida, creemos que merece la pena reproducir íntegramente el informe realizado, a finales de 1809, por la Junta de Medicina sobre la historia, características y objetivos del Real Colegio de Medicina:

"Por repetidas leyes del Reino, y mas particularmente por Pragmatica de 7 de noviembre de 1617⁸⁰⁴ está mandado que quando alguno de los Medicos, que, despues de examinados se fuesen con partidos á las Villas y lugares de estos Reynos, volviese de nuevo á asistir en la Corte, tenga obligacion de presentarse ante los Proto-medicos para que los examinen segunda vez, só pena que el que sin presentarse ante los dichos Proto-medicos, incurra en pena de 30.000 mrs. con arreglo á esta ley; para facilitar su mas exacto cumplimiento; y teniendo igualmente en consideracion el especial conocimiento que deben tener los que exerzan la medicina en Madrid de aquellas indisposiciones, que son particulares á las gentes de letras, hombres de negocios y de mundo en quienes la vehemencia y el conjunto de las pasiones hacen caer en una multitud de males, desconocidos absolutamente en las cortas poblaciones; por Real Cédula de 3 de diciembre de 1795, y bajo las ordenanzas insertas en otra Real Cedula de 15 de noviembre de 1796 se estableció este Real Colegio de Medicina, en el qual se habian de incorporar los que pretendiesen establecerse en la Corte y Sitios Reales precedidos los actos de reconocimiento de su instruccion, vida y costumbres y demas calidades que se expresan en dichas ordenanzas, con tal precision que, sin siendo Colegial fuere nombrado alguno para plazas de la Real Camara, familia, ó qualquiera otra, haya de incorporarse en dicho Colegio antes de empezar el exercicio de su Ministerio. para su gobierno establece el Capítulo 2º de la Real Cedula de 3 de diciembre de 1795 una Junta compuesta del Presidente que lo será siempre el Director del Estudio Real de Medicina Práctica, de los Medicos de Camara, de los Ministros de la Audiencia de medicina del Real Proto-medicato, y de los demas oficiales que expresa. El Capítulo 10 de las ordenanzas señala las obligaciones del Colegio, encargandole por el 16º la policia de la salud pública"⁸⁰⁵

⁸⁰³ AHN. Consejos. Legajo 11289. Informe de la Junta de Medicina para la guía de forasteros. Madrid, 30 de Octubre de 1809. *Colegio de Medicina*.

⁸⁰⁴ Reproducida por MUÑOZ GARRIDO, R.; MUÑIZ FERNANDEZ, C. (1969), 61. El apartado 19 de esta pragmática: 'Porque se ha visto por experiencia que muchos Medicos, Cirujanos i Boticarios, despues de exâminados, se vãn con Partidos à las Villas i Lugares destos nuestros Reinos, i se descuidan en estudiar, el tiempo que en ellos asisten, olvidando lo que sabian; í despues, aviendolos conocido, los hechan de los tales Lugares, i se buelven à esta nuestra Corte... mandamos que, quando alguno bolviere de nuevo à assitir en ella, tenga obligacion de presentarse ante los Protomedicos, para que le exâminen segunda vez, sin que pague derechos ningunos, para sola la asistencia de la Corte; porque desta suerte tendrán cuidado de estudiar, ò no se atreverán à bolber à ella por su insuficiencia, i no avrá tantos hombres ignorantes, sopena que, el que sin presentarse ante los dichos Protomedicos curare, incurra en pena de treinta mil maravedis, aplicados por tercias partes, Juez, i denunciador, i arca del Protomedicato"

⁸⁰⁵ AHN. Consejos. Legajo 11289. Informe de la Junta de Medicina para la guía de Forasteros, Madrid, 30 de octubre de 1809. *Colegio de Medicina*.

Según el informe de la Junta Gubernativa de Medicina, la actividad del Colegio se

Tabla 4.33. Miembros del Real Colegio de Medicina de Madrid. Fuente: AHN. Consejos. Legajo 11289. Calendario Manual (1808), 118.

<u>Presidente</u> La Real Junta Superior Gubernativa de Medicina	<u>Diputados</u> (tres vacantes)
<u>Individuos natos</u> Francisco Neira, Médico de Cámara y Examinador de Medicina como catedrático de Clínica	<u>Secretarios</u> Joaquín Serrano, de Gobierno (vacante), del ramo de literatura y correspondencias extranjeras
Antonio Franseri, Médico de Familia como Examinador de Medicina	<u>Contador</u> (vacante)
	<u>Tesorero</u> (vacante)

encontraba paralizada durante los años anteriores a la guerra y nada nos indica que se recomenzaran las actividades durante estos años:

"aunque no está anulado este establecimiento está suspendido su ejercicio porque apenas puedo organizarse quando se reunió la Facultad é impidió el que se realizasen los importantes objetos de su creacion, sin haber podido tener tampoco efecto despues sin embargo de haber hecho la Junta especial mencion de él en las ordenanzas que formó y presentó al Ministerio"⁸⁰⁶

Como hemos indicado, la documentación del Ministerio del Interior indica que no se realizó ningún intento para poner en marcha esta institución.

El Real Estudio de Medicina Práctica había sido establecido en el Hospital General de Madrid a finales del siglo XVIII. Según el informe de la Junta de Medicina, el Colegio tenía como fin "facilitar a la juventud los conocimientos prácticos necesarios para el libre ejercicio de la profesion"⁸⁰⁷. En efecto, la Real Cédula de 1804 que regulaba las actividades de la Junta de Medicina indica en su capítulo 7º:

"Como está mandado, que todo Profesor de Medicina haya de estudiar la Clínica en Madrid, subsistirá esta resolucion sin mas excepcion que la que está concedida á los Licenciados y Doctores de Salamanca; ó si otra alguna estuviese en posesion de este privilegio, y la de los cursantes de la misma Universidad de Salamanca, en que se halla ya este estudio dotado

⁸⁰⁶ ibíd.

⁸⁰⁷ AHN. Consejos. Legajo 11289. *Nota de los Establecimientos Científicos y Literarios de esta Corte*. Manuscrito s.f. ca. 1809. GRANJEL, L. S. (1979), 54 indica que la fecha de creación es el 16 de marzo de 1795 y las ordenanzas que regulaban su actividad fueron aprobadas poco después, el 23 de noviembre de ese año. Más información en GOMENGE, L. (1909), 103 y RUIZ BERRIO, J.L. (1970), 229.

competentemente, y serán los Exâminadores los mismo que al presente; y faltando estos, los catedráticos de Clínica y un Médico de número que Yo nombraré á propuesta de la Junta"⁸⁰⁸

El Real Estudio estaba bajo la dirección de la Junta Gubernativa de Medicina y su personal consistía en 2 catedráticos, 4 médicos de sala, un bibliotecario, un tesorero y un

Tabla 4.34. Miembros del Real Estudio de Medicina Práctica. Fuente: CALENDARIO (1808), 108.

<p><u>Director</u></p> <p>La Real Junta Superior de Medicina</p> <p><u>Catedráticos de clínica</u></p> <p>Francisco Neyra, médico de cámara de S.M. ... , médico de cámara de S.M. Higinio Antonio Lorente, médico honorario de cámara de S.M, catedrático de química para la parte que tiene relación con la medicina.</p> <p>Joaquín Serrano, médico, secretario José Miguel Alea, bibliotecario Miguel Oñate, médico honorario de familia de S.M., médico de sala</p>
--

secretario, un portero y un mozo de aseo (tabla 4.34)⁸⁰⁹. Los estudiantes debían asistir a clase durante veinticuatro meses enteros, en calidad de discípulos matriculados⁸¹⁰. Gozaba de una consignación de 200.000 r^s anuales sobre los fondos de "las temporalidades de España e Indias"⁸¹¹. En la contestación al informe solicitado por el prefecto de Madrid en 1811, Tomás García Suelto, como representante de las Juntas de Medicina, Cirugía y Farmacia reunidas, calculaba que se debían al Real Estudio más de un millón de reales. La deuda había comenzado a formarse antes del comienzo del reinado de José I, ya que, desde 1803, no se cobraba los 200.000 reales asignados sobre las temporalidades ocupadas a los ex-Jesuitas:

⁸⁰⁸ Real Cédula (1804a). Capítulo 7º.

⁸⁰⁹ La Junta de Medicina propuso en noviembre de 1808 que se suprimieran una de las cátedra. AHN. Consejos. Legajo 11289. Exp. 69. Informe para la Junta de Medicina para la guía de Forasteros, 30 de octubre de 1809.

⁸¹⁰ RUIZ BERRIO, J. (1970), 229.

⁸¹¹ AHN. Consejos. Legajo 11289. Borrador para el Calendario Manual y Guía de Forasteros de Madrid de 1810. La Junta Gubernativa de Medicina indica que se le debían más de un millón de reales al Real Estudio de Medicina Práctica.

Año	Deuda (reales)
1803	50.000
1804-1810 (200.000 anuales)	1.400.000 ⁸¹²

La Junta Gubernativa de Medicina solicitó al Ministerio del Interior que la deuda fuera pagada y que los presupuestos de este Ministerio recogieran los gastos del Real Estudio de Medicina Práctica⁸¹³.

Además, los locales del Real Estudio de Medicina Práctica en el Hospital General de Madrid fueron ocupados por las tropas francesas, lo cual hacía imposible la realización de las clases⁸¹⁴.

Algunos de los miembros del Real Estudio decidieron abandonar Madrid para evitar someterse al poder francés. A principios de diciembre de 1808, el catedrático de química del Real Estudio, Higinio Antonio Lorente, decidió escapar de Madrid y se dirigió a Sevilla dónde realizó varias propuestas para reorganizar las instituciones sanitarias. Este era la justificación de Lorente de su conducta frente a la Regencia del Reino:

"... en primero de diciembre proximo pasado, noticioso de que los franceses estaban en las inmediaciones de Madrid, abandonó su casa y bienes por no prestar el juramento de obediencia al Rey intruso, ni sujetarse al gobierno francés; antes por el contrario deseando seguir la suerte de buen Español se trasladó a esta Ciudad (Sevilla), en la que le parece podrá servir à la Patria se V.M. tiene á bien..."⁸¹⁵

El resto de los profesores decidieron permanecer en Madrid y, tras el decreto de Agosto de 1809, prestaron juramento al rey José I⁸¹⁶. Poco después, José Miguel Alea, bibliotecario del Real Estudio de Medicina Práctica, dejó este puesto al ser nombrado "Archivero de la Corona"⁸¹⁷. A finales de 1809, falleció el catedrático de clínica Francisco

⁸¹² AVM. Secretaría. 2-353-25. Real Estudio de Medicina Práctica. *Su dotación y deuda a favor devengada. enero de 1811.*

⁸¹³ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 59 v. (652). 09 de mayo de 1810: "La Junta Gubernativa de Medicina que se den las ordenes correspondientes para que se liquide y de certificacion de lo que deve el Estado al fondo del Real Estudio de Clinica de su dotacion de 200.000 reales y que en adelante se comprenda en los presupuestos dicha dotacion como se ha hecho con el Colegio de Cirugia".

⁸¹⁴ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. F. 66 (710), 26 de mayo de 1810. La junta solicitó la devolución de estos locales. También AHN. Consejos. Legajo 49615. Instancia de Joaquín Serrano (secretario) y otros empleados del colegio, Madrid, 12 de febrero de 1812.

⁸¹⁵ AHN. Consejos. Legajo 11979. Instancia de Higinio A. Lorente, Sevilla, 3 de marzo de 1809.

⁸¹⁶ AHN. Consejos. Legajo 49615. Instancia de Joaquín Serrano (secretario), Miguel Oñate (médico de sala) y José Urrutia (mozo). Madrid, 10 de febrero de 1812. Los tres dependientes del Real Estudio afirman haber prestado "el correspondiente juramento de fidelidad, pidiendo la ratificacion de sus destinos consecuente á los mandado en el de 19 de agosto de 1809, y en que se les habilitó por el Exmo. Sr. Ministro entonces del Interior".

⁸¹⁷ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209, f. 15 (202), 12 de noviembre de 1809.

Neira⁸¹⁸ y, aunque la Junta de Medicina solicitó que fuera rápidamente substituido, no tenemos noticia sobre un nuevo nombramiento⁸¹⁹.

La Junta de Medicina propuso algunas reformas del Real Estudio en un informe redactado a finales de noviembre de 1808 y otro enviado al Ministerio del Interior en enero de 1809 que, como hemos indicado, no hemos podido localizar. De modo indirecto, conocemos que la Junta solicitó la supresión de una de las cátedras del Real Estudio y que se impidiera a los profesores participar en los exámenes de reválida. Según la Junta de Medicina, el juicio de estos profesores podía ser parcial, debido al contacto previo con los alumnos en las clases:

'Por que con la aficion que les tienen (dice la ley) los quieren examinar; y sacar aprobados, aunque no sean idoneos para ello' Y si bien la ordenanza advierte que no debe entenderse respecto de un Catedratico publico; ha hecho ver sin embargo la experiencia que no por su caracter estan exemptos los catedraticos de semejante pasion á favor de algunos de sus discípulos, como de la de desafecto á otros, si servilmente no se adhieren á los varios sistemas de sus Maestros, los cuales viene á ser en tales circunstancias juezes y partes al tiempo de la revalida que es el ultimo exercicio de la Facultad"⁸²⁰

A mediados de 1810, la Junta de Medicina pidió al Ministerio del Interior el restablecimiento de las clases en el Real Estudio de Medicina Práctica. Para ello, solicitaba que se pusieran a disposición del Real Estudio las "oficinas y enfermerias" del Hospital que anteriormente utilizaba y, como catedrático, proponía a Hilario Torres⁸²¹. Sin embargo, testimonios posteriores nos confirman que nada se hizo en este sentido y el Real Estudio permaneció paralizado durante todo el reinado de José I⁸²².

4.3.11.- La Real Academia Médica Matritense

La Academia Médica de Madrid había sido establecida en 1734, a partir del núcleo de científicos que se reunían en la "tertulia literaria médica" que se realizaba en los locales

⁸¹⁸ *ibíd.* f. 23 (311), 7 de diciembre de 1809. La Junta de Medicina informa del fallecimiento al Ministerio del Interior y solicita su rápido reemplazamiento.

⁸¹⁹ Poco después del fallecimiento de Neira, Antonio Dámaso Torrecilla solicitó la plaza, sin que le fuera concedida. Cf. APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f.24 v. (329), 10 de diciembre de 1809.

⁸²⁰ AHN. Consejos. Legajo 11289. Exp. 69. Informe de la Junta Gubernativa de Medicina para la guía de Forasteros, Madrid, 30 de octubre de 1809. La cita está tomada de la Real Pragmática de 7 de septiembre de 1617: "Que ningun Cirujano, ni Boticario pueda ser llamado para ningun exâmen del que se viniere á exâminar, aviendo sido su discipulo, ó Platicante, ni el Exâminador, en los años que lo fuere, pueda traer consigo Platicante; porque con la aficion, que les tienen, los quieren exâminar, i sacar aprobados, aunque no sean idoneos para ello;...". Cf. MUÑOZ GARRIDO, R.; MUÑIZ FERNANDEZ, C. (1969), 61.

⁸²¹ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 66, 710. 26 de mayo de 1810. Citado también por MERCADER RIBA, J. (1983), 583. Hilario Torres fue, posteriormente, catedrático de clínica en este establecimiento. Cf. RUIZ BERRIO, J. (1970), 229.

⁸²² AHN. Consejos. Legajo 49615. Instancias de varios empleados. 1812.

de la librería de Joseph Ortega⁸²³. De acuerdo con los estatutos aprobados a finales del siglo XVIII, los objetivos de la Academia eran los siguientes :

"el adelantamiento de la Medicina en todas sus partes por medio de la experiencia y la razon y aprovecharse de las muchas y grandes utilidades que le proporcionan las Matemáticas, especialmente las mixtas, como la Astronomía, Mecánica, Hidráulica, etc, etc: la Física Experimental, Chímica, Botánica y demás ramos de Historia Natural"⁸²⁴

De acuerdo con estos estatutos, la Academia quedaba encargada, entre otros asuntos, de la investigación de la Historia Natural y Médica de España, la descripción de las enfermedades endémicas y epidémicas, la educación en medicina, la bibliografía "médica, quirúrgica, farmacéutica y de Ciencias Naturales en España", la terminología médica, la censura de obras relacionadas con la medicina, la dirección de la "fábrica y situación" de Hospitales, Hospicios y Cuarteles, la medicina forense, la policía médica y el control de la profesión y de las drogas y medicamentos⁸²⁵.

⁸²³ Sobre el origen y desarrollo de la Academia en el siglo XVIII existe un interesante resumen realizado por miembros de la misma en la última década del siglo: *Noticia histórica del origen, progresos y estado actual de la Real Academia Médica de Madrid*. ca. 1796. Un ejemplar de este impreso se encuentra en el AHN. Consejos. Legajo 11289. También hemos utilizado el trabajo de MARISCAL GARCIA, N. (1934).

⁸²⁴ *Real Cédula por la que S.M. manda la observancia de los estatutos insertos de la Real Academia Médica de Madrid*. Dada en Aranjuez, el 23 de mayo de 1796. Utilizamos un ejemplar conservado en AHN. Consejos. Legajo 11289.

⁸²⁵ *ibíd.*

Los miembros de la Academia se repartían en varias clases, cuyo número, obligaciones y derechos queda determinado en los estatutos aprobados en 1796, tal y como

Tabla 4.35. Estructura por clases de la Academia Médica de Madrid. Fuente: Real Cédula (1796).

<u>Clases</u>	<u>Número total</u>	<u>Grupos</u>
<u>Residentes en Madrid</u> Académicos Numerarios	35	Medicina (20) Cirugía (5) Farmacia (5) Ciencias Naturales (5)
Supernumerarios	sin número determinado	
<u>Residentes fuera de Madrid</u>		
Asociados	30	Nacionales (10) Extranjeros (20)
Correspondientes	sin número determinado	Nacionales Extranjeros

se indica en la tabla I. Para ser miembro de la Academia, el pretendiente debía ser admitido como tal en votación secreta y, posteriormente, debía presentar una "obra o disertación relativa al ramo que aspira". Tras someter la obra a una comisión censora, el interesado debía leerla en sesión pública y, al final de la misma, una nueva votación secreta de los miembros de la Academia debía decidir la incorporación o no del nuevo miembro⁸²⁶.

De acuerdo con el artículo XIV de la Real Cédula, los numerarios tenían voz y voto en todos los asuntos y gozaban de los privilegios y exenciones propios de los dependientes de la Real Casa, además de los emolumentos de la Academia. Los Supernumerarios gozaban del derecho de entrada a todas las Juntas, aunque su voto tenía sólo carácter consultivo. Los Asociados tenía todos los derechos de los numerarios, con la excepción de la participación en los empleos de la Academia⁸²⁷ y el cobro de emolumentos. Podían acceder a las plazas vacantes de numerarios en el caso que establecieran su residencia en Madrid, con preferencia sobre los supernumerarios. Por último, los correspondientes de la Academia tenían derecho a participar en las Juntas y, en caso de establecerse en Madrid, podían optar de modo preferente a las plazas de académicos supernumerarios.

Gracias al informe emitido por la Real Academia Médica para la guía de forasteros de Madrid de 1810, disponemos de abundante información sobre los miembros que

⁸²⁶ *ibíd.* Art. XII.

⁸²⁷ Como empleos de la Academia se encontraban los cargos de Presidente, Vicepresidente, tres comisionados (Cirugía, Farmacia y Ciencias Naturales), dos secretarios y un bibliotecario. (Artículo XXXV).

componían la Academia a finales de 1809. En la tablas 4.35 hemos estudiado la composición global de la misma según las diferentes clases. Veamos, a continuación, las características generales de cada una de estas clases, de acuerdo con los datos que aparecen en el informe de la Academia realizado para la guía de forasteros de Madrid de 1810⁸²⁸.

La Real Academia Médica disponía de una amplia red de correspondientes, tanto nacionales como extranjeros, los cuales, según el informe que estamos utilizando, formaban

Tabla 4.36. Miembros extranjeros de la Real Academia Médica de Madrid. (1809). Fuente: AHN. Consejos. Legajo 11289.

Países	<u>Asociados Extranjeros</u>		<u>Correspondientes Extranjeros</u>	
	<u>Nº</u>	<u>%</u>	<u>Nº</u>	<u>%</u>
Alemania	-	-	3	3.13
Austria	1	4.17	1	1.04
Bélgica	-	-	1	1.04
EE.UU.	-	-	2	2.08
Francia	14	58.33	50	52.08
Holanda	-	-	1	1.04
Inglaterra	3	12.50	13	13.54
Italia	-	-	13	13.54
Portugal	1	4.17	3	3.13
Rusia	1	4.17	-	-
Sin datos	4	16.67	9	9.38
TOTAL	24	100.00	96	100.00

el grupo más importante de la Academia (68%). Los correspondientes debían ser nombrados por la Academia entre aquellos estudiosos con los que se considerara "útil é importante tener comercio literario"⁸²⁹. En 1809, el número de correspondientes extranjeros superaba ampliamente al de nacionales. La mayor parte de los correspondientes extranjeros residían en Francia que reunía a más de la mitad de estos. Del resto de los países, únicamente en Inglaterra e Italia residían un grupo importante de miembros corresponsales de la Academia, quedando, a mucha mayor distancia los territorios de Alemania, Portugal, EE.UU., Austria, Bélgica y Holanda (tabla 4.36). El elevado número de correspondientes franceses está en parte motivado por los ingresos que se produjeron durante la primera mitad de 1808, coincidiendo con la ocupación de Madrid por las tropas de Murat. Como ha señalado P. Demerson, entre los meses de mayo y julio de 1808, se produjo una autentica "invasión francesa" en la Academia, con la admisión de 34 profesores de ese país, algunos de los cuales se encontraban al servicio de las tropas que ocupaban Madrid⁸³⁰. Con estos nuevos

⁸²⁸ Se encuentra en AHN. Consejos. Legajo 11829.

⁸²⁹ Real Cédula (1796). Artículo IX.

⁸³⁰ DEMERSON, p. (1973), 487 y ss. y MARISCAL GARCIA, N. (1934), 731-732. De este tema nos ocuparemos más adelante.

ingresos se alteró la composición de la clase de correspondientes, ampliándose enormemente el grupo de profesores franceses. Según otra lista de miembros que hemos podido consultar, la composición de la clase de correspondientes extranjeros de la Academia era bastante diferente a finales del siglo XVIII. El país con un mayor número de socios correspondientes era Inglaterra (40%) y Francia ocupaba la segunda posición junto con Italia (22%). El resto de los países mantenían un porcentaje similar al ya señalado para 1809: Alemania (6%), Portugal (4%), Austria(4%), Holanda (2%) e Irlanda (2%)⁸³¹.

El número de correspondientes nacionales era bastante menor, sumando en total 66 miembros en la nómina de miembros de 1809 y 55 en el de finales del XVIII. Estos correspondientes nacionales residían en un gran número de ciudades y pueblos de los territorios de la península y las colonias, sin que destaque ninguna de las poblaciones por un elevado número de correspondientes. Las ciudades donde residían mayor número de éstos eran México (6) y Lima (4), seguidas de Sevilla (3) y Palencia (3), mientras que el resto de ciudades y pueblos no superan el número de dos correspondientes nacionales. Entre los miembros de esta clase encontramos cultivadores de la medicina y la cirugía y, también, estudiosos de otras ramas de la ciencia como Francisco Carbonell Bravo, José Garriga, Fausto de Elhuyar o Hipólito Unanue.

Por su parte, la clase de asociados tenía un número fijado por las ordenanzas, tal y como hemos señalado⁸³²: 10 nacionales y 20 extranjeros. Debían ser escogidos entre aquellos individuos de "un distinguido y superior mérito, acreditado por sus escritos con particularidad aquellos que hayan remitido á la Academia"⁸³³. En 1809, el número de asociados extranjeros ascendía a 24 y, al igual que en la clase de correspondientes, la mayor parte de ellos residían en Francia (58%)⁸³⁴. Sin embargo, esta mayoría de asociados franceses no se puede explicar por las mismas causas con las que hemos analizado la clase de correspondientes. Recordemos que, al tratarse de una clase con un número de miembros limitado, el acceso de nuevos miembros era más complicado y exigía unos requisitos más rigurosos. Por ello, la variación de la composición de esta clase era mucho más lento y, comparando los catálogos de finales del XVIII y el de 1809, apenas notamos diferencias significativas, existiendo en ambos una mayoría de asociados franceses⁸³⁵. Tras Francia, el país con mayor número de asociados residentes era Inglaterra (12,5%) y, ya con mucha menor importancia, Austria, Portugal y Rusia (4,17% respectivamente). Entre estos asociados extranjeros podemos encontrar varios científicos de "distinguido y superior mérito", tal y como señala la Real Cédula, como Antoine Laurent de Jussieu, Claude Berthollet, Antoine-François Fourcroy o Dominique Larrey.

Por su parte, los asociados españoles ascendían a 10 que se repartían entre Barcelona (3), Santa Fe de Bogotá, México, Cádiz, Valencia, Soria, San Roque, Salamanca y Valladolid. Entre ellos, encontramos a conocidos cultivadores de la ciencia como José

⁸³¹ *Catálogo de los individuos de la Real Academia Médica de Madrid en sus quatro clases de numerarios, supernumerarios, asociados y correspondientes, así nacional como extranjeros.* (Impreso s.f., ca. 1796). Utilizamos un ejemplar conservado en AHN. Consejos. Legajo 11289.

⁸³² Véase tabla 4.35.

⁸³³ Real Cédula (1796), artículo VIII.

⁸³⁴ Véase la tabla 4.36.

⁸³⁵ En el catálogo de finales del XVIII el número de asociados franceses asciende al 50%.

Celestino Mutis, a Francisco Salvá y Campillo, Andrés del Río, Juan Manuel de Aréjula, Antonio Martí, Vicente Alfonso Lorente o Carlos Nogués.

Finalmente, el grupo central de la Academia estaba formado por los Académicos numerarios, cuyo número estaba establecido en 35. El acceso a la clase de numerarios exigía unos trámites rigurosos, diferentes para cada una de las áreas en la que estaba dividida esta clase. Así, para el grupo de numerarios del área de medicina, la Real Cédula señalaba que

"serán preferidos los que hubieren estudiado las Matemáticas y la Física Experimental, y tuvieren los conocimientos Chímicos, Botánicos, Anatómicos y demas indispensables par la verdadera inteligencia de la Materia Médica, y feliz práctica de la Medicina, como asimismo los que fueren recomendables para el exercicio de su profesion, ó eminentes en algunos de sus ramos, ó en qualquiera de las Ciencias Naturales que la ilustran"

Para el área de cirugía

"los que ademas de ser Latinos se hubieren dedicado particularmente á las disecciones Anatómicas, ó sobresalieren en la Obstetricia y otras partes de su Facultad, ó en alguna de las Ciencias arriba dichas"

Para el área de farmacia

"los que se hubieren aplicado especialmente, ó fueren sobresalientes en la Física, en la Chímica, Botánica y demas"

Y, finalmente, se debían elegir para el área de Ciencias Naturales

"los que (no siendo Profesores de Medicina, Cirugía, ni Farmacia) se distinguieren en ellas de suerte que puedan influir directa ó indirectamente en la perfeccion de la Medicina en toda su extension"⁸³⁶

La lista completa de los académicos numerarios y supernumerarios la hemos reproducido en la tabla 4.37.

Con la instauración del gobierno de José I en Madrid, la Academia quedó bajo la dirección del gobierno afrancesado, a las ordenes del Ministerio del Interior.

En una sesión celebrada en febrero de 1809, Tomás García Suelto propuso que los miembros de la Academia se presentarán ante el nuevo Rey, para tributarle el homenaje debido. Aunque la propuesta fue aceptada, los miembros de la Academia se mostraron reacios a reunirse con José I y fue necesario nombrar un grupo de representantes de cada una de las secciones (medicina, cirugía, farmacia, ciencias naturales y supernumerarios) para realizar la entrevista. Finalmente, algunos de estos representantes excusaron su asistencia y , finalmente, sólo trece miembros de la Academia se reunieron con José en marzo de 1809. El Rey conversó con todos ellos, ofreció su protección a la Academia y afirmó que encargaría al Ministerio del Interior la elaboración de propuestas para su mejora⁸³⁷.

⁸³⁶ Real Cédula (1796), artículo VI.

⁸³⁷ MARISCAL Y GARCIA, N. (1934), 732-737. PUERTO SARMIENTO, F.J. (1992), 111-112 ofrece la lista de individuos de la Academia que asistieron al encuentro con José I.

Tabla 4.37. Académicos Numerarios y Supernumerarios de la Academia de Medicina de Madrid (1809).
Fuente: A.H.N. Consejos. Legajo 11289.

<u>MEDICOS</u>		
Antonio Franseri (A)	Ignacio Jáuregui (A)	José López
Juan Bautista Soldevilla	José Martín de San Martín	Francisco Neyra
Antonio Soldevilla	Tomás García Suelto	Manuel Núñez (A)
Ignacio Ruíz de Luzuriaga	Ramón Llord	Félix González (A)
Santiago García	José Mariano Mociño	Joaquín Lerga (A)
Hilario Torre	Bartolomé Colomar	Tomás Bermúdez
Jayne Borrells	Antonio Ballano	Ramón López Mateos
<u>CIRUJANOS</u>		
Felipe López Somoza	Ignacio de la Cava (A)	Leonardo Galli
Antonio Lavedan	Pedro Vidart (A)	José A. Capdevilla (A)
<u>BOTICARIOS</u>		
Casimiro Gómez Ortega	Pedro Gutiérrez Bueno	Gregorio Bañares
Hipólito Ruíz	Agustín José Maestre (A)	
<u>PROFESORES DE CIENCIAS NATURALES</u>		
Domingo García	Luis Proust (A)	Juan López de Peñalver
Fernández	Salvador Jiménez Coronado	José Pavón
<u>SUPERNUMERARIOS DE ESTA SECCION</u>		
Pablo de la Llave	Francisco Antonio Zea	Claudio Boutelou
Nota.- (A) = Ausente, según aparece en el documento que estamos utilizando.		

Tal y como queda reflejado en este relato, muchos de los académicos numerarios recibieron con recelo la instauración del nuevo régimen. Como hemos indicado en otras ocasiones, dos de los miembros numerarios de la Academia, Ignacio María Ruíz de Luzuriaga y Salvador Jiménez Coronado fueron arrestados y conducidos al Retiro en 1809, con el objetivo de ser deportados a Francia, al parecer por difundir informaciones contrarias al gobierno de José I⁸³⁸. La Academia, a través de su secretario José Mociño, se dirigió al Ministro del Interior para solicitar el regreso de los académicos, lo cual fue aprobado y Luzuriaga y Jiménez Coronado pudieron volver a Madrid⁸³⁹.

Por el contrario, un grupo importante de entre ellos, Soldevilla, García Suelto, Mociño, Lavedan, García Fernández, López de Peñalver, Zea, Boutelou, etc., colaboró con el nuevo gobierno, ocupando cargos en diversas instituciones nuevas y antiguas y prestando el juramento de fidelidad al nuevo rey. Tenemos datos que demuestran que, al menos 21 (53%) de los numerarios permanecieron en Madrid, algunos de ellos como miembros de diversas instituciones científicas y docentes. Otro grupo de los académicos decidieron abandonar la capital, al menos 11 (28%) de ellos, como queda reflejado en la lista que hemos

⁸³⁸ Así lo indica el Conde de La Forest. Cf. GRANDMAISON, G. (1905-08), t. II, 261.

⁸³⁹ MARISCAL GARCIA, N. (1934), 732. ARIAS DIVITO, C. (1968), 260.

reproducido y que corresponde a noviembre de 1809⁸⁴⁰.

Como ya hemos señalado, en los primeros meses de 1808 se produjo una fuerte alteración de en la clase de los correspondientes de la Academia como consecuencia de un importante ingreso de médicos y cirujanos franceses, algunos de los cuales habían llegado a Madrid al servicio de las tropas napoleónicas. Los médicos y cirujanos del ejército francés organizaron un hospital militar en Madrid donde se impartieron clases prácticas de medicina y cirugía⁸⁴¹. A propuesta de algunos académicos españoles, como Luzuriaga, García Suelto o Colomar, y, especialmente, del cirujano D. Larrey que se encontraba en Madrid en estas fechas, consiguieron el título de correspondiente de la Academia más de treinta nuevos miembros, todos ellos de origen francés. Según la valoración de P. Demerson, durante los meses entre mayo y julio de 1808, algunos de los nuevos correspondientes, que se encontraban en Madrid con las tropas francesas, participaron junto con los españoles en las sesiones de la Academia, mediante la lectura de memorias científicas y la discusión de los trabajos presentados⁸⁴². Tras la batalla de Bailén y la salida de José I de Madrid, los nuevos correspondientes franceses siguieron al ejército francés en su retirada.

En una junta extraordinaria celebrada el 22 de agosto de 1808, José Mociño denunció ante el resto de los académicos los excesos cometidos con los nuevos ingresos de correspondientes, señalando que el número de extranjeros de esta clase superaba con creces al de nacionales. Para compensar esta situación, Mociño propuso nombrar como corresponsales a varias personalidades de los territorios españoles de ultramar. Entre ellos, se incluyó al presidente del Proto-medicato de México, José Ignacio García Jove, al mineralogista Fausto de Elhuyar y al botánico Hipólito Unanue⁸⁴³.

Además de esta incorporación de médicos y cirujanos del ejército francés, la Academia se vio presionada para aceptar a algunos individuos que habían alcanzado bastante poder dentro del gobierno afrancesado. A principios de 1809, Antonio Ballano realizó una propuesta para Antonio Cibot fuera admitido en la Academia alegando su situación dentro de la corte:

"... que el Profesor Cibot estaba muy quejoso de la Academia en consecuencia del acuerdo, en que se determinó no admitirlo por corresponsal (...) y agregó que disfrutando en el día este sujeto un favor muy distinguido en la Corte (...) le parecía convenir al bien de la Academia desagraviarle, expidiéndole el título de corresponsal."

A pesar del apoyo de Bartolomé Colomar, la oposición de José Mariano Mociño

⁸⁴⁰ Para elaborar estos porcentajes hemos utilizado los datos que ha aportado nuestro estudio prosopográfico. Sobre las fuentes utilizadas veasé "Material y métodos". Las indicaciones de "Ausente" que aparece en la lista corresponden al documento original. Más datos sobre los miembros de la Academia en el apartado 5.2.

⁸⁴¹ SOUBIRAN, A. (1966), 226.

⁸⁴² Para más información veasé DEMERSON, P. (1973) que se ha ocupado de este asunto. También ARIAS DIVITO, C. (1968), 259-260. Sobre la actividad del cirujano Dominique Larrey en España, veasé SOUBIRAN, A. (1966), 224 y ss.

⁸⁴³ DEMERSON, P. (1973), 495.

impidió la entrada de Cibat en la Academia⁸⁴⁴.

Otro problema suscitado durante estas fechas, fue la admisión del médico de cámara José I. De acuerdo con los estatutos, la presidencia de la Academia era ocupada por el primer médico de Cámara de S.M. que, en esos momentos, era el médico francés Juan Bautista Parroisse. José Mariano Mociño, que había sido reelegido varias veces como vicepresidente, propuso la derogación de este artículo y que la Academia pudiera elegir libremente a su presidente⁸⁴⁵. Se resolvió unánimemente proponer esta medida y, como consecuencia, el Rey dio autorización para reformar los Estatutos. Después de haberse estudiado por una Comisión y sometido a aprobación superior, Mociño, como Vicepresidente, anunció en Junta del 4 de junio de 1812 que estaban "ya corrientes los nuevos Estatutos"⁸⁴⁶.

Las noticias que aparecen entre la documentación del Ministerio del Interior respecto a la Academia Médica de Madrid son bastante escasas. La única actividad que conocemos que ejerció la Academia para el gobierno de José I fue la censura de obras científicas. Esta tarea de la Academia había sido establecida en la Real Cédula de 1796, en la cual se consideraba entre las obligaciones de la Academia

"la censura de obras Médicas y demas concernientes á las Ciencias que abraza la Academia: las traducciones hechas de lenguas muertas y vivas..."⁸⁴⁷

Al igual que en otros aspectos, el gobierno de José I respetó la legislación existente en el momento de su implantación y, tal y como había sido hecho anteriormente, continuó enviando a la Academia Médica los manuscritos médicos pendientes de censura para obtener el correspondiente permiso de impresión. En el apartado dedicado a censura hemos indicado ya la participación de la Academia Médica en estas tareas, por lo que únicamente destacaremos que las censuras emitidas por la Academia como tal están todas fechadas antes de mayo de 1809. A partir de este momento, el Ministerio remitió los manuscritos a la censura de miembros particulares de la Academia como su vicepresidente Ruiz de Luzuriaga o Casimiro Gómez Ortega⁸⁴⁸.

La escasa actividad de la Academia durante estos años puede explicarse por la carencia de locales adecuados y fondos para su mantenimiento. En su informe para la guía de forasteros de 1810, Ignacio Ruiz de Luzuriaga y José Mociño afirman que, desde mayo de 1809, la Academia había suspendido sus juntas, debido a la carencia de unos locales adecuados⁸⁴⁹. En 1794 se había concedido a la Institución el mismo domicilio que había tenido antes la Academia Española, en la casa propiedad de la Corona, sita en la calle del

⁸⁴⁴ ARIAS DIVITO, C. (1968), 261-262.

⁸⁴⁵ Actas de la Academia Médica, 24-1-1811, citadas y reproducidas por ARIAS DIVITO, C. (1968), 262-263. Mociño proponía para nuevo presidente a Juan Bautista Parroisse, "por su literatura, probidad y amor a la Profesion, para hacer ver que si se quiere ser libre, no es para ser injusto".

⁸⁴⁶ ARIAS DIVITO, C. (1968), 263. Actas de la Academia de Medicina, 04-06-1812.

⁸⁴⁷ Real Cédula (1796), IV. *Plan de las ocupaciones en que deberá emplearse la Real Academia Médica de Madrid.*

⁸⁴⁸ Véase el apartado 6.2.

⁸⁴⁹ AHN. Consejos. Legajo 11289. Informe de Ruiz de Luzuriaga y José Mociño, Madrid, 14 de noviembre de 1809.



Tesoro, el cual había sido derribado en mayo de 1809. A partir de este momento, la Academia quedó sin locales propio y la casa donde habitaba su vicepresidente, José Mociño, fue la sede de las reuniones de la Academia⁸⁵⁰. Además, Ruiz de Luzuriaga y Mociño indicaban en su informe que no habían considerado oportuno reanudar las sesiones ante los rumores sobre una posible supresión de la Academia o su "incorporación en otro establecimiento mas grandioso"⁸⁵¹. Los autores del informe consideraban necesaria la reforma de la Academia "para que el estado pueda sacar de ellas las utilidades que deben esperarse de una corporacion de esta clase", aunque, lamentablemente, el texto no da indicaciones respecto a las características de esta reforma. En cualquier caso, ni la pretendida reforma ni la incorporación a "otro establecimiento mas grandioso" fue realizada por el gobierno de José I y, como la mayor parte de las propuestas en materia científica, no pasó del proyecto.

En 1810 la Academia volvió a solicitar al Ministerio del Interior un edificio para celebrar sus juntas y una dotación económica suficiente para subsistir. La respuesta del Ministerio fue la siguiente: "se la tendrá presente en el arreglo de las Academias"⁸⁵². Tampoco esta reforma fue llevada a cabo y, en el informe presentado al prefecto de Madrid en 1811, los miembros de la Academia continuaban quejándose por no tener "edificio en donde celebrar sus sesiones"⁸⁵³. Como solución provisional, la Academia proponía destinar una dotación de, al menos, 10.000 reales anuales con los que poder alquilar una habitación adecuada para celebrar sus juntas, para pagar un portero y los gastos de secretaria de diplomas y convocatorias, para la conservación de los muebles y "otros dispendios igualmente necesarios"⁸⁵⁴.

Ninguna de estas propuestas fue llevada a cabo y la Academia continuó durante estos años en la situación que hemos descrito. Al finalizar el gobierno de José I, algunos de sus miembros fueron perseguidos como "afrancesados", entre ellos José Mariano Mociño, del que nos hemos ocupado en otro apartado⁸⁵⁵.

⁸⁵⁰ *ibíd.* , 262.

⁸⁵¹ AHN. Consejos. Legajo 11289. Informe de Ruiz de Luzuriaga y José Mociño, Madrid, 14 de noviembre de 1809. Muy probablemente, Luzuriaga se está refiriendo al proyecto de Academia de Ciencias que hemos estudiado, en la cual existía una sección titulada "Medicina y Cirugía" y otra "Anatomía y Zoología", donde se encontraban algunos miembros de la Academia Médica.

⁸⁵² APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 700 (757), 6 de junio de 1810.

⁸⁵³ AVM. Secretaría. 2-353-25. Madrid, 17 de enero de 1811.

⁸⁵⁴ *ibíd.*

⁸⁵⁵ Véase el apartado dedicado al Jardín Botánico y Expediciones Botánicas.

CAPITULO V

EL GOBIERNO AFRANCESADO Y LOS CULTIVADORES DE LA CIENCIA

5.- El gobierno afrancesado y los cultivadores de la ciencia

En este apartado pretendemos analizar las relaciones entre el gobierno afrancesado y los cultivadores de la ciencia españoles durante el periodo de la guerra de la independencia. Para ello, hemos realizado una prosopografía de cerca de medio millar de cultivadores de la ciencia que hemos seleccionado a partir de los diferentes repertorios biográficos y biobibliográficos, tal y como hemos indicado en el apartado "Material y métodos".

Con los datos suministrados por las fuentes y la documentación que hemos recogido, veamos a continuación las características generales de todos ellos, antes de pasar a estudiar, con mayor detalle, el grupo de colaboradores con el gobierno afrancesado.

5.1. Análisis prosopográfico de los cultivadores de la ciencia españoles (1808-1814).

5.1.1. Edad de los cultivadores de la ciencia

Con el objetivo de analizar las características de las biografías de las 483 biografías de cultivadores de la ciencia que hemos estudiado, vamos a establecer en primer lugar una distribución por grupos, de acuerdo con la edad que tenían durante la Guerra de la Independencia (1808-1814)⁸⁵⁶. Un primer grupo está formado por los supervivientes del periodo de la Ilustración, todos ellos con más de 40 años durante la guerra, que habían realizado la mayor parte de su producción científica antes de 1808 y, en muchos casos, ocupaban diversos puestos en instituciones científicas y docentes. Este grupo constituye alrededor de un tercio (30.4 %) de nuestro conjunto de biografías. Otro grupo de aproximadamente un tercio (30.0 %) está formado por los nacidos entre 1770 y 1785 que contaban entre 25 y 40 años durante la guerra. Una parte importante de ellos se había formado en las nuevas instituciones científicas de la Ilustración, dentro de las cuales se habían integrado, en algunos casos. Muchos de los cultivadores de la ciencia de este grupo habían publicado algunas obras antes de 1808 y continuaron publicando durante y después de la guerra. Por último, el grupo de los más jóvenes está constituido por aquellos que nacieron después de 1785, los cuales aún no habían completado su formación al comienzo de la guerra y no comenzaron su producción científica hasta después de 1808. Dentro de nuestra nómina constituye un grupo mucho más reducido a los anteriores (13.3 %), debido, principalmente, a las condiciones que hemos establecido, esto es, al menos una obra impresa en los años de la guerra o en los años inmediatamente anteriores o posteriores.

Finalmente, nos queda un grupo de 127 cultivadores de la ciencia (26.31%) de los que no tenemos suficientes datos para incluirlos en uno de los tres anteriores grupos. De ellos, 25 pertenecen al grupo 1º o 2º (5.2%) y 33 (6.9%) al grupo 2º o 3º quedando un resto de 69 (14.29%) imposibles de clasificar, ya que no disponemos de datos suficientes sobre sus biografías.

5.1.2. Residencia de los cultivadores de la ciencia

En la tabla 5.1. hemos tratado de establecer el lugar de residencia de los cultivadores

⁸⁵⁶ Seguimos en este punto el análisis generacional de López Piñero, según aparece en varios de sus trabajos. Véase, por ejemplo, LOPEZ PIÑERO, J.M. (1964), 64; LOPEZ PIÑERO, J.M. (1979b), 75-76 y, más recientemente, el volumen colectivo dirigido por LOPEZ PIÑERO, J.M. (1992).

de la ciencia españoles durante el periodo de 1808 a 1814. Dejando de lado los 89 casos en los que desconocemos el lugar de residencia durante esta época, hemos obtenido un total de 407 referencias a 106 ciudades y pueblos en los que residieron estos autores científicos a lo largo de estos años.

Un grupo reducido a cuatro ciudades completa casi la mitad (47 %) del total de

Tabla 5.1. Lugar de residencia de los cultivadores de la ciencia. Fuente: Véase "Material y métodos". Apartado 2.2.

<u>Población</u>	<u>N.º de residencias</u>	<u>% acumulado</u>
Madrid	100	24.57
Cádiz	42	34.89
Valencia	26	41.28
Barcelona	25	47.42
Sevilla	13	50.61
México	12	53.56
Palma de Mallorca	10	56.02
La Habana	9	58.23
Zaragoza	9	60.44
Lima	8	62.41
Santiago de Compostela	7	64.13
Almadén	5	65.36
Córdoba	5	66.59
Murcia	5	67.82
Oviedo	5	69.05
Tarragona	5	70.28
Valladolid	5	71.51
Vich	5	72.74
Bogotá	4	73.72
Mahón	4	74.70
cinco poblaciones	15	78.40
siete poblaciones	14	81.83
setenta y cuatro poblaciones	74	100.00

residencias contabilizadas. En el lado opuesto, un grupo de casi tres cuartas partes del total de las ciudades y pueblos solo contabilizan un 19% del total de referencias. Por lo tanto, podemos afirmar que los cultivadores de la ciencia durante este periodo se concentraron alrededor de un número reducido de ciudades, destacando entre ellas Madrid, Cádiz, Valencia y Barcelona.

La ciudad más importante en cuanto a número de residencias es Madrid que reúne la cuarta parte de las mismas, seguida por Cádiz con un número mucho menor (10%). Se trata de las dos ciudades donde residieron los dos gobiernos civiles de la España de este periodo, esto es, el gobierno de José I, en Madrid, y el de la Regencia del Reino, en Cádiz. Por su parte, Valencia fue una ciudad que permaneció durante bastante tiempo fuera del dominio francés hasta que, en enero de 1812, el mariscal Suchet tomó la ciudad manteniendo allí su poder hasta 1813. Además, a finales de 1812, el gobierno de José I y su séquito se

trasladaron a Valencia huyendo de las tropas inglesas y españolas que habían conquistado Madrid. Un caso muy diferente es el de Barcelona, que se mantuvo bajo un mando militar francés durante toda la guerra, llegando a formar parte del imperio napoleónico en los últimos años de la contienda bélica⁸⁵⁷.

Del resto de ciudades, merece destacarse Palma de Mallorca que sirvió de refugio a muchos de los que huían de las tropas francesas, entre ellos varios cultivadores de la ciencia. También destaca el caso del pueblo catalán de Vich, donde se reunieron diversos médicos y cirujanos militares, por ser una sede del Cuartel General del Ejército Español que luchaba contra las tropas francesas.

El número de residencias que corresponde a las colonias españolas es de 45 (11%). Por lo general, se trata de cultivadores de la ciencia que vivieron la mayor parte de su vida en estos territorios y, por ello, la situación política del momento les afectó de un modo muy diferente que a los residentes en la metrópolis. En menor medida, también se puede encontrar entre estos autores científicos algunos que se encontraban provisionalmente en estas colonias, realizando una misión científica o militar, y que, posteriormente, regresaron a la península.

Las referencias a residencias en otros países son muy escasas sumando en total 22 (5%). El país más importante es Francia con siete residencias, una parte de los cuales son algunos pensionados españoles en París como José María San Cristóbal, Mateo Orfila o José Radón, de los que nos ocuparemos más tarde. En la península italiana (seis residencias) encontramos a los supervivientes de los jesuitas expulsados durante el reinado de Carlos III que se habían establecido en diferentes ciudades de la península itálica, especialmente en Roma. Por el contrario, en Inglaterra (cinco residencias) residieron algunos autores científicos comisionados por el gobierno de Cádiz, sobre todo con misiones relacionadas con la astronomía y la náutica, aprovechando las buenas relaciones con el gobierno aliado inglés. El resto de los países tienen escaso peso en esta estadística y su aparición en esta tabla responde, más bien, a biografías muy particulares como la de Ferrer y Cafranga (EE.UU.) o Agustín de Betancourt (Rusia).

Finalmente, nos interesa destacar una característica común a muchos de los cultivadores de la ciencia que estamos estudiando: el desplazamiento de su lugar de residencia habitual. Al menos 97 de los estudiados residieron en varias ciudades y pueblos durante la guerra, trasladándose de un lugar a otra según determinadas circunstancias. En muchos casos, se trataba de miembros del ejército que se vieron obligados a desplazarse de acuerdo con las exigencias militares de cada momento. En otros casos, algunos de estos autores científicos abandonaron su residencia debido a la ocupación de las tropas francesas o para evitar prestar juramento a José I, como hemos visto al estudiar algunos miembros de las instituciones científicas de Madrid. A todo este grupo, hay que añadir los partidarios de José I que tuvieron que seguir al ejército francés en retirada y, en algunos casos, se vieron obligados a exilarse en Francia durante varios años.

5.1.3. Formación científica de los cultivadores de la ciencia

Debido al deficiente conocimiento disponible sobre las biografías de muchos de los cultivadores de la ciencia de nuestro periodo, no disponemos de suficiente información sobre los establecimientos educativos en los que se formaron los cultivadores de la ciencia que

⁸⁵⁷ Sobre la situación de estas ciudades durante la guerra, veasé SOLIS, R. (1969), CRUZ ROMAN, N. (1968) y MERCADER RIBA, J. (1949).

estamos estudiando. A pesar de ello, ofreceremos los resultados que hemos obtenidos esperando que nuevas investigaciones puedan ampliar el conocimiento de este aspecto. Del total de los cultivadores de la ciencia de nuestra nómina, existen 250 sobre los que no tenemos datos respecto al establecimiento en el que recibieron su formación científica. Los restantes 233 estudiaron en los establecimientos que hemos señalado en la tabla 5.2, la cual debe interpretarse teniendo en cuenta que un mismo individuo puede haber sido contabilizado en varias instituciones docentes donde se formó.

El análisis de la tabla 5.2. muestra que la mayor parte de los cultivadores de la ciencia de los que tenemos información tenían una formación universitaria que habían

Tabla 5.2.. Instituciones en las que se formaron los cultivadores de la ciencia. Fuente: Véase "material y métodos". Apartado 2.2.

<u>Instituciones</u>	<u>Número de autores</u>	<u>%</u>
Universidades	152	47.60
Colegios de Cirugía	38	11.91
Academias Militares	28	8.78
Jardín Botánico de Madrid	13	4.08
Real Estudio de Mineralogía	9	2.82
Laboratorios de química de Madrid	9	2.82
Colegios de Farmacia	8	2.51
Escuela de Medicina Práctica de Madrid	7	2.19
Academia de Minas de Almadén	5	1.57
Junta de Comercio de Barcelona	5	1.57
Escuela de Ingenieros de Caminos	3	0.94
Escuela de Veterinaria de Madrid	3	0.94
Escuela de Veterinaria de Alfort	2	0.63
Observatorio Astronómico	1	0.31
Escuela de Medicina Práctica de Barcelona	1	0.31
Otros	34	10.66
TOTAL	319	100.00

adquirido en un total de 30 universidades diferentes, las cuales aparecen detalladas en la tabla 5.3. Destacan tres universidades de la Corona de Aragón (Valencia, Cervera y Huesca) que abarcan casi la mitad (47 %) de las referencias a estudios universitarios. Aunque la mayor parte de las referencias corresponde a universidades españolas, destaca el gran número de estudios en universidades francesas (17) que suponen la décima parte del total de estudios universitarios (11.87%). Esta situación viene motivada por el importante papel de la Universidad de Montpellier, donde estudiaron varios cultivadores de la ciencia españoles, especialmente médicos. Tanto las universidades de las colonias españolas como las de otros países europeos (Inglaterra e Italia), tuvieron poca importancia en la formación de los cultivadores de la ciencia españoles.

El siguiente grupo en cuanto a importancia en la educación de los cultivadores de la ciencia españoles son los colegios de cirugía, creados durante el siglo XVIII. Las 38 referencias se reparten, a partes casi iguales, entre los Colegios de Barcelona (15), Cádiz (11) y Madrid (11), mientras que en el de Mallorca sólo estudió uno de los autores científicos

Tabla 5.3. Universidades en las que se formaron los cultivadores de la ciencia españoles. Fuente: Véase "material y métodos". Apartado 2.2.

<u>Universidades</u>	<u>Nº autores</u>	<u>%</u>
Valencia	32	10.03
Cervera	29	9.09
Huesca	12	3.76
Alcalá	12	3.76
Montpellier	10	3.13
Salamanca	7	2.19
Mallorca	6	1.88
Santiago	6	1.88
Oviedo	5	1.57
Zaragoza	4	1.25
Sevilla	3	0.94
París	3	0.94
Avila	2	0.63
Gandía	2	0.63
La habana	2	0.63
San Marcos de Lima	2	0.63
Toledo	2	0.63
Otras universidades	13	4.03
TOTAL	152	47.60

de nuestra lista. Mucha menor importancia tienen los Colegios de Farmacia de Madrid (6) y Barcelona (2) que fueron creados con posterioridad a los de cirugía. También hemos recogido referencias a las escuelas de medicina práctica establecidas en Madrid (7) y Barcelona (1) donde, durante algún tiempo, fue obligatorio realizar dos años de práctica antes de poder ejercer la medicina.

Otro grupo importante lo constituyen las academias militares con un total de 28 referencias. Las principales escuelas militares, sin contar los colegios de cirugía de la armada, son las de Guardamarinas de Cádiz (6), Cartagena (3) y el Ferrol (2), así como la de Artillería de Segovia (5), entre otras. En estas instituciones, se formaron principalmente militares que realizaron aportaciones a las matemáticas, la náutica y la astronomía, como principales áreas.

El último grupo lo constituyen un conjunto de diferentes instituciones creadas en su mayor parte en las décadas finales del siglo XVIII y que estaban destinadas, entre otras cosas, a ofrecer docencia en diversas áreas científicas como la botánica, la química, la mineralogía, la veterinaria o la ingeniería civil. Destaca también la labor desarrollada por la Junta de Comercio de Barcelona con sus cátedras de náutica y de química.

Otro aspecto que resulta muy interesante analizar son los estudios realizados en el extranjero por los cultivadores de la ciencia españoles. Como es sabido, a lo largo del siglo XVIII, el gobierno español y otras instituciones subvencionaron el viaje de varios jóvenes cultivadores de la ciencia para que completaran su formación científica en el extranjero, en muchas ocasiones al lado de importantes autores científicos. En otras ocasiones, un autor de obras científicas ya consagrado, fue enviado a diversos países con el objetivo de realizar alguna misión científica determinada. Lamentablemente, no disponemos de un estudio global sobre las características de estos viajes científicos que han sido considerados como uno de las bases de la política científica ilustrada. Veamos, a continuación, los datos que disponemos

obtenidos de las biografías que estamos estudiando.

Al menos 74 cultivadores de la ciencia de nuestra lista realizaron viajes científicos al extranjero, bien como pensionados, bien con alguna misión científica concreta. La mayor parte de los viajes se realizaron a Francia (61.05 %) y, en menor medida, a Inglaterra (22.11 %). Aunque los datos que disponemos no nos permiten obtener conclusiones precisas, es interesante señalar que existen algunas diferencias entre las materias científicas cultivadas por los pensionados en Francia y los pensionados en Inglaterra. La mayor parte de los que viajaron a Francia eran cultivadores de la medicina y la química, aunque también podemos encontrar a cultivadores de otras áreas como la historia natural o las matemáticas, principalmente. Por el contrario, entre los pensionados en Inglaterra destaca el grupo de los cultivadores de la historia natural, seguidos por los cultivadores de la medicina y la química.

En un nivel de importancia mucho menor se colocan los actuales territorios centroeuropeos de Alemania (8.42%) y Hungría (3.16%) que fueron los principales lugares de destino para los estudiosos de la mineralogía y minería, principalmente en la Escuela de Minas de Freiberg. El resto de los países, con la excepción de Italia (3.16%), carecen de importancia real como receptores de este tipo de viajes científicos.

5.1.4 Areas científicas cultivadas

Utilizando la clasificación por materias científicas que hemos comentado en el apartado de "material y métodos", hemos estudiado las áreas científicas cultivadas

Tabla 5.4. Materias cultivadas por los autores científicos. Fuente: Vease "Material y métodos". Apartado 2.2.

<u>Materias científicas cultivadas</u>	<u>Nº autores</u>	<u>%</u>
Medicina, cirugía y farmacia	247	41.51
Química y sus aplicaciones	71	11.93
Historia natural	52	8.74
Matemáticas	40	6.72
Geografía y cartografía	36	6.05
Astronomía	28	4.71
Agronomía y zootecnia	27	4.54
Náutica	24	4.03
Ingeniería civil	19	3.19
Veterinaria	15	2.52
Física	14	2.35
Ingeniería militar	9	1.51
Historia de la ciencia	7	1.18
Ciencia en general	5	0.84
Ciencias extraacadémicas	1	0.17

prioritariamente por los autores científicos que estamos estudiando. Para realizar este estudio, nos hemos basado en los datos aportados por los repertorios biobibliográficos utilizados y, en su defecto, por el título de los libros publicados por nuestros autores. Los resultados están reflejados en la tabla 5.4, que debe ser analizada teniendo en cuenta que un autor científico pudo cultivar más de un área científica.

Estos resultados son muy semejante a la distribución por materias de las publicaciones científicas españolas durante la guerra de la Independencia, de las que nos ocuparemos más adelante. Como es habitual en este tipo de estudios, la medicina fue la materia científica cultivada por un mayor número de individuos de nuestra lista, puesto que un 41.51 % de los mismos realizaron alguna producción científica médica. También destaca el importante número de cultivadores de la química (11.93%) y la historia natural (8.74%), bastante superior a los porcentajes de estas materias que aparecen en nuestro estudio sobre la producción científica española entre 1808 y 1814⁸⁵⁸.

5.1.5 Profesiones y ocupaciones

Tal y como hemos señalado, los cultivadores de la ciencia españoles de principios del XIX españoles desarrollaron su producción científica desde muy diversas profesiones y

Tabla 5.5. Profesiones y ocupaciones de los cultivadores de la ciencia. Fuente: Véase "Material y Métodos". Apartado 2.2.

<u>Ocupaciones y profesiones</u>	<u>Númer</u> <u>o</u>	<u>%</u>
Ocupaciones y profesiones sanitarias		34.74
Médicos (78)	132	
Boticarios (20)		
Cirujanos (18)		
Cargos administracion sanitaria (16)		
Profesores		29.21
Universidad (19)	111	
Instituciones educacion cientifica (69)		
Otros establecimientos educativos (23)		
Militares		14.74
Eclesiásticos	56	7.63
Juristas	29	3.16
Ingenieros civiles	12	1.05
Albóitares	4	0.79
Otras ocupaciones y profesiones	3	7.63
	29	
TOTAL		100.00
	380	

ocupaciones, no existiendo la profesión de "científico", tal y como la entendemos en la actualidad. En la tabla 5.5. hemos tratado de resumir la información que disponemos sobre las profesiones y ocupaciones de los cultivadores de la ciencia estudiados.

Como se puede comprobar, una buena parte de ellos estaban dedicados a las diversas

⁸⁵⁸ Véase apartado 6.1.4.

ocupaciones y profesiones sanitarias, destacando aquéllos que ejercían la profesión médica que son los más numerosos. Hemos diferenciado un reducido subconjunto bajo el epígrafe "Cargos administración sanitaria" para recoger a todos aquellos empleados en el Protomedicato y las diferentes Juntas Gubernativas de Medicina, Cirugía y Farmacia.

El siguiente grupo más numeroso lo constituyen aquellos cultivadores de la ciencia que impartían clases de diversas materias en los diferentes niveles de la educación, desde los profesores de primeras letras hasta los catedráticos de universidad y profesores de instituciones científicas. Destaca el pequeño papel reservado a las Universidades (19 biografías), entre las que sólo destaca la Universidad de Valencia donde impartieron clases cinco de los individuos estudiados. Mucho más importante es el peso de diversas instituciones científicas creadas durante la ilustración española y que impartían docencia en diversas materias como la cirugía, la botánica, la farmacia, la veterinaria, la mineralogía, etc. Entre todas ellas, destacan los Colegios de Cirugía (23 biografías), especialmente los de Cádiz (7), Madrid (7) y Barcelona (6). También encontramos cultivadores de la ciencia de nuestra lista en la Escuela Veterinaria de Madrid (7), el Jardín Botánico (4), los Colegios de Farmacia (4), la Escuela de Minas de Almadén (4), el Real Estudio de Mineralogía (3), así como las diferentes escuelas de diversas ciencias creadas por la Junta de Comercio de Barcelona (5), entre otros centros docentes no universitarios de enseñanza superior. Dentro del apartado "otros establecimientos educativos", hemos agrupado diversos establecimientos de enseñanza elemental, tales como el Colegio de Sordomudos de Madrid, la Casa de Caballeros Pajes, el Seminario de Nobles de Madrid, el Instituto Asturiano, colegios de primeras letras y liceos. Entre todos ellos, destacan los Reales Estudios de San Isidro de Madrid, donde trabajaron seis de los cultivadores de la ciencia estudiados.

Los miembros del ejército constituyen otro grupo importante, dentro de los cultivadores de la ciencia españoles de nuestro periodo, tal vez como manifestación de la "militarización de la ciencia" española del siglo XVIII, de la que han hablado diversos autores⁸⁵⁹. Además de los 56 individuos de este grupo, también debemos tener en cuenta los numerosos médicos, cirujanos y boticarios militares así como los profesores de colegios de cirugía dependientes del ejército que hemos contabilizado en los apartados anteriores. Centrando nuestra atención en el grupo de militares no médicos, hemos de destacar el importante peso de los militares de la armada que constituyen más del 50 % del total.

Los cultivadores de la ciencia que pertenecían al clero constituyen un grupo muy reducido dentro del conjunto total, lo cual contrasta con la posición privilegiada que la Iglesia tuvo en otros momentos en la actividad científica. El resto de los grupos tienen una importancia mucho menor, y tan solo merece destacarse el grupo de juristas, empleados en diversas audiencias, cancillerías, etc. El último grupo incluye un elevado número de profesiones y ocupaciones a las que corresponden menos de dos cultivadores de la ciencia de nuestra lista. Entre ellas destacan los empleados en diversas instituciones científicas (13) como colectores de minerales, bibliotecarios, delineantes, grabadores, etc. así como los empleados en diversos puestos de la administración pública (7).

Resulta muy interesante estudiar las principales áreas científicas cultivadas por cada uno de estos grupos de profesiones y ocupaciones que hemos visto anteriormente. Hemos tratado de resumir esta información en la tabla 5.5. Como puede comprobarse, existen áreas científicas como la medicina, cirugía y farmacia, que eran cultivadas mayoritariamente por individuos cuya dedicación profesional estaba muy relacionada con el área científica

⁸⁵⁹ Veasé, por ejemplo, SELLES, M.; LAFUENTE, A.; PESET, J.L. (1988).

Tabla 5.5. Areas científicas cultivadas y ocupaciones y profesiones de los cultivadores de la ciencia. Fuente: Véase "material y métodos". Apartado 2.2.

<u>Materias/Ocupaciones</u>	Ocupación sanitaria	Profesor	Militar	Eclesiástico	Jurista	Ingeniero civil	Albótar	Otros
Medicina	119	52	-	6	-	-	-	2
Química	15	23	5	3	2	2	-	15
Historia natural	9	17	2	7	1	-	-	9
Matemáticas	-	17	13	4	-	-	-	2
Geografía	1	5	12	4	4	1	-	3
Astronomía	-	5	7	3	2	-	-	4
Agronomía	-	6	2	2	5	-	-	7
Náutica	-	1	20	-	-	-	-	-
Ingeniería civil	-	9	-	2	-	2	-	4
Veterinaria	-	8	3	-	-	-	3	-
Física	-	5	1	5	-	1	-	1
Ingeniería militar	-	-	11	-	-	-	-	-
Historia ciencia	1	3	1	2	-	-	-	-
Ciencia en general	-	1	-	1	2	-	-	-
C i e n c i a s extraacadémicas	-	-	-	-	-	-	-	-

cultivada. Así, del total de 179 cultivadores de esta área cuya profesión u ocupación conocemos, la mayor parte (119) de ellos estaban dedicados a una profesión u ocupación relacionada con la sanidad, tanto civil como militar, y el otro grupo importante (52) se dedicaba a la docencia de estas materias, bien en los colegios de cirugía y farmacia o en las Universidades. Algo semejante ocurre con las áreas de ingeniería militar, cultivada, como es lógico, por militares, y la veterinaria, que fue cultivada por albótares y profesores de la escuela de veterinaria en su mayoría. Del mismo modo, prácticamente la totalidad de los cultivadores de la náutica son militares, en su mayoría de la armada. También en la producción de obras matemáticas tienen un papel importante los militares que, junto con los maestros de los primeros niveles de la enseñanza, reúnen la mayor parte de estos cultivadores de la ciencia (27).

Otras áreas científicas como la química y sus aplicaciones eran cultivadas por individuos con muy diversas profesiones y ocupaciones, destacando entre estas las de profesor de diversas instituciones relacionadas con la minería o mineralogía (Estudio de Mineralogía, Colegio de Minas de México, Escuela de Minas de Almadén), los colegios de cirugía y farmacia, así como diversos individuos que hemos incluido en el grupo de profesiones y ocupaciones sanitarias, especialmente boticarios. También encontramos cultivadores de la química entre diversos empleados públicos (dirección de minas, director de la casa de la moneda, director fábricas salitre) y miembros de instituciones científicas no dedicados a la docencia (colectores, ayudantes de laboratorio).

Por su parte, la historia natural fue cultivada por un número importante de boticarios y clérigos, así como por los profesores del Jardín Botánico de Madrid. Por su parte, la agronomía fue cultivada también por autores con muy diversas ocupaciones y profesiones, desde profesores y empleados de jardines botánicos hasta juristas, militares y clérigos. Los cultivadores de la geografía y la astronomía, aunque mayoritariamente militares, incluyen también a profesores de diversos niveles, juristas y clérigos.

En definitiva, el análisis de estos datos confirma nuestra hipótesis inicial que hemos adelantado en el apartado "material y métodos". La actividad científica en la sociedad española de principios del siglo XIX fue desarrollada por un grupo muy diverso de individuos dedicados a distintas profesiones y ocupaciones, las cuales tenían más o menos relación con el área científica cultivada. Por lo tanto, resulta conveniente tener en cuenta que, al estudiar a los cultivadores de la ciencia de estos años, no estamos realizando un estudio de una comunidad profesional, con instituciones dedicadas a su formación en un área del saber determinada y con un conjunto de roles definidos dentro de la sociedad. Hemos preferido evitar el uso términos como "científico" o "comunidad científica" con el objetivo de evitar las confusiones que provoca la proyección acrítica de esquemas de la actividad científica actual sobre la del pasado. En realidad, al hablar de "cultivadores de la ciencia" nos estamos refiriendo a un grupo muy heterogéneo de individuos cuya característica común fue la publicación de, al menos, una obra científica durante el periodo estudiado. Por ello, al estudiar la actitud política en el siguiente apartado, se ha de tener en cuenta la gran cantidad de situaciones diferentes en las que se encontraron los cultivadores de la ciencia durante la Guerra de la Independencia, lo cual hace sumamente difícil su estudio comparado.

5.1.6 Actitudes políticas de los cultivadores de la ciencia frente al gobierno de José I.

El estudio de las actitudes políticas de los cultivadores de la ciencia durante el primer tercio del siglo XIX resulta de gran interés para comprender la situación de estos individuos durante el reinado de Fernando de VII (1814-1833), caracterizado, entre otras cosas, por la persecución a liberales y afrancesados. Nos ocuparemos aquí de analizar la actitud de los cultivadores de la ciencia frente al gobierno de José I, con el objetivo de aclarar las características del grupo que ha sido denominado como "científicos afrancesados". En primer lugar, debemos realizar algunas precisiones respecto al significado que otorgamos en este trabajo al término "afrancesado".

Como es sabido, el término "afrancesado" fue utilizado durante los años de la guerra de la independencia para hacer referencia a un grupo muy amplio de individuos, desde aquellos que colaboraron con el gobierno de José I, hasta los partidarios de las Cortes de Cádiz, acusados de estar influidos por las ideas revolucionarias de Francia⁸⁶⁰. Ya en 1817, Félix Reinoso, que se encontraba exilado en Francia, criticó el uso de este término polisémico por parte de determinados grupos políticos para criticar al grupo de ideas contrarias. Es interesante reproducir sus palabras:

"Todos los partidos, que se han suscitado en nuestra revolución, han procurado desacreditarse mutuamente por *afrancesados*. Los insurgentes de América han tratado al gobierno y á los patriotas europeos, como agentes de los Franceses... Los Europeos de su parte dicen que las turbulencias de América se han agitado por los Franceses... Los liberales, gloriándose de su patriotismo incorruptible... colocan en sus periódicos los nombres de *afrancesados*, *juramentados* y *serviles* baxo el mismo predicamento... (Por su parte, el partido servil) ha mirado siempre á los liberales como una facción francesa; porque adoptan los principios de su revolución, porque predicán las

⁸⁶⁰ Véase por ejemplo JURETSCHKE, H. (1986), 51-59; ARTOLA, M. (1976), 50-56.

ideas de sus escritores, porque han promovido muchas determinaciones semejantes a los decretos del rey intruso, porque desfavorecen los establecimientos de piedad. Los periódicos serviles están llenos de recriminaciones, y hay uno, que es el *Filósofo de antaño*, dedicado solamente á manifestar que los liberales son *francmasones y afrancesados*" ¿Qué sima es esta, donde todos los Españoles han caído? Qualesquiera que sean sus opiniones, qualquiera que el clima de su morada; americanos y europeos, leales é indiferentes, liberales y serviles, todos son, todos se apellidan *afrancesados*"⁸⁶¹

Posteriormente, los estudios históricos sobre esta época han utilizado el término "afrancesado" con diversos sentidos, desde la simpatía por las ideas francesas hasta la colaboración con el gobierno de José I, lo cual ha generado cierta confusión que ha sido criticada por diversos autores. En concreto, la confusión entre afrancesamiento político (colaboración con el gobierno de José I) y afrancesamiento cultural ha resultado especialmente desorientadora para los estudios sobre la actitud política de los autores científicos. En muchas ocasiones, se ha tratado de explicar la colaboración de numerosos autores científicos con el gobierno de José I por el poderoso influjo que ejerció el pensamiento científico francés del momento sobre muchos de ellos. Al margen de la validez de este tipo de afirmaciones, es necesario señalar que el contacto cultural con Francia y la colaboración con el gobierno de José I son dos fenómenos diferentes, que no se pueden poner en relación sin realizar las oportunas investigaciones⁸⁶².

Nosotros utilizaremos el término "afrancesado" como sinónimo de colaboracionista o partidario del gobierno de José I, entendida esta colaboración en sentido amplio, desde los colaboradores directos del gobierno de José I, pasando por los de la administración central, hasta los diversos funcionarios de los pueblos y ciudades que tuvieron que prestar el juramento de fidelidad al nuevo rey⁸⁶³. Por lo tanto, incluimos dentro de este grupo toda una serie de actitudes políticas frente al gobierno de José I, desde los que colaboraron libremente con el gobierno afrancesado, plenamente convencidos de que se trataba de la mejor opción, hasta aquellos que, por diversos motivos, fueron obligados a prestar juramento al gobierno afrancesado y colaborar con él. En el bando opuesto, colocamos a todos aquellos que se opusieron al gobierno de José I, desde los que participaron activamente en la lucha contra los franceses hasta los que residieron o se trasladaron a las zonas no controladas por el gobierno afrancesado, incluyendo tanto a los partidarios del gobierno absolutista de Fernando VII como los de la Constitución de 1812.

La distinción entre estos dos grupos, partidarios y detractores del gobierno de José I, no resulta sencilla al aplicarla a los cultivadores de la ciencia. Nuestro primer problema ha sido el escaso conocimiento de las biografías de muchos de estos individuos, especialmente de aquellos cuya obra científica ha sido considerada menos importante. En

⁸⁶¹ EXAMEN (1818), 264-266.

⁸⁶²JURETSCHKE, H. (1986), 59; ARTOLA, M. (1976), 23; Una crítica a la confusión entre afrancesado político y cultural en DUPUIS, L. (1963), 143 y ss. También resulta interesante para este tema la biografía de Meléndez Valdés realizada por DEMERSON, G. (1971), t. II, 329-344.

⁸⁶³ Seguimos aquí el uso de este término que hace Mercader Riba en sus obras (1971) (1983). Véase MERCADER RIBA, J. (1971), 7.

segundo lugar, muchas de estos datos biográficos proceden de trabajos con un marcado carácter hagiográfico, como elogios académicos o discursos conmemorativos que, en algunos casos, han intentado evitar informar sobre la colaboración del individuo ensalzado con el gobierno afrancesado, por considerar esta colaboración como un acto inmoral o antipatriótico. Por ello, ha resultado muy valioso para esta investigación el uso de la documentación del Ministerio del Interior afrancesado, donde aparecen muchas de las referencias a estos cultivadores de la ciencia, entre ellas los juramentos de fidelidad de los miembros de diversas instituciones científicas que hemos visto en el apartado 4.3.

Con toda este material hemos conseguido obtener información sobre la actitud política de 284 cultivadores de la ciencia quedando un grupo de 199 que no hemos podido clasificar. Los resultados aparecen en la tabla 5.6. Además de los grupos donde incluimos por separado a partidarios y contrarios del gobierno de José I, hemos establecidos dos grupos más, "no clasificables" y "dudosos". Dentro del grupo de "no clasificables" hemos incluido a todos aquellos autores científicos que no se encontraban en la península durante la guerra y que no tuvieron que pronunciarse sobre su colaboración con el gobierno afrancesado. La mayor parte de ellos (36) corresponde a autores que residían en las colonias españolas y que, por lo tanto, se encontraban en una situación política bastante diferente, relacionada con los movimientos de independencia de estos territorios. En el grupo de dudosos hemos incluido once autores cuyos datos biográficos son contradictorios y no permiten su clasificación en uno de los anteriores grupos.

Los datos de la tabla 5.6 muestran que el número de cultivadores de la ciencia que

Tabla 5.6. Actitud política de los cultivadores de la ciencia. Fuente: Véase "material y métodos". Apartado 2.2.

<u>Actitud política frente al gobierno de José I</u>	<u>Número</u>	<u>Porcentaje</u>
Contrarios al gobierno de José I	147	51.76
Afrancesados	79	27.81
No clasificables	47	16.55
Dudosos	11	3.87
TOTAL	284	100.00

se opusieron al gobierno afrancesado fue mucho mayor (aproximadamente el doble) que el de sus partidarios. Resulta interesante estudiar estas actitudes políticas de acuerdo con la edad de los cultivadores de la ciencia durante este periodo, tal y como aparecen reflejadas en la tabla 5.7.

Los datos que hemos podido reunir indican que la relación entre el número de autores científicos partidarios y el de contrarios al gobierno de José I varió de acuerdo con las distintas edades de estos individuos. En los dos primeros grupos, todos los mayores de 25 años, el número de opositores al gobierno afrancesado es algo menos del doble que el número de los partidarios, mientras que en el grupo de los cultivadores de la ciencia más jóvenes, el porcentaje de opositores es mucho mayor sumando algo más de cuatro veces el número de cultivadores de la ciencia afrancesados en este grupo de edad. Las causas de esta relación pueden explicarse teniendo en cuenta las características generales de estos grupos de edad y las características del grupo que hemos denominado "afrancesados". En primer

Tabla 5.7. Actitud política y edad de los cultivadores de la ciencia. Fuente: Véase "material y métodos". Apartado 2.2.

Fecha de nacimiento:	<u>antes de 1770</u>	<u>1770-1785</u>	<u>después de 1785</u>	<u>Sin datos</u>
Actitud política frente al gobierno de José I:				
Contrarios al gobierno	50	65	26	6
Afrancesados	33	36	6	4
No clasificables	17	6	1	23
Dudosos	7	4	-	-
Sin datos	40	34	31	96

lugar, ya hemos señalado en los apartados anteriores que numerosos jóvenes que se encontraban en las universidades formaron batallones patrióticos para combatir a los franceses o se inscribieron en el ejército trabajando como ayudantes de farmacia, médicos, cirujanos, ingenieros, etc. Este reclutamiento sólo se produjo en el bando que luchaba contra las tropas francesas, puesto que el gobierno de José I no llegó a disponer de un ejército nacional importante⁸⁶⁴. Por otra parte, los autores científicos más jóvenes no habían accedido, en la mayor parte de los casos, a cargos institucionales que dependían del gobierno. Por ello, al contrario que los otros grupos de edad, los más jóvenes fueron obligados a prestar juramento de fidelidad para permanecer en sus cargos.

Otra característica que diferencia a los cultivadores de la ciencia partidarios y contrarios del gobierno de José I es el lugar donde residieron durante la guerra. Más de tres cuartas partes de los cultivadores de la ciencia "afrancesados" residieron durante la guerra en Madrid (77%). El resto de este grupo se reparten entre 13 ciudades y pueblos más, de los que únicamente destaca Valencia con 3 residencias. Los opositores del gobierno afrancesado estaban más dispersos por la geografía peninsular (más de cincuenta ciudades y pueblos diferentes), puesto que, muchos de ellos, se vieron obligados a desplazarse de un lugar a otro, huyendo de las tropas francesas. Como es lógico, la ciudad con mayor número de residencias de este grupo es Cádiz que recoge algo más de la quinta parte de las mismas (21%). Las restantes cuatro quintas partes se reparten entre más de 50 ciudades y pueblos entre las que destacan Madrid (7%), Valencia y Sevilla (6%). Podemos afirmar, por lo tanto, que los cultivadores de la ciencia que hemos denominado "afrancesados" se agruparon alrededor de una sola ciudad, Madrid, mientras que los opositores al régimen de José I se dispersaron por un elevado de ciudades, de entre las que destaca la ciudad de Cádiz.

También podemos encontrar diferencias entre las áreas científicas cultivadas por los partidarios del gobierno afrancesado y los opositores al mismo, como se puede comprobar en la tabla 5.8.

Como se puede comprobar fácilmente, en ambos casos, las materias científicas mayoritariamente cultivadas son la medicina, cirugía y farmacia y la química, aunque en el bando afrancesado, el porcentaje de cultivadores de la medicina es bastante más bajo que la media total. En otras materias, la diferencia entre ambos grupos es mucho mayor. Así, entre

⁸⁶⁴ MERCADER RIBA, J. (1983), 294-312.

Tabla 5.8. Areas cultivadas y actitud política. Fuente: Véase "material y métodos". Apartado 2.2.

<u>Materias científicas</u>	<u>Afrancesados</u>		<u>Contrarios al gobierno</u>	
	<u>Número</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Número</u>	<u>Porcentaje</u>
Medicina	30	28.85	70	35.53
Química	15	14.42	24	12.18
Historia Natural	12	11.54	14	7.11
Geografía	9	8.65	16	8.12
Agronomía y zootecnia	7	6.73	5	2.54
Matemáticas	7	6.73	15	7.61
Ingeniería civil	7	6.73	8	4.06
Veterinaria	5	4.81	5	2.54
Astronomía	3	2.88	10	5.08
Náutica	3	2.88	13	6.60
Física	2	1.92	5	2.54
Historia de la ciencia	2	1.92	2	1.02
Ingeniería militar	1	0.96	8	4.06
Ciencia en general	1	0.96	2	1.02
TOTAL	104	100.00	197	100.00

los afrancesados apenas encontramos cultivadores de la náutica o de la ingeniería militar, siendo mucho menor el porcentaje de cultivadores de la astronomía que la media. Sin embargo, materias como la historia natural y la agronomía y zootecnia tienen un porcentaje de cultivadores mayor que la media. Como es fácil suponer, en el bando contrario a José I, la situación es, aproximadamente, la imagen especular de la del bando afrancesado. El porcentaje de cultivadores de la ingeniería militar, las matemáticas y la astronomía es mayor que el de la media total mientras que es ligeramente inferior el porcentaje de cultivadores de la historia natural y botánica y la agronomía y zootecnia. Las causas para esta distribución deben buscarse en la diversas ocupaciones y profesiones que tenían los cultivadores de cada una de estas materias, tal y como queda reflejado en la siguiente 5.9.

Como se puede deducir de los datos de esta tabla, la mayor parte de los cultivadores de la ciencia que pertenecían al ejército, incluyendo los médicos, cirujanos y boticarios militares, se posicionaron contra el gobierno afrancesado. Muchos de ellos, se inscribieron en el ejército por estas fechas y otros pertenecían a él antes de la guerra por lo que, al igual que la mayor parte del ejército español, participaron en la lucha contra la ocupación francesa⁸⁶⁵. Ello explica la escasa presencia en el bando afrancesado de cultivadores de áreas como la ingeniería militar o la náutica que eran, mayoritariamente cultivadas por miembros del ejército. La mayor parte de las ocupaciones de los cultivadores de la ciencia partidarios de José I corresponden a cargos dentro de instituciones científicas, en especial, de Madrid. También destaca un número importante de clérigos y diferentes cargos de la administración de José I (prefectos, intendentes, jefes de sección), que explica el abundante

⁸⁶⁵ MERCADER RIBA, J. (1983), 294-301. José Bonaparte nunca llegó a tener un auténtico ejército formado por tropas españolas.

Tabla 5.9. Actitud política y profesiones y ocupaciones. Fuente: Véase "material y métodos". Apartado 2.2.

<u>Profesiones y ocupaciones</u>	<u>Partidarios del gobierno José I</u>	<u>Contrarios al gobierno de José I</u>
Profesores		
Profesor universidad	3	5
Profesor instituciones científicas	22	31
Otros profesores	6	7
Profesiones y ocupaciones sanitarias		
Médico	9	24
Cirujano	-	5
Boticario	-	13
Cargos administración sanitaria	5	6
Militares	6	36
Eclesiásticos	7	2
Juristas	3	5
Ingenieros civiles	3	1
Albéitares	1	-
Otros	13	9
TOTAL	79	147

número de cultivadores de la historia natural y la agronomía y zootecnia⁸⁶⁶.

En definitiva, podemos caracterizar, a grandes rasgos, el conjunto de cultivadores de la ciencia partidarios de José I como autores científicos consagrados, de edad superior a 25 años, generalmente con alguna obra publicada antes de la guerra y miembros de alguna institución científica, principalmente de las establecidas en Madrid. Sin embargo, a pesar de estas características generales, las diferencias entre los miembros de este grupo son muy importantes, lo cual hace necesario un estudio más detallado que vamos a realizar en el apartado siguiente.

5.2. Los cultivadores de la ciencia partidarios del gobierno de José I.

En su conocida obra, H. Juretschke distingue tres grupos principales de afrancesados. El primer grupo lo constituyen aquéllos que colaboraron con José I desde los primeros momentos de su implantación, es decir, desde el verano de 1808 y el invierno de 1808-1809. Al segundo pertenecen todos aquéllos que se decidieron a colaborar después de la conquista de Andalucía, dos años después del comienzo del reinado, cuando las conquistas de Napoleón en Europa y la situación bélica de la península parecían asegurar la estabilidad del gobierno de José I. Finalmente, un tercer grupo está formado por los numerosos funcionarios de la administración que, forzada o voluntariamente, respetaron las órdenes del poder reinante⁸⁶⁷. Veamos, las características de nuestro grupo cultivadores de la ciencia afrancesados, de acuerdo con los anteriores grupos.

⁸⁶⁶ Lamentablemente, no conocemos estudios generales sobre la composición social de los afrancesados que nos permitirían analizar de modo comparado los anteriores resultados. Algunos datos se pueden obtener de los trabajos de DUFOUR, G. (1973) y BRINES, J. (1984). Para un estado de la cuestión, véase AYMES, J.M. (1987), 118.

⁸⁶⁷ JURETSCHKE, H. (1986), 105.

Dentro del primer grupo, destacan todos aquellos que ocuparon diversos puestos dentro del Ministerio del Interior y otras instituciones de la administración de José I. Alrededor del Ministerio del Interior se concentraron varios autores científicos, entre ellos el ingeniero José María Lanz y el director del botánico de Madrid, Francisco Antonio Zea.

Al principio de la guerra, José María Lanz se encontraba en París, donde había publicado su "*Essai sur la composition des machines*" (1808) junto con Agustín de Betancourt. En esta ciudad, prestó juramento de fidelidad al nuevo rey⁸⁶⁸ y, posteriormente, se dirigió a Madrid donde fue nombrado director del depósito hidrográfico⁸⁶⁹ y jefe de la sección primera del Ministerio del Interior⁸⁷⁰. Durante estos años, Lanz realizó diversas misiones para el gobierno afrancesado. Además de sus tareas como jefe de la primera división del Ministerio del Interior, trabajó en un proyecto para la formación de una "carta general de España"⁸⁷¹, fue el autor del documento para la creación de un cuerpo de ingenieros civiles⁸⁷² y se ocupó de la censura de libros científicos, principalmente de geografía y astronomía⁸⁷³. Posteriormente, a finales de diciembre de 1811, se hizo cargo de la prefectura de Córdoba, cargo que ocupó hasta el final del reinado de José I, tras lo cual se exiló en Francia⁸⁷⁴. Junto con Lanz, viajó a Córdoba el ingeniero Joaquín de Abaitúa que también formaba parte de la plantilla del Ministerio del Interior⁸⁷⁵.

Francisco Antonio Zea fue uno de los firmantes de la Constitución de Bayona. En 1808 era director del Real Jardín Botánico de Madrid, cargo que abandonó para pasar a dirigir la sección segunda del Ministerio del Interior y, a finales de 1811, ocupó interinamente la prefectura de Málaga. Huyó con el ejército francés y en 1816 se unió a Bolívar, llegando a ser vicepresidente de Colombia⁸⁷⁶. También fue firmante de la Constitución de Bayona otro de los funcionarios del Ministerio del Interior, Cristóbal Cladera que, durante los años anteriores había editado el "*Espíritu de los mejores diarios*" y había traducido el Diccionario de Física de Brisson (1796-1802). Durante el reinado de José I, Cristóbal Cladera se ocupó de la tercera división del Ministerio del Interior y recibió la Orden Real de España creada por el gobierno afrancesado, por lo que tuvo que exilarse, y

⁸⁶⁸ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1090. *Relación de varios individuos pertenecientes al Ministerio de lo Interior que se hallan fuera de España y han prestado el juramento de fidelidad, prevenido por la Constitución, cuyos juramentos originales han sido remitidos por el Embajador de París ...*, 26-02-1809.

⁸⁶⁹ Gaceta de Madrid (23-09-1809), Real Decreto, 31-08-1809.

⁸⁷⁰ Gaceta de Madrid (10-09-1809). Real Decreto 09-09-1809.

⁸⁷¹ AHN. Consejos. Legajo 17785. *Asignación de gastos. D. José de Lanz para la construcción de la carta general de España y estimular al trabajo a los que la construyen, ...* s.f. (ca. 1810).

⁸⁷² AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1182. Véase apartado dedicado a este tema.

⁸⁷³ Véase el apartado dedicado a la censura.

⁸⁷⁴ Más información sobre LANZ en RUMEU DE ARMAS, A. (1983); MERCADER RIBA, J. (1983); GARCIA-DIEGO, J.A. (1985). Recientemente, ha sido estudiada su actuación como prefecto de Córdoba, DEMERSON, J. (1990).

⁸⁷⁵ MERCADER RIBA, J. (1983), 126, 131-132.

⁸⁷⁶ López Piñero et al. (1983), II, 452-453. ; COLMEIRO, M. (1858), 151; MERCADER RIBA, J. (1983), 25, 126-129, 241, 246, 368, 543.

fue juzgado posteriormente por un tribunal eclesiástico en Mallorca⁸⁷⁷.

En el Ministerio de la Marina de José I también trabajaron conocidos cultivadores de la ciencia, destacando el marino José de Mazarredo que dirigió este Ministerio desde el principio del reinado hasta su muerte en 1812⁸⁷⁸. Junto con él, trabajo en el Ministerio Rodrigo Armesto, que había sido colaborador del Observatorio Astronómico de Cádiz a finales del siglo XVIII y que, gracias a la protección de Mazarredo, había podido evitar la persecución de Godoy hasta llegar a ser primer ayudante de la Dirección de la Armada. Durante estos años, sabemos que publicó una obra agronómica en Madrid, varios artículos científicos en la *Gaceta de Madrid* y presentó una memoria a la Real Sociedad Económica Matritense⁸⁷⁹. También dentro de este Ministerio encontramos al teniente de navío Juan Sans de Barutell, que fue archivero de la Secretaría de Estado de la Marina y publicó una exposición sobre los Montes del Segura, en 1811⁸⁸⁰.

Por su parte, Francisco Angulo, director general de las Minas del Reino, fue nombrado comisario regio de Córdoba por José I durante los primeros años del reinado⁸⁸¹. En 1809, fue nombrado "superintendente general de todas las casas de moneda del Reyno y director de la casa de la Moneda de Madrid"⁸⁸²; posteriormente, se le encargó la conservación de los efectos existentes en las minas de Almadén⁸⁸³ y, más tarde, recibió el nombramiento de "superintendente general de las minas del Reyno"⁸⁸⁴. Finalmente, en agosto de 1810, Francisco Angulo completó su ascenso dentro de la administración de José I al ser nombrado Ministro de Hacienda⁸⁸⁵.

Dentro del grupo de los prefectos e intendentes de la administración territorial del gobierno afrancesado, podemos encontrar a dos conocidos cultivadores de la ciencia españoles: Domingo Badía y Lebligh y José Garriga y Buach. Badía y Lebligh, el aventurero "Ali-Bey", fue nombrado Comisario Regio de Segovia en 1809 y, más tarde, prefecto de Córdoba (1810-1811). Tuvo varios problemas en estos cargos, por lo que fue apartado de ellos y llamado a Madrid. Posteriormente, se exiló en París, donde publicó su conocida

⁸⁷⁷ MERCADER RIBA, J. (1983), 127-129; BOVER, J.M. (1868), I, 192-195.

⁸⁷⁸ MERCADER RIBA, J. (1983); FERNANDEZ DE NAVARRETE, M. (1851), ii, 82-91. Se publicó una noticia necrológica en la *Gaceta de Madrid* (06-08-1812).

⁸⁷⁹ LAFUENTE, A.; SELLES, M. (1988), 311 y ss.; MERCADER RIBA, J. (1983), 100, 443. Sus artículos aparecieron en la *Gaceta de Madrid* (04-10-1810) y (30-02-1812), la referencia del libro en nuestro repertorio, ARMESTO (1811).

⁸⁸⁰ TORRES AMAT (1836), 587-590; MERCADER RIBA, J. (1983), 100. Su obra aparece en nuestro repertorio bibliográfico.

⁸⁸¹ Sabemos que, durante su estancia en esta ciudad, encargó la formación de un "plan topográfico" al barón de Karwinski y al ingeniero Joaquín Rillo, según recoge la *Gaceta de Madrid* (18-10-1811).

⁸⁸² *Gaceta de Madrid* (24-08-1809).

⁸⁸³ APR. Gobierno Intruso. Libro 2208. f. 127 (76), 19-01-1810.

⁸⁸⁴ *ibíd.* f. 142 (86), 06-02-1810.

⁸⁸⁵ El nombramiento se encuentra en AHN. Estado. Legajo 3091. Como Ministro de Hacienda, presentó un proyecto al Consejo de Estado para tener bajo su dirección todas las minas del Reino que se conserva en AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1126. Sesión del Consejo de Estado, 21-10-1811. Más datos sobre Angulo en MERCADER RIBA, J. (1983), MOLAS, P. (1988), 208; BARREIRO, A. (1992), 71-72; MAFFEI, E.; RUA, F. (1871-72), I, 29-30.

narración de sus viajes por Africa⁸⁸⁶. José Garriga y Buach, pensionado en Francia con Vauquelin para el estudio de la química, fue uno de los firmantes de la Constitución de Bayona y director de las Manufacturas Reales por nombramiento de José I. En 1809, fue nombrado comisario regio de Cataluña, cargo al que se incorporó en marzo de ese año. Apenas pudo realizar su misión administrativa debido a la oposición de los militares franceses que lo separaron de su cargo definitivamente en 1810, tras la publicación de los decretos imperiales de febrero. Nuestra última noticia sobre Garriga corresponde a una carta suya fechada en febrero de 1813 y dirigida al Consejero de Estado francés que había solicitado su colaboración para realizar varios informes sobre la geología y mineralogía de Cataluña. Merece la pena reproducir parte de esta carta porque puede servirnos para describir la situación en la cual se encontraron muchos cultivadores de la ciencia afrancesados como José Garriga y Buach:

" Mon dévouement, mon zèle, travaux, services, etc. ne me servent de rien pour le moment, et m'ont mis dans la nécessité de chercher le plus honnêtement mes moyens d'existence...

Tous ces motifs sont cause que j'ai perdu de vue l'étude des sciences naturelles, l'humeur et les moyens pour pouvoir m'en occuper ainsi que la culture d'esprit si nécessaire pour et travailler avec fruit "⁸⁸⁷

Por su parte, Francisco Salvá y Campillo permaneció en Barcelona durante la ocupación de las tropas del general Augerau, lo que le ha valido ser calificado como "afrancesado", a pesar de que se negó a prestar el juramento de fidelidad a José I. Durante estos años, Salvá y Campillo continuó su labor como médico y publicó varios artículos científicos en el "*Diario de Barcelona*"⁸⁸⁸.

Menos conocidas que las anteriores, son las biografías de Agustín Quito, autor de una obra agronómica publicada en 1818, que actuó como prefecto de policía en Valencia durante estos años⁸⁸⁹, o la de Fernando Chaves, catedrático de Geometría Sublime de la Universidad de Salamanca, que fue nombrado prefecto de esta ciudad y tuvo que huir con el ejército francés⁸⁹⁰.

Todos estos datos indican que, al igual que ocurrió en la Francia de Napoleón, el gobierno de José I realizó un auténtico reclutamiento de hombres de ciencia y literatos para emplearlos en diversos puestos de la administración. Algunos de estos puestos, sobre todo los relacionados con el Ministerio del Interior, permitían a estos cultivadores de la ciencia tener un gran número de competencias relacionadas con la política científica del gobierno

⁸⁸⁶ López Piñero et al. (1983), I, 192-193; TORRES AMAT (1836), 71-80 (reproduce su hoja de servicios); MERCADER RIBA, J. (1965) y (1983), 254-259. Más datos en AHN. Estado. Legajo 3101; AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1193; ANF. AFIV. Legajo 1608A.

⁸⁸⁷ La carta aparece reproducida por MERCADER RIBA, J. (1949), 490-491. Más datos sobre Garriga en MERCADER RIBA, J. (1971), 51; MERCADER RIBA, J. (1983), 184-185; TORRES AMAT (1836), 274; ROLDAN GUERRERO (1958-1976), II, 978; LOPEZ PIÑERO et al. (1983), I, 389.

⁸⁸⁸ RIERA I TRUEBOLS, S. (1985), 152-153.

⁸⁸⁹ GIL NOVALES, A. (ed.) (1991), 554.

⁸⁹⁰ AMADOR Y CARRANDI, F. (1986), 138.

afrancesado y, por ello, les permitía influir en la dirección de esta a través de propuestas, informes, etc.

Dentro de este primer grupo de partidarios del gobierno de José I desde los primeros momentos de su reinado debemos citar a Tomás García Suelto y Antonio Cibat. García Suelto se encontraba al principio de la guerra como médico militar del ejército francés gracias al apoyo del cirujano Dominique Larrey. Durante el reinado de José I, ocupó diversos cargos dentro de la administración sanitaria, entre ellas el Consejo Supremo de Sanidad, y, posteriormente, huyó a Francia donde continuó su carrera hasta su muerte en 1816⁸⁹¹. Antonio Cibat, catedrático del Colegio de Cirugía de Barcelona, se encontraba sirviendo como cirujano militar en el ejército del Marqués de la Romana destinado en Alemania. Cuando el Marqués de la Romana decidió no reconocer al nuevo rey y combatir con sus tropas al ejército francés, Cibat se fugó consiguiendo alcanzar Madrid tras numerosas peripecias. En Madrid fue nombrado Inspector de Sanidad de la Guardia Real, caballero de la Orden Real de España, miembro de la administración central de hospitales y, poco antes de su muerte, miembro del Consejo Supremo de Sanidad⁸⁹². Durante estos años, publicó varios artículos sobre diversas cuestiones médicas en la Gaceta de Madrid⁸⁹³, sirvió como informante del Ministerio del Interior para resolver diversas cuestiones sobre el ejercicio de la actividad de médicos y cirujanos⁸⁹⁴ y presentó al Ministerio del Interior "una noticia histórica del origen de las Juntas de Medicina, Cirugía y Farmacia y un plan de reforma de sus facultades"⁸⁹⁵.

Finalmente, también debemos incluir en este grupo otra serie de autores científicos que ocuparon cargos importantes dentro de la administración del gobierno afrancesado durante estos años. Entre ellos, podemos citar a Vicente González Arnao, uno de los autores del diccionario geográfico de la Academia de la Historia, que fue firmante de la Constitución de Bayona, secretario del Consejo de Estado y prefecto en comisión en 1813⁸⁹⁶; a José Miguel Alea, bibliotecario del Real Estudio de Medicina Práctica, que fue nombrado Archivero de la Corona en 1809⁸⁹⁷; y a Pedro Estala, traductor de Buffon, obtuvo la Orden Real de España, fue miembro de la Junta de Instrucción Pública y actuó como censor de

⁸⁹¹ LOPEZ PIÑERO et al. (1983), I, 385-385.

⁸⁹² Seguimos la noticia necrológica publicada en la Gaceta de Madrid (02-01-1812). Más noticias sobre Cibat, ZARAGOZA RUBIRA, J.R. (1964); RIERA, J. (1982); LOPEZ PIÑERO, J. M. (1992), 206-207. Algunas noticias sobre su actividad como administrador de los hospitales de Madrid durante este periodo se encuentran en AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1182.

⁸⁹³ Gaceta de Madrid, 31-10-1810 al 02-11-1810, continuada el 18 y el 19-11 de 1811: *Consideraciones generales acerca de los medios para precaver á los que trabajan en las minas de carbón de piedra...*; Gaceta de Madrid, de 12 al 14-10-1810. (Un plan de reforma de la "policía de prevención de enfermedades").

⁸⁹⁴ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 74 v. (798-799), 10-06-1810.

⁸⁹⁵ *ibíd.* f. 113 (1211), 03-10-1810. No hemos localizado el original de este proyecto.

⁸⁹⁶ GIL NOVALES, A. (ed.) (1992), 297; MERCADER RIBA, J. (1983).

⁸⁹⁷ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1090 (varios documentos). APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 15 (203); 84v. (925); 131 (1362); AHN. Consejos. Legajo 17.785 (varios documentos).

diversas obras literarias y políticas⁸⁹⁸.

Una característica común a todos estos individuos de este primer grupo es el exilio tras la caída del gobierno de José I. Comprometidos con el gobierno afrancesado desde el primer momento de su instauración, su participación en puestos importantes de la administración les suponía la persecución de los nuevos gobernantes de España, a partir de 1814. La mayor parte de ellos optaron por huir con el ejército napoleónico hacia Francia donde vivieron varios años, algunos de ellos hasta su muerte.

El segundo grupo que establece Juretschke corresponde a los que, tras negarse a colaborar con el gobierno afrancesado en los primeros años del reinado, optaron por la colaboración alrededor de 1810, cuando la situación militar y política parecía asegurar la supervivencia del nuevo gobierno. Las biografías de Alberto Lista y Martín Fernández de Navarrete nos permiten caracterizar a este grupo.

Al comienzo de la Guerra de la Independencia, Alberto Lista se encontraba en Sevilla, colaborando con diversos periódicos de carácter liberal. Aunque, al principio, Lista apoyó la lucha contra el ejército francés, tras la ocupación de Sevilla decidió colaborar con el nuevo gobierno publicando numerosos escritos a favor del nuevo gobierno y, por ello, tuvo que emigrar a Francia, de donde no regresaría hasta 1817⁸⁹⁹. Sebastián Miñano tiene una biografía muy semejante a la de Alberto Lista en este periodo, puesto que también se encontraba en Sevilla y había colaborado con la Junta Central. Su nombre aparece antes del de Alberto Lista en la relación de "los empleados civiles y personas distinguidas" que siguieron al Ejército Imperial de Mediodía en su retirada⁹⁰⁰.

Otro grupo de cultivadores de la ciencia permaneció en Madrid tras la ocupación francesa, aunque se negaron a colaborar en los primeros momentos con el nuevo rey. Para Juretschke, Navarrete constituye un ejemplo de la conducta de un buen número de miembros de las clases elevadas que tuvieron que hacer concesiones al adversario por diversas razones, arriesgándose a ser tomados por afrancesados por los opositores al gobierno de José I. Fernández de Navarrete, que era miembro del Supremo Tribunal del Almirantazgo, trató de huir de Madrid tras la entrada de las tropas francesas en Madrid, a principios de diciembre de 1808, pero fue apresado y estuvo a punto de ser deportado de no ser por la protección dispensada por José de Mazarredo, Ministro de la Marina⁹⁰¹. Durante 1809 y 1810 fue presionado, en diversas ocasiones, para que aceptara cargos en el gobierno josefino, recibiendo amenazas de deportación mientras su situación económica empeoraba. Durante 1810, Fernández de Navarrete colaboró con la *Gaceta de Madrid* publicando reseñas de mapas y memorias publicadas por la Dirección de Hidrografía⁹⁰². En 1811, pasó a formar

⁸⁹⁸ Espasa, XXI, 626-627; MERCADER RIBA, J. (1983), 328, 369, 496, 531-532, 554-557. Las referencias como censor en APR. Gobierno Intruso. Libro 2209.

⁸⁹⁹ JURETSCHKE, H. (1951), 50-78.

⁹⁰⁰ JURETSCHKE, H. (1951), 67. Más datos en GIL NOVALES, A. (ed.) (1992), 435-438.; ARTOLA, M. (1991), 571-572.

⁹⁰¹ JURETSCHKE, H. (1986), 119 y ss. Mazarredo continuó protegiendo a Navarrete durante este periodo. Así, en un Consejo de Estado de principios de 1811, defendió el pago a Navarrete de un "sueldo de reformado", el cual debían cobrar todos aquellos empleados públicos que habían cesado de sus funciones. Cfr. AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1125. *Informe del Ministro de Marina*, Madrid, 4-08-1810.

⁹⁰² *Gaceta de Madrid* 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14 de marzo de 1810 y 21 de agosto de 1810.

parte de la Junta de Instrucción Pública⁹⁰³ y aceptó sustituir a Estanislao de Lugo en los Reales Estudios de San Isidro⁹⁰⁴. Al año siguiente, presidió los exámenes públicos de este establecimiento⁹⁰⁵ y presentó, en calidad de director, un escrito de protesta del profesorado de los Reales Estudios por la falta de cobro de sus salarios⁹⁰⁶. Cuando en agosto de 1812, Madrid fue conquistada por las tropas españolas, Fernández de Navarrete fue encarcelado acusado de afrancesado. A pesar de ello, cuando las tropas francesas recuperaron la plaza, Navarrete decidió seguir al ejército español y se dirigió hacia Cádiz, donde se inició un proceso de depuración, que duró varios meses. Finalmente, tras una sanción provisional, alcanzó la plena absolución en la primavera de 1814⁹⁰⁷.

De modo semejante, el marino José Vargas Ponce permaneció en Madrid tras la ocupación y fue llevado, junto con Navarrete, a las dependencias del Retiro, a principios de 1809, para ser deportado a Francia. A pesar de ello, colaboró con la Junta de Instrucción pública para la que realizó un interesante informe, siendo posteriormente elegido como uno de sus miembros. Tras la salida de las tropas francesas, fue elegido diputado suplente en las Cortes de Cádiz, a pesar de lo cual, fue sometido a un proceso militar de purificación⁹⁰⁸. Otro de los cultivadores de la ciencia que estuvo a punto de ser deportado en 1809 fue Juan López de Peñalver, colaborador de Agustín de Betancourt y autor del catálogo del Gabinete de Máquinas⁹⁰⁹. Posteriormente, López de Peñalver realizó diversas comisiones para el gobierno afrancesado, entre ellas un informe sobre la conducción de aguas del Jarama a Madrid⁹¹⁰, fue elegido miembro de la Junta de Sanidad de Madrid⁹¹¹ y, más tarde, de la Junta de Instrucción Pública⁹¹². Por su parte, el médico Ignacio María Ruiz de Luzuriaga, presidente de la Academia Médica, fue deportado a Francia en enero de 1809 aunque, gracias a la intercesión de la Academia, fue repatriado poco después⁹¹³. Posteriormente, realizó

⁹⁰³ Gaceta de Madrid (02-02-1811).

⁹⁰⁴ SIMON DIAZ, J. (1959), II, 136.

⁹⁰⁵ Gaceta de Madrid (18-07-1812).

⁹⁰⁶ AHN. Consejos. Legajo 49615. Carta de Fernández de Navarrete al Marqués de Almenara, Madrid, 08-02-1812.

⁹⁰⁷ JURETSCHKE, H. (1986), 122-123.

⁹⁰⁸ LOPEZ PIÑERO, J.M. et al. (1983) II, 399. Sobre su participación en el Consejo de Instrucción Pública, véase MERCADER RIBA, J. (1983), 507-508; 530-533. Sobre el proceso de purificación, véase GUILLEN TATO (1952).

⁹⁰⁹ Según el testimonio de Peñalver, se canceló la orden gracias a los ruegos de su mujer. AHN. Consejos. Legajo 11291. Exp. 79. Instancia de Peñalver a Fernando VII solicitando la revalidación de sus cargos. Madrid, 23-08-1814. En el Archivo de Simancas se conserva una solicitud de clemencia firmada por Peñalver en mayo de 1809 y dirigida al ministro del Interior, Manuel Romero: AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1092.

⁹¹⁰ *Informe sobre el proyecto de conducir a Madrid aguas del Jarama* (1810). Se conserva manuscrito en ANF. Archives Joseph Bonaparte. AP 381/15. Dossier 2.

⁹¹¹ Gaceta de Madrid (15-12-1810).

⁹¹² Gaceta de Madrid (02-02-1811).

⁹¹³ MARISCAL GARCIA, N. (1934), 732-733. Según LaForest, en Mayo de 1809, fue de nuevo arrestado, junto con Salvador Jiménez Coronado, por difundir noticias negativas sobre el gobierno afrancesado. Cf. GRANDMAISON, G. (1905-08), t. II, 261, 25 de Mayo de 1809.

varias comisiones para el gobierno afrancesado, tales como censura de obras médicas⁹¹⁴, un informe sobre las boticas de Madrid⁹¹⁵ y un catálogo destinado a normalizar los medicamentos simples de las boticas⁹¹⁶. También formó parte del Consejo Supremo de Sanidad⁹¹⁷.

Como se puede comprobar, la represión sobre los individuos de este segundo grupo fue bastante variable, desde los que fueron obligados a exilarse hasta los que sufrieron algún pequeño juicio de "purificación" tras la caída del gobierno de José I.

El grupo más numeroso de los que hemos considerado como autores científicos "afrancesados" está constituido por todos los funcionarios, miembros de instituciones científicas, que, voluntaria o forzadamente, prestaron el juramento de fidelidad a José I. Desde octubre de 1808, el gobierno de José I exigió un juramento de fidelidad a todos los empleados públicos para poder continuar en sus puestos⁹¹⁸. El decreto de 2 de mayo de 1809 obligó a todo nuevo empleado público, antes de tomar posesión de su cargo, a prestar un juramento como el siguiente:

"Juro cumplir las obligaciones de... con el solo objeto de la felicidad de la nacion y de la gloria del Rey, conforme á las disposiciones de la Constitucion"⁹¹⁹

Finalmente, un nuevo decreto de agosto de 1809, mandó cesar a todos los empleados públicos no nombrados directamente por el nuevo Rey y sus ministros y estableció las condiciones que debían seguir para ser contratados de nuevo. Como se puede suponer, entre estas condiciones estaba prestar el juramento de fidelidad⁹²⁰. Como hemos visto, fue durante finales del mes de agosto y septiembre de 1809 cuando llegaron al ministerio del Interior numerosas solicitudes de miembros de diversas instituciones científicas que prestaron el juramento de fidelidad para conservar sus puestos. Fue también durante estas fechas cuando alguno de los miembros de estas instituciones se fugaron de Madrid para evitar prestar este juramento.

Tal y como señala Juretsche, la relación de los funcionarios públicos con el nuevo régimen fue muy diferente, variando desde los que voluntariamente prestaron el juramento de fidelidad hasta los que lo hicieron con el único objetivo de mantener sus puestos. En el apartado dedicado a la relación entre las instituciones científicas de Madrid y el gobierno afrancesado hemos podido estudiar numerosos casos de autores científicos incluidos en este grupo, puesto que la mayor parte de los miembros de estas instituciones eran funcionarios

⁹¹⁴ Véase el apartado dedicado a censura de libros.

⁹¹⁵ AGS. Gracia y Justicia. 1090. El informe esta fechado en Madrid, 08-05-1809.

⁹¹⁶ LOPEZ PIÑERO et al. (1983), II, 278.

⁹¹⁷ Gaceta de Madrid (02-01-1812).

⁹¹⁸ PRONTUARIO(1810-1812), t. I, 55. Real Decreto de 1 de octubre de 1808. Fue reafirmado por otro decreto de 16 de febrero de 1809, ibíd. , t. I, 108.

⁹¹⁹ PRONTUARIO (1810-12), t. I, 178. Real Decreto de 2 de mayo de 1809.

⁹²⁰ PRONTUARIO (1810-12), t. I, 296. Real Decreto de 18 de agosto de 1809

públicos nombrados y, en algunos casos, pagados por el gobierno. Por ello, a continuación, señalaremos brevemente algunos ejemplos para comentar diferentes actitudes dentro de este grupo⁹²¹.

En general, podemos distinguir entre aquéllos que fueron promocionados a algún nuevo cargo por el gobierno afrancesado y aquéllos que continuaron en los puestos que tenían antes de 1808. Dentro del primer grupo podemos citar a Antonio de Gimbernat, cirujano del Colegio de San Carlos, que, a partir de enero de 1811, presidió el Consejo Supremo de Sanidad así como otros miembros de instituciones científicas que formaron parte de este Consejo. En 1814, el anciano Gimbernat y sus compañeros del Consejo Supremo de Sanidad Pública, Leonardo Galli y Antonio Lavedan, fueron apartados de sus cargos en la Junta Suprema de Sanidad⁹²². Algunos de los miembros de la Real Escuela de Veterinaria fueron perseguidos tras la caída del gobierno afrancesado, gracias a las acusaciones de Malats que llegó a publicar un folleto con este objetivo⁹²³. También debemos incluir en este grupo a José Mariano Mociño que fue perseguido y tuvo que huir a Francia con su colección botánica, probablemente por haber sido elegido director del Real Gabinete de Historia Natural durante estos años⁹²⁴. Del mismo modo, Claudio Boutelou fue apartado del cargo de director del Jardín Botánico por haber permanecido durante el gobierno de José I en esta institución.⁹²⁵

Otros cultivadores de la ciencia fueron nombrados para ocupar cargos institucionales por los generales franceses que dominaban diversas zonas de la península, tal y como hemos visto en el apartado dedicado a las Universidades. En las Universidades de Valencia, Salamanca y Santiago, entre otras, los gobernadores militares franceses nombraron catedráticos a diversos cultivadores de la ciencia que, tras la salida de las tropas francesas, fueron apartados de estos cargos⁹²⁶.

También dentro de este grupo debemos incluir a algunos ingenieros que permanecieron en Madrid y realizaron diversas comisiones para el gobierno de José I. Nos estamos refiriendo a José de Azas, José Subercase, José Coqueret, José Collar y Rafael Bauzá, los cuales fueron apartados de sus cargos o fueron trasladados a destinos fuera de la Corte tras el retorno de Fernando VII al trono⁹²⁷.

Por el contrario, algunos de los miembros de diversas instituciones científicas que permanecieron en Madrid durante estos años no sufrieron problemas tras la vuelta de Fernando VII, tal y como hemos visto en el estudio anterior. Así, los miembros de instituciones como el Colegio de Farmacia (Gutiérrez Bueno, Antonio de la Cruz) y el Real Estudio de Mineralogía (Herrgen) continuaron en sus puestos en 1814 y nada indican que

⁹²¹ Véase el apartado 4.3. dedicado a las instituciones científicas.

⁹²² SALCEDO Y GINESTAL, A. (1926-27), I, 301. Véase apartado 4.3.9.

⁹²³ MALATS, S. (1814). Véase el apartado 4.3.7.

⁹²⁴ COLMEIRO, M. (1858), 185.; Más datos en ARIAS DIVITO (1968) y LOYOLA, X. (1984). Véase apartado 4.3.3.

⁹²⁵ COLMEIRO, M. (1858), 189-190. Véase apartado 4.3.3.

⁹²⁶ RIBA Y GARCIA, C. (1910); AMADOR Y CARRANDI, F. (1986); CABEZA DE LEON, J.; FERNANDEZ-VILLAMIL, E. (1945-47). Véase el apartado 4.1.3.

⁹²⁷ SAENZ RIDRUEJO, J. (1990), 57-61. Más datos en el apartado dedicado al proyecto del Cuerpo de Ingenieros Civiles (4.2.4).

sufrieran procesos de purificación por haber prestado juramento de fidelidad a José I.

Hemos de señalar que no todos los funcionarios del estado, miembros de instituciones científicas y que prestaron juramento de fidelidad a José I pueden ser incluidos en el grupo de "afrancesados". Las biografías de Salvador Jiménez Coronado, director del Jardín Botánico, y la de Eugenio de la Peña, profesor del Colegio de Cirugía, ponen de manifiesto la dificultad para establecer una tipología de las actitudes políticas de los cultivadores de la ciencia españoles durante este periodo. Jiménez Coronado fue deportado a Francia a principios de la guerra, volviendo gracias a los ruegos de la Academia Médica, de la que era miembro⁹²⁸. Posteriormente, como director del Observatorio, envió varios informes sobre este establecimiento al gobierno afrancesado aunque, muy probablemente, colaboraba, al mismo tiempo, con los partidarios del gobierno de Cádiz⁹²⁹. En 1812, fue elegido diputado a Cortes por la Mancha, aunque apenas pudo actuar como tal, puesto que murió en Jerez de la Frontera al año siguiente⁹³⁰. Por su parte, Eugenio de la Peña era profesor del Colegio de Cirugía de San Carlos, permaneció en Madrid, tras prestar juramento al rey José, y fue nombrado miembro de la Junta de Sanidad de Madrid⁹³¹. Al igual que Jiménez Coronado, fue elegido para las Cortes de Cádiz, donde murió en 1813⁹³².

Un grupo aparte dentro de los funcionarios del gobierno de José I que estamos estudiando, lo constituyen los pensionados en el extranjero para estudiar asuntos relacionados con las ciencias naturales. Tras la organización del Estado de José I, estos pensionados pasaron a depender del Ministerio del Interior⁹³³ y se les obligó a prestar el juramento de fidelidad al nuevo rey. Una lista, elaborada por la embajada española en París, recoge los nombres de los españoles en el extranjero que prestaron juramento de fidelidad al nuevo rey en esta embajada. Entre ellos, podemos encontrar algunas referencias a los pensionados españoles, que hemos recogido en la tabla 5.10. A continuación, analizaremos algunas noticias que hemos podido obtener sobre la situación de estos pensionados durante el periodo que estamos estudiando.

Según su propio testimonio, Alvarez de Veriña se encontraba pensionado en Freiberg desde 1804 para dedicarse al estudio de "la Mineralogía y ramo de explotación de minas". Por haber finalizado sus estudios, a principios de 1809 solicitó retornar a España, pasando por Silesia con el objetivo de "examinar las célebres minas de carbón y funderías de hierro

⁹²⁸ MARISCAL GARCIA, N. (1934), 732-733.

⁹²⁹ Sabemos que en 1809 entregó a Ramón Ochoa, médico de los Reales Ejércitos, el calendario para el año siguiente para que fuera impreso en los territorios gobernados por la Junta Central. Cfr. AHN. Consejos. Legajo 11289. Exp. 3. Más información en el apartado dedicado a la censura de libros.

⁹³⁰ TINOCO, J. (1951), 32-33.

⁹³¹ Gaceta de Madrid (15-12-1810).

⁹³² APARICIO SIMON (1956), 230-232

⁹³³ Así lo indican las referencias que aparecen en los libros de registro manejados. Además, en febrero de 1811, el Ministro del Interior solicitó el traslado de toda la documentación referente a los pensionados a su ministerio. Cf.: AHN. Estado. Legajo 3101.

Tabla 5.10. Lista de Españoles... que han prestado juramento de Fidelidad a José I en el registro de la Embajada española en París (noviembre-diciembre 1808). Fuente: MERCADER RIBA, J. (1983), 574.

<u>Nombre</u>	<u>Ocupación</u>
Louis Proust	Profesor de química al servicio de S.M.
José Radón	Profesor de matemáticas, del Real Observatorio.
José San Cristobal	Pensionado en el ramo de la Química.
Felipe Cardano	Pensionado por grabado de cartas geográficas.
Mateo Orfila	Pensionado por el consultado de Barcelona, por el ramo de ciencias naturales.
Joaquín Cabezas	Director del Laboratorio del Platino.
Lopez Rodríguez	Constructor de instrumentos de astronomía y marina.
Julián Rodríguez	Profesor de ciencias naturales y arquitectura.
Pedro Torres Izquierdo	Pensionado en el ramo de ciencias naturales.
Narciso Lacoma	Profesor pensionado de la Junta de Comercio de Barcelona.
Manuel Esquivel de Sotomayor	Grabador pensionista, detenido en Dijon.
Francisco Fontanals	Grabador pensionado de la Real Junta de Comercio de Barcelona.
Lope Bernardo Rodríguez	Pensionista de S.M.C., residente en París.
Carlos Espinosa	Pensionista del rey, detenido en Dijon.
Timoteo Alvarez de Veriña	Pensionado real en Freiberg (Sajonia).

a la Inglesa⁹³⁴. A pesar de haber prestado juramento al nuevo rey, afirmaba no haber cobrado nada desde agosto de 1808, por lo que solicitaba la continuación de su pensión de 24.000 reales anuales para poder volver a España⁹³⁵. Aunque se le concedió licencia para regresar, probablemente la falta de pagos le impidió hacerlo, ya que en, diciembre de 1809, el Ministerio del Interior acordó otorgarle un pago de 6000 reales para continuar sus estudios en Freiberg⁹³⁶. No sabemos si este pago llegó a realizarse ya que, a lo largo de todo el mes de 1810 continuó solicitando su pensión para poder retornar a España⁹³⁷. En cualquier caso, debió regresar poco después, puesto que en 1813 fue nombrado director de las fábricas y minas de plomo de Almería, donde estuvo hasta 1824⁹³⁸.

Una situación semejante debieron vivir los otros pensionados españoles debido a la falta de pagos de sus sueldos. José María San Cristobal, autor de un libro de química junto con José Garriga y Buach, que se encontraba en París comisionado para el estudio de la química, tuvo que dirigirse al Ministerio del Interior para solicitar el pago de sus sueldos⁹³⁹, debido a que no había recibido pago alguno, al menos entre el 6 de julio de

⁹³⁴ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1089. Instancia de Timoteo Alvarez de Veriña, Freiberg, 25-03-1809. Según el libro de registros, a primeros de mayo se le concedió licencia, ordenándole a través del embajador de España en París volver a España.

⁹³⁵ *ibíd.*

⁹³⁶ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 30 (395), 27-12-1809. AHN. Hacienda. Libro 6488. f. 178 y 232.

⁹³⁷ APR. *ibíd.* f. 31 v. (406), 06-01-1810; 68 v. (736), 30-05-1810; f. 132 (1372); 19-12-1810.

⁹³⁸ AA.VV. (1877), 202-203.

⁹³⁹ Las primeras reclamaciones las tenemos fechadas en abril de 1809. Cfr: AGS. Gracia y Justicia. 1089. *Libro de Expedientes Resueltos de la 2ª división*, (84).

1808 y finales de 1809⁹⁴⁰. Más problemas tuvo Manuel Esquivel de Sotomayor, pensionado en París y Florencia para el estudio de las técnicas de grabado, que fue detenido en Dijon por haber sido considerado como personal militar⁹⁴¹. Gracias a la intercesión del Ministerio del Interior consiguió ser puesto en libertad y, en abril de 1810, volvió a solicitar la continuación de la pensión en Florencia, lo cual le fue concedido⁹⁴².

Por su parte, José Radón, miembro del Observatorio Astronómico y pensionado en París para el estudio de la química, tampoco recibió pago alguno durante estos años por lo que tuvo que ganarse la vida impartiendo clases particulares, realizando actividades comerciales y trabajando para el químico francés Vauquelin⁹⁴³. Lope Bernardo Rodríguez, hijo del maquinista del Observatorio Astronómico, Carlos Rodríguez, se encontraba en París con el objeto de perfeccionar su formación en el arte de construir "instrumentos de astronomía y matemáticas". Para ello, se le asignó un sueldo de 6000 reales anuales que, según su propio testimonio, dejó de percibir desde agosto de 1808, por lo cual afirmaba encontrarse "en la mayor miseria y cargado de deudas"⁹⁴⁴.

Una situación algo distinta atravesaron dos conocidos autores científicos españoles que se encontraban pensionados en el extranjero durante esos años: Carlos de Gimbernat y Mateo Orfila. Carlos de Gimbernat se encontraba pensionado para el estudio de la mineralogía en París y diversas ciudades de centroeuropa desde principios del siglo XIX. Al igual que el resto de los pensionados españoles, al comenzar la guerra de la Independencia dejó de percibir su salario, aunque pudo continuar sus viajes científicos gracias a la protección dispensada por el emperador de Baviera, Maximiliano José I⁹⁴⁵. En la documentación del Ministerio del Interior afrancesado hemos encontrado dos referencias a Carlos de Gimbernat. La primera indica que, a finales de 1809, Carlos de Gimbernat remitió varios cajones con diferentes objetos pertenecientes al Gobierno Español desde Munich⁹⁴⁶. Posteriormente, Gimbernat solicitó licencia para detenerse en París, con el objeto de "restablecer su salud", lo cual le fue concedido por el Ministerio del Interior⁹⁴⁷.

Mateo Orfila había sido pensionado por la Junta de Comercio de Barcelona para el estudio de la química en París, desde 1806. Con el inicio de la guerra, se suspendió la aportación económica que recibía y tuvo que sobrevivir gracias a la ayuda de su familia. Tras obtener el grado de doctor en medicina en 1811, abrió una escuela privada donde impartió

⁹⁴⁰ Así aparece en los presupuestos del Ministerio del Interior (ca. 1811) en el AHN. Consejos. Legajo 177785. Su hermano presentó varias instancias AHN. Consejos. Legajo 17785. Instancias de Ignacio San Cristobal, Madrid, 16 y 21 de noviembre de 1810.

⁹⁴¹ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1089. Instancia de la madre de Manuel Esquivel de Sotomayor. 12-04-1809.

⁹⁴² APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 55 (612), 21-04-1810.

⁹⁴³ TORRES AMAT (1836), 524-525.

⁹⁴⁴ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1089. Instancia de Lope Bernardo Rodríguez al Ministerio del Interior. París, 7 de marzo de 1809. En esta instancia solicitaba el retorno a España que le fue concedido.

⁹⁴⁵ LOPEZ PIÑERO et al. (1983), I, 394-395. Más datos en SOLE SABARIS, L. (1982); COLMEIRO, M. (1858), 198; MAFFEI, E.; RUA, F. (1871-1872) I, 301-303.

⁹⁴⁶ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 20 (271-272), 28-11-1809.

⁹⁴⁷ *ibíd.* f. 81 (883), 30-06-1810.

clases de química. Como es sabido, el resto de su carrera científica se desarrolló en Francia, donde llegó a ser catedrático de la Facultad de Medicina de París⁹⁴⁸.

En la documentación estudiada no han aparecido datos que indiquen que el gobierno afrancesado pagó pensiones a nuevos individuos para estudiar en el extranjero, aunque sí que permitió su salida fuera de la península. Así, sabemos que, en 1809, los hermanos José Sureda, conserje del Real Gabinete de Máquinas, y Bartolomé Sureda, director de la Fábrica de Porcelana, consiguieron un permiso para viajar a París, con el objeto de "perfeccionarse en el estudio de las Artes y hacer adquisiciones relativas a ellos"⁹⁴⁹. Posteriormente, José Sureda escribió desde París una nueva solicitud de licencia para viajar por Alemania con el objeto de visitar diversas industrias, para lo que se le concedió un permiso de ocho meses a principios de 1811⁹⁵⁰.

En definitiva, el estudio de estas biografías nos indica la diversidad de situaciones en las que se encontraron los cultivadores de la ciencia que colaboraron con el gobierno de José I, por lo que resulta poco adecuado agruparlos bajo la expresión "científicos afrancesados". En primer lugar, en el apartado anterior, hemos podido comprobar que los cultivadores de la ciencia no constituían una comunidad profesional, tal y como lo entendemos actualmente, sino que realizaban sus aportaciones a la ciencia desde muy diversas profesiones y ocupaciones, las cuales tenían más o menos relación con la materia científica cultivada. Por ello, sus actitudes políticas durante este periodo están más relacionadas con el grupo social y/o profesional al que pertenecían que con su dedicación al cultivo de una determinada área científica. En segundo lugar, al estudiar al grupo cultivadores de la ciencia "afrancesados", hemos podido constatar el gran número de actitudes políticas diferentes que se pueden englobar bajo este calificativo, así como la diversidad de modos de colaboración que existieron entre el gobierno afrancesado y los cultivadores de la ciencia. Por ello, al estudiar este grupo como un conjunto homogéneo se corre el riesgo de simplificar excesivamente una situación muy compleja, olvidando muchos matices que son muy importantes para esta investigación.

Un ejemplo de los problemas que puede ocasionar esta simplificación es el estudio de la represión ejercida sobre los cultivadores de la ciencia durante el reinado de Fernando VII. En general, podemos afirmar que la persecución más importante se produjo contra los autores científicos que colaboraron desde el primer momento con el gobierno afrancesado y/o que ocuparon cargos dentro de la administración estatal de este gobierno, mientras que aquellos funcionarios que se limitaron a permanecer en sus puestos no fueron objeto de castigos importantes. Esta división es consecuencia, en parte, de la legislación contra los afrancesados que apareció durante este periodo. Así, en los primeros decretos de las Cortes de Cádiz, se indicaba que debían ser destituidos todos los empleados públicos de las zonas ocupadas por el *gobierno intruso*, tanto aquéllos hubiera nombrado el gobierno de José I como todos los que, únicamente, hubieran realizado comisiones o servicios para este

⁹⁴⁸ HUERTAS, R. (1988), 21-24; BOVER, J.M. (1868), II, 48-51; LOPEZ PIÑERO et al. (1983), 132-134.

⁹⁴⁹ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1090. Instancia de José Sureda (04-09-1809) y Bartolomé Sureda (11-02-1809).

⁹⁵⁰ AUC. Legajo D-1551. Instancia de José Sureda. París, 29-11-1810. Nuestra última referencia sobre Bartolomé Sureda es que, en 1816, fue propuesto para encargarse de los restos del Gabinete de Máquinas. En ese momento se encontraba retirado de sus cargos en Mallorca y no volvió a ocupar un nuevo empleo hasta 1817, cuando le fue encargada la Fábrica de Paños de Guadalajara. RUMEU DE ARMAS, A. (1990), 72-73.

gobierno⁹⁵¹. Sin embargo, un decreto posterior, anuló la persecución a aquéllos funcionarios civiles que se habían limitado a continuar en sus cargos durante la ocupación francesa, entre ellos, profesores, médicos y cirujanos:

"Los profesores de ciencias y artes y demas personas dedicadas á la enseñanza pública, nombrados por autoridad legítima, no se comprenderán en el artículo 1º del presente decreto, ni los maestros de primeras letras, médicos, cirujanos, matronas, ni otros de igual clase, aunque lleven sueldo de los propios, siempre que por su conducta no se hayan hecho acreedores á la formación de causa"⁹⁵²

Posteriormente, el gobierno de Fernando VII anuló las medidas legislativas realizadas por las Cortes y promulgó nuevos decretos para perseguir a los afrancesados. Así, el decreto de 30 de Mayo de 1814 distinguió dos grupos dentro de los partidarios del gobierno de José I. Por un lado, aquéllos que habían recibido o conservado cargos políticos, dignidades eclesiásticas o empleos en la policía o en el ejército (hasta el grado de capitán), eran condenados a expatriación perpetua. Por otro lado, todos aquellos afrancesados que no habían tenido cargo alguno o únicamente desempeñaron cargos subalternos en la administración de José I, quedaban autorizados a permanecer en el reino, pero no en la corte y sus inmediaciones⁹⁵³.

Como hemos visto anteriormente, los diversos ejemplos ponen de manifiesto que la represión que sufrieron los cultivadores de la ciencia afrancesados fue muy variable, lo cual está en relación con los anteriores decretos y con el diverso grado de colaboración de cada uno de estos individuos con el gobierno afrancesado, entre otras razones. Los autores científicos afrancesados no fueron perseguidos por dedicarse al cultivo de una determinada área científica durante el reinado de José I, sino por los cargos que ocuparon dentro de la administración del gobierno afrancesado. Por ello, la diversidad de ocupaciones y profesiones de los cultivadores de la ciencia españoles de estos años resulta un aspecto muy importante en nuestro estudio y pone de manifiesto la heterogeneidad del grupo de individuos que han sido denominados "científicos afrancesados".

⁹⁵¹ COLECCION (1811-13), t. III, 48. DECRETO CLXXXIV de 11 de agosto de 1812. *Varias medidas para el mejor gobierno de las provincias que vayan quedando libres*. Artículos III y IV.

⁹⁵² COLECCION (1811-1813), t. III, 78. Decreto CXCII. de 21 de Setiembre de 1812. *Medidas para asegurar la confianza de la Nacion respecto de lso empleados y otras personas públicas*. Artículo V.

⁹⁵³ Real Decreto de 30 de mayo de 1814. Reproducido por ARTOLA, M. (1976), 235-236. Veasé también el apartado 3.2.

CAPITULO VI

EL GOBIERNO AFRANCESADO
Y
LAS PUBLICACIONES CIENTIFICAS

6.1. Estadística bibliográfica descriptiva de los libros impresos en España o por autor español (1808-1814)

En este apartado ofreceremos una estadística bibliográfica descriptiva de las publicaciones científicas recogidas en nuestro repertorio. Nuestro objetivo consiste en aproximarnos a la estructura de la producción y circulación de la literatura científica impresa en España o por autor español durante los años 1808 a 1814. Como veremos, aunque resulta difícil establecer el papel desempeñado por el gobierno afrancesado, las circunstancias políticas y militares de estos años influyeron sobre diversos aspectos de la producción científica impresa en España o por autor español.

Para ello, estudiaremos la evolución del número de publicaciones recogidas en el repertorio a lo largo de los años, el número y productividad de sus autores, el lugar de publicación y los impresores y la distribución por materias científicas de acuerdo con la división anteriormente realizada. Finalmente, estudiaremos por separado las traducciones y ediciones de obras de científico español en el extranjero y la producción científica de autor extranjero publicada en los territorios españoles.

No hemos utilizado en el análisis de nuestros resultados los modelos matemáticos de Price, Lotka o Bradford ya que su aplicación exige disponer de series suficientemente extensas temporalmente. Nuestra limitación a los 7 años de la guerra de la Independencia, no nos permite hacer uso de estos modelos bibliométricos y nos obliga a restringir nuestro análisis exclusivamente a la estadística bibliográfica descriptiva⁹⁵⁴.

6.1.1. El número de publicaciones. Libros y folletos. Reediciones y traducciones. Lengua de publicación

Con el fin de extraer algunas conclusiones de nuestros resultados, hemos empleado otros estudios de estadística bibliográfica realizados sobre la producción de diversas áreas científicas de este periodo. Nos estamos refiriendo al estudio sobre el libro médico del siglo XIX realizado por López Piñero⁹⁵⁵, sobre los libros de astronomía y geodesia de Castro Soler⁹⁵⁶, sobre los de química realizados por E. Portela y A. Soler⁹⁵⁷ y el repertorio de libros de geografía del siglo XIX y principios del XX realizado por H. Capel, J. Solé y L. Urteaga⁹⁵⁸.

En estos estudios se suele caracterizar el periodo de la guerra del francés como el inicio de un retroceso o estancamiento en el número de publicaciones que se prolonga durante el reinado de Fernando VII, aunque alguno de ellos indica que la crisis pudo comenzar a

⁹⁵⁴ Sobre la distinción entre bibliometría y estadística bibliográfica descriptiva véase LOPEZ PIÑERO, J.M. (1987),

⁹⁵⁵ LOPEZ PIÑERO, J.M. (1992); LOPEZ PIÑERO, J. M. (197??)

⁹⁵⁶ CASTRO SOLER, J. (1991).

⁹⁵⁷ PORTELA, E.; SOLER, A. (1990) dedicado al siglo XVIII. Un estudio sobre el siglo XIX se encuentra en PORTELA, E. ; SOLER, A. (1992).

⁹⁵⁸ CAPEL, H. ; SOLE, J.; URTEAGA, L. (1988).

finales del siglo XVIII⁹⁵⁹. Como señala López Piñero, la guerra de la independencia tuvo un indudable efecto destructivo sobre numerosos aspectos de la actividad científica, aunque con la alusión únicamente a estos efectos destructivos de la guerra se corre el riesgo de simplificar excesivamente una situación histórica mucho más compleja⁹⁶⁰.

En la tabla 6.1 se resumen los datos referentes al año de publicación de las obras que aparecen en nuestro repertorio. En el caso de obras publicadas en varios años hemos elegido el primero de ellos para contabilizarlo en la estadística, lo cual provoca la aparición de 10 obras que comenzaron su publicación antes de 1808 y que finalizaron de publicarse en o después de los años de nuestro interés.

Los datos que disponemos muestran un incremento sostenido, con leves fluctuaciones,

Tabla 6.1. Distribución por años de los libros y folletos científicos españoles (1808-1814). Fuente: Repertorio bibliográfico. Apéndice documental.

<u>Año publicación</u>	<u>Libros</u>	<u>Folletos</u>	<u>Sin datos</u>	<u>TOTAL</u>
antes 1808	11	-	-	11
1808	14	2	4	20
1809	12	1	3	16
1810	12	8	2	22
1811	14	17	9	40
1812	22	7	7	36
1813	22	13	6	41
1814	30	18	11	59
sin datos	3	4	2	9
TOTAL	37	66	42	254

en el número publicaciones científicas entre los años 1808 a 1814. Este crecimiento relativo respecto al año 1808 debe valorarse teniendo en cuenta que, el número de publicaciones de este año está ya afectado por las consecuencias negativas de la guerra y, probablemente, es más bajo que el número medio publicaciones científicas de los primeros años del siglo XIX. Además, la distinción entre libro y folleto matiza esta evolución de las publicaciones científicas⁹⁶¹. Durante los primeros años del periodo, 1808-1809, el porcentaje de folletos dentro del total de publicaciones es muy bajo (menos del 10%) mientras que en los años 1810-11 alcanzan un máximo (alrededor del 40% del total). Esta proporción descende en los últimos años manteniéndose entre el 20 y el 30 % de lo publicado, cifras netamente superiores a las del principio del periodo.

Utilizando la información existente en los repertorios de materias científicas hemos clasificado nuestro impresos como primeras ediciones, reediciones y traducciones de obras

⁹⁵⁹ PORTELA, E.; SOLER, A. (1992).

⁹⁶⁰ LOPEZ PIÑERO, J.M. (1992), 14.

⁹⁶¹ Hemos utilizado el criterio de considerar folleto toda aquella publicación de 50 o menos páginas.

anteriores. Para definir a una obra como primera edición hemos utilizado las bibliografías científicas exhaustivas del autor en cuestión o de la disciplina de que trata, así como la información aparecida en el título. Cuando no existen datos suficientemente claros al respecto, hemos clasificado las obras como dudosas o sin datos. Los resultados se resumen en la tabla 6.2.

Mientras que en los primeros años de la guerra el número de reediciones y

Tabla 6.2. Reediciones y traducciones y año de publicación de los libros y folletos científicos (1808-1814). Fuente: Repertorio bibliográfico. Apéndice documental.

<u>Año publicación</u>	<u>1ª edición</u>	<u>Reedición</u>	<u>Traducción</u>	<u>Sin datos</u>	<u>TOTAL</u>
antes 1808	-	2	9	-	11
1808	9	3	7	1	20
1809	7	5	4	-	16
1810	13	3	4	2	22
1811	31	3	5	1	40
1812	25	5	5	1	26
1813	27	9	4	1	41
1814	38	11	4	6	59
sin datos	8	-	1	-	9
TOTAL	158	41	43	12	254

traducciones supera al de primeras ediciones situandose alrededor del 50 % de lo publicado, en los años posteriores a 1810 la relación se invierte alcanzandose el porcentaje máximo de primeras ediciones en 1811 (78%). En los años posteriores el porcentaje de reediciones y traducciones se mantiene por debajo del 30 % de lo publicado siendo siempre inferiores al número de primeras ediciones identificadas.

Esta tendencia está muy relacionada con la evolución en la publicación de libros y folletos que hemos estudiado en la tabla 6.1, puesto que este último tipo de publicación tiene un carácter más ocasional y suele reeditarse en menor medida que las publicaciones de mayor volumen. En lo referente a las publicaciones de nuestro repertorio, sólo el 4% de los folletos identificados son reediciones o traducciones, mientras que, en el caso de los libros, la suma de ambas asciende al 50% de los mismos.

Finalmente ofrecemos en la tabla 6.3 un resumen global de las lenguas de publicación de los impresos de nuestro repertorio. Aunque nos ocuparemos más adelante del estudio de las lenguas de publicación, de momento debemos señalar que, como es lógico, la lengua más importante fue el castellano, en la que se publicaron el 86% del total. El resto de las lenguas tienen un papel mucho menor y, en general, se trata de las lenguas de los países donde se publicaron las ediciones y traducciones de obras de autores españoles. También destaca la poca importancia del latín que, a principios del siglo XIX, había dejado de ser la lengua de comunicación utilizada por los cultivadores de la ciencia.

6.1.2. Autores científicos.

De las 254 publicaciones que hemos recogido, 32 corresponden a obras de autor

Tabla 6.3. Lenguas de edición de los libros y folletos científicos (1808-1814). Fuente: Repertorio bibliográfico. Apéndice documental.

<u>Lengua</u>	<u>Nº impresos</u>	<u>Porcentaje</u>
Castellano	219	86.2
Francés	18	7.1
Inglés	7	2.8
Alemán	4	1.6
Italiano	3	1.2
Latín	3	1.2
TOTAL	254	100.00

desconocido o sin determinar. Las restantes 222 aparecen atribuidas a un solo autor, exceptuando tres de ellas que aparecen firmadas por dos autores. En total, estas 222 obras se reparten entre 173, de acuerdo con la distribución que aparece en la tabla 6.4. La lista de los máximos productores, más de tres obras aparece en la tabla 6.5.

De acuerdo con estos datos resulta que cuatro de cada cinco de los autores científicos publicaron solamente una obra en este periodo, sumando, en total, el 53 % del conjunto de

Tabla 6.4. Autores de obras científicas (1808-1814). Fuente: Repertorio bibliográfico. Apéndice documental.

<u>Nº de Obras por autor</u>	<u>Nº de autores</u>	<u>Nº obras</u>	<u>Porcentaje acumulado</u>
6	1	6	2.3
4	3	12	7.0
3	7	21	15.3
2	24	48	34.3
1	138	135	87.0

publicaciones. La quinta parte restante, los que publicaron dos o más obras, son autores del 33 % del conjunto de las obras impresas.

El principal productor de obras científicas españolas de este periodo es José Miguel Cabanellas Cladera, aunque hay que tener en cuenta que las seis obras suyas que figuran en nuestro repertorio son de corta extensión, relacionadas con la prevención y curación de la fiebre amarilla. Destaca también José Felipe Flores que reeditó 4 veces su obra *Experimentos sobre la conservación de las carnes*, la cual se publicó en Cádiz y en tres ciudades pertenecientes a los territorios de las colonias españolas: Lima, Manila y México. Solamente tres de los once mayores productores publicaron en este periodo obras no médicas. Se trata de los libros de geografía de Isidoro de Antillón, las tablas de astronomía náutica de José Mendoza y Ríos y las ediciones de la historia natural de Chile del jesuita Juan Ignacio Molina.

Casi la mitad (5) de estos máximos productores publicaron toda su obras de estos años en el extranjero, fundamentalmente en Francia (8 obras) y en Inglaterra (6 obras). El resto de las publicaciones se distribuyen, con excepción de las publicaciones de José Felipe Flores en las colonias españolas, entre pocas ciudades de la península: Cádiz, Madrid, Murcia y

Tabla 6.5. Autores científicos con más de dos obras impresas (1808-1814). Fuente: Repertorio bibliográfico. Apéndice documental.

<u>Apellidos y nombre del autor</u>	<u>Nº Obras</u>
CABANELLAS CLADERA, MIGUEL JOSE	6
ANTILLON Y MARZO, ISIDORO	4
FLORES, JOSE FELIPE	4
HERNANDEZ MOREJON, ANTONIO	4
CAPDEVILA ALVIA Y DE VILARDAGA, JOSE MANUEL	3
FLORES MORENO, FRANCISCO	3
GIMBERNAT Y GRASSOT, CARLOS DE	3
HERNANDEZ , JUAN FRANCISCO	3
MENDOZA Y RIOS, JOSE	3
MOLINA, JUAN IGNACIO	3
ORFILA, MATEO BUENAVENTURA	3
	3

Valencia. Estas poblaciones se encuentran, como veremos a continuación, entre las más importantes centros productores de impresos científicos de nuestro repertorio.

6.1.3. Ciudades de publicación. Imprentas.

Del conjunto de las publicaciones que aparecen en nuestro repertorio existen 11 cuya ciudad de impresión no ha podido ser conocida con certeza. Las restantes 243 publicaciones se distribuyen entre un total de 53 poblaciones, las más importantes de las cuales hemos recogido en la tabla 6.6. Estas ciudades de edición se pueden ordenar de acuerdo con su pertenencia a diversos estados de acuerdo con la distribución de la tabla 6.7. Hemos preferido utilizar las fronteras geográficas actuales, ya que con esta tabla pretendemos únicamente mostrar la distribución geográfica de nuestras publicaciones.

Tras el análisis de las tablas 6.6 y 6.7 resulta evidente que la mayor parte de los impresos de nuestro repertorio se publicaron en territorios pertenecientes a España y sus

Tabla 6.7. Países donde se encuentran actualmente las ciudades de edición de obras científicas españolas (1808-1814). Fuente: Repertorio bibliográfico. Apéndice documental.

<u>País actual</u>	<u>Nº poblaciones</u>	<u>Nº de publicaciones</u>
España	31	196
Colonias españolas	7	17
Francia	5	15
Gran Bretaña	3	8
Alemania	3	3
Italia	3	3
Rusia	1	1

colonias (84%). Entre el resto de los países destacan Francia y Gran Bretaña que reúnen tres

Tras el análisis de las tablas 6.6 y 6.7 resulta evidente que la mayor parte de los impresos de nuestro repertorio se publicaron en territorios pertenecientes a España y sus

Tabla 6.7. Países donde se encuentran actualmente las ciudades de edición de obras científicas españolas (1808-1814). Fuente: Repertorio bibliográfico. Apéndice documental.

<u>País actual</u>	<u>Nº poblaciones</u>	<u>Nº de publicaciones</u>
España	31	196
Colonias españolas	7	17
Francia	5	15
Gran Bretaña	3	8
Alemania	3	3
Italia	3	3
Rusia	1	1

colonias (84%). Entre el resto de los países destacan Francia y Gran Bretaña que reúnen tres cuartas partes de las publicaciones realizadas en el extranjero.

También merece ser destacada la concentración de publicaciones alrededor de unas pocas ciudades: Las cuatro ciudades más productoras suman el 50 % de las publicaciones y, si ampliamos el número de ciudades a trece, es decir el 25 % del total, se concentran en ellas más del 70 % del total de las publicaciones.

La concentración en unas pocas ciudades productoras de la mayor parte de las publicaciones es un hecho que también aparece en los otros estudios bibliométricos que hemos consultado. En todos ellos aparece destacada la producción de Madrid con porcentajes superiores al que aparece en nuestro periodo (del 42 % al 55 % del total). Resulta significativo el escaso porcentaje que corresponde en estas estadísticas bibliométricas consultadas para nuestra segunda ciudad, Cádiz, con la excepción de la literatura astronómica y geodésica donde alcanza el 6.78 %. También resulta interesante destacar el escaso peso que tiene Barcelona en nuestro repertorio (2.8%) mientras en los estudios consultados ocupa la segunda o tercera plaza en el orden de máximas productoras con porcentajes que varían entre el 12 y el 20%⁹⁶². También merece destacarse el caso de Vich, que fue sede del ejército español durante estos años y donde se publicaron varios impresos científicos en la imprenta de este ejército.

En cualquier caso, los datos de la tabla 6.6 deben ser matizados estudiando la proporción de libros y folletos publicados en cada ciudad, lo cual nos informa con mayor detalle del diverso papel que jugaron cada una de ellas en la edición de publicaciones científicas. Mientras que en Madrid el 73 % de las publicaciones identificadas son libros (más de cincuenta páginas), en el total del resto de las ciudades el número de libros no supera el 47 %. Del conjunto de libros identificados el 43 % se publicó en Madrid, mientras que sólo el 16 % de los folletos identificados aparecieron en esta ciudad.

En el caso de Cádiz no podemos sacar conclusiones ya que tenemos un alto porcentaje

⁹⁶² CAPEL, H.; SOLE, J.; URTEAGA, L. (1988); CASTRO SOLER, J. (1991).

de impresos sin datos sobre su volumen de páginas, pero para los identificados el número de libros y folletos es prácticamente igual (10 libros/9 folletos). En el resto de ciudades la proporción libro/folleto es variable: En general, podemos afirmar que en las ciudades extranjeras predomina el libro (69 %) sobre el folleto (14 %) en proporciones semejantes a la de ciudades españolas de producción media como Valencia o Palma de Mallorca, invirtiéndose la relación en favor del folleto en ciudades como México o Murcia. La edición de libros está más concentrada en unas pocas ciudades que el folleto: Mientras que 6 ciudades reúnen el 69 % de los libros identificados para alcanzar un porcentaje semejante de folletos hemos de reunir el doble de ciudades.

Cuando analizamos las reediciones y traducciones frente a las primeras ediciones, de nuevo Madrid aparece como un caso singular frente al resto de las ciudades. Mientras que en esta ciudad el número de traducciones y reediciones (51 %) es prácticamente igual al de las primeras ediciones (45 %), en el resto de ciudades las primeras ediciones (70%) son más frecuentes que las reediciones y traducciones (24 %). En el caso de Cádiz el número de primeras ediciones localizadas (20) es cuatro veces superior al de reediciones (5).

El estudio de la evolución de la distribución del número de publicaciones por ciudad a lo largo del periodo nos aporta varias informaciones más. En 1808, la concentración de publicaciones científicas en Madrid alcanzó el 75% del total, para ir disminuyendo con los años siguientes hasta alcanzar un mínimo en los años 1811 y 1812 (14-15%), y recuperarse en los años finales del periodo. Otro fenómeno significativo que ocurre en los años centrales del periodo es la dispersión del lugar de publicación. Si al principio del periodo las 9 ciudades productoras se repartían el 90 % del total de la producción, a partir de 1810, el porcentaje que corresponde a estas ciudades decae de modo continuado hasta alcanzar su mínimo en los años finales del periodo (60% del total).

En lo referente a las imprentas que publicaron los libros científicos españoles de este periodo, cabe señalar que, como es lógico, las imprentas más productoras se encontraban en Madrid: La imprenta Repullés (11 impresos), Ibarra (9), Fuentenebro (7), la Imprenta Real (7) y Villalpando (6). Mucha menor importancia tienen las imprentas de Cádiz, donde la más importante, la Imprenta Tormentaria, sólo editó 3 publicaciones científicas. Este mismo nivel de edición lo podemos encontrar en las imprentas más importantes de Mahon (Serra), Mexico (Arizpe), Murcia (Teruel) y Santiago (Manuel Antonio Rey). El resto de las imprentas tienen una importancia mucho menor y la mayor parte (70 %) de ellas solo publicaron una obra científica en el periodo estudiado.

Merece destacarse la actividad de la imprenta del ejército francés, Alban et Delcasse, que publicó varios impresos médicos en francés, dos de ellos en Sevilla y uno en Madrid. Como ya hemos comentado, también la imprenta de uno de los ejércitos españoles, instalada en Vich, sirvió para imprimir obras científicas. Asimismo, también merece ser destacada la labor del impresor catalán Antonio Brusi que publicó un total de seis impresos científicos en tres ciudades diferentes (Barcelona, Tarragona y Mallorca). Antonio Brusi era propietario del "*Diario de Barcelona*" desde 1792. Cuando entraron los franceses en aquella ciudad, Brusi huyó con los útiles de su imprenta a Tarragona, donde publicó el *Diario de Barcelona* y otros impresos, entre ellos dos de tema científico. Cuando la ciudad fue tomada por Suchet, Brusi huyó a Mallorca y continuó publicando diversas obras hasta el final de la guerra⁹⁶³.

6.1.4. Materias científicas

⁹⁶³ MERCADER RIBA, J. (1949), 390-391.

La distribución por materias de las obras recogidas en nuestro repertorio queda resumida en la tabla 6.8, en la que utilizamos la división provisional que hemos comentado en el apartado "Material y métodos".

El porcentaje que alcanzan las obras de medicina y farmacia (48 %) no resulta sorprendente, ya que, otros trabajos, han mostrado el importante peso de la literatura médica

Tabla 6.8. Materias científicas de los libros y folletos (1808-1814). Fuente: Repertorio bibliográfico. Apéndice documental.

<u>Materias científicas</u>	<u>Número de obras</u>	<u>Porcentaje</u>
Agronomía y zootecnia	12	4.72
Astronomía	5	1.97
Ciencia en general	2	0.79
Ciencias extraacadémicas	7	2.76
Física	1	0.39
Geografía	37	14.57
Historia natural	12	4.72
Ingeniería civil e industrial	4	1.57
Ingeniería militar	7	2.76
Matemáticas	18	7.09
Medicina y farmacia	123	48.43
Náutica	15	5.91
Química	8	3.15
Veterinaria	3	1.18
TOTAL	254	100.00

en el conjunto de la literatura científica española⁹⁶⁴. La segunda disciplina científica en importancia, la geografía, reúne el 15 % de lo publicado, aunque hay que tener en cuenta que, bajo este nombre, hemos incluido un heterogéneo conjunto de publicaciones que recoge desde guías de caminos y descripción de regiones hasta geografías astronómicas y tratados de la esfera.

Un aspecto que se debe considerar en este análisis es la relación entre el libro y el folleto, la cual varía bastante de unas materias a otras. Mientras que en el caso de la medicina el número de libros (54) supera escasamente al de folletos identificados (51), para la geografía el número de libros supone el 84 % del total de los localizados. Esta mayor peso del libro en el conjunto de los impresos aparece también en otras áreas como la historia natural (83 %), la agronomía y zootecnia (67 %), la química (63 %) y la astronomía (63 %). En el caso de las ciencias extraacadémicas y la ingeniería civil el número de impresos identificados como folletos es igual al de libros. En el resto de las áreas la existencia de un alto número de casos dudosos o sin datos no nos permite sacar conclusiones al respecto.

⁹⁶⁴ En el estudio de Lopez Terrada, M.L. (1983) los impresos médicos tienen un porcentaje similar (49 %).

Estos datos matizan los resultados recogidos en la tabla anterior ya que, aunque la medicina sea el área más importante su peso en el conjunto varía según se trate de folletos o de libros. Así, mientras que el 73 % de los folletos identificados son de tema médico o farmacéutico, sólo el 39 % de los libros pertenecen a esta materia. El caso contrario se da en disciplinas como la geografía que, aunque sólo representa el 3 % de los folletos, su peso aumenta hasta el 22 % del total de los libros identificados.

También encontramos en las obras de nuestro repertorio una desigual distribución por materias de las reediciones y traducciones. Mientras que en los casos de la medicina y farmacia, la ingeniería civil y la astronomía, las reediciones y traducciones no superan el 25 % del total, en disciplinas como la historia natural, la náutica y la geografía suponen más del 50 %. Los impresos identificados de agronomía y zootecnia, ciencias extraacadémicas, ingeniería militar y química presentan un número de reediciones y traducciones cercano al 40 %, mientras que en el resto de las áreas los datos disponibles no permitan sacar conclusiones válidas. Nos ocuparemos más detalladamente de las traducciones en el siguiente apartado.

6.1.5 Difusión de la ciencia de autor español en el extranjero. Traducciones de autores extranjeros en España

Finalmente, en este apartado estudiaremos por separado aspectos relacionados con la difusión de la información científica en España en el periodo que nos ocupa. En primer lugar, analizaremos la producción científica de autor español, especialmente aquella que se publicó en el extranjero con el fin de aproximarnos a la difusión de la ciencia española en la Europa de la época. En segundo lugar, estudiaremos las publicaciones de autores extranjeros realizadas en los territorios españoles, tratando así de analizar la difusión de la producción científica extranjera en España.

6.1.5.1. La producción científica de autor español

Los libros y folletos publicados por cultivadores de la ciencia nacidos o formados en su mayor parte en los territorios españoles, incluyendo las colonias, entre 1808 a 1814 suman un total de 219 publicaciones y se distribuyen por materias de acuerdo con la tabla 6.9.

De ellos el 86% fueron publicados en pueblos y ciudades de España y sus colonias, en su mayoría en castellano (187), aunque también se editaron en la península dos obras en latín.

Las restantes 30 publicaciones de autor español fueron editadas en ciudades extranjeras y se distribuyen por materias e idiomas de acuerdo con la tabla 6.10. Los autores españoles que publicaron obras en el extranjero han sido recogidos en la tabla 6.11.

Resulta interesante comparar estas tablas con la distribución por materias global que hemos visto anteriormente. En la tabla 6.10, que recoge la producción de los autores españoles en el extranjero, destaca el peso relativo de la historia natural y la náutica, muy superior al que tenían estas áreas en el conjunto de las publicaciones científicas recogidas en nuestro repertorio. También cabe señalar la no aparición de obras de matemáticas en esta tabla, mientras que en el conjunto suponía un 7 %.

La lengua extranjera más importante en la que publicaron autores españoles es el francés (50 %), seguido del inglés (23 %) y el alemán (13 %). Las publicaciones en italiano corresponden en su mayor parte a obras de jesuitas españoles expulsados a mediados del siglo XVIII que residían en Italia.

Tabla 6.9. Materias de los impresos científicos de autores españoles (1808-1814). Fuente: Repertorio bibliográfico. Apéndice documental.

<u>Materias</u>	<u>Número de obras</u>	<u>Porcentaje</u>
Agronomía y Zootecnia	9	4.1
Astronomía	5	2.3
Ciencia en general	1	0.5
Ciencias extraacadémicas	7	3.2
Física	1	0.5
Geografía	33	15.1
Historia Natural	10	4.6
Ingeniería civil	4	1.8
Ingeniería militar	5	2.3
Matemáticas	16	7.2
Medicina y Farmacia	103	46.4
Náutica	15	6.8
Química	7	3.2
Veterinaria	3	1.4

Tabla 6.10. Impresos científicos de autores españoles publicados en el extranjero (1808-1814). Fuente: Repertorio bibliográfico. Apéndice documental.

<u>Materias científicas</u>	<u>Francés</u>	<u>Inglés</u>	<u>Alemán</u>	<u>Italiano</u>	<u>Latín</u>	<u>Total</u>
Agronomía	1	-	-	-	-	1
Astronomía	-	-	-	1	-	1
Geografía	2	1	-	1	-	4
Historia Natural	1	2	1	1	-	5
Ingeniería civil	2	-	-	-	-	2
Medicina	8	-	2	-	1	11
Náutica	-	4	-	-	-	4
Química	1	-	1	-	-	2
TOTAL	15	7	4	3	1	30

La lengua de la publicación varió mucho según la disciplina. Mientras en la medicina, la agronomía y zootecnia y la ingeniería civil, la lengua utilizada fue mayoritariamente el francés, todas las publicaciones de autor español en el extranjero de náutica se efectuaron en inglés. En el caso de la geografía y la química la importancia de los diferentes idiomas es aproximadamente la misma y destaca también la variada difusión de la historia natural que fue publicada en todos los idiomas de la tabla excepto el latín.

6.1.5.2. Difusión de la producción científica de autores extranjeros en España.

En nuestro repertorio hemos localizado 35 publicaciones cuyos autores no estaban

Tabla 6.11. Autores españoles de obras científicas publicadas en el extranjero (1808-1814). Fuente: Repertorio bibliográfico. Apéndice documental.

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>Número de publicaciones en el extranjero</u>
Gimbernat y Grassot, Carlos de	3
Hernández, Juan Francisco	3
Mendoza y Ríos, José de	3
Molina, Juan Ignacio	3
Orfila, Mateo Buenaventura	3
Azara, Félix de	2
Betancourt y Molina, Agustín de	2
Ferrer Maldonado, Lorenzo	2
Alcedo, Antonio de	1
Badía Lebllich, Domingo	1
Bethencourt, Nicolás	1
Carbonell Bravo, Francisco	1
Clemente y Rubio, Simón de Rojas	1
Rodriguez, José	1
Sonneschmidt, Federico	1

incluidos dentro del grupo de los formados o nacidos en España. De estos impresos la mayor parte se publicaron en castellano y sólo tres fueron editados en francés. Estas tres publicaciones son de escaso volumen (entre 29 y 60 páginas) y fueron publicadas por la imprenta del ejército francés y tratan diferentes aspectos relacionados con las epidemias de cólera y fiebre amarilla⁹⁶⁵.

De los restantes 32 impresos, 31 corresponden a traducciones de obras anteriormente publicadas en otros idiomas. La obra restante corresponde a una estadística hospitalaria realizada por José Thevenin, "secretario General de la Administración de Hospitales Militares de España"⁹⁶⁶.

Utilizando los catálogos de las grandes bibliotecas, los repertorios bibliográficos, bibliografía secundaria de historia de la ciencia y ,en algunos casos, los títulos y prólogos de los libros hemos establecido la lengua a partir de la cual se efectuaron las 31 traducciones que aparecen en nuestro repertorio de autor no español. Dejando aparte la obra de Hipocrates, que según su autor se efectuó utilizando la edición francesa del Dr. Coray⁹⁶⁷, las traducciones se distribuyen por materias e idioma original del modo indicado en la tabla 1.12.

Destaca el gran porcentaje de obras traducidas del francés (87 %), a mucha distancia de la importancia relativa de las otras lenguas. Es interesante destacar la existencia de obras que, según se indica en el título, fueron traducidas a partir de una anterior traducción francesa (3) o latina (1) del original inglés o alemán.

La distribución por materias coincide, a grandes rasgos, con la del conjunto de las publicaciones de nuestro repertorio, tal y como se puede comprobar en la tabla.

⁹⁶⁵ AULAGNIER, A.F.(1811); BLONDEL, M. (s.a.) y BRASSIER, M. (1811). La primera se publicó en Madrid y las dos últimas en Sevilla.

⁹⁶⁶ THEVENIN, J. (1810).

⁹⁶⁷ HIPOCRATES (1808).

Tabla 6.12. Lengua a partir de la cual se efectuaron las traducciones de obras científicas de autor extranjero publicadas en España (1808-1814). Fuente: Repertorio bibliográfico. Apéndice documental.

<u>Materias científicas</u>	<u>Francés</u>	<u>Inglés</u>	<u>Alemán</u>	<u>Total</u>
Agronomía	3	-	-	3
Ciencia en general	1	-	-	1
Geografía	4	-	-	4
Historia Natural	2	-	1	2
Ingeniería militar	-	-	-	1
Matemáticas	2	-	-	2
Medicina	13	3	-	16
Química	1	-	-	1

Finalmente, debemos señalar que el conjunto de las traducciones estuvo muy concentrado alrededor de la ciudad más productiva, Madrid, donde se editaron tres cuartas parte de las mismas. El resto se editó en 6 poblaciones: Barcelona, Cádiz, La Habana, Valencia y Vitoria.

En definitiva, podemos afirmar que el número de publicaciones científicas disminuyó al principio de la guerra para ir aumentando, de modo sostenido, hasta el final del periodo. Durante estos años, se produjo un aumento del número de poblaciones donde se editaban los impresos científicos y aumentó la proporción de folletos sobre la de libros científicos publicados. Resulta interesante para nuestra investigación señalar las características singulares de Madrid como ciudad de publicación del libro científico. Además de ser la ciudad española donde más impresos científicos se publicaron, Madrid se diferencia del resto por el elevado número de traducciones y reediciones que aparecieron en esta ciudad así como por la presencia de las imprentas más importantes.

Como hemos visto, la lengua mayoritariamente empleada fue el castellano, aunque también es interesante señalar la publicación de varios impresos en francés en la península por parte de la imprenta del ejército napoleónico. Además las obras de autor español publicadas en el extranjero aparecieron, principalmente, en francés que fue también la lengua desde la que se realizaron la mayor parte de las traducciones de autor extranjero publicadas en España durante estos años. Todo ello nos indica el importante contacto entre la ciencia española y la francesa durante estos años. Finalmente, también merece ser señalado el papel destacado de materias como la náutica y la historia natural en las publicaciones científicas españolas publicadas en el extranjero durante estos años.

6.2. La censura de libros científicos del gobierno de José I.

En este apartado vamos a estudiar la actividad censora del gobierno de José I sobre la edición de libros científicos, a través de la documentación que se conserva en el Archivo Histórico Nacional. En las siguientes páginas analizaremos la situación de la censura de libros en los años inmediatamente anteriores al reinado de José I para, a continuación, estudiar los expedientes de censura formados por los funcionarios del Ministerio del Interior afrancesado.

Como es sabido, a lo largo del siglo XVIII existían dos mecanismos de control de los impresos que se publicaban y circulaban en los territorios de la Corona Española. En primer lugar, las licencias de impresión otorgadas por el Consejo de Castilla, sometían a la censura previa todos los libros aparecidos en los territorios españoles. En segundo lugar, la Inquisición se encargaba del control de obras ya publicadas y podía impedir su circulación o mandarlas expurgar, en caso de que su contenido fuera juzgado como pernicioso. Debido a la existencia de la censura previa del Consejo de Castilla, los libros impresos en España y susceptibles de ser prohibidos por la censura inquisitorial eran casos excepcionales. En general, la censura del Consejo de Castilla y, más tarde, del Juez de Imprentas, se encargó del control de la impresión de libros en el territorio español y la Inquisición actuó fundamentalmente sobre los libros importados en la Península, de modo regular o fraudulento⁹⁶⁸.

Nosotros nos ocuparemos fundamentalmente de la censura previa del gobierno de José I, ya que, como es sabido, la Inquisición fue suprimida por Napoleón en diciembre de 1808 y las consecuencias de esta supresión son difíciles de valorar, como veremos en el siguiente apartado.

6.2.1. La supresión de la Inquisición.

Como ha sido señalado por diversos estudios, la Inquisición española se encontraba en el siglo XVIII en plena decadencia⁹⁶⁹. En este siglo se produjeron varios cambios importantes en la estructura y labor inquisitorial: el nivel cultural de los censores descendió con respecto a los siglos anteriores y la Inquisición se transformó en una institución cada vez más alejada de las corrientes intelectuales de la época; cambió la naturaleza de la censura, aumentando el número de obras prohibidas totalmente frente a las expurgadas; finalmente, el objeto de la censura se desvió hacia la persecución de determinadas ideas políticas en lugar de la erradicación de la herejía⁹⁷⁰, especialmente durante el reinado de Carlos IV, cuando la Inquisición asumió la tarea de frenar la propaganda revolucionaria que provenía de Francia⁹⁷¹.

⁹⁶⁸ Seguimos aquí principalmente los estudios de LEA, C.H. (1983); KAMEN, H. (1967); DEFOURNEAUX, M. (1973); BENASSAR, B. (1981) para la censura inquisitorial y RUMEU DE ARMAS, A. (1940) y GONZALEZ PALENCIA, A. (1934-36) para la censura gubernativa.

⁹⁶⁹ Vease por ejemplo, LEA, H.CH. (1983), t. III, 819 y ss.; BENASSAR, B. (1981), 336; KAMEN, H. (1967), 289; DEFOURNEAUX, M. (1973), 38-39.

⁹⁷⁰ KAMEN, H. (1967), 278.

⁹⁷¹ Sobre estos aspectos, véase HERR, R. (1983), 243-260; KAMEN, H. (1967), 286.

La Inquisición, como otras instituciones del Antiguo Régimen, había perdido gran parte de su capacidad para cumplir la función censora que le estaba encomendada. Algunos libros prohibidos por la Inquisición podían, con más o menos problemas, penetrar en España donde eran conocidos por un público reducido. Ahora bien, como señala M. Defourneaux esta decadencia de la Inquisición no debe hacernos minusvalorar la influencia de esta institución sobre la actividad literaria y científica española, aunque sus efectos sean difíciles de establecer⁹⁷².

Con todas estas consideraciones, resulta difícil determinar cuales fueron las consecuencias para la actividad científica de la supresión de la Inquisición durante el periodo que estamos estudiando. Hemos de recordar que durante los primeros meses del reinado de José I en 1808, diferentes miembros destacados del tribunal de la Inquisición colaboraron con el nuevo gobierno y participaron en la discusión de la Constitución de Bayona, donde consiguieron, tras un pequeño debate, que la Inquisición no fuera suprimida⁹⁷³. Posteriormente, en diciembre de 1808, en uno de los famosos decretos promulgados por Napoleón tras la toma de Madrid, se ordenó la supresión del tribunal de la Inquisición y sus locales fueron puestos a disposición del nuevo gobierno. Como consecuencia inmediata, los edictos e índices inquisitoriales quedaron sin validez. Una orden del 17 de septiembre de 1809 dirigida a las bibliotecas públicas indicaba que no se debía hacer "uso ni aprecio alguno del espurgatorio o catálogo de libros prohibidos por el extinto tribunal... que tan funestos han sido a los progresos de las luces"⁹⁷⁴. A pesar de ello, el gobierno de José I no era partidario de la libre circulación de los libros, ya que en esa misma orden se indicaba que no era conveniente poner a disposición del público lector en general "ciertas obras notoriamente perjudiciales al orden y a las costumbres públicas, y como tales prohibidas por la policía de las naciones ilustradas". Estas obras eran las comprendidas en los grupos siguientes:

"aquellas en que directamente se ataca la religion del estado o el gobierno establecido; los eróticos obscenos que corrompen y degradan las costumbres; los que contienen máximas impías y de libertinage; y en fin, los que recomiendan las prácticas de una devoción supersticiosa"⁹⁷⁵

La determinación de las obras que debían ser comprendidas dentro de los grupos anteriores quedaba, de momento, en manos de la "discrección y buen juicio de los bibliotecarios", con la indicación de que no debían clasificar "por algunos defectos las obras sabias e instructivas entre aquellas cuya lectura no debe autorizar el gobierno". Finalmente, la orden indicaba la necesidad de establecer diferencias de acuerdo con el nivel de formación de las personas que solicitaran estas obras:

⁹⁷² DEFOURNEAUX, M. (1973), 69. Sobre la influencia de la Inquisición en la ciencia española del siglo XVIII, véase los trabajos de MUÑOZ CALVO, S. (1977); DOMERGUE, L.(1986); DOMINGUEZ ORTIZ, A. (1973); GAGO, R.; MAUSKOPF, S.H. (1984); ESPINOSA, E. (1987) y RIERA, J. (1986), entre otros, aunque sigue faltando un estudio general de los índices inquisitoriales del siglo XVIII como el realizado por PARDO TOMAS, J. (1991) para los siglos XVI-XVII.

⁹⁷³ LEA, H. CH. (1983), t. III, 819-820.

⁹⁷⁴ MERCADER RIBA, J. (1983), 556. Gaceta de Madrid (25/09/1809).

⁹⁷⁵ ibíd.

"Se deberá hacer en las bibliotecas públicas cierta prudente distinción de personas, no debiendo negar al sabio, al artista, al literato conocido por tal, y al hombre ya formado, varias obras que no conviene poner en manos de todos, especialmente de la juventud"⁹⁷⁶

La supresión del control sobre los libros importados y difundidos en la Península a través de la Inquisición no supuso, como veremos, la supresión total de la censura, puesto que se mantuvo la necesidad de solicitar licencias de impresión para poder publicar una obra. Sin embargo, como afirma Mercader, pudo suponer, en algunos casos, una mayor facilidad para acceder a libros procedentes del extranjero. Así, entre la documentación consultada, hemos encontrado una solicitud de Nicolas de Texada fechada en 1810, donde reclama diversos libros franceses que se encontraban confiscados, entre los que se encontraban la historia de las matemáticas de Montucla, el sistema de conocimientos químicos de Fourcroy y la astronomía de Lalande⁹⁷⁷.

6.2.2. La censura gubernativa de libros durante el reinado de José I.

Como hemos señalado, a lo largo de todo el siglo XVIII el Consejo de Castilla tenía potestad para conceder licencias de impresión a todos aquellos libros publicados en los territorios de la Corona Española. El profesor Rumeu de Armas, que ha estudiado la documentación existente en el archivo histórico nacional al respecto, afirma que en el siglo XVIII resurgió la censura literaria en España⁹⁷⁸. Un ley de 1754 estableció como condición indispensable para imprimir un libro, memorial u otro papel suelto, la licencia del Consejo o del Juez privativo y Superintendente general de Imprentas⁹⁷⁹. El objeto fundamental de la censura era perseguir aquellas obras que contenían afirmaciones contra la Religión, la moral, las regalías y derechos reales, por lo que las áreas de conflicto fueron, por lo general, los libros de religión, historia, filosofía y derecho⁹⁸⁰.

González Palencia ha estudiado con detalle la censura gubernativa durante el periodo 1800-1833, con la excepción de la documentación del gobierno de José I⁹⁸¹. Según este autor, tras las repercusiones de la revolución francesa en España, la censura se endureció y el resultado fue la ley de imprentas aparecida en 1805. Nos detendremos brevemente en el análisis de las características generales de esta ley puesto que, como veremos, el procedimiento seguido por el gobierno afrancesado para efectuar la censura de libros se ajustó, en gran medida, a los trámites previstos por esta ley.

Según el preambulo de la ley, el objetivo de la misma era evitar la "inconexión y división" de las autoridades que controlaban la actividad de las imprentas, por lo que se

⁹⁷⁶ ibíd.

⁹⁷⁷ MERCADER RIBA, J. (1983), 557; AHN. Consejos. Legajo 49616. *Segunda copia de los libros franceses que en 20 de mayo de este año solicitó como suyos ... D. Nicolás de Texada*. Madrid, 22 de agosto de 1810.

⁹⁷⁸ RUMEU DE ARMAS, A. (1940), 24.

⁹⁷⁹ GONZALEZ PALENCIA, A. (1934-36), t. I, XIV-XV.

⁹⁸⁰ RUMEU DE ARMAS, A. (1940), 194.

⁹⁸¹ GONZALEZ PALENCIA, A. (1934-36).

establecía la reunión de todas estas competencias en un único Juez de Imprentas, con inhibición del Consejo y demás Tribunales del reino⁹⁸².

El artículo VIII de esta ley determinaba que la elección de los censores se debía hacer entre "sujetos de acreditada ciencia, celo y probidad, usando en esta elección toda la imparcialidad que exige la responsabilidad a que se obliga". Además, en otro artículo se indicaba algunas características que debían seguirse en la censura de las obras:

"no se contentarán los censores con que la obra no contenga cosa contraria a la Religión, buenas costumbres, leyes del Reino y a sus regalías, sino que además examinarán con reflexión si la obra será útil al público o si puede perjudicar por sus errores en materias científicas o por los vicios del estilo y lenguaje"⁹⁸³.

Como se puede comprobar con la lectura de los expedientes de censura, fueron estas últimas consideraciones las que utilizarán los censores de obras científicas para negar la licencia de impresión a determinados escritos. Entre estos censores, podemos encontrar, en los primeros años del siglo XIX, a literatos como Leandro Fernández de Moratín, profesores de los Reales Estudios (Joaquín González de la Vega, Casimiro Flores, José Ramón Ibarra y Francisco Verdejo), miembros del Observatorio Astronómico (Salvador Jiménez Coronado) o médicos como Ruiz de Luzuriaga y José Severo López, entre muchos otros autores científicos españoles⁹⁸⁴.

En algunas ocasiones, la obra se remitía a examen de alguna institución científica como el Protomedicato, la Academia Médica Matritense o el Observatorio Astronómico, y se encargaba alguno de sus miembros de resolver la censura. Como hemos visto en el apartado 4.3., los estatutos de algunas de estas instituciones regulaban entre sus funciones la realización de este tipo de censuras⁹⁸⁵. Así, por ejemplo, entre el plan de ocupaciones de la Academia Médica Matritense podemos encontrar la siguiente:

"la censura de las obras Médicas y demás concernientes a las ciencias que abraza la Academia: las traducciones hechas de lenguas muertas y vivas bien entendido que solo deberán admitirse las que directamente se hiciesen de las lenguas originales en que las escribieron sus autores"⁹⁸⁶

Además de la concesión de licencias, el artículo XVIII de esta ley de imprentas, establecía como potestad del Juez de Imprentas el reconocimiento de los libros extranjeros introducidos en los territorios españoles, diseñando un riguroso mecanismo para proceder a

⁹⁸² GONZALEZ PALENCIA, A. (1934-36), t. I, XVIII-XIX reproduce el texto de esta ley.

⁹⁸³ GONZALEZ PALENCIA, A. (1934-36). Artículo XII.

⁹⁸⁴ Hemos obtenido esta información de los expedientes de censura reproducidos por GONZALEZ PALENCIA, A. (1934-36).

⁹⁸⁵ Véase, por ejemplo, los apartados dedicados a la Junta y Colegio de Cirugía, la Junta y Colegio de Farmacia y la Real Academia Médica Matritense.

⁹⁸⁶ REAL CEDULA, 23 de Mayo de 1796. Estatutos de la Real Academia Médica de Madrid.

su censura desde la llegada a las Aduanas⁹⁸⁷.

Según Rumeu de Armas, este nuevo sistema "no pasó de ser una ley más, sin valor práctico alguno". En uno de los primeros decretos del reinado de Fernando VII, se mandaba suprimir el Juzgado de Imprentas y devolver al Consejo de Castilla la regulación de las licencias de impresión⁹⁸⁸.

La llegada de las tropas francesas puso fin a este nuevo control del Consejo de Castilla sobre la censura de libros. La Constitución de Bayona, aprobada en julio de 1808, indicaba que "dos años después de haberse executado enteramente esta Constitución se establecerá la libertad de imprenta. Para organizarla se publicará una ley hecha en las Cortes"⁹⁸⁹. En otros apartados del texto constitucional, se establecía la creación de una "Junta senatorial de libertad de imprenta", cuya función era velar por el ejercicio de este derecho⁹⁹⁰. Al igual que ocurrió con muchos otros artículos de esta constitución, la aplicación efectiva de estas disposiciones relativas a la libertad de imprenta no se llegó nunca a realizar⁹⁹¹.

Con la supresión del Consejo de Castilla tras los decretos de Napoleón, desapareció la institución encargada de la concesión de licencias de impresión y, de modo interino, se encargó el Corregidor de Madrid de esta tarea que, finalmente, pasó a manos del Ministerio del Interior⁹⁹². No conocemos ninguna disposición legislativa del gobierno afrancesado que estableciera los procedimientos y criterios a utilizar para la censura de libros. La orden dirigida en 1809 a las bibliotecas públicas, que hemos reproducido en el apartado anterior, únicamente indicaba algunos criterios respecto a la circulación de las obras ya impresas, supliendo con ello la labor que realizaba el extinguido tribunal de la Inquisición. En 1812, el Ministro del Interior respondía al prefecto de Granada sobre varias cuestiones planteadas a este respecto:

"hasta ahora no se ha publicado reglamento alguno sobre este punto (la impresión de libros) y en las provincias corresponde a los prefectos conceder las licencias precedido el examen de las obras por personas doctas que aseguren que no contienen máximas contrarias a la religión ni a las leyes del Estado, ni por consiguiente son perjudiciales a las buenas costumbres: exigiendo tres exemplares de cada obra que se imprima para las bibliotecas públicas de la Capital, y una para la de las prefecturas si la hubiese"⁹⁹³.

Al no existir legislación conocida respecto al control de libros durante el gobierno de

⁹⁸⁷ GONZALEZ PALENCIA, A. (1934-36), t. I, XX-XXI.

⁹⁸⁸ RUMEU DE ARMAS, A. (1940), 105-125. Real Orden de 27 de marzo de 1808.

⁹⁸⁹ Prontuario (1810-1812), t. I, p. 34. Constitución de Bayona. Artículo 145.

⁹⁹⁰ *ibíd.* Artículos 45 al 50.

⁹⁹¹ MERCADER RIBA, J. (1983), 43. RUMEU DE ARMAS, A. (1940), 131.

⁹⁹² RUMEU DE ARMAS, A. (1940), 131-32.

⁹⁹³ AHN. Consejos. Legajo 11291. Exp. 18. Contestación del Ministro de lo Interior al prefecto de Granada. Madrid, 20 de enero de 1812. También citado por RUMEU DE ARMAS, A. (1940), 134.

José I, nuestros datos se limitan a la documentación producida por la tramitación de licencias de impresión que se encuentra en el Archivo Histórico Nacional. Según Rumeu de Armas, durante el periodo de nuestro interés, la secretaría del Ministerio del Interior se ocupó de la concesión de licencias de impresión⁹⁹⁴, muy probablemente a través de la sección segunda del Ministerio que dirigió Francisco Antonio Zea⁹⁹⁵. Un oficial de la misma se entrevistaba con el censor y, tras el informe de este, se emitía la censura correspondiente. En algunos casos dudosos, el Ministerio del Interior recurría al juicio de dos o más censores con el fin de contrastar diversas opiniones. Entre los censores encargados de emitir su juicio sobre las obras encontramos a Leandro Fernández de Moratín, Pedro Estala, José Antonio Melón, Meléndez Valdés e instituciones como la Real Academia de la Lengua⁹⁹⁶.

En las páginas siguientes, nos ocuparemos del estudio de la documentación referente a la censura de libros científicos generada por el gobierno de José I. Esta documentación se encuentra, fundamentalmente, en la sección Consejos del Archivo Histórico Nacional, aunque también hemos encontrado algunos papeles dispersos en otros archivos. Como ya hemos indicado, esta documentación hace referencia a las solicitudes de licencia de impresión presentadas al gobierno afrancesado, fundamentalmente para libros impresos en Madrid, debido a que los prefectos tenían potestad para otorgar licencias en los territorios de su jurisdicción.

6.2.4. Los expedientes de censura de libros científicos del gobierno de José I.

En este apartado analizaremos los datos aportados por los expedientes de censura de impresos científicos del gobierno de José I. En primer lugar, realizaremos un análisis global de esta documentación y, a continuación, estudiaremos, expediente por expediente, cada uno de los casos que hemos localizado.

La documentación referente a censura del gobierno de José I que existe en el archivo histórico nacional contiene un total de 79 expedientes de censura de libros, tramitados por la sección segunda del Ministerio del Interior. La mayor parte de estos expedientes están fechados en 1811 (65%), completando el resto entre 1809, 1810 y 1812. Esta distribución por años no puede tomarse como un indicador de la actividad censora del gobierno afrancesado sino que refleja el carácter incompleto de la documentación que se conserva en el Archivo Histórico Nacional. Como veremos, en el libro de registros de la sección segunda del Ministerio del Interior⁹⁹⁷ y en otra documentación generada por este ministerio⁹⁹⁸ se encuentran diversas referencias a la censura de libros.

La mayor parte de estos 79 expediente que se conservan en el Archivo Histórico Nacional obtuvieron una resolución positiva (70%), mientras que en sólo seis casos (8%) se

⁹⁹⁴ RUMEU DE ARMAS, A. (1940), 132.

⁹⁹⁵ El libro de registros de la sección segunda del Ministerio del Interior recoge numerosas referencias a la censura de libros. (A.P.R. Libro 2209. Registros de expedientes de la segunda división). Numerosas de estas referencias las recoge MERCADER RIBA, J. (1983), 557-558 que ha estudiado a fondo este libro de registros.

⁹⁹⁶ RUMEU DE ARMAS, A. (1940), 133-34. MERCADER RIBA, J. (1983), 557-558. Más adelante nos ocuparemos de los censores de obras científicas con más detalle.

⁹⁹⁷ Se conserva uno de estos libros en el Archivo del Palacio Real (APR). Libro de registros 2209.

⁹⁹⁸ Parte de ella se conserva en el Archivo General de Simancas (AGS). Gracia y Justicia. Gobierno Intruso.

prohibió la impresión de la obra. Entre estas últimas encontramos las obras de Agapito Fernández Figueroa, *La despedida de dos finos amantes* y *Los frayles y la esquivez de las doncellas*⁹⁹⁹, varios catecismos que pretendía imprimir el grabador Francisco Garganta¹⁰⁰⁰ y una obra de Diego Grao Oxorbia titulada *Muerte penosa y edificante despues de una vida delinvente de D^a Antonio Bernardo de Seguí...*¹⁰⁰¹. También aparece negada la reimpresión de la "regla de San Benito" que pretendía Mateo Repullés, que fue acusada de fomentar practicas supersticiosas¹⁰⁰², y la traducción de Manuel Rodríguez de la obra *Los misterios de los Franco-masones...*¹⁰⁰³. En este grupo de obras con permiso de impresión denegado aparece una obra científica, cuyo autor es Pedro Gutierrez Bueno, de la que nos ocuparemos extensamente más adelante.

Del conjunto total de expedientes de censura conservados en el Archivo Histórico Nacional del periodo estudiado, aproximadamente una quinta parte corresponden a obras de contenido científico. Si a estos 16 expedientes unimos los datos sueltos que tenemos provenientes de otros fondos documentales nos resultan 23 referencias a obras científicas que solicitaron la licencia de impresión durante el reinado de José I. La mayor parte de ellas recibieron la licencia de impresión (65%) y sólo 2 (8%) fueron rechazadas, existiendo un grupo numeroso cuya resolución no se encuentra en el expediente o no hace referencia a la concesión de esta licencia¹⁰⁰⁴. Para analizar de modo comparado estos datos, hemos estudiado los expedientes de obras científicas tramitados entre 1800 y 1808 que se encuentran recogidos en el trabajo de González Palencia¹⁰⁰⁵. Como se puede ver en la tabla I, el porcentaje de obras científicas rechazadas por el gobierno de José I fue bastante más baja (menos de la mitad) que la correspondiente a los ocho años inmediatamente anteriores (22%).

Si dividimos las obras por materias, obtenemos los resultados que se resumen en la tabla 6.14. Como en ocurría en el caso de las publicaciones científicas del periodo, las obras dedicadas a la medicina y farmacia constituyen el grupo más numeroso, aproximadamente la tercera parte del total. El elevado porcentaje que corresponde al área de matemáticas se explica por la inclusión dentro de este grupo de varios libros de cuentas ajustadas y tarifas de reducción de monedas francesas y españolas. La siguiente área en importancia es la geografía, seguida de la astronomía, quedando áreas como la ingeniería civil y militar o la náutica sin representación en este conjunto de obras censuradas. En los expedientes estudiados por González Palencia durante los años 1800 a 1808 las obras de medicina y farmacia constituyen más del 50% del total, siguiendo, a mucha distancia, la geografía (14%) y las matemáticas(8%).

Finalmente, en la tabla 6.15. hemos recogido los autores de la censura de los

⁹⁹⁹ AHN. Consejos. 11290. Exp. 52. Resolución del 27 de febrero de 1811.

¹⁰⁰⁰ AHN. Consejos. Legajo 11290. Exp. 23. Resolución del 18 de noviembre de 1811.

¹⁰⁰¹ AHN. Consejos. Legajo 11290. Exp. 25. Resolución del 19 de noviembre de 1811.

¹⁰⁰² AHN. Consejos. Legajo 11290. Exp. 42. Resolución del 29 de febrero de 1811.

¹⁰⁰³ AHN. Consejos. Legajo 11291. Exp. 16. Resolución del 2 de abril de 1812.

¹⁰⁰⁴ Como veremos a través del análisis de cada uno de los expedientes, en algunos casos se solicitaba licencia para iniciar la venta o la concesión de ayudas para imprimir libros.

¹⁰⁰⁵ GONZALEZ PALENCIA, A. (1934-36).

Tabla 6.13. Expedientes de censura de obras científicas 1800-1812
 Fuente: AHN Consejos. 11289-11291 y GONZALEZ PALENCIA (1934-36).

<u>Tipo de censura</u>	<u>1800-1808</u>		<u>1809-1812</u>	
	<u>Número</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Número</u>	<u>Porcentaje</u>
Favorable	24	49,0	15	65.2
Desfavorable	11	22,5	2	8.7
Sin datos/otros	14	28,5	6	26.1
TOTAL	49	100,0	23	100.0

Tabla 6.14. Materias de las obras científicas censuradas (1809-1812)
 Fuente: AHN. Consejos y otros documentos. Véase expedientes.

<u>Materias científicas</u>	<u>Favorable</u>	<u>Desfavora ble</u>	<u>Sin datos Otros</u>	<u>TOTAL</u>
Agronomía y Zootecnia	1	0	0	1
Astronomía	1	0	1	2
Física	0	0	1	1
Geografía	1	0	2	4
Historia natural	0	1	0	1
Matemáticas	6	0	1	7
Medicina y Farmacia	4	1	2	7
TOTALES	14	2	7	23

expedientes que hemos analizado. Como se puede comprobar, varios de ellos eran funcionarios del Ministerio del Interior (Lanz, Abaitúa, Marchena) y otros eran miembros de instituciones científicas de Madrid como la Academia Médica (Mociño, Luzuriaga), el Real Estudio de Medicina Práctica (José Miguel de Alea) o el Jardín Botánico (Boutelou).

Este análisis general de las obras nos informa sobre las características generales de la censura de libros durante el reinado de José I pero necesitan ser matizados y aclarados con el estudio particular de cada uno de los casos que hemos podido reunir. Existen numerosos aspectos particulares que no son posible describir para todos las obras científicas censuradas y, además, el estudio detallado de los expedientes nos aportará una interesante información sobre las condiciones en las que se desarrolló la edición del libro científico en España durante la guerra de la Independencia.

6.2.4.1. Obras de medicina, farmacia y química

Tabla 6.15. Censores de las obras científicas durante el reinado de José I. Fuente: AHN. Consejos. Legajos 1289-11291. Véase expedientes de censura.

<u>Materias científicas censuradas</u>	<u>Censores</u>
Medicina y farmacia	Academia Médica (José Mociño) Ignacio Ruiz de Luzuriaga José Miguel Alea Junta Gubernativa de Cirugía y Colegio de San Carlos Junta Gubernativa de Farmacia Casimiro Gómez Ortega Domingo García Fernández
Geografía	José María Lanz
Astronomía	José Marchena (2)
Matemáticas	José María Lanz
Agronomía	Claudio Boutelou

BONAFON, FRANCISCO. Investigaciones sobre la causa del cólico de Madrid¹⁰⁰⁶.

El 16 de junio de 1811, Francisco Bonafón, "profesor de medicina de esta corte", dirigió al Ministro del Interior una instancia en la que indicaba :

" que tiene traducida la obra intitulada: Investigaciones sobre las causas del Cólico de Madrid; y creyendo que de su publicación podrá resultar alguna utilidad, a V.E. suplica se digne concederle las licencias necesarias para su impresión... "¹⁰⁰⁷

En el expediente únicamente consta la concesión de la licencia fechada el 9 de julio de ese año. Muy probablemente se trata de la traducción de la obra de Alexis F. Aulagnier titulada "*Recherches sur les causes de la colique de Madrid*" publicada a principios ese mismo año y anunciada por la Gaceta de Madrid en febrero de 1811¹⁰⁰⁸. No tenemos conocimiento acerca de la publicación de la traducción realizada por F. Bonafón.

BUSTOS Y ANGULO, VENTURA. Baños de Río, Caseros y de Mar¹⁰⁰⁹.

En algunos casos, los diversos cambios políticos acontecidos durante el periodo que nos ocupa retrasaron la concesión de las licencias de impresión. Como ejemplo, analizaremos el caso de la obra de Ventura Bustos y Angulo.

A finales de junio de 1808, Ventura de Bustos presentaba la correspondiente solicitud

¹⁰⁰⁶ AHN. Consejos. Legajo 11290. Exp. 33

¹⁰⁰⁷ ibíd.

¹⁰⁰⁸ Gaceta de Madrid (04/02/1811). Véase repertorio bibliográfico.

¹⁰⁰⁹ AHN. Consejos. Legajo 5569. Exp. 31.

de licencia para imprimir su obra *Baños de río, caseros y de mar*¹⁰¹⁰. El manuscrito se remitió al vicario eclesiástico que se mostró partidario de la concesión de la licencia, ya que, según el dictamen de "una persona inteligente" de su confianza, el libro no contenía "cosa que se oponga a Nuestra Santa Fe Católica, buenas costumbres y regalías de S.M. y ... su impresión puede resultar de utilidad al público". Posteriormente, la obra se remitió a la Academia Médica de Madrid que contestó el 17 de septiembre de 1808:

" ... no ha encontrado este Real Cuerpo cosa alguna que se oponga a nuestra santa fé católica, buenas costumbres, regalías de S.M. y leyes del reyno. Tampoco cree que pueda seguirse perjuicio alguno al publico de su lectura, respecto a ser tan triviales sus doctrinas que antes causa maravilla se haya contentado su autor con solo ellas en una epoca en que hay multitud de escritos excelentes sobre la misma materia"¹⁰¹¹

Consecuentemente, el Consejo resolvió conceder la correspondiente licencia de impresión, previo pago de la correspondiente tarifa de sesenta reales. Según informa más tarde la viuda de Ventura de Bustos, "la irrupción enemiga, y la enfermedad y muerte del autor" impidieron la impresión del manuscrito que quedó en los archivos del Consejo. En julio de 1814, finalizada la guerra, la viuda envió una solicitud reclamando la obra que, finalmente, le fue entregada en abril de 1815, previo pago de los sesenta reales de tarifa.

Un año después, la obra apareció publicada en Madrid por la Imprenta de Villalpando y fue reeditada, al menos, una vez¹⁰¹².

CAL, ANTONIO DE LA .Ilustración del Petitorio Farmacéutico¹⁰¹³.

En 1811, Antonio de la Cal, "Boticario aprobado de Farmacia", solicitó licencias para imprimir dos obras :

"... una de la Ilustración del Petitorio Farmacéutico, en que ha facilitado la inteligencia de los nuevos Nombres impuestos en él a los simples y compuestos, por medio de la adición de los nombres con que han sido siempre conocidos y se conocen, y con que se piden comunmente en sus recetas por todos los Médicos y Cirujanos: por cuyo medio se precaverán también las equivocaciones perjudiciales al público en que facilmente podrían incurrir en su despacho los boticarios no habituados a semejantes nombres nuevamente introducidos: la segunda obrita se reduce igualmente a la adición de los nombres de la Nueva Nomenclatura Chímica con que suelen recetarse algunos medicamentos por un corto número de profesores, especialmente extranjeros, reduciéndolos a los que emplea al darlos precio la tarifa, cuya reimpresión

¹⁰¹⁰ Aunque la censura de esta obra no fue tramitada directamente por el gobierno *afrancesado* la incluimos aquí como ejemplo de los problemas para obtener licencia de impresión que pudieron tener otras obras científicas de la época.

¹⁰¹¹ AHN. Consejos. Legajo 5569. Exp. 31. Carta de José Mociño, en nombre de la Academia Médica, a Bartolomé Muñoz. Madrid, 17 de Septiembre de 1808.

¹⁰¹² López Piñero et al. (1991), registros 292 y 294.

¹⁰¹³ AHN. Consejos. Legajo 11290. Exp. 40 y 11291. Exp. 31.

copiada fiel y religiosamente de la del año de 1790, que es la que rige y está mandada observar, no trae perjuicio alguno, y la hace absolutamente necesaria y útil al público la circunstancia de no hallarse ya venal ningún exemplar por precio alguno, por haberse despachado mucho tiempo ha toda la última edición... "1014

El 17 de diciembre de 1811 la obra fue remitida a Casimiro Gómez Ortega para su censura, el cual contestó el 20 del mismo mes afirmando:

" no solo no hallo inconveniente en la impresión y publicación de estos dos Papeles, ántes bien contemplo que traherán utilidad al Público asi por la absoluta falta de exemplares venales que se padece de la tarifa, como por las Adiciones, con que ha ilustrado ambas obritas Don Antonio de la Cal, ... y por las cuales adquiere derecho a reimprimirlas y venderlas por su cuenta; con todo eso la importancia de asegurarse de que en la nueva edición de la tariga no se alteren por descuido o error de imprenta los precios establecidos, me obliga a proponer que convendrá prevenir al Editor de ella presente a V. Ex^a un Exemplar de la Reimpresión, para que antes de ponerla en venta se cotexe por censor que sea de su superior satisfaccion"

De acuerdo con ello, se mandó una notificación a Antonio de la Cal anunciando la concesión de la licencia, con la obligación de "presentar en este Ministerio un exemplar de la reimpresión". En marzo de 1812 se pasaron a manos de Casimiro Gómez Ortega dos ejemplares de la reimpresión para que fueran cotejados con los originales, lo que realizó en pocos días, contestando con un informe favorable.

No hemos localizado la obra en los repertorios consultados pero debió ser publicada ya que, en la Gaceta de Madrid de abril de 1812, apareció un anuncio de las obras y una reseña donde se comentaban las características de las mismas:

"Aunque la nueva nomenclatura química es por todos respectos preferible á la antigua, ..., se observa que á pesar de estas ventajas no se ha extendido aun ni hecho tan general como convenia el uso de la nueva nomenclatura. Nótase esto particularmente en los profesores de medicina y cirugía, de los quales rarísimo es entre nosotros el que dexa de seguir en sus recetas el uso de la nomenclatura antigua, y lo mismo los boticarios ... el que en el Petitorio se añadiese á la nueva nomenclatura la correspondiente antigua... es el fin que se ha propuesto el editor de la Ilustracion (del Petitorio Farmacéutico), y baxoeste respecto se echa de ver desde luego la utilidad de su nuevo impreso. Por la misma razon debe ser igualmente útil la reimpresion de la tarifa, pues sobre no hallarse ya venal á ningun precio la última edicion hecha en 1790, por haberse despachado todos los exemplares, tiene tambien la ventaja que acompaña una lista de muchos medicamentos con los nombres que tienen en la nueva nomenclatura y los

¹⁰¹⁴ ibíd.

correspondientes en la antigua"¹⁰¹⁵.

GALLEGO, ANGEL. Defensa del entendimiento humano¹⁰¹⁶

El 12 de mayo de 1812, Angel Gallego, cirujano romancista¹⁰¹⁷, presentó la solicitud para imprimir esta obra y recibió la censura positiva de José Miguel de Alea, con lo que, el 31 de ese mismo mes fue autorizada la impresión. El libro fue publicado en la imprenta de Barco López en Madrid ese mismo año¹⁰¹⁸.

GUTIERREZ BUENO, PEDRO .Método práctico para conocer todos los simples y compuestos que se hallan en las boticas¹⁰¹⁹.

En una instancia fechada el 27 de noviembre de 1809 en Madrid, el boticario y catedrático de Química Pedro Gutierrez Bueno solicitó la licencia de impresión para esta obra, siendo remitida por el Ministerio del Interior a la Junta Gubernativa de Farmacia para su censura. El informe de esta institución se retrasó varios meses, lo cual hizo a Gutierrez Bueno repetir la solicitud, juzgando que la tardanza podía ser "maliciosa, o morosa sobremanera" ya que "siendo el papel de tan corto volumen, (...) no ha podido ocupar demasiado tiempo al censor"¹⁰²⁰. En abril de 1810, el Ministerio del Interior mandó a la Junta emitir el informe inmediatamente, lo cual hacía finalmente el 17 de ese mismo mes. El informe critica duramente la obra de Gutiérrez Bueno, debido a la traducción de la nueva nomenclatura química, entre otras cosas. Por su interés, vamos a reproducir el texto de la censura completo, a pesar de su larga extensión:

" La obra que por disposicion de V.E. ha recibido esta Junta de Farmacia, escrita por D^a Pedro Gutierrez Bueno, cuyo titulo es Metodo para reconocer todos los simples y compuestos que se hallan en las boticas arreglado al Petitorio que se imprimió en el año de 1803, la ha visto esta Junta con el mayor cuidado para poner su dictamen según V.E. previene. En la advertencia de dicha obra dice el autor 'conozco muy bien que esta Nomenclatura es muy singular en todas sus partes' mas no dice que Nomenclatura sea esta que nombra oxído a lo que los inventores dieron el nombre de oxíde, sulfato estando adoptado el de sulfate por los mejores autores de la ciencia, no tampoco dice quienes sean estos mejores autores. Los nombres de oxído y de sulfato en sentir de esta Junta están bien puestos por que explican la cosa y se entiende tan bien como con los nombres de oxíde y

¹⁰¹⁵ Gaceta de Madrid (08/04/1812), p. 400.

¹⁰¹⁶ AHN. Consejos. Legajo 11291. Exp. 5.

¹⁰¹⁷ Según indica el autor en el prólogo de la obra. Había estudiado en el Colegio de San Carlos de Madrid. Cf. GALLEGU, A.(1812).

¹⁰¹⁸ Ver repertorio de libros científicos publicados durante la guerra del francés.

¹⁰¹⁹ AHN. Consejos. Legajo 11289. Exp. 21.

¹⁰²⁰ Pedro Gutiérrez Bueno, como profesor del Colegio de Farmacia sostuvo una fuerte pugna con la Junta Gubernativa de Farmacia durante estos años. Véase el apartado 4.2.5.3. (Junta Gubernativa de Farmacia) y 4.3.8. (Colegio de Farmacia).

sulfate que es el fin que se propone en toda buena Nomenclatura, y así continua hablando de otras sustancias que de detenerse a referirlas es asunto bastante largo, motivo por que puede omitirse. El trastorno de aquellos nombres como de otros, dice, que son para mayor equivocacion pues que apenas se encuentra un nombre adoptado nuevamente que no esté trastornado, pero este trastorno ó esta alteracion de los nombres en todos los que cita es de ningun momento y en nada perjudica a la ciencia como supone el autor, el que ha tiempo dice ha notado esta novedad, y tambien la de haberse apartado los profesores de Farmacia del orden de elaborar los medicamentos, siendo así que el dar nombre a los medicamentos es cosa distinta de elaborarlos, pues antes de esta Nomenclatura, sin que diga qual es se elaboraban bien las medicinas por los profesores de Farmacia, y con el mismo cuidado y la propia practica se elaboran en el día. Sigue diciendo que la autoridad es cosa distinta de la saviduria. Esto no viene al caso y no puede reputarse sino por un pleonasma que podía haber omitido el autor. Lo que queda dicho es lo que dice le ha movido para presentar al publico su papel, que así le nombra, a fin de que los Medicos y Cirujanos le conserven, y pueda cada uno cercionarse de todos los simples y compuestos que están en uso en la medicina, y de que deben estar surtidas todas las Boticas, señalando á cada uno su color, sabor, y como sino fuera del caso se dexa el olor en el tintero.

Lo que dice en el capítulo primero tratando de los medicamentos simples del Reyno mineral que da principio por las tierras y piedras, sigue despues las sustancias vituminosas ó inflamables las sales neutras nativas, minas metálicas y metales y en todo esto no se encunetra cosa que no esté dicha en muchos autores de buena nota.

En el capítulo segundo trata del Reyno vegetal. Este punto está tratado con poca instruccion, se contenta con nombrar las plantas con los nombres que fueron conocidas en la antigüedad, sin hacer merito de los nombres científicos con las denominó el señor Carlos Linneo á quien hoy siguen todos los Botánicos de Europa.

La Farmacopea Hispana está bastante completa en esta parte, y así como en lo queda dicho no se encuentra cosa digna de atencion por su novedad, lo mismo sucede en toda la obra de D^a Pedro Gutierrez Bueno.

El conocimiento así de los simples y compuestos que deben tener los Medicos y Cirujanos, para quien principalmente se dirige esta obra, no pueden adquirirse sino con la continua asistencia de dichos profesores en las Boticas, y esta acompañada con la lectura de buenos libros, por lo que parece es privativo de los profesores de Farmacia el conocimiento de los simples y con mucho mas fundamento el de los compuestos, por que son quienes los elaboran y continuamente tienen presentes.

Por todo lo qual, por otras muchas razones que la Junta pudiera exponer si el asunto lo mereciese y por que todo lo que contiene la expresada obra y mucho mas lo han dicho muchos autores que diariamente andan en las manos de todos los profesores del arte de curar, así antiguos como modernos, crehe la misma que el citado papel es tan absolutamente despreciable que el permitirle salir á la luz publica, no solo seria perjudicial sino que seria tambien motivo para que la facultad farmaceutica de España perdiese el buen concepto que de algunos años á esta parte se ha adquirido entre los sabios de toda la Europa...¹⁰²¹

La carta estaba firmada por Leandro Sandoval, Castor Ruiz del Cerro, Francisco Javier de la Peña y Francisco Trifón Ferriz. Un día despues de recibir este duro informe, el Ministerio del Interior remitió a Domingo García Fernández para obtener una nueva censura.

¹⁰²¹ AHN. Consejos. Legajo 11289. Exp. 21

La censura de este autor científico fue remitida al Ministerio del Interior en octubre de 1810. García Fernández indicaba que el contenido de la obra de Gutierrez Bueno era semejante al publicado por la Junta Gubernativa de Farmacia en su Petitorio Farmacéutico de 1803 y que hubiera sido útil a los boticarios de haber sido redactado en un lenguaje correcto. García Fernández atribuía estas deficiencias al mal estado de salud de Gutiérrez Bueno:

" Bueno no ha hecho otra cosa que añadir los caracteres peculiares a cada artículo, con la idea de que pueda conocerse que no han sido adulterados los simples, y que los compuestos estan elaborados debidamente. Sin duda sería muy util y apreciable este trabajo si se hubiera hecho con claridad y exâctitud, pero por desgracia no es así, pues ademas de que lo que se dice es de los mas trivial y comun en la profesion, está desempeñado con tal desatino ó descuido y tiene un lenguaje tan chvacano, que mas parece un quaderno de apuntes de un mozo de droguería que producción de un catedrático de Química y profesor de Farmacia; como podra verse tomandose la molestia ó bien de leer la Advertencia que pone al frente y todo lo que dice acerca de las sales sobrecompuestas, lo qual tiene mas visos de algarabia que de raciocinio; ó bien leyendo á la ventura algunos pasages, y echando una ojeada sobre la nota adjunta que acompaño¹⁰²².

Hallandose D^a Pedro Gutierrez acometido de un accidente que tengo entendido no lo dexa libro ni en sus acciones ni potencias, no es de extrañar haya incurrido en la debilidad de presentar este papel para que el público no se olvide de que todavía es escritor, pero sus hijos, amigos y personas que se interesen en su reputación científica deben hacer quanto dependa de ellos para que desista de tal pensamiento; pues por lo que a mi toca como Censor de la obra, no hallando en ella cosa que se oponga á las buenas costumbres, religión y gobierno, no encuentro motivo para que se la prive de la libertad de imprimirla, sin embargo de que estoy persuadido de que en darla á luz no se hara mas que aumentar un libro de ningun interes"¹⁰²³

De acuerdo con estas razones, la licencia de impresión fue denegada¹⁰²⁴ y la obra no pudo imprimirse conservándose el ejemplar manuscrito en el expediente que hemos estudiado en el Archivo Histórico Nacional. Entre las obras conocidas publicadas por Gutierrez Bueno no aparece ninguna con este título¹⁰²⁵. En su última obra publicada, el *Prontuario de Química, Farmacia y materia médica...*, aparece un catálogo de medicamentos simples y compuestos como apéndice a la sección de Farmacia que reproduce el esquema y la clasificación de sustancias que aparece en el manuscrito que hemos analizado¹⁰²⁶.

Se trata, por lo tanto, de la única obra científica a la que se le negó la licencia de

¹⁰²² Domingo García Fernández adjuntó con su informe una "Nota en que se apuntan algunas correcciones á la obra de ..."

¹⁰²³ AHN. Consejos. Legajo 11289. Exp. 21.

¹⁰²⁴ Así aparece en el libro de registros de la segunda división del Ministerio del Interior: APR. Libro de Registros 2209. 111 v. (1198): "Negado por las razones expuestas por el censor".

¹⁰²⁵ CARRASCO JARABO, P. (1964), 60, 163-64; La lista completa de las obras en PORTELA, E.; SOLER, A. (1987) (762-768).

¹⁰²⁶ CARRASCO JARABO, P. (1965), 62, 84 hace una descripción de los contenidos de esta última obra de Gutierrez Bueno publicada en Madrid en 1815.

impresión según la documentación que estamos analizando.

HAAF, JUAN FEDERICO. *Sobre la curación de la disentería epidémica*¹⁰²⁷.

En junio de 1809, Juan Frederico Haaf, "profesor de cirugía del Ejército Imperial Francés en España", solicitó la licencia de publicación de "una obra de su profesión" sobre "la naturaleza y curación de la disentería epidémica". Transcurrida una semana, el Ministro del Interior envió a Ignacio Ruiz de Luzuriaga la obra "para que la examine y (...) informe acerca de su merito literario y de si es digna de merecer la luz pública". Un mes después, el censor contestó con el siguiente informe:

(La obra presentada) "viene a ser una recopilación de lo que han escrito varios autores sobre esta enfermedad, y no una de aquellas obras de ingenio y de novedad que promueven (?) los progresos de la profesión, en cuyo concepto puede imprimirse corrigiendo antes los reparos que acompaño"¹⁰²⁸

Finalmente, el 29 de julio, el Ministro del Interior Manuel Romero autorizaba a Juan Federico Haaf a imprimir y publicar su libro, "trayendo el ejemplar a este Ministerio para la confrontación de las enmiendas que se le han ordenado hacer en él". Tras revisar los diferentes catálogos de bibliotecas y repertorios que ya hemos indicado, no hemos encontrado referencia alguna a la publicación de este libro.

INZA, THOMAS DE. Traducción de la obra latina de Luis Tralles "Usus vesicantium salubris et noxius in morborum medela"¹⁰²⁹.

Este expediente había sido comenzado en el anterior gobierno y su resolución se retrasó como consecuencias de los cambios políticos que ocurrieron. El 20 marzo de 1808, Tomás de Inza, "médico de la Real Familia y de los Reales Estudios" dirigió una instancia la Juez de Imprentas en la que hacía presente haber traducido del latín al castellano la obra citada de Baltasar Luis Tralles (1708-1797) y "creyéndola de la mayor importancia para la instrucción de los que se dedican a la profesión médica" solicitaba la correspondiente licencia de impresión. Este expediente pasó a través de tres procedimientos diferentes de censura como consecuencia de los cambios políticos acontecidos. En primer lugar, de acuerdo con la legislación que iba a ser suprimida poco después, el juez de imprentas remitió la obra a Santiago García que informó lo siguiente:

"me parece que (la obra) tanto por su objeto principal dirigido á refutar el uso indiferente, y no pocas veces perjudicial, que se hace al presente de las cantaridas, como por la variedad de otras doctrinas útiles que incluye, es muy digna de la luz pública. Por lo que respecta a la traducción la hallo bastante correcta, y muy acomodada al original; y aunque se advierten algunos defectos de ortografía, en que incurren los mas de los constantes, todos ellos

¹⁰²⁷ AHN. Consejos. Legajo 11289. Exp. 82.

¹⁰²⁸ *ibíd.*

¹⁰²⁹ AHN. Consejos. Legajo 11289. Exp. 85

son corregibles al tiempo de la impresión..."¹⁰³⁰

En junio de 1808, suprimido Juez de Imprentas, se encargó la Junta de Gobierno del Consejo de Castilla de la tramitación de este expediente. La obra fue enviada al vicario de Madrid para su censura, el cual contestó un mes más tarde :

" Devuelvo a V.I. la obra ... que de acuerdo del Consejo me remitió para su censura; haciéndole presente que vista por persona de mi confianza me dice en su dictamen que no ha hallado en ella cosa alguna opuesta a nuestra santa fe católica, sana moral, buenas costumbres, regalías y leyes del reino; y que si de su impresión puede o no resultar utilidad pública, deben juzgarlos los peritos en la arte de curar"¹⁰³¹

Una nueva reunión de la Junta de Gobierno realizada el 19 de julio de 1808 mandaba remitir a la Academia Médica Matritense la obra para su censura. La contestación, firmada por José Mociño, se remitió muchos meses más tarde, en marzo de 1809, cuando el Consejo de Castilla ya había sido suprimido por Napoleón. En ella se indicaba lo siguiente:

" (la traducción) ha parecido fiel a este Real Cuerpo, quien, por otra parte no encuentra en ella cosa que ofenda nuestra santa religión, buenas costumbres y regalías de S.M.; lo que se servirá V.S. informar la tribunal que corresponda"¹⁰³²

El expediente completo fue remitido al Ministro del Interior que, el 21 de marzo de 1809, autorizó la impresión de la obra¹⁰³³. A pesar de ello, no tenemos noticias sobre su impresión.

TOMAS, CRISTOBAL. Traducción de la Farmacopea sifilítica de Swediaur¹⁰³⁴.

En marzo de 1810, Christobal Tomás, médico del Ejército Francés, solicitó el permiso correspondiente para imprimir "la traducción del latín de la Farmacopea sifilítica de Swediaur". El texto fue remitido para su censura a la Junta de Cirugía¹⁰³⁵, la cual lo envió al Colegio de San Carlos, a fin de que éste realizara un "informe... acerca de su mérito, y

¹⁰³⁰ ibíd.

¹⁰³¹ ibíd.

¹⁰³² ibíd.

¹⁰³³ En un documento fechado el 4 de marzo de 1809, aparece una Junta (...?) formada por Caballero, Pontero, Valdés, Pereyra y Leonés, que remite el informe al Ministro del Interior.

¹⁰³⁴ Este expediente no se encuentra en el Archivo Histórico Nacional por lo que haremos uso de varios documentos que indicaremos en cada momento.

¹⁰³⁵ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 41 v. (499)), 6 de marzo de 1810.

de sí es digna de darse a la prensa"¹⁰³⁶.

A través de los documentos que se conservan del archivo del Colegio y de la Junta de Cirugía hemos podido conocer el resultado de la censura. Un mes después de la presentación del manuscrito, el Ministerio del Interior envió a la Junta Gubernativa de Cirugía una orden instando a la devolución rápida del manuscrito con la censura¹⁰³⁷. El 15 de abril de 1810, Agustín Ginestá y Sebastian Loche, en representación del Colegio, remitieron a la Junta de Cirugía la censura del libro:

" Las variaciones que se advierten entre la Farmacopea sifilítica de Swediaur y la que se presenta para la censura sonta tantas y tan notables, que las constituyen obras harto diversas. la primera contiene la noticia interesante de varias simples, ,que ocupa quince paginas, lo qual falta en la segunda. En aquella se usa de la nueva nomenclatura, y en esta de la antigua, que es menos propia. Swediaur guarda en todas partes el orden alfabetico, y el traductor ninguno. Esta omite muchas recetas utiles de las que se hallan en la original; añadee algunas propias, y ademas las precauciones para las inyecciones de la uretra, y los sintomas que preceden y anuncian la purgacion activa.

Por otra parte, la libertad que se observa en lo traducido es tan grande, que ha de resultar muy varia la eficacia de los remedios; como se ve, por exemplo, en la inyeccion sedativa de Hamilton, en la qual Swediaur pone tres dragmas de extracto acuoso de opio; y el traductor una sola dragma del primer extracto, sesenta gotas del segundo, y dos libras de sosas; dexandonos en la duda de qual es la verdadera formula de Hamilton. Estos exemplos ocurren a cada paso, y seria ingrato referirlos todos. Hay tambien algunas equivocaciones conocidas, como se ve en la nota que está al pie del unguento xevolutivo, donde se traduce epidermy por epididimo, etc. Bajo esta inteligencia, la Farmacopea manuscrita no puede considerarse en rigor como una traduccion libre de la de Swediaur, sino como otra diferente, y cuyo título adecuado seria Farmacopea sifilítica, sacada en gran parte de la que en latin publicó Swediaur; y aun hablando con toda propiedad, debiera llamarse Formulario

Dexando el merito de la Farmacopea de Swediaur en el eminente lugar que justamente ocupa; y limitando nuestro juicio, como debemos, al de el manuscrito en castellano, decimos, que a pesar de ser susceptible de muchas correcciones en el estilo y lenguaje, y aun en algunos puntos substanciales, no carece de utilidad; pues facilita a muchos profesores ignorantes del idioma latino, y a otros que lo entienden poco, una clara inteligencia de varios remedios para los males sifilíticos y de su adecuado uso. A que añadimos que nada contiene que pueda impedir su publicación"¹⁰³⁸.

El 26 de abril de 1810 la Junta de Cirugía remitió al Ministerio del Interior la obra, sin que sepamos más datos acerca de la resolución final de la censura¹⁰³⁹. Tras revisar los diferentes catálogos y repertorios ya indicados, no hemos localizado ninguna edición impresa

¹⁰³⁶ AUC. Legajo D-402. Oficio de la Junta de Cirugía al Colegio de S. Carlos. Madrid, 2 de abril de 1810. Desde finales del siglo XVIII, una Junta de maestros el Real Colegio de San Carlos venía ocupandose de la censura de libros de contenido médico-quirúrgico. Cf. APARICIO SIMON, J. (1956), 221-222.

¹⁰³⁷ AUC. Legajo 402. APR. Gobierno Intruso. Libro de Registros 2209. f. 52 v. (589), 11 de abril de 1810.

¹⁰³⁸ AUC. Legajo D-402.

¹⁰³⁹ *ibíd.*

de esta obra¹⁰⁴⁰.

6.2.4.2. Obras de geografía y astronomía

DEJUAN, MANUEL. Mapa de España dividido en Prefecturas y divisiones militares¹⁰⁴¹.

En el expediente sobre esta publicación únicamente encontramos el documento que concede la licencia a Manuel Dejuan y la censura realizada por José María Lanz, fechada el 20 de septiembre de 1811:

"El mapa de España dividido en Prefecturas y Gobiernos Militares, para cuya publicacion pide permiso su autor D^a Manuel Dejuan, bibliotecario del Real Deposito Hidrografico de la Marina, creo ha sido executado por algunas de las personas que por mi se han empleado de la confeccion de otro Mapa en punto mayor de que V.E. me tiene encargado y que no se ha podido concluir por las razones que tengo expuestas a V.E. repetidas veces: Los materiales empleados son los mismos, esto es, puede contarse con la exactitud de las Costas pues se hallan arregladas al Atlas de Tofiño rectificado por observaciones posteriores, en lo demas se ha sacado todo el partido posible de quantos planos y noticias se han podido reunir, pero no dejará de ser siempre un trabajo mui imperfecto mientras no llegue el caso de que se hagan las Operaciones Geödesicas, por hombres habiles, con buenos instrumentos y demas medios necesarios para una empresa tan ardua. En el interin creo debe darse a Dejuan el permiso que solicita"

La licencia de impresión fue emitida el 30 de septiembre y el mapa apareció anunciado en la Gaceta de Madrid del 18 de octubre de ese mismo año. Según el repertorio de Almirante, fue publicado en Madrid en la librería de la Viuda de Quiroga¹⁰⁴².

GOMEZ DE LA TORRE, ANTONIO .Corografía de la Provincia de Toro¹⁰⁴³.

Otro ejemplo de los problemas y retrasos que provocaron los cambios políticos en la concesión de licencias de impresión lo constituye el libro de Gómez de la Torre. Según la documentación de este expediente, el Ministerio del Interior se limitó únicamente a devolver el ejemplar al interesado, ya que había sido previamente calificado por el Juez de Imprentas en el reinado anterior. En septiembre de 1811, Antonio Gómez de la Torre, intendente de

¹⁰⁴⁰ Sobre Cristobal Tomás sabemos que en 1809, el Ministro de la Guerra le concedió un permiso para poder consultar los papeles que necesitara de "todos los Archivos Literarios del Reyno" para continuar su "Historia y virtudes de las aguas minerales en general". Cf. APR. Gobierno Intruso. Libro de Registros 2209. f. 30 (397). 27 de Diciembre de 1809.

¹⁰⁴¹ AHN. Consejos. Legajo 11290. Exp. 60.

¹⁰⁴² ALMIRANTE, J. (1876), 477-478.

¹⁰⁴³ AHN. Consejos. Legajo 11290. Exp. 18.

Asturias¹⁰⁴⁴, presentó una solicitud dirigida al Ministerio del Interior donde relataba las vicisitudes acontecidas para la edición de su obra:

" En 10 de junio de 1802 fuí encargado de orden del Rey que se me comunicó por el Ministerio de Hacienda de continuar la descripción corografica de la Provincia de Toro, de que se publicó en la oficina de Sancha en el mismo año el tomo primero del Partido de la Ciudad Capital.

En el año de 1807 dirigí a S.M. por el mismo Ministerio el tomo 2º que trata del Partido de Carrion, y después de examinado por la Real Academia de la Historia, se sirvió el Rey mandar se publicase, que yo cuidare de su impresión, y que esta se costeara de los propios de la Provincia de Palencia, en que se me avisó en 19 de Setiembre, así como de que se había pasado el tomo para la aprobación por su parte al juez de imprentas.

Por los sucesos que han ocurrido en la Nacion desde aquel tiempo hasta ahora no he podido saber el paradero de este libro; pero habiendo venido a esta capital con el motivo que he tenido el honor de manifestar a V.E. he podido hallarle ayer con la licencia necesaria del Juzgado de Imprentas en la Secretaría de Camara y de Gobierno del extinguido Consejo de Castilla a cargo de D^a Bartolomé Muñoz de Torres.

Para que pueda evacuar lo que me falta en la publicacion de este tomo, ruego a V.E. se sirva autorizarme con la orden competente para que se me entregue; pues faltandome en el tercero y ultimo, que pertenece al Partido de Reynosa muy poco ya para ponerle corriente y en limpio, quedaré fuera de la obligacion que se me ha impuesto, y la obra concluida como la deseo"

El expediente contiene el oficio del Ministerio del Interior (Segunda División) al Ministro de la Junta de Negocios Contenciosos¹⁰⁴⁵ solicitando la entrega del ejemplar manuscrito, acto que tuvo lugar el 25 de septiembre de 1811.

De los tres volúmenes de los que habla Gómez de la Torre, sólomente conocemos la edición del primer tomo aparecido en Madrid en 1802¹⁰⁴⁶.

LOSASA, JUAN CAYETANO. Breves tratados de la esfera y Geografía Universal¹⁰⁴⁷.

Según los documentos que existen en este expediente, en enero de 1812, se pasó la obra a José Marchena para su censura, el cual debió contestar favorablemente ya que, en ese mismo mes, se expidió la concesión de la licencia indicando que se debía "suprimir en el frontis lo borrado (la letra y las palabras Virgen del Carmen) y añadiendo si gusta Ex-regular de las Escuelas Pías".

El libro, que había sido publicado ya en primera edición en 1799, apareció publicado

¹⁰⁴⁴ Según indica el autor en la instancia. También MERCADER RIBA, J. (1983), 238 y 244.

¹⁰⁴⁵ Estas *Juntas Contenciosas* fueron establecidas por el Gobierno de José I para entender sobre los asuntos que se hallaban pendientes de curso en el extinguido Consejo de Castilla. MERCADER RIBA, J. (1983), 91 y ss.

¹⁰⁴⁶ Madrid, Biblioteca Nacional (1-144 y 2-50210). En la ficha de la Biblioteca Nacional se indica que sólo apareció este primer tomo.

¹⁰⁴⁷ AHN. Consejos. Legajo 11290. Exp.42.

por Ibarra en Madrid en 1812 y se reeditó en seis ocasiones más hasta el año 1844¹⁰⁴⁸. El 13 de junio de 1812 apareció una breve reseña del libro en la Gaceta de Madrid, con un resumen de sus contenidos¹⁰⁴⁹.

NAVAS, LORENZO DE. Geografía elemental, ó descripción de las cuatro partes del mundo¹⁰⁵⁰.

El 24 de diciembre de 1811, Lorenzo de Navas, oficial de la Contaduría de la Marina¹⁰⁵¹, presentó la instancia necesaria para la publicación un libro con el título siguiente:

"Geografía elemental, ó descripción de las cuatro partes del mundo, arreglada la estado actual de la Europa en fines del presente año de 1811 y añadida con la cronología histórica de los Reyes de España hasta el mismo año, y un tratado de la esfera según el sistema Copernicano".

La censura de José Marchena, emitida el 8 de enero de 1812, afirmaba escuetamente que el libro citado no contenía cosa alguna "contra las leyes de la nación, ni contra la religión nacional y buenas costumbres", manifestando su dictamen favorable a la concesión de la licencia como así fue¹⁰⁵².

No hemos localizado ninguna edición de esta obra en los catálogos y repertorios consultados

OSEANLAN DE LACY, TIMOTEO. Discurso histórico sobre la aparición, naturaleza y demás circunstancias de los Cometas, con las opiniones de diferentes filósofos acerca de ellos en varios siglos¹⁰⁵³.

La obra presentada por Oseanlan de Lacy en septiembre de 1811 fue sometida a la censura de José de Lan, que describió la obra con las siguientes palabras:

" Es un acinamiento indifesto de quantas opiniones ridículas han sugerido aun a los hombres de mayor ingenio, una imaginacion ardiente, dominada por las preocupaciones de sus siglos, acompañado de las ideas sanas que en el día se tienen del movimiento de los cometas, y de las conjeturas mas probables sobre los fenomenos que presentan: Los Astronomos no hallaran en el cosa alguna que pueda interesarles; el publico a quien parece lo dirige el Autor particularmente, no lo entendera, pues suponiendo que el lector ignora lo

¹⁰⁴⁸ Véase el repertorio Castro-Ten-Zorrilla (635-642) y el repertorio de libros científicos sobre la guerra del francés que hemos estudiado anteriormente.

¹⁰⁴⁹ Gaceta de Madrid (13-06-1812).

¹⁰⁵⁰ AHN. Consejos. Legajo 11290. Exp. 43.

¹⁰⁵¹ MERCADER RIBA, J. (1983), 515.

¹⁰⁵² AHN. Consejos. Legajo 11290. Exp. 43.

¹⁰⁵³ AHN. Consejos. Legajo 11289. Exp. 63.

que significan las voces Perihelio, Aphelio, y Nucleo, cuya explicacion se halla al fin del discurso, con mucha mas razon parece ignorará igualmente el de Paralaxe diurna, Paralaxe Anua, Orbita, Trayectoria, Parabola, Elipse, Zodiaco, Excentricidad, Refraccion, Reflexion, Estela, Gravedad especifica, Centelleo, Nodo, etc. Y así los Astronomos como el Publico, notaran, la falta de orden, lo desgredado del lenguaje, y la multitud de frases inexactas quales son por ejemplo las siguientes - Del mismo modo quando el Cometa pasa de su Perihelio, y empieza su ascenso desde el Sol... en otra parte - su movimiento acia adelante, y otras de este jaez.

Pero como el Autor se allana a borrar lo que dice del inmortal Keplero, cuya memoria no debe profanarse recordando opiniones que el vulgo debe ignorar, pues no se halla en el caso de apreciar los servicios tan importantes hechos a la Astronomia por este ilustre fundador de ella, que ademas su discurso no contiene cosa alguna contraria a las leyes; Parece que debe concedersele el permiso que solicita para imprimirlo¹⁰⁵⁴

Tras obligar al autor a corregir los diversos pasages que no se consideraban adecuados, la licencia fue concecida el 25 de septiembre de 1811. Aunque no hemos localizado esta obra en los repertorios y catálogos consultados, debió de publicarse poco después ya que apareció anunciado en la Gaceta de Madrid del 9 de octubre de ese año¹⁰⁵⁵.

CALENDARIO para 1809¹⁰⁵⁶.

Como hemos ya comprobado, los cambios políticos que sucedieron durante estos años entorpecieron la publicación de determinadas obras científicas. Desde noviembre de 1796, el Real Observatorio Astronómico gozaba del privilegio exclusivo para imprimir y vender en toda los territorios de la monarquía española el calendario de todo el reino¹⁰⁵⁷.

En diciembre de 1808, poco despues de la entrada de las tropas de Napoleón en Madrid, Antonio de Brugada, "arrendador del privilegio ... (del Real Observatorio) para formar, imprimir y vender el Calendario", redactó una instancia en la que comentaba la situación en que se encontraba la edición de la citada publicación:

"... en 15 de noviembre proximo pasado se empezó en Madrid la venta del calendario del año proximo, segun es costumbre, que en el va impresa la epoca de segundo año de Reynado de Fernando 7º; por lo que suspendió el exponente la venta en 4 del corriente y se ha hecho una nueva impresión poniendo a Jph (José) Primero en lugar de Fernando, con la que se iba a principiar la venta, abriendo la tienda destinada para esto, que ha estado cerrada todo este tiempo.

Los Revendedores y algunos particulares se proveyeron de calendarios en la primer venta con la epoca a nombre de Fernando, de los que se han

¹⁰⁵⁴ ibíd.

¹⁰⁵⁵ El anuncio incluía un breve comentario que indicaba "en este discurso se ha tratado de darle sencillez y toda claridad que permite la materia que trata, para que pueda enterderlo aún el menos versado en la ciencia de los cielos. Se hallará a 2 rs. en el despacho de la imprenta real".

¹⁰⁵⁶ AHN. Consejos. Legajo 11289. Exp. 3.

¹⁰⁵⁷ EGUIZABAL, J.E. (1873), 43; TINOCO, J. (1951), 20-21; BARREIRO, J. (1944), 126-7.

vendido hasta el día por los ciegos, sin que el exponente haya podido evitarlo, ni en lo sucesivo con respecto a alguno que otro que existe en poder de dichos (dichos) revendedores; pero tiene un repuesto considerable para la venta de mas consideracion, que es en principio de año, con el nombre de Jph (José) Primero y debia empezarse la distribución en víspera de año nuevo que es pasado mañana.

En este estado se ha presentado de orden el Ex^{mo} S^r D^a Pablo Arribas un mando para el recogimiento de todos los exemplares con la epoca en Fernando, y en virtud se le ha manifestado el número tan considerable que existia de esta y de las provincias a donde no se habia hecho remesa, que ha recogido en una pieza, llevandose la llave y dejando la puerta sellada, pero ha dexado en poder del exponente todas las ... de nueva impresion con la epoca de Jph (José) 1^o, aunque expresó no se procediesen a la venta hasta obtener licencia de V.E.¹⁰⁵⁸"

Tras estas consideraciones, Antonio de Brugada solicitó la licencia necesaria para comenzar la venta del Calendario, que le fue concedida el mismo día¹⁰⁵⁹.

En noviembre de 1809, sabemos que Salvador Jimenez Coronado, director del Observatorio Astronómico, presentó al Ministerio del Interior el "Kalendario para el próximo año" para su publicación¹⁰⁶⁰. Nuestra última referencia corresponde a agosto de 1810, momento en el que Jimenez Coronado comunicó a José Ramón Ibarra el aviso correspondiente para iniciar la formación del calendario para 1811¹⁰⁶¹.

En los territorios gobernados por la Junta Central, la formación del calendario pasó a manos del Observatorio de San Fernando en Cádiz¹⁰⁶². A través de la documentación de la Junta Suprema, conocemos algunos datos sobre la publicación del calendario en el año 1809¹⁰⁶³. En noviembre de 1809, Ramón Ochoa, médico de los Reales Ejércitos, comunicaba que

" a su salida de Madrid le fue entregado por el Director del Real Observatorio de Astronomia el Abate Ximenez, y por D^a Antonio Brugada poseedor del privilegio para la impresión del Kalendario, el Plan arreglado para la

¹⁰⁵⁸ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1089. Instancia de Antonio de Brugada. Madrid, 29 de Diciembre de 1808.

¹⁰⁵⁹ ibíd.

¹⁰⁶⁰ APR. Libro de Registros (Registro de expedientes de la 2^a división del Ministerio del Interior) 8 de Noviembre 1809. f. 14 (194).

¹⁰⁶¹ APR. Libro de Registros 2209. 18 de Agosto de 1810. f. 96 v. (1040).

¹⁰⁶² COLECCION (1810-13), t. II, p. 6. Real Orden. Cádiz, 28 de septiembre de 1811. *Por la que se concede al Observatorio Astronómico de la Isla de Leon el privilegio exclusivo de la formacion, impresion y despacho del Almanak civil y general*. Entre otras cosas, se indica que dicho observatorio deberá tener surtidas a las provincias libres por Diciembre de este año a unos precios moderados. Véase también BARREIRO, J. (1992), 129. Conocemos la existencia de un *Calendario general del año 1814 para Castilla la Nueva. Comprehende las Provincias de Madrid, Guadalupe, Cuenca, Toledo, y toda la Mancha alta y baxa. Dispuesto por el Observatorio Nacional de la Isla de León* y publicado en Madrid por Don Francisco de la Parte, 1813. (Madrid Biblioteca Nacional (R-61421))

¹⁰⁶³ AHN. Consejos. Legajo 11289. Exp. 3

formacion del de este año proximo, en terminos que no hai mas que imprimirle; a efectos de que en nombre de los referidos le entregase a disposicion de V.E., manifestándole que el citado Plan está sacado del general de observaciones de dho. (dicho) Real Observatorio para la formacion del Calendario de todos los años"¹⁰⁶⁴.

La Junta Suprema ordenó la impresión del calendario en la Imprenta Real, quedando los beneficios producidos por la venta para dicha imprenta¹⁰⁶⁵.

6.2.4.3. Obras de matemáticas y física

ATIENZA, JOSE. Nuevo método fácil, breve y curioso de Aritmética teórica práctica¹⁰⁶⁶.

En algunos casos, los impresores de la Corte solicitaban licencia para imprimir determinadas obras de autores ya fallecidos. En junio de 1811 la Viuda del Impresor Barco López presentó la instancia necesaria para obtener licencia de impresión del libro de Aritmética de José Atienza, que le fue concedida de modo inmediato sin que haya referencia a algún tipo de censura.

Este libro había sido editado en numerosas ocasiones a lo largo del siglo XVIII y principios del siglo XIX. No conocemos ninguna edición de la época que nos ocupa pero, en 1817, existe una edición a cargo de la viuda de Barco López¹⁰⁶⁷.

HERRANZ Y QUIROS, DIEGO NARCISO .Carta que en defensa de su honor y de su obra intitulada Aritmetica universal, pura, testamentaria, eclesiástica y comercial dirige Don ... al Señor Diarista de esta Corte¹⁰⁶⁸.

En octubre de 1811, Diego Narciso Herranz y Quirós, "individuo del Real Colegio de Primeras Letras de esta Corte", dirigió una instancia en la que solicitaba permiso para "imprimir a sus espensas y darla gratis al público" una obra de contestación a D. Ignacio del Villar. Según sus palabras su objetivo era el siguiente:

"contestar a una Carta que se le ha dirigido por D^a Ignacio del Villar e insertado en los diarios de 15 y 16 de septiembre sobre ciertas controversias acerca del yerro de las epactas del Calendario perpetuo romano"

La censura, encargada a Joaquín de Abaitúa, está fechada el 9 de octubre de 1811 y

¹⁰⁶⁴ ibíd. Instancia de Ramon de Ochoa. Córdoba, 24 de Noviembre de 1809.

¹⁰⁶⁵ ibíd. Resolución de la Junta Suprema. Sevilla, 7 de Diciembre de 1809.

¹⁰⁶⁶ AHN. Consejos. Legajo 11290. Exp. 30.

¹⁰⁶⁷ ATIENZA, JOSE. *Método nuevo fácil, breve y curioso de arismética teórica y práctica...* 6^a imp., corregida y aumentada con el valor de las monedas efectivas e imaginarias. Madrid, 1817, Vda. de Barco López. Las otras ediciones se pueden encontrar en el repertorio de Aguilar Piñal para el siglo XVIII.

¹⁰⁶⁸ AHN. Consejos. Legajo 11290. Exp.58.

en ella se afirmaba que:

"no habiendo encontrado en este escrito nada que se oponga a nuestra Santa Religion, Buenas costumbres y Regalias de S.M. soy de dictamen de que V.E. conceda al autor la licencia que solicita para imprimirla y publicarla"

No hemos localizado ediciones del folleto en los repertorios y catálogos consultados¹⁰⁶⁹.

LOPEZ DE PEÑALVER, JUAN. Traducción de las Cartas de Euler a una Princesa de Alemania sobre varias materias de física y filosofía¹⁰⁷⁰.

El 25 de febrero de 1811, el Ministro del Interior, Marqués de Almenara, remitió una informe al Rey en el que solicitaba lo siguiente:

" Estimulado por el deseo de ser util a la Nacion, y de acelerar el progreso de las luces, se dedicó D^a Juan de Peñalver a traducir las Cartas de Leonardo Euler sobre varias materias de física y filosofía, con notas y adiciones. Se imprimió el tomo 1^o en el año de 1798 y se retardó la impresión de los demas por causa de la dilacion que hubo en las licencias. Quando estaba concluida la del tomo 2^o ya las circunstancias habían mudado, y no quedaban medios al traductor para continuarla, ni aun pagarla; de manera que en la Imprenta Real existe aun la impresion de los dos primeros tomos, sin esperanza de rescatarla.

En este estado, D^a Juan de Peñalver suplica a V.M. que atendiendo a la utilidad de la obra, y al costa reducido de los dos primeros tomos que no es mas que de nueve a diez mil reales se digne V.M. hacerle gracia de esta cantidad, entregandole la impresion a fin de que con ella pueda buscar el medio de hacer la de los otros dos tomos que faltan¹⁰⁷¹.

El informe del Ministro fue atendido por el Rey y, pocos días despues, se pasó oficio al Administrador de la Imprenta Real para que se llevará a cabo la entrega de los volúmenes correspondientes¹⁰⁷².

6.2.4.4. Obras de agronomía y zootecnia

¹⁰⁶⁹ La *Aritmética* de Herranz y Quirós se publicó en 1790 y fue reeditada en varias ocasiones, una de ellas en 1813. Véase repertorio bibliográfico.

¹⁰⁷⁰ AHN. Consejos. Legajo 11290. Exp. 18.

¹⁰⁷¹ Se refiere a las *Cartas de Leonardo Euler a una Princesa de Alemania sobre varias materias de física y filosofía, traducidas con notas y adiciones por D. Juan López de Peñalver*, Madrid, Imprenta Real, 1798-99, 2 vols. 1822 (3 vols.)

¹⁰⁷² AHN. Consejos. Legajo 11290. Exp. 18. Oficio del Ministerio del Interior. Segunda división al Administrador de la Imprenta Real. Madrid, 28 de febrero de 1811.

BUTRET, CHARLES. Barón de .Método de podar y cultivar los arboles¹⁰⁷³.

El 12 de septiembre de 1811 el Marqués de Bendaña¹⁰⁷⁴ envió una instancia solicitando la impresión de este libro del Barón de Butret en la que indicaba:

"con el objeto de mejorar el cultivo de arboles, en su estancia en Paris, pidió a los encargados de las cátedras de enseñanza pública de agricultura, botánica y jardinería en el Imperial establecimiento de Plantas que le diesen noticia de las cartillas, por donde allí se enseñaba a cuidar los arboles, y habiendosele señalado por tal el tratado que escribió C. Butret, y se publicó en el año de 1793; lo compró en su decimatercia edición con el fin que aquí sea conocido, y para que se mejore el cultivo de los arboles lo entregó a D. Antonio Villa para su traducción, y a D. Claudio Boutelou para su censura; corriente uno y otro, y con la esperanza de que mas adelante se publique un completo tratado de prados artificiales"

En el expediente únicamente aparece el oficio dirigido al Marqués de Bendaña, anunciando la concesión de la licencia y agradeciéndole "el celo que emplea en favor de este ramo de felicidad pública". Nada indica que el libro fuera enviado a censura por el Ministerio del Interior, lo cual explica la velocidad con que se tramitó el expediente (1 día).

El libro fue publicado en Madrid ese mismo año de 1811 por la imprenta de Gamarra¹⁰⁷⁵.

6.2.4.5. Otros expedientes de censura de libros científicos.

Además de todos estos expedientes de censura que se conservan fundamentalmente en el Archivo Histórico Nacional, hemos localizado algunos documentos sueltos en diversos archivos que hacen también referencia a la censura de libros científicos durante este periodo. En el libro de registros de la 2ª división del Ministerio del Interior aparecen varias referencias a censura de libros durante los años 1809 y 1810, aunque los correspondientes expedientes nos los hemos podido localizar¹⁰⁷⁶. También hemos localizado algunas referencias en los documentos del Archivo del Ministerio del Interior que se encuentran en el Archivo de Simancas¹⁰⁷⁷.

Así, entre las obras permitidas, encontramos varios libros referentes al valor de las monedas francesas. En 1809, Hilario Claros, mercader de libros de Madrid, y Eusebio

¹⁰⁷³ AHN. Consejos. Legajo 11290. Exp. 23 .

¹⁰⁷⁴ El Marqués de Bendaña había sido firmante de la Constitución de Bayona como representante del Reino de Galicia. Durante el reinado de José I fue nombrado chambelán de la Casa Real y, en 1812, le fue encargada la presidencia de Guadalajara. También fue nombrado miembro de la Orden Real de España creada por José I. MERCADER RIBA, J. (1983), 25, 70 y 323-329.

¹⁰⁷⁵ Véase repertorio bibliográfico.

¹⁰⁷⁶ MERCADER RIBA, J. (1983), 557-558 reproduce la mayor parte de estas referencias.

¹⁰⁷⁷ AGS. Gracia y Justicia. Gobierno Intruso. 1809-1813. Legajos 1088-1144. La mayor parte de la documentación interesante corresponde a 1809.

González obtuvieron sendas licencias de impresión para sus libros titulados "Tarifa de monedas francesas" que habían realizado de acuerdo con los decretos expedidos por el gobierno¹⁰⁷⁸. También, Ignacio García Hidalgo, regente de la Imprenta de José del Collado, obtuvo la licencia para la reimpresión de una tabla que presenta el "importe de libras desde el precio de 18 quartos, hasta el de 33 inclusive"¹⁰⁷⁹. Así mismo, se expidieron licencias para imprimir un "Prontuario de monedas francesas" presentado por Francisco Javier Barra¹⁰⁸⁰ y "la reducción de monedas francesas a reales de vellón" presentado por Mateo Repullés¹⁰⁸¹.

Entre las obras científicas que obtuvieron censura negativa, además de la de Gutierrez Bueno, hemos localizado la referencia a un opúsculo de Antonio Palazuelos, regente del Colegio de Avapies, con el informador título "Ensayo cronológico sobre la edad del Mundo contra los naturalistas novatores"¹⁰⁸².

También sabemos que, a través del Ministerio del Interior, se realizaba la tramitación de las licencias para dar a la luz pública medicamentos nuevos introducidos en el Reino. Así, en junio de 1809, el farmacéutico Davejan solicitaba "permiso para la publicación en el Reino de una preparación febrífuga que surte los mismos efectos que la quina", acompañando "los certificados que atestiguan la eficacia del remedio"¹⁰⁸³. La documentación se envió a la Junta Gubernativa de Medicina que contestó negativamente, por no haberse presentado el interesado para "la confirmación de la eficacia, y virtudes de su remedio"¹⁰⁸⁴.

De modo similar, Gerónimo de la Chica y Nicolás Luna Calderón solicitaron al Ministerio del Interior el permiso correspondiente para la venta de sus respectivos "remedios contra el mal venereo", remitiéndose, en ambos casos, el expediente a la Junta Gubernativa de Medicina¹⁰⁸⁵.

En definitiva, podemos concluir este capítulo señalando que la censura previa de los libros científicos realizada por el gobierno afrancesado siguió los mismos trámites que estaban previstos por la legislación anterior, siendo el Ministerio del Interior el encargado de tramitar los expedientes de censura. Estos expedientes fueron remitidos a cultivadores de la ciencia relacionados con la materia científica de la obra censurada, que eran seleccionados entre los individuos de distintas instituciones científicas y de la administración central del gobierno afrancesado. En general, la resolución de la censura de las obras científicas fue

¹⁰⁷⁸ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1089. Instancia de Hilario Claros, Madrid 19-02-1809. Resolución positiva a 23-02-1809. *ibíd.* Legajo 1090. Instancia de Eusebio González, s.f. Concedido el 20 de Julio de 1809.

¹⁰⁷⁹ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1090. Instancia de Ignacio García Hidalgo, Madrid, 29 de mayo de 1809. Concedida el día siguiente.

¹⁰⁸⁰ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 35 v. (602), 15 de abril de 1810.

¹⁰⁸¹ *ibíd.* fol. 80 (1071), 26 de agosto de 1810.

¹⁰⁸² *ibíd.* f. 42 v. (505), 6 de marzo de 1810.

¹⁰⁸³ AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1089. Oficio fechado el 25 de junio de 1809.

¹⁰⁸⁴ *ibíd.* Carta de la Junta de Medicina a Manuel Romero. Madrid, 8 de julio de 1809.

¹⁰⁸⁵ APR. Gobierno Intruso. Libro 2209. f. 20 (275), 29 de noviembre de 1809. *ibíd.* f. 121 (1282), 8 de noviembre de 1810. Sobre la obra de Nicolás Luna Calderón, véase CHINCHILLA, A. (1841-46), t. IV, 564-565.

mayoritariamente positiva, con la excepción de dos obras rechazadas, presumiblemente, por errores científicos contenidos en ellas.

CAPITULO VII

CONCLUSIONES

7. Conclusiones

En este capítulo, vamos a exponer las principales conclusiones de nuestro trabajo agrupadas en varios apartados que se corresponden con los capítulos IV, V y VI de este trabajo.

1.- El gobierno afrancesado y las instituciones científicas

1.1. El Ministerio del Interior afrancesado fue el ministerio encargado de asumir la mayor parte de las competencias relacionadas con la educación y la actividad científica. Por ello, el estudio de la documentación generada por este ministerio constituye una buena aproximación al conocimiento de la política científica del gobierno afrancesado, así como a diversos aspectos de la actividad científica en la sociedad española de principios del siglo XIX.

1.2. Las reformas del sistema educativo español realizadas por el gobierno afrancesado estuvieron centradas en los niveles primario y secundario, aunque diversos documentos indican que se estaba preparando un plan de reforma que abarcara todos los niveles de la enseñanza. Aunque no todas las Universidades paralizaron sus clases durante este periodo, su actividad se redujo considerablemente. Por ello, y por las limitaciones geográficas del gobierno afrancesado que imponía la guerra, en la documentación del Ministerio del Interior aparecen pocas referencias a la gestión de las universidades. Además de las referencias antes citadas, el único plan de reforma conocido salido desde el bando afrancesado es el del general Thiébault para la Universidad de Salamanca, el cual no puede considerarse como la expresión del pensamiento del gobierno de José I en esta materia, puesto que fue realizado al margen del mismo.

1.3. Entre la documentación estudiada del gobierno afrancesado hemos encontrado varios proyectos de creación de nuevas instituciones científicas, entre los que destaca la creación de un "Instituto de Ciencias y Letras", un Real Museo de Historia Natural, un Real Conservatorio de Artes y Oficios, un Cuerpo de Ingenieros Civiles y la unificación de las Juntas Gubernativas de Medicina, Cirugía y Farmacia en el Consejo Supremo de Sanidad Pública. La mayor parte de estas instituciones fueron concebidas entre mediados de 1810 y principios de 1811, periodo que coincide con los momentos de mayor estabilidad del gobierno afrancesado. Sin embargo, con la excepción del Conservatorio de Artes y el Consejo Supremo de Sanidad, el resto de los proyectos no llegaron ni siquiera a aparecer entre la legislación promulgada durante estos años.

1.4. Acerca del "Instituto Nacional de Ciencias y Letras", sólo conocemos la nómina de autores científicos reproducida en la obra de DANVILA Y COLLADO (1885). La estructura por clases de esta lista coincide con la del *Institute de France*, tras la reforma de 1803, por lo que diversos autores han otorgado la anterior denominación a esta lista. El análisis prosopográfico de estos individuos demuestra que la mayor parte de ellos eran autores consagrados, con edades superiores a los 30 años. Muchos de ellos pertenecían a instituciones científicas de Madrid como el Observatorio Astronómico, el Real Jardín Botánico, el Real Estudio de Mineralogía, la Academia Médica Matritense, el Colegio de Cirugía de San Carlos, la Real Escuela Veterinaria y la Escuela de Ingenieros de Caminos. También aparecen algunos componentes de las expediciones científicas a Perú y Nueva España, diversos empleados del Estado y dos militares, todos ellos de la armada. Destaca el escaso número de cultivadores de la matemática, astronomía y náutica en esta lista, puesto que existen algunos huecos en los apartados dedicados a estas ciencias. Hemos indicado en

el apartado correspondiente que esta situación puede ser explicada con el estudio prosopográfico realizado en el capítulo V, el cual muestra la poca presencia de militares entre los autores científicos afrancesados, siendo los militares, de acuerdo con nuestro estudio, los principales cultivadores de las materias anteriormente citadas.

1.5. El proyecto de creación del Real Museo de Historia Natural fue discutido en el Consejo de Estado de José I a propuesta de la sección de Interior, aunque no fue aprobado debido a los problemas hacendísticos del gobierno afrancesado. El proyecto proponía la reunión de varias instituciones de Madrid (Jardín Botánico, Gabinete de Historia Natural y las Escuelas de Química y Mineralogía) en un solo establecimiento cuyas características recuerdan las del *Muséum d'Histoire Naturelle* de París. La nueva institución estaría formada por trece profesores, un bibliotecario, un disecador y un colector, todos ellos con sus respectivos ayudantes, más algunos pintores y grabadores. La documentación reproducida en el apéndice documental 8.1 permite conocer algunas características de esta proyectada institución.

1.6. Un decreto fechado el 13 de Junio de 1810 mandó el establecimiento de un Real Conservatorio de Artes y Oficios, que debía encargarse del fomento de las "artes industriales". Para ello, se preveía la reunión de los materiales del antiguo Gabinete de Máquinas, la edición de una revista titulada *Anales de Artes* y la contratación de tres directores, un oficial de detalle, dos dibujantes y un bibliotecario. A pesar de que llegaron a nombrarse estos cargos, la nueva institución no llegó a ponerse en funcionamiento.

1.6. En el Archivo de Simancas se conservan varios borradores, algunos de ellos realizados por la mano de José María Lanz, que indican la existencia de un proyecto de creación de un Cuerpo de Ingenieros Civiles que puede datarse alrededor de 1810. Se trata de un proyecto de decreto muy elaborado, donde se detalla la estructura jerárquica del citado cuerpo, algunas de las instituciones, sus principales tareas y una división territorial basada en la división prefectural realizada por el gobierno afrancesado en 1810. Además, también hemos podido localizar un borrador sobre el funcionamiento proyectado de este Cuerpo de Ingenieros Civiles, así como una lista de individuos propuestos, entre los que se encuentran conocidos ingenieros españoles del momento.

1.7. Un decreto de enero de 1811 ordenó la unificación de las Juntas Gubernativas de Medicina, Cirugía y Farmacia en una sola institución bajo el nombre de "Consejo Supremo de Sanidad Pública". En los años anteriores a la unificación, las diferentes juntas continuaron realizando las tareas que tenían asignadas, tales como la expedición de los diferentes títulos que habilitaban para el ejercicio de las profesiones y ocupaciones sanitarias, el control sobre las instituciones docentes a su cargo, la proposición de medidas para la reforma de sus respectivas áreas o la censura de publicaciones de su especialidad, entre otros temas. El Ministerio del Interior se encargó de gestionar la actividad de estas Juntas hasta su unificación en 1811. Como miembros del Consejo Supremo de Sanidad fueron nombrados algunos miembros de las anteriores juntas junto con otros nuevos individuos, entre los que cabe destacar a Gómez Ortega, Cibot o Ruiz de Luzuriaga.

1.8. La gestión del Ministerio del Interior respecto a las instituciones científicas españolas estuvo limitada a aquellas instituciones situadas en Madrid. Hemos encontrado referencias al Observatorio Astronómico, el Depósito Hidrográfico, el Real Jardín Botánico, el Real Gabinete de Historia Natural, el Real Estudio de Mineralogía, los Laboratorios de Química, la Real Escuela de Veterinaria y el Protoalbeiterato, el Colegio de Farmacia, el Colegio de Cirugía de San Carlos, el Real Estudio de Medicina Práctica, el Real Colegio de Medicina, la Academia Médica Matritense, y las Juntas Gubernativas de Medicina, Cirugía y Farmacia, de las que nos hemos ocupado anteriormente. A través de los documentos de

este ministerio, hemos podido reconstruir algunos aspectos de la actividad de estas instituciones durante el periodo estudiado. En general, el principal problema de estas instituciones durante estos años, fue la falta de cobro de los fondos necesarios para desarrollar sus actividades. En algunos casos, esta situación venía sucediendo desde el reinado anterior, debido a que las rentas asignadas eran insuficientes, lo cual provocó la acumulación de deudas que, en algunos casos, eran ya importantes al comenzar la guerra. Las condiciones del periodo de la guerra de la Independencia agrabaron los problemas económicos de estas instituciones científicas, bien porque cesaron o disminuyeron algunas actividades que proveían los fondos necesarios (por ejemplo, los exámenes y la visita a boticas de la Junta de Farmacia o el Calendario del Observatorio), bien porque estas instituciones pasaron a depender del gobierno afrancesado, el cual padeció graves problemas hacendísticos durante estos años. En cualquier caso, estos datos indican que una historia económica de estas instituciones científicas durante un periodo más amplio, nos permitiría aclarar muchas cuestiones respecto al "periodo de catástrofe" de la ciencia española del primer tercio del siglo XIX. Los efectos desorganizadores y destructivos que tuvo la guerra sobre estas instituciones fueron importantes pero no pueden ser considerados la única causa explicativa de los problemas que sufrieron estas instituciones durante estos años. Por otra parte, los miembros de estas instituciones fueron obligados a prestar juramento de fidelidad al nuevo rey para poder continuar en sus cargos, lo cual obligó a estos individuos a dividirse entre los que decidieron jurar y permanecer en sus cargos y los que tuvieron que dejar Madrid y dirigirse hacia los territorios gobernados por la Junta Central y la Regencia del Reino. Junto con estas tendencias generales, hemos estudiado una cantidad de aspectos particulares de cada institución en el apartado 4.3. que no podemos resumir aquí.

2.- El gobierno afrancesado y los cultivadores de la ciencia

En el capítulo V hemos expuesto los resultados de un análisis prosopográfico de 483 cultivadores de la ciencia españoles que vivieron durante el periodo estudiado. Las principales consecuencias de este estudio se pueden resumir en las siguientes líneas:

2.1. Las principales ciudades donde residieron los cultivadores de la ciencia españoles de este periodo fueron Madrid y Cádiz, siguiendo, con mucha menor importancia, Valencia y Barcelona. Muchos de estos cultivadores de la ciencia cambiaron su lugar de residencia durante estos años.

2.2. Los principales establecimientos donde se formaron estos cultivadores de la ciencia, cuya biografía conocemos, fueron las Universidades, particularmente las de Valencia, Cervera y Huesca. También destacan los colegios de cirugía y diversas academias militares. Además, muchos de estos cultivadores de la ciencia españoles realizaron viajes científicos al extranjero, siendo el principal país visitado Francia, seguido de Inglaterra y otros países como Alemania y Hungría, con una importancia mucho menor.

2.3. La principal área científica cultivada por estos autores científicos fue la medicina y farmacia, seguida, a mucha distancia, de la química y la historia natural.

2.4. La actividad científica en la España de este periodo fue cultivada por individuos con diversas ocupaciones y profesiones. El grupo principal está formado por los que se dedicaban a las diversas ocupaciones y profesiones sanitarias y los profesores de diversos niveles de enseñanza, entre los que destaca los diversos Colegio de Cirugía y el escaso papel de las Universidades. También merece señalarse la gran cantidad de militares que han aparecido en nuestra nómina de autores, así como el escaso número de miembros de la Iglesia. El análisis de las áreas cultivadas preferentemente por cada uno de estos grupos de profesiones y ocupaciones muestra que existieron áreas científicas, como la medicina y la

farmacia, que fueron cultivadas por individuos cuya dedicación profesional estaba muy relacionada con el área cultivada, mientras que otras áreas científicas fueron cultivadas por individuos con muy diversas ocupaciones y profesiones. Entre otros aspectos que no podemos resumir aquí, destaca el papel de los miembros del Ejército en el cultivo de la matemática, la astronomía y la náutica.

2.5. De acuerdo con su actitud política, hemos clasificado a los cultivadores de la ciencia españoles en partidarios y opositores del gobierno de José I. De acuerdo con los datos recogidos, el número de opositores al gobierno afrancesado es aproximadamente el doble que el de partidarios, siendo esta tendencia más acentuada en las generaciones más jóvenes, donde la relación es aproximadamente de 4:1. Existen diferencias significativas entre las áreas cultivadas por cada uno de estos grupos, destacando entre los opositores a José I los cultivadores de la náutica, astronomía y matemáticas y, entre sus partidarios, los cultivadores de la historia natural, agronomía y zootecnia. Esta situación puede explicarse atendiendo a las diferentes ocupaciones y profesiones de estos individuos. Así, entre los partidarios del gobierno afrancesado abundan los miembros de diferentes instituciones científicas de Madrid y existen pocos militares, destacando también el número relativo de miembros de la Iglesia afrancesados.

2.6. El análisis prosopográfico nos permite obtener un perfil biográfico colectivo de los cultivadores de la ciencia afrancesados que podemos describir como autores científicos ya consagrados, mayores de 25 años, con alguna obra publicada antes de la guerra, ocupantes de algún cargo público o miembros de alguna institución científica, preferentemente de Madrid, ciudad en la que residieron la mayor parte de ellos durante la guerra. Sin embargo, este perfil biográfico colectivo no debe hacernos olvidar la gran cantidad de situaciones diferentes que se esconden dentro del grupo que hemos denominado "cultivadores de la ciencia afrancesados". De acuerdo con Hans Juretschke, hemos establecido tres grupos dentro de estos cultivadores que colaboraron con el gobierno José I y hemos podido comprobar las diversas características que tuvo esta colaboración así como las diferentes consecuencias que supuso para estos individuos.

3. El gobierno afrancesado y las publicaciones científicas

3.1. De acuerdo con la estadística bibliográfica descriptiva de los libros y folletos impresos en España o de autor español durante los años 1808 y 1814, podemos extraer las siguientes principales conclusiones:

3.1.1. En total, este repertorio bibliográfico recoge 254 libros y folletos. El número de impresos científicos publicados cada año aumentó a lo largo del periodo estudiado, aunque, al principio del periodo, se produjo un descenso respecto a los años anteriores. Durante estos años, también aumentó la relación nº de libros / nº de folletos y el número de primeras ediciones frente a las reediciones y traducciones.

3.1.2. La lengua preferentemente utilizada en estas publicaciones es el castellano, seguido, a mucha distancia, por el francés. El resto de lenguas, (inglés, alemán, italiano y latín), tienen una importancia mucho menor.

3.1.3. Dejando aparte 32 obras de autor desconocido, las restantes 222 pertenecen a un total de 173 autores diferentes. La mayor parte de éstos publicaron solamente una obra, siendo los máximos productores un grupo muy reducido de once autores que publicaron entre 3 y 6 obras: Miguel José Cabanellas Cladera, Isidoro de Antillón, José Felipe Flores, Antonio Hernández Morejón, José Manuel Capdevila, Francisco Flores Moreno, Carlos de Gimbernat, Juan Francisco Hernández, José Mendoza y Ríos, Juan Ignacio Molina y Mateo Orfila.

3.1.4. Las 243 publicaciones de las que conocemos su lugar de publicación fueron impresas en 53 poblaciones diferentes, la mayor parte de las cuales se encuentran en los territorios de España y sus colonias. Entre estas poblaciones sólo existe un reducido grupo de diez donde se publicaron más de dos libros y/o folletos científicos, que reúnen el 78.71 % del total de lo publicado. A lo largo del periodo aumentó el número de ciudades y pueblos en los que se publicaban impresos científicos, produciéndose un aumento de la dispersión geográfica de estas publicaciones. La ciudad donde se publicaron un mayor número de libros y folletos científicos durante este periodo fue Madrid que recoge aproximadamente un tercio del total de lo publicado. La siguiente ciudad en importancia es Cádiz, seguida de Palma de Mallorca, Valencia, París, Barcelona, México y Londres, ya con mucha menor importancia. Como es lógico, las principales imprentas editoras de libros y folletos científicos fueron las situadas en Madrid, entre las que destaca la imprenta Repullés, Ibarra, Fuentenebro, la Imprenta Real y Villalpando.

3.1.5. De acuerdo con nuestra clasificación por materias, el grupo más importante de obras corresponden al área de medicina y farmacia que suman casi la mitad del total de lo publicado. El resto de áreas tiene una importancia mucho menor y sólo destacan las publicaciones en geografía (14.57 % del total) y, ya a mucha distancia, náutica (5.91%) e historia natural (4.72%).

3.1.6. Las publicaciones de autor español impresas en el extranjero suman un total de 30 en todo el periodo, publicándose su mayoría en francés, siguiendo en importancia el inglés y el alemán. Destaca la importancia relativa de la historia natural y la náutica, muy superior al porcentaje de estas materias en el total de las publicaciones estudiadas. En áreas como la medicina, agronomía y zootecnia, el francés fue la lengua más utilizada, mientras que todos los impresos de náutica de este grupo fueron publicados en inglés.

3.1.7. En total, dentro del repertorio bibliográfico que estamos analizando, hemos contabilizado 35 publicaciones de autor no español, de las cuales cuatro de ellas corresponden a publicaciones de autores franceses en España. El resto corresponden a traducciones de obras de autor realizadas preferentemente a partir del francés, siguiendo en importancia el inglés y alemán.

3.2. En el apartado 6.2 hemos analizado los expedientes de censura de libros científicos tramitados por el gobierno de José I. El nuevo gobierno no promulgó nuevas normas para regular la censura gubernativa de libros por lo que el procedimiento seguido fue muy similar al realizado durante los años inmediatamente anteriores, con la principal diferencia que el Ministerio del Interior fue el encargado de tramitar estos expedientes. Los expedientes de censura eran enviados a diversas instituciones científicas y autores científicos, los cuales emitían un informe que era remitido al Ministerio del Interior el cual tenía la capacidad de tomar la última decisión. En total, hemos recogido 23 referencias a expedientes de censura de obras científicas durante este periodo tramitados por el Ministerio del Interior de José I. De estas, sólo a dos se les negó la licencia necesaria para la impresión. Estas obras son un *Ensayo cronológico sobre la edad del Mundo contra los naturalistas novatores* de Antonio Palazuelos y otra de Pedro Gutiérrez Bueno titulada *Método práctico para conocer todos los simples y compuestos que se hallan en las boticas*.

APENDICES

8.1.

REPERTORIO BIBLIOGRAFICO

LIBROS Y FOLLETOS

CIENTIFICOS

PUBLICADOS EN ESPAÑA

O POR AUTOR ESPAÑOL

(1808-1814)

ADICION

Adición oficial a la Carta de un facultativo a un militar... respondiendo afirmativamente a la cuestión sobre si conviene o no que en el ejército y armada sean asistidos por los profesores que reunan las dos facultades de Cirugía y Medicina o por profesores separados por cada una de ellas.

Mahón, Serra, 1813

8º 23 p.

MEDICA (27) Palau Dulcet (46125)

*1

ALARD , MARIE-JOSEPH-LOUIS-JEAN-FRANÇOIS-ANTOINE

Historia de una enfermedad frecuente aunque poco conocida, propia del sistema linfático, y consideraciones generales sobre las enfermedades de los absorbentes ... traducida y adicionada por D. Bartolomé Colomar.

Madrid, Imp. de Repullés, 1810

4º 248 p.

Valencia FM (B-243) MEDICA (36) Hidalgo (III, 230) Gaceta de Madrid (06-08-1810)

*2

ALCEDO, ANTONIO DE

The Geographical and Historical Dictionary of América, and the West Indias, Containing an entire translation of the Spanish work with large additions and compilations from modern voyages and travels, adn from original, and authentic information by G.A.Thompson.

Londres, Printed for James Carpenter, 1812-1815

4oº 5 vols. I.XL-XX-574 p. II.597 p. III.512p. IV.XLII-462p.1h. V.105p.

Madrid BN (H-A/11673-77) Londres BM (797.dd.2) y (146.d.15-19) Maffei (29) Palau Dulcet (6031) DHCE (59)

*3

ALMODOVAR RUIZ-BRAVO, ANTONIO

Breves apuntes sobre la hidrofobia o rabia canina...

Mallorca, (Melchor Guasp), 1814

4º 24 p.

Colectivo M (2720), Madrid BN (V.E.553-9) MEDICA (53)

*4

ALVEAR, MIGUEL DE

Memoria sobre las equaciones superiores o método general para resolverlas.

San Fernando, Real Cuerpo de Artillería, 1814

Madrid BN (2/33464) DHCE (95)

*5

AMAT, BARTOLOME

Tratado elemental de trigonometría rectilínea y geometría práctica

San Carlos, Imprenta de la Academia Militar, 1813

22cmº 2h. + 112 p. + lam.

Madrid BN (U/439) Fernández Navarrete (I, 207) Bonet Correa (663) Palau Dulcet (339730)

*6

ANTILLON, ISIDORO DE

Elementos de geografía astronómica, natural y política de España y Portugal, con un mapa de la península, por ...

Cádiz, 1813

8º

Hidalgo (V, 299)

*7

ANTILLON, ISIDORO DE

Principios generales de geografía física y civil, acompañados de un mapa-mundi, según las últimas observaciones y descubrimientos, por Don ...

Cádiz, 1813

Hidalgo (V, 468)

*8

ANTILLON Y MARZO, ISIDORO DE

Elementos de la geografía astronómica, natural y política de España y Portugal

Madrid, Imprenta de Fuentenebro y Cia., 1808

8º 38 + 254 p. + 1 mapa plegable

Santiago BU (V, 738) Castro-Ten-Zorrilla (75) Almirante (26) Maffei (85) Hidalgo (III, 41) Palau Dulcet (13033)

*9

ANTILLON Y MARZO, ISIDORO DE

Noticias geográficas del mar Mediterráneo, y de la carta que se publicó baxo la dirección de D...

Valencia, José Ferrer de Orga y Compañía, 1811

8º 31 p.

Madrid BN (V-2626-75) y (GM-350m) Castro-Ten-Zorrilla (76) Palau Dulcet (13042) Gaceta de Madrid (22-10-1811)

*10

AREJULA , JUAN MANUEL DE ;AMELLER, CARLOS FRANCISCO; COLL, J. A.

Copia del informe hecho por la Comisión Médica sobre la fiebre contagiosa que se padeció en Cádiz el año de 1810.

Cádiz, Nicolás Gómez de Requena, 1811

MEDICA (112)

*11

AREJULA , JUAN MANUEL DE

Reflexiones sobre varios puntos de la breve descripción de la fiebre amarilla de Andalucía.

Madrid, Repullés, 1814

4º 16 p.

Londres WE (II,54) MEDICA (109)

*12

ARIAS Y COSTA, ANTONIO SANDALIO

Cartilla elemental de agricultura acomodada á nuestro suelo y clima, por D. ... , jardinero mayor del real convento de señoras de la Encarnacion de esta corte.

Madrid, Imp. de Fuentenebro y comp., 1808

8º XVI-212 con retrato de Antonio de Campos

Madrid BN (U/1522) y (2/16402) Hidalgo (I, 348) Castañeda (33) Antón Ramirez (133) Palau Dulcet (16432) Bonet Correa (299) Gaceta de Madrid (25-06-1813)

*13

ARMESTO, RODRIGO

Noticia sobre el árbol del azúcar, descubierto en 1807 por ..., recorriendo los montes de Navia en la provincia de Orense.

Madrid, Por Alban y Delcasse, 1811

4º 16 p.

Gomez Imaz (Madrid BN (R-61119) Colmeiro (668) Palau Dulcet (17007) Antón Ramirez (291) Gaceta de Madrid (29-12-1811) Hidalgo (V, 436)

*14

AUBIN DESFONGERAI, L.C.P.

Elementos de Patología Externa... Traducidos por Don Santiago García.

Madrid, Vega y Compañía, 1807-1808

4º 2 vols.

Madrid BN (5-2176), Santiago BU (V,685;739), Valencia FM (616/I-15bis/I-11), Zaragoza FM (16) MEDICA (127) Gaceta de Madrid (04-11-1813)

*15

AULAGNIER , ALEXIS-FRANÇOIS

Recherches sur les causes de la colique de Madrid.

Madrid, Denné, 1811

8º 2+59 p.+1 h.

Bethesda NL (II,1,798), Valencia FM (A-149(1)) MEDICA (132) Gaceta de Madrid (04-02-1811)

*16

AURRECOECHEA, JOSE MARIA DE

Memoria geográfico-económico-política del Departamento de Venezuela

Cádiz, Antonio Pérez de Celis, 1814

8º 59 p.

Madrid BN (H-A/14978) Maffei (146) Palau Dulcet (19717)

*17

AURRECOECHEA, JOSE MARIA DE

Memoria geográfico-económico-política del Departamento de Venezuela

Madrid, Manuel J. Uzal, 1814

8º 57 p.

Madrid BN (H-A /32270) Maffei (146) Palau Dulcet (19717)

*18

AZARA, FELIX DE

Voyages dans l' Amerique Meridional par... Commissaire et comandant de limites espagnoles dans le Paraguay depuis 1781 jusqu' en 1801. Publiés d'après les manuscrits de l'auteur, avec une notice sur sa vie et ses écrits par C.A. Walckenaer; enrichis de notes par G. Cuvier. Suivis de l' histoire naturelle des oiseaux du Paraguay et de la Plata, par le meme Auteur, traduite d'après l'original espagnol, et augmentée d'un gran nombre de notes, par M. Sonnini. Acompagnés d'un atlas de 25 planches.

Paris, Dentu, 1809

8o° 4 vols. I.LX-389p. II.2h.562p. III.5h.479p. IV.2h.380p. y 1 Atlas,

Madrid BN (2/50119-23) y (5/6894) Londres BM (978.h.21-24) Maffei (II, 502) Colmeiro (396) Palau Dulcet (20975) DHCE (188)

*19

AZARA, FELIX DE

Reise nach Süd Amerika. 1781-1801, und Leben des Verfassers von Walkenaer. Aus der Franz. übers von Ch. Weyland

Berlin, 1810

8o° 3 partesvols. 1 vista de Buenos Aires, 1 plano y 2 mapas

Palau Dulcet (20978)

*20

BADIA LEBLICH, DOMINGO

Voyages d'Ali Bey en Afrique et en Asie, pendant les années 1803, 1804, 1806 et 1807

Paris, Imprimerie de P. Didot l'Ainé Imprimeur du Roi, 1814

8o° 3 vols. Ver nota

Londres BM (978.h.2-4; 303.f.11-13; 212.c.17); Paris BN (G.18247-18249; G.4832) Castro-Ten-Zorrilla (123) DHCE (193) Palau Dulcte (21682)

*21

BAILS, BENITO

Elementos de Matemáticas

Madrid, Viuda e hija de Ibarra, 1804-16

3ªed. 4o° 11vols.

Madrid BN (3-48812-22); San Fernando OA 2 (995) Basanta Campos (75) Castro-Ten-Zorrilla (134) Palau Dulcet (21927)

*22

BAÑARES , GREGORIO

Filosofía Farmacéutica o la Farmacia reducida a sus verdaderos principios. Segunda edición.

Madrid, Imprenta Real, 1814

2 ed. 4o° 2 vols. t. I : 6 hoj. +347 p. ; t.II: 3 hoj. + 286 p.

Bethesda NL (I,2,82), Granada BU (99), Londres WE (II,94), Madrid BN (1-11763-64), Santiago BU (V,1178), Valencia FM (615/I-10/VI-28-29) MEDICA (153) DHCE (214) Palau Dulcet (23401)

*23

BARTHEZ, PAUL-JOSEPH

Tratado y nuevo método curativo de las enfermedades gotosas y reumáticas. Compendiado en castellano por D. Cristóbal Tomás y Roses.

Madrid, 1808

8º

Madrid BN (2-28384), Zaragoza FM (90) MEDICA (161) Palau Dulcet (333939) Hidalgo (V, 511)

*24

BELL , BENJAMIN

Sistema completo de Cirugía. Trad. del inglés por D. Santiago Garcia.

Madrid, Imp. de Repullés, 1813

4º 6 vols.

Valencia FM (617/I-25/VII-20-23) MEDICA (182) Palau Dulcet (26800)

*25

BELL , BENJAMIN

Tratado de la Blenorragia y de la lue venérea. Traducido del inglés con varias notas, y aumentado con la farmacopea sifilítica de Swediaur, y algunas observaciones sobre el ácido nitroso en la lue venérea, sacada del repositorio de medicina de la nueva sociedad médica de Nueva York, por D. Santiago García.

Madrid, Imp. que fue de Fuentenebro, 1814

4º 2 vols.

Valencia FM (616/I-23/VII-17-18) MEDICA (183) Hidalgo (V,29) Palau Dulcet (26798)

*26

BETHENCOURT , NICOLAS

Dissertatio medica inauguralis de Febre Epidemica, quae Tenerife grassebatur, anno Domini millesimo octingentesimo decimo.

Edimburgi, Excudebant Albernethy & Walker, 1813

8º

MEDICA (206) Palau Dulcet (28784)

*27

BETHENCOURT Y MOLINA, AGUSTIN DE ;LANZ, JOSEF MARIA DE

Ecole Imperiale Polytechnique. Programme du Cours elementaire des machines pour l'an 1808. Essai sur la composition des machines.

Paris, Imprimerie Imperiale, 1808

4º XVI-120 p. + 12 lams. plegadas.

Palau Dulcet (28789) DHCE (262) Gaceta de Madrid (02-02-1811)

*28

BETHENCOURT Y MOLINA , AGUSTIN DE

Description de la Salle d'Exercice de Moscou

St. Petersburg, De l'Imprimiere de PP. Alexandre Pluchart, 1809

fol.º 1 h. 12 p.

Palau Dulcet (28792)

*29

BICHAT , MARIE-FRANÇOIS-XAVIER

Anatomía general, aplicada a la Fisiología y a la Medicina. Traducida del francés por D. Ramón Truxillo.

Madrid, Hijo de Ibarra, 1807-1814

8º 4 vols.

Madrid BN (2-43241-4) Valencia FM (611/I-4/13-16) MEDICA (212) Palau Dulcet (29625)

*30

BLASCO Y JORRO, MAXIMO ANTONIO

Compendio de materia médica para el uso de los médicos jóvenes...

Valencia, Imp. de Josef de Orga y Compañía, 1809

8º 11 h. + 308 p.

Madrid BN (1-64072) MEDICA (223) Hidalgo (II,27) Palau Dulcet (30766)

*31

BLONDEL, M.

Des moyens a employer pour prévenir toute espèce de contagion et notamment celle connue sous le nom de Fièvre jaune et s'opposer à leur propagation... Suivis d'un appel aux premières autorités des villes de l'Andalousie.

Seville, De l'imprimerie de l'armée, s.a.

4º 29 p.

Gomez Imaz (Madrid BN (R-61146))

*32

BOBADILLA , ANTONIO

Aviso importante à los albeitaras

ca.1813

Citado por Malats, S. (1814) Gaceta de Madrid (04-11-1813)

*33

BONNE, RIGOBERT

Idea de la esfera o principios de geografía astronómica. Traducida del francés con notas por D. Isidoro de Antillón.

Madrid, Fuentenebro y Cía., 1808

8º 2h. + 68 p. + 1 lám

Capel-Urteaga-Solé (80)

*34

BONNE, RIGOBERT

Idea de la esfera o principios de geografía astronómica por ... OBra traducida del francés mejorada con algunas notas, y arreglada al meridiano de Madrid por D. Isidoro de Antillón oidor de la Real Audiencia de Mallorca.

Palma de Mallorca, Imp. de Domingo, 1812

2ª ed. 8º 76 p. + 1 lám

Madrid BN (1-20609) Capel-Solé-Urteaga (81) Castro-Ten-Zorrilla (170) Hidalgo (III, 284-6) Palau Dulcet (32821)

*35

BOUTELOU, CLAUDIO

Tratado de la Huerta, o modo de cultivar toda clase de hortalizas. Por ... , director interino, y primer profesor de agricultura y de botánica del real jardín botánico de Madrid, académico de las academias Médica matritense, y de Ciencias y Artes de Barcelona, inividuo de mérito en la clase de agricultura de la Sociedad económica de Madrid, y socio de la de Historia natural de París. Segunda edición corregida y aumentada.

Madrid, Imp. de Dávila, 1813

2ª ed. 4º 1 lám.

Granada BU (231) Madrid BN (7/34105) Palau Dulcet (34101) Hidalgo (V, 31) Antón Ramírez (962) DHCE (307) Gaceta de Madrid (11-11-1813)

*36

BOUTELOU, ESTEBAN

Extracto de la Memoria sobre las substancias alimenticias que se han mezclado o pueden mezclarse en el pan

Madrid, 1811

fol.º 3 h. 1h. blanca.

Palau Dulcet (34104)

*37

BRASSIER, Mr.

Esquisse de la fièvre jaune, présentée a MM. les Officiers de santé... par les Messieurs Brassier et Chappe...

Seville, De l'imprimerie d'Alban, 1811

8º 2 h + 44 p.

Gomez Imaz (Madrid BN (R-60981))

*38

BREVES

Breves tratados de esfera y geografía universal con algunas noticias históricas, en especial en lo perteneciente a España, para instrucción de la juventud.

Madrid, Ibarra, 1812

2ª ed.

Madrid MN (10940) Castro-Ten-Zorrilla (185) Gaceta de Madrid (13-06-1812)

*39

BRUZEN DE LA MARTINIERE, ANTOINE-AUGUSTE

Diccionario Geográfico Universal, que comprehende la descripción de las quatro partes del Mundo. Séptima edición, corregida y añadida por D. Antonio Vegas

Madrid, Francisco Martínez Dávila, 1806-1814

7 ed. 4º 6 vol.vols.

Santiago BU (V, 1188) Palau Dulcet (73003)

*40

BUCHAN , WILLIAM

El conservador de la salud de las madres y niños, publicado por...consiguiente a su medicina doméstica; traducido del inglés por D. Tomás Duverne de Praile, revisto y aumentado con notas por el Dr. Mallet, y traducido al español por D.A. de S.

Madrid, Imp. de F. Villalpando, 1808

8º

Madrid BN (1-3185) MEDICA (282) Gaceta de Madrid (23-02-1811) Hidalgo (II,413) Palau Dulcet (36540)

*41

BUFFON, CONDE DE

Compendio de la Historia natural de ..., clasificado según el sistema de Lineo por Renato Ricardo Castel, traducido e ilustrado por D. Pedro Estala, presbítero.

Madrid, Imp. de Villalpando, 1802-1811

12º 22 vol.vols. 70 lams. y retrato de Buffon

Madrid BN (5-2540-61) Maffei (311) Gomis (85) Palau Dulcet (36751) Hidalgo (I, 526) Gaceta de Madrid (18-05-1811)

*42

BUSTOS Y ANGULO, VENTURA DE

El conservador de la dentadura y de los niños en la dentición. Arte sencillo de conservar por así mismo esta parte preciosa sana, firme y blanca y libertarse de sus terribles dolencias ... Tercera edición, enriquecida y mejorada por su autor.

Madrid, Imprenta de Alvarez, 1808

3 ed. 8º 10 + 85 p. + 3 h.

MEDICA (291) Castañeda (81) Gaceta de Madrid (18-09-1811 y 12-10-1813) Hidalgo (V,251) Palau Dulcet (37885)

*43

BUTRET, CHARLES. BARON DE

Método raciocinado de podar los árboles frutales, y de otras operaciones, relativas a su cultivo, demostradas por razones físicas, sacadas de su diferente naturaleza y de su modo de vegetar y fructificar. Primero y único libro clásico de Agricultura que se considera como esterotipo, supuesto que desde el año nueve no se han desecho las cajas de su impresión. Décimatercia edición desde 1793, que fué la primera. Por ..., jardinero propietario de más de cincuenta años, traducido al español por (CONTINUA)

Madrid, Imp. de Gamarra, 1811

13ªed. 8º 51 p. + 1 lám.

Santiago BU (V, 873, 874, 875) Antón Ramírez (717)

*44

CABANELLAS , MIGUEL JOSE

Memoria sobre la vacuna, impresa para instrucción de los padres de familia

Murcia, s.i., 1810

24 p.

Madrid BN (V Ca. 625-2) MEDICA (296) MEDICA.DBF DHCE (343)

*45

CABANELLAS , MIGUEL JOSE

Reglas para evitar en el presente año la reproduccion é importacion de la fiebre amarilla que destruyó á este pais en el año pasado, ó su propagacion en el caso que aconteciese, sin que el vecindario ni la guarnicion tengan la menor cosa que temer.

Murcia, Imprenta de Teruel, 1812

4º 44 p. + 1 h.

Valencia FM (P/F-6(28)) MEDICA (297) Hidalgo (IV,452) Palau Dulcet (38518)

*46

CABANELLAS , MIGUEL JOSE

Defensa de las fumigaciones ácido-minerales, contra las razones expuestas por la Comisión Médica de Cádiz para destruirlas.

Madrid, Repullés, 1814

4º 23 p.

Valencia FM (A/166(9)) MEDICA (298)

*47

CABANELLAS CLADERA, MIGUEL JOSE

Reflexiones sobre varios puntos de la breve descripción de la fiebre amarilla en Andalucía, escrita por el Doctor Don Juan Manuel de Arejula, contrarios a las fumigaciones ácido-minerales.

Madrid, Repulles, 1814

16 p.

Valencia FM (A-166) DHCE (343)

*48

CABANELLAS CLADERA, MIGUEL JOSE

Manifiesto del General Bassecourt, Presidente de la Junta Superior de Sanidad de Valencia, a todas las municipales del destrito de su mando, insertandolos el plan adoptado por don Miguel Cabanellas en la extinción del contagio de la villa de Mazanon

Madrid, Repulles, 1814

DHCE (344)

*49

CABANELLAS CLADERA, MIGUEL JOSE

Identidad entre el calido innato de Hipócrates, naturaleza de Galeno, principio vital de Stall, incitabilidad de Brown: en defensa de la memoria: ciencia de la vida.

Madrid, Imp. Repulles, 1814

DHCE (344) Palau Dulcet (38520)

*50

CANIVELL , FRANCISCO

Tratado de vendajes y apósitos para el uso de los reales colegios de cirugía ...

Madrid, Imp. J. Doblado, 1809

4º 4 h. + 146 p. + 11 h.

Madrid BN (1-64664), (2-27692) y (3-514) MEDICA (317) Palau Dulcet (42286)

*51

CANIVELL , FRANCISCO

Tratado de vendajes y apósitos.

Barcelona, s.i., 1809

MEDICA (318) Palau Dulcet (42286)

*52

CAPDEVILA ALVIA Y DE VILARDAGA, JOSE MANUEL

Tratado sobre la calentura pútrida que reinó en Tarragona y comarca en 1809.

Madrid, s.i., 1810

MEDICA (332) Palau Dulcet (43019)

*53

CAPDEVILA ALVIA Y DE VILARDAGA, JOSE MANUEL

Discurso médico-histórico haciendo ver la nobleza de la Medicina...

Tarragona, s.i., 1811

MEDICA (333) Palau Dulcet (43020)

*54

CAPDEVILA ALVIA Y DE VILARDAGA, JOSE MANUEL

Oración inagural para la instrucción de los practicantes del Ejército de Cataluña.

Manresa, s.i., 1812

MEDICA (334) Palau Dulcet (43021)

*55

CARBONELL BRAVO, FRANCISCO

Éléments de pharmacie, fondés sur les principes de la chemie moderne... tr. de l'original latin. Nov.ed. augm., rev. et corr. par P. Poncet

Paris, Méquignon, 1812

8° 212

Colectivo US(NC-0126831), Paris BN(Te(Superíndice 146).151) Portela-Soler (II, 327)

*56

CARBONELL BRAVO, FRANCISCO

Memoria sobre el uso y el abuso de la aplicación de la química a la medicina, publicada en latín por el Dr. Don... catedrático de química de Barcelona, socio residente de la Real Academia de medicina Práctica de la Misma ciudad, Miembro titular de la Sociedad Academia de Ciencias de Paris, etc., etc. y traducida al castellano por el doctor don Antonio Villaseca y Augé, médico de número de los Reales Ejércitos de S.M.C.

Barcelona, Isern y Oriol, 1813

4° XXXIV + 104 p.

Madrid BN (1-14287) MEDICA (361) Palau Dulcet (43742) Portela-Soler (II,328)

*57

CARTA

Carta de un español europeo á otro amigo suyo residente en Méjico sobre la necesidad de mejorar y difundir en Nueva España los conocimientos de medicina y cirujía.

Cádiz, Imp. Real, 1811

4º 4 h.

MEDICA (374) Hidalgo (I,332)

*58

CARTA

... segunda a Bonifacio sobre asunto diferente de representado a las Cortes por la Junta de Farmacia

Cádiz, por D. Antonio de Murguia, 1811

4º 21 p.

Madrid BN (R-61103)

*59

CARTA

... de un Facultativo a otro, sobre la Fiebre Amarilla padecida en esta Ciudad en 1811.

Alicante, por Nicolás Carratalá e hijos, 1811

4º 16 p.

Rico García (4) Martínez Morella (14)

*60

CARTILLA MORAL Y POLITICA

para uso de los niños de ocho á quince años de edad, donde se dan ideas claras y concisas sobre la creación del universo, de su divino Hacedor, de lo que contiene el mundo, tanto en la parte física como la matemática y política, de los elementos y fenómenos de la naturaleza, con otras infinitas cosas útiles para su primera instrucción.

Madrid, 1814

8º

Hidalgo (I, 349)

*61

CISCAR Y CISCAR, GABRIEL

Curso de estudios elementales de Marina. I Aritmética. II Geometría. III Cosmografía. IV Pilotaje

Palma de Mallorca, Imprenta Real, 1811

2ª ed. 4vols.

Madrid BN (1-21210-11) Castro-Ten-Zorrilla (227)

*62

CLEMENTE Y RUBIO, SIMON DE ROJAS

Essai sur les varietés de la vigne qui vegètent en Andalusie par ... Traduit par L.M.C. (criptónimo de Ms. de Cammels)

Paris, Imprenta Poulet, 1814

8º 16 + 418 + p. + 1 hoja.

Madrid BN (451.c.29) Paris BN (S.15981) Londres BM (451.c.29) Colmeiro (665 bis) Roldán (1, 687) Palau Dulcet (275999)

*63

COMETA

El nuevo cometa. Su observación y Pronóstico, que anuncia grandes novedades...

Cádiz, En la Imprenta de la Junta Superior, 1811

4o.º 4 p.

Gomez Imaz (Madrid BN (R-61058))

*64

CONTESTACION

Contestación a la carta del cometa, inserta en el Conciso el dia 7 de octubre.

Cádiz, Imprenta Tormentaria, 1811

4oº 7 p.

Gomez Imaz (Madrid BN (R-61107))

*65

COPIN, MICHEL

Definiciones y elementos de todas las ciencias. Traducida del francés por ... Adornada con láminas. Tercera Edición

Madrid, Villalpando, 1810

8º

Madrid BN(2-51837). Madrid BN(1-37993) se refiere a otra edición idéntica, pero fechada en 1816) Portela-Soler (II, 456)

*66

CORTES , JERONIMO

Fisionomía y varios secretos de Naturaleza, compuesto por ...

Valladolid, Imp. Roldán, 1812

8º 255 p.

Madrid BN (R-37248) MEDICA (444)

*67

CHURRUCA ELORZA, COSME DAMIAN DE

Extracto de los acontecimientos y operaciones de la 1ª División de Bergantines destinada a perfeccionar la Hidrografía de las islas de América Septentrional bajo el mando del Cap. de Fragata... Años 1792 a 1795

Bilbao, E. Verdes, 1808

4º IX + 21 p.

Palau Dulcet (68006)

*68

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Portulano de las costas de la América septentrional

Madrid, 1809

Fernandez Navarrete (1, 376)

*69

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Derrotero de las islas Antillas, de las costas de Tierra-firme y de las del Seno mejicano

Madrid, Imp. Real, despacho de la misma, 1810, 20,37

4º 455 p.

Fernandez Navarrete (1, 376) Hidalgo (II, 246) Gaceta de Madrid (21-08-10 y 11-01-11)

*70

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Portulano de las costas de la península de España, islas adyacentes, y parte de la costa de Africa.

Cádiz, 1813

4 ?vols.

Fernandez Navarrete (1, 376)

*71

DUBROCA, JEAN FRANCOIS

Conversaciones de un padre con sus hijos sobre la Historia Natural. Segunda edición.

Traductor, Manuel M^a Ascagorta y Ramírez

Madrid, Fuentenebro, 1811-13

2ª ed. 8º 4 vols.

Gomis (145) Palau Dulcet (76337)

*72

DUHAMEL DU MONCEAU

Elementos teorico-prácticos de agricultura con lams. Traducidos del francés del célebre Mr. ... , é ilustrados con notas y aplicaciones á la labranza de España por el Dr. D. Casimiro Gomez Ortega, primer catedrático jubilado de botánica, socio correspondiente de la real Academia de Ciencias de Paris, de la real sociedad de Londres, y de mérito de la real Sociedad Económica de Madrid, de la Vascongada de amigos del país, de la de Zaragoza, etc.

Madrid, Imp. de J. Collado, 1813

2ª ed. 4º 2 vols. 14 lams. 440p. + 320 p.

Hidalgo (V, 303) Antón Ramírez (344) Palau Dulcet (76621)

*73

DUMAS , CHARLES LOUIS

Principios de Fisiología o introducción a la ciencia experimental filosófica y médica del hombre vivo. Traducidos del francés por D. Juan Vicente Carrasco

Madrid, Mateo Repullés, 1803-1814

4º 4 vols.

Madrid BN (1-11767-70) Santiago BU (V,301) Valencia FM (612/I-7/VI-12-15) MEDICA (550) Palau Dulcet (77262)

*74

ESPINOSA Y TELLO, JOSE

Memoria sobre las observaciones astronómicas hechas por lso navegantes españoles en distintos lugares del globo que han servido para formación de las cartas de marear, publicadas por la Dirección de Trabajos Hidrográficos de Madrid, ordenadas por ..., jefe de Esquadra de la Real Armada, y primer Director de dicho Establecimiento

Madrid, Imprenta Real, 1809

4º 2vols.

Londres BM (715h.15) Madrid BN (1/4033-4) Paris BN (V.8520-8521) Castro-Ten-Zorrilla (357) Fernandez Navarrete (2, 65) DHCE(740-1) Gaceta de Madrid (06-03-1810 y 11-01-1811)

*75

ESTEVEZ Y CANTAL, JOSE

Análisis de la Pildora que administra ... J.R. Ugarte

Habana, 1814

4º

Londres BM (7510.b.51)

*76

EXAMEN

de Anatomía, Fisiología y elementos de Historia de los animales...

Lima, Imp. de Niños Expósitos, 1810

fol.º 26 p.

Palau Dulcet (84874)

*77

EXAMENES

Exámenes públicos de gramática castellana, lógica e historia de España, de geografía e idioma francés, de aritmética, álgebra y geometría, de táctica, de infantería y caballería, de ordenanza y de las habilidades, bayle, esgrima y equitación...

Mallorca, Imp. de Felipe Guasp, 1813

4º 38 p.

Madrid BN (1-37839) Capel-Urteaga-Solé (110)

*78

FERNANDEZ , JUAN ANTONIO

Examen de Anatomía, Fisiología y Zoología que presentaron en la Real Universidad de San Marcos de Lima...

Lima, s.i., 1812

4º 18 p.

Londres BM (B.557.(24.)) MEDICA (595)

*79

FERNANDEZ DE CASTRO, NAZARIO

Manifiesto del informe dado por... á la suprema Junta de Sanidad de Madrid, el dia 15 de Noviembre del año 1804.

Cadiz, Imp. de Nicolás Gomez Requena, 1810

4º 16 p.

MEDICA (597) Maffei (830) Palau Dulcet (88252)

*80

FERNANDEZ NAVARRETE, MARTIN

Idea general del Discurso, y de las Memorias publicadas por la Dirección Hidrográfica sobre el fundamento que ha tenido para la construcción de las Cartas de marear que ha dado a luz desde 1797

Madrid, Imprenta Real, 1810

8° 37 p.

Castro-Ten-Zorrilla (409) Fernandez Navarrete (2, 459) Almirante (288) Palau Dulcet (89543)

*81

FERNANDEZ VARELA, MANUEL

Oración fúnebre por el Doctor Don Josef Severo López.

Madrid, Imp. de la calle de la Greda, 1808

4° 39 p.

Madrid BN (V.C.2798-30), Valencia FM (CH-T-1460) MEDICA (606)

*82

FERRER MALDONADO, LORENZO

Viaggio del mare Atlantico al Pacifico per via del Nord-Ouest fatto del Capitano L.F.M. l'anno 1588. Tradotto da un Manoscritto spagnolo inedito da Carlo Amoretti

Millano, Dalle Tip. Silvestri, 1811

4° 98 p. + 5 grab. + 3 lams.

Londres BM (6.6830) y (10480.f.14) Palau Dulcet (90525)

*83

FERRER MALDONADO, LORENZO

Voyages de la Mar Atlantique a l'Ocean Pacifique par le Nord-Ouest dans la Mer Glaciale par le Capitaine Laurent Ferrer Maldonado l'an MDLXXXVIII. Traduit d'un manuscrit espagnol et suivi d'un discours qui en démontre l'authenticité et la veracité par Charles Amoretti

Plaisance, De l'Imp. del Majno, 1812

4° 4 h. + 84 p. + 4 h. + 5 lams.

Santiago BU (V, 981) Londres BM (983.e.16) Palau Dulcet (90526)

*84

FLORES , JOSE FELIPE

Experimentos sobre la conservacion de las Carnes.

Cádiz, Imprenta Tormentaria, 1811

4°

Londres BM (7679.aaa.30(13)) MEDICA (619) Palau Dulcet (92489)

*85

FLORES , JOSE FELIPE

Experimentos sobre la conservacion de las carnes.

Manila, Imp. de Santo Tomás, 1812

4° 25 p.

MEDICA (620) Palau Dulcet (92489)

*86

FLORES , JOSE FELIPE

Experimentos. Sobre la conservacion de las carnes.

(Lima), B. Ruiz, Casa de Niños Huerfanos, 1813

4° 12 p.

Londres WE Amer (P-10) MEDICA (621)

*87

FLORES , JOSE FELIPE

Experimentos. Sobre la conservacion de las carnes.

México, M. Ontiveros, 1813

4° 8 p.

Londres WE Amer (M-57) MEDICA (622)

*88

FLORES MORENO, FRANCISCO

Reflexiones filosófico-médicas acerca de una proposición que se halla en la memoria sobre la reforma de la ciencia de la salud pública, escrita por el doctor D. Juan de Santa María... presentadas al público por...

Cádiz, Imp. Tormentaria, 1812

4° 54 p.

Madrid BN (V. Ca. 2818-13) MEDICA (623)

*89

FLORES MORENO, FRANCISCO

Discurso inaugural. Influencia del análisis sobre los progresos de las ciencias, leído en la sesion pública del dia 2 de Octubre, para la renovacion de estudios del Colegio nacional de Medicina y Cirugía de esta plaza.

Cádiz, Imp. Patriótica á cargo de R. Verges, 1813

4° 32 p.

MEDICA (624) Hidalgo (V, 232)

*90

FLORES MORENO, FRANCISCO

Ensayo Médico-Práctico sobre el Tifus Icterodes, fiebre amarilla comunmente dicha, padecido en esta ciudad por los años de 1800, 804, 810 y 813...

Cádiz, Imp. Patriótica a cargo de D.R. Verges, 1813

4° 6+209 p.

Madrid BN (1-55612) Santiago BU (V,1096) MEDICA (625) Palau Dulcet (92610)

*91

FLOREZ, ENRIQUE

Clave geográfica para aprender geografía de los que no tienen maestro, por el R.P. Mtro. ..., del orden de San Agustín.

Zaragoza, Imp. de M. Heras, 1814

8° 2 lams. y un mapa

Capel-Solé-Urteaga (116) Ruíz Lasala (88) Hidalgo (II, 409)

*92

FOURCROY, ANTOINE FRANÇOIS

Sistema de los conocimientos químicos y de sus aplicaciones a los fenómenos de la naturaleza y del arte. Obra escrita en francés y trasladada al castellano por D. Pedro María Olivé y Gregorio González Azaola. De orden del Rey

Madrid, Imprenta Real, 1803-1809

4° 10vols.

Madrid BN(1-63599-608) Santiago BU(V, 312) Valencia BU(D-92/144-153) Portela-Soler (II, 623) Gaceta de Madrid (06-02-1811) Hidalgo(V, 505), Maffei (I, 262), Palau Dulcet(94068)

*93

GALLEGO, ANGEL

Defensa del entendimiento.

Madrid, Viuda de Barco López, 1812

8° 4 + 242 p.

Valencia FM (CH-520(2)) MEDICA (666)

*94

GARCIA , JUAN FRANCISCO

Tratado de Química Teórico-Práctica

1808

3vols.

Portela-Soler (II, 649) Roldan (II, 328)

*95

GARCIA , JUAN JUSTO

Elementos de aritmética, álgebra y geometría. Su autor ..., presbítero, del gremio y claustro de la Universidad de Salamanca y uno de sus catedráticos de matemáticas, quien los ha corregido y añadido en esta cuarta impresion.

Salamanca, Imp. y lib. de V. Blanco, 1814-1815

4ª Ed. ed. 8° 2 vols. LIII + 253p. ; 4h. + 343p. + 10 lams.

Madrid BN (2/15967-8) y (1/44317-18) Hidalgo (III, 29) Palau Dulcet (100205)

*96

GARCIA , JUAN JUSTO

Principios de aritmética y geometría, sacados de los elementos de aritmética, algebra y geometría del mismo Doctor D. ... Presbítero, Catedrático Jubilado de Matemáticas, de la Universidad de Salamanca, y acomodados por el mismo Autor á la instrucción de

Salamanca, Vicente Blasco, 1814

8° XII + 225 p. + 5 lams.

Madrid BN (1/25295) DHCE (895)

*97

GARCIA , SANTIAGO

Memoria en la que se prueba con razones y esperiencias que la tisis no es enfermedad contagiosa. Obra póstuma. La publica con una noticia de los trabajos literarios del autor, su hijo D. Donato García. Esta obra, aprobada por la real Academia médica de Madrid, y la de medicina práctica de Barcelona, trata igualmente de los medios de oponerse á la propagacion hereditaria de tan fatal dolencia.

Madrid, Imp. de Vega y Comp, 1814

8º

Madrid BN (1-11937), Zaragoza FM (613) MEDICA (671) Hidalgo (IV,128)

*98

GARCIA LOIGORRI, MARTIN

Colección de ejercicios facultativos para la uniforme instruccion de la tropa del real cuerpo de artillería; segunda ed., dispuesta por el dr. y coronel general el mariscal de campo D. ... Aumentada con la pila de Lalas, bombas y granadas.

Madrid, Imp. que fue de Fuentenebro, 1814

2ª ed. 4º 1 vol.vols. 13 lams.

Almirante (321) Hidalgo (I, 438)

*99

GARCIA SUELTO , TOMAS

Elogio de Don Josef Severo Lopez compuesto y leído en la Real Academia de Medicina de Madrid en Junta de 24 de Diciembre último. Por su discípulo Don ..., Académico de número.

Madrid, En la Oficina de Alvarez, 1808

8º 64 p.

Madrid BN (2/31442) Gaceta de Madrid (20-09-10)

*100

GARRIDO, FRANCISCO ;PUJAZON, ANTONIO

Tablas de las 32 ecuaciones de la longitud lunar de Burckardt, reformadas para su más fácil uso

San Fernando, 1810

64 p.

Castro-Ten-Zorrilla (499)

*101

GAUDI, FRIEDRICH WILHEM

Instrucción dirigida a los oficiales de infantería para trazar y construir toda suerte de obras de campaña, y poner en estado de defensa los cementerios, Iglesias, casas de campo, lugares, villas y ciudades. Es escrita en alemán por el Señor..., Generalprusiano. Traducida la francés, y anotada por Monsieur Belaire, General de División, y vertida de este idioma al castellano, con aumento de notas y un discurso preliminar por ...

Madrid, 1810

Bonet Correa (759)

*102

GEOGRAFIA

Geografía reducida a diversión o colección completa de cartones geográficos traducido del inglés por D. J. C.

s.l., Imp. de Pedro Nolasco Palmer, ca. 1810

8° 2 cartones sin numerar y 78 numerados

Capel-Urteaga-Solé (124) Palau Dulcet (101458)

*103

GIMBERNAT Y GRASSOT, CARLOS DE

Instruction sur les moyens propres à prévenir la contagion et à arrêter le progrès des fièvres épidémiques... Préface de Lezay-Marnésia.

Strassburg, Impr. de F.G. Levrault, 1814

8° 78 p.

París BN (Te27.5) MEDICA (702) Palau Dulcet (102257)

*104

GIMBERNAT Y GRASSOT, CARLOS DE

Leicht verständliche Anleitung um der Ansteckung und Verbreitung der Fieber-Epidemien durch zweckmässigen Gebrauch der bewährtesten Mittel vorzubeugen; nebst einer Uebersicht von Fällen, welche deren grosse und mannichfaltige Wirksamkeit bewähren. Aus dem Französischen übersetzt und mit Zusätzen versehen von C. W. Böckmann.

Kalsruhe, C.F. Macklot, 1814

8° 10 + 31 + 136 p.

Bethesda NL (I,5V,414), París BN (Te27.6) MEDICA (703)

*105

GIMBERNAT Y GRASSOT, CARLOS DE

Unterricht über die Mittel, der Austeckung der Fieber-Epidemie vorzubeugen.

Strassburg, F.G. Levrault, 1814

Bethesda NL (I,5,414) MEDICA (704)

*106

GONZALEZ , FELIX

Educacion física en el hombre. Necesidad de promoverla en España por las madres y escuelas públicas de enseñanza. Discurso médico-político escrito á la regencia de las Españas por ...

Madrid, Imp. de Sancha, 1814

4° 43 p.

Madrid BN (V.C.2695-19) MEDICA (717) Hidalgo (II, 362) Palau Dulcet (104778)

*107

GONZALEZ , PEDRO MARIA

Discurso inaugural que para la abertura de estudios del Real Colegio de Medicina y Cirugía de Cádiz. dijo el 1 de Octubre de 1814...

Cádiz, Imp. de Niel hijo, 1814

4° 34 p.

MEDICA (721) Hidalgo (V, 233)

*108

GRAELLS, IGNACIO

Proyecto dirigido a promover el adelantamiento de la Medicina y mejorar la suerte de sus profesores.

Madrid, Impr. Fuentenebro, 1814

4º 64 p.

Madrid BN (2-38024) París BN (T10.308) Valencia FM (A-165(6)) MEDICA (761) Palau Dulcet (107056)

*109

GUIA

Nueva ___ de caminos para ir desde Madrid a todas las ciudades y villas más principales de España y Portugal y ... para ir de unas ciudades a otras. Segunda edición ... corregida y añadida por D. Santiago López

Madrid, s.i. Santiago López ?, 1812

2 ed. 16º 192 p. + 5hoj, + 1pl.

Santiago BU (V, 987)

*110

GUTHRIE, GUILLERMO

Nueva geografía universal, descriptiva, histórica, industrial y comercial de las cuatro partes del mundo. Escrita en inglés por ... Traducida al francés por Fr. Noel, y de la segunda edición en esta lengua á la española, por Don J.I.C.

Madrid, Imp. Villalpando, 1804-1814

8ºM 14 vols.

Madrid BN (1/44687-700) y (S.G. 3930-3943) Capel-Solé-Urteaga (131) Hidalgo (V, 220 y 326) Palau Dulcet (111300) Gaceta de Madrid (09-02-1811)

*111

HERNANDEZ , JUAN FRANCISCO

Essai analytique sur la non-identité des virus gonorrhôïque et syphilitique.

Toulon-Avignon, Auteur-H. Offray, 1812

8º 352 p.

Londres WE (III, 254) Paris BN (8º Td (43) .143) MEDICA (811)

*112

HERNANDEZ , JUAN FRANCISCO

Essai analytique sur la non-identité des virus gonorrhôïque et syphilitique; ouvrage couronné.

Paris, J.-J. Paschoud, 1812

8º 352 p.

Bethesda NL (I,6,89) MEDICA (812)

*113

HERNANDEZ , JUAN FRANCISCO

Doutes contre l'opinion qui attribue à la compression du cerveau la cause prochaine de l'apoplexie...

Montpellier, Chez Jean Martel, 1814

4º 10 p.

MEDICA (813) Palau Dulcet (113592)

*114

HERNANDEZ DE GREGORIO, MANUEL

Tarifa elemental para el uso de las boticas del Reino o sea Arte de tasar recetas.

Madrid, Imp. de Ibarra, 1813

4º 7 h. + 72 p.

Granada BU (778), Santiago BU (V,1101) MEDICA (816) Gaceta de Madrid (12-08-1813) Palau Dulcet (113726)

*115

HERNANDEZ MERCADAL, RAFAEL

Observaciones históricas del origen, progreso y estado actual de la vacuna en Menorca.

Mahón, Imp. de Fabregues, 1814

4º 2 h. + 53 p.

MEDICA (819) Palau Dulcet (113754)

*116

HERNANDEZ MOREJON, ANTONIO

Breve amonestación a D. Bartolomé Colomar.

Murcia, s.i., 1812

4º 30 p.

MEDICA (824) Palau Dulcet (113504)

*117

HERNANDEZ MOREJON, ANTONIO

Pensamiento de policía médica para extinguir el contagio de la fiebre amarilla. Por D. ..., Consultor de Medicina de los Reales ejércitos. Primer médico del 2º y 3º reunidos. Individuo de varias Academias.

Murcia, por D. Ramón Puchol, 1812

4º 59 p.

Valencia FM (P-F-4(26)) Madrid BN (VCª 759 (4)) MEDICA (825) DBGI (I, 333) Palau Dulcet (113504)

*118

HERNANDEZ MOREJON, ANTONIO

Juicio imparcial sobre la reunión de la Medicina con la Cirugía y relaciones de la Farmacia con entrambas.

Valencia, Yernos de José Estevan, 1813

4º 64 p.

Valencia FM (P-F-203(10)) MEDICA (826)

*119

HERNANDEZ MOREJON, ANTONIO

Discurso económico-político sobre los hospitales de campaña.

Valencia, s.i., 1814

4º 20 p.

MEDICA (827)

*120

HERNANZ DE VARGAS, FRANCISCO

Memoria sobre el origen y antigüedad de la lana merina y transhumante, y las causas de que proviene su finura. Medios de mejorar las lanas bastas en términos de que puedan usarse igualmente que aquella en los paños y demás tejidos de nuestras fábricas. Escrita por D... , individuo de la Diputación provincial de Guadalajara

Madrid, Ibarra, 1814

8° 69 p.

Madrid BN (V/1663/16) , (U/3514) y (U/8234) Londres BM (7291.aa.35) Palau Cladera (58) Antón Ramírez (256) Palau Dulcet (113852)

*121

HERRANZ Y QUIROS, DIEGO NARCISO

(Aritmética Universal, pura, testamentaria, eclesiástica y comercial...)

?, 1813

Hidalgo (I, 139)

*122

HERVAS, JOSE

Dictamen sobre las causas y naturaleza de las enfermedades que en los meses últimos han reinado en Olmedo y sobre los medios... para precaver en ella estos y otros males que puedan seguirse.

Valladolid, Imprenta de la Viuda e hijos de Santander, 1813

4° 16 p.

Valencia FM (A-173(1)) MEDICA (835)

*123

HIGIENE

Higiene militar o Arte de conservar la salud del soldado en todas sus situaciones de mar y tierra... Sacada de los autores más clásicos. La dá a luz D.L.A.P.

Madrid, Impr. Villalpando, 1808

8° 24 + 368 p.

Granada BU (443) Madrid BN (1/13501) MEDICA (836) Almirante (418) DBGI (I, 199) Gaceta de Madrid (12-10-1813)

*124

HIPOCRATES

Tratado de... los aires, aguas y lugares, por el Dr. Coray, y traducido al castellano por D. Francisco Bonafon y de la Presa.

Madrid, Imp. de la calle de la Greda, 1808

8° 256 p.

Granada BU (813) Madrid BN (1-16450) París BN (Tc3.10) Valencia FM (CH-242) MEDICA (841) Gaceta de Madrid (03-05-1809) Hidalgo (V,28) Palau Dulcet (114851)

*125



INSTRUCCION

... dirigida á los oficiales de infantería para trazar y construir toda suerte de obras de campaña, y poner en estado de defensa los Cementerios, Iglesias, Casas de Campo, etc. Escrita en alemán por el General Prusiano Gaudi.

Cádiz, Imprenta Real, 1810

8ºM. 1 vol.vols.

Almirante (395)

*126

INSTRUCCION

... para las Juntas de Sanidad. Por la Junta Superior de Salud Pública

Granada, Impr. de Doña Vicenta Moreno, 1813

4º 14 p.

Gómez Imaz (Madrid BN (R/63067))

*127

INSTRUCCION

Instrucción formada para suministrar la vacuna, como único preservativo del contagio de las viruelas y en defecto de su fluido inocular...

México, Mariano Ontiveros, 1814

4º 25 p.

MEDICA (893) Palau Dulcet (120466)

*128

IRIARTE, TOMAS DE

Lecciones instructivas sobre la Historia y la Geografía

Madrid, Imp. de D. Leonardo Núñez, 1813

XVI-371 p.

Capel-Urteaga-Solé (138) Palau Dulcet (121309)

*129

JUICIO

Juicio y pronóstico del nuevo cometa que aparece sobre nuestro horizonte... por J.M.F.

Cádiz, Manuel Santiago de Quintana, 1811

4o.vols. 2 h.

Gomez Imaz (Madrid BN (R-61057))

*130

JUNOY, FRANCISCO

Carta o reflexiones, dirigida a su discípulo N.N. acerca de los pensamientos del doctor D. Francisco Salvá y Campillo, relativos al mejor arreglo del arte de curar. Las escribe el doctor ... , consultor de Cirugía de los reales ejércitos y catedrático del real Colegio de Cirugía médica de Barcelona.

Vich, Juan Dorca, 1813

4º 2 h. + 95 p.

Valencia FM (A-168(1)) MEDICA (930) Hidalgo (V,191) Palau Dulcet (126152)

*131

JUNTA DE SANIDAD DE PUEBLA

Cartilla, ó sea metodo sencillo de curar á los pobres de la epidemia, que en el presente año aflige á los habitantes de esta Ciudad...

Puebla, P. de la Rosa, 1813

8º 1 h. + 12 p. + 1 h.

Londres WE Amer (M-173) MEDICA (932)

*132

KERAUDREN, PIERRE FRANÇOIS

Reflexiones y observaciones teóricas y prácticas sobre la sífilis degenerado. Traducida por...

Braulio A. de Fuidio.

Vitoria, Impr. B. Manteli, 1811

4º 3 h. + 62 p.

Granada BU (882) MEDICA (935)

*133

LA GASCA, MARIANO

Amenidades naturales de las Españas, o bien disertaciones varias sobre las producciones naturales espontáneas o connaturalizadas en los dominios españoles, 1ª parte

Orihuela, Imprenta de la muy Ilustre Junta, 1811

4º XI + 44p.

Colmeiro (115) Palau Dulcet (129879) Hidalgo (I, 67) Antón Ramirez (23)

*134

LABORDE Y NAVARRO, ANGEL

Tratado de Aritmética, dispuesto para la enseñanza de los caballeros cadetes del Real Colegio Militar de la Ciudad de Santiago.

Santiago, Manuel Antonio Rey, 1811

4º 101 p. + 1h.

Santiago BU (V, 909) Palau Dulcet (128997)

*135

LABORDE Y NAVARRO, ANGEL

Tratado elemental de Geografía Matemática aplicada a la Topografía y arte militar. Dispuesto para la enseñanza de los Caballeros Cadetes del Real Colegio Militar interno de Santiago y de las Reales Escuelas Militares del 3º y 4º Ejército, por D....

Santiago, Manuel Antonio Rey, 1814

2 ed. 4º 163 p. + 2h. + 2 lám.

Santiago BU (V, 1241) y (V,1242) Madrid BN (1/50988) y (4/166016) Capel-Solé-Urteaga (142) Palau Dulcet (128998) Castro-Ten-Zorrilla (599) Almirante (419)

*136

LABORIE , M.J.

Cultivo del cafeto o árbol que produce café, y del modo de beneficiar este fruto, trad. al castellano por D.P.B. (Pablo Boloix)

Habana, Imprenta del Gobierno, 1809

4º 5 h. + 180 p. + 3h. + 1 lam.

Madrid BN (U/1108) Palau Dulcet (129004)

*137

LACROIX, SILVESTRE FRANCISCO

Curso completo elemental de Matemáticas puras. Compuestas en francés por ..., traducido al castellano por José Rebollo Morales

Madrid, Imprenta Real, 1807-1808

20cm^o 4 vols.

Aguilar Piñal (VII, 294) Gaceta de Madrid (09-12-1810)

*138

LACROIX, SILVESTRE FRANCISCO

Tratado elemental de aritmética, de Mr.S.F. Lacroix. Traducida al castellano por D. Lamberto Peregrin. Tomo primero.

Valencia, Impr. de Francisco Brusola, 1812

21cm^o 2 hoj. + 203 p.

Granada BU (891) Palau Dulcet (129457)

*139

LAGNEAU, LOUIS VIVANT

Exposición de los diversos métodos de curar el mal venéreo, y sus diferentes modificaciones, segun la edad, el temperamento del sujeto y las enfermedades que le acompañen.

Madrid, Imp. de Fuentenebro, 1808

8^o

Madrid BN (1-32821) MEDICA (947) Hidalgo (V, 316)

*140

LARRINAGA, JOSE PASTOR

Cartas historicas a un amigo. O apología del pichón palomino que parió una muger, y se vió en esta Ciudad de los Reyes el dia 6 de abril de 1804.

Lima, B. Ruiz, Imprenta de los Huérfanos, 1812

4^o 13 h. + 215 p. + 1 h.

Londres WE Amer (P-14) MEDICA (962) DHCE (1232)

*141

LE MAUR, CARLOS

Memoria presentada al supremo Consejo Nacional el 19 de Mayo de 1811, proponiendo la formación del mapa geográfico de todo el reyno con el exámen de la posibilidad de comunicar por medio de canales de navegación y de riego unas provincias con otras, y con los mares Océano y Mediterráneo: ... por ... Publícala con permiso de su autor adicionada con notas D.F.S.

Algeciras, 1812

4^o

Madrid BN (R/4044) DHCE (1257) Palau Dulcet (134756) DBGI (II, 162)

*142

LECCIONES

... de fortificación de campaña, escritas por la Academia de la Isla de León en 1810 y reimpresas en Mallorca.

Palma de Mallorca, Miguel Domingo, 1811

8º 1 vol.vols. 49 p. + 12 lams. plegadas

Madrid BN (2/56396) Almirante (432) Hidalgo (V, 378) Palau Dulcet (133903) Bonet Correa (756)

*143

LECCIONES

... de diseño militar dictadas en la Real Academia de la Isla de León

Palma de Mallorca, 1811

8º 1 vol.vols. 2 lám

Almirante (432)

*144

LOPEZ, SANTIAGO

Nueva guía de caminos para ir desde Madrid, por los de rueda y herradura, a todas las ciudades y villas más principales de España y Portugal, y también para ir de unas ciudades a otras. Nuevamente corregida y añadida por ...

Madrid, 1809

12º 188 p.

Palau Dulcet (140243)

*145

LOPEZ, SANTIAGO

Nueva guía de caminos para ir desde Madrid, por los de rueda y herradura, a todas las ciudades y villas más principales de España y Portugal, y también para ir de unas ciudades a otras

Madrid, Imprenta de la Vda. de Arias, 1812

2ª ed. 8º 240 p. + 1 mapa

DBGI (II, 173) Palau Dulcet (140244)

*146

LOPEZ MATEOS, RAMON

Elogio fúnebre del Doctor Don Eugenio de la Peña, catedrático del colegio Nacional de Cirugía Médica de San Carlos, por su amigo Don ...

Madrid, Imprenta que fué de Fuentenebro, 1813

8º 75 p.

Valencia FM (A-173)

*147

LOSADA, JUAN CAYETANO DE LA VIRGEN DEL CARMEN

Breves tratados de esfera y Geografía Universal con algunas noticias históricas, en especial en lo perteneciente á España para instrucción de la juventud

Madrid, Imprenta de Collado, 1814

3ª Ed. ed. 4 h. + 222 p. + 6 mapas plegados

Madrid BN (2-48892) Valencia BU (A-33/10) Capel-Solé-Urteaga (149) Castro-Ten-Zorrilla (637) Palau Dulcet (142562)

*148

LOSASA, JUAN CAYETANO DE LA VIRGEN DEL CARMEN

Breves tratados de esfera y Geografía Universal con algunas noticias históricas, en especial en lo perteneciente á España para instrucción de la juventud

Madrid, Editorial Ibarra, 1812

2º ed. 8º 5 h. + 230 p.

Madrid BN (7-44526 y 2-48214) Capel-Solé-Urteaga (148) Castro-Ten-Zorrilla (636) Palau Dulcet (142561)

*149

LLANTELLAS, FAUSTINO

Memoria relativa á la ejecucion de un canal de navegación y de riego, que con las aguas de los rios Jarama y Lozoya fructificasen las laturas de San Benardino y del Retiro, y enriqueciendo y proporcionando á la capital las conveniencias de que carece, la

Madrid, Imprenta de El Diario, 1814

4º 14 p.

Antón Ramírez (634) Bonet Correa (1005)

*150

MACARTE Y DIAZ, DIONISIO

Lecciones de Navegación ó principios necesarios a la ciencia del piloto

Palma de Mallorca, M. Gallardo, 1813

4º 1h.6 +567p.;30p.+2h.Derrotas...+23h. de perspectivas+43tabla

Madrid BN (1-49840) Castro-Ten-Zorrilla (657) Palau Dulcet (145594)

*151

MACBRIDE, DAVID

Introducción metódica á la teoría y práctica de la medicina. Traducida del inglés al latín por Juan Federico Elosio, y del latín al español, por J.D.R.I.C.

Madrid, Imprenta de Repullés, 1813

2 ed ed. 8oº 3 vols. 8 h. +368 p. +456 p.

Valencia FM (616/I-15 bis/III-15-17) Santiago BU (V, 1120) (parte tercera) MEDICA (1055) Hidalgo (III, 316)

*152

MALATS, SEGISMUNDO

Manifiesto que en contestación al Aviso importante à los albeitaros impreso en esta Corte en 24 de octubre de 1813 por Don Antonio Bobadilla, ofrece ...

Madrid, Imp. de Repullés, 1814

8º XX + 105 p.

Madrid BN (U/10798)

*153

MARTI, JUAN

Instrucción Geográfica, que comprende todos los Reynos de Europa

Valencia, Imp. del Diario, 1809

16º IX-214 p.-1 estado, 2 lams.

Capel-Solé-Urteaga (153) Palau Dulcet (153302)

*154

MARTINEZ, BLAS

Carta de D. ... a D. Tadeo Lafuente sobre un nuevo método de precaver y curar la fiebre amarilla

Alicante, por Nicolás Carratalá e hijos, 1811

4º 25 p.

Rico García (8) Martínez Morella (14)

*155

MELLADO, BARTOLOME

Historia de la epidemia padecida en Cádiz el año de 1810... Ideas generales de la fiebre amarilla que tienden a fixar su verdadero carácter a fin de establecer en todo el Reyno reglas generales y uniformes de precaución ...

Cádiz, Imprenta de Josef Niel, 1811

4º 225 p.

Madrid BN (1-3148) MEDICA (1128) DBGI (II, 210) Palau Dulcet (160520)

*156

MENDOZA , JOSE

Historia de las epidemias padecidas en Málaga en los años de 1803 y 1804.

Málaga, s.i., 1813

8º 204 p. +4 h.

MEDICA (1147) Palau Dulcet (163787)

*157

MENDOZA Y RIOS, JOSE DE

A complete collection of Tables for Navigation and Nautical Astronomy. With simple, concise and accurate Methods for all the calculation useful at Sea; particulary for deducing the longitude from lunar distance, and the latitude from two altitudes of the Sun and the interval of time between the observations

London, T. Bensley, 1809

2nd ed ed. 6p. + 1h. + 604 p. + 58 p. +1 h.

Londres BM (431.d.19 y 534.1.23) Valencia BU (G/584) Castro-Ten-Zorrilla (684) Palau Dulcet (163922)

*158

MENDOZA Y RIOS, JOSE DE

Tables for facilitating the calculation of Nautical Astronomy

London, 1812

Castro-Ten-Zorrilla (685)

*159

MENDOZA Y RIOS, JOSE DE

Forms for the ready calculation of the longitude... with the Tables published by Joseph de Mendoza Rios.

London, 1814

Londres BM (433.e.14 y 533.1.16 (16)) Castro-Ten-Zorrilla (686) Palau Dulcet (163924)

*160

MENENDEZ DE SAN PEDRO, DIEGO ANTONIO

Anegas mas comunes en America. Varas extrangeras reducidas a castellana

México, Imp. en casa de Arisoe, 1810

12° 4 h. + 40 p.

Madrid BN (VC^a 2561-22) Londres BM (8506.aa.57.(1.)) García Belmar () Palau Dulcet (164423)

*161

MENENDEZ DE SAN PEDRO, DIEGO ANTONIO

Meses y días líquidos dirigidos à ajustar las cuentas de los operarios de Haciendas de campo y minas, así como á los dependientes de comercio, criados domésticos, etc., con arreglo al sueldo que cada individuo goce, por ...

México, Imp. en casa de Arispe, 1810

4o° 35 f.

Madrid BN (VC^a 2727-18) Maffei (I, 469) Palau Dulcet (164422)

*162

MEXIA, LUIS MARIA

Tratado teórico-práctico de las enfermedades de los ojos, ó de las experiencias, observaciones y operaciones sobre las enfermedades que afligen este órgano.

Valladolid, Por los hermanos Santander, 1814

8° 2 vols.

Santiago BU (V,1254) Madrid BN (1/128168-9) MEDICA (1164) Palau Dulcet (167257)

*163

MOLINA, JUAN IGNACIO

The Geographical, Natural and Civil History of Chili... With notes from the Spanish and French versions, and Appendix containing copious extracts from the Araucana of Don Alonso de Ercilla. Translated from the original Italian by an American Gentleman

Midletown, Connecticut printed for I. Riley, 1808

8° 2 vols. 12 + XII + 271 p. + 1 mapa = VIII + 205 + 68 p.

Colmeiro (295) Palau Dulcet (174566)

*164

MOLINA, JUAN IGNACIO

The geographical, Natural, and Civil History of Chilé. Translated from the original Italian of the Abbé D. J. Ignatius Molina. To which are added from the spanish and french versions and two Appendixes by the English Editor: the first, an account of the Archipelago of Chile, the Descripcion (sic) historica of P.F. Pedro Gonzalez de Aqueros, the second an account of the native tribes with inhabit the southern extremity of South America extracted chilly from Falkner's description of Patagonia...

London, Printed for Longoman Hurst, Reese and Orme, 1809

8° 2 vol.vols. 1 mapa + XX + 321 p. + 2h. = XII + 385 p. + 2h.

Santiago BU (V, 808) Londres BM (579.d.20) Paris BN (8°.Ol.577) Palau Dulcet (174567) Colmeiro (295)

*165

MOLINA, JUAN IGNACIO

Saggio sulla Storia Naturale del Chili. Di Gio: ... Seconda edizione accresciuta e arricchita di una nuova carta geografica e del ritratto dell'Aurora

Bologna, Tipografica de Fratelli Mari e Comp, 1810

2ª ed. 4º 1 t.vols. V+ 306 p. + 1 mapa + retrato del autor

Londres BM (981.i.16) Paris BN (P. Angrand 392), (S.5577) y (S.8034) Colmeiro (295) Palau Dulcet (174559)

*166

MONTAÑA, LUIS

Modo de socorrer a los enfermos de la epidemia actual en los casos que no halla medico que los asista.

México, Arizpe, 1813

8º

MEDICA (1186) Palau Dulcet (177530)

*167

MONTON, BERNARDO

Secretos de artes liberales y mecánicas, recopilados y traducidos de varios selectos autores, que tratan de física, pintura, arquitectura, óptica, química, doradura y charoles, con otras varias curiosidades raras é ingeniosas. Su autor el licenciado ...

Madrid, Imp. de Dávila, 1814

8º perg.

Madrid BN (4/202248) Hidalgo (V, 483) Bonet Correa (448)

*168

MORA, PASCUAL

Apuntaciones acerca de los Hospitales de campaña. Por...

Valencia de Alcántara, Imp. del Estado mayor, 1811

4º 47 p.

Santiago BU (V,917) MEDICA (1194)

*169

MORENO DE GUZMAN, BERNARDO

Descripción de la epidemia del dia y medios de librarse de ella y sus recaidas.

(México), Imp. de D. María Fernandez Jauregui, 1813

4º 20 p.

MEDICA (1210) Palau Dulcet (182190)

*170

NAVARRO , JOAQUIN JOSE

Ensayo sobre los medios de precaver, curar y destruir las Bubas o pianas del pueblo de San Luis de las Caneyas

Puerto Principe, 1814

8º 45 p.

Palau Dulcet (188223)

*171

NAVARRO, JUAN JOSE

Tratado de Geografía, escrito por...

Madrid, 1808

Capel-Solé-Urteaga (168)

*172

NIETO SAMANIEGO, JUAN ANDRES

Memorial histórico de los sucesos más notables de armas y estado de salud pública durante el último sitio de la plaza de Gerona. Comprehénde hasta 18 días despues de entregada la Plaza al Sitiador, y Reales Ordenes á favor de sus defensores. Por Don ...Doctor en Medicina y Cirugía, Cirujano mayor que ha sido del Regimiento de Infantería de Borbon, Cirujano-Médico Consultor de los Reales Exércitos, y Gefe de su facultad en la citada Plaza durante el referido sitio, etc.

Tarragona, Imp. de Brusi, 1810

8º 222 p.

Londres BM (1445.b.16) Madrid BN (1-55432) MEDICA (1233) Almirante (557) Palau Dulcet (191321)

*173

NIETO SAMANIEGO, JUAN ANDRES

Ensayo de un reglamento de servicio, orden y gobierno del Cuerpo Facultativo de Cirugía Médico-Militar.

Manresa, s.i., 1811

8º

Londres BM (5385.e.9(3)) MEDICA (1234)

*174

NOBILI , SIXTO

Novum auxilium expedienti calculi in collo vesicae urinariae detenti post sectionem lateralem.

Valdoliti, s.i., 1811

4º

MEDICA (1238) Palau Dulcet (191974)

*175

NOGUES, CARLOS

El español oprimido

Solsona, 1811

4º 36 p.

DBGI (II, 246)

*176

NOGUES, CARLOS

Refutación de la invectiva con que el Doctor Don Francisco Sanpots desahoga su resentimiento contra el proto-médico Don Carlos Nogués, en su papel titulado "El español oprimido"

(Berga), ca. 1812

4º 36 p.

Palau Dulcet (192447) y (297511) DBGI (II, 246)

*177

NOTICIA

... de todas las ciudades, villas y lugares de España, con las leguas que median entre sí...

(Valencia o Valladolid), 1810

4º 121 p.

Bonet Correa (3121)

*178

OÑEZ, JOSE ANTONIO

Memoria para el mejor gobierno de los hospitales militares

Madrid, Imprenta Alvarez, 1813

19 p.

Roldán Guerrero (III, 587)

*179

ORFILA, MATEO BUENAVENTURA

Nouvelles recherches sur l'urine des ictériques.

Paris, En l'Imprimerie de Didot jeune, 1811

4º 8+36 p.

Londres BM (1182.h.14(29)) MEDICA (1260) Portela-Soler (II, 1212) DHCE(1648) Palau Dulcet (203845)

*180

ORFILA, MATEO BUENAVENTURA

Theses inaugurales sur l'urine des ictériques.

Paris, s.i., 1811

8º

MEDICA (1261) Portela-Soler (II,1213) Palau Dulcet (203844)

*181

ORFILA, MATEO BUENAVENTURA

Traité des poisons tirés des régnes minéral, végétal et animal: ou, Toxicologie générale, considéré sous les rapports de la physiologie, de la pathologie et de la médecine légale.

Paris, Crochard, 1814-1815

4º 2 vols.

Granada BU (1118) Londres BM (958.d.21) Madrid BN (2-42686-87) Paris BN (Tf18.43) MEDICA (1262)

Portela-Soler (II, 1214) DHCE (1648) Palau Dulcet (203847)

*182

ORIGEN

Origen de la vacuna, y medios de encontrarla en el Reyno de Nueva España.

(México, s.i., (ca.1810)

4° 2 h.

Londres WE Amer (M-158) MEDICA (1350)

*183

PALACIO, LUCAS ANTONIO DEL

Secretos raros de artes y oficios...

Madrid, 1808

4ª ed.

Londres BM (7943.a.1) Basanta Campos (76) Bonet Correa (471)

*184

PASTOR, ESTEBAN

Estado de la Agricultura y medios para prosperarla en esta tierra de Segovia

Segovia, 1813

DBTL (510) No aparece en Palau Dulcet

*185

PAZ RODRIGUEZ, JOSE MARIA DE LA

Explicacion de la naturaleza, principios, virtudes, usos y dosis de las preparaciones y composiciones de la farmacopea de España.

Madrid, Imp. de Collado, 1809

4° 2 vols.

Madrid BN (1-6868-69) MEDICA (1370) Hidalgo (V,315) Palau Dulcet (273010)

*186

PEREDA, JOSE VICENTE

Memoria sobre el carbon fósil, presentada en virtud de encargo, á la Junta General extraordinaria del Principado de Asturias celebrada con aprobación de S.M. en 1804 por su autor el Presbítero ... Impresa de orden del Señor Intendente interino D. Pedro Collingh de Salazar.

Oviedo, En la Oficina de Prieto, 1814

4o° 12 p.

Maffei (II, 24)

*187

PEREZ, ANDRES

Tablas aritméticas del valor de las monedas de oro y plata, y reduccion de pesos y medidas, por ...

Valencia, Imp. de los yernos de Estéban, 1814

4 impr ed. 12°

García Belmar () Hidalgo (V, 511) Palau Dulcet ()

*188

PINO, PEDRO BAPTISTA ;(LOPEZ CANCELADA, JUAN)

Exposición sucinta y sencilla de la provincia de Nuevo México; hecha por su diputado en Còrtes... con arreglo á sus instrucciones

Cádiz, Imp. del Estado Mayor general, 1812

4º 52 p.

Madrid BN (R/61642(16)) Maffei (II, 40)

*189

PONCE DE LEON, JOSE

Idea general de las calenturas, y en particular de la Peste, de la fiebre amarilla y vómito negro

Granada, 1812

4º

Madrid BN (1/6212) MEDICA (1427)

*190

PONCE DE LEON, JOSE

Sistema floro-sexual de Botánica

Granada, Impr. de Nicolas Molero, 1814

8ºm. 16 hoj. + 412 p.

Granada BU (1324) Colmeiro (116)

*191

PULLEIRO , LUIS AQUILINO

Daños que ha causado la falta de policía en la Coruña, y descripción de las enfermedades que han reinado en su hospital militar por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1812.

La Coruña, Imp. del Exacto correo, 1812

4º 68 p.

MEDICA (1456) DBGI (III, 66) Hidalgo (V,214)

*192

RAMIS, JUAN

Specimen animalium, vegetabilium et mineralium in insula Minorica frequentiorum ad normam Linneani systematis. Exaratum. Accedunt nomina vernaucula in quantum fieri potuit, magone Balearium Excudebat Petrus Antonius Serra

Mahon, Serra, 1814

4º VIII + 60 p.

Maffei (II, 647) Colmeiro (672)

*193

RANCE, ANTONIO

El instruidor anatomico ó modo de preparar y conservar las partes del cuerpo humano, y de los irracionales, por medio de la inyección, corrosión, maceración y distención.

Cádiz, Ximénez, 1812

4º 91 p.

Madrid BN (3-74383) MEDICA (1474) Palau Dulcet (248031)

*194

REGLAS

Reglas para evitar en el presente año la reproducción e importación de la fiebre amarilla que destruyó á este país en el pasado, ó su propagación en el caso que aconteciese, sin que el vecindario ni la guarnicion tengan la menor cosa que temer.

Murcia, Imp. de Teruel, 1812

4º 41 p.+2 h.

MEDICA (1494) Hidalgo (V, 452) Palau Dulcet (256005)

*195

REPRESENTACION

à la diputacion provincial de Valencia sobre la Agricultura y su riqueza. Por un labrador.

Valencia, por N. Estéban, 1814

8º 34 p.

Antón Ramírez (879)

*196

RICHER, AUGUSTO AMADEO

Tratado de las hernias. Traducido del francés por D. Ramón Truxillo.

Madrid, Hijo de Ibarra, 1808

4º 4 h.+383 p.

Santiago BU (V,783) Valencia FM (616/I-20/I-22) MEDICA (1529) Palau Dulcet (267609)

*197

RIGAL, SEBASTIAN JOSEF

Apología de la memoria presentada al Augusto Congreso de las Cortes por el Dr. Santa María, sobre una reforma en la ciencia de la salud pública. La que ha sido impugnada por el Dr. D. Francisco Florez Moreno, medico honorario de camara de S.M., etc. y por el colegial D.Fernando Gonzalez y Casas, de cuyas impugnaciones la defiende el licenciado en artes ...

Cádiz, Imprenta de D. Manuel Bosch, 1812

Gomez Imaz (Madrid BN (R-61642))

*198

ROCO, MIGUEL

Modo de reparar la falta y averías del timón.

Coruña, 1814

4º

Fernandez Navarrete (2, 501) Palau Dulcet (271789)

*199

RODRIGUEZ , MANUEL

Carta de un facultativo a un militar del primer ejército. Medicina.

Vich, Imp.del Ejército, 1813

8º 16 p.

Madrid BN (V.C.4886-8) MEDICA (1559) Palau Dulcet (46124)

*200

RODRIGUEZ ARGÜELLES, ANACLETO

Tratado de la fiebre epidémica o endémica, remitente pútrida, petequial y contagiosa observada en esta capital.

México, M.J. de Zúñiga y Ontiveros, 1811

4º 5 h. + 12 p.

Londres BM (7679.aaa.30(12)), Londres WE Amer (M-187) MEDICA (1562)

*201

RODRIGUEZ CAMPOMANES, PEDRO

NOTicia geográfica del Reyno y caminos de Portugal

Madrid, Imprenta de la Hija de Ibarra, 1808

8º 4 hoja + 14+ 161 pag.

Santiago BU (V, 784) Madrid BN (U/690) Palau Dulcet (273667)

*202

RODRIGUEZ DE VILLALPANDO, MANUEL

Lazareto de Mahón y memoria descriptiva de sus obras. Reflexiones críticas sobre su estado actual y proyecto para que sea general el puerto y franco beneficio del comercio del Mediterraneo...

Mahón, Serra, 1813

4º 49 p.

MEDICA (1563) Palau Dulcet (275191)

*203

ROVIRA, FRANCISCO-XAVIER

Compendio de matemáticas dispuesto para las escuelas del real cuerpo de artillería, bajo la dirección de D.F.X.R. 1o, de la aritmética: 2o, de la geometría elemental ...

Cádiz, 1811

Fernandez Navarrete (1, 489)

*204

RUIZ DE APODACA, JUAN

Reflexiones del Xefe de Esquadra Don ..., sobre la dirección, efectos y resultados de dos rayos que en el día de Octubre de 1802 cayeron en los navíos Reina-Luisa y Argonáuta, estando próximos y en consera sobre el Cabo de Palos en la Costa de España, y propuesta sobre la construcción y uso de los pararrayos y conductores eléctricos

La Habana, 1812

Fernandez Navarrete (2, 300) Palau Dulcet (281686)

*205

RUS Y GARCIA, FRANCISCO

Compendio de anatomía comparada, en la que se refutan los abusos y errores más conocidos en ellas, y se declara la verdadera, instituida por principios con el estilo más claro y conciso, y á la continuacion un conocimiento exacto de la edad de los animales hasta los trece años, con otras particularidades utilísimas á todos los facultativos, y principalmente a los principiantes. Por ..., mariscal mayor que fué del regimiento de caballería del Infante, y del Real Cuerpo de Guardias de Corps ...

Madrid, por M. de Burgos, 1810

3ª ed. 8º 198 p.

Antón Ramírez (184)

*206

RUSH, BENJAMIN

Relación de la calentura biliosa remitente amarilla, que se manifestó en Filadelfia el año 1793, por...

Madrid, Imp. Infanta Real, 1809

4º 2 vols.

Valencia FM (616/I-23/III-35-36) MEDICA (1617) Gaceta de Madrid (25-09-1813)

*207

SALAZAR, LUIS MARIA

Discurso sobre los progresos y estado actual de la Hidrografía en España

Madrid, Imprenta Real, 1809

4º 2h. + 170 p.

Madrid BN (1-2100) Castro-Ten-Zorrilla (958) Fernandez Navarrete (2, 380) Almirante (775) Palau Dulcet (286685)

Gaceta de Madrid (11-01-1811)

*208

SALVA Y CAMPILLO, FRANCISCO

Pensamientos del Dr... sobre el arreglo de la enseñanza del arte de curar. Publicalos el Dr. D. Francisco Santpons ...

Mallorca, En la Oficina de Antonio Brusi, 1812

4º 4 h. + 128 p.

Londres BM (07680.aaa.12(2)) Valencia FM (61/I-3/I-10) MEDICA (1636) Palau Dulcet (288341)

*209

SALVA Y CAMPILLO, FRANCISCO

Suplemento a los pensamientos sobre el arreglo de la enseñanza del arte de curar...

Barcelona, En la Oficina de Manuel Texero, 1813

2 h. + 247 p.

Londres BM (07680.aaa.12(1)) Valencia FM (61/I-3/I-10) MEDICA (1637) Palau Dulcet (228342)

*210

SAN GERMAN, ANTONIO DE

La Cirugía vindicada. Carta del Dr... al Dr. D. Francisco Salvá y Campillo.

Vich, Dorca, 1812

4º 40 p.

MEDICA (1640) Palau Dulcet (290954)

*211

SAN GERMAN, ANTONIO DE

Representación que el Dr. D... primer cirujano de este Primer Ejército dirige a S.A. el Supremo Consejo de Regencia.

Vich, Imp. del Ejército, 1813

4° 46 p.

MEDICA (1641)

*212

SAN PONTS, FRANCISCO

Desprecio que se merecen los manifiestos publicados por particulares en causa propia comprobado por el que ha dado a luz el supuesto protomedico del primer ejército el doctor D. Carlos Nogués

Manresa, ca. 1812

8° 12 p.

Madrid BN (VC* 1117-n° 25) Palau Dulcet (297510)

*213

SANCHEZ, FEDERICO

Disertacion sobre el utilísimo fruto del arroz y su cosecha.

Valencia, Imp. de Francisco Burguete, 1809

4°

Hidalgo (V, 236) Palau Dulcet (297555) Anton Ramirez (307)

*214

SANCHEZ CUETO, JOSEF

Memorias sobre el cultivo de las zanahorias y alfalfa, escritas y presentadas á la Sociedad Económica de Astúrias por su individuo de número y mérito D. ... , abogado de los Reales Consejos del ilustre Colegio de Madrid, y decano del de Oviedo. Publicadas por la misma Sociedad para instrucción de los labradores del país.

Oviedo, por Pedregal y compañía, 1814

4° 20

Antón Ramírez (707)

*215

SANCHEZ DE FERIA Y CASTILLO, FRANCISCO

Disertaciones físicas. Ia. Nueva idea del movimiento de los astros, y sobre la verdadera causa de sus influxos. Ila. Sobre el origen, naturaleza y formación de las piedras...

Córdoba, Imprenta de R.G. Rodriguez y Cuenca, 1811

4° 8 + 158 p.

Paris BN (R.5221) Castro-Ten-Zorrilla (999) Palau Dulcet (295383)

*216

SANCHEZ RUBIO, MARCOS

Tratado sobre la fiebre biliosa y otras enfermedades.

La Habana, Imp. del Comercio, 1814

Folº 362 p.

Madrid BN (2-5455) Valencia FM (616/I-23/V-30) MEDICA (1658) Palau Dulcet (296192)

*217

SANS DE BARUTELL, JUAN

Memoria sobre la situación geográfica y extensión de la provincia de Segura de la Sierra, con los pueblos y ríos que comprende, y utilidad, gobierno y administración de sus montes, etc.

Madrid, Imprenta de Ibarra, 1811

fol.º

Fernandez Navarrete (2, 308-9) Palau Dulcet (297555)

*218

SANZ , JOSE

Observacion quirurgico-médica de un hidro-sarcocele, ó tumor scirroso en un testículo con kiste, o saco, lleno de pus en el escroto.

México, María Fernández de Jáuregui, 1814

8º 39 p.

Londres WE Amer (M-192) Londres BM (7640.A.53.(1)) MEDICA (1666)

*219

SANZ Y MUÑOZ, ANGEL

Compendio de Medicina Práctica arreglado a las explicaciones del Doctor Don Félix Miquel...

Valencia, Imp. de Estevan, 1811

8º 3 vols.

MEDICA (1667)

*220

SECRETOS

Raros de Artes y Oficios. Tomo V

Madrid, Imp. de Villalpando, 1813

2ª ed. 8º 1 hoj + 14 + 224p.

Santiago BU (V, 153) Bonet Correa (622)

*221

SENTENCIA

... contra el autor del Juicio Imparcial sobre la reunión de la medicina con la cirugía en los ejércitos por D.A.G., colegial del Real de S. Carlos de Madrid

Valencia, Imprenta patriótica del pueblo soberano, 1814

4º 19 p.

Valencia FM (P-203 (11))

*222

SERENA, BARTOLOME; ;MEDINA, ANTONIO

Curso nuevo de cirugía. Mandado hacer por el Real Tribunal del protomedicato.

Zaragoza, Imp. de Heras, 1814

8º VIII + 461 p. + 1 h.

Zaragoza FM (1234) MEDICA (1689) Ruíz Lasala (236)

*223

SERRA Y BOSCH, PEDRO

Prontuario de la mayor parte de los caminos y veredas de Cataluña, con los pueblos y posadas situados en sus carreras (sic) y las horas que á paso de tropa distan unos de otros

Barcelona, Agustin Roca, 1814

8º 60 p. + 3 plans. plegados

Madrid BN (2/48476) Almirante (805-6) Palau Dulcet (309979)

*224

SERRA Y BOSCH, PEDRO

Prontuario de la mayor parte de los caminos y veredas de Cataluña, con los pueblos y posadas situados en sus carreras (sic) y las horas que á paso de tropa distan unos de otros

Barcelona, J. Dorca, (1810)

8º 3h., VI p. 1 estado plegado, 62 tablas y un escudo

Palau Dulcet (309978)

*225

SERRALLACH Y RIBAS, FRANCISCO

Tratado de la fortificación dispuesto para la enseñanza de los Caballeros cadetes del Colegio militar de la Ciudad de Santiago

Santiago, Manuel Antonio Rey, 1814

XVI + 204 p. + 1 lam.

Bonet Correa (828)

*226

SERRANO, JOSE ANTONIO

Popolazione di tutti gli Astri si opachi che luminosi loro organizzazione di elementi corporei semplici: e mirabilissimi moti degli uni e degli altri. Il tutto opera della divina sapienza.

Opuscolo dell'Ab. Giuseppe Serrano, spagnolo, prfessor Pub. di Fisica nel Gimnasio Liceo di Lugo

Lugo (Italia), Presso Giovanni Melaudri, 1813

8oº 8 + 261

Castro-Ten-Zorrilla (1025) Palau Dulcet (310378)

*227

SISTO, TOMAS DE

Principios de Arquitectura según el sistema de Vignola para el uso de los alumnos de la Academia de Nobles Artes de Cádiz. Dispuesto y arreglado por Don Tomás de Sisto.

Cádiz, Imp. del Estado Mayor General, 1813

1 h. + 45 p. + 35 lams.

Zamora-Ponce (232) Palau Dulcet (364900) Bonet Correa (630)

*228

SOLA, MIGUEL

Aritmética teórico-práctica y mercantil, dispuesta en forma de diálogo por D. ..., director y decano del colegio real académico de primera educación de Barcelona.

Barcelona, Lib. de Gaspar y Cortés ?, 1808

4º

Hidalgo (I, 138) Palau Dulcet (316787)

*229

SONNESCHMIDT, FEDERICO

Beschreibung der spanischen Amalgamation, oder, Verquickung des in den Erzen verborgenen Silbers, so wie sie bey den Bergwerken in Mexico gebräuchlich ist, mit ausführlicher Darstellung einer neuen Theorie, nach zwölfjährigen practischen Erfshrunen undsuf speciellen Befhel des General-Tribunals der Bergwerke von Neuspanien, beschrieben und erläutert

Gotha, Becker, 1810

408

Colectivo US (NS-0726555), Londres BN (726.e.34) Portela-Soler (II, 1679)

*230

SORIGUERA, ANTONIO

Instrucción relativa al modo de establecer las salitrerías astificiales y al método más fácil y sencillo de extraer y purificar el nitro y beneficiar las tierras salitrosas, que por comisión de su Excelencia el Congreso provincial (de Cataluña) ha formado y pasado á la de guerra ... etc. Mandada imprimir y publicar por S.E. el Congreso provincial, oido el dictamen de D. Francisco Carbonell, etc.

Tarragona, Brusi, ca.1808-09

8º

Portela-Soler (II, 1682) Maffei (II, 175) Palau Dulcet (319679) Roldán (IV, 548)

*231

SWEDIAUR, FRANZ-XAVIER

Tratado completo de los síntomas, efectos, naturaleza y verdadero método de curacion de las enfermedades venéreas. Traducido de la quinta y última edicion francesa, con notas y adiciones por D. Bartolomé Colomar.

Madrid, imp. de Repullés, 1807-1808

8º 3 vols.

Madrid BN (1-12091-93) Santiago BU (V,730,731,787) MEDICA (1715) Gaceta de Madrid (10-02-1810 y 04-03-1810) Hidalgo (V,15) Palau Dulcet (325859)

*232

TABLAS

... de declinaciones del Sol, de amplitudes de los astros, y de partes meridionales para el Elipsyode, según D. Jorge Juan. Las declinaciones son calculadas para los años 1813, 1814, 1815 y 1816 en el meridiano de Cádiz...

Gerona, F. Nicolau, 1812

4º

Palau Dulcet (326203)

*233

TABLAS

de los logarithmos, de los senos, tangentes y secantes, suponiendo el radio dividido en 100,000,000 partes.

Barcelona, Imp. de A. Brusi, 1814

4°

Hidalgo (V, 513) Palau Dulcet (363)

*234

THEVENIN, JOSEF

Plan de estadística general por Don ..., Secretario General de la Administración Central de Hospitales Militares de España

Madrid, Imp. de la Calle de Leganitos, 1810

4o.º 39 p.

Gomez Imaz (Madrid BN (R-60896))

*235

THOMAS Y ROSES, CRISTOVAL

Historia, clasificación y virtudes de las aguas minerales en general, y de las más célebres en España en particular, con el mejor modo de analizarlas y de hacerlas artificiales

1811

Maffei (II, 191)

*236

TISSOT, SIMON-ANDRE-D.

Enfermedades nerviosas o del onanismo. Disertación sobre las enfermedades producidas por la masturbación. Trad. de la cuarta edición. Considerablemente aumentadas por D.F. Salas Manzaneros.

Madrid, Impr. que fue de García, 1814

4° 8+154 p.+1 h.

Granada BU (1595) MEDICA (1732) Gaceta de Madrid (14-12-1813) Palau Dulcet (332656)

*237

TOFIÑO DE SAN MIGUEL , VICENTE

España marítima, or Spanish coasting pilot; containing directions for navigating the coast and harbours of Spain ... Illustrated with twenty-eight charts and plans drawn from the Spanish Surveys of Brigadier Don..., Translated ... by John Dougall

London, W. Bulner and Co., 1812

4° XVI + 296 + 20 p. + 29 lam.

Madrid BN (GM/421g) Londres BM (180.g.15) Palau Dulcet (332937)

*238

VADO, LUIS SANTIAGO

Mi modo de pensar sobre el contagio que puede ser interesante a la humanidad.

Murcia, Oficina de Teruel, 1812

4°

Madrid BN (1-37289) MEDICA (1769) Palau Dulcet (346724)

*239

VALLE , RAMON DEL

Paradoxas médicas en que se trata de las causas, progresos, curación, y precauciones en las epidemias contagiosas en general, y en particular, de las estacionales producidas por las aguas del mar en el Arsenal de Cartagena de Levante.

Oviedo, s.i., 1813

4º 91 p.

MEDICA (1773) Palau Dulcet (350030)

*240

VALLEJO, JOSE MARIANO

Tratado elemental de Matemáticas escrito de orden de S.M. para uso de los caballeros seminaristas del Seminario de Nobles de Madrid y demás casas de educación del Reyno por D. ..., catedrático que fué de Matemáticas, Fortificación, Ataque y defensa de las Plazas del de dicho Seminario, encargado del curso de Geodesia por la Academia de S. Fernando, ...2ª edición corregida.

Palma de Mallorca, Felipe Guasp, 1813

2ªed. 3 vols.

Madrid BN (5/3361) Santiago BU (V, 1162) (solo 1 tomo) Granada BU (1645) (solo 1 tomo) Castro-Ten-Zorrilla (1106) Gaceta de Madrid (16-11-1813)

*241

VALLEJO, JOSEF MARIANO

Tratado completo del arte militar escrito con aprobación de S.M. por ... Tomo I. Que contiene la clasificación de lo que comprende la Ciencia de la Guerra, la Tabla Sinóptica, y todo lo que corresponde al Arte de Fortificar.

Mallorca, Imp. de Melchor Guasp, 1812

4º 1 t.vols. XIII + 186 p. + 13 lams.

Madrid BN (2/3892) y (R/60332) Almirante (869) DBGI (III, 202) Bonet Correa (838)

*242

VEGAS, ANTONIO

Diccionario Geográfico Universal que comprende la descripción de las quatro partes del Mundo; y de las Naciones...

Madrid, Imp. de D. Joseph Doblado, 1806-15

7ª ed. 6 vols. I, 4h. + 393 p.; II, 367 p.; III, 372 p.; IV, 451 p.; V, 498 p.

Capel-Solé-Urteaga (205) Palau Dulcet (356704)

*243

VERDEJO PAEZ, FRANCISCO

Tratado de agrimensura ó arte de medir tierras y aforar líquidos para el uso de agrimensores y labradores, dividido en dos partes, de las cuales, la primera, comprende un tratado elemental de aritmética, y la segunda, además de unas breves nociones de geometría, da reglas para la medida y partición de cualquier terreno, para los plantíos de las viñas, apeos, deslindes y aforos y otras muchas cuestiones curiosas, concluyendo con el modo de nivelar, levantar y lavar el plano de un terreno cualquiera.

Madrid, por J. Repullés, 1814

4º 131 p. dos láminas 73 figuras

Antón Ramírez (940)

*244

VIADER Y PAYRACHS, JOSE ANTONIO

Memoria sobre las enfermedades que han afligido a los moradores y guarnición de esta plaza de Gerona y demás pueblos de su departamento desde junio de 1808 hasta últimos de febrero de 1810...

Gerona, Imp. de V. de Oliva, 1810

4º 40 p.

París BN (Td139.16) MEDICA (1806) Palau Dulcet (361498)

*245

VIADER Y PAYRACHS, JOSE ANTONIO

De l'influence des climats sur l'homme.

Montpeller, s.i., 1814

MEDICA (1807) Palau Dulcet (361499)

*246

VIAJE

Viaje de Galicia desde la Villa de Benavente, o breve descripción de sus dos carreteras: de la construída desde Astorga a la Coruña y de la que debe construirse desde la Villa de Benavente a la ciudad de Orense, Santiago y Vigo, con algunas observaciones acerca de las obras, utilidad y circunstancias de cada una. La da a luz el Ayuntamiento Constitucional de Santiago a expensas de su Capitular Don Julián Francisco Suárez Freyre.

Santiago, Oficina de D. Manuel Antonio Rey, 1813

8º 7 hoj. + 70 pag. + 2 hojas + 1 cuadro

Santiago BU (V, 1154, 1155,1156,1157) cuatro ejemplares

*247

VICENTE, CALIXTO

Reducción de las monedas de oro y plata, a reales de vellón y libras jaquesas, con arreglo a las últimas órdenes

Zaragoza, 1811

8º

Palau Dulcet (361929) Ruíz Lasala (183)

*248

VIDAL, DOMINGO

Tratado patológico teórico-práctico de los tumores humorales, heridas y úlceras, arreglado para la instrucción de los alumnos del real Colegio de Cirugía de Barcelona. Cuarta impresión.

Madrid, Imp. de la V. de Vallin, 1814-1815

4 ed ed. 8º 2 vols.

Madrid BN (1-12778) MEDICA (1815) Hidalgo (V,64) Palau Dulcet (363363)

*249

VIERA Y CLAVIJO, JOSE DE

Noticias del Cielo ó Astronomía para niños..., por ...

Gran Canaria, Imprenta de la Real Sociedad por Francisco de Paula Marina, 1811

16o° 41 p. + 4 lams.

Castro-Ten-Zorrilla (1183) Palau Dulcet (364624)

*250

VIERA Y CLAVIJO, JOSE DE

Tratado / sobre la / Barrilla / dispuesto en forma de dialogo / Publícalo la Real Sociedad Económica de Amigos de la Isla de / Gran Canaria/

(Gran Canaria), En la impr. de dicha Real Sociedad. Por F. Paula Marina, (1810)

4° 1 h. 58p.

Palau Dulcet (364623)

*251

VIETA, PEDRO

Discurso inagural que en la abertura de la Cátedra de Física Experimental, establecida en esta ciudad por la Real Junta de Comercio del Principado de Cataluña...

Barcelona, Antonio Brusi, 1814

4° 3 h. + 18 p.

Palau Dulcet (364667)

*252

VILASECA Y AUGÉ, ANTONIO

Noticias y reflexiones acerca de la calentura amarilla que ha sufrido la tripulación de varios buques ingleses en el puerto de Mahón.

Palma de Mallorca, Imp. de Brusi, 1811

4° 19 p.

MEDICA (1823) Palau Dulcet (365970)

*253

VILLARROEL, JOSE DE

Diccionario nomenclator de las ciudades, villas, aldeas, caserías, cotos, ventas, castillos y prioratos de todo el reyno de Galicia, con expresion de las provincias a que pertencen, y caxas de correo por donde se dirige la correspondencia; a que se agrega una descripción geográfica-histórica del mismo reyno en general, y de todas sus ciudades y pueblos principales en particular. Recopilado por ...

Santiago, Juan Francisco Montero, 1810

4° 52 + 208 p.

Santiago BU (V, 860) Madrid BN (2/49216) Palau Dulcet (368647)

*254

REPERTORIO BIOGRAFICO

Cultivadores de la ciencia que han sido considerados para el estudio prosopográfico

Fuente: Véase Material y métodos.

- ABELLA, MANUEL (? - p. s. XIX)
AGUIRRE, JUAN FRANCISCO (s. XVIII - 1811)
ALAVA, IGNACIO MARIA (ant.1760 - 1817)
ALCEDO, ANTONIO (fl. 1785,1809, 1818)
ALCEDO Y BEXARANO, ANTONIO DE (1735 - 1812)
ALCON Y CALDUCH, AGUSTIN (fl. 1815)
ALCON Y CALDUCH, ANDRES (1782 - 1850)
ALEA, JOSE MIGUEL (m. XVIII - p. XIX)
ALIX Y MARTINEZ, JUAN (1790 - post. 1842)
ALMODOVAR RUIZ-BRAVO, ANTONIO (? - 1823)
ALVAREZ DE VERIÑA, TIMOTEO (? - 3-34)
ALVEAR, MIGUEL DE (fl. 1792)
ALVEAR Y PONCE DE LEON, DIEGO DE (1749 - 1830)
AMABLE URBINA, JOSE MARIA (fl. 1801)
AMAT, BARTOLOME (1786 - 1850)
AMAYA Y DELGADO, MANUEL (fl. 1818)
AMELLER Y CLOT, CARLOS FRANCISCO (1753 - 1835)
AMELLER Y ROS, IGNACIO (1769 - 1815)
ANDRES, JUAN (1740 - 1817)
ANGULO, FRANCISCO (fl. p. XIX)
ANTILLON Y MARZO, ISIDORO DE (1778 - 1814)
ARABI, PEDRO JOSE (? - 1860)
ARDEVOL Y CABRER, JAIME JOSE (1775 - 1835)
AREJULA, JUAN MANUEL (1755 - 1830)
ARIAS Y COSTA, ANTONIO SANDALIO (1764 - 1839)
ARMESTO, RODRIGO (fl. 1797-1811)
ARMET, PEDRO MARTIR (1770 - 1850)
ARRESE, PEDRO JOSE DE (fl. 1807)
ARTETA DE MONTESEGURO, ANTONIO (1745 - post.1802)
ASCAGORTA Y RAMIREZ, MANUEL MARIA (1779 - ?)
ASSO Y DEL RIO, IGNACIO JORDAN DE (1742 - 1814)
AURRECOECHEA, JOSE MARIA (fl. 1814)
AYUDA Y RAMOS, JUAN DE DIOS (1746 - 1815)
AZARA, FELIX DE (1746 - 1821)
BADIA LEBLICH, DOMINGO (1766 - 1818)
BAHI Y FONSECA, JUAN FRANCISCO (1775 - 1841)
BALCELLS Y CAMPS, JOSE ANTONIO (1777 - 1857)
BALEATO, ANDRES (1766 - post. 1826)
BALMIS BERENGUER, FRANCISCO JAVIER (1753 - 1819)
BALLANO, ANTONIO (fl. 1805-1817)
BAÑARES BARNECHEA, GREGORIO (1760 - 1824)
BANCES, DIEGO DE (fl. 1802-1804)
BARBA Y ROCA, MANUEL (1752 - 1824)
BARCELO, JOSE (1758 - 1821)
BARRA, FRANCISCO XAVIER (fl. 1828)
BAUZA, FELIPE (1764 - 1834)
BERDOS, MAGIN (1792 - ?)
BERMUDEZ, PEDRO JOSE (1763 - 12-1810)
BETANCOURT Y MOLINA, AGUSTIN DE (1758 - 1824)
BETHENCOURT, NICOLAS (fl. 1813)
BLANCO, MANUEL (1778 - 1845)
BLANCO CASARIEGO, CAYETANO (1771 - 1834)
BLASCO, MANUEL (1749 - 1825)
BLASCO NEGRILLO, JUAN FRANCISCO (fl. 1794-1805)
BOBADILLA, ANTONIO (1777 - 1828)
BOLOIX, PABLO (fl. 1809)
BOLOS Y GERMA, FRANCISCO (1773 - 1844)
BONAFON Y DE LA PRESA, FRANCISCO (1772 - ?)
BORRAS Y MONTANER, FRANCISCO (1769 - 1837)
BOSCASA IGUAL, LORENZO (1786 - 1857)
BOUTELOU, CLAUDIO (1774 - 1842)
BOUTELOU, ESTEBAN (1776 - 1814)
BREIX, JAIME (fl. 1801)
BRULL, JOSE MARIA (fl. 1818)
BUSTOS Y ANGULO, VENTURA DE (ca. 1772 - 1812)
CABANELLAS CLADERA, MIGUEL JOSE (1760 - 1830)
CABRERA, ANTONIO (1762 - 1827)
CACERES, RAFAEL DE (fl. 1815)
CALDAS, FRANCISCO JOSE DE (1768 - 1816)
CAMPDERA, FRANCISCO (1793 - ?)
CANELLAS Y FARRERAS, JOSE AGUSTIN (1765 - 1818)

CANO Y ATROSILLO, FRANCISCO (1774 - ?)
 CAPDEVILA ALVIA Y DE VILARDAGA, JOSE MANUEL (? - 1854)
 CARBONELL Y BRAVO, FRANCISCO (1768 - 1837)
 CARRASCO, JUAN VICENTE (fl. 1803-1817)
 CARRILLO DE ALBORNOZ, MARIANO (f. XVIII - 1860)
 CASA CAGIGAL, MARQUES DE (fl. 1818)
 CASAL Y AGUADO, MANUEL (1751 - 1837)
 CASTELLO Y GINESTA, PEDRO (1770 - 1850)
 CATALA, FRANCISCO (1748 - 1813)
 CAVANILLAS Y MALO, RAFAEL (1778 - 1853)
 CAYON Y FRESNO, DIEGO (1763 - 1830)
 CEBALLOS, JUAN (fl. 1816)
 CENTENO, MANUEL JOSE (fl. 1821)
 CERVANTES, VICENTE (1755 - 1829)
 CIBAT, ANTONIO (1772 - 1811)
 CID, FRANCISCO JAVIER (fl. 1787-1803)
 CISCAR Y CISCAR, FRANCISCO (ca. 1760 - 1833)
 CISCAR Y CISCAR, GABRIEL (1760 - 1829)
 CLADERA, CRISTOBAL (1760 - 1816)
 CLEMENTE Y MIRO, FRANCISCO DE (? - 1830)
 COBOS, BERNABE (fl. p. XIX)
 CODORNIU Y FERRERAS, MANUEL (1788 - 1857)
 COLOMAR, BARTOLOME (fl. 1807-1817)
 COLL, J.A. (JOSE ANTONIO) (fl. 1801-1811)
 CONSUL JOVE Y TINEO, FRANCISCO (m. XVIII - 1810)
 COPIN, MICHEL (fl. 1810)
 CROIX Y VIDAL, MAXIMILIANO DE LA (1760 - 1836)
 CRUZ Y MARTIN, ANTONIO DE LA (1761 - 1817)
 CUESTA, JOSE DE LA (fl. 1805-1807)
 CURIEL, FELIPE (fl. 1799)
 CHAIX, ESTEBAN (? - 1813)
 CHAIX, JOSE (1766 - 1811)
 CHALANZON Y BONET, ANTONIO (1767 - 1852)
 CHICOY, JOSE (1773 - 1829)
 DATOLI, FRANCISCO (? - 1810)
 DAVALOS, JOSE MANUEL (1758 - 1821)
 DESVALLS Y DE ARDENIA, JUAN ANTONIO (1740 - 1820)
 DIAZ DE VALDES, PEDRO (fl. 1806)
 DOMENECH Y AMAYA, PEDRO (fl. 1798)
 DOMINGUEZ ROSAINS, BERNARDO (fl. 1772-1819)
 DURAN, JOSE MARIA (fl. 1806-1807)
 DURO Y GARCES, JOSE (ca. 1795 - 1855)
 ECHEANDIA Y JIMENEZ, PEDRO GREGORIO (1746 - 1817)
 ECHEVARRIA Y GODOY, ANASTASIO (fl. 1807)
 ELHUYAR Y LUBICE, FAUSTO DE (1755 - 1833)
 ELOSIO, JUAN FEDERICO (fl. 1813)
 ENCISO CASTRILLON, FELIX (fl. 1799-1840)
 ESCOBAR Y NUÑEZ, TEODORO (fl. 1803)
 ESPADA, FRANCISCO (fl. 1774-1798)
 ESPAÑA Y GUZMAN, ANTONIO (1758 - 1824)
 ESPARRAGOSA Y GALLARDO, NARCISO (1759 - 1819)
 ESPÍÑEIRA, RAMON (fl. 1800-1803)
 ESPINOSA Y TELLO, JOSE (1763 - 1815)
 ESTALA, PEDRO (fl. 1802-1811)
 ESTEVEZ, HIPOLITO (fl. f. XVIII-p. XIX)
 ESTEVEZ Y CANTAL, JOSE (1771 - 1841)
 EZQUERRA DEL BAYO, JOAQUIN (1793 - 1857)
 FABRA Y SOLDEVILLA, FRANCISCO (1778 - 1839)
 FERNANDEZ, ANTONIO (fl. 1804-05)
 FERNANDEZ, JUAN ANTONIO (fl. 1812)
 FERNANDEZ, RAMON (fl. 1817)
 FERNANDEZ DE CASTRO, NAZARIO (fl. 1771-1810)
 FERNANDEZ DE MADRID, JOSE (fl. 1810-1821)
 FERNANDEZ DE NAVARRETE, MARTIN (1756 - 1844)
 FERNANDEZ DEL VALLE, JUAN (fl. 1797, 1803, 1818)
 FERNANDEZ REGUERO, ANTONIO (fl. 1818)
 FERNANDEZ SARDINO, PEDRO PASCASIO (fl. 1803-1823)
 FERNANDEZ SOLANO, ANTONIO (1744 - 1823)
 FERNANDEZ VARELA, MANUEL (1772 - 1834)
 FERRER, FRANCISCO DE LA CONCEPCIO (1773 - 1821)
 FERRER Y CAFRANGA, JOSE JOAQUIN (1763 - 1818)
 FERRERAS, MARTIN (fl. f. XVIII- p. XIX)
 FLORES, JOSE FELIPE (1751 - 1814)
 FLORES MORENO, FRANCISCO (fl. 1812-1813)
 FLOREZ, FRUTOS (fl. 1819)
 FOIX Y GUAL, JUAN BAUTISTA (1780 - 1865)
 FONTAN RODRIGUEZ, DOMINGO (1788 - 1866)
 FORONDA CAVALLERO, VALENTIN (1752 - 1822)
 FRANSERI, ANTONIO (1745 - ca. 1830)
 FRAU ARMENDARIZ, RAMON (1787 - 1861)
 FUIDIO, BRAULIO A. (fl. 1811)
 GALISTEO Y XIORRO, JUAN (fl. 1757-1807)

GALLARDO Y BLANCO, BARTOLOME JOSE (1776 - 1852)
 GALLEGO, ANGEL (fl. 1812)
 GALLI, LEONARDO (1751 - 1830)
 GARCES Y EGUIA, JOSE (? - 1824)
 GARCIA, ANTONIO (fl. 1820-1822)
 GARCIA, DONATO (1782 - 1855)
 GARCIA, JUAN FRANCISCO (ca. 1784 - post. 1818)
 GARCIA, JUAN JUSTO (1752 - 1830)
 GARCIA, SANTIAGO (1753 - 1812)
 GARCIA FERNANDEZ, DOMINGO (? - post. 1829)
 GARCIA LOIGORRI, MARTIN (1759 - 1824)
 GARCIA SAN PEDRO, FERNANDO (? - 1854)
 GARCIA SUELTO, TOMAS (1778 - 1816)
 GARRIDO, FRANCISCO (fl. 1810)
 GARRIGA, JOSE (1763 - ?)
 GARRIGA Y BUACH, JOSE (1777 - ?)
 GARZA, FRANCISCO DE LA (1757 - 1832)
 GASCON Y VILLANUEVA, JOSE (fl. 1802)
 GATICA, PEDRO (fl. 1803-1830)
 GIL DE LA QUADRA, RAMON (1775 - 1860)
 GIMBERNAT Y ARBOS, ANTONIO (1734 - 1816)
 GIMBERNAT y GRASSOT, CARLOS DE (1768 - 1834)
 GINESTA, AGUSTIN (? - 1815)
 GOMEZ, MIGUEL (fl. 1815)
 GOMEZ ORTEGA, ANGEL (? - 1809)
 GOMEZ ORTEGA, CASIMIRO (1740 - 1818)
 GONZALEZ, FELIX (fl. 1807-1820)
 GONZALEZ, FRANCISCO (1760 - 1827)
 GONZALEZ, PEDRO MARIA (fl. 1800, 1815-1822)
 GONZALEZ ARNAO, VICENTE (1776 - post. 1838)
 GONZALEZ AZAOLA, GREGORIO (fl. 1802-1831)
 GONZALEZ DEL CAMPILLA, MANUEL IGNACIO (fl. 1807)
 GONZALEZ SEPULVEDA SALAZAR, MARIANO (1774 - 1842)
 GONZALEZ Y AYENSA, JOSE (fl. 1817-1821)
 GRAELLS Y FERRER, IGNACIO (1775 - 1856)
 GRASSET, VICENTE (ca. 1740 - 1820)
 GRASSET Y HORTA, LORENZO (1753 - 1824)
 GUARNEIRO Y ALLAVENIA, LUIS (fl. 1803-1816)
 GUASCH, FRANCISCO (fl. 1807, 1822)
 GUILLEN, MIGUEL JUAN (fl. 1817)
 GUTIERREZ, ANTONIO (1777 - 1840)
 GUTIERREZ BUENO, PEDRO (1745 - 1822)
 HEREDIA, MANUEL AGUSTIN (fl. 1812, 1844)
 HERNANDEZ, JUAN FRANCISCO (fl. 1812-1816)
 HERNANDEZ, PEDRO (fl. 1801)
 HERNANDEZ DE GREGORIO, MANUEL (1771 - 1833)
 HERNANDEZ MERCADAL, RAFAEL (1779 - 1857)
 HERNANDEZ MOREJON, ANTONIO (1773 - 1836)
 HERNANZ DE VARGAS, FRANCISCO (fl. 1814)
 HERRANZ Y QUIROS, DIEGO NARCISO (fl. 1790-1829)
 HERRGEN, CRISTIANO (? - 1816)
 HERVAS, JOSE (fl. 1813)
 HERVAS Y PANDURO, LORENZO (1735 - 1809)
 HOPPENSACK, JUAN MARTIN (? - 1815)
 HORTET Y PAULO, MARCELO (fl. 1804)
 HURTADO DE MENDOZA, MANUEL (1783 - 1849)
 IBARRA, JOSE RAMON (fl. 1797)
 IBERTI, JOSE (fl. 1788-1796)
 INCLAN VALDES, JUAN MIGUEL (1774 - 1853)
 JANER I BERTRAN, FELIU (1781 - 1865)
 JAUREGUI, IGNACIO (1750 - 1818)
 JIMENEZ Y MURILLO, MANUEL (1784 - 1859)
 JOVELLANOS, GASPAR MELCHOR DE (1774 - 1810)
 JUAN Y POVEDA, AGUSTIN (1770 - 1854)
 JUNOY, FRANCISCO (fl. 1788-1821)
 LA LLAVE, PABLO (1773 - 1833)
 LABORDE Y NAVARRO, ANGEL (1772 - 1834)
 LACABA Y VILLA, IGNACIO (1745 - 1814)
 LAFUENTE, TADEO (fl. 1805)
 LAGASCA SEGURA, MARIANO (1776 - 1839)
 LAIGLESIA Y DARRAC, FRANCISCO (1771 - 1852)
 LANUZA, CAYETANO (fl. 1820-22)
 LANZ, JOSE MARIA (1764 - ?)
 LARDIZABAL DUBOIS, VICENTE (1746 - 1814)
 LARRA, MARIANO (1773 - 1825)
 LARRAMENDI, JOSE AGUSTIN (fl. 1805, 1819-1820)
 LARRAÑAGA Y ARAMBARRI, JOSE DE (1773 - 1859)
 LARRAÑAGA Y GARATE, DIEGO DE (1760 - 1814)
 LARRINAGA, JOSE PASTOR (ca. 1750 - 1823)
 LASO DE LA VEGA Y ORCAJADA, FRANCISCO JAVIER (1785 - 1836)
 LASTARRIA, MIGUEL DE (? - 1827)
 LAVEDAN, ANTONIO (fl. 1796-1804)
 LE MAUR, CARLOS (f. XVIII - post. 1820)
 LEON Y GALVEZ, RAFAEL MARIANO DE

(1772 - 1810)
 LEON Y MESA, JOSE MARTIN DE (1788 - 1865)
 LEPREUX, RICARDO (fl. 1802-1822)
 LISTA Y ARAGON, ALBERTO (1775 - 1848)
 LOPEZ, JOSE ALONSO (1756 - 1824)
 LOPEZ, JUAN (1765 - d. 1830)
 LOPEZ, SANTIAGO (fl. 1813)
 LOPEZ ARROYO, FRANCISCO (fl. 1798)
 LOPEZ CANCELADA, JUAN (1765 - post.1830)
 LOPEZ DE PEÑALVER, JUAN (? - 1835)
 LOPEZ DEL CASTILLO, GERONIMO (fl. 1801)
 LOPEZ LOSADA, VICENTE (1787 - 1845)
 LOPEZ MATEOS, RAMON (1771 - 1814)
 LOPEZ RUIZ, SEBASTIAN JOSE (fl. 1802)
 LOPEZ Y LOUREIRO, JULIAN (fl. 1801, 1821)
 LOPEZ Y ROXAS, TOMAS (fl. 1818)
 LORENTE, HIGINIO ANTONIO (fl. 1807-1821)
 LORENTE Y ASENSI, VICENTE ALFONSO (1758 - 1813)
 LORENZO Y SALINAS, GERONIMO (1777 - 1-10-1855)
 LOSADA, JUAN CAYETANO (1756 - 1846)
 LOZANO Y PERALTA, JORGE TADEO (1771 - 1816)
 LUDEÑA, ANTONIO (1740 - 1820)
 LUNA CALDERON Y AHUMADA, NICOLAS DE (? - 1846)
 LUYANDO, JOSE (1773 - 1834)
 LLANOS, BLAS (fl. 1820)
 LLANSOL, FRANCISCO (ca. 1750 - 1811)
 LLANTELLAS, FAUSTINO (fl. 1814)
 LLOPIS, JUAN BAUPTISTA (ca. 1770 - post. 1830)
 LLORENTE Y DABADILLO, NEREO (1789 - post. 1852)
 MACARTE Y DIAZ, DIONISIO (fl. 1798)
 MALATS, SEGISMUNDO (? - 1826)
 MANZANO, SERRANO (fl. 1803)
 MARIA, ALFONSO DE (fl. 1820)
 MARTI, JUAN (fl. 1803?, 1809)
 MARTI Y FRANQUES, ANTONIO (1750 - 1832)
 MARTINEZ, BLAS (fl. 1811)
 MARTINEZ, MARTIN (fl. 1815-1822)
 MARTINEZ DE ESPINOSA Y TACON, ANTONIO (fl. 1815)
 MARTINEZ MARINA, FRANCISCO (1774 - 1833)
 MARTINEZ ROBLES, FRANCISCO ANTONIO (? - ca. 1833)
 MAURELLE, FRANCISCO ANTONIO (ant. 1760 - 1820)
 MAZARREDO, JOSE DE (1745 - 1812)
 MEJIA, LUIS MARIA (fl. 1801-1818)
 MELLADO, BARTOLOME (fl. 1811)

MENDOZA, JOSE (fl. 1805-1813)
 MENDÓZA Y RIOS, JOSE DE (1762 - 1816)
 MENENDEZ DE SAN PEDRO, DIEGO ANTONIO (fl. 1810)
 MERLI Y FEIXAS, RAMON (1763 - 1838)
 MESTRE Y RODRIGUEZ, AGUSTIN JOSE DE (1768 - 1836)
 MIGUELEZ, CAYETANO (fl. 1805)
 MIÑANO Y BEDOYA, SEBASTIAN DE (1779 - 1845)
 MIQUEL MICO, FELIX (1754 - 1824)
 MIRABELL, FRANCISCO (1761 - 1822)
 MIRACLE Y CESAT, RAFAEL (ca. 1793 - 1849)
 MOCIÑO, JOSE MARIANO (1757 - 1819)
 MOLINA, JUAN IGNACIO (1740 - 1829)
 MOLLAR, JOSE IGNACIO (fl. 1786-1815)
 MONARDI, GASPARD (fl. 1803)
 MONTAÑA, LUIS (fl. 1813-1818)
 MORA, PASCUAL (? - post. 1827)
 MORALES, JOSE (fl. 1805)
 MORENO DE GUZMAN, BERNARDO (fl. 1813)
 MORLA, TOMAS DE (1752 - 1820)
 MUNARRIZ, JUAN MANUEL (1761 - post. 1828)
 MUÑOZ, RAMON (fl. 1803-1805)
 MUÑOZ Y SANCHEZ, JUSTO (1782 - 1857)
 MUTIS CONSUEGRA, SINFOROSO (1773 - 1822)
 NADAL Y LACABA, RAFAEL (1782 - 1855)
 NAVAL, JUAN (fl. 1796-1800)
 NAVARRO, JOAQUIN JOSE (fl. 1814)
 NAVARRO, JUAN JOSE (fl. 1808)
 NAVARRO SANGRAN, JOAQUIN (1769 - 1844)
 NAVARRO-MAS Y MARQUET, JOSE ALBERTO (2a XVIII - 1814)
 NAVAS, JUAN DE (fl. 1815)
 NEVES, SEBASTIAN EUGENIO (fl. 1815, 1819)
 NIETO SAMANIEGO, JUAN ANDRES (fl. p. XIX)
 NIEVA, JOSE MARIA (fl. 1822)
 NOBILI, SIXTO (fl. 1811)
 NORDENFLICHT, THADDEUS VON (BARON DE) (1748 - 1815)
 NOVELLAS Y ALAVAU, ONOFRE JAIME (1787 - 1849)
 OBRADOR OBRADOR, BARTOLOME (1787 - post. 1852)
 OLAVARRIETA, JUAN ANTONIO (1763 - 1822)
 OLEO Y CARRIO, FRANCISCO (1779 - 1838)
 OLIVE, PEDRO MARIA (fl. 1805-1822)
 OLLES DE REGALES, JOAQUIN (fl. 1801-1802)
 OÑEZ, JOSE ANTONIO (1780 - 1851)
 ORFILA I ROTGER, MATEU JOSEP BONAVENTURA (1787 - 1833)
 ORTÍZ CANELAS, JULIAN (? - 1825)

ORTIZ DE ZARATE, ANDRES (f. XVIII - post. 1834)
 OTERO, RAMON (fl. 1819)
 OYARBIDE Y SAMARTIN, ROQUE JOSE DE (fl. 1801)
 PAGES, JUAN (fl. 1820)
 PALACIO, LUCAS ANTONIO DEL (fl. 1806-1831)
 PARCET Y VIÑUALES, PEDRO (1783 - 1854)
 PARRAGA, MARTIN DE (fl. p.XIX)
 PASCUAL, JOSE (fl. 1798)
 PASCUAL Y GARCIA, AGUSTIN (1786 - 1822)
 PASTOR, ESTEBAN (1776 - Post. 1855)
 PAVON Y GIMENEZ, JOSE ANTONIO (1754 - 1840)
 PAZ Y RODRIGUEZ, JOSE MARIA DE LA (fl. 1798-1836)
 PEDRALBES, JOSE FRANCISCO (1776 - 1850)
 PEDRAYES Y FOYO, AGUSTIN (1744 - 1815)
 PEÑA, EUGENIO DE LA (? - ca. 1814)
 PEREDA, JOSE VICENTE (ca.1769 - 1820)
 PEREGRIN, LAMBERTO (fl. 1812)
 PEREZ, ANDRES (fl. 1814)
 PEREZ ACEVEDO, FELIPE (1762 - 1825)
 PEREZ DE LA PORTILLA, VICENTE (fl. 1790, 1816, 1820-22)
 FIGUILLEM I VERDACER, FRANCISCO (1771 - 1826)
 PIÑERA Y SILES, BARTOLOME (ca.1750 - 1828)
 PIQUER, JOSE ANTONIO (1775 - 1850)
 PONCE DE LEON, JOSE (fl. 1804)
 PONZOA, JOSE ANTONIO (1792 - post. 1848)
 PORTA Y FARGUELL, IGNACIO (1783 - 1851)
 PRATS, LUIS (fl. 1798)
 PROUST, LUIS JOSE (1754 - 1826)
 PUENTE, FRANCISCO (fl. 1807-1823)
 PUIDULLES Y SORALLO, ANTONIO (1791 - ?)
 PUIG, JUAN (fl. 1776, 1803)
 PUJAZON, ANTONIO (fl. 1810)
 PULLEIRO, LUIS AQUILINO (fl. 1812)
 QUADRA, RAMON DE LA (fl. 1799-1804)
 QUINTO, AGUSTIN (ca. 1774 - 1827)
 RADON, JOSE (1768 - post. 1836)
 RAMIREZ, PEDRO (fl. 1805)
 RAMIS, JUAN (1746 - 1819)
 RAMOS Y LUENGOS, JUAN FRANCISCO (fl. 1799-1821)
 RANCE Y DURAN, ANTONIO (? - 1831)
 REBOLLO Y MORALES, JOSE (ca. 1765 - ?)
 RESTREPO, JOSE FELIX DE (1760 - 1832)
 RIBELLES, BARTOLOME (1765 - 1816)
 RIBOT Y MAS, JUAN (1788 - 1851)
 RIGAL, SEBASTIAN JOSE (fl. 1812)
 RIO, ANDRES MANUEL DEL (1765 - 1849)

RISUEÑO Y MENA, CARLOS (1778 - 1847)
 RIVA, JUAN ANTONIO DE LA (fl. 1817-1818)
 RIVES Y MAYOR, JOSE (1758 - 1843)
 ROCO, MIGUEL (fl. 1791, 1814)
 RODRIGUEZ, BERNARDO (ca. 1756 - post. 1820)
 RODRIGUEZ, CLAUDIO FRANCISCO (fl. 1819)
 RODRIGUEZ, JOSE DEMETRIO (ca. 1780 - 1846)
 RODRIGUEZ, MANUEL (fl. 1813)
 RODRIGUEZ ARGÜELLES, ANACLETO (fl. 1804-1811)
 RODRIGUEZ DE VILLALPANDO, MANUEL (fl. p. XIX)
 RODRIGUEZ GONZALEZ, JOSE (1770 - 1824)
 RODRIGUEZ MORUELO, JOSE (fl. 1800)
 RODRIGUEZ Y CABAMANZANA, MANUEL (? - ca. 1850)
 ROJAS CLEMENTE Y RUBIO, SIMON DE (1777 - 1827)
 ROMAY Y CHACON, TOMAS (1764 - 1849)
 ROMERO, FRANCISCO (fl. 1815)
 ROMERO Y VELAZQUEZ, RAMON (fl. 1819)
 ROS Y RENART, SALVADOR (fl. 1821)
 ROSELL VICIANO, ANTONIO GREGORIO (1748 - 1829)
 ROURA Y ESTRADA, JOSE (1787 - 1860)
 ROVIRA, FRANCISCO-XAVIER (1740 - 1823)
 RUIZ DE APODACA, JUAN (1754 - 1835)
 RUIZ DE LUZURIAGA, IGNACIO MARIA (1763 - 1822)
 RUIZ DEL CERRO Y XIMENEZ, CASTOR (1748 - post. 1811)
 RUIZ LOPEZ, HIPOLITO (1754 - 1816)
 RUS Y GARCIA, FRANCISCO (fl. 1785-1810)
 SABALL, JOSE ANTONIO (fl. 1788, 1817-21)
 SALAS MANZANEROS, D.F. (fl. 1814)
 SALAZAR, LUIS MARIA (1758 - 1838)
 SALINAS Y GUTIERREZ, VENTURA (fl. 1816)
 SALVA Y CAMPILLO, FRANCISCO (1751 - 1828)
 SAMPIL Y LABIADES, JOSE ANTONIO (1756 - 1829)
 SAN GERMAN, ANTONIO DE (1755 - 1833)
 SANCRISTOBAL, JOSE MARIA (fl. 1804-1805)
 SANCHEZ, FEDERICO (fl. 1809)
 SANCHEZ, PATRICIO (fl. 1797, 1802)
 SANCHEZ BUENDIA PONCE Y CABRER, FRANCISCO (fl. 1766-1819)
 SANCHEZ CERQUERO, JOSE (fin. XVIII - 1850)
 SANCHEZ CERQUERO, VICENTE (f. XVIII - 1845)
 SANCHEZ CISNEROS, JUAN (fl. 1801, 1803, 1815)

SANCHEZ CUETO, JOSEF (ca. 1780 - post. 1820)
 SANCHEZ DE FERIA Y CASTILLO, FRANCISCO (fl. 1807-1811)
 SANCHEZ NUÑEZ, LORENZO (fl. 1819)
 SANCHEZ RUBIO, MARCOS (fl. 1814-1817)
 SANCHEZ SALVADOR, MANUEL PEDRO (fl. 1803)
 SANDOVAL, ANGEL ISIDRO (fl. 1792)
 SANPONTS Y ROCA, FRANCISCO (1756 - 1821)
 SANS, MANUEL (fl. 1795)
 SANS DE BARUTELL, JUAN (1756 - 1822)
 SANTA MARIA, FERNANDO DE (fl. 1815)
 SANZ, JOSE (fl. 1814)
 SANZ Y MUÑOZ, ANGEL (fl. 1811-1820)
 SARASA, JOSE MIGUEL DE (fl. 1806)
 SARRABASA Y NAGOL, JOSE (fl. 1805)
 SAVALL Y GENER, IGNACIO MARIA (1795 - 1834)
 SEOANE, MATEO (1791 - 1870)
 SERRA Y BOSCH, PEDRO (fl. 1798-1823)
 SERRALLACH Y RIBAS, FRANCISCO (1777 - 1860)
 SERRANO, JOSE ANTONIO (1740 - 1822)
 SERRANO MANZANO, JOAQUIN (fl. 1802-1804)
 SERRANO Y PARADA, JOSE RAMON (fl. 1807)
 SISTO, TOMAS DE (fl. 1813)
 SOLA, MIGUEL (fl. 1797, 1808)
 SOLDEVILLA, JUAN BAUTISTA (fl. 1801)
 SONNESCHMIDT, FEDERICO (fl. f. XVIII- p. XIX)
 SORA, JUAN (1788 - 1855)
 SORIGUERA, ANTONIO (fl. 1808-1909)
 STEVA Y CEBRIA, RAFAEL (fl. 1803)
 SUÑER, FRANCISCO (fl. 1798)
 TAPIA, EUGENIO (1776 - 1860)
 TERRERO, DIEGO (? - 1833)
 THALACKER, JUAN GUILLERMO (? - 1810)
 THEVENIN, JOSE fl. 1810)
 THOMAS Y ROSES, CRISTOBAL (fl. 1788-1816)
 TISCAR, JUAN (fl. 1805)
 TORRES, DIEGO (fl. 1801-1802)
 TRAGGIA, JOAQUIN (fl. 1802)
 TRAVESEDO MELGARES, FRANCISCO (1786 - 1861)
 TRESPALACIOS Y MIER, LUIS FERNANDO (fl. 1798)
 TRUJILLO, RAMON (? - 1836)
 UNANUE, JOSE HIPOLITO (1755 - 1833)
 URBIQUIAIN Y MUXICA, RAFAEL (fl. 1804-1805)
 URIZ Y LASAGA, JOAQUIN XAVIER DE (1747 - 1829)
 URRETA, JOSE (fl. 1804)
 VADO, LUIS SANTIAGO (fl. 1812-1821)
 VALDES, JOSE MANUEL (1767 - 1843)
 VALLE, RAMON DEL (fl. p. XIX)
 VALLE Y CODES, JUAN (fl. 1807)
 VALLEJO, JOSE MARIANO (1779 - 1846)
 VALLES Y VEGA, FAUSTO (Barón de la Puebl (1762 - 1827)
 VARAS Y PORTILLO, ANTONIO (fl. 1790, 1823)
 VARELA DE MONTES, JOSE (1796 - 1848)
 VARGAS PONCE, JOSE (1760 - 1821)
 VEGAS, ANTONIO (fl. 1806-1815)
 VENDRELL DE PEDRALVES, JOSE FRANCISCO (1776 - 1850)
 VENTOSA, TOMAS (fl. 1818)
 VENTURA PASTOR, JOSE (fl. 1815-1822)
 VERDEJO GONZALEZ, FRANCISCO (fl. 1794-1812)
 VERDEJO PAEZ, FRANCISCO (fl. 1809-1853)
 VIADER Y PAYRACHS, JOSE ANTONIO (1756 - 1816)
 VICENTE, CALIXTO (fl. 1811)
 VIERA Y CLAVIJO, JOSE DE (1731 - 1813)
 VIETA, PEDRO (? - 1856)
 VIGUÉRA, BALTASAR DE (1767 - 1830)
 VILAÑECA Y AUJE, ANTONIO (? - 1821)
 VILLA, ANTONIO (fl. 1811)
 VILLANOVA ENTRAIGUES, TOMAS (1769 - 1837)
 VILLARROEL, JOSE DE (fl. 1810)
 XIMENEZ CORONADO, SALVADOR (? - 1813)
 YAÑEZ Y GIRONA, AGUSTIN (1789 - 1867)
 YANIZ, MIGUEL DE (fl. 1820-1838)
 ZEA, FRANCISCO ANTONIO (1766 - 1822)
 ZORRAQUIN, MARIANO (? - 1823)

8.3. Apéndices documentales

8.3.1. El proyecto del Museo de Historia Natural. Archivo General de Simancas. Gracia y Justicia. Legajo 1188.

En este legajo se conservan varios documentos del Ministerio de Justicia del gobierno de José I, junto con varios documentos del Consejo de Estado. Entre los expedientes tramitados por el Consejo de Estado que se conservan en esta serie se encuentra este proyecto de creación de un Museo de Historia Natural. El expediente está formado por varios documentos. En primer lugar, se encuentra un informe del Ministro del Interior fechado a finales de Junio de 1810 que precede el texto del proyecto de decreto. Existen tres copias del texto del decreto, con pocas diferencias, todas ellas errores ortográficos o correcciones de estilo. El decreto junto con el informe del Ministerio del Interior, fue remitido a la sección de Interior y Policía General del Consejo de Estado para que emitiera el necesario informe. Como "informante" fue elegido el poeta Juan Meléndez Valdés que, probablemente, es el principal autor del informe que está fechado en Septiembre de 1810. Finalmente, un borrador contiene la resolución del Consejo de Estado, fechada un año después, que, como hemos indicado, fue negativa.

A continuación transcribiremos el informe del Ministro del Interior, el proyecto de decreto y el informe de la sección de Interior del Consejo de Estado.

Informe del Ministro del Interior al Rey Nuestro Señor

SEÑOR

La España es la única Nación de Europa en que casi todos los ramos de Historia Natural se hallan desconocidos; la única que gasta sumas considerables en mantener un gabinet por mera curiosidad, y después de todo la que más necesita de estas ciencias por las preciosas producciones con que la naturaleza ha privilegiado su territorio.

Reuniendo en un solo varios establecimientos casi todos inútiles por su mala organización se puede con poco gasto mantener un Museo que compita con el de París y llegue con el tiempo á sobrepujarle, por que en ninguna parte hay tantas proporciones como aquí para engrandecerlo.

Estas consideraciones me han movido á proponer á V.M. la reunión del jardín botánico del gabinet y de las escuelas de Mineralogía y de Química y formar de todos estos establecimientos uno que se verdaderamente útil y en donde se cultiven todos los ramos de historia natural.

Todos los Profesores que por ahora se emplearán, disfrutan sueldos desde diez y ocho hasta quarenta mil reales. Igualándolos no se aumenta considerablemente el gasto, y es grande la utilidad, quando ahora no se saca alguna. Luego que se hayan suprimido muchísimos empleados inútiles, apenas será notable el aumento.

He adoptado los principios generalmente reconocidos para el arreglo de estos establecimientos y todos se hallan comprendidos en el Decreto que tengo la honra de presentar á V.M.

Madrid, 27 de Junio de 1810

Firma y rúbrica: El Marqués de Almenara.

Minuta del Real Decreto. Establecimiento del Real Museo de Historia Natural

Ministerio
del Interior

En nuestro Palacio de Madrid á de de 1810¹⁰⁸⁶

DON JOSEF NAPOLEON por la gracia de Dios y por la Constitucion del Estado, Rey de las Españas y de las Indias.

Conociendo que la reunión de las ciencias naturales en un solo establecimiento contribuye sobremanera á sus adelantamientos; que estos influyen poderosamente en los de la agricultura y de la industria, y que si la nacion se halla privada de tantas ventajas, sobrandole medios y proporciones, no es por falta de gusto ni talentos, sino de instituciones y enseñanza.

Visto el informe de nuestro Ministro del Interior

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

Artículo 1º

El Jardín botánico, el Gabinete de Historia natural, y las Escuelas de Quimica y Mineralogía, formarán un solo establecimiento con el titulo de "Real Museo de Historia natural".

Artículo 2º

Se concluirá al efecto el Edificio que Carlos III erigía con este objeto, reuniendosele el inmediato ex-convento de S. Geronimo para habitacion de los Profesores y Empleados. Quedarán comprendidos ambos edificios en el recinto del Jardín batánico, prolongando las verjas en esquadra hasta la pared divisoria del Palacio del Buen Retiro.

Artículo 3º

Mientras se concluye la Fabrica del Museo se establecerán provisionalmente las escuelas en el gabinete de historia natural, permaneciendo en el Jardin las de Botanica y Agricultura, que por ahora solo se entenderán reunidas en quanto á la administracion.

Artículo 4º

Habrá en el Museo los siguientes Profesores y Empleados:

Profesores

1. Mineralogia
2. Geologia
3. Botanica y fisiologia vegetal
4. Botanica rural
5. Agricultura y economia rural
6. Zoologia de los insectos y gusanos
7. de los reptiles y peces
8. de los quadrupedos, aves y cetáceos
9. Anatomia humana
10. comparada
11. Quimica general
12. Artes quimicas
13. Iconografia natural, ó arte de copiar al vivo las producciones naturales.

Cada profesor tendrá un ayudante nombrado por él mismo, entre sus discipulos más

¹⁰⁸⁶ En blanco en el original.

aprovechados con aprobacion de nuestro Ministro del Interior.

Empleados

Un bibliotecario, con un ayudante

Un disecador, con un ayudante

Un colector, con tres ayudantes

Dos pintores

Dos grabadores

Un Jardinero mayor, ayudante del Profesor de agricultura

Doce jardineros

Seis guardas para las galerias, etc.

Una guardia permanente de invalidos con dos oficiales

Artículo 5°

Las plazas que no espresan en el articulo anterior quedan suprimidas, dandose á los que las obtienen, otros destiones dentro ó fuera del establecimiento

Artículo 6°

Todos los Profesores reunidos compondrán la Junta administrativa del Museo.

Esta Junta nombrará cada tres años, con nuestra aprobacion, un Profesor encargado del gobierno y disciplina interior, otro encargado de la tesoreria y otro de la Secretaria.

Propondrá para las plazas de Profesores, que serán provistas por Nos.

Nombrará todos los demas Empleados, con aprobacion de nuestro Ministro del Interior.

Nombrará los correspondientes del Museo, así extrangeros como patricios.

Publicará á expensas del Gobierno una obra periodica con el titulo de "Anales del Museo Español de Historia natural" para dar á conocer en Europa las producciones nuevas ó muy raras del establecimiento, y los descubrimientos que en él se hagan.

Distribuirá las plantas y animales utiles á la agricultura ó á la industria que haya logrado aclimatar ó cuyas razas haya mejorado, para que se propaguen en nuestro territorio.

Determinará los cambios de objetos duplicados que deben hacerse con otros establecimientos ó particulares por los que falten en el Museo.

Dará cuenta al Gobierno cada año de los adelantamientos que haya hecho y delo que haya contribuido á la prosperidad publica, pidiendo los auxilios de que necesite para aumentar nuestras riquezas territoriales.

Adjudicará los premios que han de establecerse para los discipulos mas aprovechados.

Formará el presupuesto de los gastos ordinarios y extraordinarios del establecimiento, y lo presentará á nuestro Ministro del interior, con cuya aprobacion se incluirá en el presupuesto general del mismo Ministerio.

Artículo 7°

Cada Profesor es Gefe en su ramo, y libre para adoptar en él la clasificacion sistemática y el metodo de enseñanza que le parezca mejor. El Profesor de Iconografia és el Gefe de la Oficina de pintores y grabadores, y ningun dibujo ni lamina se admitirá sin su aprobacion.

Artículo 8°

Uno de los dos ayudantes de Quimica estará solamente destinado á hacer las analisis que le encargaren los Profesores de qualquier ramo de historia natural, quedando á cargo del

otro preparar las lecciones de ambas clases.

Artículo 9º

El Disecador tendrá un taller abierto para todos los discípulos del Establecimiento y será de su obligación enseñarles el arte de preparar las producciones naturales.

Artículo 10º

El Colector debe tener conocimientos prácticos muy estensos en todos los ramos de Historia natural, y viajar continuamente con sus ayudantes para enriquecer el Museo de todo genero de producciones.

Artículo 11º

Los guardas de las Galerías, y todos los que cuiden de qualquier ramo en el Museo, deben tener conocimientos prácticos de los objetos á que atienden y saber designarlos por su nombres científicos.

El Bibliotecario en particular ha de ser un bibliografo, capaz de dirigir á los alumnos en la eleccion y buen uso de los libros.

Artículo 12º

A proporcion que lo permitan las circunstancias se irán estableciendo en el Museo, un Gabinete de Anatomia comparada, un anfiteatro para las lecciones, una Biblioteca de historia Natural, y una casa de aves y animales silvestres.

Artículo 13º

No encontrandose Profesores para varios ramos de historia natural, que estaban descuidados en España, procurará nuestro Ministro del Interior, que se designen á ellos algunos de los juvenes más instruidos que se hallan pensionados fuera del Reyno para objetos de ciencias.

Artículo 14º

Todos los Empleados de qualquier clase en los establecimientos reunidos, continuarán interinamente en sus destinos con los mismos sueldos; pero necesitan de nuevo nombramiento los que hayan de permanecer en el Museo.

Artículo 15º

Los sueldos de los Profesores y Empleados en el Museo serán los siguientes:

Los trece Profesores á 40.000 reales cada uno.

Sus ayudantes á 12.000.

Bibliotecario 18.000.

Disecador y colector á 20.000 reales cada uno.

Sus ayudantes, y el del Bibliotecario á 8000.

Pintores y grabadores á 10.000 cada uno.

Los sueldos de guardas, jardinero y dependientes de que se necesite para el servicio del Establecimiento se fixarán en el reglamento particular.

Artículo 16º

Los Ayudantes solo disfrutarán dela mitad de su sueldo el primer año, de las dos tercias partes del segundo, y tercero, y de todo él desde el quarto en adelante; pero en el

primer arreglo del establecimiento en que se necesitará emplear en estos destinos á jóvenes enteramente formados, no se seguirá el mismo orden, sino que desde luego disfrutará de todo su sueldo.

Artículo 17°

Todo lo concerniente al regimen de estudios, orden y policia interior del Museo, se prescribirá por un reglamento particular.

Artículo 18°

Nuestro Ministro del Interior, queda encargado de la execucion del presente Decreto.

Informe de la Seccion de lo Interior sobre el proyecto del establecimiento del R^l Museo de Hist^a natural.

Sobre establecimiento del R^l Museo de Historia natural
Sección de Interior: Informante S^{or} Melendez Valdes.

Señor:

Es tan conocida la importancia de las ciencias naturales, su influjo sobre el adelantamiento de las artes, y su relacion intima con quantos obgetos presenta la naturaleza, y son aplicables á las necesidades del hombre, á su comodidad ó su regalo, que nadie pondrá en duda la grandeza y solidas ventajas que debe traer á la Nacion el inclinarla á cultivarlas dignamente. Su aficion y su estudio en toda la extension de sus ramos, si no nos son peregrinos, ni ha dexado de darles el gobierno auxilios y proteccion, no han tenido sin embargo entre nosotros ni la generalidad, ni los progresos que eran de esperar de nuestro caracter constante y observador, y de las singulares ventajas de nuestro suelo.

Enriquecido por la naturaleza con quantas producciones y rarezas pueden ó despertar la aplicacion, ó picar el gusto y la curiosidad, tan vario en estas producciones como en su clima y temperatura, desde el ardiente de las Andalucias al frio y yerto de las dos Castillas y el Pirineo; y abierto despues al genio y á la observacion el inmenso continente de las dos Americas, la naturaleza se nos presentaba en toda su grandiosidad y su opulencia; y debió arrastrarnos imperiosamente á su contemplacion y su estudio.

Aún tuvimos en la media edad sobrelas demas naciones, para despertarnos acia él, la oportunidad de la conquista de los Arabes, su cultura y celebres escuelas; y ya desde entonces poseemos, aunque ocultos en nuestras bibliotecas y solo ocupacion de los curiosos tratados y ensayos de historia natural, y obras de agricultura, y veterinaria de merito bien particular.

El siglo 16 que fue entre nosotros el de la cultura y de las letras, cuenta tambien algunas singularmente con relacion á las Americas, en donde como en un mundo verdaderamente nuevo se hallaban embelesados y como fuera de sí, los hombres de letras que allá fueron, estudiando y escribiendo de la variedad casi infinita y producciones singulares de los inmensos paises que descubrian. La naturaleza en ellos, nueva y abandonada por tantos siglos, habia desenvuelto todos los principios de su fecunda actividad; y á cada paso que adelantaban, ofrecia á su vista y curiosidad un objeto desconocido y singular: otras las yerbas

y las flores, otros los arboles¹⁰⁸⁷ y los frutos, otros los animales y las aves, y todo solicitando al genio por nuevo y peregrino.

Entonces Herrera escribió su agricultura; Laguna tradujo y comentó á Dioscorides; tuvimos en romance la historia natural de Plinio; Hernandez y el jesuita Acosta publicaron sus trabajos; el D^{or} Monardes nos dió á conocer las drogas medicinales de America; Barba y Perez de Vargas escribieron sobre los metales; y otros se ocuparon sobre otros ramos con merito y esmero para aquellos tiempos.

El espiritu monacal nos arrastró despues al escolasticismo, su aridez y sutilezas sofocaron el gusto, y el estudio de la naturaleza tan ameno como interesante se descuidó, ó mas bien se olvidó y abandonó del todo hasta los tres reinados anteriores, en los cuales singularm^e en los dos ultimos, volvió á hablarse de ciencias naturales, y á merecer estas las atenciones y aprecio del gobierno.

A este aprecio debemos nuestro gabinete de historia natural, el jardin botanico, las catedras de quimica y de mineralogia, el proyecto de los jardines de aclimatacion que tan felizmente nos correspondian, la introduccion y cultivo de muchos vegetales de nuestras dos Americas, y hasta de los desiertos abrasados del Africa, el atrevido viage á esta parte del globo, los tres tan importantes de D^a Jorge Juan, D^a Antonio de Cordova, y el desgraciado Malaspina, las Floras Peruanas y Valenciana, las expediciones botanicas, y muchas obras y trabajos cientificos, bien acogidos de los sabios extranjeros.

Encargóse al mismo tiempo á las Universidades el estudio de la ciencia, esperando de ellas alguna cosa: pero bien halladas con sus sutilezas y sus ergos, ó lo miraron como curiosidad inutil poco digna de hermanarse con el sistema de sus catedras, ó opusieron estorbos y dificultades para no recibirlo.

Ni los mismos estudios de la Corte dieron el fruto que se esperaba; ni continuaron obteniendo el auge y solido y verdadero aprecio, con que se alentaron al principio.

El honor y los premios alimentan las ciencias y las artes; y quando estos toman una direccion ó viciosa ó parcial, como entre nosotros sucedia, caen aquellas de necesidad en el mas triste abandono. La inquisicion por otra parte cortaba las alas al genio, y encadenaba los talentos.

En suma los establecimientos mismos que quedan referidos, formados parcialmente, sin unidad, y acaso sin las altas miras de su verdadera utilidad en los que los crearon, no se prestaban entre sí las luces y reciprocos auxilios, que pudieran y debieran darse, para adelantar y florecer.

El gabinete de historia natural era independiente del jardin botanico, la escuela de mineralogia lo era de la de quimica, esta de las de anatomia y medicina, y heterogeneas todas ellas al sistema general de los estudios nacionales. Asi que, en una capital donde se hallaban las ciencias naturales con profusion dotadas, era su estudio y cultivo mas bien una curiosidad que una enseñanza.

Estos males se trata de remediar con el proyecto del R^l Museo de historia natural que la Seccion ha tenido el honor de examinar de orden de V.M. Reunida en él la ciencia en un solo establecimiento, sugeto este á un orden y sistema bien pensado, y prestandose estas partes las luces y auxilios reciprocos que se darán unidas entre sí, tendrá la historia natural entre nosotros una escuela verdaderamente tal, y que lo sea no de curiosidad como hasta ahora sino de verdaderos y solidos provechos.

Son estos por fortuna tales, que el que los negase, ó desconociese en el dia, seria mas

¹⁰⁸⁷ Está rectificado. Antes había escrito "vegetales" (Nota del transcriptor).

digno que de convencimiento, de abandono á su torpe ignorancia. No hay arte ni profesion alguna que no se ocupe en la naturaleza y sus productos, y que no saque de ellos todas sus ventajas. El hombre á pesar de su orgullo nada crea por sí; pero trabaja, mejora, perfecciona y aumenta. Ninguna de las producciones naturales que le son mas utiles se halla presente en su primitiva nudez: el trigo que gozamos, no es el eno agreste de tartaria de donde nos vino: las frutas y verduras que nos alimentan y regalan, han perdido de su aspereza natural, mejoradas y hermoeadas por medio del cultivo: las aves y las bestias que nos sirven, son otras y mejores que en su estado selvatico; y en todo, en fin, quanto vemos y nos rodea, se hallan marcados la mano y el poder del hombre. Pues á esta mano y á este poder da el estudio ordenado de la ciencia toda la extension y valor á que pueden llegar.

¿Y donde mejor esto que en nuestro rico suelo? y en una nacion que ha tenido la gloria de descubrir y presentar al hombre otro mundo mayor que el conocido, donde exercitar su actividad y sus talentos? Asi pues, la seccion aplaude al feliz pensamiento del Ministro en el establecimiento del Museo; y prevee y se goza de antemano en las ventajas que de él resultarán mediante la proteccion poderosa de V.M.

Todos los articulos del proyecto están bien concebidos; y la seccion no tenido que hacer en ellos sino la ligerisima enmienda de algunas pocas voces. El 6º en que se consignan las principales funciones del establecimiento, es como el alma de todos los demas.

La continuacion¹⁰⁸⁸ de unos Anales de historia natural despertará entre nosotros el gusto á cultivarla, aficionandonos insensiblemente á sus indecibles encantos: pero estos anales quisiera la seccion que fuesen por lo de ahora mas bien de utilidad que de curiosidades y rarezas. Solo el hombre rico debe gastar con obgetos de ostentacion y lujo: nosotros lo seremos algun dia: pero hoy que somos pobres, ocupen toda nuestra atencion y nuestro esmero el arado, la viña, la obeja y los instrumentos de las artes: distribuyamos por nuestras provincias plantas y animales ó desconocidos ó mejorados: aclimatemos en ellas, y hagamos como indigenas las producciones de otros suelos; y esperemos que llegará algun dia, en que no tengamos que envidiar á la America los principales de sus frutos.

El art. 7º sanciona la indispensable libertad que deben tener los Profesores para adoptar ó desechar los sistemas y metodos recibidos, ó inventar otros nuevos y nuevas clasificaciones en sus enseñanzas. Esta libertad es el espiritu que da vida á las ciencias: sin ella no pueden hacerse progresos ni descubrimientos; sus pasos serán timidos y por las sendas conocidas, y el naturalista del siglo 19 se hallará estacionado en el mismo lugar que el del siglo de Aristoteles y Teofrasto.

Por ultimo, el artº 18 juzga la Seccion que el sueldo del Bibliotecario debiera ser igual á el del Disecador y Colector; esto es de 20.000 rº en vez de 18.000 porque si sus trabajos no son tantos como los de los dos, su instruccion en la ciencia y sus conocimientos deben serle muy superiores.

Con estas cortisimas enmiendas el proyecto de Decreto que la Seccion tiene el honor de examinar, quedará tan digno del celo del Ministro que lo propone, como de las elevadas luces de V.M.: quien penetrado como lo está, de la altísima importancia de las ciencias naturales, de la inmensidad de su obgeto, de lo mucho que su estudio eleva y engrandece al hombre, y de las indecibles ventajas que de él saca la Sociedad para el alimento, la salud, la comodidad y la opulencia de sus miembros, les prestará los auxilios, los premios y la consideracion, que tanto han menester, para que florecientes en el suelo español emulen y compitan con las de las naciones mas cultas y civiles; todo en mayor gloria del reinado de

¹⁰⁸⁸ Está rectificado sobre la palabra "publicación" (Nota del transcriptor)

V.M. quien sin embargo resolverá sobre el establecimiento del R^l Museo de historia natural lo que tenga por conveniente. Madrid, á 13 de setiembre de 1810.

Señor

De V.M. sus mas fieles y obedientes subditos

Fdo: El Conde de Montarco, Zenon Alonso, Francisco Amoros, el Conde de Guzman, Bernardo Iriarte, Jorge Rey, Benito de la Mata Linares, Jorge Rey, Pedro Echeverría, Juan Meléndez Valdés.

8.3.2. Proyecto de creación de un Cuerpo de Ingenieros Civiles

Archivo General de Simancas. Gracia y Justicia. Legajo 1182
s.f. (ca. 1810-1811)

Dentro de este legajo se encuentran desordenados diferentes proyectos y borradores de proyectos todos ellos referentes a la creación de un Cuerpo de Ingenieros de Caminos. Utilizando como criterio las diferentes correcciones que aparecen en los borradores, hemos clasificados estos por orden de antigüedad decreciente y hemos determinado el proyecto definitivo. Esta clasificación no se encuentra en el legajo y la realizamos con el fin de poder estudiar el proceso de elaboración de este proyecto.

El Borrador 1 parece ser más antiguo, ya que sus correcciones aparecen reflejadas en los siguientes borradores. Se encuentra escrito con la letra de José María Lanz y está menos estructurado en artículos que los anteriores. Existen hojas sueltas que hacen referencia a los miembros del Cuerpo de Ingenieros y su funcionamiento cotidiano que parecen haber sido elaboradas con este primer borrador, ya que presentan la misma letra.

El Borrador 2 está contiene algunas de las rectificaciones del anterior y redactado con una letra diferente al primero, la misma que la del resto de borradores. Está constituido por varias secciones que tratan sobre la organización del Cuerpo, sobre sus atribuciones, sobre el Director General, los Ingenieros de Division, los Ingenieros de Seccion (con mando), los Ingenieros de Seccion ordinarios y Alumnos en comision, los Ingenieros en Comision, la Escuela de Puentes y Canales, la Junta General de Puentes, Policía, Nombramientos y Ascensos y, finalmente, Gastos de viajes, gratificaciones y Dotacion de los establecimientos.

El Borrador 3 es muy breve, presenta unos contenidos semejantes al decreto definitivo y está escrito sobre papel impreso correspondiente a un Real Decreto. Unicamente contiene los 13 artículos del Decreto, sin el Reglamento y las Atribuciones del Cuerpo.

A continuación, reproduciremos el texto del decreto que consideramos definitivo. En el se recogen las rectificaciones realizadas en los anteriores borradores y no aparecen tachaduras, por lo que pensamos se trata del documento que se pensaba entregar. En notas a pie de página informaremos de las diferencias más importantes con los tres borradores. Como veremos, la parte que corresponde al reglamento del Cuerpo de Ingenieros está incompleta en su versión definitiva, por lo que nos hemos visto obligados a completarla utilizando los borradores más avanzados, lo que indicaremos oportunamente.

Minuta del Real Decreto

Ministerio del Interior

Sumario del Decreto

V. M. manda suprimir la Direccion general de Caminos, todas las especialidades de Canales, Azequias, etc. comprendidas en las atribuciones del Ministerio del Interior; y formar un Cuerpo de Ingenieros Civiles, baxo la direccion del mismo Ministerio.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la Constitucion del Estado, Rey de las Españas y de las Indias.

" Visto el informe de nuestro Ministro del Interior

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

Artº 1º.

La Direccion General de Caminos, todas las direcciones especiales de Canales, Azequias, y demas obras publicas comprendidas en las atribuciones del Ministerio del

Interior, quedan suprimidas¹⁰⁸⁹.

Artº 2º

Se formará un Cuerpo de Ingenieros Civiles que estará baxo la direccion inmediata del Ministro del Interior¹⁰⁹⁰.

Artº 3º

Todas las obras comprendidas en las atribuciones del Ministerio del Interior, cuya construccion y conservacion están al cargo del Real Erario, de los Consulados ó de los propios y arbitrios de los pueblos, seran proyectadas y executadas baxo la Direccion de los Ingenieros Civiles¹⁰⁹¹.

Artº 4º

El cuerpo de Ingenieros Civiles constará de un Director General; de quince Ingenieros de Division; de veinte Ingenieros de Seccion; de veinte y cinco Ingenieros de primera clase; de treinta Ingenieros de segunda clase, nombrados por Nos; y ademas Diez alumnos en Comision y veinte Alumnos en la Escuela¹⁰⁹².

Artº 5º

Los sueldos anuales de estos Ingenieros seran como sigue:

Director General de Ingenieros	...	60.000 r ^s vellon
Ingeniero de Division	...	40.000
Ingeniero de Seccion	...	30.000
Ingeniero de Primera Clase	...	20.000
Ingeniero de Segunda Clase	...	16.000
Alumno en Comision	...	8.000
Alumno en la Escuela	...	4.800 ¹⁰⁹³

Artº 6º

Respecto al servicio del Cuerpo de Ingenieros civiles, cada prefectura tomará el nombre de Seccion, y de la reunion de un cierto numero de ellas, el de Division.¹⁰⁹⁴

Artº 7º

Se formará una Junta de Ingenieros civiles, la qual se compondrá del Director General, de nueve Ingenieros, y de un Secretario, nombrado indistintamente en todas las

¹⁰⁸⁹ En el Borrador 1 y 2 no se hace ninguna mención a las atribuciones del Ministerio del Interior.

¹⁰⁹⁰ El Borrador 1 y 2 indica que el Cuerpo se denominará *Ingenieros de Puentes y Canales*. En otros artículos de estos Borradores aparece tachada la denominación "*de Puentes y Canales*" y sustituida por "*Civiles*" con letra de José María Lanz.

¹⁰⁹¹ Este artículo no aparece en el Borrador 1 y 2.

¹⁰⁹² No aparece el Borrador 1, ya que está incluido en el artículo siguiente. En el Borrador 2 no aparece el texto "*nombrados por nos*" que se añade en el Borrador 3, en nota de Lanz.

¹⁰⁹³ En el Borrador 1 aparece tachada una subdivisión más que corresponde a los *Ingenieros Segundos de Seccion* con un sueldo de 20.000 r^s.

¹⁰⁹⁴ En el Borrador 1 aparece tachado "*distribuiran las Provincias en 5 divisiones, y cada Division en el numero de Secciones*", lo cual indica que este Borrador fue realizado antes de la división en prefecturas del Reino decretada el 17 de Abril de 1810 y modificado posteriormente. El Borrador 2 habla ya de prefecturas, pero está tachada y sustituido por "*se considerara por ahora dividido el territorio Español en once divisiones...*"

clases, por el Ministro del Interior¹⁰⁹⁵.

Artº 8º

Habrà una Escuela de Ingenieros Civiles compuesta de un Inspector, tres Profesores y veinte Alumnos, la qual estara inmediatamente á las ordenes y cuidado del Director General¹⁰⁹⁶.

Artº 9º

La Junta General con el Inspector y los Profesores forman el Consejo de la Escuela. Este se juntará al menos una vez cada mes para tratar de los asuntos relativos á la instruccion, disciplina y administracion de la Escuela¹⁰⁹⁷.

Artº 10º

Se destinará en la Capital uno de los Edificios publicos para establecer en él la Escuela, la Biblioteca, el Gabinete de Maquinas, Archivo y demas oficinas necesarias, asi al servicio particular de la Escuela, como al general del Cuerpo¹⁰⁹⁸.

Artº 11º

El Cuerpo de Ingenieros Civiles se irá organizando á medida que salgan de su escuela sugetos dignos de entrar en él, y que lo vayan exigiendo las urgencias del Ministerio del Interior¹⁰⁹⁹.

Artº 12º

Aprobamos el Reglamento que nos ha presentado nuestro Ministro dle Interior para el regimen y gobierno de este Cuerpo

Artº 13º

Nuestro Ministro del Interior queda encargado de la execucion del presente decreto.

"

Junto con este decreto, existe un *Reglamento para el gobierno y policia interior del Cuerpo de Ingenieros Civiles* que se encuentra incompleto, probablemente por la pérdida de las últimas hojas. Este reglamento no se corresponde con los textos de los borradores que recogen varios de sus contenidos en diferentes apartados. A continuación, reproduciremos el texto de este *Reglamento* incompleto y completaremos la información con los datos que recogen los dos borradores.

" Reglamento para el gobierno y policia interior del Cuerpo de Ingenieros Civiles "

Titulo Primero

Sobre el arreglo de las Divisiones

Artº 1º

Respecto al servicio del Cuerpo de Ingenieros Civiles se considerará por ahora

¹⁰⁹⁵ No aparece en el Borrador 1. Prácticamente el texto se mantiene igual en el resto.

¹⁰⁹⁶ La creación de la Escuela aparece citada en el Borrador 1 y existe un Reglamento aparte sobre ella. En el borrador 2 existe un apartado (sección 8) dedicado a este establecimiento. El borrador 3 recoge ya este artículo.

¹⁰⁹⁷ No aparece en el Borrador 1. El Borrador 2 recoge este apartado en el artículo 2 de la sección 8. Idéntico en el Borrador 3.

¹⁰⁹⁸ Es equivalente en todos los Borradores. El Borrador 1 termina en este punto, por lo que ya no citaremos más su contenido.

¹⁰⁹⁹ Este artículo no aparece en el Borrador 2.

dividido el territorio Español en once divisiones, en la forma siguiente¹¹⁰⁰:

¹¹⁰⁰ Existen dos divisiones más en el legajo estudiado. La primera parece corresponder al Borrador 1 y así la citaremos. La segunda está incluida dentro del Borrador 2. El Borrador 3 no contiene ninguna división, aunque hace referencia a ella.

La Primera Division se compone de las secciones de La Coruña, Vigo, Orense, Lugo.

2ª Division

Astorga, Oviedo, Palencia, Santander.

3ª Division

Burgos, Pamplona, Vitoria, Soria.

4ª Division

Zaragoza, Huesca, Tarragona, Teruel¹¹⁰¹.

5ª Division

Gerona, Barcelona, Lerida.

6ª Division

Salamanca, Ciudad-Rodrigo, Valladolid.

7ª Division

Valencia, Alicante, Cuenca¹¹⁰².

8ª Division

Murcia, Granada, Jaen¹¹⁰³.

9ª Division

Sevilla, Xerez¹¹⁰⁴, Cordoba, Malaga¹¹⁰⁵.

10ª Division

Cáceres, Merida, Ciudad-Real.

11ª Division

Guadalaxara, Madrid, Toledo¹¹⁰⁶.

Artº 2º

Cada una de estas once divisiones estará al cargo de un Ingeniero de Division, quando el Cuerpo esté enteramente organizado, y hasta tanto se arreglará el servicio conforme tenga á bien el Director General.

Cada Seccion estará al cargo de uno de los Ingenieros de Seccion, en los mismos terminos que las Divisiones.

Titulo Segundo

Sobre las atribuciones

Artº 1º

Ningun proyecto de obra publica que deba hacerse por cuenta de empresarios particulares, podrá executarse sin la aprobacion del Ministerio del Interior, que consultara

¹¹⁰¹ En el Borrador 1, Huesca aparece en la 5ª División, aunque posteriormente, sobre este borrador, se rectificó y se colocó en la cuarta.

¹¹⁰² En el Borrador 1 aparece tachada Murcia.

¹¹⁰³ En el Borrador 1 aparece tachado *Antequera* y sustituido por Jaen.

¹¹⁰⁴ Aparece tachado *El Puerto*. En el Borrador 1 y 2 aparece "*el Puerto*".

¹¹⁰⁵ En el Borrador 1 aparece tachado *Jaen* y sustituido por Malaga.

¹¹⁰⁶ Como se ve, la división corresponde a las prefecturas del decreto de Abril de 1810. Cf. MERCADER RIBA, J. (1983), 232 y MELON, A. (1952).

antes á la Junta general de Cuerpo¹¹⁰⁷.

Artº 2º

Los empresarios son arbitros absolutos en la eleccion de sugetos, á quienes quieran confiar la execucion de sus proyectos, con tal de que estos conformen en todo con las condiciones expresadas en el proyecto adoptado por el Ministro del Interior.

Artº 3º

Si los empresarios quisieran confiar la execucion de sus proyectos al Cuerpo de Ingenieros civiles, la Junta de dicho cuerpo propondrá al Ministro del Interior quanto juzgue conveniente al mejor desempeño de la empresa, indicando las gratificaciones que crean deben señalarse á los Ingenieros encargados de la execucion del proyecto, por este servicio extraordinario.

Artº 4º

Si los empresarios quisieren confiar la execucion de sus proyectos á uno ó mas Ingenieros determinados; en caso que estos admitan el encargo podrá el Ministro darles la autorizacion correspondiente, con acuerdo de la Junta General. Las gratificaciones á que sean acreedores los Ingenieros en este caso podrán determinarse, ya por convenio libre entre los interesados, ya por resolucion partiendo del Ministro del Interior.

Artº 5º

Siendo una de las atribuciones del Ministerio del Interior la formacion de la Carta de España, podrá el Ministro encarar este trabajo á los Ingenieros civiles, dandoles las instrucciones correspondientes, y se logrará perfeccion, celeridad y economia en un obgeto de tanta importancia.

Título tercero

Director General

Artº 1º

El Director General, despues del Ministro del Interior, es el gefe principal del cuerpo. reidirá en la Capital, tendrá aloxamiento en el edificio destinado para la Escuela especial. Corresponderá con el Ministro, con los Ingenieros de Division, y con los Prefectos. Presidirá la Junta General. Dará los nombramientos de los Alumnos y empleados subalternos del Gabinete, biblioteca, etc. Propondrá los ascensos. Tendra derecho absoluto de Inspeccion para lo qual podra hacer todos los viages que tenga por conveniente con la anuencia del Ministro de lo Interior. Presidirá los exámenes para la admision de los Alumnos, nombrará cada dos años entre todos los Ingenieros indistintamente auquellos que deberán profesar en la Escuela

Artº 2º

La Biblioteca, el Gabinete de Maquinas, los Archivos, etc.

Artº 3º

Cada año presentará el Director general al Ministro del Interior una Memoria, resultado de las deliveraciones de la Junta General. En esta memoria dará cuenta de todas las obras executadas durante el año que acaba, del empleo de caudales, de las obras

¹¹⁰⁷ En los dos borradores se recoge un largo primer artículo que recoge como atribuciones "Todos los caminos del Reyno, los Puentes, los Canales ya sean de navegacion ya de regadío ó que llenan ambos objetos, la disecacion de pantanos, las Piezas, las Azequias y demas obras hidraulicas, todas las que tienen por objeto la habilitacion de los Puertos mercantes, los Puentes, el empedrado y en general las obras comprendidas en las Atribuciones del Ministerio de lo Interior, cuya construccion y conservacion deban estar al cargo del Real Herario, de los Consulados, ó de los propios y arbitrios de los pueblos seran proyectadas y ejecutadas bajo la dirección de los Ing^{tes} de Puentes y Canales, despues de haber sido aprovadas las propuestas por el ministro de lo Interior el qual consultará antes la Junta General de Ingenieros de Puentes y Canales"

proyectadas para el año inmediato, fondos que se cree sean necesarios para su ejecución, y en general de quanto pertenece á lo material, personal y contencioso del Cuerpo. Esta memoria se publicará si el Ministro del Interior lo juzgare conveniente, asi para satisfaccion del Publico, como para honra del cuerpo.

Título Cuarto

Ingenieros de Division con mando¹¹⁰⁸

Artº 1º

El Director General confia el mando de una, ó mas Divisiones á un Ingeniero de Division; en defecto de estos, á uno de Seccion; y en el de estos á otro de grado inferior. Los Ingenieros encargados del mando de Division estan especialmente encargados de dirigir, inspeccionar y celar la parte científica, material, personal y economica de quantas obras se proyecten y ejecuten en sus respectivas Divisiones, comprendidas en las atribuciones del Cuerpo. Zelarán igualmente en ella con la mayor exactitud todas las partes de la administracion. Harán para esto en sus respectivas Divisiones, quantas revistas parciales sean necesarias y al menos una general en cada año¹¹⁰⁹.

Artº 2º

Remitirán al fin de cada uno (sic: año), al Director General, una memoria muy circunstanciada del estado de las obras executadas durante él: el presupuesto de las que deban hacerse el año inmediato y demas noticias, asi sobre los obgetos que estan á su cuidado, como sobre la Estadística y demas que puedan ilustrar al Gobierno.

Artº 3º

Auxiliaran con quantos medios esten á su disposicion á los Ingenieros, encargados por el Director General de comisiones particulares. Cuidarán de que los Ingenieros empleados en las secciones de sus respectivas Divisiones, desempeñen con exactitud sus obligaciones, y que, aprovechando las ocasiones favorables que les proporcionan sus destinos, levanten los planos de sus secciones y tomen las noticias Estadísticas de ellas; trabajo que remitirán á la Direccion General, con notas que hagan conocer el merito de sus subalternos.

Título Quinto

Ingenieros de Seccion con mando¹¹¹⁰

Artº 1º

El Director General nombrará comandantes de una ó mas secciones á los Ingenieros de Seccion, ú otros de inferior grado, segun lo tenga por conveniente; quedando á su arbitrio mudarlos, pues dichas comandancias deben mirarse como comisiones temporales.

Artº 2º

Los Ingenieros Comandantes de Seccion estan encargados, baxo su responsabilidad personal, y á las ordenes del Comandante de la Division, de la ejecución de todas las obras pertenecientes a las atribuciones del Cuerpo ya expresadas en el Título Segundo.

Artº 3º

Tienen baxo sus ordenes el numero de Ingenieros y de Alumnos que disponga el Director con acuerdo de la Junta. Estos Ingenieros podrán tomarse indistintamente ya entre

¹¹⁰⁸ En los anteriores borradores esta sección se titula "Ingenieros de Division", siendo modificado en el segundo borrador por el título definitivo.

¹¹⁰⁹ Este artículo se encuentra ampliado con respecto a lo indicado en los borradores anteriores. No aparece en estos borradores los criterios para la elección de los Ingenieros de División.

¹¹¹⁰ En los dos borradores, se habla de *Ingenieros Comandantes de Seccion*. En el Borrador 2 está rectificado.

los Ingenieros de¹¹¹¹ Seccion, con tal que sean mas modernos, ya entre los de los grados inferiores. Executaran por si mismos, ó por medio de sus subalternos, los trabajos que deben servir de base para la formacion de los proyectos y sus Avances.

Artº 4º

Pasarán todas las contratas necesarias, las cuales siempre que las circunstancias lo permitan deberán ser aprobadas por el Comandante de la Division; y este dará aviso al Prefecto para que pase las ordenes correspondientes al Pagador; pero en caso de urgencia dará parte al Subprefecto, quien tomará las disposiciones necesarias al pago, quedando el Ingeniero responsable de todo hasta que haya obtenido la aprobacion del Comandante de la Division.

Artº 5º

Los Comandantes de Seccion verificarán las cuentas de todos los trabajos, las ajustaran provisionalmente y darán a los asentistas los certificados necesarios¹¹¹² para que estos puedan cobrar sus pagos á buena cuenta, hasta el finiquito que se les haga quando lo prevenga el Prefecto, en cuyo caso deberá asegurarse antes del estado de las obras. Llevarán cuenta de todos los gastos del servicio a su cargo, de que darán un extracto cada tres meses al Comandante de la Division, y una general y circunstanciada cada año. Debe estar concluida y aprobada por el Prefecto lo mas tarde el ¹¹¹³ para que el Director General la reciba á fines de ¹¹¹⁴ y pueda presentar al Ministro del Interior la cuenta General antes de fin de año¹¹¹⁵.

Artº 6º

Zelarán la recaudacion de los fondos de Portazgos, y demas que puedan señalarse en favor del Cuerpo, y con su visto bueno se entregarán dichos fondos al recaudador de los fondos publicos.

Título 6

Ingenieros de Seccion ú ordinarios y Alumnos en Comision, que se hallan baxo las ordenes del Ingeniero de Seccion.

Artº 1º

Se encargan de la execucion de todas las obras, levantar los planos, los dibujan, hacen las nivelaciones, los proyectos, el Abance de las obras y en general quanto les manda el Ingeniero de Division ó de Seccion, á cuyas ordenes estan, y al qual entregarán el resultado de todas sus operaciones.

Artº 2º

Si la obra se hace por asiento cuidarán se execute conforme en todo á las condiciones estipuladas con los Asentistas: dirigirán con grande esmero las construcciones del artes, activaran los trabajos, se aseguraran¹¹¹⁶ en las calidades, las cantidades y el empleo de los

¹¹¹¹ Aquí finaliza el decreto definitivo. No hemos localizado en este legajo ni en el resto la continuación del mismo. Los siguientes partes que reproducimos corresponden al Borrador 2.

¹¹¹² Existe una rectificación de estilo en el borrador 2 que estamos reproduciendo.

¹¹¹³ Espacio en blanco en el borrador.

¹¹¹⁴ idem.

¹¹¹⁵ Este artículo, que no aparece en el Borrador 1, se encuentra en una adenda del mismo.

¹¹¹⁶ Está tachado "verificaran".

materiales, harán todas las verificaciones preliminares á la recepcion de las obras executadas por asiento; se entregarán de dichas obras, arreglarán provisionalmente las cuentas de los asentistas; y enviarán a su Gefe¹¹¹⁷ los certificados de que necesitaren los Asentistas, para que con el visto bueno de este pueda el Prefecto hacer efectuar los pagos, ya sea á buena cuenta, ya definitivos.

Artº 3º

Tendrán con el mayor orden posible los registros y documentos de la contabilidad, y estarán siempre prontos á comunicar, sin el menor retardo, á sus comandantes quantas noticias puedan pedir sobre la contabilidad, ú otras. Acudirán á donde los llamen ó envíen sus respectivos comandantes y pasarán en compañía de ellos el tiempo que estos juzguen p^r conveniente para ayudarles en la redaccion de las cuentas del año que acaba, y en la preparacion de los presupuestos para el siguiente.

Artº 4º

Estaran continuamente presentes en los obradores de los trabajos importantes del Arte y en quanto á los ordinarios de Caminos y de navegacion, deberan visitarlos lo mas á menudo que puedan durante la estacion de los trabajos, no quedando en sus domicilios mas q^º el tiempo necesario para poner en orden la contabilidad, y para ocuparse de los proyectos, planos y demas trabajos de gabinete de que se hallan encargados.

Artº 5º

Corresponderán con las municipalidades¹¹¹⁸ de los pueblos, con el Ingeniero de su seccion, y si las circunstancias lo exigen, con el Ingeniero de Division y con el Director General.

Artº 6º

Por pretexto ninguno (salvo urgencias extraordinarias, causadas por accidentes imprevistos, como incendios, hinundaciones, naufragios, grandes avenidas, rotura de diques, etc. etc., podran los comandantes de Division, ni de Seccion, ni otro Ingeniero alguno, executar otras obras que las que estan decretadas y aprobadas por la Administracion General y para las cuales se hayan asigando los fondos anuales por el Gobierno. El ingeniero que toma la resolucio queda responsable y debe dar cuenta inmediatamente al Prefecto y al Director General. Siempre q^º el Ingeniero obre de orden del Prefecto¹¹¹⁹ no tendrá responsabilidad alguna; pero deberá dar cuenta inmediatamente al Director General, si es comandante de Ingenieros, y si es comandante de Seccion al de Division para que este lo comunique al Director.

Título 7

Ingenieros en Comision

Artº 1º

Los Ingenieros encargados de Comisiones particulares por el Dir^r General, obrarán independientes en todo de los Ingenieros empleados especialmente en las Secciones; pero podrán consultar con estos quanto juzguen necesario al mejor exito de sus comisiones, y estos deberán ayudarlos con el mayor zelo.

¹¹¹⁷ Esta tachado "*a los Ingenieros de Seccion*" y sustituido por "*a su Gefe*".

¹¹¹⁸ "*Municipalidades*" sustituye a "*Justicias*", palabra que aparecía en el anterior borrador.

¹¹¹⁹ En el Borrador 1 es el Intendente de Provincia al que se menciona en este apartado en lugar del Prefecto aunque, posteriormente, está rectificado.

Título 8
Sobre la Escuela de Puentes y Canales

Artº 1º

La Escuela de Ingenieros Civiles se compone de un Inspector, tres Profesores y veinte Alumnos. Está inmediatamente baxo la direccion del Director General.¹¹²⁰

Artº 2º

La Junta General con el Inspector y los Profesores forman¹¹²¹ El Consejo de la escuela (...tachado) se juntará al menos una vez cada mes para tratar de los asuntos relativos a la instruccion, disciplina y administracion de la Escuela.¹¹²²

Artº 1º (3)

El Inspector es nombrado pº el Ministro en virtud de propuesta hecha por el Director General, baxo cuyas ordenes está encargado de la Inspeccion, contabilidad y correspondencia de la Escuela.

Artº 2º (4)

Los Profesores serán nombrados por el Director General indistintamente entre los Ingenieros sin diferencia de grados, pudiendolos conservar ó mudar á su arbitrio.

Artº 3º (5)

Los Profesores y el Inspector tendran aloxamiento en la Escuela y seran acreedores á la gratificacion que tenga por conveniente el Consejo de la Escuela.

Artº 4º (6)

El Consejo de la Escuela formará inmediatamente un plan de Estudios y cuidará de su execucion y de ir perfeccionandolo: hará tambien un reglamento concerniente al modo de admision, distribucion de trabajos, policia interior y demas obgetos que interesan á la Escuela. Este reglamento pasara á la aprobacion del Ministro.

Título 9

Junta General de Puentes y Canales

Artº 1º

El Director General¹¹²³ preside la Junta, y en su ausencia el Ingeniero de mas graduacion.

Artº 2º

La Junta General da su parecer sobre los proyectos y planos de las obras: sobre las quëstiones del arte y de contabilidad que le seran presentadas, despues de haber oido el informe que le dara uno de sus miembros encargado por el Presidente de la Junta para examinarlas.

Artº 3º

Tambien dará su parecer sobre la parte contenciosa de la administracion, sobre la

¹¹²⁰ Este artículo está tachado en el borrador 2.

¹¹²¹ Hasta aquí todo tachado.

¹¹²² Este artículo esta parcialmente tachado. Se indica en el margen que a partir de "El Consejo de la escuela..." comienza el Artículo primero rectificándose la numeración del resto de artículos. Reproducimos la numeración definitiva.

¹¹²³ Está tachado "nombrdo igualmente por el Ministro".

relativa al establecimiento, reglamento y policia de los establecimientos hidraulicos, como molinos, martinets, fraguas, etc., etc.

Artº 4º

Deberá indispensablemente ser consultada sobre las cuestiones contenciosas que deban ser presentadas al Consejo de Estado ó decididas por el Ministro.

Artº 5º

La Junta se reunirá una vez por semana: podrán asistir á ella todos los ingenieros que se hallen en la Capital; pero solo tendrán voto consultativo, excepto los Ingenieros de Division que lo tendran deliberativo.

Artº 6º

El Director General tiene la facultad de convocar extraordinariamente la Junta siempre que lo tenga por conveniente; en cuyo caso podrá tambien constituirla Junta secreta, excluyendo todo los que no sean miembros de ella.

Artº 7º

El Secretario de la Junta estenderá las deliberaciones de la Junta General en un registro, y las de la Junta secreta en otro. Al principio de cada junta se leerá la redaccion de las deliberaciones de la Junta anterior y aprobada que sea la firmará el Presidente.

Artº 8º

El Secretario de la Junta General lo es tambien del Consejo de la Escuela, cuyas deliberaciones extenderá en un registro particular, y aprobada que sea la redaccion la firmará el Presidente.

Título 10

Policia

Artº 1º

El orden de los grados, establece el de la subordinacion entre todos los individuos del Cuerpo; y en el caso de hallarse en ejercicio de las mismas funciones Ingenieros del mismo grado, el mas antiguo manda.

Artº 2º

Las faltas leves de subordinacon ó de exactitud en el servicio serán castigadas con el arresto, como sigue:

Los Ingenieros de Division podrán poner en arresto á los Ingenieros y Alumnos que estan en su division baxo su mando, á lo mas por el termino de 20 dias, dando cuenta al Director General, el qual podrá desaprovear, confirmar ó prolongar la sentencia, á lo mas por un mes.

El Director General podrá poner en arresto por un mes, á lo mas, á los Ingenieros¹¹²⁴ y Alumnos¹¹²⁵.

El Director General dará cuenta al Ministro de las penas de arresto que haya infligido...¹¹²⁶

Artº 3º

Las faltas graves de subordinacion ó de exactitud en el servicio seran castigadas por

¹¹²⁴ Está tachado "*de Division*".

¹¹²⁵ A continuación sigue un párrafo tachado: "*El Ministro del Interior puede poner en arresto á los Comandantes de Ingenieros en virtud de la queja dada por el Director General*". Este texto aparece en el Borrador 1.

¹¹²⁶ Continúa tachado : "*a los Ingenieros en Gefe ú ordinarios*".

suspension del empleo y del sueldo, que no podrá exceder de seis meses. El Ministro decidirá en virtud de informe dado por el Director General, oída la defensa del acusado.

Artº 4º

Las faltas gravísimas que hayan comprometido el servicio, los caudales del Erario, ó el honor del cuerpo: las de reincidencia contra la subordinacion y la exactitud del servicio serán castigadas con la destitucion pronunciada pº S.M. á consecuencia de informe dado pº el Ministro, en virtud del parecer motivado de la Junta General, y despues de haber oído la defensa del acusado.

Artº 5º

Ningun miembro de la Junta podra ausentarse de la Capital, sin permiso del ministro del Interior. Ningun Ingeniero podra ausentarse de los limites de su residencia. Tampoco podra ausentarse ningun Ingenierode los limites de su destino sin el permiso de su Gefe inmediato¹¹²⁷.

Artº 6º

Los Ingenieros que no regresaren á sus destinos á las epocas señaladas perderán sus sueldos durante todo el tiempo de su ausencia. Si esta dura mas de un mes podrán ser castigados con la suspension del empleo y sueldo por quatro meses. Si la ausencia pasase de tres meses, podran ser destituidos.

Artº 7º

El uniforme será decretado pº S.M. en virtud de la propuesta hecha por el Ministro¹¹²⁸.

Título 11

Nombramientos y Ascensos

Artº 1º

Los Alumnos de la Escuela¹¹²⁹ serán admitidos despues de un examen, hecho por los Profesores de ella y presidido por el Director General, el qual dara los nombramientos a los que juzgue acreedores.

Artº 2º

Todos los demas ascensos seran dados por S.M. en virtud de la propuesta hecha pº el Ministro del Interior con dictamen del Director General.¹¹³⁰

Artº 3º

Siempre que se presente sujeto cuyo merito distinguido le haga acreedor á entrar en el Cuerpo, podra el ministro de lo Interior proponerme su admision al grado que le parezca, procediendo antes informe de la Junta General, y si esta lo cree necesario se sometera antes al Candidato á un Examen publico en ... (ilegible) posee los conocimientos que se dan la

¹¹²⁷ Este artículo está totalmente tachado y rectificado. El texto anterior era: "*Los ayudantes de Ingenieros no podrán ausentarse de la Capital, sin permiso del Director General el qual dará cuenta al Ministro. Los Ingenieros á cuyo cargo se halla una Division no podrán salir de ella sin permiso del Director General. Los Ingenieros en Gefe y ordinarios empleados en el servicio de las Divisiones no podrán ausentarse de estas sin permiso del Director General y lo mismo debe entenderse respecto a los Alumnos*". Este texto se asemeja más al del Borrador 1.

¹¹²⁸ A continuación tachado sigue: "*Tal vez convedrá adoptar para los Ingenieros en Gefe de la 2ª Clase el que tienen en el dia los Ayudantes primeros, modificandolo para los grados superiores é inferiores*". En una hoja adjunta aparece una propuesta de uniforme para cada uno de los grados.

¹¹²⁹ Está tachado: "*de Puentes y Canales*".

¹¹³⁰ En el Borrador 1 está mucho más detallado el criterio cada uno de los posibles ascensos y posteriormente tachado proponiendo una redacción como la que aquí hemos reproducido.

Escuela, y tiene además la práctica necesaria para el desempeño de sus obligaciones.¹¹³¹

Título 12

Gastos de viajes, gratificaciones, dotación de los establecimientos, etc.

Artº 1º

Los gastos de oficinas y viajes, las gratificaciones, dotación de la Biblioteca, del Gabinete de máquinas, obrador, y en general todos los gastos ordinarios y extraordinarios de la administración, serán arreglados por el Ministro con el parecer de la Junta General, que se ocupará de este trabajo inmediatamente después de su organización.

Artº 2º

Las pensiones de retiro y de viudedad serán igualmente arregladas por el Ministro en virtud de la propuesta hecha por la Junta General, no pudiéndose hacer arreglo alguno sobre estos objetos importantes, sin conocer antes el sistema general que sin duda se establecerá en el Reino para las Cajas de viudedad de todos los empleados civiles y militares."

Aquí finaliza el Borrador 2, el más completo de todos los que hemos encontrado en este voluminoso legajo. Además, hemos localizado dos documentos manuscritos con la letra de José María Lanz que nos parecen interesantes: 1) Una lista de los individuos llamados a ser miembros del cuerpo de Ingenieros Civiles 2) Un documento que resume el funcionamiento previsto del Cuerpo.

¹¹³¹ Este artículo aparece en un margen del borrador redactado con la letra de José María Lanz.

Documento 1.- Lista de individuos del Cuerpo de Ingenieros Civiles. s.f. (ca. 1810-1811).
Letra de José María Lanz.

"Director General de Ingenieros Civiles

D^a Juan de Peñalver

Ingenieros de Division¹¹³²

D^a Josef Agustin Larramendi¹¹³³

Ingenieros de Seccion¹¹³⁴

D^a Fran^{co} Xavier Barra¹¹³⁵

D^a Miguel Inza¹¹³⁶

D^a Rafael Bausa (sic.)¹¹³⁷

D^a Manuel Echanove¹¹³⁸

Ingenieros de 1^a Clase¹¹³⁹

El Cap^a de Frag^a D^a Joaquin Maria Pey¹¹⁴⁰

D^a Joaquin Monasterio¹¹⁴¹

D^a Ant^o Gutierrez

Ingenieros de 2^a Clase¹¹⁴²

D^a Josef Coqueret

D^a Josef de Azas

D^a Josef Collar

D^a Juan Subercasa (sic.)

D^a Joaquin Rillo

D^a Tadeo Jesus de la Maza

¹¹³² En el margen se indica "15 á 40.000 r."

¹¹³³ En el margen derecho "tiene 30.000".

¹¹³⁴ En el margen izquierdo " 20 à 30.000".

¹¹³⁵ En el margen derecho "tiene 30.000".

¹¹³⁶ idem. "24.000".

¹¹³⁷ idem. "24.000". El nombre de Rafael Bauzá aparece tachado en la sección Ingenieros de primera Clase.

¹¹³⁸ En el margen derecho "15.000".

¹¹³⁹ En el margen izquierdo "25 à 20.000".

¹¹⁴⁰ Este nombre está escrito a la derecha, sustituyendo a Rafael Bauzá.

¹¹⁴¹ En el margen derecho "12.000".

¹¹⁴² En el margen izquierdo : "30 à 16.000".

Alumnos en Comision¹¹⁴³

Alumnos en la Escuela¹¹⁴⁴

Para nombram^o del Ministro

Conserge ... D^a José Sureda¹¹⁴⁵

Portero ... D^a Adriano Fernandez¹¹⁴⁶

D^a Francisco Gregorio... min^o de la guerra."

Documento 2: "Generalidades". s.f. ca. 1810-1811. Letra de José María Lanz.

"Generalidades"

Las Municipalidades proponen al Prefecto¹¹⁴⁷ las obras. Este lo pasa al ministerio de lo Interior igualmente que las que el mismo cree utiles. El ministerio lo pasa al Director General y este da los pasos para que informen los Ingenieros y es todo aprobado por la Junta buelve al ministerio.

El ministerio lo aprueba ò no, en el 1^{er} caso dá las ordenes al Prefecto¹¹⁴⁸ para que tenga prontos los fondos, y al Director para que de las ordenes para la ejecucion.

El Intendente puede en casos urgentes mandar ejecutar las obras que crea indispensables al Ingeniero de Seccion dando inmediatamente cuenta al ministro de lo Interior que lo hará saber al Director General. El Ingeniero estará obligado à obedecer pero podra hacerle presente por escrito quantas objeciones se le ofrezcan en favor ó en contra de lo que se le mande, la insubordinacion en este caso sera castigada con rigor.

El Intendente no tiene exceptuandos estos casos extremos mando ninguno sobre los Ingenieros pero si tiene derecho y obligacion de zelar la conducta de estos dando cuenta al ministerio de quanto observen contrario al mejor servicio del Rey, ...¹¹⁴⁹

... las cuentas procedentes de materiales entregados por los Asentistas, por obras hechas á estajo ó por Asiento no podran por pretexto alguno satisfacerse sin que esten aprobadas por el Ingeniero pues este es el que responde de las Obras, de su solidez, buena construccion y economia en la ejecucion.

Siempre que la escusion de una obra resulten daños que sea necesario indemnizar estas estaran al Cargo de los Intendentes.

¹¹⁴³ En el margen izquierdo. "10 à 8000".

¹¹⁴⁴ En el margen izquierdo: "20 à 4800".

¹¹⁴⁵ En el margen derecho : "tiene 7.300".

¹¹⁴⁶ idem. "3650".

¹¹⁴⁷ Sustituye a Intendente.

¹¹⁴⁸ idem.

¹¹⁴⁹ Sigue un largo texto tachado.

Procurara el Intendente auxiliar en quanto sea posible à los Ingenieros para el mejor servicio del Rey, conservando reciprocamente la mejor harmonia".

8.3. Datos económicos sobre las instituciones científicas

En este apéndice documental reproducimos algunos informes que hemos localizado sobre las fuentes de ingresos y gastos de algunas instituciones científicas que hemos estudiado en los apartados 4.2. y 4.3.

8.3.1 Gastos de la Real Junta Gubernativa de Farmacia.

Fuente. AGS. Gracia y Justicia. Legajo 1811. Informe de la Junta al Ministerio del Interior. Madrid, 28 de Enero de 1809.

Todas las cantidades se expresan en reales/año.

<u>Concepto</u>	<u>Cantidad</u> <u>individual</u>	<u>Total</u>	<u>Gastos totales de</u> <u>cada institución</u>
Junta Gubernativa			92300
Presidente	8000	8000	
6 directivos	8000	48000	
Director supern.	4000	4000	
Secretario	12000	12000	
Oficial 1	6000	6000	
Oficial 2	5500	5500	
Oficial 3	4400	4400	
Portero	4400	4400	
Colegio Farmacia			77155
Catedráticos(2)	18000	36000	
Substitutos (2)	12000	24000	
Amanuense	2190	2190	
Portero	3285	3285	
Mozo Laboratorio	4380	4380	
Jardinero	4380	4380	
Peón Jardín	2920	2920	
Jardín Botánico			191300
Dotación	150000	150000	
J.Perez Caballero	13400	13400	
C.Gomez Ortega	12000	12000	
T. Aldebó	9000	9000	
J. Rodríguez	4400	4400	
Jacinta Palau	1000	1000	
T. Palau	1000	1000	
Pedro Alonso	500	500	

<u>Concepto</u>	<u>Cantidad individual</u>	<u>Total</u>	<u>Gastos totales de cada institución</u>
Protomedicato			16774,68
L. Sandoval	4000	4000	
C. Gómez Ortega	4000	4000	
P. Gutiérrez Bueno	4000	4000	
Convento Carmelita	3300	3300	
Vda. Munueza	974.68	974.68	
Vda. J.A. Ximénez	500	500	
Colegios de Cirugía			14040,79
C. Nogués (Burgos)	1333.29	1333.29	
T. Bentosa	2000	2000	
N. Solanich	2000	2000	
Josef Meneses	950	950	
R. García Abad	900	900	
J. F. Bahí	2000	2000	
J. Ametller	2000	2000	
M. Abregosa	857.50	857.50	
J.F. Suárez	1000	1000	
J. A. Saball	1000	1000	
	<u>Reales/ año</u>		
Total gastos	391570		
Ingresos medios	363795		
Saldo	-27775		

Nota.- Todas las cantidades se expresan en Reales/año

8.3.2. Gastos del Real Colegio de Farmacia de San Fernando.

Fuente: AVM. Secretaría. Sección 2. Legajo 353. Exp. 25. Enero de 1811.

Nota de las obligaciones de los catedráticos del Real Colegio de Farmacia de esta Capital y de los empleados y sueldos que respectivamente gozan anualmente. Fdo. por Antonio de la Cruz y Pedro Gutiérrez Bueno.

<u>Empleados</u>	<u>Sueldo anual</u> (reales)
<u>Catedráticos de número</u>	
El 1º enseña farmacia química	18.000
El 2º Zoología, mineralogía y Botánica	18.000
<u>Substitutos</u>	
El 1º del de farmacia química	12.000
El 2º del de historia natural	12.000
<u>Diferentes</u>	
mozo para el Laboratorio	4.380
Portero del Colegio	3.285
Un Jardinero	4.380
Un Peón para el Jardín	2.920
 Suma total	 74.965

Nota de las cantidades que se necesitan para mantener y aumentar poco a poco los Gabinetes del Real Colegio de Farmacia de esta Corte por un juicio prudencial

<u>Concepto</u>	<u>Gasto anual</u> (reales)
Farmacia química	6.000
Historia Natural	4.000
Gastos de Jardín	2.000
Biblioteca y gastos menores	3.000
 TOTAL	 15.000

Resumen general de los gastos

	<u>Gasto anual</u> (reales)
Sueldos de Catedráticos y empleados	74.965
Lo que se necesita para aumentar los Gabinetes	15.000
 Total	 89.965

8.3.3. Gastos de la Real Escuela de Veterinaria de Madrid

Fuente: AVM. Secretaría. Sección 2. Legajo 353. Exp. 25. Enero de 1811.

Año de 1811. Real Escuela Veterinaria. Mes de Enero. Estado de los Sueldos anuales que gozan en el día los empleados de dha. Real Escuela.

<u>Nombre</u>	<u>Cargo</u>	<u>Sueldo</u> (reales/año)
D. Thomas Aldebó	Director	30.000
D. Nicolas Herencia	Contador	15.000
D. Cayetano Irurzun	Thesorero	12.000
D. Francisco Gonzalez	Profesor de Patologia	12.000
D. Antonio Bobadilla	Id. de Anathomia	12.000
D. Thomas Sohivarri	Id. de Fragua	12.000
D. Josef Atayde	Disector Anatomico	12.000
D. Benito Calonge	Profesor de Farmacia	9.000
D. Agustin Pasqual	Cathedratico de Zoofisiologia	8.000
D. Ramon Robert	Capellan	6.200
D. Ventura Garcia	Mayordomo	4.550
D. Juan Santa Cruz	Medico	3.000
Francisco Puente	Sub-Profesor	6.570
Juan Gonzalez	Oficial de Herrado	5.475
Luciano Nuevo	Sota 1°	3.285
Fermin Pastor	Sota 2°	2.920
Francisco Ballester	Palafreneros	2.555
Ramon Bote	id.	2.555
Juan Florez	id.	2.555
Manuel Diaz	id.	2.555
Pedro Serrano	Colegiales	2.190
Antonio Cubas	id.	2.190
Jayme Bargallo	id.	2.190
Juan Pizarro	id.	2.190
Julian Hernandez	id.	2.190
Thomas Maseras	id.	2.190
Manuel Casas	id.	2.190
Miguel Christobal	id.	2.190
Aquilino Hernandez	id.	2.190
Domingo Dalier	Portero de Estrados	2.190
ramon Brabo	Capataz de la Huerta	2.880
Josef Gonzalez	Mulero	2.555
Manuel Ramirez	Sargento de la Compañia	1.460
Manuel Anton	Cocinero	1.460
Josef Suarez	Aguador	.480
Andres Planas	Portero	1.460
Total.		196.415

A estos gastos, se debían añadir los gastos corrientes del establecimiento que vienen

detallados en la siguiente tabla.

Año de 1811. Mes de enero. Real Escuela Veterinaria. Cantidades que corresponden a cada clase de gastos en todas las Oficinas de dicha Real Escuela.

Concepto

A la Caballeriza del Hospital 2579 reales/año

Arnevos

Crivas

Escobas

Mandiles

Almohazas

Luas

Espuertas

Esponjas

Cubos o Herradas

Harina y Salvado

Habas

Miera

Aceyte comun para la curacion, y luz de la cuadra

Compostura de Ballas, Pilares y cordel para estos

Gastos de Empedrado de las referidas Quadras

Compostura de vidrieras

Gastos de palafreneros y Sotas 2200 reales/año

Lavado de Pantalones

Chaquetas y Lienzos para las Quadras

A la Fragua 2496 reales/año

Compostura de los quatro Fuelles

cobradura de las Foberas de estos

Acero para calar las herramientas

Limpieza de las Chimeneas de las quatro Fraguas

Limas y Escofinas

Pujabantes

Tenazasa

Cuchillejos o raspapies

Pinteros y tajaderas

Estacas para los Martillos

Piedras de afilar

Compostura del Portro y Guarniciones

A la Huerta	12.000 reales/año
Dos Norias Arcaduces, Maromas y Soguillas Composturas de Arreos, entremantas, barrigueras y cabezadas Azadones y Garabatos Arados, Yugos y calzado de las Rejas Semillas de Alfalfa y Esparteta para los Prados artificiales Jornales Extraordinarios Manutencion de quatro Mulas para las dos Norias Compostura de los Carros, Encanados y Retojo de todos los Edificios Poda de la Arboleda Compostura de los Baños y su limpieza	

Sala de Disecciones	680 reales/año
Instrumentos Sebo, Cera y Pez Vermellon Azul de Prusia Manguetas Barreños y Geringas Borriguillos Compostura de Instrumentos	

Gastos de Oficiona de la Direccion, de la Contaduria y de la Thesoreria	8.436 reales/año
---	------------------

Carbon para la Botica	345 reales/año
Braseros del Despacho del Director y de los Plantones Invalidos	

Enfermeria de Alumnos	360 reales/año
-----------------------	----------------

Total de Gastos	29.096 reales/año
-----------------	-------------------

Resumen General

	<u>Reales /año</u>
Sueldos de Empleados	196.415
Gastos	29.096
Total	225.511

8.3.4. Gastos del Real Jardín Botánico

Fuente: AVM. Secretaría. Sección 2. Legajo 353. Exp. 25. Enero de 1811.

Nota de los gastos indispensables para la conservacion del Real Jardin Botanico de Madrid. Madrid, 22 de Enero de 1811. Firmado por Claudio Boutelou.

<u>Concepto</u>	<u>Gasto anual</u> (reales)
<u>Sueldos de los empleados</u>	
El director y primer Profesor.....	32.000
El segundo profesor y jardinero mayor...	24.600
El bibliotecario	18.000
<u>Jardineros</u>	
El ayudante de Jardinero mayor	6.415
Quatro jardineros de 1ª clase á 10 r ^s diarios y al mas antiguo con 4 r ^s diarios de gratificacion	16.500
Quatro de segunda clase á 9 r ^s diarios..	13.100
Quatro de la 3ª clase á 7 r ^s diarios....	9.500
Dos peones fixos á 6 r ^s diarios.....	4.500
Un portero con 10 r ^s diarios	3.375
<u>Viudas</u>	
Una viuda de jardinero mayor	4.000
Tres viudas á razon de 3 r ^s diarios cada una	3.375
<u>Jornaleros</u>	
Para pago de los jornaleros	30.000
<u>Gastos extraordinarios</u>	
Por la contrata que tiene hecha Pablo Trigo con el Jardin para sacar el agua de las dos norias y conducir estiercoles que se necesitan para abono de las tierras y composicion de mezclas	12.000
Gastos extraordinarios de compostura de cañerías, de norias , de estufas, reponer las vidrieras, compra de tiestos, herramientas, libros, etc.....	24.000
Suma total	201.740

8.3.4. Gastos de los Colegios de Cirugía.

Fuente: AVM. Secretaría. Sección 2. Legajo 353. Exp. 25. Enero de 1811.

Razon de las cantidades que tiene consignadas anualmente por el Real erario el fondo comun de la Facultad de Cirugia en virtud de Reales ordenes.

FUENTES UTILIZADAS

DOCUMENTACION LOCALIZADA EN ARCHIVOS

La lista de documentos que ofrecemos a continuación contiene todos los documentos consultados que hemos considerado de interés para la realización de nuestro trabajo. Debido al insuficiente estado de catalogación de algunos de los archivos, especialmente el Archivo Histórico Nacional, hemos realizado consultas de diversos legajos que no contenían información interesante para nuestra investigación así como diversas catas en series cuya descripción de contenidos no era clara.

En la lista que sigue solo indicaremos aquellos documentos que contenían datos interesantes para nuestra investigación. Describiremos, para cada uno de los documentos, la sección y serie del archivo en la cual se encuentran así como la descripción facilitada por los inventarios y catálogos del archivo y, en algunos casos, un pequeño resumen de contenidos.

ARCHIVO DE CORTES

Sección General. Inventario Topográfico.

Legajo 4 exp. 23. 3 documentos referentes a las "reformas en la ciencia médica", 1811

Legajo 4 exp. 62. D. Tomás Villavino, *sobre que tenga su debido efecto el acuerdo de la Universidad de Santiago...*, 1812

Legajo 10 exp. 34. Memoria de Fray Antonio Peraleja, relativa a la instrucción pública. 1809

Legajo 10 exp. 35. Memoria de la Universidad de Cervera acerca de la instrucción pública..., 1809

Legajo 10. exp. 36. *Sobre disciplina externa y educación pública*. (anónimo), 1809.

Legajo 18. exp. 23. Gobernación de la península. *Que el gobierno auxilie a la Universidad de Valencia...* 1813-1814.

Legajo 18. Exp. 56. Gobernación de la península. *Que se auxilie a la Universidad de Zaragoza...*, 1813.

Sección de Impresos

Legajo 1 nº2. *Decreto del Consejo de Regencia de 1810, mandando suspender durante la invasión francesa la enseñanza de todas las ciencias que no tuviese por objeto la guerra.*

Legajo 1 nº 150. *Decreto de las Cortes de 1811 revocando otro de 1810 por el que se dispuso que se cerrasen las Universidades y Colegios*

Legajo 3. nº 189. *Real Decreto de 1813 con varias disposiciones para mejorar los establecimientos de instrucción pública.*

Papeles reservados de Fernando VII

t. III. Documentos de la Junta de Bayona.

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL

Sección de Estado

Legajo 3085. *Expedientes varios*, 1809-1813. (Carta de A. de Betancourt).

Legajos 3091-3095. *Expedientes varios*, 1809-1813. (Sujetos adeptos a los franceses. Cartas interceptadas).

Legajo 3101. *Expedientes varios*, 1809-1812. (Varios cartas e informes sobre Domingo Badía Leblích y José María Lanz).

Legajo 3108. *Personal*, 1810-1812. (Varios documentos referentes a individuos afrancesados).

Legajo 3116. *Afrancesados*, 1809-1812.

Sección de Consejos

Legajo 5569. Exp. 1-38. *Impresiones*, 1808, 1814. (Expedientes de censura de libros)

Legajos 11289-11291. *Imprenta y sus agregados*, 1808-1814. (Expedientes de censura de libros. Los legajos 11289 y 11290 contienen diversos expedientes relacionados con la publicación de una guía de forasteros de Madrid para 1810).

Legajo 11979. *Junta de Sanidad*, 1809-1832. (Informes sobre las Juntas de Medicina, Cirugía y Farmacia).

Legajos 17.783-17.788. *Documentos curiosos*. s.f. (Varios documentos del Ministerio del Interior, 1810-1812).

Legajos 49.613-49.616. *Asuntos políticos*, 1809-1812. (Varios documentos referentes a los gastos de diversas instituciones científicas)

Legajos 49.642-49.644. *Partidarios del Intruso*, 1816. (Expedientes de afrancesados)

Legajos 49.809-49.810. *Partidarios del Intruso*, 1818. (Expedientes de afrancesados)

Sección de Hacienda

Libros 6486-6488. *Registro de Ordenes de Tesorería General*, 1808-1809.

Sección Universidades

Libro 1377-f. *Libro de actas del Seminario acaecidas a su personal por la guerra de la Independencia*, 1814-1823.

ARCHIVO DE LA VILLA DE MADRID

Archivo de Secretaría

Sección 2. Legajo 353. Exp. 25. *Situación de los establecimientos de instrucción pública en Madrid. Decreto. Establecimientos públicos a quien se pasa oficio. Contestación de los establecimientos*. 1811.

Sección 2. Legajo 370. Exp. 13. *Reclamaciones de auxilios y otros incidentes de varios establecimientos de educación y beneficencia*. 1812.

Sección 3. Legajo 458. Exp. 87. *Apertura de los Reales Estudios de San Isidro*. 1812.

Archivo de Corregimiento

Sección 1. Legajo 79. Exp. 9. *Resolución de la Regencia pidiendo a los Ayuntamientos antecedentes de la Enseñanza pública.* 1813.

ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Legajo D-402. *Facultad de Medicina. Real Colegio de Medicina y Cirugía de San Carlos. Asuntos de gobierno.* 1808-1813.

Legajo D-1551. *Ministerio del Interior. Bellas Artes.* s.f. (Varios documentos del Ministerio del Interior afrancesado).

ARCHIVO DEL PALACIO REAL

Sección "Papeles reservados de Fernando VII".

t. III. *Poderes y nombramientos de los sugetos que conciernen a la Junta de Bayona.*

t. VI. *Papeles de la secretaría de estado del tiempo de José I. Actas del Consejo Privado de José I.*

t. VIII. *Lista de personajes aspirantes o ganadores de méritos con José I.*

t. IX. *Indice de expedientes, decretos, ordenes, año 1810. Compendio de los decretos expedidos por el Rey Intruso y que existen en el archivo del Ministerio de Hacienda... Empleados de José I que le siguieron (o no) al exilio de Valencia.*

Sección general / Gobierno Intruso

Libro 2208. *Ministerio de lo Interior. Registro general de decretos.* 1809-1810.

Libro 2209. *Ministerio de lo Interior. Registro particular de expedientes de la 3ª división.* 1809-1810.

Caja 72. Exp. 10. *Inventario de los libros existentes en el Palacio de Buenavista, que se colocan en cajones...* 1812.

Caja 115. Exp. 7. (Real Gabinete de Historia Natural, 1808).

Caja 115. Exp. 8. (Gabinete de Máquinas, 1808).

Diversos expedientes personales

<u>Caja</u>	<u>Expediente</u>	<u>Nombre</u>
12367	17	Francisco Angulo
2602	58	Juan F. Bahí y Fonseca
92	5	José A. Balcells y Camps
94	42	Gregorio Bañares
100	50	Francisco Javier Barra
138	21	Esteban Boutelou
138	20	Claudio Boutelou
200	27	Francisco Carbonell y Bravo
9004	50	Joaquín Ezquerro del Bayo
353	13	Martín Fernández de Navarrete
368	3	Francisco Flores Moreno
388	13	Leonardo Galli
411	11	Martín García Loigorri
490	26	Pedro Gutiérrez Bueno
502	27	Manuel Hernández de Gregorio
503	4	Antonio Hernández Morejón
504	41	Francisco Hernánz de Vargas
519	3	Manuel Hurtado de Mendoza
2658	36	Agustín de Pedrayes y Foyo
922	23	Antonio Rostriaga
922	24	Diego Rostriaga
1065	31	José Mariano Vallejo

ARCHIVO DE LA REAL ACADEMIA DE HISTORIA

Colección Vargas Ponce

Legajo 9/4186. *Informe de Vargas y Ponce*, Madrid, 12 de Octubre de 1810.

ARCHIVO DE LA REAL SOCIEDAD ECONOMICA MATRITENSE

Legajos 204-216. (Varios expedientes sobre las actividades de la Real Sociedad Económica Matritense durante el reinado de José I, 1808-1813)

Legajo 220. Exp. 1 (Expediente sobre la concesión de la casa de la C/ del Turco para establecer la Real Sociedad...)

Legajo 220. Exp. 3. (Trece carpetas que contienen correspondencia, cuentas, papeles varios sobre las obras en la C/ del Turco).

ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE ALCALA DE HENARES

Hemos revisado los catálogos e inventarios y no hemos encontrado referencias a documentación del gobierno de José I.

ARCHIVOS NACIONALES DE FRANCIA

Sección "*Archives Joseph Bonaparte*".

381. AP. 14.

Dossier 1. *Le Conseil d'Etat*, 1809-1813.

Dossier 2. Decretos, 1808-1812. (Museo de Pinturas. Depósito Topográfico)

Dossier 2. *Ministère de l'Intérieur*, 1809-1813. (Varios documentos de este ministerio, Canales, Ingenieros)

381. AP. 17.

Dossier 1. *Statistiques*. 1810. (Descripción de las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa, Alava, Aragón y Cataluña...)

Sección F¹⁷. *Instruction Publique*.

Legajo 1614¹. *Organisation de l'instruction publique dans les pays conquis. Provinces illyriennes. Catalogne...* (Varios documentos e informes sobre la situación de la educación en Cataluña, intentos de reorganización de la misma por parte del gobierno francés).

Sección F^{1e}. *Pays annexés ou dépendants*

Legajos 71-73. *Espagne*, 1810-1814.

Sección AF IV. *Secrétairie d'Etat Impériale*

Legajos 1604-1636. *Affaires d'Espagne*, 1807-1814. (En el legajo 1608A se encuentra una descripción de los viajes de Alí-Bey (Domingo Badía Leblich).

ARCHIVO DE SIMANCAS

Sección "Gracia y Justicia"

Legajos 1088-1144. *Gobierno Intruso*, 1809-1813. (Hemos revisado el conjunto de estos 66 legajos debido a que no existe ninguna descripción de su contenido. Existen varios documentos del Ministerio del Interior y del Consejo de Estado mezclados con los del Ministerio de Justicia que forman la mayor parte).

Legajo 1181. *Junta de Farmacia*. (Varios documentos sobre la Junta y el Colegio de Farmacia).

Legajo 1182. *Seminario de Nobles, Organización de Ingenieros Civiles, Junta de Caridad...*

Legajos 1183-1188. *Gobierno Intruso*. (En el legajo 1188 se encuentran varios documentos del Consejo de Estado).

Legajo 1193-1194. (Varios documentos sobre Francisco A. Zea, Domingo Badía Leblich, Pedro Mégnié).

BIBLIOGRAFIA

- AA.VV. (1877), *Centenario de la Escuela de Minas de España, 1777-1877*. Madrid.
- AA.VV. (1909-10), *Publicaciones del Congreso Internacional de la guerra de la Independencia*.
- AA.VV. (1944-52), *Diccionario bibliográfico de la guerra de la Independencia española (1808-1814)*. Madrid. Servicio Geográfico del Ejército
- AA.VV. (1964-66), *Estudios de la Guerra de la Independencia*. Zaragoza. Institución fernando el católico
- AA.VV. (1982), *La guerra de la Independencia (1808-1814) y su momento histórico. Ciclo de estudios Históricos de la provincia de Santander*. Santander. Centro Estudios Montañeses
- AA.VV. (1984), *Les Espagnols et Napoleon. Coloquio celebrado en Aix-en-Provence en octubre de 1983*. Provence. Publicacions de l'Université de Provence
- ALBI ROMERO, G. (1982), *El protomedicato en la España Ilustrada, Catálogo de documentos del Archivo General de Simancas*. Valladolid.
- ALMARCHE Y VAZQUEZ, F. (1909), Ensayo de una bibliografía de folletos y papeles sobre la guerra de la independencia, publicados en Valencia (1808-1814). En: AA.VV., *Publicaciones del Congreso Histórico Internacional de la Guerra de la Independencia...Zaragoza, . Zaragoza*.
- ALMIRANTE, J. (1876), *Bibliografía militar de España*. Madrid. M. Tello
- ALONSO BAQUER, M. (1982), Cartografía militar española en la primera mitad del siglo XIX. En: AA.VV., *Historia de la cartografía española*, 113-126. Madrid. Real Academia de Ciencias
- ALVAREZ SIERRA, J. (1963), *Diccionario de autoridades médicas*. Madrid. Editora Nacional
- AMADOR DE LOS RIOS, R. (1899), Alcalá de Henares durante la guerra de la Independencia, *La España moderna*, 129, 36-76.
- AMADOR Y CARRANDI, F. (1986), *Investigaciones históricas. La Universidad de Salamanca durante la guerra de la Independencia*. Salamanca. Imprenta Kadmos (edición facsimil, 1916)
- AÑON, C. (1987), *Real Jardín Botánico de Madrid. Sus orígenes: 1775-1783*. Madrid.
- ANTOINE, M.E.; OLIVIER, S. (1975), *Inventaire des papiers de la division des Sciences et Lettres du Ministère de l'Instruction Publique ...Paris*. Archives Nationales
- ANTON DEL OLMET, F. (1911), *Proceso a los orígenes de la decadencia española. El cuerpo diplomático durante la guerra de la Independencia*. Madrid.
- ANTON RAMIREZ, B. (1865), *Diccionario de Bibliografía agronómica, y de toda clase de escrito relacionados con la Agricultura*. Madrid. M. Rivadeneyra
- APARICIO SIMON, J. (1956), *Historia del Real Colegio de san Carlos de Madrid*. Madrid. Aguilar
- ARAGON DE LA CRUZ, F. (1988), Los laboratorios de purificación del platino en Madrid en el siglo XVIII. En: IV CONGRESO SOCIEDAD ESPAÑOLA HISTORIA DE LA CIENCIA (1988), *Estudios sobre historia de la ciencia y de la técnica*, 1005-1013. Valladolid. Junta de Castilla y León
- ARCO, R. (??), [*Universidad de HUESCA*].
- ARIAS DIVITO, J.C. (1968), *Las expediciones científicas españolas durante el siglo XVIII. Expedición botánica de Nueva España*. Madrid.
- ARTOLA, M. (1968), La España de Fernando VII. En: MENEDEZ PIDAL, F. (comp.),

Historia de España, t. XXVI.

ARTOLA, M. (1976), *Los afrancesados*. Madrid. Turner

ARTOLA, M.(dir) (1991), *Enciclopedia de Historia de España dirigida por ... IV. Diccionario biográfico*. Madrid. Alianza Editorial

AYMES, J.R. (1974), *La guerra de la independencia en España (1808-1814)*. Madrid. Siglo XXI

AYMES, J.R. (1989), L'Espagne en mouvement (1766-1814). Essai bibliographique. En: AYMES, J.R ; GIL NOVALES, A. ; OLIVEIRA RAMOS, L.A. (eds.), *Les revolutions dans le monde iberique, 1766-1834*, 13-140.

BARREIRO, A.J. (1932), El Observatorio Astronómico de Madrid: su fundación y desarrollo, *Revista de la Real Academia de Ciencias*, 24, 173-190.

BARREIRO, A.J. (1992), *El Museo Nacional de ciencias Naturales*. Madrid. Museo de Ciencias Naturales (1ªed. 1944)

BASANTA CAMPOS, J. L. (1975), *Bibliografía relojera española (1765-1972)*. Pontevedra. E. Paredes

BENASSAR, B.(ed.) (1981), *Inquisición española : Poder político y control social*. Barcelona. Editorial Crítica

BEN-DAVID, J. (1974), *El papel de los científicos en la sociedad. Un estudio comparativo*. México. Editorial Trillas

BONET CORREA, A.(dir) (1980), *Bibliografía de arquitectura, ingeniería y urbanismo en España (1498-1880)*. Madrid. Turner

BONET Y BONFILL, M. (1885), *Dsicurso leído en la Universidad Central en la inauguración del curso académico 1885-1886*. Madrid. G. Estrada

BONNEFOUS, E. (1987), *Le conservatoire national des arts et metiers*. Paris.

BOVER, J.M. (1868), *Biblioteca de escritores baleares*. Palma. Imprenta de P.J. Gelabert

BRINES, J. (1984), Aproximación al estudio sociológico de los afrancesados en el País valenciano. En: AA.VV., *Les Espagnols et Napoleon: actes du Colloque international d Aix-en-Provence*, 269-275. Aix-en-Provence. Univ.Provence. Etudes Hispaniques, 7

CABEZA DE LEON, S.; FERNANDEZ VILLARROEL,E. (1945-47), *Historia de la universidad de Santiago de Compostela*. Madrid. C.S.I.C.

CALATAYUD, M.A. (1988), *Pedro Franco Dávila y el Real Gabinete de Historia Natural*. Madrid. CSIC

CALBET I CAMARASA, J.M.; CORBELLA I CORBELLA, J. (1981-83), *Diccionari biogràfic de metges catalans*. Barcelona. II Congrés Hist. Medicina Catalana

CAMBRONERO, C. (1909), *El rey intruso*. Madrid.

CANELLA SECADER (1903-04), *Historia de la Universidad de Oviedo*. Oviedo.

CAPEL, H.; SOLE, J. ; URTEAGA, L. (1988), *El libro de geografía en España (1800-1939)*. Madrid. C.S.I.C.

CAPEL, H.; et al. (1983), *Los ingenieros militares, siglo XVIII. Repertorio biográfico e inventario de su labor científica y espacial*. Barcelona. Universidad. Geocrítica.Cuadernos apoyo

CARRACIDO, J.R. (1917), *Estudios histórico-críticos de la ciencia española*. Madrid. Imprenta de "Alrededor del Mundo"

CARRASCO JARABO, P. (1964-65), Vida y obras de Pedro Gutierrez Bueno, *Boletín de la Sociedad Española de Historia de la Farmacia*, 15-16 (60-64).

CARREÑO, E. (1840), Notice sur la vie et les écrits du botaniste espanyol D. Mariano La Gasca, *Annales de Sciences Naturelles (Botanique)*, 14, 146-161.

- CASTAÑEDA Y ALCOVER, V. (1955), *Ensayo de una bibliografía comentada de manuales de arte, ciencias, oficios, costumbres públicas y privadas de España (siglos XVII al XIX)*. Madrid. Real Academia de Historia
- CASTRO, J.; TEN, A.E.; ZORRILLA, V. (1990), *Bibliographia astronomica et geodaetica hispanica, 1795-1905*. Valencia. I.E.D.H.C.
- CASTRO SOLER, J. (1991), *El proyecto del mapa de España en la segunda mitad del siglo XIX (1853-1900) . La red geodésica fundamental y sus labores astronómicas*. Valencia. Tesis doctoral
- CIORANESCU, A. (1965), *Agustín de Betancourt: Su obra técnica y científica*. La Laguna de Tenerife. Instituto de Estudios Canarios
- COLECCION (1811-13); ... *de los Decretos y Ordenes que han expedido las Cortes*. Madrid. Imprenta Nacional
- COLMEIRO, M. (1858), *La Botánica y los botánicos de la Península Hispano-lusitana . Estudios bibliográficos y biográficos*. Madrid. M. Rivadeneyra
- COMENGE, L. (1914), *La medicina en el siglo XIX. Apuntes para la historia de la cultura médica en España*. Barcelona. Espasa
- CONARD, P. (1909), *La Constitution de Bayonne. Essai d'édition critique*. Lyon.
- CORMINAS, J. (1849), *Suplemento al diccionario crítico de los escritores catalanes*. Burgos. Imprenta de Arnaiz
- CORONA, C. (1957), *Revolución y reacción en el reinado de Carlos IV*. Madrid. Rialp
- CROSLAND, M. (1978), *The French Academy of Sciences in the Nineteenth Century*, *Minerva*, 16, 71-102.
- CROSLAND, M. (1992), *Science under control: the French Academy of Sciences, 1795-1914*. Cambridge. University Press
- CRUZ ROMAN, N. (1968), *Valencia Napoleónica*. Valencia.
- CHIARLONE, Q.; MALLAINA, C. (1865), *Historia de la Farmacia*. Madrid. J.M. Ducazcal, 2ª edición
- CHINCHILLA, A. (1841-46), *Anales históricos de la medicina en general y biográfico-bibliográficos de la española en particular*. Valencia. Imprenta de López y Cia.
- DANVILA Y COLLADO, M. (1880?), *Relación del profesorado de España elegido por José Napoleón Bonaparte, con el juicio de cada uno de sus profesores*. En: Danvila y Collado, *Del poder civil en España*, t.VI, 688-90.
- DEFOURNEAUX, M. (1973), *Inquisición y censura de libros en la España del siglo XVIII*. Madrid. Taurus
- DELEITO Y PIÑUELA, JOSE (1921), *La expatriación de los españoles afrancesados*, *Nuestro tiempo*, 270, 257-273.
- DELEITO Y PIÑUELA, J. (1919), *La emigración política durante el reinado de Fernando VII*, *Asociación española para el Progreso de las Ciencias. Congreso de Bilbao*, 1, 139.
- DEMERSON, G. (1971), *Don Juan Melendez Valdés y su tiempo*. Madrid. Taurus
- DEMERSON, J. (1990), *Jose María de Lanz, prefecto de Córdoba*. Madrid. Castalia / Juanelo Turriano
- DEMERSON, P. (1973), *Le chirurgien Larrey et l'invasion à l'Académie de Médecine de Madrid*, *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 9, 484-501.
- DHOMBRES, J.; DHOMBRES, N. (1989), *Naissance d'un nouveau pouvoir. Sciences et savant en France (1793-1824)*. Paris. Payot
- DOMERGUE, L. (1986), *Inquisición y Ciencia en el siglo XVIII*, *Arbor*, 484-5, 103-131.
- DOMINGUEZ ORTIZ, A. (1973), *Dos médicos procesados por la Inquisición (Juan Muñoz*

- Peralta y Diego Mateo Zapata). En: DOMINGUEZ ORTIZ, A., *Hechos y figuras del siglo XVIII Español*, 159-193. Madrid. Siglo XXI
- DUFOUR, G. (1989), *La guerra de la Independencia*. Madrid. Historia 16
- EGUIZABAL, J.E. (1873), *Apuntes para una historia de la legislación española sobre la imprenta desde el año 1480 hasta el presente*. Madrid. Revista de la legislación
- ELIAS DE MOLINS, A. (1972), *Diccionario biográfico y bibliográfico de escritores y artistas catalanes del siglo XIX*. New York.
- ENCISO RECIO, L.M. (1988), La prensa y la opinión pública, *Historia de España Ramón Menéndez Pidal*, t. XXXI, 59-128.
- ENSAYO (1811), ... de *Constitución Española precedido de un discurso preliminar y seguido de un plan de educación nacional*. Cádiz. Josef Antonio Niel
- ESPINOSA RAMOS, M.E. (1987), *Los profesionales de la ciencia española y la Inquisición (1724-1819). Resum de Tesis doctoral*. Barcelona. Centre de Publicacions Univ. Barcelona
- ESTEBAN MATEO, L. (1983), Decreto (de José Napoleón) que manda se ponga en ejecución la parte del plan general de instrucción pública concerniente a los establecimientos de primera educación o liceos, de 26 de diciembre de 1809. Introducción y transcripción por ... *Historia de la Educación*, 2, 371-383.
- FERNANDEZ DE NAVARRETE, M. (1851), *Biblioteca marítima española*. Madrid. Vda. de Galeno
- FERNANDEZ DURO, C. (1876-81), *Disquisiciones náuticas*. Madrid. Aribau
- FERRER, D. (1961), *Historia del Colegio de Cirugía de la Armada de Cádiz*. Cádiz.
- FOLCH JOU, G.; MUÑOZ CALVO, S. (1978), *Catálogo de los documentos conservados en el archivo de la Real Academia de Farmacia*. Madrid. Instituto España. R. Academia Farmacia
- FONTANA, J. (1983), *La crisis del Antiguo Régimen*. Barcelona. Crítica
- FONTANA, J.; GARRABOS, M. (1986), *Guerra y Hacienda: La hacienda del Gobierno Central en los años de la guerra de la Independencia (1808-1814)*. Alicante. Instituto de estudios Juan Gil Albert
- FUENTES ARAGONES, J.F. (1989), *Biografía política e intelectual de José Marchena (1768-1821)*. Barcelona. Crítica
- GAGO, R. (1984), La enseñanza de la química en Madrid a finales del siglo XVIII, *Dynamis*, 4, 277-300.
- GAGO, R. (1988a), Cultivo y enseñanza de la química en la España de principios del siglo XIX. En: SANCHEZ RON, J.M.(ed.), *Ciencia y sociedad en España*, 129-143. Madrid. El Arquero / C.S.I.C.
- GAGO, R. (1988b), The New Chemistry in Spain, *Osiris*, 4, 169-192.
- GAGO, R.; MAUSKOPF, S. H. (1984), Represión ideológica, inquisición y ciencia en la España de la segunda mitad del siglo XVIII: el caso de los químicos franceses Agustín de la Planche y Luis José Proust (Resumen). En: HORMIGON, M.(ed.), *Actas del II Congreso de la Sociedad Española de Historia de las Ciencias*, t.III, p.93-5. Zaragoza.
- GALLEGO BURIN, A. (1990), *Granada en la Guerra de la Independencia. Los periódicos granadinos en la Guerra de la Independencia*. Granada. Universidad
- GARCIA-DIEGO, J.A. (1985), *En busca de Betancourt y Lanz*. Madrid. Castalia
- GIL DE ZARATE, A. (1855), *De la instrucción pública en España*. Madrid.
- GIL NOVALES, A.; et al. (1991), *Diccionario biográfico del trienio liberal*. Madrid??.
- GILLESPIE, Ch. C. (ed.) (1970-78), *Dictionary of scientific Biography*. New York. Charles S. Sons

- GLOVER, M. (1971), *The Legacy of Glory. The Bonaparte Kingdom of Spain, 1808-1813*. Londres.
- GOMEZ IMAZ, M. (1910), *Los periodicos durante la guerra de la Independencia (1808-1814)*. Madrid. Revista de archivos, Bibliot. y Museos
- GOMEZ URIEL, M.(ed.) (1884-86), *Biblioteca antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa*. Zaragoza. Imprenta de Calisto Ariño
- GOMIS BLANCO, A.; et al. (1988), *Historia natural. Catálogo Ilustrado (siglos XVIII y XIX)*. Madrid. Ministerio de Educación y Ciencia
- GONZALEZ PALENCIA (1934-36), *Estudio histórico sobre la censura gubernativa en España, 1800-1833*. Madrid.
- GRANDMAISON, G. (1905-08), *Correspondance du Comte de La Forest, Ambassadeur de France en Espagne, 1808-1813*. Paris.
- GRANDMAISON, G. (1908-31), *L'Espagne et Napoleon*. Paris. Plon
- GRANJEL, L.S. (1979), *La medicina española del siglo XVIII*. Salamanca. Universidad
- GRANJEL, L.S. (1986), *Medicina española contemporánea*. Salamanca. Universidad
- GUILLEN TATO, J. (1952), La "depuración" de D. José Vargas y Ponce, en 1813, *Boletín de la Real Academia de Historia*, 130, 391-406.
- GUINARD, P.J. (1973), *La Presse espagnole de 1737 á 1791. Formation et signification d'un género*. Paris. Institut d'Etudes Hispaniques
- HAHN, R. (1975), Scientific careers in eighteenth-century France. En: CROSLAND, M. (ed.), *The emergence of Science in Western Europe*, 127-139.
- HANN, R. (1971), *Anatomy of a Scientific Institution: The Paris Academy of Sciences, 1666-1803*. Berkeley.
- HERNANDEZ MOREJON, A. (1842-52), *Historia bibliográfica de la medicina española*. Madrid. Imprenta de la Viuda de Jordán e Hijos
- HERR, R. (1988), *España y la revolución del siglo XVIII*. Madrid. Aguilar
- HIDALGO, D. (1870), *Diccionario General de Bibliografía española*. Madrid. Imprenta de J. Limia y G. Urosa
- HUERTAS GARCIA-ALEJO, R. (1988), *Orfila, saber y poder médico*. Madrid. C.S.I.C.
- IBAÑEZ MARIN, J. (1908), *Bibliografía de la guerra de la Independencia. Por el teniente coronel ...* Madrid.
- IBORRA, P. (1987), *Historia del Protomedicato en España (1477-1822). Publicado incialemnte en los Anales de la Real Academia de Medicina (1885-1886). Edición, introducción e índices de J. Riera y J. Granda-Juesas*. Valladolid. Servicio Publicaciones Universidad
- JIMENEZ CATALAN, M. (1926), *Memorias para la historia de la Universidad Literaria de Zaragoza, reseña biobliográfica de todos sus Grados Mayores en lascinco Facultades desde 1583 a 1845*. Zaragoza.
- JOVELLANOS, G.M. (1809), Bases para la formación de un plan general de instrucción pública. En: NOCEDAL, C., *Biblioteca de Autores Españoles*, 47, 267-276. Madrid.
- JOVER ZAMORA, J.M. (1979), El siglo XIX en la historiografía española contemporánea (1934-1972). En: JOVER ZAMORA, J.M. (ed.), *El siglo XIX en España. Doce estudios*, 9-153. Barcelona. Planeta
- JURETSCHKE, H. (1951), *Vida, Obra y Pensamiento de Alberto Lista*. Madrid. C.S.I.C.
- JURETSCHKE, H. (1986), *Los afrancesados en la guerra de la Independencia*. Madrid. Sarpe
- KAMEN, H. (1967), *La inquisición española*. Barcelona. Ediciones Grijalbo S.A.

- LAFUENTE, A.; SELLES, M. (1988), *El Observatorio de Cádiz (1753-1831)*. Madrid. Ministerio de Defensa
- LEA, H. C. (1983), *Historia de la Inquisición española*. Madrid. Fundación Universitaria Española
- LIARD, L. (1888-94), *L'enseignement supérieur en France (1789-1889)*. Paris. Armand Colin
- LOPEZ MATEOS, RAMON (1813), *Elogio fúnebre del Doctor Don Eugenio de la Peña, catedrático del colegio Nacional de Cirugía Médica de San Carlos, por su amigo Don ...*Madrid.
- LOPEZ PIÑERO, J.M. (1979), *Ciencia y técnica en la sociedad española de los siglos XVI y XVII*. Barcelona. Labor
- LOPEZ PIÑERO, J.M. (1987), Los modelos de investigación historicomédica y las nuevas técnicas. En: LAFUENTE, A.; SALDAÑA, J.J. (dirs.), *Nuevas tendencias. Historia de las ciencias*, 125-150. Madrid. CSIC
- LOPEZ PIÑERO, J.M.; GARCIA BALLESTER, L.; FAUS SEVILLA (1964), *Medicina y sociedad en la España del siglo XIX*. Madrid. Sociedad de Estudios y Publicaciones
- LOPEZ PIÑERO, J.M.; TERRADA, M.L. (1993), *Veinte años de investigación bibliométrica en el Instituto de Estudios Documentales e Históricos sobre la Ciencia*. Valencia. IEDHC
- LOPEZ PIÑERO, J.M.; TERRADA, M.L. (en pub.), *La semántica documental en la investigación historicomédica*.
- LOPEZ PIÑERO, J.M.; et al. (1991), *Bibliographia Medica Hispanica, 1475-1950*. Valencia. IEDHC
- LOPEZ PIÑERO, J.M.; et al. (eds.) (1983), *Diccionario histórico de la Ciencia Moderna en España*. Barcelona. Península
- LOPEZ TERRADA, M.L. (1982), *La literatura científica en la Valencia de la Ilustración (1700-1808)*. Valencia. Tesis de licenciatura
- LOPEZ TERRADA, M.L. (1983), La literatura científica en la Valencia de la Ilustración, 1700-1808, *Estudis*, 10, 261-276.
- LOPEZ TERRADA, M.L. (1987), *Libros y folletos en la Valencia de la Ilustración (1700-1808)*. Valencia.
- LOVET, G.H. (1975), *La guerra de la independencia y el nacimiento de la España contemporánea*. Barcelona. Península
- LOYOLA, X. (1984), *Plantas y luces en México. La Real Expedición Científica a Nueva España (1787-1803)*. Madrid. Ediciones del Serbal
- LLANES, J.L. (s.a.), *Discurso de ... en el acto literario celebrado en honor de Santo Tomás de Aquino, con motivo de su fiesta en el presente año*.
- LLORENTE LAZARO, R. (1856), *Compendio de la bibliografía de la veterinaria española, con algunas noticias históricas de esta ciencia en nuestra patria*. Madrid.
- MADOZ, P. (1845-50), *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Madrid.
- MAFFEI, E.; RUA FIGUEROA, R. (1871-72), *Apuntes para una Biblioteca española de libros, folletos y artículos, impresos y manuscritos, relativos al conocimiento de las riquezas minerales y a las ciencias auxiliares*. Madrid.
- MALATS, S. (1814), *Manifiesto que en contestación al Aviso importante à los albeitaros impreso en esta Corte en 24 de octubre de 1813 por Don Antonio Bobadilla, ofrece ...*Madrid.

- MARISCAL GARCIA, N. (1934), La Academia y su tiempo. Historia de dos siglos, *El siglo médico*, 44, 710-739.
- MARTINEZ MORELLA, V. (1962), *La imprenta en Alicante durante la guerra de la Independencia (1808-1814)*. Alicante. Such Serra y Cia.
- MELON Y RUIZ, A. (1971), El mapa prefectural de España, *Estudios Geográficos*, 38(148), 689-762.
- MENDEZ BEJARANO, M. (1912), *Historia política de los afrancesados*. Madrid.
- MENENDEZ PELAYO, M. (1946), *El abate Marchena*. Buenos Aires-México. Espasa Calpe
- MENENDEZ PELAYO, M. (1956), *Historia de los heterodoxos españoles*. Madrid.
- MERCADER RIBA, J. (1949), *Barcelona durante la ocupación francesa (1809-1814)*. Madrid. C.S.I.C.
- MERCADER RIBA, J. (1954), *El Mariscal Suchet, "Virrey" de Aragón, Valencia y Cataluña*. Zaragoza.
- MERCADER RIBA, J. (1959), El II Congreso Histórico Internacional de la guerra de la Independencia y su época, *Hispania*, 19(75), 309-319.
- MERCADER RIBA, J. (1963), La historiografía de la guerra de la Independencia y su época desde 1952 a 1964, *Índice Histórico Español*, 10, 11-73. Barcelona.
- MERCADER RIBA, J. (1965), Domenec Badia, "Ali-Bey", un aventurer català al servei de Godoy y Joseph Napoleon, *Episòdis d'Història*, num. 68. BARCELONA. Dalmau editor
- MERCADER RIBA, J. (1971), *José Bonaparte Rey de España: 1808-1813. Historia externa del reinado*. Madrid. C.S.I.C.
- MERCADER RIBA, J. (1975), Un aspecto de la cultura bajo el reinado de José Bonaparte. La Junta de Instrucción Pública y la idea de las escuelas Normales y de los ateneos, *Homenaje al Dr. D. Juan Reglá Campistol, t.II*, 261-254. Valencia.
- MERCADER RIBA, J. (1982), La instauración primera del Ministerio del Interior en España bajo José Bonaaparte, *Hispania*, 150, 183-207.
- MERCADER RIBA, J. (1983), *José Bonaparte de España (1808-1813). Estructura del Estado español Bonapartista*. Madrid. C.S.I.C.
- MOLAS, P. (1988), La Junta de Comercio. En: SELLES, M.; PESET, J.L.; LAFUENTE, A., *Carlos III y la ciencia de la Ilustración*, . Madrid. Alianza Editorial
- MOLES ORMELLA, E. (1934), *Del momento científico español 1775-1825. Discurso de ingreso en la real Academia de Ciencia*. Madrid. C. Bermejo
- MONTELLS Y NADAL, F. (1870), *Historia del origen y fundación de la Universidad de Granada*. Granada.
- MORENO GONZALEZ, A. (1988), *Una ciencia en cuarentena. Sobre la física en la Universidad y otras instituciones académicas de la Ilustración hastala crisis finisecular del XIX*. Madrid. C.S.I.C.
- MOYA CARCEL, T. (1991), *La enseñanza de las ciencias. Los orígenes de las Facultades de Ciencias en la Universidad Española*. Valencia. Tesis doctoral
- MUÑOZ CALVO, S. (1977), *Inquisición y ciencia en la España moderna*. Madrid. Editorial Nacional
- MUÑOZ GARRIDO, R.; MUÑIZ FERNANDEZ, C. (1969), *Fuentes legales de la Medicina española (siglos XII-XIX)*.
- McCLELLAN, J.E. (1985), *Science Reorganized. Scientific Societies in the Eighteenth Century*. New York. Columbia University Press
- NARGANES DE POSADA, M.J. (1809), *Tres cartas sobre los vicios de la instrucción*

pública en España, y proyectos de un plan para su reforma. Escribíalas á un amigo desde Francia en 1807 D..., *catedrático de ideología y de literatura española en el colegio de Sorese*. Madrid. Imprenta Real

NUÑEZ DE LAS CUEVAS, R. (1982), *Cartografía española del siglo XIX*. En: AA.VV., *Historia de la cartografía española*, 75-113. Madrid. Real Academia de Ciencias

ORDUÑA, C. de (1925), *Memorias de la Escuela de Caminos*, *Revista de Obras Públicas*, pp. 18.

OUTRAM, D. (1980), *Politics and vocation: French Science, 1793-1830*, *British Journal for the History of Science*, 13 (43), 27-43.

PADRON ACOSTA, S. (1958), *El ingeniero Agustín de Bethencourt y Molina*. Tenerife. Instituto de Estudios Canarios

PALAU CLAVERAS, A. (1973), *Bibliografía hispánica de veterinaria y equitación*. Madrid.

PALAU DULCET, A. (1948-77), *Manual del librero hispano-americano*. Barcelona-Madrid. J.M. Viader

PARDO TOMAS, J. (1991), *Ciencia y censura. La Inquisición española y los libros científicos en los siglos XVI y XVII*. Madrid. CSIC

PASTOR FUSTER, J. (1827-30), *Biblioteca Valenciana*. Valencia. J. Ximeno i Mompie

PAZ, J. (1934), *Documentos relativos a España existentes en los Archivos Nacionales de París*. Madrid. Instituto de Valencia de D. Juan

PEREZ DE GUZMAN, J. (1902), *Bosquejo histórico documental de la Gaceta de Madrid*. Madrid. Sucesores de M^a Asunción de los Ríos

PESET, J.L. (1968a), *La enseñanza de la Medicina en España durante el siglo XIX. La herencia de carlos IV y los primeros intentos liberales de reforma (1808-1814)*, *Medicina Española*, 59, 148-157.

PESET, M. (1968), *La enseñanza del Derecho y la legislación sobre Universidades durante el reinado de Fernando VII (1808-1833)*, *Anuario de Historia del Derecho español*, 38, 229-275.

PESET, M.; PESET, J.L. (1974), *La Universidad Española (Siglos XVIII y XIX) . Despotismo ilustrado y Revolución Liberal*. Madrid. Taurús

PLAZA BONES, A. (1986), *Archivo General de Simancas. Guía del Investigador*. Madrid. Ministerio de Cultura

POGGENDORFF, J.C. (1970), *Biographisch-literarisches Handwörterbuch zur Geschichte der exacten Wissenschaften...* Amsterdam. B.M. Israël

PORTELA, E.; SOLER, A. (1987), *Bibliographia Chimica Hispanica 1482-1950. Volumen II, Libros y Folletos, 1801-1900*. Valencia. I.E.D.H.C.

PRATS I CUEVAS, J. (en pub.), *La universitat de Cervera i el Reformisme Borbònic*. Ejemplar mecanografiado

PRONTUARIO (1810-12), *... de las leyes y decretos del rey nuestro señor don José Napoleón I*. Madrid.

PUERTO SARMIENTO, F.J. (1986), *La profesión farmacéutica: del gremialismo al corporativismo*. En: PESET, J.L. et al. (eds.), *La Ciencia Moderna y el Nuevo Mundo*, 395-423.

PUERTO SARMIENTO, F.J. (1988), *La ilusión quebrada: botánica, sanidad y política científica en la España ilustrada*. Barcelona-Madrid. C.S.I.C.

PUERTO SARMIENTO, F.J. (1992), *Ciencia de Cámara. Casimiro Gómez Ortega (1741-1818). El científico cortesano*. Madrid. CSIC

- PUERTO SARMIENTO, F.J. (1992b), Ciencia y farmacia en la España decimonónica. En: LOPEZ PIÑERO, J.M. (ed.), *La ciencia en la España del siglo XIX*, 153-193.
- RAMIREZ, R. (1887), Reseña de la Expedición de Historia Natural dirigida por Martín Sessé. En: SESSE, M; MOCIÑO, J.M. (1887), *Flora Mexicana*, . México.
- REAL CEDULA (1796), ... *por la que S.M. nanda la observancia de los estatutos insertos de la Real Academia Médica de Madrid*. Madrid.
- REAL CEDULA (1804a), ... *de S.M. y Señores del Consejo, por la qual se manda formar una Junta Superior de Medicina que vele sobre esta enseñanza, sus progresos y profesores, baxo las reglas que se expresan*. Sevilla. En la Imprenta Mayor
- REAL CEDULA (1804b), ... *de S.M. y señores del Consejo en que se aprueban y mandan obrserrar las ordenanzas generales formadas para el régimen escolástico y económico de los Reales Colegios de Cirugía, y para el gobierno de esta facultad en todo el Reyno*. Madrid. Vda. Joaquin Ibarra
- REAL CEDULA (1807), ... *de S.M. y Señores del Consejo, por la qual se reduce le número de las Universidades literarias del Reyno; se agregan las suprimidas a las que quedan, según su localidad, y se manda observar en ellas el plan de Estudios aprobado para la de Salamanca*. Madrid. Imprenta Real
- RIBA Y GARCIA, C. (1910), *La Universidad valentina durante la guerra de la Independencia (1807-1815). datos y documentos para su historia. discurso leído en la solemne Apertura de los Estudios del año académico de 1910 a 1911 por...* Valencia.
- RIERA, J. (1986), Expurgo de las Academias de Matemáticas de Barcelona y Segovia de 1790, *Arbor*, 484-5, 131-147.
- RIERA I TUEBOLS, S. (1985), *Ciència i tècnica a la Il.lustració: Francesc Salvà i Campillo (1751-1828)*. Barcelona. Edicions La Magrana
- RIOS, J.M. (1854), *Código español del reinado intruso de José Napoleón Bonaparte, o sea , colección de sus mas importantes leyes, decretos e instituciones*. Madrid.
- ROLDAN GUERRERO, R. (1957), Un siglo de enseñanza de la Química en la Universidad de Madrid (1750-1850), *Anales de la Real Academia de Farmacia*, 23, 337-362.
- ROLDAN GUERRERO, R. (1958-76), *Diccionario biográfico y bibliográfico de autores farmacéuticos españoles*. Madrid. Gráficas Valera
- ROSS, M. (1976), *The Reluctant King: Joseph Bonaprte*. Londres.
- RUBIO VIDAL, J. (1951), *Un matemático asturiano casi olvidado. Agustín de Pedrayes*. Oviedo. Instituto de estudios Asturianos
- RUIZ BERRIO, J. (1970), *Política escolar de España en el siglo XIX (1808-1833)*. Madrid. C.S.I.C. INnstituto pedagogía San José de
- RUIZ BERRIO, J. (1983), El plan de reforma educativa de un afrancesado. El de Manuel José Narganes de Posada, *Historia de la Educación*, 2, 7-19.
- RUMEU DE ARMAS, A. (1940), *Historia de la censura litararia gubernativa en España*. Madrid.
- RUMEU DE ARMAS, A. (1979), La Real escuela de Mineralogia de Madrid, *Hispania*, 39, 301-355.
- RUMEU DE ARMAS, A. (1980a), *Ciencia y tecnología en la España Ilustrada. La Escuela de Caminos y Canales*. Madrid. Turner
- RUMEU DE ARMAS, A. (1980b), *Origen y fundación del Museo del Prado*. Madrid.
- RUMEU DE ARMAS, A. (1983), *El científico mexicano José María de Lanz, fundador de la cinemática industrial*. Madrid. Instituto de España
- RUMEU DE ARMAS, A. (1990), *El Real Gabinete de Máquinas del Buen Retiro*. Madrid.

Editorial Castalia

SAENZ RIDRUEJO, F. (1990), *Ingenieros de Caminos del siglo XIX*. Madrid. Colegio de Ingenieros de Caminos

SALCEDO Y GINESTRAL, E. (1926-27), *Obras de (Antonio de Gimbernat) precedidas por un estudio biobibliográfico del mismo escrito por el Dr. ...* Madrid. Biblioteca Clásica de la Medicina Esp.

SANTISTEBAN, M. (1875), *Breve historia de los gabinetes de Física y Química del Instituto de san Isidro de Madrid*. Madrid. Imprenta Vda. de Aguado e hijo

SANZ CID, C. (1922), *La Constitución de Bayona*. Madrid.

SANZ EGAÑA, C. (1941), *Historia de la veterinaria española*. Madrid.

SARRABLO, E. (1982), La vida en Madrid durante la ocupación francesa de 1808 a 1813. En: AA.VV., *Estudios de la Guerra de la Independencia, t. I*, 167-245. Zaragoza. Instituto Fernando el Católico

SHAPIN, S.; THACKRAY, A. (1974), Prosopography as a Research Tool in History of Science, *History of Science*, 22, 1-28.

SIMON DIAZ, J. (1952-59), *Historia del Colegio Imperial de Madrid*. Madrid. C.S.I.C: Instituto de Estudios madrileños

SIMON DIAZ, J. (1981), *Madrid en su prensa del siglo XIX*. Madrid. Ayuntamiento

SOBOUL, A. (1993), *La Francia de Napoleón*. Barcelona. Crítica

SOLE SABARIS, L. (1982), Diario inédito del geólogo catalán Carlos de Gimbernat (1768-1834), *Llull*, 8-9, 111-113.

SOLIS, R. (1958), *El Cádiz de las Cortes*. Madrid. Instituto de Estudios Políticos

SOUBIRAN, A. (1966), *Le baron Larrey, chirurgien de Napoleon*. Paris. Fayard

SUAREZ, C. (1939-59), *Escritores y Artistas asturianos*. Oviedo.

SUBIRA, J. (1926), La enseñanza bajo la dominación napoleónica, *Revista de segunda enseñanza*, 26, 354-356.

SUCHET (1828), *Mémoires du Maréchal ..., duc d'Albufera sur ses campagnes en Espagne depuis 1808 jusqu'en 1814, écrits par lui-même*. Paris. Bossange

SUCHET (1834), *Memoires du Marechal ..., Duc d'Albufera, Sur ses campagnes en Espagne*. Paris.

TEN ROS, A.E. (1990), Scientifiques et Français. Dependances intellectuelles des scientifiques espagnols à la fin du XVIIIe siècle et au début du XIXe. En: M.E.N.J.S. COMITE DES TRAVAUX HISTORIQUES ET SCIENTIFIQUES, *Actes du 114e Congrès national des Sociétés Savantes. Section histoire des sciences et des techniques*, 21-36. Paris. CTHS

THIEBAULT (1811), *Informe general sobre la Universidad de Salamanca. Por el general de división..., barón del imperio, gobernador del septimo gobierno de España. Traducido por D. José Rodríguez Vega, comisario general de policía del mismo gobierno*. Salamanca. Imprenta C.M. Rodríguez Grande

TINOCO, J. (1951), *Apuntes para la historia del Observatorio de Madrid*. Madrid.

TOBAJAS LOPEZ, M. (1977), Archivo del Palacio Real de Madrid. Documentos del Buen Retiro. II. Ocupación del retiro por los franceses. III La destrucción del Real Sitio, *Reales Sitios*, 14 (52), 57-62; 14 (53), 12-16, 14 (52-3), 57-62.

TOMEIO LACRUE, M. (1962), *Biografía científica de la Universidad de Zaragoza*. Zaragoza.

TORRES AMAT, P. (1836), *Memorias para ayudar a formar un diccionario crítico de escritores catalanes...* Barcelona. Imprenta de J. Verdaguer

- TULARD, J. (1987), *Napoleón ou le mythe du sauveur*. París. Fayard
- USANDIZAGA, M. (1948), *Historia del Real Colegio de Cirugía de San Carlos De Madrid*. Madrid. Instituto Nacional de Ciencias Médicas
- USANDIZAGA SARALUCE, M. (1964), *Historia del Real Colegio de Cirugía de Barcelona*. Barcelona.
- VILLACORTA BAÑOS, F. (1980), *Burguesía y cultura. Los intelectuales españoles en la Sociedad liberal. 1808-1831*. Madrid.
- VILLAURRUTIA, MARQUES DE (1929), *El rey José Napoleón*. Madrid.
- VIÑAO FRAGO, A. (1982), *Política y educación en los orígenes de la España contemporánea. Examen especial de sus relaciones en la enseñanza secundaria*. Madrid. Siglo XXI
- ZAMORA LUCAS, F.; PONCE DE LEON, E. (1947), *Bibliografía española de arquitectura (1526-1850)*. Madrid. Asociación de librerías y amigos libro
- ZARAGOZA RUBIRA, J.R. (1964), Una memoria de Cibac sobre el trabajo de los mineros, *Medicina Española*, 51, 489-97.

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Reunido el Tribunal que suscribe, en el día de la fecha, acordó otorgar, por unanimidad, a esta Tesis doctoral de D. JOSE RAULON BERSONEU SANCHEZ la calificación de APTO "CUM LAUDE"

Valencia, a 15 de Diciembre de 1973

El Secretario,



